TOMO I

CR - 040

Nº del Rol 1.643-bis.

18º **JUZGADO DEL CRIMEN**

DE SANTIAGO

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO. Don NURY BENAVIDES RETAMAL

		R.P.	L.F.
Denunciado:	1.-CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ.....fs.405.(P) Apod.Justo puelma brieba.....fs.1770.		
Querellado:	2.-ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR.....fs455. Apod.Justo Puelma brieba.....fs.474. Dom.Avda.Bulnes 216-of.403.		
o			
Reo	3.-OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC.....fs.495/976.Exc.(1704) Apod.Horacio Ried Undurraga.....fs.658. Dom.Agustinas 972-of.415.		
	4.-ALVARO JULIO CORBALAN CASTILLA.....fs.635.exc.(1694vta.) Apod.Alvaro Marin Orrego.....fs.1250 Dom.Huerfanos 1178-of,601. Apod.Patricio Hidalgo Marin.....fs.645. Dom.Agustinas 1650-of.[illegible]		

Procurador del reo:

Domicilio:

QUERELLANTE : ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA.....fs.1[illegible]2.

Denunciante: Apod.Samuel Canales Contreras

Dom.catedral 1233-of.902.stgo.

PARTE : FISCO DE CHILE

[illegible] : Maria Eugenia Manaud tapia-Clara Czczranski Cerda-Maria Ines Horvitz Lennon-Daniel Martorell-Sylvia MOrales.-

Procurador:

Domicilio: Agustinas 1025-3ºpiso.

Delito: Homicidio de Juan Alegria Mundaca.

Iniciado el 12 de Septiembre de 19

Tramitador: Sr. Det. vence

28980

AD 14460

43 43-96

1142-97

Márquez e Hijos

Custodia

TOMO I

FORM. Nº 12

Nº del Rol 1.643-bis

18 º JUZGADO DEL CRIMEN

DE

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO Don JUAN BARRO LUKSIC

R.P. L.F.

Denunciado: EDMUNDO ARMANDO CABRERA AGUILAR P
Apod: ROBERTO Puelma Biebra

Querellado: ALVARO JULIO CORBALAN CASTILLA P
o Apoderado: Patricio Hidalgo Marin

Reo OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC P
Apoderado: ~~Roberto Deik Gonandari~~ Horacio Ried Undurraga

HUGO ENRIQUE ALARCON VERGARA P
Apoderado: Roberto Puelma Biebra

CARLOS HERRERA JIMENEZ (Extradiccion Pendiente)
Apoderado: Humberto Neuman

Procurador del reo.

Domicilio:

Denunciante QUERELLANTE: Esmeralda Castillo

Procurador: Samuel Canales Contreras

Domicilio: Catedral Nº 1233- oficina nº 906.

Delito: Homicidio de Juan Alegría Mundaca

Iniciado el 12 de Septiembre de 19 83.-

Tramitador: Sr. G. Luna Det. vence

Radicada 3ª Sala

50701-92

905

Junta de S.J. L. Márquez

Sr. Cisternas
1ª Sala
31-01-92

Custodia.

TOMO I

FORM. Nº 12

Nº del Rol 1,643 - BIS

18 JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago.

JUEZ Ministro en Visita Extraordinaria

SECRETARIO

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO Don JUAN BARROS LUKSIC

R.P. L.F.

Denunciado: Edmundo Emanuel Cabrera Aguilar P.

Querellado: Osvaldo Puccetti Gac P.

o

Reo CARLOS HERRERA JIMENEZ P. Extradición

Alvaro Corbalán Castillo P.

Hugo Alarcón Vergara

Procurador del reo.

Domicilio:

XXXXXX QTE: Esmeralda del Carmen Castillo Menardez

28.907

Procurador: Samuel Canales Contreras

Domicilio: Catedral Nº 1233 oficina 906

Delito: Homicidio

Iniciado el 12 de Septiembre de 19 83

Alonso E. P. 163-92

Tra

3ª Sala

CORTE SUPREMA
SECRETARIA

Recurso EXTRADICION ACTIVA

Nº del Rol 28.907 Bis

Fojas 406

Fecha 27-01-92

Nº de Cuadernos -0-

Procedencia 18º Jdo. Crimen Stgo.

Junta de S.J. L. Márquez e/

FORM. Nº 12

Nº del Rol 441- 451.-

6to. JUZGADO DEL CRIMEN

DE VALPARAISO.-

JUEZ — SECRETARIO

Don Eugenio Guzmán Varas — Don Alejandro Sepulveda V.

	R.P.	L.F.
Denunciado:		
Querellado:		
o		
Reo		
Procurador del reo:		
Domicilio:		
Denunciante: Rosa Mundaca Milla.		
occiso: Juan Alberto Alegría Mundaca.		
	(76)	
Procurador:		
Domicilio:		
Delito: Muerte de Juan Alberto Alegría Mundaca.		
Iniciado el 12 de julio de 19 83.-		

Tramitador: Sr. R. Aitken M.- Det. vence

T

10375-83

C/C.

226341

25-1-83

TOMO I

CR - 040

Nº del Rol 1.643-bis.

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA:
Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO.= Don NURY BENAVIDES RETAMAL.

R.P. L.F.

Denunciado: 1.=CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ.————fs.405.-(P).*
Apod. :Justo Puelma Brieba.....fs.1770.=

Querellado: 2.=ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR.=———fs.455.=Exc.(1769)
Apod. :Justo Puelma Brieba.....fs.474.=
o Dom. :Avda. Bulnes 216- Of.403.=

Reo 3.=OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC .————fs.495/976.Exc(1704)
Apod. :Horacio Ried Undurraga .....fs.658.
Dom. :Agustinas 972 - Of.415.=

4.=ALVARO JULIO CORBALAN CASTILLA.————fs.635.Exc.(1694 vta.)
Apod. :Alvaro Marín Orrego .....fs.1258.=
Dom. :Huérfanos 1178 - Of.601.=
Apod. :Patricio Hidalgo Marín .....fs.645.=
Dom. :Agustinas 1650 - Of.1.=

Procurador del reo:

Domicilio:

QUERELLANTE : ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA.=.....fs.1432.=
Apod. :Samuel Canales Contreras
Dom. :Catedral 1.233 - Of.902. Stgo.=

PARTE : FISCO DE CHILE .....fs.1458.=
Apoderados : María Eugenia Manaud Tapia- Clara Szczranski Cerda - María Inés Horvitz Lennon- Daniel Martorell - Sylvia

Procurador: Morales.=

Domicilio: Agustinas 1025 - 3º piso.=

Delito: Homicidio de JUAN ALEGRIA MUNDACA.

Iniciado el 12 de Septiembre de 19 83.=

Tramitador: Sr. Det. vence

Dc: 43.098-S-96

4343-96

1

TOMO I

CR - 040

N° del Rol 1.643-bis.=

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA.=

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO.= Doña NURY BENAVIDES RETANAL.

	R.P.	L.F.	
Denunciado: 1.=CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ-.....fs	405	.=	(P)
Apod.Humberto Neumann Lagos-fs.693.=			
Querellado: Dom.:Agustinas 611- Of.34.=			
2.=ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR.....fs	455	.=	(P)
o Apod.:Justo Roberto Puelma Brieba-fs.474.-			
Dom.:			
Reo 3.=OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC-.....fs	495/976-		(P
Apod.:Horacio Ried Undurraga-fs.658.-			
Dom. :Agustinas Nº972- Of.415.=			
4.=ALVARO JULIO CORBALAN CASTILLA o Alvaro Valenzuela Torres.= ..... fs	635	.=	(P=)
Apod.:Patricio Hidalgo Marín-fs.645.=			
Dom. :Agustinas 1560- Of.1.=			

Procurador del reo:

Domicilio:

40660-95
4-10-95

QUERELLANTE:ESMERALDA DEL C. CASTILLO MONARDEZ ---fs.225.=

Apoderado :Samuel Canales Contreras

Domicilio :Catedral 1233- of.906 - Stgo.=

5071-95

Procurador:

Domicilio:

Delito: Homicidio de Juan Alegría Mundaca.=

Iniciado el 12 de Septiembre de 1983.=

Tramitador: Sr. Jc: 17482-95 7-4-95 Det. vence

Agregado al N° 55197-94 Agregado al 53131-95

TOMO I

CR - 040

N° del Rol 1643 - Bis.

18° JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago.-

Ministro en Visita JUEZ SECRETARIO

Don Sergio Valenzuela Patiño Don Nery Benavides Ramal.

	R.P.	L.F.
Denunciado: Armando Edmundo Cabrera Aguilar. apod. Roberto Puelma Brieba.-	P	
Querellado: o Osvaldo Andres Pinceti Gac. apod. Horacio Ried Undurraga.-	P	
Reo Alvaro Julio Corbalan Castilla.. ap. Patricio Hidalgo Marin.-	P	
Procurador del reo: Carlos Alberto Herrera Jimenez Humberto Neuman. Lagos.-	P	
Domicilio:		
Qte: Denunciante: Esmeralda Castillo.		
Procurador: Samuel Canales Contreras		
Domicilio: Catedral 1233 of. N° 906.		
Delito: Homicidio de Juan Alegria Mundaca		
Iniciado el 12 de Setiembre de 1983		

Tramitador: Sr. [illegible] Det. vence

PR-9890

SALA

FS. Radicada 3a

TEMO I

CR - 040

Nº del Rol 1.643- bis

18ª JUZGADO DEL CRIMEN

DE SANTIAGO

JUEZ SECRETARIO

MINISTRO EN VISITA

Don SERGIO VALENZUELA PATIÑO Don

R.P. L.F.

Denunciado: ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR P

Querellado: Apod. ROBERTO PUELMA BIEBRA

o DOM. 7

Reo OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC P

APOD: HORACIO REID UNDURRAGA

ALVARO JULIO CORBALAN CASTILLA P

APOD: PATRICIO HIDALGO MARIN

CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ (Con extradicción pendiente Argentina

Procurador del reo: Apod Humberto Neuman Lagos

Domicilio:

Denunciante: ESMERALDA CASTILLO

Procurador: SAMUEL CANALES CONTRERAS

Domicilio: Catedral Nº 1233- oficina Nº 906

Delito: Homicidio de Juan Alegría Mundaca

Iniciado el 12 de septiembre de 19 85

Tramitador: Sr. G. Luna. Det. vence

Radicada 3ª Sala

9451

3-5

Junta de S.J. E. Márquez e Hijos

RABINEROS DE CHILE
EFECTURA DE VALPSO
a. COMISARIA "SUR"

UNO

(Da cuenta de suicidio.-)

5
441
suicidio.

Parte Nº 59.- /

VALPARAISO, 11 de Julio de 1983.-

AL SEXTO
JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.-

C I U D A D.-

Doy cuenta a US; que hoy a las 12,30 horas, en calle Montalban Nº 2 Miramar Bajo, Playa Ancha, ROSA MUNDACA MILLA, C./ Identidad Nº 4.498.541-1 de Valparaíso, domiciliada en calle José Serey Nº 270, 2do Sector Corvi Playa Ancha, dió cuenta a Carabineros de Servicio de esta Unidad el siguente hecho:

Haber encontrado a su hijo JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, 34 años, casado, chileno, básicos, obrero, C/ Identidad Nº 5.930.297-3 de Valparaíso, domiciliado en calle Montalban Nº 2. Miramar Bajo Playa Ancha, en el interior de su casa, en una pieza de su dormitorio, tendido sobre una cama de decúbito dorsal, quien yacía muerto, presentando heridas cortantes en ambas muñecas las que se auto-infirió con una hoja de afeitar marca "Guillette" al parecer por motivos sentimentales, ya que se encontraba separado de su cónyuge y en el lugar no habían señales de violencias.

Al lugar concurrió la Brigada de Homicidio y Carabineros de esta Unidad.

La muerte fue constatada por el Practicante de Servicio de la A.P. Nº 2 y el cadáver fue remitido al Instituto médico legal de Valparaíso, con Oficio Nº 175, de esta fecha, previa autorización telefónica del Magistrado de Turno.

* Se adjunta la hoja de afeitar en mención.

Rosa Mundaca Milla, quedó citada para comparecer a la audiencia del día Miércoles 13 del actual, a las 14,30 horas.

ANSELMO LLANOS PASTENES
Sgto.2do.de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

Vº .....Bº

LUIS A. VALDES CASTILLO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

COMISARIA SUR DE VALPARAISO

Valparaíso, y doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Instrúyase sumario.-

12/7/83 S/e. Tómesele declaración a Rosa Mundaca Milla, madre del occiso.-

12/7/83 S/e. Dése orden de investigar por Investigaciones de Valparaíso.-

12/7/83 S/e. Dése ordenes de entrega de cádaver, orden de protocolo de autopsia y orden de inscripción de defunción.-

Ingresese bajo el rol # 441.=

Proveyó don Eugenio Guzmán Varas, juez Titular del sexto juzgado del Crimen de Valparaíso.-

(Mel) 3 (2)

Esta historia no me la van a Crer

2005

pero el finado Tucapel Jimenez, se me a paresi por todas las noches y yo no quisi matarlo, y yo no sabía quien hera solo queria agarrarle un billete asartar unos dos. Taxita, y benirme pero el se me resistio y Cuando le dispare a la Cabeza, y no moria saque el Cuchillo y selo enterre en el Cuello, se lo rebolbí poro yo no sabia lo que hacia y que hera el.

Le chupe la plata sus documentos, el taximetro y Cuando supe quin hera los boté pero me guarde la linterna porque haveses no tengo luz, y la plata que no heran mas de $1.000 me persigue dia y noche y yo no quiero seguir bibiendo.

Perdoname mamita y Cuidame a mis huachitos.

julio 1983

Juan Alegría M.

3 TRES (Anexo - 9)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
BRIGADA DE HOMICIDIOS

INFORMA ANTECEDENTES QUE SE SEÑALAN.-

PARTE No. 997 / 451

AL SEÑOR
JUEZ LETRADO DEL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
DON EUGENIO GUZMAN VARAS
V A L P A R A I S O.- /

S. J. L. del C.-

Informo a US. que el día 11 de Julio recién pasado, personal de esta Brigada de Homicidios, concurrió hasta el domicilio de la Población Emergencia, casa No.2 de Playa Ancha, Valparaíso, donde constató el suicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, nacido el 14 de Septiembre de 1949, casado y separado con Esmeralda CASTILLO MONARDE, obrero, cédula de identidad No. 5.930.297-3 de Valparaíso, domiciliado en la dirección antes señalada.

Del reconocimiento externo policial del cadáver, inspección ocular del Sitio del Suceso y entrevista efectuada a la madre del occiso doña Rosa Georgina MUNDACA MILLA, chilena, nacida en Ovalle el 24 de de Julio de 1930, casada, asesora del hogar, cédula de identidad No.4.498.541-1 de Valparaíso, la muerte de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, no habría intervención de terceras personas.

De los antecedentes proporcionados a US., por el infrascrito, el día de ayer alrededor de las 22:00 horas y que dice relación al hallazgo de una nota manuscrita confeccionada al parecer por Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, encontrada entre unas ropas de éste, sobre un baúl. Además se encontró una linterna, que se menciona en dicha nota, la que tiene las siguientes caracteristicas: marca " MEYER " fabricación Hong-Kong, luz foco blanco y foco rojo por sus extremos, con dos botones de encendidos. Uno color negro y otro color rojo, tiene dos manillas o sea por las cuales queda en posición de trípode para usar simultaneamente ambas luces. Esta especie es de metal blanco cromado, en su parte posterior. Posee una mica roja, las manillas son de aluminio, con cuatro pilas grandes, que hacen un total de 6 volts.

Para mejor conocimiento de US. remito una fotocopia de la nota encontrada en el Sitio del Suceso.

Finalmente, cúmpleme informar, que como lo ordenase SS., en la conversación sostenida en su domicilio, el original de la nota y la especie anteriormente descrita, quedan en esta Brigada de Homicidios, para peritaje caligráfico y descartes de las pertenencias que podrían corresponder a Tucapel JIMENEZ, las que seran remitidas a ese Tribunal, conjuntamente con el Parte, luego de concluída la investigación, del suicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.

Saluda atentamente a US.

VALPARAISO, JULIO 12 DE 1983.-

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios

Valparaíso, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

✓ Instrúyase sumario.-

s/e Tómesele declaración a la madre del occiso.-

s/e Dése orden de investigar por Investigaciones de Valparaíso.-

s/e Dése orden de protocolo de autopsia, orden de inscripción de defunción y orden de entrega de cádaver.-

✓ Ingrésese bajo el rol #451.-

[signature]

Proveyó don Eugenio Guzmán Varas, juez Titular del Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

[signature]

(Alico-5)
4 CUATRO

Valparaíso, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Certifique el Secretario del Tribunal si se ha incoado otro proceso por estos mismos hechos.-

Certifico: que en este Tribunal se incoó el proceso Nº441 por muerte por suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, ingresado el día 12 de julio de 1983, el proceso se encuentra en sumario.-Valparaíso, a 12 de julio de 1983.-

Valparaíso, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Con el mérito del certificado que antecede acumúlese éste proceso Nº451 al proceso Nº441 por versar sobre los mismos hechos.-

Tómese nota en los Estados Bimestrales y Libro de Ingreso de causas criminales.-

Valparaíso, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

ord. investig. S/e 12/7/83 En relación a la carta manuscrita y aparentemente suscrita por el occiso se investigará acerca de su caligrafía y coincidencia con el escrito aludido, y sobre el estado mental del mismo; y si la linterna encontrada corresponde a la especie que le hubiera sido sustraída a Tucapel Jimenez con motivo de su homicidio.-

ord. de [illegible] S/e 12/7/83 Pídase informe al Instituto Médico Legal acerca de las vísceras del occiso y si em ellas se constata la existencia de sustancias tóxicas o de otra naturaleza que pudieran haber afectado su capacidad de juicio.-

302 303 S/e 12/7/83 Practíquese un examen a las vestimentas del occiso por el Laboratorio de Investigaciones a fin de establecer la existencia de cualquiera huella de interes para el establecimiento de los hechos.-Se procederá en consecuencia, a retirar por Investigaciones las prendeas señaladas.-

5 ANC 45 J A

SERVICIO MEDICO LEGAL
CHILE

FORM. Nº 2

(Mil -6).

MINISTERIO DE JUSTICIA
VALPARAISO
Servicio Medico Legal

Protocolo Nº .....

Parte Nº .....

6º **JUZGADO DEL CRIMEN DE** Valparaiso

12 de Julio de 1983

El Servicio Médico Legal practicará la pericia indicada en el inc. 1º del Art. 125 del Código de Procedimiento Penal al cadáver de don Juan A. Alegria Mundaca

enviado por 1º Sus D.

causa: suicidio

e informará a este Juzgado sobre la causa precisa y necesaria de la muerte teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 126, 130, 132, 133, 134 y 135 del Código de Procedimiento Penal.

Procédase a inscribir la defunción en la Oficina del Registro Civil correspondiente y entréguese el cadáver para los efectos de su sepultación.

.....

SECRETARIO

.....

JUEZ

affarip - San Isidro 1540 F. 50737

6 SEIS

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

RUN CEDULA DE IDENTIDAD PARA CHILENOS

Nº 5,930,297-3



J.A. ALEGRIA MUNDACA

JUAN ALBERTO

ALEGRIA MUNDACA

- - - - -

PROFESION

FIRMA DEL INTERESADO

REPUBLICA DE CHILE

CASA DE MONEDA DE CHILE



El Oficial de Reclutamiento que suscribe certifica que el ciudadano

Matrícula Militar 2349-A-0752/67 Cambio Resid. Cantón _____

Sr. ALEGRIA MUNDACA JUAN ALBERTO

TIENE SU SITUACION MILITAR AL DIA.

Hizo su Servicio militar ~~xx~~ en el Rgto.Inf.Nº2 "MAIPO", el año 1968.-

Canceló $ 40,00 en Derechos de Reclutamiento que quedaron adheridos al dorso del duplicado.

Enrolam.

ESTE DOCUMENTO NO TI

(ocho - 8)

7 siete

Valparaíso, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece, Rosa Georgina Mundaca Milla, natural de Coquimbo, 52 años, casada, lee y escribe, cédula de identidad Nº 4.498.541-1 RUN, empleada doméstica, domiciliada en calle José Serey Nº270 2do, Sector "Corvi" de Playa Ancha de Valparaíso, quien juramentada en forma legal expone:

Respecto a lo que se me interroga tengo que decir que mi hijo Juan Alberto Alegría Muncada, vivía solo en calle Montalban , casa Nº2 de la Pob. Bernardo O'Higgins, Sector Mira-Mar de Playa Ancha, Mi hijo Juan Alberto, trabajaba en el PAC de la Municipalidad de Valparaíso, desde el año pasado, no recuerdo la fecha.-El día viernes recien pasado mi hijo se despidió de mí como a las 23 horas y se fue en dirección a su casa, como lo hacía todas las noches, porque cenaba en mi casa.- El día domingo llegó hasta mi domicilio Juan alinas compañero de trabajo de mi hijo, éste me dijo que Juan Alberto no concurría a trabajar desde el día viernes. Concurrí a la Primera Comisaría de Playa Ancha a saber si mi hijo estaba detenido por algún motivo, lo que fue negativo, de Carabineros me fui a la Asistencia Pública para comprobar si le había sucedido algún accidente, lo que tambien fue negativo, en vista que era muy tarde me volví a mi casa y al día siguiente que era lunes o sea ayer fui a la casa de mi hijo donde éste vive, justo en ese momento llegaba mi yerno Luciano García, para saber tambien por el desaparecimiento de Juan Alberto.- Mi yerno se asomó por una ventana y me manifestó que mi hijo estaba durmiendo en la cama al parecer ebrio, pero de todas maneras abrió la ventana y se metió por ahí, al abrirme la puerta me encontré con el cuadro, que, estaba sobre la cama y con los brazos ensangrentados, lo que demostraba al parecer que se había cortado las venas.-

Inmediatamente dí cuenta a Carabineros los que se constituyeron en el lugar de los hechos.

Investigaciones tambien llegó a la casa de mi hijo para indagar sobre la muerte de éste.-

Debo hacer presente ue Investigaciones me mostró varias fotos si conecía a esas personas, lo que fue negativo porque jamás las había visto, tambien me mostraron una npta que habría dejado mi hijo què lo relacionaba con la muerte de Tucapel Jimenez, cosa què tampoco sabía, porque mi hijo nunca me lo había dicho, pero yo no creo que él lo haya hecho. Se me interrogó si mi hijo portaba arma de fuego, a lo què tampoco sabía porque nunca le había visto arma alguna.-

Mi hijo jamás tuvo antecedentes penales ni antecedentes políticos, no pertenecía a ningún partido político, solo vivía de su trabajo.-La escritura y firma de la nota que el Tribunal me exhibe son de mi hijo. muerto

Mi hijo hace unos seis años atrás salió al extranjero trabajando en un circo y recorrió Perú y Bolivia.- No tengo ningún otro antecedente de mi hijo.-

Acompaño en este acto al Tribunal una fotografia reciente de él, la tarjeta del Servicio Militar, tarjeta del trabajo donde se desempeñaba en la actualidad y su cédula de identidad.

Selicitó al Tribunal se me haga entrega de los pases respectivos para sepultarlo.

Previa lectura se ratifica y firma con SS y Secretario que autoriza.- Le entre linea vale.-

(nueve - 9).
8 OCHO

Recibí conforme, orden de protocolo de autopsia, orden de inscripción de defunción y orden de entrega de cadáver. Valparaíso, 12/julio/83.

[illegible]

(diez - 10)

9 NUEVE

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O /

r.a.m.

OFICIO Nº 302 /

Valparaíso, 12 de julio de 1983.-

En proceso Nº441-451 por muerte, se ha ordenado dirigir oficio a UD., a fin de que se proceda a un examen a las vestimentas del occiso Juan Alberto Alegría Mundaca por el Laboratorio de Investigaciones a fin de establecer la existencia de cualquiera huella de interes para el establecimiento de los hechos.-

Se procederá, en consecuencia, a retirar por Investigaciones las prendas señaladas.-

Lo que comunico a UD. para su cumplimiento.

Saluda Atte. a UD.

EUGENIO GUZMAN VARAS
JUEZ TITULAR

ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA
SECRETARIA TITULAR

AL SEÑOR
PREFECTO DE INVESTIGACIONES
V A L P A R A I S O /

(Anec. 11)

DIEZ 10

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE

V A L P A R A I S O

s.a.m.

OFICIO Nº 303 /

Valparaíso, a 12 de julio de 1983.-

En proceso Nº441-451 por muerte, se ha ordenado dirigir oficio a UD., a fin de que se sirva ordenar se haga entrega a Investigaciones de Valparaíso, las vestimentas íntegras del occiso Juan Alberto Alegría Mundaca, que se encuentra en ese Instituto Médico Legal.-

Saluda Atte. a UD.

EUGENIO GUZMAN VARAS
JUEZ TITULAR

ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR

DIRECTOR DE LA MORGUE PUBLICA DE

V A L P A R A I S O /

11 ONCE

doce - 12

FORM. 32-D

EXTO JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Q. A.M.

ENTREGA CADAVER

Valparaíso, 12 de julio de 1983

Sírvase hacer entrega del cadáver de JUAN ALBERTO ALEGRIA

MUNDACA - T. 441-451 a sus familiares, previa autopsia médica, para los efectos de su sepultación.

Por el Juez

.....
SECRETARIO

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL HOSPITAL
VALPARAISO

H. Junta S.J. - 9-81 - Brehmer

Doce 12 (Folio -13)

FORM. 32-C

SEXTO **JUZGADO DEL CRIMEN** VALPARAISO

R D M.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

VALPARAISO, 12 de Julio de 19 83

En proceso 441 - 451 sírvase inscribir, previo el informe médico correspondiente, la defunción de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA

.....

y hecho, enviar a la brevedad copia de inscripción al Juzgado.

....

SECRETARIO JUEZ

AL SEÑOR

OFICIAL REGISTRO CIVIL

VALPARAISO. -

H. Junta. J. 9-81 - Brehmer

13 trece (Catorce - 14.)

FORM. 32-A

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO =

INFORME DE AUTOPSIA

R. A M

VALPARAISO, 12 de julio de 1983

El señor Médico Legista, don INSTITUTO MEDICO LEGAL en proceso Nº 441 - 451 se servirá practicar la autopsia al cadáver de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA e informar al Tribunal sobre las causas precisas y necesarias que originaron su muerte; si habría podido impedirse la muerte con socorros oportunos y eficaces, indicando con precisión cuáles habrían podido ser éstos y sobre cualquier otro punto que el informante estime de interés para el esclarecimiento del hecho. SE EXAMINARA LAS VICERAS DEL OCCISO Y SI EN ELLAS SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE SUSTANCIAS TÓXICAS O DE OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN HABER AFECTADO SU CAPACIDAD DE JUICIO. =

Saluda atte. y Ud.

SECRETARIO

JUEZ

AL SEÑOR MEDICO LEGISTA
DON INSTITUTO MEDICO LEGAL
VALPARAISO

H. Junta S. J. - 9-81 - Brehmer

Valparaíso, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

El sumario copiado de oficios y órdenes cumplidas.-

Val.

Certifico: que esta foja reemplaza a hoja en gillete inserta al parte de fs. 2, y que fuera desglosada para practicar pericia; y guardada bajo el nº 869 del libro de control de especies

Stgo, 23 - Noviembre 1984.

14 Cotorrão

quince. 15.

Valparaíso, a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

S/e. Cítese audiencia inmediata y bajo apercibimiento legal a Juan Salinas y Luciano García que figuran en la declaración de fs.8.-

Valparaíso, quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

C/340. Habiendo tenido conocimiento el Tribunal que Juan Alberto Alegría Hundorf registra antecedentes Penales en el Hospital "El Salvador" de Valparaíso, fíjese copia de ellos en carácter de urgente.-

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO
HOSPITAL DEL SALVADOR

Vacante - 17

OFICIO Nº 453 /

ANT.: Oficio Nº 340.

MAT.: Envía Fotocopia de antecedentes clínicos.

VALPARAISO, 18 JUL 1983

DE : MEDICO DIRECTOR HOSPITAL DEL SALVADOR, VALPARAISO

A : JUEZ TITULAR SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN, VALPARAISO

En respuesta a su Oficio Nº 340, concerniente al proceso Nº 441-541, cúmpleme enviar a Ud. copia de los antecedentes clínicos que Don JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA registra en este Hospital.

Lo saluda atentamente.

HOSPITAL DEL SALVADOR
DIRECTOR
VALPARAISO

DR. LUIS FERREIRA ARIAS
DIRECTOR

DISTRIBUCION :

-VI Juzgado del crimen
-Oficina de Partes
-Archivo

p. 87

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE

Nº 0547222

CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE EL ALMENDRAL

REGION VALPARAISO CON FECHA 14

DE Julio DE 1983 Y Nº 888 = SE HALLA INSCRITA

LA DEFUNCION DE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO

Juan Alberto Alegria Mundaca.-

SEXO	Nº CEDULA IDENTIDAD	GABINETE
Masculino	5.930.297-3	Zun

FECHA DEL FALLECIMIENTO	DIA	MES	AÑO	HORA
	11	Julio	1983	11 20

LUGAR

VALPARAISO Servicio Médico Legal.-

OBSERVACIONES

CAUSA: Anemia aguda por hemorragia.-

Heridas contantes de las muñecas con seccion vascular.-

REGISTRO CIVIL EL ALMENDRAL CHILE

FECHA DEL CERTIFICADO	DIA	MES	AÑO
	14	JUL.	1983

(IMPRENTA DE GENDARMERIA DE CHILE)

JORGE MORRES OPAZO

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

IMPUESTO	EJECUTOR
Libre de Impuesto	
	REVISOR

Valparaíso, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Al sumario certificado de defunción.-

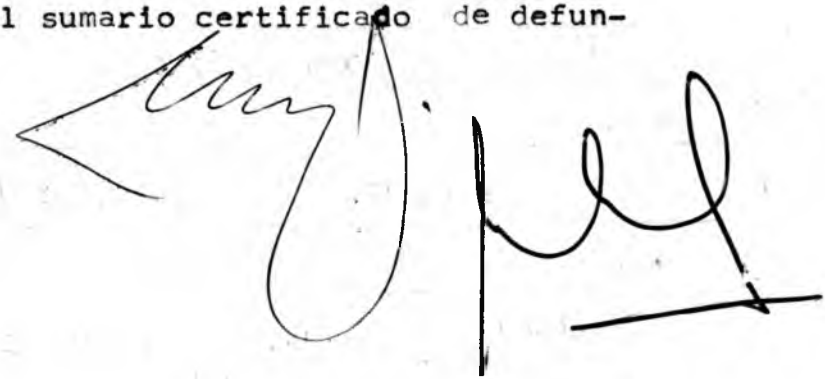

Cuerpo - 18

1. Nombre del Establecimiento	2. Número	3. Informe Nº
Hospital del Salvador	C445	

4. Fecha de admisión	Hora	5. Observación clínica Nº
27 de Sept. de 1973	9.10 hrs	51619

6. Apellido paterno, apellido materno, nombres	7. Sexo	8. Edad Primera hospitalización
Alegria Mondaca Juan Alberto	Masculino [X] Femenino [ ]	24 Días [ ] Meses [ ] Años [ ]

9. Fecha de nacimiento	10. Ocupación actual	11. Lugar de trabajo
14 de Sept. de 1949	Obrero	Muebles Cyarzun

12. Estado civil	13. Previsión
Soltero [ ] Viudo [ ] Casado [X] Separado [ ]	Asegurado Libreta Nº 12.445.176.30

14. Residencia habitual
Pueblo o ciudad: Valpso Porvenir Bajo Poblacio Manuel Rodriguez Cas a Nº 44
calle y Nº — Departamento — Provincia

15. Residencia temporal
Pueblo o ciudad — calle y Nº — Departamento — Provincia

16. Nombre del padre	17. Nombre de la madre
Luis	Rosa

18. Nombre del cónyuge
Esmeralda Castillo Monardes

ADMISION EN ESTE ESTABLECIMIENTO

19. Nº de veces admitido este año	20. Total de admisiones hasta la fecha
1	1

Fecha de Ingreso	Tipo de Ingreso	DIAGNOSTICOS CLINICOS	Claves de diagnósticos	Serv. de egr.	Fecha de egreso	Firma del Médico
1	2	3	4	5	6	7

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

FICHA CLINICA

P. - 98

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

HISTORIA Y EVOLUCION CLINICA

Pág. Nº 51619

NOMBRE ..... Observación clínica Nº .....

Servicio	Fecha	

uan Alegria Mundaca Hos. Salvador

oliclinico Medicina

Exámen de Orina

ACCION : Acida
'ISIDAD : 1010
EUMINA : No hay
UCOSA : No hay
OBILINA : No hay
BILIARES
BILIARES
ETONA

EN MICROSCOPICO: Células poligonales escasos, cristales oxalato de calcio escasos.

-X-73

Juan Alegria Mundaca Hosp. Salvador.

Policlinico Medicina

Exámen de Sangre

Sedimentación: 5 mm a la hora

Hematocrito : 49 %

Leucocitos : 12.700 x mm^3

2-X-73

Valparaíso, Veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Al sumario informe del Hospital "El Salvador".

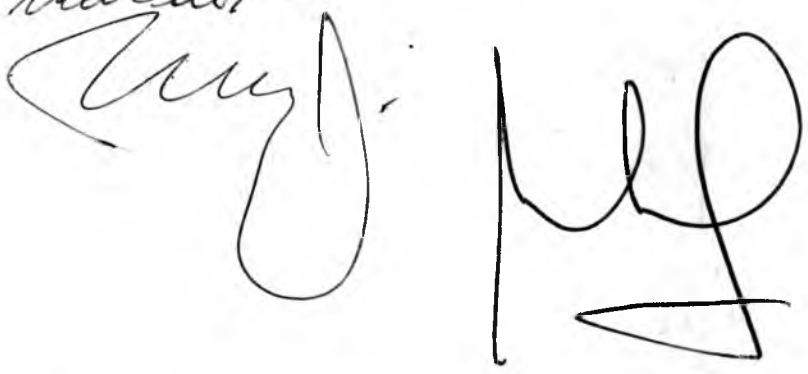

Valparaíso, a Veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Se citó. Cítese audiencia inmediata al Dr. Luis Ferreira Arias, por Carabineros de Valparaíso, sin perjuicio de la citación por Investigaciones.



Veintiuno-21..

SERVICIO MEDICO LEGAL
Avda. La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

VALPARAISO, 12 de Julio de 1983

PROTOCOLO N° 412

MOS.- Causa : 441 y 451

SEÑOR JUEZ :

Con esta fecha he practicado la autopsia del cadaver de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, que fue enviado por la Primera Comisaria Sur con oficio N° 240 y antecedentes de haber fallecido al inferirse heridas con arma blanca en su domicilio. Se trata de un cadaver de sexo masculino de 33 años de edad, en buen estado nutritivo que pesa 64 kilos y mide 152 cms de estatura que esta desvestido y que al examen externo presenta: Una herida cortante penetrante y profunda en la cara anterior de la muñeca derecha de 8 cms de longitud y que presenta una doble cola externa con seccion de tendones flexores y de los vasos radiales y cubitales, ubicada a 3 cm hacia arriba de la comisura anterior y distal de la muñeca. Otra herida de igual caracteristica en la cara anterior de la muñeca izquierda a 2 cms hacia arriba de la comisura distal anterior de la muñeca que mide 4,5 cms de longitud y que tambien presenta seccion de todos los tendones flexores de los dedos y seccion de vasos radiales. Ademas acusa intensa palidez de la piel y mucosas.

EXAMEN INTERNO : CABEZA : Cuero Cabelludo y Craneo; sin lesiones. (muy incompleto).
Encefalo ; De tamaño y aspecto normal. (muy deficiente)
TORAX : Pulmones y Corazon ; de tamaño y consistencia normal. (muy limitado)
ABDOMEN: ESTOMAGO : Contenido alimenticio en digestion avanzada (-)
sin olor etilico. HIGADO, BAZO y RIÑONES, nada especial. (-)
INTESTINOS y GENITALES; sin alteraciones.
EXTREMIDADES INFERIORES : normales.

CONCLUSION : La causa precisa y necesaria de la muerte del autopsiado se debe a:

1.- ANEMIA AGUDA POR HEMORRAGIA. (20)
2.- HERIDAS CORTANTES DE AMBAS MUÑECAS CON SECCION VASCULAR. (10)

Las lesiones descritas se avienen como autoinferidas en accion de tipo suicida, lo mas probable.

MINISTERIO DE JUSTICIA - Servicio Medico Legal -

Dr Wilbert Robson
Medico Legista

AL VI J C

Valparaíso, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Al sumario, protocolo de autopsia.

Veintidós - 22 Form. Nº 20

Juez Don Eugenio Gu[illegible] Varas

Secretario Don Alejandro Sepúlveda V.

PARTE Nº 997 y 59 Investigaciones Carabineros. - Jefe Comisaría "SUR" VALPSO.

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN

DE VALPARAISO =

Valparaíso, 12 de julio de 1983 =

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la Carab. e Investig. Comisaría a pedido de don ROSA MUNDACA MILLA -

que vive en Calle José Serey #270 2do SECTOR "CORVI" "PLAYA ANCHA" VALPARAISO

por el delito de SUICIDIO - y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en ..... días

Proceso Nº 441 y 451 =

Empleado Sr. R. Aitken M. -

Se investigará en cuanto sea posible el hecho denunciado. Si en el suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, hubo participación de terceras personas. - Se investiga además, en relación a la nota manuscrita y aparentemente suscrita por el occiso; se investigará acerca de su caligrafía y coincidencia con el escrito aludido, y sobre el estado mental del mismo; si la linterna encontrada corresponde a especie que le hubiera sido sustraída a Tucapel Jiménez con motivo de su homicidio. - SE LE TOMARAN LAS HUELLAS DIGITALES AL CADAVER. -

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN MAYOR - SECRETARIA - VALPARAISO

H. Junta - 9-82 - Brehmer

794

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA DE VALPARAISO
BRIGADA DE HOMICIDIOS

ORDEN Nº 846

RECIBIDA 3.07.83

A LAS Hrs. HORAS

CUMPLASE POR Insp. H. Villarroel

PLAZO 10 Hrs.

Firma Jefe Unidad

Ver tiles. 23.

AMIGOS DE JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA CON ANTECEDENTES POLICIALES.-



FIDEL DEL TRANSITO PIZARRO RIVEROS, alias "EL GATO O EL COLORADO". Estatura: 1,61 metros.



JOSE ORTEGA ROJAS, alias "EL CHOTO O EL MASACRON". Estatura :1,75 metros.



JUAN ARNOLDO GUZMAN ORTEGA, alias "EL NANCHO".Estatura: 1,62 metros.

Santiago-24



PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ROMO, alias "EL MOTE". Estatura: 1,60 metros.



OSCAR ALEJANDRO TAMAYO BARRIENTOS alias "EL CAPITAN". Estatura : 1,65 metros.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II. ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
ASESORIA TECNICA

Veintiseis-25.

PREF. DE VALPARAISO
Brigada de Homicidios

C U A D R O G R A F I C O

D E M O S T R A T I V O Nro. 13/17.

S.S.: SUICIO DE:

ALEGRIA MUNDACA Juan Alberto

LUGAR DEL S.S. : POBLACION EMERGENCIA

SECTOR MIRAMAR

CASA Nro 2.-

PLAYA ANCHA VALPARAISO

DIA DEL S . S. : 11 DE JULIO DE 1983.-



FOTOG. Nro.1.- VISTA GENERAL DE LA UBICACION DE LA CASA.-



FOTOG. Nro. 2.- ENTRADA DE LA CASA.

Veintiocho - 28.



FOTOG. Nro. 3.- VISTA GENERAL DE LA COCINA DEL INMUEBLE



FOTOG. Nro. 4.- VISTA DE LA COCINA EN QUE SE APRECIA LA BOTELLA DE VINO Y EL BOLSO SOBRE LA MESA.

Veintiocho -28.



FOTOG .Nro. 5.- VISTA DEL BOLSO SOBRE LA MESA EN CUYO INTERIOR FUE ENCONTRADA UNA LINTERNA.-



. FOTOG. Nro. 6.- VISTA DEL DORMITORIO.-



FOTOG. Nro. 7.- MANCHA DE SANGRE DEJADA EN EL DORMITORIO LADO DE LA CAMA.-



FOTOG. Nro. 8.- MANCHA DE SANGRE COAGULADA EN EL PISO DEL DORMITORIO.-

treinta-30.



FOTOG. Nro. 9.- MANCHAS DE SANGRE POR PROYECCION EN EL VELADOR Y PARED DEL DORMITORIO.-



FOTOG. Nro. 10.- CHAQUETA SOBRE UN CAJON DE MADERA EN EL DORMITO= RIO.-

treinta y uno.-31.



FOTOG. Nro.11.- VISTA GENERAL DEL CADAVER.-



FOTOG. Nro. 12.- DETALLE DEL ROSTRO DEL CADAVER.-

treinta y dos.-32.



FOTOG. Nro. 13 DETALLE DEL ROSTRO DEL CADAVER



FOTOG. Nro. 14 DETALLE DE LA HERIDA EN LA CARA INTERNA DEL ANTEBRAZO DERECHO.-



FOTOG. Nro. 15 DETALLE DE LA HERIDA EN LA CARA INTERIOR DEL ANTEBRAZO IZQUIERDO.



FOTOG. Nro. 16 VESTIMENTAS DEL CADAVER.-

treinta y cuatro -34.



FOTOG. Nro. 17.- VESTIMENTAS.-

SON 17 FOTOGRAFIAS DEL SITIO DE SUCESO.-

RAUL MORAGA CANCINO
Detective
FOTOGRAFO ASETEC VALPO.

PREF. DE VALPARAISO
ASESORIA TECNICA

treinta y cinco-35

FOTOGRAFIA DE JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA ENCONTRADO MUERTO EL DIA 11 DE JULIO DE 1983 EN SU DOMICILIO.-



PREF. DE VALPARAISO
Brigada de Homicidios

treinta y seis-36

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS

846 mvp. C/R

DEVUELVE INFORMADO DECRETO DE INVESTIGAR SUICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, REMITE PERITAJE FOTOGRAFICO Y ESPECIE QUE INDICA EN PROCESO Nro. 441 y 451. Tr. AITKEN M.-

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
27 JUL 1983
SECRETARIA
VALPARAISO

PARTE Nro. 1.115.-

ver p. 79

AL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O .-

Sr. J. L. del C.

Devuelve e informa decreto de fecha 12 de julio de 1983, recibido en esta Unidad el día 13 del mismo mes, que ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de las denuncias hechas por la Primera Comisaría Sur de Carabineros, con Parte Nro. 59 y por esta Unidad con Parte Nro. 997, a pedido de doña Rosa Mundaca Milla, que vive en calle José Serey Nro. 270, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, por Suicidio. " Se investigará en cuanto sea posible el hecho denunciado. Si en el Suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, hubo participación de terceras personas. Se investigará además, en relación a la nota manuscrita y aparentemente suscrita por el occiso; se investigará acerca de su caligrafía y coincidencia con el escrito aludido, y sobre el estado mental del mismo; si la linterna encontrada corresponde a especie que le hubiera sido sustraída a Tucapel Jimenez con motivo de su homicidio. Se le tomarán las huellas digitales al cadáver". Procesos Nro. 441 y 451.-

El Inspector Manuel Villarroel Pérez, encargado del cumplimiento de lo ordenado, acompañado del Inspector Víctor Lara Fuentes, al respecto informa:

El cadáver, materia de esta investigación, fue reconocido por familiares en el Instituto Médico Legal como Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, chileno, nacido en Valparaíso, el 14 de septiembre de 1949, casado con Esmeralda Castillo Monardez (separados), obrero, del Plan de Absorción de Cesantía de la Municipalidad de Valparaíso, cédula de identidad Nro. 5.930.297- 3 de Valparaíso, domiciliado en Población Miramar, Pasaje Montalván Nro. 2, Playa Ancha, Valparaíso.

Informo a Us., que en el Libro de Novedades del turno de esta Brigada de Homicidios, en folio Nro. 135, párrafo 4, del servicio de turno del 11 al 12 de julio de 1983, existe la siguiente constancia:

" 12:35 horas - Suicidio - A la hora indicada al margen comunicó telefónicamente Carabineros de la Primera Comisaría Sur, que en Población Miramar,

Tercera Fiscalía - 37.

Pasaje Montalván Nro. 2, había un hombre muerto.

" Previa autorización del Magistrado del Sexto Juzgado del Crimen, el Inspector Manuel Villarroel Pérez y Detective José Malbrán Aguila, se trasladaron al lugar indicado y comprobaron, a las 13:10 horas, que en el interior de una pieza utilizada como dormitorio se encontraba el cadáver de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA (ya individualizado).

" Yacía : En decúbito dorsal sobre una cama, orientado de Norte a Sur, con cabeza proximo al respaldo posterior de la cama, extremidades superiores, la derecha extendida y colgando hacia el suelo; la izquierda extendida, apoyada sobre la cama y junto al cuerpo. Inferiores extendidas sobre la cama y levemente separadas.

" Vestía : Sueter de lana color café cuello en "V", con franjas horizontales en cara anterior, de color azul, con dibujos geométricos de color blanco y una franja en la parte inferior de color blanco con dibujos azules; camisa amarilla marca "National", con franjas horizontales en la parte superior, de colores negro, verde y rojo; pantalón de color beige tipo sport; slip de fibra sintética de colores amarillo, rosado y celeste, con bordes negros y calcetines de color azul. Al registro de estas vestimentas no se encontró especies, dinero ni documento; y a la inspección ocular se presentan ordenadas, observándose lo siguiente: el sueter presenta manchas de color pálido rojizo en parte delantera derecha, en ambos puños de las mangas y parte del borde posterior, observándose a la palpación el tejido se encuentra acartonado en la zona de estas manchas; la camisa presenta manchas de color rojo oscuro en la parte anterior del cuello, en la zona superior del delantero izquierdo y derecho y en ambas mangas, a nivel de los puños, donde son más intensas; el pantalón presenta manchas de iguales características, por impregnación a nivel del bolsillo anterior derecho, que se extienden hacia la parte inferior de la pierna por goteo y manchas similares también por goteo, en la pierna izquierda, observándose con mayor intensidad una mancha por impregnación a nivel del bolsillo izquierdo. Las vestimentas no presentan roturas.

" Al reconocimiento externo policial, se observó : El cadáver mide 152 centímetros, regular contextura; presenta midriasis, facie pálida. Mancha de color blanco en ojo izquierdo. Cara anterior del tórax nada especial. En cara anterior del antebrazo izquierdo, a 14 centímetros del pliegue del codo, en tercio inferior a 2 centímetros del pliegue de la mano, existe una herida cortante profunda, de bordes netos, limpios, que mide 5 centímetros de longitud por 3 centímetros en su parte más ancha, que se inicia en el borde radial y finaliza en el borde cubital, existe sección de ligamentos, arterias y venas; de esta herida ha escurrido sangre que mancha la piel subyacente de la región palmar. En cara anterior del antebrazo derecho, a 14 centímetros del pliegue del codo en tercio inferior, a 2 centímetros del pliegue de la mano, existe una herida cortante profunda, de 6 centímetros de longitud por 4 centímetros en su parte más ancha, que se inicia también en el borde radial y termina en el reborde cubital y que secciona también ligamentos y vasos, sus bordes son netos y limpios. Junto a esta herida y dispuesta más o menos en forma paralela, existe otra herida cor-

treinta y ocho-38

tante que se inica también en borde radial y se une a la anterior, a nivel de la zona media; sus bordes son netos y lesiona solamente la epidermis y dermis. Los dedos y región palmar y cara anterior del antebrazo, se presentan profusamente manchados con sangre. En el examen del plano posterior del cuerpo y extremidades inferiores, no se observó nada especial. Existe mancha verde secal en fosa ilíaca derecha, no hay livideces; rigidez en regresión a nivel de extremidades superiores. La data, a las 14:00 horas, se estimó en 48 horas, la causa posible: " Anemia aguda por heridas cortantes de tipo suicida ".

" El sitio del suceso corresponde a una pieza, de 300 por 285 centímetros y por 244 centímetros de alto, ubicada en el ala Sur Poniente de la vivienda. Presentan paredes, piso y cielo raso de madera sin pintar y a la inspección ocular se observa que la cama sobre la cual yacía el cadáver, corresponde a una marquesa de madera con somier, colchón, sábanas, frazadas y un cubrecama de color rojo con franjas de género estampado en uno de sus extremos, encontrándose estas en orden, sin demostraciones de haber sido utilizadas durante la noche; esta cama se encuentra con respaldo anterior adosado al muro Sur y costado derecho junto a la pared Oriente. Junto al respaldo posterior, había un baúl de madera de 85 centímetros de largo, por 46 centímetros de ancho y 44 centímetros de alto; sobre este se encontró una casaca de cuero sintético de color negro, con manchas de barro seco en la manga izquierda, extendidas del codo hacia el puño de la manga; al registro de esta se encontró un billete de mil pesos ($ 1.000) y seis monedas de 10 pesos en bolsillo derecho. Bajo esta casaca había una carta manuscrita con lápiz azul, en papel corriente que textualmente dice:

" Esta historia no me la van a crer pero el finado Tucapel jimenez, se me a parese por todas las noches y yo no quise matarlo, y yo no sabía quien hera solo queria agarrarle un billete asartar unosdos Taxita, y benirme pero el se me resistio y cuando le dispare a la cabeza, y no moría saque el cuchillo y selo enterre en el cuello, se lo rebolbí pero yo no sabía lo que hacía y que hera el. le chupe la plata sus documentos, el taximetro y cuando supe quien hera los boté pero me guarde la linterna por que haveses no tengo lus, y la plata que no heran mas de $ 1.000 me persigue dia y noche y yo no quiero seguir bibiendo. Perdoname mamita y cuidame a mis huachitos julio 1983 Juan Alegria M. ".

" Frente al baúl anteriormente descrito, existe una cómoda de madera adosada a la pared Norte y Oriente; en sus cajones se encontró ropa de hombre, mujer y niño, y sobre su cubierta un televisor blanco y negro de 23 pulgadas, marca "El Dorado". En la pared Norte, inmediatamente junto a este mueble existe una puerta que comunica a este dormitorio con las otras habitaciones, cierra solamente con cortina de género estampado, sostenida en la parte superior con una "pitilla". Al lado derecho de esta puerta junto a la pared Norte, había una silla de madera y bajo esta, sobre el piso un par de zapatos negros con cordones y manchas de barro seco en la suela y taco. Adosado a la pared Poniente y próximo a la silla, se encontró un somier y los respaldos de una marquesa de bronce, todo desarmado. En la esquina Sur Poniente de la habitación, existe un colchón beige, doblado en dos, sobre el piso y con ropa de cama en malas condiciones de conservación

veinte y nueve-39.

y junto a éstas se encontró un lápiz de pasta marca "BIC" de color azul, con tapa negra y el extremo libre, manchado con una sustancia de color café, endurecida, al parecer neoprén. En la pared Sur, existe una ventana de doble batiente que abre hacia afuera, con cortina de género estampado sostenida con pitilla, que está plegada hacia el lado izquierdo de la ventana. En el borde inferior, lado izquierdo de esta ventana existen manchas de sangre por proyección y escurrimiento por la pared hacia el piso por detrás del respaldo anterior de la cama. Bajo la ventana y a la izquierda de esta cama, había un velador de madera que en su cubierta y borde superior del cajón presentaba manchas de sangre por proyección en forma más o menos diagonal de cara anterior hacia cara posterior, que han manchado además la pared a ese mismo nivel, provocando escurrimiento hacia el piso. En el lado derecho de la cubierta de ese mismo velador, se observan algunas manchas de sangre por caída de altura. En la pared Oriente, entre la cama y esta, existen dos palos de pino redondo, de 10 centímetros de diámetro y madera elaborada, para terminación; en esta pared a nivel del centro de la cama se observan manchas de sangre por proyección, dispuestas en semi-arco, que se inician a 52 centímetros del suelo y a 90 centímetros de la pared Sur, ubicándose la última mancha a 100 centímetros del suelo y a 54 centímetros de la primera imágen sanguínea. En el piso de madera sin encerar, inmediatamente bajo la mano derecha del cadáver se encontró una hoja de afeitar marca "Schick" manchada con sangre; en esta misma zona se observó una gran mancha de sangre seca de 110 cms. de longitud por 50 cms. en su parte más ancha, que ha escurrido hacia la pared poniente, siguiendo el declive del piso, formando cuatro imágenes sanguíneas por escurrimiento, de 160 cms. cada una, dispuestas en forma más o menos paralelas, y que forman un charco de sangre de 180 cms. de longitud por 15 cms, en su parte más ancha, en la orilla del piso con la pared, detrás del colchón que estaba colocado sobre el suelo. Alrededor de la mancha de sangre, donde se encontraba la hoja de afeitar se observa gran cantidad de manchas de sangre por goteo y otras por proyección sobre el piso en dirección a la puerta. En el mismo piso, junto a la pared poniente, bajo la marquesa desarmada existe una concentración de manchas de sangre por proyección en una zona de 20 por 20 cms.; en correspondencia con estas el sommier y marquesa presentan manchas de sangre por proyección y escurrimiento en la parte inferior.

" La puerta de acceso de este dormitorio comunica con otra habitación de 330 por 280 cms. y 244 cms. de alto, con paredes de madera sin pintura y una ventana de doble batiente en pared norte que enfrenta a la calle; es utilizada como comedor y cocina. Al centro de ella existe una mesa cubierta con mantel de plástico amarillo estampado, sobre ella una taza con platillo, una taza sola, una botella de vino blanco marca "San Pedro" con un cuarto de su contenido, un bolsón deportivo de color café con correa del mismo material que corresponde a "Tevinil" con cierre de cremallera y una cartera adicional que cierra en la misma forma y que presenta en su parte externa tres franjas de cuero color beige. En el interior de este bolso había una linterna marca "Meyer", fabricada en "Hong Kong", de 15 cms. de longitud por 8,5 cms. de diámetro, de dos luces, ubicadas en sus extremos, una blanca y otra roja; la cubierta de plástico de esta última presenta una protección de cinta adhesiva transparente por trizadura. En uno de sus costados existen dos interruptores, uno de color negro y el otro ro-

jo, además dos pedestales de metal blanco sostenidos por un eje común y que abren en forma de tijeras, en el interior de la linterna se encontraron cuatro pilas marca "Ever Ready" de color rojo, agotadas; en el mismo bolso se encontró una bufanda con gorro de lana color café, una libreta del Servicio Seguro Social y un Pasaporte Chileno, Ordinario, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca. En la esquina nor-poniente de esta habitación había una cocina a gas de dos platos y sobre ella una tetera y una cafetera, ambas de aluminio; junto a la cocina un cilindro de gas color amarillo "Lipigas", a la derecha de la cocina existe una silla de madera y sobre ella una toalla rosada estampada y en la esquina sur-poniente otra silla de similares características. En pared sur se observa una repisa con cuatro botellas de plásticos desechables de dos litros, correspondientes a envases de bebidas gaseosas, llenas con agua, un frasco de vidrio con cocoa en polvo y otros enseres. En pared poniente existe un botiquín con la puerta semi-desprendida con algunos medicamentos en mal estado de conservación. En el piso y junto a la mesa, próximo a la ventana se encontró una botella de vino blanco marca "Canepa" vacia, en el interior de una bolsa de papel de color beige. Los enseres de esta habitación se encontraban en orden sin observarse nada especial. Esta pieza está comunicada directamente y hacia el ala oriente con otra dependencia de iguales dimensiones y que es utilizada como living. Se pudo observar un sillón de tevinil de color verde junto a la pared sur y otro igual junto a pared norte, cerca de la puerta de acceso a la casa, frente a la pared oriente existe un sillón doble con tapiz amarillo en mal estado de conservación. En la esquina nor-oriente existe un mueble de madera en cuyo interior había comestibles y vajilla y sobre su cubierta un televisor en blanco y negro marca "Westinghouse". Las paredes de esta habitación se encuentran empapeladas de color blanco y junto a la puerta, que cierra con chapa simple, existe una ventana de doble batiente que presenta quebrado el vidrio inferior izquierdo, cubierto con madera prensada, clavada con madera por la parte interna. La vivienda corresponde a una casa pre-fabricada instalada en lado sur del pasaje Montalván, junto a otras 9 casas, ubicadas en la pendiente del cerro, quedando en consecuencia, bajo el nivel del mencionado pasaje. Tiene instalación eléctrica, pero la conexión externa esta cortada y los cables se encuentran sobre el techo, no existe red de agua potable ni alcantarillado".

Las vestimentas del occiso fueron remitidas al Departamento Laboratorio de Criminalística con Oficio Nro. 41 de fecha 11 del mes en curso, con el objeto de solicitar peritaje químico tendiente a determinar si, las manchas que presentan corresponden a sangre humana y en caso positivo, las o la agrupación a que corresponde y detectar cualquier otra sustancia de importancia para la investigación.

Además, mediante Oficio Nro. 42 de fecha 15 de julio se solicitó al mismo Laboratorio practicar peritaje caligráfico a la carta manuscrita encontrada en el sitio del suceso con el objeto de establecer si, la escritura de esta corresponde a tres muestras de escritura indubitadas de Juan Alberto Alegría Mundaca, entregadas por familiares. Determinar además, si la firma estampada en la carta corresponde a la firma del Titular del Pasaporte Nro. 35

extendido por el Registro Civil e Identificación de Chile, a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca el 10 de abril de 1974 en Valparaíso. Determinar también, si una hoja de papel corriente, encontrada en el sitio del suceso presenta las mismas características de la hoja de papel utilizada en la nota manuscrita. También se solicitó si la pasta del lápiz "Bic" encontrado en el sitio del suceso es la misma utilizada para escribir la carta, materia de este peritaje.

Con oficio Nro. 124, de la misma fecha y dirigido al mismo Laboratorio, se remitieron cuatro muestras de sangre obtenidas del sitio del suceso y de distintos lugares donde se encontraban, con el fin de establecer si corresponden a sangre humana y en caso positivo, la correspondiente agrupación sanguínea.

Asimismo, se solicitó peritaje de huellas digitales a la Sección correspondiente de la Asesoría Técnica de esta Prefectura, para lo cual concurrió hasta el sitio del suceso, el experto, Detective don Raúl Moraga Cancino.

El resultado de estos peritajes se informará a US., a la brevedad posible.

En el transcurso de las averiguaciones fueron entrevistadas las siguientes personas :

V.8.- ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA, chilena, nacida en Ovalle el 24 de junio de 1930, casada, cédula de identidad Nro. 4.498.541 de Valparaíso, estudios básicos, asesora del hogar, domiciliada en calle José Serey Nro. 270, Segundo sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso; expuso :

" Soy la madre de Juan Alberto Alegría Mundaca, fallecido el 11 de julio de este año en su domicilio. Debido a que nació estando yo soltera, desde niño vivió con mis padres y a la edad de 12 o 13 años y hasta los 18 años trabajó en una fábrica de muebles de propiedad de Harlan Simonetti en calle San Juan de Dios, a media cuadra de la casa de mis padres. Posteriormente fue llamado al Servicio Militar en el Regimiento Maipo de Viña del Mar, donde estuvo dos años.

" Cuando terminó su Servicio Militar, en 1971, contrajo matrimonio con Esmeralda Castillo Monardes, con quien tuvo tres hijos; la mayor tiene trece años y la menor cinco años de edad. Su actividad habitual correspondía a trabajos de carpintería, tanto en Obras de construcción realizadas por Empresas, como en "Pololo". Recuerdo que en 1981 y hasta el mes de septiembre u octubre de 1982, estuvo cobrando Cesantía en la Caja de Compensación ASIVA, pero habitualmente continuaba haciendo trabajos ocasionales de carpintería. Tengo entendido que en 1980 estuvo trabajando en una Obra de construcción en la ciudad de San Felipe por espacio de ocho meses aproximadamente, hasta el término de la faena, ignoro si viajó a otras ciudades, pero en todo caso estoy segura que nunca trabajó en Santiago.

" En el año 1979 empezó a beber vi-

no, porque le contaron que su mujer lo engañaba y por esta misma razón, estando en estado de ebriedad la golpeaba, y el 24 de noviembre de 1982 ella lo abandonó llevándose a su hija menor Francis Valeria y a los dos mayores los internó en la Casa de Menores, lugar del cual yo los retiré encontrándose ellos actualmente en mi casa, pero mi hijo nunca logró conocer el paradero de su mujer y el de su hija menor, y en algunas ocasiones lloró porque no podía ver a ésta última. Además, él estaba en conocimiento que mi marido, Guillermo Martinez Concha mantenía relaciones sentimentales con su mujer, razón por la cual yo me separé de él.

" Poco antes de que su esposa lo abandonara, Juan Alberto empezó a trabajar en el Plan de Absorción de Cesantía y últimamente se desempeñaba como Vigilante nocturno de una bodega en la Plaza El Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, a unas diez cuadras de mi casa. También en este último tiempo permanecía la mayor parte del día en casa de doña Ana Campusano en el Cerro Toro, donde estaba haciendo un trabajo de carpintería. En las noches llegaba a mi casa a comer y se retiraba luego cerca de las 23.00 horas en dirección a su trabajo de nochero. Cuando no comía en mi casa, yo le preparaba la comida y se la entregaba en una ollita que él llevaba en un bolso deportivo de color café. En algunas oportunidades envió a un compañero de trabajo a buscar esta olla. Es el mismo que está identificado como José Merino Muñoz.

" El viernes 8 de julio de este año, mi hijo llegó alrededor de las 21.15 horas y junto con mi familia jugamos Lotería. Posteriormente cerca de las 23.30 horas llegó mi yerno Luciano García Delgado, quien cenó con mi hijo Entrada de salmón con cebolla y carbonada. Alrededor de las 00.20 horas le preparé dos panes con fiambre y un frasco con cocoa, todo lo cual coloqué en su bolso café, junto con un gorro de lana y bufanda del mismo color; no tenía ninguna otra especie en el interior del bolso. Luego se retiró, según dijo, en dirección a su trabajo.

" Al día siguiente mi hijo no llegó a mi casa y el domingo 10, cerca de las 19.00 horas llegó hasta mi domicilio, Juan Salinas, compañero de trabajo de Juan Alberto, quien me dijo que éste no había llegado al trabajo desde la noche del viernes, lo cual me causó mucha extrañeza y de inmediato me dirigí a Carabineros, porque pensé que podía estar detenido por ebriedad y como no lo encontré hice consultas en la Asistencia Pública, también sin resultado.

" El día lunes 11 del mismo mes, alrededor de las 10.00 horas mandé a mi yerno Luciano García a la casa de mi hijo en población Miramar, para ver si se encontraba allí, pero poco después decidí yo también ir a ese lugar. Allí me encontré con mi yerno el cual me dijo que Juan Alberto estaba acostado, al parecer dormido y que no había logrado despertarlo, con los golpes que dió a la puerta; entonces éste abrió una ventana a través de un vidrio roto y en esta forma logró entrar y abrir la puerta, y al ingresar al dormitorio encontré a mi hijo Juan, muerto tendido sobre su cama, en el piso junto a la cama había gran cantidad de sangre. Mi yerno me sacó al living y yo pedí ayuda a un vecino de nombre Lalo, quien nos recomendó que no tocáramos nada y que él se encargaría de dar cuenta a Carabineros, quienes llegaron poco después.

" Hago presente que lo único que to-

cuarenta y tres-43

mé en el lugar, fue el bolsón café de mi hijo que estaba sobre la mesa, lo hice con el fin de buscar sus documentos de identidad y en ese lugar encontré una linterna, la cual nunca le había visto y pensé en ese momento que, seguramente se la habían entregado en el trabajo.

" Después supe que se había cortado las venas en las muñecas de ambas manos y que había dejado una carta, la cual me fue mostrada en el Tribunal, donde Juan dice que se suicidaba porque se le aparecía Tucapel Jimenez, a quien, según la misma carta, él había dado muerte en Santiago para robarle, sin saber de quien se trataba y que la linterna era de ese caballero. Al leer la carta, pude reconocer la letra de mi hijo, pero no creo lo que él dice en ella, porque nunca cometió delitos y nunca habló de suicidarse ni tener problemas con "apariciones". Ignoro si en su trabajo usaba arma de fuego, pero de lo que estoy segura es que nunca tuvo una de estas armas para su uso personal.

" Debo señalar además, que supe que el viernes 8 de julio, cerca de la medianoche, luego de haberse retirado de mi casa, mi hijo pasó a un almacén y botillería ubicada en el vecindario a comprar una botella de vino y al día siguiente, alrededor de las 08.00 horas, pasó a comprar a ese mismo lugar azúcar y pan para el desayuno; creo que a esa hora no pasó a mi casa, porque yo salgo temprano a trabajar y el resto de mi familia se levantan tarde."

LUCIANO ROMAN GARCIA DELGADO, chileno, nacido en Valparaíso el 8 de enero de 1958, casado, movilizador portuario, cédula de identidad Nro. 8.624.300 de Valparaíso, primero medio, domiciliado en José Serey Nro. 270; manifestó :

" En 1980 conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, hermanastro de mi esposa Alicia del Carmen Martínez Mundaca, quien vivía solo en su casa en población Miramar, porque su mujer Esmeralda Castillo Monardes lo abandonó hace casi un año a esta fecha, porque éste se emborrachaba y en este estado la golpeaba.

" Desde que quedó solo, Alegría pasaba gran parte del día en casa de mi suegra Rosa Mundaca, pero cuando empezó a trabajar como Vigilante nocturno dormía en su casa y comía en la casa de mi suegra o se llevaba una olla con comida en un bolso café. Nunca le ví linterna e ignoro si en el trabajo le entregaban armas de fuego o si tenía en su poder alguna de estas, para su uso particular.

" El viernes 8 de julio de este año, llegué a casa de mi suegra alrededor de las 23.30 horas, encontrándo allí a Juan Alberto Alegría con quien luego de comer una Entrada de salmón con cebolla y carbonada, jugué un rato al naipe, al tiempo que nos divertíamos haciéndonos bromas relacionadas con el juego. No noté nada anormal en él y cerca de las 00.30 horas se retiró en dirección a su trabajo, como cuidador de una bodega en la población de la Marina Mercante.

" El sábado 9 de julio no supimos nada de él, pero el domingo 10, siendo aproximadamente las

 cuarenta y cuatro - 44.

19.00 horas llegó a casa de mi suegra su compañero de trabajo, Juan Salinas, preguntando por Alegría; porque éste no se había presentado al trabajo desde el viernes 8. Al día siguiente, alrededor de las 11.00 horas, mi suegra me mandó a verlo a su domicilio en población Miramar; allí encontré la puerta cerrada, pero al asomarme por la ventana del comedor lo ví tendido sobre la cama. Me imaginé que estaba durmiendo y para despertarlo empecé a golpear la puerta en forma insistente y como no abría, fuí por atrás de la casa e hice lo mismo, pero esta vez con un palo que recogí del suelo y como no despertaba me imaginé que estaba "curado", porque sobre la mesa del comedor había una botella de vino blanco, con un resto de vino.

" Cuando estaba por retirarme del lugar, llegó mi suegra a quien le conté lo que había visto, pero ella me pidió que ingresara por una de las ventanas y abriera la puerta; para esto conseguí un martillo con un vecino y desclavé una tabla de cholguán que cubría el lugar de un vidrio quebrado de la ventana que está junto a la puerta; la abrí en esta forma y luego de introducirme por ella abrí la puerta a mi suegra y juntos nos dirigimos al dormitorio y entonces me percaté que Alegría estaba muerto, sobre el piso, junto a la cama encontramos gran cantidad de sangre. Inmediatamente saqué a mi suegra hacia el living y ella llamó a un vecino de nombre Lalo, quien me dijo que no tocáramos nada mientras él llamaba a Carabineros, por lo cual no me dí cuenta en qué lugar tenía las heridas, posteriormente supe que se había cortado las venas de las muñecas.

" Debo señalar que no le conocí a Alegría ningún amigo íntimo, pero si sé que se juntaba a tomar vino con personas del sector donde vive mi suegra y también con compañeros de trabajo. Era una persona alegre y siempre andaba haciendo bromas, pero ignoro si en alguna oportunidad viajó a Santiago o si estuvo detenido por algún delito. Por conversaciones con mi suegra he sabido que Alegría había llorado en varias ocasiones porque no podía ver a su hija Francis Valeria que estaba con su madre, cuyo paradero él ignoraba. Esta mantenía relaciones sentimentales con mi suegro y por tal motivo, mi suegra se apartó de él. Alegría conocía esta situación pero nunca reaccionó en contra de él"

vecino

EDUARDO LEOPOLDO PONCE PONCE, chileno, nacido en Valparaíso el 30 de junio de 1930, estudios básicos, casado, cesante, cédula de identidad Nro. 347.575 de Valparaíso, domiciliado en pasaje Montalván Nro. 3, población Miramar de Playa Ancha; quien expuso :

" Hace siete años que construí mi casa en la dirección de mi domicilio, junto a otras familias en un Plan de Emergencia y desde esa misma fecha, conocí a Juan Alegría Mundaca, quien junto con su esposa Esmeralda y sus tres hijos se instalaron junto a mi vivienda.

" Varios meses atrás, al parecer a fines del año 1982, doña Esmeralda abandonó a Alegría porque éste la golpeaba mucho. Los escándalos que provocaban en su hogar habían motivado muchos reclamos en el vecindario y yo como Secretario del Comité de Mejoramiento de ese sector tuve que llamarles la atención varias veces, porque

 cuarenta y dos.-45.

además, traía a su casa a muchos desconocidos que él decía eran sus compañeros de trabajo, pero algunos tenían aspecto de delincuentes. Ante esta situación habíamos considerado la posibilidad de solicitar a la Intendencia su erradicación, porque éste grupo se reunía en esa casa a tomar vino y a bailar entre ellos y temíamos que en cualquier momento ocurriera allí algo grave.

" Sin embargo, después que se fue su mujer, cambió su conducta y ya no se veían en forma tan seguida sus amigos. La última vez que lo ví, fue el jueves 7 de julio, alrededor de las 11.00 horas, cerca de mi casa, cuando estaba sacando agua potable del grifo común, en cuatro botellas de plástico desechable que llevó a su casa. Al día siguiente me llamó la atención no ver su perrita café, ni el gato amarillo, hecho que comenté con mi familia, porque como él pasaba poco tiempo en su casa, nosotros le dábamos comida a estos animales y el sábado y domingo siguiente tampoco lo vimos.

" El lunes 11 de julio, alrededor de las 10.00 horas, llegó su madre a preguntarme por él y me dijo que le habían avisado que Alegría no se había presentado a su trabajo y como la puerta estaba cerrada, un jóven que la acompañaba me pidió un martillo, para forzar una ventana. Momentos más tarde, encontrandome en el interior de mi casa sentí gritos de esta señora por lo que salí de inmediato a ver que pasaba y ella me dijo que su hijo estaba muerto en su cama. Yo entré a la casa y comprobé que su cadáver estaba tendido de espaldas con la cabeza hacia los pies de la cama, con la cara inclinada hacia el lado derecho, el brazo izquierdo lo tenía doblado sobre la cintura y el derecho colgando fuera de la cama casi tocando el suelo. Cerca de la mano derecha yo ví una maquina de afeitar desechable de color azul y gran cantidad de sangre en el piso. No me fijé en ninguna hoja de afeitar. El cadáver estaba vestido con chomba, camisa y pantalón; no me percaté donde tenía heridas porque tuve que ayudar a la madre de Alegría, que sufrió un ataque, pero me llamó la atención el hecho de que la ventana del dormitorio no tenía puesta la frazada que el siempre ponía antes de dormir.

" La perra y el gato estaban encerrados en la casa y salieron cuando llegué yo a ese lugar y pienso que estaban encerrados desde el viernes en ese lugar. Sobre la mesa había media botella de vino blanco y una hoja de papel. No tenía luz eléctrica porque no pagaba la cuota que le correspondía y por este motivo se la habían cortado hacía varios meses. Habitualmente lo veía salir de su casa entre las 11.00 y 12.00 horas y cuando llegaba a dormir lo hacía entre las 24.00 y 02.00 horas, de esto me daba cuenta porque ladraban mis perros y por el ruido de su puerta al abrir y cerrar. Ignoro qué tipo de trabajo estaba realizando últimamente. Era un tipo que gustaba de hacer bromas, no me parecía que sufriera de alteraciones mentales, era muy fresco con las mujeres; y recuerdo que el mismo día 7 de julio me contó que iba a juntar unos pesos para cerrar la parte posterior de su patio, para evitar que usaran ese lugar como calle, los vecinos del frente en la quebrada y me dijo además, que iba a arreglar el techo de la casa para traer a sus hijos a vivir con él. Ultimamente ví en su compañía a un desconocido de unos cuarenta años más o menos, de contextura delgada, que vestía un gorro pasamontañas con franjas blancas, parka azul y pantalón café; llegaba con él en la mañana y se iba al poco rato.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le conocí linterna alguna, ni arma de fuego y tampoco supe que haya tenido problemas judiciales aparte de los que tuvo con su mujer".

Elizabeth de Lourdes ROMO CASTRO, chilena, nacida en Valparaíso, el 13 de febrero de 1959, soltera, estudios medios, domiciliada en Luis Fouster Nro. 127, segundo sector Corvi, Playa Ancha, manifestó:

" Trabajo como comerciante en un local comercial de propiedad de mi padre José Romo Gil, ubicado en calle José Serey Nro. 252 y por esta razón conocí a Juan Alegría, porque era cliente nuestro; habitualmente nos compraba vino blanco, velas, fósforos, azúcar y pan. Compraba con crédito y algunas veces al contado.

" La última vez que lo atendí fue el viernes 8 de julio, alrededor de las 24:00 horas, llevó en esta oportunidad una botella de vino blanco marca "canepa", una caja de fósforos marca "Huaraní" y una vela; todo lo anoté en una hoja porque no lo pagó. Estas compras la hacía casi todos los días y a esa hora antes de irse a su trabajo como cuidador nocturno en la obra de la plaza El Mirador". No noté nada extraño en él y recuerdo que las cosas que compró las guardó en el interior de un bolso deportivo color café que portaba. Posteriormente cuando supe que había sido encontrado muerto, mi padre me contó que el día sábado 9 de julio él lo había atendido a las 08:00 horas de la mañana.

" En relación a lo que se me pregunta, debo manifestar que nunca le ví linterna, ni arma de fuego y la única especie de valor que le conocí fue una radio receptor portátil que portaba habitualmente. Lo conocí como un individuo alegre y sin problemas con ninguna persona de las que yo conozco en el barrio."

José ROMO GIL, chileno, nacido en Valparaíso, el 1º de febrero de 1931, estudios básicos, casado, comerciante, domiciliado en calle Luis Fouster Nro. 127, segundo sector, Playa Ancha, expuso:

" Efectivamente el sábado 9 de julio del año en curso, alrededor de las 08:10 horas, en circunstancias que me encontraba atendiendo mi negocio de varios, ubicado en calle José Serey Nro. 252, llegó a mi local Juan Alegría, a quien conocía porque era mi cliente; me compró una vela, un cuarto de azúcar y dos panes que lo anoté en su cuenta. Antes de retirarse me dijo que iba a tomar "choca" al trabajo, no noté nada anormal en él. Estoy seguro que esto ocurrió este sábado, porque Alegría llegó a mi negocio cuando yo recién lo había abierto y solamente esos días y los domingos yo abro a las 08:00 horas. Estaba conmigo además mi compadre Juan Armijo Castro, quien también lo conoce.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que estaba en conocimiento que Alegría vivía solo desde hacía varios meses, porque su mujer lo había abandonado. En el barrio donde vive su madre, se juntaba con varios individuos a tomar vino. Se trataba de un individuo alegre y bueno para la "talla", a quien nunca escuché decir que tenía intenciones de quitarse la vida. No le conocí linterna y nunca supe que haya tenido un arma de fuego; era carpintero, pero ultimamente estaba trabajando como

cuidador de una bodega del Plan de Absorción de Cesantía, porque se había fracturado un brazo lo que le impedía desarrollar otras actividades."

Juan ARMIJO CASTRO, chileno, nacido en Valparaíso, el 17 de julio de 1939, casado, segundo año industrial, embobinador, domiciliado en Carlos Figueroa Nro. 64, segundo sector Corvi, expuso:

" El sábado 9 de julio de este año, alrededor de las 08:00 horas, cuando me encontraba en el negocio de mi compadre José Romo Gil, en calle José Serey, llegó a ese lugar Juan Alegría a comprar azúcar, dos panes y una vela, esa fue la última vez que lo ví. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta."

Juan Francisco SALINAS CORTES, chileno, nacido en Chañaral, el 10 de abril de 1935, casado, sin cédula de identidad, obrero, lee y escribe, domiciliado en Pasaje Nueve Nro. 7, Porvenir Bajo, Playa Ancha, expuso:

" Trabajo por el Plan de Absorción de Cesantía de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y me desempeño como cuidador en "El Mirador" de la Población Marina Mercante de Playa Ancha. Mi turno era de 15:00 a 23:00 horas, debiendo hacerle entrega del cargo al nochero Juan Alberto Alegría Mundaca, quien dejó de asistir al trabajo, sin explicación alguna, el día viernes 8 de los corrientes. Por lo anterior, el día domingo 10 de julio, ubiqué el domicilio de la madre de Alegría, a quien le hice saber que su hijo estaba faltando al trabajo desde el día ya indicado. No volví a saber nada más de ella ni tampoco de Alegría, pero el día lunes 11, la madre de Juan Alberto me comunicó en mi lugar de trabajo que ese mismo día había ido hasta el domicilio de su hijo, encontrándolo muerto. Ignoro en qué circunstancias.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo manifestar que Juan Alberto siempre conversaba que tenía problemas en su hogar, pues su mujer lo había abandonado llevándose a la hija menor del matrimonio. No obstante lo anterior lo recuerdo como un hombre alegre y la última vez que lo ví que fue el día jueves 7; su comportamiento era completamente normal.

" Debo agregar, que nunca lo ví portar algún arma de fuego, como tampoco una linterna, pues en el lugar de trabajo no nos entregan ese tipo de elemento y generalmente nos alumbramos con velas.

" Finalmente debo decir, que Juan Alberto Alegría estaba haciendo, después de las horas de trabajo, una labor de carpintería en el cerro Toro, pero ignoro detalles de eso."

María Graciela ALVAREZ BUSTOS, chilena, nacida en San Antonio, el 14 de junio de 1944, estudios básicos, casada, labores de casa, domiciliada en calle Montalván Nro. 10, Población Miramar, manifestó:

" Hacía 7 años que conocía a Juan Alegría, quien vivía con su familia en la casa Nro. 2 cerca de mi domicilio, pero desde hacía varios meses a la fecha de su muerte estaba sólo porque su mujer, a quien conozco sólo por el nombre de Esmeralda, lo abandonó, llevándose a su hija menor. Los dos mayores quedaron en poder de la madre

de Alegría, pero éste muchas veces me había dicho que quería encontrar a su mujer, para ver a la más chica de sus hijas y el jueves 7 de julio, después que estuvo sacando agua de la llave instalada en la calle, en tres botellas desechables de dos litros, vino en la tarde a mi casa a tomar té y me pidió que yo llamara por la radio a su mujer para ver si en esta oportunidad a mi me hacía caso y aparecía con la niña. Ese día estaba muy apenado y me dijo que estaba "choreado", porque no sabía que hacer ya que se le enfermaban los otros dos niños y él tenía que llevarlos al médico y además preocuparse de su trabajo.

" El sábado 9 del mismo mes, cerca de las 10.00 horas lo ví pasar en dirección a su casa, iba vestido con una casaca de cuero negro y al parecer bluyines y portaba como de costumbre su bolso café. Me saludó y como vió a mi hija Paola sentada en el living a través de la puerta le dijo en broma que era una floja, pues recién se estaba levantando. Estoy segura de haberlo visto el sábado y a esa hora, porque mi marido Luis López Herrera había llegado poco antes desde la Feria donde trabaja cuidando los Puestos en la noche de los viernes. Además, ese mismo sábado mi hija Marión de 11 años me dijo haber visto a Alegría salir de su casa a las 15.00 horas.

" Era común percatarse de la llegada de Alegría a su casa, alrededor de las 07.45 horas, porque trabajaba de noche, debido a que llegaba con su radio portatil funcionando.

" El lunes 11 de julio, al llegar a mi casa me contaron que Alegría se había suicidado cortandose las venas.

" Hago presente que nunca me dijo que tenía arma de fuego y yo tampoco se la ví y tampoco le ví nunca linterna. Cuando estaba su mujer con él llegaba con muchos hombres a los cuales no conozco y en una oportunidad su mujer vino a pedirme ayuda a mi casa para que los echara, porque estaban tomando vino. Estos eran los problemas que tenía con su mujer, pero cuando quedó solo no ví llegar a esa gente a la casa".

PAOLA JEANETTE LOPEZ ALVAREZ, chilena, nacida en San Antonio el 4 de julio de 1969, estudiante de enseñanza básica, mismo domicilio anterior; declaró :

" El sábado 9 de julio, como a las 10.00 horas, cuando estaba en mi casa sentada en un sillón del living, con la puerta de calle abierta, tomando sol, ví pasar a mi vecino Juan Alegría con su bolsón café en dirección a su casa; recuerdo que iba vestido con una casaca negra y bluyines, me saludó y en broma me dijo que era una floja, pues recién me estaba levantando. Estoy segura que era ese día, porque los días anteriores había llovido y ese fue el primer día de sol".

MARION SULIKA LOPEZ ALVAREZ, chilena, nacida en San Antonio el 19 de julio de 1972, soltera, estudiante de enseñanza básica, mismo domicilio anterior; expuso :

" Ese día sábado, como a las tres de la tarde, cuando yo estaba en el patio de mi casa, ví que mi vecino Juan pasó por la calle hacia el paradero de las micros; no lo ví regresar"

LUIS ALBERTO TEOBALDO MONTENEGRO MONTENEGRO, chileno, nacido en Valparaíso el 21 de abril de 1919, viudo, portador de equipajes, domiciliado en calle Montalván Nro. 15, población Miramar, Playa Ancha; expuso :

" Juan Alberto Alegría Mundaca era mi vecino y lo conocía desde hacía más o menos unos seis años a la fecha de su fallecimiento. El día sábado 9 de julio, alrededor de las 09.00 horas lo ví pasar por calle Montalván en dirección a su domicilio. Recuerdo que era ese día y hora, pues yo debía retirar unas maletas de un cliente"

JUANA MARIA DAVALO MARIN, chilena, nacida en Valparaíso el 16 de abril de 1945, labores de casa, cédula de identidad Nro. 6.015.558-5 de Valparaíso, domiciliada en calle Montalván, casa 1, población Miramar de Playa Ancha; quien expuso :

" Hacía siete años aproximadamente que conocía a mi vecino Juan Alegría, quien vivía con su mujer y sus tres hijos en la casa instalada al lado izquierdo de la mía, pero desde hacía varios meses estaba solo porque su mujer lo abandonó, debido a que le pegaba mucho, cuando se emborrachaba.

" El sábado 9 de julio de este año, siendo más o menos las 23.00 horas me dirigí a la cocina de mi casa que está junto al deslinde con la casa de Alegría, con el fin de poner agua caliente a un termo y en ese instante me percaté que mi vecino llegaba a su casa, por el ruido que hizo la puerta al abrir y cerrar y porque además se paseaba por toda la casa y salía al patio y volvía a entrar. Los pasos se escuchan claramente en mi casa porque la construcción de ambas viviendas son de tablas. No escuché voces y ningún otro ruido. Al día siguiente no lo ví y el día lunes al mediodía me enteré que su madre lo había encontrado muerto en su dormitorio, porque se había cortado las venas.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo decir que en el tiempo en que conocí a Alegría nunca lo ví portar alguna linterna, como tampoco lo ví que fuera poseedor de algún arma de fuego.

" Con respecto a que la última vez que lo sentí llegar fue el día sábado, a las 23.00 horas, puedo afirmarlo categóricamente porque ese día llegó mi esposo Rodolfo Villegas Ramayo y le trajo chocolates a mis hijos"

RODOLFO VILLEGAS RAMAYO, chileno, nacido en Iquique el 22 de febrero de 1930, estudios básicos, casado, estucador, mismo domicilio anterior; expuso :

" Efectivamente, mi vecino Juan Ale

cincuenta -50.

gría estaba viviendo solo desde hacía varios meses, porque su mujer lo abandonó, por malos tratos. Tenía la costumbre de llevar muchos amigos a su casa a tomar y al parecer algunos de estos eran delincuentes, aunque nunca supe que haya estado metido en algún delito y tampoco lo ví con especies de procedencia dudosa.

"Lo ví por última vez el jueves 7 de julio, cuando salía de su casa con un individuo desconocido de más o menos 40 años, delgado, pelo liso de color castaño a quien había visto tambien en su compañía en otras oportunidades. El lunes 11 de julio me enteré que había sido encontrado muerto en su casa porque se cortó las venas para suicidarse.

" Hago presente que nunca ví en poder de Alegría algún arma de fuego, como tampoco una linterna; usaba velas para alumbrarse pues no tenía luz eléctrica".

JOSE MANUEL CANALES DEVIA, chileno, nacido en Valparaíso el 21 de abril de 1941, casado, cédula de identidad Nro. 5.871.005 de Valparaíso, obrero municipal, estudios básicos, domiciliado en calle Principal Nro. 62, Cerro Cordillera, Valparaíso; declaró :

" Conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca en el Proyecto El Mirador de la población de la Marina Mercante, donde trabajábamos juntos por el Plan de Absorción de Cesantía. El se desempeñaba como nochero en una bodega de construcción ligera, donde se guardan herramientas y materiales de esa Plaza.

" En las pocas ocasiones en que conversé con él, me habló siempre de sus problemas conyugales ya que su mujer lo había abandonado y de sus hijos. Era una persona muy aficionada al licor, ya que después que me entregaba el turno a las 07.30 horas se iba a una bodega de vinos cercana al trabajo y empezaba a beber a esa hora.

" Durante el desarrollo de su turno se alumbraba con una vela y nunca le ví una linterna, ya que la Municipalidad no entrega estos elementos ni menos armas de fuego. El usaba un bolso deportivo de color café para trasladar una olla donde llevaba su comida y sus útiles personales. Recuerdo que la persona con la cual se reunía más a menudo era con otro nochero de nombre José Merino Muñoz, pero este abandonó su trabajo sin previo aviso en el mes de junio pasado, ignorándose su actual paradero.

" La última vez que ví a Alegría fue el jueves 7 de julio a las 07.30 horas, cuando me correspondió recibirle el turno. Posteriormente supe que no se había presentado a trabajar a los turnos del viernes, sabado y domingo y que el lunes 11 de julio fue encontrado muerto en su domicilio".

OSCAR MAXIMO INOJOSA TAPIA, chileno, nacido en Linares el 10 de marzo de 1941, casado, Capataz,

cédula de identidad Nro. 4.052.843 de Valparaíso, estudios básicos, domiciliado en calle Cantábrico Nro. 5177, depto. 42, Tercer Sector Gomez Carreño, Viña del Mar; expuso :

" Me desempeño como Capataz en el Proyecto Plaza Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, desde el 3 de febrero del presente año. Desde esa fecha conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, quien desde hacía dos meses estaba trabajando como nochero al cuidado de las herramientas y materiales que se guardaban en una bodega provisoria en la misma Plaza.

" La última vez que fue a trabajar Juan Alegría, fue el jueves 7 de julio de este año, en la noche, retirándose el viernes 8 del mismo mes en la mañana, al parecer en dirección a su domicilio; no regresó nunca más a sus labores. Posteriormente, el día lunes 11 del mismo mes se presentó su madre y me dijo que su hijo probablemente estaba detenido y que por favor yo no lo fuera a despedir hasta no saber de él, lo cual acepté, pero al día siguiente esta misma señora me comunicó que su hijo había sido encontrado muerto en su domicilio, sin darme mayores detalles.

" Debo hacer presente que por el hecho de desempeñarse como nochero, no significa que la Municipalidad deba entregar armamento o linternas a este personal. Nunca le ví esos objetos a Juan Alegría y me consta que en la bodega utilizaba velas para alumbrarse, porque no existe electricidad en la bodega.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que Juan Alegría era en mi opinión, un trabajador responsable, de buen caracter y muy sociable,pero su debilidad era el licor y en varias ocasiones constaté que se juntaba con el otro nochero, de nombre José Merino, a tomar vino. Este último dejó de asistir al trabajo, sin avisar, el 23 de junio recién pasado. Otro amigo que le conocí era Juan Guzmán Ortega, conocido también por el apodo "El Nancho", quien fue despedido por reducción de personal".

Con el fin de ubicar y entrevistar a JOSE MERINO MUÑOZ, mencionado por los declarantes anteriores, se procedió a entrevistar a :

MARIA TERESA CABEZAS LEON, chilena, nacida en Valparaíso el 22 de diciembre de 1929, casada, cédula de identidad Nro. 4.916,426 de Valparaíso, mecánica dental, domiciliada en Porvenir Bajo, casa 121, Playa Ancha; quien manifestó :

" Efectivamente, José Merino Muñoz es mi esposo, contrajimos matrimonio el 1976, pero solamente estuvimos viviendo juntos hasta el año 1979, fecha en que abandonó nuestro domicilio. No volví a saber nada de él hasta el año 1982, en que en el mes de septiembre nos visitó y explicó que tenía muy mala situación, pues a esa fecha estaba durmiendo en el Ejército de Salvación de esta ciudad. Después de ver a nuestros hijos se volvió a ir y no supe nada de él hasta enero del año en curso, fecha en que me enteré que estaba internado en el Hospital "El Salvador", en tra-

tamiento alcohólico. Posteriormente, en el mes de mayo volvió a visitarme y me contó que estaba trabajando como nochero en El Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, trabajo que abandonó el 23 de junio de este año. Desde esa fecha no he vuelto a tener noticias de él. Ignoro su actual paradero, pero presumo que puede encontrarse en la ciudad de Santiago.

" Debo manifestar además, que en dos o tres oportunidades en que mi marido fue hasta mi casa lo hizo acompañado de un compañero de trabajo de El Mirador de apellido Alegría, pero mi contacto con éste último fue bastante escaso"

Informo a Us., que JOSE MERINO MUÑOZ, chileno, nacido en Valparaíso el 26 de agosto de 1939, garzón, casado, civil Nro. 4.531.123 de Valparaíso, hijo de Raul y de Adriana, domiciliado en Aldunate Nro. 845 de Santiago(1982), registra en los Archivos Policiales de Investigaciones de Chile, Tarjeta de Control por "Estafa, Giro Doloso de Cheques y Hurto". Procesado por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso en el año 1974, en Causas Nros. 92046, 7687, 101418, 92224 y 92065, y en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, en Causa Nro. 99214 por el delito de robo en marzo de 1982.

Las indagaciones realizadas con el fin de ubicar el actual paradero de José Merino Muñoz, no han dado resultados a esta fecha.

Prosiguiendo las averiguaciones, se entrevistó a :

Fo. 62 v.

ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de mayo de 1951, viuda, cédula de identidad Nro. 6.778.896 de Valparaíso, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en calle Buin Nro. 469, Casablanca o en 5to. Sector Gomez Carreño, Avenida Gomez Carreño Nro. 3425, depto. 1 de Viña del Mar; manifestó :

" En el año 1969 conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, con quien comencé a convivir en el año 1970, pero con fecha 10 de febrero de 1971 nos casamos en el Registro Civil de Valparaíso, cuando ya había nacido nuestra primera hija, de nombre Marcela Regina.

" Al año siguiente de habernos casado, Juan empezó con su afición al licor, a juntarse con otras mujeres y a ausentarse de la casa. Posteriormente, me agredía con manos y pies cuando yo le reprochaba su comportamiento y ultimamente su agresividad había aumentado al extremo que yo pensaba que estaba loco y que en cualquier momento me iba a matar si yo no lo mataba a él primero. Por esta razón, en el mes de noviembre de 1982 hice gestiones, sin su conocimiento, en la Casa de Menores e interné a mis dos hijos mayores y el mismo día lo abandoné llevándome mi hija que actualmente tiene cinco años. Posteriormente, mi suegra, Rosa Mundaca, retiró a mis hijos de la Casa de Menores y los llevó a su casa con autorización del Cuarto Juz

gado de Menores. Yo por mi parte me trasladé a vivir a Casablanca y traté por todos los medios de evitar que mi esposo se enterara de mi domicilio.

" Efectivamente, mantengo relaciones sentimentales con mi suegro Guillermo Martínez Concha, padrastro de mi marido, lo hice porque él ofreció ayudarme y esta situación originó que él se separara de mi suegra. Además, debo reconocer que antes de abandonar a mi marido me ví en la necesidad de ejercer la prostitución, porque él no me daba dinero para mantener a mis hijos.

" Otro de los motivos por los que peleábamos con Juan Alegría, era la costumbre que tenía de llevar a gran cantidad de hombres a mi casa, a comer pescado y beber vino y algunos de estos individuos son delincuente de la población Porvenir Bajo, cerca de nuestro domicilio, a quienes conocí por los apodos de "El Mote", "El Choto", "El Gato" y "El Nancho". En algunas oportunidades tuve que pedir ayuda a mis vecinos, para echarlos de la casa y esto me significaba agresión por parte de mi marido, quien en una oportunidad me dijo que si él me mataba a él no le iba a ocurrir nada porque sufría de la cabeza y que a la edad de 14 ó 15 años había estado internado en el Hospital Psiquiatrico de Viña del Mar, lo cual comprobé posteriormente con sus familiares.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le ví en mi casa linterna, revólver o especies de dudosa procedencia, pero recuerdo que antes de casarnos, estando él trabajando en la mueblería del señor Simonetti, donde además dormía, me mostró un revólver chico que era de su patrón y que él usaba para cuidar la fábrica.

" En cuanto a sus actividades, recuerdo que nunca tuvo un trabajo estable; se desempeñó como carpintero en varias construcciones y años atrás se fue trabajando en un circo a Bolivia, durante un año. Recuerdo que el último trabajo en una construcción lo realizó hasta fines de 1981 y en 1982 el estuvo cesante, haciendo solamente "pololos", pero la mayor parte del tiempo se dedicaba a tomar vino y recuerdo que durante el Festival de Viña del Mar de 1982, el último que vimos juntos, él estaba en casa, sin trabajo. En septiembre u octubre del mismo año, yo le conseguí trabajo en la Municipalidad de Valparaíso, lugar en que, hasta la fecha de su fallecimiento, trabajaba.

" No supe que haya trabajado en Santiago, pero me consta que estuvo varios meses en San Felipe, en 1979 ó 1980, pero es posible que haya viajado a la Capital, porque allá se encontraba mi hermana Ana Castillo Tapia, con la cual mi esposo mantuvo relaciones sentimentales hasta noviembre de 1983, según me consta.

" Finalmente, debo manifestar que de la muerte de Juan, me enteré por intermedio de la prensa, pero con respecto a que se suicidó, lo dudo pues nunca, ni siquiera en broma, mi esposo habló alguna vez de autoeliminarse"

HARLAN SIMONETTI ARISMENDI, chile-

no, nacido en Valparaíso el 25 de junio de 1924, estudios medios, casado, industrial, domiciliado en Avenida Alemania Nro. 5508, Cerro Jimenez; expuso :

" Conocía a Juan Alegría Mundaca desde niño, porque vivía con sus abuelos a media cuadra de mi fábrica de muebles ubicada en calle San Juan de Dios Nro. 593. Efectivamente desde niño empezó a llegar a mi fábrica y finalmente se quedó a trabajar como carpintero, hasta que se retiró, para ir a cumplir con su Servicio Militar. En mi opinión, tenía un caracter alocado y algo irresponsable, pero nunca pude echarlo del trabajo, porque mi madre, actualmente fallecida, lo estimaba mucho y lo defendía.

" En relación a lo que se me pregunta, declaro que es cierto que tenía en mi casa un revólver calibre . 22, ignoro marca. Esta arma la compré a un vendedor de Valparaíso que apodaban "EL Griego", a quien no he visto nunca más. Este revólver nunca lo inscribí y en el año 1970 desapareció del velador de mi dormitorio, donde la tenía habitualmente, Nunca supe quién me la sacó, pero hago presente que tampoco me preocupé de averiguarlo, porque no le dí mayor importancia y no hice denuncia por este hecho."

Ana Rosa CASTILLO TAPIA, chilena, nacida en Iquique, el 27 de abril de 1956, soltera, estudios básicos, cédula de identidad Nro. 7.796.255 de Santiago, labores de casa, domiciliada en Población Placilla, calle Portales Nro. 501, San Antonio, manifestó:

" Juan Alegría Mundaca era mi cuñado, porque estaba casado con mi hermana Esmeralda Castillo Monardez. Efectivamente en el año 1979, empecé a pololear con él y tuvimos relaciones sexuales poco tiempo después. Ese mismo año me fui a trabajar a Santiago como empleada doméstica de la señora Nancy Mallea, que vivía en Viña del Mar; ella vivía en la calle Vicuña Rosas en Santiago y a ese lugar fue a verme en una oportunidad. Posteriormente yo conocí a Iván Castro, con quien empecé a pololear y por este motivo corté mis relaciones con mi cuñado y nunca más él fue a verme.

" En marzo o abril de 1982, regresé a Viña del Mar a casa de mis padres con mi hijo que tuve en mis relaciones con Iván Castro, y en noviembre del mismo año estuve visitando durante un mes a mi cuñado en su casa en Población Miramar. Como mi hermana Esmeralda me acusó con mi padre, éste me obligó a irme a San Antonio donde estaba el padre de mi guagua y desde esa fecha no ví más a Juan Alegría.

" En relación con lo que se me pregunta, debo señalar que nunca le conocí a Juan Alegría arma de fuego o linterna y jamás me dijo que tenía intenciones de suicidarse, tanto en nuestras conversaciones como en las cartas que me escribía a Santiago cuando estábamos pololeando.

" Además debo señalar, que en 1981, en abril, cuando tuve mi guagua me retiré de mi trabajo y mi conviviente Hernán Castro, me arrendó una pieza en Pedro León Ugalde Nro. 1135, donde estuve varios meses; posteriormente me retiré de ese lugar por razones económicas y me fui a casa de mi cuñada Isabel Silva, que vive en Parque Bustamante cerca de 10 de julio en Santiago.

" En ese lugar estuve durante dos meses, hasta que mis padres me trajeron a Viña del Mar, donde estuve trabajando como empleada doméstica también, durante 1982. Ignoro mayores antecedes de lo que se me pregunta".

Nancy de las Mercedes MALLEA PEREZ, chilena, nacida en Melipilla el dos de enero de 1952, estudios medios, casada, contadora, domiciliada en Avenida José Pedro Alessandri Nro. 4348, departamento 43-B, Ñuñoa, Santiago, expuso:

" Efectivamente traje de Viña del Mar a Ana Castillo Tapia, para que trabajara en mi casa como empleada doméstica. Estuvimos viviendo en la calle Vicuña Rosas, Quinta Normal, y posteriormente en calle Arturo Prat Nro. 1947-B, segundo piso. Se retiró en marzo de 1981 porque quedó embarazada de un amigo que tenía de nombre Iván a quien no conocí.

" En relación a lo que se me pregunta, debo señalar que no conozco a la persona que se me nombra como Juan Alegría Mundaca y tampoco me es persona conocida la fotografía que se me exhibe. Nunca lo ví en mi domicilio ni en compañía de Ana Castillo".

Adelaina del Carmen BRAVO CORNEJO, chilena, nacida en Santiago el 28 de junio de 1930, estudios básicos, casada, rentista, domiciliada en calle Pedro Leon Ugalde Nro. 1130, Santiago, expuso:

" Conocí a Ana Castillo Tapia porque estuvo arrendándome una pieza en la dirección de mi domicilio durante varios meses, vivía con su conviviente, un chofer de camión de nombre Iván Antonio CASTRO MEZA y según mis cuadernos de control ellos llegaron a mi casa el 8 de mayo de 1981, y se retiraron en un camión que él mismo conducía, el 2 de marzo de 1982.

" No conozco a la persona que se me muestra en la fotografía y que se identifica como Juan Alegría Mundaca."

Con el fin de ubicar y entrevistar a las personas mencionadas por la declarante Esmeralda Castillo Monardez, se procedió a realizar diversas diligencias estableciéndose que el individuo apodado "El Gato" corresponde a Fidel del Tránsito PIZARRO RIVEROS, chileno, nacido en Valparaíso, el 15 de agosto de 1959, cedula de identidad Nro. 8.815.432 de Valparaíso, lee y escribe, domiciliado en calle 25, casa 41, Porvenir Bajo, Playa Ancha, quien manifestó:

" A comienzos del año 1982, en circunstancias que trabajaba por el Plan de Empleo Mínimo de la Municipalidad de Valparaíso, realizando excavaciones de alcantarillado conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, quien en esa oportunidad me pidió a mi y compañeros de trabajo le hiciéramos una escala que se ubicó frente a su domicilio, para subir a la calle.

" Posteriormente y a principios de este año, me volví a encontrar con Alegría, ya que él ingresó a trabajar en el Plan de Absorción de Cesantía y debido a nuestro conocimiento anterior, concurrí en varias oportunidades hasta su casa donde comíamos pescado y bebíamos vi-

 [illegible] 7 mil-56.

no.

" Durante el tiempo que visité la casa de Alegría, pude darme cuenta que se trataba de una persona tranquila, alegre y que nunca conversaba acerca de sus problemas. Tampoco en las oportunidades en que estuve en su casa le ví alguna linterna o algún arma de fuego, como tampoco él habló de que tuviera ese tipo de objetos.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo manifestar que nunca he conducido vehículos y por lo que sé, no lo hacía Juan Alegría, ni mis amigos con los cuales habitualmente visitábamos la casa de Alegría, Jorge Ortega, alias "El Choto", Juan Guzmán, alias "El Nancho" y otro de nombre Pedro Hernández, a quien conozco como "El Mote"".

Informo a Us , que PIZARRO RIVEROS registra en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por Infracción a la Ley Nro. 17.934 (año 1982).

Asimismo, el individuo apodado como "El Choto", corresponde a Jorge ORTEGA ROJAS, chileno, nacido en Valparaíso, el 24 de junio de 1960, sin oficio, soltero, domiciliado en Avenida Porvenir Bajo, calle 25, casa 58, Playa Ancha, Valparaíso, quien entrevistado expuso:

" Efectivamente conocía a Juan Alegría Mundaca y en varias ocasiones estuve en su casa junto a otros amigos suyos, bebiendo vino y comiendo pescado, pero hago presente que en las oportunidades en que conversé con él, si bien es cierto me dí cuenta de que era "un buen amigo" y un ebrio consuetudinario, nunca se me ocurrió invitarlo a participar en el traslado de marihuana desde la localidad de Los Andes y San Felipe, porque lo encontraba muy "agilado". Debido a lo anterior, mis conversaciones con Alegría eran solamente dentro del plano familiar, pues éste me contó que a fines del año 1982 había sido abandonado por su esposa, quien se había llevado consigo a la hija menor de ambos, lo cual lo hacía sufrir mucho.

" En las oportunidades en que estuve en su casa, nunca me percaté de que él tuviera algún revólver como tampoco alguna linterna, además de que puedo afirmar que él nunca me contó que hubiese viajado a Santiago. Por mi parte nunca he aprendido a manejar automóviles y tengo entendido que Alegría tampoco lo hacía. Este conocimiento se basa en nuestras conversaciones.

" Debo agregar, que mi compañero de delitos se encuentra actualmente detenido en la ciudad de San Felipe, debido a que en ese lugar ambos fuimos sorprendidos en el año 1982 traficando con marihuana."

Informo a Us., que ORTEGA ROJAS en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por Infracción a la Ley Nro. 17.934 (año 1976), Robo año 1977 y detención por orden de aprehensión Infracción misma Ley indicada, el 19 de agosto de 1982 y fue puesto a disposición del Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, mediante Prte Nro. 320 de fecha 18 de julio de 1983, por existir en su contra una Tarjeta Informativa de aprehensión pendiente en la Causa Nro. 34.264, Exhorto del Juzgado de San Felipe.

Además, el individuo mencionado por

el apodo de "El Nancho", corresponde a Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, chileno, nacido en Valparaíso, el 1º de octubre de 1956, casado, estudios básicos, sin oficio, cédula de identidad Nro. 8.215.591 de Valparaíso, domiciliado en Calle 25, casa 74, Porvenir Bajo, Playa Ancha, quien expuso:

" Hacía más o menos tres años a esta fecha que conocía a Juan Alegría Mundaca. En el mes de abril de este año empezamos a trabajar juntos en el Plan de Absorción de la Cesantía de la Municipalidad de Valparaíso, en las obras correspondiente a la plaza "El Mirador" en la Población Marina Mercante; pero en el mes de junio último fui despedido por reducción de personal, él quedó trabajando como nochero de la bodega instalada en esta parte.

" En las ocasiones que conversamos siempre me hablaba de su problemas conyugales, porque su esposa lo había abandonado y habitualmente se recordaba de su hija menor que se encontraba con su madre, cuyo paradero él ignoraba desde que ella se fue de su casa.

" En mi opinión era un "gallo" tranquilo y alegre, pero bueno para el vino. Nunca le conocí linterna ni arma de fuego y tampoco comentó que tuviera en su poder estas especies. Efectivamente en su casa estuve como tres veces y siempre en compañía de otros compañeros de trabajo; él nos invitaba a preparar comida y tomar vino. La última vez que lo ví, fue el 9 de junio cuando pasé por su casa acompañado de mi esposa. Ignoro los motivos que tuvo para suicidarse."En relación a lo que se me pregunta, hago presente que ignoro manejar vehículos motorizados y tampoco ví a mi amigo Alegría haciéndolo; no conozco Santiago y no sé si Juan Alegría estuvo alguna oportunidad en esa ciudad".

En la Asesoría Técnica de esta Prefectura, GUZMAN ORTEGA, registra Tarjeta de Control por consumo de marihuana año 1977, y por hurto de animales en 1982.

En la misma forma, las averiguaciones realizadas, con el fin de identificar al individuo mencionado por "El Mote", permitieron establecer que éste corresponde a Pedro Antonio HERNANDEZ ROMO, chileno, nacido en Valparaíso, el 13 de marzo de 1957, estudios básicos, soltero, sin oficio, domiciliado en Porvenir Bajo, calle 25, callejón 9, Playa Ancha, Valparaíso, quien preguntado al respecto, declaró:

" En el año 1979, conocí a Juan Alegría Mundaca, en cuyo domicilio estuve varias veces mientras él aún vivía con su esposa. Lo conocí como una persona alegre, bueno para la talla y el único problema que comentaba era que no se comprendía con su mujer. Posteriormente dejé de verlo, porque fui detenido y permanecí recluído en la Cárcel Pública durante dos años; salí en libertad bajo palabra el 20 de octubre de 1982 y desde esa fecha no lo he visto más en Valparaíso. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta".

En la Asesoría Técnica de esta Prefectura, HERNANDEZ ROMO registra Tarjeta de Control por los delitos de Lesiones y Robos reiterados.

Además, se entrevistó a Oscar Alep

 cincuenta y ocho - 58.

jandro TAMAYO BARRIENTOS, chileno, nacido en Valparaíso, el 13 de julio de 1956, estudios básicos, soltero, obrero, cédula de identidad Nro. 8. 152.987 de Valparaíso, domiciliado en calle 25, casa 2, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó:

" Hacía aproximadamente cinco años a esta fecha que conocía a Juan Alegría Mundaca, con quien conversé solamente en dos o tres ocasiones, siendo esta última en su domicilio en septiembre de 1982, lugar donde estuvimos bebiendo vino con varios de sus amigos. Después de esa fecha dejé de visitarlo por razones de trabajo y creo haberlo divisado en la calle unas dos semanas antes de su fallecimiento.

" En las oportunidades que estuve en su domicilio, no le conocí linterna ni arma de fuego, y nunca supe que haya estado vendiendo especies que no fueran de él. Era una persona humilde, muy alegre, pero muy bueno para tomar vino; no le conocí problemas con terceras personas con excepción de las desaveniencias que tenía con su mujer la cual lo abandonó a fines del año pasado. Ignoro las razones que tuvo para suicidarse".

TAMAYO BARRIENTOS, alias "El Capitan", registra en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por "Hurto y Robos Reiterados"(año 1978) y detención por Orden de Aprehensión Hurto en Causa Nro. 83004 del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso el 3 de junio de 1979.

Informo a Us., que se solicitó peritaje Dactiloscópico de las impresiones digitales de los cinco anteriores entrevistados, que registran antecedentes policiales, con el fin de comparar sus huellas con el trozo de huella revelado en el sitio del suceso correspondiente al robo con homicidio del Dirigente sindical Tucapel Jimenez Alfaro, ocurrido en Santiago el 25 de febrero de 1982, cuyo resultado se informará a US., a la brevedad posible.

En atención a que podría ser de utilidad en la investigación del delito anteriormente señalado, se adjuntan fotografías de estas cinco personas.

Con el objeto de establecer las actividades realizadas por Juan Alberto Alegría Mundaca, en febrero de 1982, se entrevistó a las siguientes personas:

HERNAN ENRIQUE ARANCIBIA MACHUCA, chileno, nacido en Viña del Mar el 28 de agosto de 1943, estudios medios, casado, Jefe de Obras de construcción, domiciliado en calle Paez Nro. 80, Cerro Barón, Valparaíso; quien expuso :

" En 1977 conocí a Juan Alegría Mundaca en la construcción de la población Las Perdices en Valparaíso, obra en la cual él se desempeñó como carpintero en compañía de su padrastro, cuyo nombre no recuerdo. Posteriormente lo llevé a la construcción de un edificio del Cuartel Barón, tambien en 1978. En 1979 lo llevé a San Felipe para

la construcción de diez bloques de departamentos de tres pisos; esta Obra duró seis meses y durante ese tiempo él pernoctaba en un Campamento, para los trabajadores.

" Posteriormente yo me fuí a trabajar a Santiago con la Empresa Constructora "Jaime Debarbieri" y Alegría se quedó en Valparaíso. En septiembre de 1981, cuando la misma Empresa me trasladó a este Puerto, durante la construcción del edificio "Don Mauricio", ubicado en Avenida Pedro Montt, junto al Cine Imperio, encontré allí a Juan Alegría, trabajando en una cuadrilla de cuatro carpinteros; recuerdo que dos de ellos eran hermanos, pero olvidé sus nombres. En diciembre de ese mismo año, la Empresa despidió a casi la totalidad de los trabajadores por término de obras y ahí lo perdí de vista; no sé donde se fue a trabajar después. En respuesta a lo que se me pregunta, hago presente que el "chico" Alegría era un tipo alegre, conocido como "chacotero", bueno para el trago, aunque no fallaba al trabajo por este motivo y era regular como carpintero. Siempre portaba una radio-cassette grande, nunca le ví linterna ni arma de fuego e ignoro si viajaba a Santiago!

En los Archivos de la Empresa "Jaime Debarbieri O.", RUT 4.100.786-9, existe copia de comunicación de esta Empresa a la Inspección del Trabajo de Valparaíso con Nómina de trabajadores que, por finiquito de contrato, dejaron de pertenecer a esa Empresa con fecha 13 de diciembre de 1981; entre los cuales y en primer lugar de la segunda columna, figura el nombre de JUAN ALEGRIA MONDACA. La copia archivada, tenida a la vista, presenta timbre de recepción de la mencionada Inspección con fecha 17 de diciembre de 1981 y media firma.

EDITH ELIANA POBLETE OYARCE, chilena, nacida en Valparaíso el 22 de febrero de 1943, estudios básicos, casada, labores de casa, domiciliada en calle Cornelio Gúzman Nro. 668, Avenida San Juan de Dios, Valparaíso; quien manifestó :

" A mediados del mes de marzo de 1982, busqué a mi compadre Juan Alegría Mundaca, para que me ayudara a construir la casa ubicada en la dirección de mi domicilio. Pregunté por él en el edificio del Cine Imperio, ubicado en Avenida Pedro Montt, donde lo había visto trabajando y como me informaron que las Obras ya habían finalizado averigué su domicilio en la población Miramar; pero antes de llegar a su casa, lo encontré en las cercanías, descargando un camión con madera, que según él me dijo, eran para la Junta de Vecinos de su Sector. Le expliqué el trabajo que deseaba que me hiciera y él me respondió que no tenía ningún inconveniente, pero que yo tenía que darle dinero para el pasaje de la micro, porque él no tenía debido a que estaba sin "pega". Al día siguiente llegó a trabajar y estoy segura que fue en esa fecha, porque yo estaba viviendo a la intemperie con mi familia por la ejecución de una Orden de Lanzamiento y porque mis hijos estaban en clases desde hacía más o menos una semana

 [illegible] -60,

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que conozco desde hace muchos años a la familia de Juan Alegría, porque él se crió con sus abuelos en la misma cuadra donde viven mis padres. Según mi madre, desde niño Juan se golpeaba la cabeza contra las murallas en arrebatos de rabia, y yo recuerdo que algunas veces sus abuelos lo llevaban a la Iglesia porque sufría pesadillas y gritaba que "el cielo se le venía encima".

" Soy Madrina de uno de sus hijos y por este motivo lo conozco bastante, era un tipo alegre, bueno para la "talla", pero que tuvo dificultades en su matrimonio. No le conocí arma de fuego ni linterna alguna e ignoro si alguna vez estuvo en Santiago".

En cumplimiento a lo ordenado por Su Señoría en Decreto adjunto, se entrevistó a HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de abril de 1922, estudios básicos, viuda, labores de casa, domiciliada en Panamericana Norte Nro. 624, Depto. 22, Villa España, Santiago; quien manifestó :

" Con respecto a lo que se me pregunta, recuerdo que efectivamente hace unos cuatro años atrás, con motivo de la Fiesta de Navidad, le compré una linterna a mi esposo Tucapel Jimenez Alfaro y se la regalé. Era una linterna de metal blanco, con una luz naranja en uno de sus extremos y blanca por el otro, con dos "patitas" plegables que le servían para apoyarla. La compré en un pasaje ubicado en calle Diagonal Cervantes, cerca de calle Esmeralda, el cual sale a calle San Antonio, me parece que era de fabricación japonesa. Ignoro si la tenía en su auto cuando fue muerto, pero a raiz de estas averiguaciones la busqué en mi casa y no la encontré.

" La linterna que yo le regalé a mi esposo es muy parecida y tiene las mismas características que la que se me exhibe junto a otras".

IGNACIO GREGORIO ORTEGA JIMENEZ, chileno, nacido en Santiago el 25 de enero de 1946, soltero, estudios medios, empleado, cédula de identidad Nro. 5.638.679 de Santiago, domiciliado en calle Galileo Nro. 1638, Maipú, Santiago; quien expuso :

" Recuerdo que efectivamente, mi tío Tucapel Jimenez Alfaro usaba en su automóvil una linterna cromada con luz roja por un extremo y blanca por el otro. Esta linterna es idéntica a la que se me exhibe junto a otras y de ello estoy seguro, porque en una oportunidad la tuve en mis manos ayudando a mi tío, pero no me consta si el día de los hechos, se encontraba en su automóvil".

Se hace presente, que a la señora Haydee Fuentes Salinas y al señor Ignacio Ortega Jimenez, les fue exhibida la linterna marca "Meyer" de Industria de "Hong-Kong" encontrada en el sitio del suceso, entre varias otras linternas y ambos sindicaron a esa especie como de similares características a la que era de propiedad de Jiménez Alfaro.

En consecuencia, se remite linterna

marca "Meyer", correspondiente a industria de "Hong-Kong", cromada blanco con foco rojo trizado cubierto con cinta adhesiva transparente y foco para luz blanca en el otro extremo, con dos interruptores en su parte central, uno de color negro y otro rojo y con pedestal de metal blanco movible con dos asas regulables. En su interior cuatro pilas agotadas marca "Ever-Ready".

Con el fin de verificar si efectivamente Juan Alegría Mundaca fue sometido a tratamiento psiquiátrico, como lo señala su cónyuge, se hizo la consulta correspondiente en el Hospital El Salvador, donde se encuentran archivadas la Fichas Clínicas del Hospital Psiquiátrico de Viña del Mar, informándose en ese establecimiento que efectivamente existe constancia de atención médica para esta persona, pero que el diagnóstico y los antecedentes de su enfermedad serán informados solamente al Tribunal.

Se remite Cuadro Gráfico Demostrativo Nro. 13/17 con 17 fotografías correspondientes al sitio del suceso, al cadáver de Alegría Mundaca y a las vestimentas.

Se remite fotografía de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, entregada por su madre Rosa Georgina MUNDACA MILLA.

Según Protocolo de Autopsia Nro. 412 de fecha 11 de julio de 1983, del Instituto Médico Legal, la causa de muerte de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, fue:

" Anemia aguda por hemorragia. Heridas cortantes de muñecas con sección vascular. Heridas de tipo suicida."

VALPARAISO, 26 DE JULIO DE 1983.

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

Vº Bº

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

Valparaíso, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Por recibido con esta fecha informe de pesquisas de Investigaciones a las 14 horas, al sumario.-

Cítese a los funcionarios de Investigaciones Enrique Galdamez Cisternas y Manuel Villarroel Pérez, para que ratifiquen el informe de pesquisas.

vuelta y dos-62.

Valparaíso, a veintiocho de julio de mil novecientos ochènta y tres.-

Comparece, Enrique José Galdamez Cisternas, natural de Valparaíso, 42 años, casado, lee y escribe, cédula de identidad Nº496.211 de Valparaíso, Subcomisario y Jefe de la Brigada de Homicidios de Investigaciones de Valparaíso, domiciliado en calle Uruguay Nº174 de Valparaíso, quien juramentado en forma legal expone:.

Ratifico el informe de pesquisas de fs.23 a fs. 61 , sin tener nada que agregar ni modificar a dicho informe, solamente falta por informar y enviar al Tribunal el resultado del peritaje caligráfico de la nota encontrada en el sitio del suceso del suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca. Además el informe del examen químico a las vestimentas de éste usaba cuando se suicido. Cuyo informe será evacuado por el Laboratorio Criminalistico de nuestra institución, el que una vez recibido será enviado de inmediato a SS.

Previa lectura se ratifica y firma con SS y Secretario que autoriza.-

Valparaíso, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece, MANUEL ANTONIO VILLARROEL PEREZ, natural de Parral, 34 años, casado, lee y escribe, Inspector de Investigaciones de Chile, de la Dotación de Homicidios de Valparaíso, cédula de identidad Nº8.387.745-6 RUN, domiciliado en calle Uruguay Nº174 de Valparaíso, quien juramentado en forma legal expone:

Ratifico el informe de pesquisas que rola a fs. 23 a 61 de autos, sin tener nada que agregar ni modificar a dicho informe.- Tenga que decir que una vez que se evacuen los examenes ordenados en la orden de investigar, seran remitidos mediante ampliación de parte.

Previa lectura se ratifica y firma con SS y Secretario que autoriza.-

Valparaíso, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece, Esmeralda del Carmen Castillo Menardes, natural de Antofagasta, 32 años, viuda, cédula de identidad Nº6.778.896-6 RUN, lee y escribe, cesante, domiciliada en calle Buin Nº185 de Casablanca, quien juramentada en forma legal expone:

Ratifico lo declarado en Investigaciones de Valparaíso. Yo estaba separada de mi esposo Juan Alberto Alegría Mundaca desde noviembre de 1982, los motivos de la separación estas estampados en el informe de pesquisas y que en este acto se me leen.-

Yo me vine a enterar del suicidio de mi esposo, porque Investigacio-
/me.

lunes y mies-63

nes me fue a buscar al trabajo a la localidad de Casablanca.-Yo supe la forma como se había suicidado por lo que me dijo Investigaciones, aunque no creo que él se haya suicidado porque no era partidario de la muerte, ya que siempre él decía que la vida había que enfrentarla tal como se diera.-Mientras estuve junta a mi esposo yo jamás le ví arma de fuego.-Yo una vez le ví una pistola a fogue que éste usaba cuando trabajaba en San Felipe.-Mi esposo salió dos veces del país, trabajando en un circo.- Este es efectivo que tenía malas juntas, ya que llevaba continuamente gente delincuente a la casa.-

Previa lectura ~~se ratifica~~ y firma con SS y Secretaria que autoriza.-

Esmeralda Castillo M.

Valparaíso, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Teniendo presente que el Sr. Ministro don Sergio Valenzuela Patiño, en Visita para conocer del sumario incoado con motivo del homicidio del dirigente gremial Tucapel Jiménez, a que se hace referencia en la carta que se ha agregado en fotocopia a fs.3 de estos autos iniciados para la investigación de algun eventual delito en el suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, me declaro incompetente para seguir interviniendo en estos antecedentes los que deberan ser enviados al referido Ministro en Visita por corresponderle su conocimiento.

Tómese nota en los Estados Bimestrales y Libro de Ingreso respectivo.

Dictado por don Eugenio Guzmán Varas, Juez Titular del Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

sesenta y cuatro 64

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
VALPARAISO
ma

O F I C I O Nº 487 /

Valparaíso, julio 28 de 1983.

Cumplo con remitir a Us. los autos roles 441-451 sobre suicidio de Juan Alberto Alegría Mondaca, por haberse declarado incompetente el suscrito para seguir sustanciándolos por su eventual implicancia en el proceso que por homicidio de Tucapel Jimenez, se instruye por ese Tribunal como Ministro en Visita.

Se adjunta a este oficio una linterna que se había encontrado en el domicilio del occiso, a la que se refiere la inspección realizada.

Se remiten los autos, antes de recibirse las pericias decretadas, a fin de no retardar el conocimiento por Us. de las actuaciones cumplidas con motivo de la investigación del suicidio. Sin perjuicio, le serán remitidas tan pronto sean ellas evacuadas.

Saluda atte. a Us.

EUGENIO GUZMAN VARAS
JUEZ TITULAR

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN - VALPARAISO - SECRETARIA

ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR MINISTRO
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
ILTMA.CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO.

Santiago, primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

V I S T O S:

Que un estudio minucioso del proceso, lleva a la conclusión que ninguna relación guardan los hechos que en él se investigan con el homicidio de TUCAPEL JIMENEZ.

Que, en efecto, aparte de la carta cuya fotocopia rola a fojas 2, no corroborada por elemento de convicción alguno y sí desvirtuada en lo referente a la linterna a que en ella se hace mención, con las declaraciones de los testigos que figuran en el proceso, no existe otro antecedente que demuestre la existencia de algún nexo entre ambos hechos.

Se declara que no se acepta la competencia en estos autos, debiendo ser devueltos al Juzgado de origen.

Si éste insistiere, téngase por trabada la respectiva contienda.-

PROVEYO DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO, MINISTRO EN VISITA.-

sesenta y dos 66.
a setenta y dos 67
66 a 72. 69
67
70
77 72.

Certifico: que esta foja, reemplaza a fojas 66, donde rolaba pasaporte a nombre de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, extendido en el mes de abril de 1974; a fojas 67; donde rolaba agregado un sobre blanco conteniendo en su interior un lápiz.- Fojas 68, donde rolaba agregado original de la carta dejada por el suicida de autos; y de 69 a 72, donde rolaban muestras de las escrituras de Juan Alegría Mundaca. Sdesglosadas, con esta fecha y guardadas bajo el Nº 76, del libro de control de documentos y especies en custodia.- Santiago, 16 de Septiembre de 1983.-

(Sobre y Res. - 73)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION INVEST. DOCUMENTALES
==========

INFORME Nº 2036/D SESENTA Y SIETE 67

ANT.: Oficio Res. Nº 42 de la 2a. Brigada de Homicidios de Valparaíso.-

MAT.: Informa acerca de peritaje documental solicitado.-

SANTIAGO, 3 AGO 1983

DE : DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
Sección Invest. Documentales

A : 2a. BRIGADA DE HOMICIDIOS DE
V A L P A R A I S O.-

Mediante Oficio del Antecedente, se nos ha solicitado un Informe Pericial Documental, tendiente a determinar:

a) Si la nota manuscrita en una hoja de papel sin líneas cuyo texto comienza "Esta historia no me la van a creer..." y termina "Perdóname mamita y cuidame a mis huachitos" -Julio 1983", al final de la cual hay una firma que se lee "Juan Alegría M", fue escrita por la misma persona que trazó las grafías señaladas con la letra a, b, y c, que luego detallamos.

b) Si la firma que suscribe el documento cuestionado se corresponde con la firma del titular del pasaporte Nº 35, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca, válido hasta el 10 de Abril de 1974.

c) Si la hoja de papel signada con la letra "d", que contiene anotaciones trazadas con lápiz grafito negro y cuyo texto empieza con el título "Valparaíso ciudad de volantine" y termina con "Los niños heleban volantines. En los cerros todas", presenta las mismas características de la hoja de papel del documento suspecto.

d) Si la nota cuestionada se confeccionó con el lápiz de pasta BIC, de color azul, de tapa de color negro en cuyo extremo se encuentra adherida una sustancia de color café (al parecer pegamento).

MATERIAL GENUINO DE COMPARACION

Nota signada con la letra "a": Trazada en una hoja de cuaderno (lineado) con el título "Todo lo Robado" en la cual se detallan 10 artículos y termina con el nombre "Alejandro Araos González" y las expresiones "Norma González" - Call pasaje Nº 9 escala", escritas con lápiz rojo. Al reverso se aprecian menciones trazadas con lápiz bolígrafo azul y grafito negro, finalizando con el nombre "Mex Rolando Mundaca M".

.//..

(setenta y cuatro - 74) 68
SESENTA Y CUATRO

.//..

Nota signada con la letra "b" escrita en una hoja de cuaderno (cuadriculado), con el título "Madera para 1 casa de 3x6" en la cual se detallan, (en el anverso y reverso) 17 artículos de construcción, finalizando con "4 Tablones de 2x8 en bruto".

Nota signada con la letra "c", manuscrita en el anverso y reverso de una hoja de papel correspondiente a un formulario del Ministerio de Salud, que comienza con la leyenda "zorro Deve $ 150" y termina (al reverso) con "Mario Silba".

Nota signada con la letra "d": escrita con lápiz grafito negro, en una hoja de papel tipo borrador, que contiene varias frases relativas a los volantines que comienzan con el título subrayado "Valparaíso ciudad de Volantine" continúa con el nombre Marcela Regina Alegría y finaliza con la oración "Los niños helevan volantines, En los cerros todas".

INVESTIGACION PRACTICADA

Iniciamos nuestra investigación analizando las grafías que conforman el texto del documento suspecto, a fin de conocer sus características escriturarias más relevantes. Igual proceder seguimos con las menciones del lleno de las notas signadas con las letras a, b y c y luego efectuamos los cotejos del caso.

En las comparaciones efectuadas constatamos que las escrituras dudosas presentan respecto a las de las notas a, b y c remitidas como material genuino de cotejo, interesantes semejanzas que inciden en la morfología general, altura proporcional de los signos, evolución caligráfica, inicio y finalización de los rasgos y en el diseño de las letras "T", "J", "M", "C", "a", "o", "t", "p", "s", "a", "l", "y", "f" "b", y "r", analogías que nos permiten determinar que las escrituras parangonadas proceden de la misma persona.

Al confrontar la firma que suscribe la nota suspecta, con la puesta por el titular del Pasaporte Nº 35, advertimos concordancia en la morfología general, texto de las firmas, relación de tamaño entre los elementos, inclinación de las grafías y en el dibujo de las letras "J", "A", "M", "g" y "a". Junto a estos parecidos apreciamos diferencias en el inicio de la "l" y en la velocidad de factura. Estas diferencias que podrían atribuirse por una parte, al tiempo transcurrido entre las firmas compulsadas (1974 - 1983) y por la otra, al diferente estado de ánimo que afectaba al operante en el momento de trazar dichas firmas, sólo nos permiten emitir una fundada presunción que las firmas en cotejo, proceden

.///..

de la misma persona.

Prosiguiendo con nuestra investigación, comparamos las grafías y papel de la nota cuestionada con las escrituras y papel de la signada con la letra "d", constatando en primer lugar, diferencias en el diseño particular de las letras, lo que nos lleva a determinar que las menciones confrontadas pertenecen a sistemas caligráficos distintos.

En cuanto al papel utilizado en la factura de la nota objetada y del usado en la confección de las grafías señaladas con la letra "d", manifestamos que existen entre ambos disimilitud en el color (más amarillento en el caso de la nota d) y en la textura, apreciándose una mayor suavidad en el papel del documento dudosos causado por una mayor cohesión de las fibras de celulosa. Las disimilitudes señaladas nos permiten determinar que los papeles compulsados son distintos.

Finalmente, comparamos las características del lápiz utilizado en la factura del documento controvertido con la muestra obtenida del lápiz remitido, apreciando entre ellos diferencia en la tonalidad, (resultando levemente más oscura la del último lápiz aludido), lo que nos permite establecer que se trata de lápices distintos.

En consecuencia, formulamos las siguientes

C O N C L U S I O N E S:

1.- Las grafías que conforman el lleno del documento dudoso, se corresponden con las escritas en las notas a, b y c.

2.- Por los motivos aducidos en el curso de la investigación, emitimos una fundada presunción que la firma que suscribe el documento objetado, procede de la misma persona que a nombre del titular trazó la firma del pasaporte Nº 35, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca.

3.- La nota señalada con la letra "d", difiere del documento suspecto en el sistema caligráfico y tipo de papel.

4.- El lápiz utilizado en la factura de la nota cuestionada es diferente al remitido como material de comparación.

Es cuanto podemos informar al respecto. De-

(reverso)

-volvemos el documento objetado y material remitido.

Saludan atentamente a US.

LUCIA CEPEDA COSTA
Perito Documental

PABLO KONG RUBILAR
Perito Documental
Jefe de Seccion

LAB. DE CRIMINALISTICA
INVESTIG. DOCUMENTALES

F.-1957
A.-L-192
LCC/ydf.

NOTA: Adjuntamos Informe Nº 303-Q de la Sección Química y Física de este Laboratorio que ratifica la Conclusión Nº 4.

PABLO KONG RUBILAR
Perito Documental
Jefe Seccion

LAB. DE CRIMINALISTICA
INVESTIG. DOCUMENTALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

RESERVADO

INFORMA PERICIA SOLICITADA POR OFICIO INT. Nº 36.DE FECHA 25-07-1983.

INFORME Nº 303-G 70

SANTIAGO, 2 - AGO. 1983

DE : SECCION QUIMICA Y FISICA

A : SECCION INVESTIGACIONES DOCUMENTALES.

Por oficio Interno Nº 36 de fecha 25 de Julio de 1983, esa Sección solicita un estudio cromatográfico de tintas de bolígrafo, en relación a peritaje de la 2º Brigada de Homicidios de Valparaiso, Of. Nº 42, de fecha 15-07-83, que en su punto Nº 5 pide establecer si el lápiz "Bic" que se remite, fue utilizado para escribir la carta de un suicida, cuyo original se acompaña.

ESPECIES RECIBIDAS

1.- Una carta escrita con un bolígrafo de pasta color azul y en cuya firma se lee "Juan Alegría M".

2.- Un bolígrafo marca Bic, cuya pasta también es de color azul y la tapa de color negro.

INVESTIGACION PRACTICADA

El estudio de cromatografía de capa fina realizada entre la pasta del lápiz dubitado y muestras de trozos correspondientes a parte de letras de la carta antes mencionada dio resultados totalmente diferentes, los cuales indican que el lápiz dubitado no fue utilizado para escribir la carta en cuya firma se lee "Juan Alegría M".

C O N C L U S I O N

La carta en cuya firma se lee "Juan Alegría M" no fue escrita con el lápiz Bic dubitado.

Es cuanto podemos informar.

Se devuelve la carta y el lápiz rebibido.

Saludan atentamente a UD.,

SERGIO LABRA CORREA
Perito Químico.

RICARDO ROSAS HOFMANN
Perito Químico.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
LABORAT. DE CRIMINALISTICA
QUIMICA Y FISICA FORENSE

Vº Bº

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe de Sección.

SLC/RRH./nti.
Distrib:
-Secc.Doc.
-Ing.Secc.519.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA PERICIA SOLICITADA POR OFICIO RES. Nº 41.DE 11-07-83.

INFORME Nº 304-Q / 71

SANTIAGO, 3 - AGO. 1983

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : PREFECTURA DE VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS.

Por oficio Res. Nº 41 de fecha 11 de Julio de 1983 esa Unidad solicitó a este Depto.de Laboratorio de Criminalística un peritaje químico, a las siguientes vestimentas: Un sweater de lana color café cuello en V, con franjas horizontal anterior de color azul, con dibujos geométricos de color blanco y otra franja en la parte inferior de color blanco con dibujos de color azul, que presenta, además, manchas de color pardo-rojizo en parte delantera derecha y los puños de ambas mangas y parte del borde posterior acartonado. Una camisa amarilla marca National, con franjas horizontales en la parte superior de color negro, verde y rojo y que presenta manchas de color rojo oscuro en el cuello, parte superior del delantero izquierdo y derecho y ambas mangas además del borde inferior posterior. Un pantalón de color beige, tipo sport, que presenta a nivel del bolsillo anterior derecho, manchas de color rojo oscuro, que se extienden hacia la parte inferior de la pierna y manchas similares en pierna izquierda y mas intensa en la parte posterior, a la altura del bolsillo izquierdo.Un slip sintético de colores amarillo,rosado y celeste con bordes negros y un cubrecama rojo.con una franja de género estampado, colores rojo, negro, y blanco, en uno de sus extremos, que presenta manchas de color oscuro, en la parte central y en uno de sus bordes.

Se necesita establecer, si las manchas descritas anteriormente, corresponden a sangre humana y en caso positivo la o las agrupación a que corresponde y cualquier otra sustancia extraña que se encuentre.

Se solicita, además, determinar si la muestra de sangre que se adjunta en sobres, marcados con letra F corresponde a sangre humana y al grupo del cual pertenece.

Se hace presente, además, que lo anterior, tiene relación con el suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, ocurrido el día 11 de Julio del año en curso, en el interior de su domicilio ubicado en Población Emergencia , casa 2 de calle Montalbán, Playa Ancha, Valparaiso.

ESPECIES RECIBIDAS

1.- Un sweater de lana color café, con franjas en su delantero (pecho y cintura) con motivos geométricos de colores blanco y azul. No presenta marca de fábrica. Se observan manchas de color pardo rojizo, especialmente en la zona del pecho y cintura.

2.- Una camisa amarilla marca "National" con franjas de color negro, azul y naranja en la zona superior (hombros). Presenta manchas de color pardo - rojizo en diversas partes especialmente en la cintura, puños y zona delantera del cuello.

3.- Un pantalón de hombre color beige, sin marca de fábrica. Presenta diversas manchas de color pardo rojizo especialmente en el bolsillo trasero izquierdo.

.//.

 (cotenta y ocho - 78)

72 cetento 7005

4.- Un slip de material sintético de diversos colores (café, naranja, rosado, celeste, amarillo, con bordes de color oscuro) sin marca de fábrica. Presenta en su parte posterior, cerca de la cintura, manchas de color pardo - rojizo.

5.- Un cubrecama de color rojo - granate, con una franja estampada en uno de sus extremos, de colores rojo, negro y blanco, no presenta marca de fabricación. Presenta manchas de color pardo - rojizo.

6.- Un sobre con una inscripción hecha a máquina en que se lee "Muestra de sangre" OF. Res.41 2a. B.H. conteniendo un trozo de papel confort de color rosado con sustancia de color pardo - rojizo adherida a él.

INVESTIGACION PRACTICADA

Efectuados los exámenes hematológicos en las manchas descritas se obtuvieron los siguientes resultados.

Especie	Orientación Sanguínea.	Certeza Sanguínea.	Especie.	Grupo Sanguíneo.
Sweater	Positivo	Positivo	Humana	Grupo 0(IV).
Camisa	Positivo	Positivo	Humana	Grupo 0(IV).
Pantalón	Positivo	Positivo	Humana	Grupo 0IV).
Slip	Positivo	Positivo	Humana	———
Cubrecama	Positivo	Positivo	Humana	Grupo0(IV).
Papel	Positivo	Positivo	Humana	Grupo 0 (IV).

Nota.- En el slip no fue posible efectuar Grupo sanguíneo debido a la escasa cantidad de la muestra.

C O N C L U S I O N E S

1.- Las manchas que presentan el sweater, camisa, pantalón, cubrecama y papel, corresponden a sangre humana del grupo 0 (IV).

2.- La mancha que presenta el slip corresponde a sangre humana, no siendo posible determinar el grupo sanguíneo por el motivo arriba señalado.

Es cuanto podemos informar al respecto.

Se devuelven las especies examinadas.

Saludan atentamente a UD.,

JUAN MACUER CANGAS
Perito Químico.

Vº Bº

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe de Sección.

RAT. DE CRIMINALISTICA
ICA Y FISICA

(Ing.al reverso).

(rotento y mero. 79.) 73

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
I ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
2a. BRIGADA HOMICIDIOS

AMPLIA PARTE NRO. 1115, ~~ADJUNTA~~ CEPERLO 1
PERITAJES Y REMITE ESPECIES QUE INDICA EN PROCESOS NROS. 441 y 451 POR SUICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.

PARTE Nro. 1.174/

AL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO
SR. J. L. DEL C.
P R E S E N T E./

Amplía Parte Nro. 1115 de fecha 26 de julio de 1983, de esta Unidad, por medio del cual se informó a US., el resultado de las averiguaciones practicadas en cumplimiento a decreto de ese Tribunal, de fecha 12 de julio ppdo., a fin de establecer la efectividad de las denuncias hechas por la Primera Comisaría Sur de Carabineros a pedido de doña Rosa Mundaca Milla, por suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, ya individualizado.

Al respecto, informo a Su Señoría que en el curso de las averiguaciones realizadas con el fin completar las diligencias que quedaron pendientes en el mencionado Parte, fueron entrevistadas las siguientes personas:

GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ CONCHA, chileno, nacido en Valparaíso el 15 de julio de 1934, estudios básicos, carpintero, casado(separado), cédula de identidad Nro. 365.268 de Valparaíso, domiciliado en calle Thidau Nro. 9, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso; quien expuso :

" Efectivamente hace aproximadamente veinte años, que estoy casado con Rosa Georgina Mundaca Milla, madre de Juan Alberto Alegría Mundaca, pero en el mes de febrero de este año, me separé de ella, porque se enteró de mis relaciones sentimentales con Esmeralda Castillo Monardez, esposa de mi hijastro Juan Alberto.

" Mis relaciones con Esmeralda empezaron en noviembre de 1982, cuando ella lo abandonó por los malos tratos que él le daba, pero ya con anterioridad a esa fecha, yo ya había intentado mantener relaciones con Esmeralda, pero no me aceptó. Tengo entendido que Alegría estaba en conocimiento de esta situación, pero nunca me dijo nada y de común acuerdo con ella, oculté la dirección de su domicilio en Casablanca, para evitar que fuera a molestarla.

" El 12 de julio de este año, supe por intermedio de mis hijas que viven con mi esposa, que Juan Alberto Alegría se había suicidado en su domicilio, donde vi

Vía solo, desde que Esmeralda lo había abandonado. Ignoro los motivos por los cuales se quitó la vida y lo único que puedo opinar es que pese a ser "borracho" y mal marido era un hombre muy honrado. Nunca le conocí especies de dudosa procedencia, ni tampoco armas de fuego ni alguna linterna".

ANA LUISA CAMPUSANO ARANCIBIA, chilena, nacida en Rauco el 14 de agosto de 1914, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en calle Alamos Nro. 262, población Valencia, Playa Ancha; quien manifestó :

" Conocía desde hacía más o menos tres años a Juan Alegría Mundaca, pero por el apodo de "El Tártaro". Solamente hace un mes atrás, tuve oportunidad de conocerlo más profundamente, porque comenzó a trabajar en mi casa, en reparaciones de carpintería. Generalmente llegaba alrededor de las 09.30 horas y se retiraba cerca de las 19.00 horas; era un hombre atento, respetuoso y pasaba con la sonrisa a flor de labios. En ocasiones lo escuché cantar, cuando abandonaba mi casa en dirección, según él mismo me había dicho, al domicilio de su madre.

" La última vez que lo ví, fue el jueves 7 de julio último, fecha en que trabajó como de costumbre, retirándose después de las 20.30 horas y luego de haber comido cazuela de ave y ensalada de apio. No lo volví a ver y al día siguiente, como no llegó a trabajar, mandé a otro carpintero de nombre Carlos, a que fuera a preguntar al Mirador, donde trabajaba por el Plan de Absorción de la Cesantía, si iba a seguir trabajando en mi casa,pues de lo contrario yo contrataría a otra persona. Carlos volvió y me comunicó que Alegría tampoco había ido a trabajar a ese lugar. Debido a esto, mandé a esta misma persona a la casa de la madre de Alegría a preguntar por él, pero no supieron dar ninguna respuesta y posteriormente me enteré que había sido encontrado muerto en su casa.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le ví linterna en su poder, como tampoco armas de fuego y además debo manifestar que ignoro las circunstancias en que falleció".

CARLOS SEGUNDO LOBOS ESPINOZA, chileno, nacido en Valparaíso, 33 años, estudios básicos, casado, albañil, domiciliado en calle Alamos Nro. 267,población Valencia, Playa Ancha, Valparaíso; quien declaró :

" Efectivamente, el día sábado 9 de julio, la señora Ana Campusano, me mandó al "Mirador" a buscar al "Tártaro", porque éste estaba trabajando como carpintero en su domicilio y el día anterior no había ido. En "El Mirador", donde él trabajaba como nochero, me atendió un hombre de edad y me respondió que tampoco había ido a trabajar allí la noche anterior y que nada sabía de Alegría. Posteriormente, fuí hasta la casa de la madre, pero ella tampoco lo hebía visto y días después supe que había fallecido, pero ignoro que es lo que le ocurrió.

" Conocí al "Tártaro", hace más

o menos un mes a esta fecha, cuando llegó a trabajar a la casa de la señora Ana Campusano; me impresionó como un hombre alegre, respetuoso, quien al parecer no tenía problemas, porque pasaba todo el día riendose y bromeando. Usaba un bolso café, pero nunca le ví alguna linterna en su interior. Ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta"

GILBERTO EUGENIO CARRIZO RAMIREZ, chileno, nacido en Valparaíso el 5 de diciembre de 1960, estudios medios, casado, sin oficio, cédula de identidad Nro. 8.873.523 de Valparaíso, domiciliado en calle Elqui Nro. 22, población Las Perdices Dos, Playa Ancha de Valparaíso; quien expuso :

" Hace varios meses a esta fecha, obreros del Plan de Absorción de Cesantía, comenzaron a trabajar en la remodelación de la Plaza "El Mirador", ubicada en la población Marina Mercante, a unos cincuenta metros de mi domicilio. Poco a poco los fuí conociendo y me hice amigo, especialmente de los que cuidaban la bodega instalada en el lugar, para guardar las herramientas que usaban en sus labores. Entre estos estaba Juan Alegría Mundaca y José Merino, quienes normalmente hacían el turno de noche, desde las 23.00 a 07.30 horas.

" Recuerdo que Alegría estuvo en dos o tres ocasiones en mi casa, algunas veces comiendo conmigo y mi familia y en otras, tomando "Grapa". Se emborrachaba con mucha facilidad, por lo que en una oportunidad tuve que ayudarle a llegar hasta la bodega en que trabajaba, donde lo dejé acostado.

" A pesar de que siempre demostró ser una persona alegre, me había conversado de que tenía un problema grave y este era el hecho de que no había podido ubicar el paradero de su hija menor, que estaba con su madre, la cual lo había abandonado a fines del año 1982.

" En algunas ocasiones me decía, que a él su mujer no le interesaba, que esa etapa ya la había superado, pero que deseaba mucho recuperar a su hija menor y reunirse con sus otros dos hijos que estaban en poder de su madre, Rosa Mundaca Milla, en su casa, para lo cual tenía planeado instalar luz eléctrica, agua potable y alcantarillado.

" Hago presente, que durante los dos meses que lo conocí nunca ví una linterna en su poder e incluso algunas veces me solicitó velas para alumbrarse en la bodega. Tampoco supe que usara arma de fuego y nunca me comentó que tuviera esas especies.

" En cuanto a José Merino, es poco lo que puedo decir de él, porque pese a que estuvo una semana almorzando en mi casa, conversabamos muy poco. Supe que la mercadería que trajo a mi casa, para su alimentación la había pedido con crédito en un almacén de los alrededores a nombre de Juan Alegría y a fines de junio desapareció del trabajo y dejó a Alegría con una deuda de aproximadamente dos mil cuatrocientos pesos. Como Merino no tenía dónde dor-

mir, habitualmente se quedaba en las noches con Juan Alegría. Ignoro su actual paradero.

" El día 11 de julio, en la tarde, me enteré que Juan Alegría había sido encontrado muerto en su domicilio"

RODOLFO VILLEGAS RAMAYO, chileno, nacido en Iquique el 22 de febrero de 1930, casado, estudios básicos, estucador, cédula de identidad Nro. 241.421 de Valparaíso, domiciliado en calle Montalván, casa Nro. 1 población Miramar, Playa Ancha de Valparaíso; quien expuso:

" Hace aproximadamente siete años a esta fecha, instalé mi casa en la dirección de mi domicilio, junto a otras familias en un Plan de Emergencia; y en estas mismas circunstancias llegó a este lugar Juan Alegría Mundaca, su esposa Esmeralda y sus hijos, quienes instalaron su vivienda al lado izquierdo de la mia. Nunca fuimos amigos, porque era un individuo irresponsable, poco colaborador con las obras de mejoramiento del sector y porque además, provocaba muchos escándalos, cuando en estado de ebriedad golpeaba a su mujer. En una oportunidad y a raiz de que me había hecho una broma con relación a la rotura de un grifo y porque además uno de los tantos amigos que llegaban a su casa me había robado una gallina y se la habían comido en su domicilio, lo agredí con una llave para tuercas y le rompí la cara; por este motivo no nos hablabamos, pero sé que trabajaba en el Plan de Absorción de la Cesantía y además, en forma ocasional con un contratista de nombre Alfonso Gallegos.

" El día de los hechos, alrededor de las 11.00 horas, en circunstancias que estaba en mi casa sentí varios golpes en la puerta de Alegría y rato después me percaté que se amontonaron numerosos vecinos frente a su casa y entonces supe que lo habían encontrado muerto en su dormitorio, pero yo no fuí a verlo.

" Comentando este hecho con mi esposa, Juana Dávalos Marín, me contó que el sábado 9 de julio último, alrededor de las 23.00 horas, cuando ella estaba en la cocina, colindante con la casa de Alegría, sintió que éste llegó a su casa, por el ruido que hizo la puerta y por las pisadas, tanto en el interior de la vivienda como en el patio. Ella está segura que fue ese día, porque yo en esa fecha le llevé chocolates a mis hijos y efectivamente esa compra la hice el sábado.

" Debo señalar además, que desde hacía un mes a la fecha de su fallecimiento, había observado que Alegría llegaba a su casa acompañado de un individuo de más o menos cuarenta años, de contextura delgada, pelo castaño claro, cara alargada, con barba medio cobriza, quien vestía habitualmente, vestón a rayas oscuras, no recuerdo las otras vestimentas y portaba un bolso deportivo azul. Al parecer alojaba en la casa, porque varias veces los ví salir juntos por las mañanas y yo me había fijado muy bien en él porque tenía la costumbre de orinar junto a la cerca divisoria, sin importarle la presencia de mis hijos y mi mujer; por esta razón había decidido llamarle la atención, pero no

tuve oportunidad de hacerlo, porque no lo ví más"

ALFONSO GALLEGOS VERDUGO, chileno, nacido en Valparaíso el 28 de noviembre de 1925, estudios básicos, casado, albañil, domiciliado en Coronel Larraín Alcalde Nro. 741, población Miramar, Playa Ancha, Valparaíso; quien expuso :

" En el año 1978, conocí a Juan Alegría Mundaca en circunstancias que él llegó a mi domicilio a pedirme trabajo manifestándome que era carpintero; como mi actividad habitual es de contratar obras de construcción, lo recibí y esporádicamente, a partir de ese año, trabajó conmigo en varias construcciones. Era buen carpintero para obra gruesa, no terminaciones, pero era alcohólico y tuve dificultades con él por esa razón.

" En marzo o abril de este año, lo contraté para la construcción de un cortafuegos en mi casa y entonces me dijo que su mujer lo había abandonado, llevándose a sus tres hijos sin conocer él su paradero, pero que finalmente había ubicado a los dos mayores en la Casa de Menores, donde los habían "rapado" y que por gestión de su madre pudo retirarlos, quedando ella como Tutora, pero que no había logrado saber donde estaba la menor de sus hijas que era su regalona. Muchas veces, estando con trago me mostró la fotografía de esa niña y lloró en mi presencia y en varias oportunidades me manifestó que de tener una cuerda a mano, se habría ahorcado, porque ya no soportaba esa situación. Me decía que estaba enfermo de los nervios y que ya antes había estado hospitalizado en el Psiquiátrico; yo le echaba "tallas" diciendole que él no era capaz de suicidarse y a la vez lo aconsejaba para que dejara de "tomar" y de preocuparse de su hija menor.

" Recuerdo que en una oportunidad, llegó muy contento a mi casa y me dijo que el motivo era que su esposa le había escrito una carta a su madre pidiendole perdón por lo que había hecho y a la vez comunicándole que iba a solicitar un Comparendo en el Tribunal para la tuición de los niños. El motivo de su alegría era que, según él, por intermedio de la carta iba a ubicar a su mujer y en esa forma a su hija, pero yo le hice ver que en la carta, ni en el sobre figuraba la dirección de su esposa.

" La última vez que lo ví, fue más o menos tres meses a la fecha, cuando un día siendo más o menos las 20.30 horas, encontrándome yo en la puerta de mi casa, solo, lo ví bajar "tandeando" por la Avenida Juan XXIII con una linterna encendida, alumbrando en distintas direcciones; como se me acercó a hablarme, le pregunté de donde había sacado esa linterna tan "encachada" y él me respondió que se la habían entregado para el uso nocturno porque tenía mucho material a cargo en la bodega. Yo sabía que él estaba trabajando como nochero en una bodega del Plan de Absorción de la Cesantía. En esta misma oportunidad me dijo que le diera "pega" porque seguramente se iba a retirar de su trabajo, debido a que le habían robado cinco sacos de cemento y que lo estaban responsabilizando pese a que eran varios los que cuidaban la bodega. Yo le respondí que tenía razón y que se diera una vuelta después porque el trabajo que yo tenía en ese momento ya estaba por terminarse. Posteriormente lo perdí de vista.

" Hago presente, en relación a lo que se me pregunta, que lo único que me fijé en la linterna fue el diámetro ancho del foco de luz, era de más o menos dos pulgadas.

" Durante el tiempo que trabajó conmigo nunca le ví armas de ningún tipo; era un hombre muy tímido, que no le gustaba pelear con nadie, era muy respetuoso y muy honrado, especialmente con los materiales que se le entregaban para el trabajo, lo cual no es común entre los obreros de la construcción. Cuando estaba con "trago" usaba un vocabulario grosero, pero en normal estado de temperancia era muy respetuoso.

" POr intermedio de la Prensa supe que se había suicidado cortándose las venas"

Informo a US., que mediante Informe Nro. 304-Q, de fecha 3 de agosto de 1983, la Sección Química y Física del Departamento Laboratorio de Criminalística de esta Institución, comunica el resultado de la investigación practicada a las vestimentas del occiso y a un cubrecamas y a una muestra de sangre retirada del sitio del suceso, indicandose las siguientes CONCLUSIONES :

" 1.-Las manchas que presentan el sweater, camisa, pantalón, cubrecama y papel, corresponden a sangre humana del grupo 0 (IV).

" 2.-La mancha que presenta el slip corresponde a sangre humana, no siendo posible determinar el grupo sanguíneo por el motivo arriba señalado"

<u>En consecuencia, se remite peritaje aludido y especies mencionadas.</u>

Asimismo, mediante Informe Nro. 2036-D de misma fecha, la Sección Investigaciones Documentales del Laboratorio indicado, señala las CONCLUSIONES del peritaje solicitado a carta manuscrita encontrada en el sitio del suceso y al cual se hace mención en página 5, párrafo 3 del Parte Nro. 1115, que dicen :

" 1.-Las grafías que conforman el lleno del documento dudoso, se corresponden con las escritas en las notas a,b y c.

" 2.-Por los motivos aducidos en el curso de la investigación, emitimos una fundada presunción que la firma que suscribe el documento objetado, procede de la misma persona, que a nombre del Titular trazó la firma del pasaporte nro. 35, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca.

" 3.-La nota señalada con la letra "d", difiere del documento suspecto en el sistema caligráfico y tipo de papel.

" 4.-El lapiz utilizado en la factura de la nota cuestionada es diferente al remitido como material de comparación"

79 - 7 - (reservado y único - 85)

CEREALOS NUEVE

Se remite en consecuencia, el Informe aludido, ajunto a Informe Nro. 303-Q de la Sección Química y Física con documentos periciados.

Se hace presente al Tribunal, que la nota signada con la letra a, en el peritaje caligráfico antes señalado, como muestra indubitada de escritura, de Juan Alberto Alegría Mundaca, fue entregada por Rosa Georgina Mundaca Milla y la nota signada con letra b, que corresponde tambien a escritura de Alegría Mundaca, fue entregada por Ana Castillo Tapia, cuñada de éste; y las notas signadas con letras c y d fueron retiradas por personal de esta Unidad desde el sitio del suceso.

En nueva ampliación de Parte, se informará oportunamente resultados de las pericias practicadas a muestras de sangre obtenidas desde el sitio del suceso, como asimismo a las pericias de huellas que se efectuan a dos botellas encontradas en el mismo lugar y al cotejo dactiloscópico de las impresiones dactilares del cadáver y de cinco individuos con antecedentes policiales que se mencionan en el Parte Nro. 1115.

VALPARAISO, 04 AGO. 1983

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

Vº Bº

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

CERTIFICO:Que con esta fecha se recibieron y guardaron en la Secretaría de este Tribunal las siguientes especies:

-un lapiz Bic;

-una nota escrita a mano;

un pasaporte perteneciente a Juan Alegría MondacaNº 35;

- otra nota;

un jersey;

- una colcha;

- un slip ;

-una camisa;

- un pantalón;

Valparaíso, 5 de Agosto de 1983.-

80

(ochenta y seis - 86)

Valparaíso, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Por recibido con esta fecha informe "Reservado" Nº 2036 del Departamento de Laboratorio de Criminalística de Investigaciones, con el original de la carta escrita al parecer por Juan Alegría Mundaca, con cuatro documentos más donde consta la escritura de Alegría Muncada; oficio Nº304-Q del Laboratorio de Criminalística de Investigaciones y parte Nº1.179 de Investigaciones dirigida al Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso, acompañando las especies e informes y documentos anteriormente indicados.

Habiéndose declarado incompetente este Tribunal en el proceso Nº451-441 acumulados por muerte de Juan Alegría Mundaca y remitidas al Señor Ministro Sergio Valenzuela Patiño, remítanseles estos antecedentes por corresponderle su conocimiento

81 ochenta y uno

ochenta y siete - 87

Valparaíso, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece, Luis Ferreira Arias, natural de Santiago, 57 años, casado, lee y escribe, cédula de identidad Nº2064293-9 RUN, Médico Cirujano (Psiquiatra), domiciliado en calle Subida Carvallo Nº200 de Valparaíso, quien juramentado en forma legal expone:

Ignoro el motivo de mi citación, pero respecto a lo que se me interroga tengo que decir que yo envié la ficha clínica a este Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso, desde el Hospital "Del Salvador", en mi calidad de Director de dicho establecimiento del paciente Juan Alberto Alegría Mundaca.

La copia que se envió corresponde a una atención que se le hizo a Alegría Mundaca, en el Policlínico de Medicina que funcionaba en el Hospital, esa atención corresponde al 2 de octubre de 1973. La ficha no se pudo descifrar por la letra ilegible, como igualmente la firma del médico tratante.

Es todo lo que puedo informar al Tribunal.-

Previa lectura se ratifica y firma.

Luis Ferreira

Valparaíso, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

A los antecedentes declaración tomada al Dr. Luis Ferreira Arias.

82 documentos (ochenta y ocho) (88)

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE

VALPARAISO

r.a.m.

OFICIO Nº 582 /

Valparaíso, 9 de agosto de 1983.

Cumplo con remitir a US. por formar parte de los autos 451 - 441 acumulados por suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca de los que el infrascrito se declaró incompetente los siguientes antecedentes recibidos con posterioridad:

Informe "Reservado" Nº2036 del Depto.de Laboratorio de Criminilística de Investigaciones con el original de la carta escrita al parecer por el suicida, con cuatro documentos mas donde consta la escritura de éste;oficio Nº304-Q del mismo Laboratorio y parte Nº1179 de Investigaciones dorigidos a este Juzgado acompañando los informes y documentos anteriormente indicados,además de las siguientes especies: un lápiz big; una nota escrita a mano; un pasaporte perteneciente a Juan Alegría Mundaca Nº35;otra nota; un jersey, una colcha; un spilp; una camisa, y un pantalón.

Saluda Atte. a US.

EUGENIO GUZMAN VARAS
JUEZ TITULAR

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN ★ VALPARAISO ★ SECRETARIA

ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
MINISTRO
SERGIO VALENZUELA PATIÑO
PRESENTE /

Valparaíso, once de agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

Por recibidos con esta fecha los autos rol 444-451 y los antecedentes que se remitieron al Sr. Ministro Sumariante con el oficio de la multa, certifíquese por el Secretario que los llevó personalmente acerca de estas circunstancias.-

CERTIFICO: Que por orden del Tribunal entregué personalmente en la tarde de ayer, en la Corte de Apelaciones de Santiago, al Señor Ministro Sergio Valenzuela Patiño, sumariante en visita para conocer el proceso por homicidio de Tucapel Jimenez los antecedentes que corresponden a los autos Roles 451-441 de este Juzgado por suicidio de Luis Alberto Alegría Mundaca que se señalan en el oficio Nº 582 que rola a fs. Nº 66 a 88.-

El señor ministro, procedió a devolverme el aludido expediente, expresandome que no habiendomeceptado la competencia en él, como es de verse a fs. 65, consideraba innecesario dictar alguna providencia al recibir los nuevos antecedentes.

Valparaíso, 11 de Agosto de 1983.-

83 CUARENTA Y TRES

// paraíso, doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

Vistos y teniendo presente:

que la confesión dejada por escrito corriente en su original a fs. 68 de estos autos, cuya autenticidad aparece establecida con la pericia caligráfica de fs. 73, es incuestionablemente un antecedente sin duda relevante en la investigación del eventual delito de cooperación en el suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, materia de este proceso, y al propio tiempo constituye ciertamente una alternativa en la pesquisa del homicidio de Tucapel Jimenez de que conoce el Ministro en Visita señor Sergio Valenzuela Patiño;

que siendo esto así, de acuerdo a la unidad que debe revestir el proceso penal en resguardo de su prudente celeridad y del éxito de las investigaciones, resulta improcedente un pronunciamiento acerca de la vinculación de ambos hechos en función de la competencia en discusión si no es en el momento procesalmente oportuno dentro de sumarios previamente acumulados con su investigación agotada, como se desprende por lo demás de modo ineludible de la resolución a fs. 65 del Sr. Ministro Sumariante que para dictarla debió evaluar lo expresado por el suicida y algunos antecedentes reunidos hasta la fecha enfrentándolos al mérito hasta ahora producido en el proceso a su cargo.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales, el juez infrascrito insiste en su incompetencia declarada en resolución de fs. 63 vta. y debiendo tenerse por trabada la contienda, elévense estos autos a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso para que se sirva dirimirla.-

Dictada por don Eugenio

Guzmán Varas, juez letrado titular.-

RESUMEN:

PROCESO Nº441-451.-

MATERIA:Muerte de Juan Alberto Alegría Mundaca.

MOTIVO POR EL CUAL SUBEN LOS AUTOS ORIGINALES

Por traba de competencia en resolución de fs.89.

Valparaíso, 12 de agosto de 1983.-

CERTIFICO: Que estos autos han sido recibidos en Secretaria con esta fecha.- Valparaiso, a doce *de* Agosto *de mil novecientos* ochenta y tres

84 ochenta y cuatro

(Veinte y 90)

Valparaíso, dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres

Vista al Señor Fiscal,

Role con el Nº 226341

En Valparaiso, a diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las 16 notifiqué en Secretaría al Sr. la resolución precedente y firmó.

Q = 17-8-83

85 OCHENTA Y CINCO (81)

CORTE DE APELACIONES

1a.FISCALIA

Ingreso I.C.10375-83
441-451-6º Jdo.Valpso.

Informe
Iltma.Corte

Se ha suscitado contienda de competencia entre el 6º Juzgado del Crimen de Valparaíso y el Ministro en Visita Sr.Sergio Valenzuela Patiño para conocer de esta causa sobre muerte de Juan Alegría Mundaca,presunto suicidio.

La base principal del Juez en sus resoluciones de fs. 63 vta. y 84 es la existencia de una nota hallada en el sitio del suceso,con aparente firma del occiso,que según una fundada presunción del informe caligráfico de fs.73 del Laboratorio de Criminalística procede de la misma persona que trazó la firma de pasaporte Nº 35(fs.66)a nombre de Juan Alegría Mundaca.En dicha nota Alegría se dice autor del homicidio del dirigente gremial Tucapel Jiménez ,que se investiga por el Sr.Ministro en Visita.-Este a fs.65 estima que no está demostrada suficientemente la existencia de un nexo entre ambos hechos.

En concepto del suscrito,atendido el estado de la causa que se encuentra en sumario,no se puede descartar totalmente en la investigación cabal del homicidio,el antecedente de una declaración de culpabilidad supuestamente escrita por un suicida,la que puede tener un significado no efectivo o bien efectivo aún en parte.

El cierre del sumario podrá determinar en este sentido el aporte que pueda efectuar el expediente de suicidio en el esclarecimiento del delito que investiga el Sr.Ministro.

En consecuencia,por aparecer que la causa tiene formalmente una conexión aparente con la de homicidio,este Ministerio es de parecer que corresponde conocer de ella al Sr.Ministro Don Sergio Valenzuela,practicándose la correspondiente acumulación.

Valparaíso,24 de Agosto de 1983.-

FERNANDO RIOSECO MAUREIRA
Fiscal

Valparaíso, veintiocho de Agosto de

mil novecientos ochenta y tres

En relación.-

Role con el Nº 226341

En Valparaíso, a veintiocho de Agosto

de mil novecientos ochenta, a las 12

notifiqué en Secretaría al Sr.

la resolución precedente y no firmó.

86
OCHENTA Y SEIS

(Acuerdo nº) 92.-

Valparaíso, siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Vistos:

Atendidos el mérito de los antecedentes, lo informado por el Sr. Fiscal y considerando existir una conexión de los hechos investigados en la causa rol 441 del Sexto Juzgado del Crimen de esta ciudad con los que son materia del sumario que conoce el Ministro en visita Sr. Sergio Valenzuela Patiño, los que deben ser debidamente indagados, y teniendo presente, además, lo dispuesto en los arts. 164, 165 nº 4 del Código Orgánico de Tribunales y 77 del Código de Proc. Penal, se declara que es competente para seguir conociendo de estos dos procesos el Sr. Ministro en visita de la I Corte de Apelaciones de Santiago don Sergio Valenzuela Patiño, a quien se le remitirán los autos, comunicándose lo resuelto al señor Juez del Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

S/C. 3255 8/9/83.

Acordada con el voto en contra del Ministro Sr. Juras, quien estuvo por no disponer la acumulación de los procesos ante un solo Tribunal, por que cada uno de ellos prosiga su tramitación en el Tribunal de origen,

y para ello tiene presente que los elementos de juicio que se tuvieron en consideración para resolver la contienda de competencia son insuficientes para colegir que exista una relación entre los hechos pesquisados en ambas causas y menos aún que constituyan delitos conexos, toda vez que, en el proceso seguido ante el sexto juzgado del crimen de Valparaíso en principio no se divisa la comisión de algún hecho que revista caracteres de delito y, por ende, anticipe la procedencia de una eventual acumulación, todo ello conforme lo preceptúan los arts. 77 del Cód. de Proc. Penal y 165 del Código Orgánico de Tribunales.-

Rol 226-341.-

Pronunciada por los señores Ministros Titulares de la Ilma. Corte.

SR. DOMINGO YURAC SOTO

SRA. IRIS GONZALEZ ACEVEDO

JULIO TORRES ALLIU

87 OCHENTA Y
CIETE

Cumplido

93

En Valparaíso, a siete de Septiembre
de mil novecientos Veintiuno, a las 16
notifiqué en Secretaría a el Sr. Fiscal
la resolución precedente y no firmó.

88

CORTE DE APELACIONES

VALPARAISO

jsn.

OFICIO Nº 3253.-

Valparaíso, 8 de Septiembre de 1983.

Por resolución de esta Corte de fecha siete del presente, se ha dispuesto remitir a US.I. expediente rol IC. 10375-83 muerte de Juan Alberto Alegría Mundaca, en fs. 93, por correspondele su conocimiento.

Saluda atentamente a US.I.

Margarita Osnovikoff Pissarenco
Presidente

Nieves Madrid Muñiz
Secretaria

AL SEÑOR MINISTRO
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO.-

Santiago, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Por recibidos los antecedentes con esta fecha.-

89 ochenta y nueve

Santiago, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por recibidos los antecedentes con esta fecha.

Atendido lo resuelto por la I. Corte de apelaciones de Valparaíso, prosígase el sumario y acumúlense estos antecedentes a la causa rol Nº 1.643-6, por delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro.

Atendido el volument de los autos rol Nº 1643-6, lo avanzado de la investigación, hechos y circunstancias que en él se investigan y con el fin de no producir un retardo en la tramitación de esta causa y a la vez avanzar en la investigación de los autos rol Nº 441-451 recibido, del Sexto Juzgado Juzgado del Crimen de Valparaíso, en el cual se investiga, el suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, quién de acuerdo a los antecedentes agregados a los autos, especialmente la carta manuscrita acompañada, en donde se confiesa autor del delito de robo y homicidio de Tucapel Jiménez, hecho que de acuerdo los antecedentes reunidos en la causa rol Nº 1643-6, reviste sólo una presunción de su participación en el delito, lo que no se encuentra establecido en los autos, ya que sólo emana como única presunción el documento señalado y que rola a fojas 3 en fotocopia y 68 de los antecedentes recibidos; y

Atendido lo expuesto precedentemente, lo dispuesto además, en el artículo 160 inciso 2º del Código Orgánico de Tribunales, procédase a su tramitación por cuerda separada.

Agreguese copia autorizada de ésta resolución a los autos rol Nº 1.643-6.

Role esta causa 441-451, bajo el Nº 1643-6- Bis

Proveyó don SERGIO VALENZUELA PATIÑO, Ministro en Visita.

Santiago, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Desglóese de los antecedentes, la carta original manuscrita y que rola a fojas 68 de autos, el sobre conteniendo un lápiz, que rola a fojas 67 de autos, y pasaporte de fojas 66, y guardense estos documentos en custodia en Secretaría del Tribunal, del mismo modo los documentos de fojas 69 a 72.

Ofíciese al Laboratorio de Criminalística, solicitando se remitan a la brevedad posible los cotejos de las huellas obtenidos del cadaver de Juan Alegría Mundaca; y de Fidel Pizarro Riveros, Jorge Ortega Rojas, Juan Guzmán Ortega, Pedro Hernández Romo y Oscar Tamayo Barrientos, asimismo se remitan pericia y cotejo dastiloscópico correspondiente a las huellas posibles que se hubieren encontrado en las botellas de que da cuenta el parte de fojas 36 y sgts. y parte de fojas 79, con el trozo de huella encontrado en el automóvil de Tucapel Jiménez.

Exhortese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso a fin se cite e interrogue en caracter de urgente, a Rosa Goergina Mundaca Milla, circunstanciadamente respecto de las actividades de su hijo Juan Alegría Mundaca durante el año 1981 y especialmente en el mes de Febrero del año 1982 pasado, asimismo, se le interrogue con relación a la poseción de la linterna encontrada en el domicilio de éste. Con el mismo fin, se cite a su cónyuge Eesmeralda del Carmen Castillo Monardez, a fin se exprese en forma circunstanciada respecto de las actividades de su cónyuge Juan Alegría Mundaca durante el mes de Febrero del año en curso, si éste viajaba a Santiago y si estaba en poseción de algún arma o linterna, debiendo en caso positivo, indicar las características de este

Exhórtese al mismo Tribunal a fin se cite e interrogue a Luciano Román García Delgado, (fojas43),

90
NOVENTA

(noventa y seis 96)

Eduardo Leopoldo Ponce Ponce, (fs.44), Elizabeth de Lourdes Romo Castro, José Romo Gil (fs.46), Juan Armijo Castro, Juan Salinas Cartes, María Alvarez Bustos (fojas 47); Paola López Alvarez, Marion Ló ez Alvarez (fs.48); , Luis Teobaldo Montenegro, Juan Davalo Marin, Rodolfo Villegas Ramajo (fojas 49), José Canales Devia , Oscar Hinojosa Tapia (fs.50), María Cabezas León (fs.51), Edith Eliana Poblete Oyarce (fs.59), Ana Luisa Campusano Arancibia (fojas 80) , Carlos Segundo Lobos Espinoza (fs.81). Gilb rto Eugenio Carrizo Ramírez (fs.81), Rodolfo Villegas Tamayo (82,) Alfonso Gallegos Verdugo (fs.83), se le interrogara e instará a fin precise fechas en que trabajo Juan Alegría para él, debiendo señalarse con exactitud éstas e indique todo lo relacionado a Juan Alegría Mundaca.

Se citará e interrogará, además, a Fidel Pizarro Riveros, Jorge Ortega Rojas (fs.56), Juan Arnoldo Guzmán Ortega, Pedro Antonio Hernández Romo (fs.57) Oscar Alejandro Tamayo Barrientos (fs.58), delincuentes amigos de Juan Alegrían, y deberán precisar el tiempo que le visitaban en su domicilio, y además indiquen si le vieron armas o linternas, en caso positivo indiquen características de ellas.

Se citara e interrogará a Harlam Simonetti Arismendi (fs.53), a qui-en se interrogará circunstanciadamente, respecto del arma que alude en su declaración extrajudicial, debiendo indicar características de ésta, además aporte antecedentes suficientes con el fin de ubicar al tal " Griego".

Cítese primera audiencia bajo apercibimiento de arresto, por medio de la Brigada de citaciones a Adelaida Bravo Cornejo (fs. 55), Hayde Fuentes Salinas (fs.60, Ignacio Gregorio Ortega Jiménez (fs.61), todos con domicilio en esta ciudad, a primera audiencia.

Ofíciese a la I. Municipalidad de Valparaíso, a fin de indique la fecha en que Juan Alegría Mundaca ingresó a trabajar en el plan de Absorción de Cesantía, debiendo indicarse además, el tiempo que trabajó en ella y precisarse los días que éste dejó de asistir o faltó a su trabajo.

Ofíciese al Hospital del Salvador de Valparaíso, a fin de precise el médico que atendió a Juan Alegría Mundaca, a su ingreso a dicho establecimiento, en el mes de Septiembre del año 1973 y se remita en lo posible, ficha clínica en copia legible a éste Tribunal.

A fin de que el interrogatorio ordenado por exhorto a las personas mencionadas en los acapites dos, tres, cuatro, cinco y seis de la resolución precedente, remítanse copias de los partes de investigaciones agregados a los autos.

22983

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.

91
NOVENTA Y
UNO

cincuenta y siete 97

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

OFICIO Nº 1353 /

Santiago, 16 de septiembre de 1983.

En causa rol Nº 1.643-6 bis., se ha ordenado exhortar a US. a fin se sirva disponer se cite e interrogue a las personas que a continuación se indican, y para lo cual se adjuntan copias de los partes de Investigaciones en donde se les señalan con sus respectivas declaraciones extrajudiciales.

Rosa Georgina Mundaca Milla, (hoja 6) parte 1.115), a ésta se le interrogará circunstanciadamente respecto de las actividades de Juan Alegría Mundaca, durante el año 1981 y el mes de Febrero del año 1982, se interrogará además, respecto de la poseción de un arma de fuego y una linterna que tendría el citado Alegría, en caso positivo, indique características del arma y linterna señaladas.

ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDE (hoja 17 parte 1.115), a ésta se le interrogara, respecto de las actividades de su cónyuge Juan Alegría, especialmente en el mes de Febrero del año 1982, deberá indicar con presición si éste poseía arma de fuego o alguna linterna, en caso positivo, indique características, además precisará si este viajó o se ausentó de su domicilio con destino a otras localidades fuera de la ciudad de Valparaíso en el año 1982, se le interrogará además, detalladamente con respecto de los amigos y personas que a éste le visitaban.

HARLAM SIMONETTI ARISMENDI, (hoja 18 parte nº 1.115), éste deberá indicar mayores datos del arma de fuego, que adquirió al tal " Griego", proporcionará antecedentes a objeto de establecer la identidad de éste, e indicará con exactitud el tiempo que Juan Alegría Mundaca trabajó para él, y demás antecedentes que tuviere.

FIDEL PIZARRO RIVEROS, JORGE ORTEGA ROJAS (hoja 21 parte Nº 1115); JUAN ARNOLDO GUZMAN ORTEGA, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ROMO, (hoja 22); y OSCAR TAMAYO BARRIENTOS (hoja23); a estos se les interrogará respecto de las actividades realizadas junto a Juan Alegría Mundaca, fechas en que lo conocieron, tiempo que visitaron el domicilio del citado Algería, y si a éste le vieron en poseción de arma de fuego o linterna alguna, en caso positivo precisen características de estas.-

Se citará e interrogará al tenor de lo señalado en el parte 11.15 y 1.179, en la forma más precisa y detallada a la personas que a continuación se indican:

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAÏSO

92 noventa y dos

Eduardo Leopoldo Ponce Ponce, Luciano Román García Delgado; Elizabteh de Lourdes Romo Castro; José Romo Gil; Juan Armijo Castro; Juan Salinas Cartes; María Alvarez Bustos; Paola López Alvarez; Luis Teobaldo Montenegro; Juan Davalo Marin; Rodolfo Villegas Tamajo; José Canales Devia; Oscar Hinojosa Tapia; María Cabezas León; Edith Eliana Poblete Oyarce; Ana Luisa Campusano Arancibia; Carlos Segundo Lobos Espinoza; Gilberto Eugenio Carrizo Ramírez; Alfonso Gallegos Verdugo.

Urge el pronto cumplimiento de las citaciones que se solicita se efectuén.

Saluda atte. a US.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO.

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

Valparaíso veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Cúmplase y deligenciado devuélvase

Cítese por intermedio de Carabineros e Investigaciónes a este tribunal a las personas mencionadas en el oficio de la vuelta.

rol nº1409.-

Proveyó doña María Angélica Ríos Quiñones, Juez Titular.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PRIMERA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
BRIGADA DE HOMICIDIOS

mvp. C/R

93
NOVENTA Y
TRES

(treinta y seis-36)

DEVUELVE INFORMADO DECRETO DE INVESTIGAR SUICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, REMITE PERITAJE FOTOGRAFICO Y ESPECIE QUE INDICA EN PROCESO Nro. 441 y 451. Tr. AITKEN M.-

27. JUL. 1983
SECRETARIA
VALPARAISO

PARTE Nro. 1.115.-

vs 79

AL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O .-

Sr. J. L. del C.

Devuelve e informa decreto de fecha 12 de julio de 1983, recibido en esta Unidad el día 13 del mismo mes, que ordena practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad de las denuncias hechas por la Primera Comisaría Sur de Carabineros, con Parte Nro. 59 y por esta Unidad con Parte Nro. 997, a pedido de doña Rosa Mundaca Milla, que vive en calle José Serey Nro. 270, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, por Suicidio. " Se investigará en cuanto sea posible el hecho denunciado. Si en el Suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, hubo participación de terceras personas. Se investigará además, en relación a la nota manuscrita y aparentemente suscrita por el occiso; se investigará acerca de su caligrafía y coincidencia con el escrito aludido, y sobre el estado mental del mismo; si la linterna encontrada corresponde a especie que le hubiera sido sustraída a Tucapel Jimenez con motivo de su homicidio. Se le tomarán las huellas digitales al cadáver". Procesos Nro. 441 y 451.-

El Inspector Manuel Villarroel Pérez, encargado del cumplimiento de lo ordenado, acompañado del Inspector Víctor Lara Fuentes, al respecto informa:

El cadáver, materia de esta investigación, fue reconocido por familiares en el Instituto Médico Legal como Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, chileno, nacido en Valparaíso, el 14 de septiembre de 1949, casado con Esmeralda Castillo Monardez (separados), obrero, del Plan de Absorción de Cesantía de la Municipalidad de Valparaíso, cédula de identidad Nro. 5.930.297- 3 de Valparaíso, domiciliado en Población Miramar, Pasaje Montalván Nro. 2, Playa Ancha, Valparaíso.

Informo a Us., que en el Libro de Novedades del turno de esta Brigada de Homicidios, en fo-lio Nro. 135, párrafo 4, del servicio de turno del 11 al 12 de julio de 1983, existe la siguiente constancia:

" 12:35 horas - Suicidio - A la hora indicada al margen comunicó telefónicamente Carabineros de la Primera Comisaría Sur, que en Población Miramar,

Treinta y Siete 37. Cien 100

Pasaje Montalván Nro. 2, había un hombre muerto.

" Previa autorización del Magistrado del Sexto Juzgado del Crimen, el Inspector Manuel Villarroel Pérez y Detective José Malbrán Aguila, se trasladaron al lugar indicado y comprobaron, a las 13:10 horas, que en el interior de una pieza utilizada como dormitorio se encontraba el cadáver de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA (ya individualizado).

" Yacía : En decúbito dorsal sobre una cama, orientado de Norte a Sur, con cabeza proximo al respaldo posterior de la cama, extremidades superiores, la derecha extendida y colgando hacia el suelo; la izquierda extendida, apoyada sobre la cama y junto al cuerpo. Inferiores extendidas sobre la cama y levemente separadas.

" Vestía : Sueter de lana color café cuello en "V", con franjas horizontales en cara anterior, de color azul, con dibujos geométricos de color blanco y una franja en la parte inferior de color blanco con dibujos azules; camisa amarilla marca "National", con franjas horizontales en la parte superior, de colores negro, verde y rojo; pantalón de color beige tipo sport; slip de fibra sintética de colores amarillo, rosado y celeste, con bordes negros y calcetines de color azul. Al registro de estas vestimentas no se encontró especies, dinero ni documento; y a la inspección ocular se presentan ordenadas, observándose lo siguiente: el sueter presenta manchas de color pálido rojizo en parte delantera derecha, en ambos puños de las mangas y parte del borde posterior, observándose a la palpación el tejido se encuentra acartonado en la zona de estas manchas; la camisa presenta manchas de color rojo oscuro en la parte anterior del cuello, en la zona superior del delantero izquierdo y derecho y en ambas mangas, a nivel de los puños, donde son más intensas; el pantalón presenta manchas de iguales características, por impregnación a nivel del bolsillo anterior derecho, que se extienden hacia la parte inferior de la pierna por goteo y manchas similares también por goteo, en la pierna izquierda, observándose con mayor intensidad una mancha por impregnación a nivel del bolsillo izquierdo. Las vestimentas no presentan roturas.

" Al reconocimiento externo policial, se observó : El cadáver mide 152 centímetros, regular contextura; presenta midriasis, facies pálida. Mancha de color blanco en ojo izquierdo. Cara anterior del tórax nada especial. En cara anterior del antebrazo izquierdo, a 14 centímetros del pliegue del codo, en tercio inferior a 2 centímetros del pliegue de la mano, existe una herida cortante profunda, de bordes netos, limpios, que mide 5 centímetros de longitud por 3 centímetros en su parte más ancha, que se inicia en el borde radial y finaliza en el borde cubital, existe sección de ligamentos, arterias y venas; de esta herida ha escurrido sangre que mancha la piel subyacente de la región palmar. En cara anterior del antebrazo derecho, a 14 centímetros del pliegue del codo en tercio inferior, a 2 centímetros del pliegue de la mano, existe una herida cortante profunda, de 6 centímetros de longitud por 4 centímetros en su parte más ancha, que se inicia también en el borde radial y termina en el reborde cubital y que secciona también ligamentos y vasos, sus bordes son netos y limpios. Junto a esta herida y dispuesta más o menos en forma paralela, existe otra herida cor-

tante que se inica también en borde radial y se une a la anterior, a nivel de la zona media; sus bordes son netos y lesiona solamente la epidermis y dermis. Los dedos y región palmar y cara anterior del antebrazo, se presentan profusamente manchados con sangre. En el examen del plano posterior del cuerpo y extremidades inferiores, no se observó nada especial. Existe mancha verde secal en fosa ilíaca derecha, no hay livideces; rigidez en regresión a nivel de extremidades superiores. La data, a las 14:00 horas, se estimó en 48 horas, la causa posible: " Anemia aguda por heridas cortantes de tipo suicida ".

" El sitio del suceso corresponde a una pieza, de 300 por 285 centímetros y por 244 centímetros de alto, ubicada en el ala Sur Poniente de la vivienda. Presentan paredes, piso y cielo raso de madera sin pintar y a la inspección ocular se observa que la cama sobre la cual yacía el cadáver, corresponde a una marquesa de madera con somier, colchón, sábanas, frazadas y un cubrecama de color rojo con franjas de género estampado en uno de sus extremos, encontrándose estas en orden, sin demostraciones de haber sido utilizadas durante la noche; esta cama se encuentra con respaldo anterior adosado al muro Sur y costado derecho junto a la pared Oriente. Junto al respaldo posterior, había un baúl de madera de 85 centímetros de largo, por 46 centímetros de ancho y 44 centímetros de alto; sobre este se encontró una casaca de cuero sintético de color negro, con manchas de barro seco en la manga izquierda, extendidas del codo hacia el puño de la manga; al registro de esta se encontró un billete de mil pesos ($ 1.000) y seis monedas de 10 pesos en bolsillo derecho. Bajo esta casaca había una carta manuscrita con lápiz azul, en papel corriente que textualmente dice:

" Esta historia no me la van a crer pero el finado Tucapel jimenez, se me a parese por todas las noches y yo no quise matarlo, y yo no sabía quien hera solo queria agarrarle un billete asartar unosdos Taxita, y benirme pero el se me resistio y cuando le dispare a la cabeza, y no moría saque el cuchillo y selo enterre en el cuello, se lo rebolbí pero yo no sabía lo que hacía y que hera el. le chupe la plata sus documentos, el taximetro y cuando supe quien hera los boté pero me guarde la linterna por que haveses no tengo lus, y la plata que no heran mas de $ 1.000 me persigue dia y noche y yo no quiero seguir bibiendo. Perdoname mamita y cuidame a mis huachitos julio 1983 Juan Alegria M. ".

" Frente al baúl anteriormente descrito, existe una cómoda de madera adosada a la pared Norte y Oriente; en sus cajones se encontró ropa de hombre, mujer y niño, y sobre su cubierta un televisor blanco y negro de 23 pulgadas, marca "El Dorado". En la pared Norte, inmediatamente junto a este mueble existe una puerta que comunica a este dormitorio con las otras habitaciones, cierra solamente con cortina de género estampado, sostenida en la parte superior con una "pitilla". Al lado derecho de esta puerta junto a la pared Norte, había una silla de madera y bajo esta, sobre el piso un par de zapatos negros con cordones y manchas de barro seco en la suela y taco. Adosado a la pared Poniente y próximo a la silla, se encontró un somier y los respaldos de una marquesa de bronce, todo desarmado. En la esquina Sur Poniente de la habitación, existe un colchón beige, doblado en dos, sobre el piso y con ropa de cama en malas condiciones de conservación

Cuento dos 109
~~Veinte y nueve~~ -39.
96 noventa y seis

y junto a éstas se encontró un lápiz de pasta marca "BIC" de color azul, con tapa negra y el extremo libre, manchado con una sustancia de color café, endurecida, al parecer neoprén. En la pared Sur, existe una ventana de doble batiente que abre hacia afuera, con cortina de género estampado sostenida con pitilla, que está plegada hacia el lado izquierdo de la ventana. En el borde inferior, lado izquierdo de esta ventana existen manchas de sangre por proyección y escurrimiento por la pared hacia el piso por detrás del respaldo anterior de la cama. Bajo la ventana y a la izquierda de esta cama, había un velador de madera que en su cubierta y borde superior del cajón presentaba manchas de sangre por proyección en forma más o menos diagonal de cara anterior hacia cara posterior, que han manchado además la pared a ese mismo nivel, provocando escurrimiento hacia el piso. En el lado derecho de la cubierta de ese mismo velador, se observan algunas manchas de sangre por caída de altura. En la pared Oriente, entre la cama y esta, existen dos palos de pino redondo, de 10 centímetros de diámetro y madera elaborada, para terminación; en esta pared a nivel del centro de la cama se observan manchas de sangre por proyección, dispuestas en semi-arco, que se inician a 52 centímetros del suelo y a 90 centímetros de la pared Sur, ubicándose la última mancha a 100 centímetros del suelo y a 54 centímetros de la primera imágen sanguínea. En el piso de madera sin encerar, inmediatamente bajo la mano derecha del cadáver se encontró una hoja de afeitar marca "Schick" manchada con sangre; en esta misma zona se observó una gran mancha de sangre seca de 110 cms. de longitud por 50 cms. en su parte más ancha, que ha escurrido hacia la pared poniente, siguiendo el declive del piso, formando cuatro imágenes sanguíneas por escurrimiento, de 160 cms. cada una, dispuestas en forma más o menos paralelas, y que forman un charco de sangre de 180 cms. de longitud por 15 cms. en su parte más ancha, en la orilla del piso con la pared, detrás del colchón que estaba colocado sobre el suelo. Alrededor de la mancha de sangre, donde se encontraba la hoja de afeitar se observa gran cantidad de manchas de sangre por goteo y otras por proyección sobre el piso en dirección a la puerta. En el mismo piso, junto a la pared poniente, bajo la marquesa desarmada existe una concentración de manchas de sangre por proyección en una zona de 20 por 20 cms.; en correspondencia con estas el sommier y marquesa presentan manchas de sangre por proyección y escurrimiento en la parte inferior.

" La puerta de acceso de este dormitorio comunica con otra habitación de 330 por 280 cms. y 244 cms. de alto, con paredes de madera sin pintura y una ventana de doble batiente en pared norte que enfrenta a la calle; es utilizada como comedor y cocina. Al centro de ella existe una mesa cubierta con mantel de plástico amarillo estampado, sobre ella una taza con platillo, una taza sola, una botella de vino blanco marca "San Pedro" con un cuarto de su contenido, un bolsón deportivo de color café con correa del mismo material que corresponde a "Tevinil" con cierre de cremallera y una cartera adicional que cierra en la misma forma y que presenta en su parte externa tres franjas de cuero color beige. En el interior de este bolso había una linterna marca "Meyer", fabricada en "Hong Kong", de 15 cms. de longitud por 8,5 cms. de diámetro, de dos luces, ubicadas en sus extremos, una blanca y otra roja; la cubierta de plástico de esta última presenta una protección de cinta adhesiva transparente por trizadura. En uno de sus costados existen dos interruptores, uno de color negro y el otro ro-

jo, además dos pedestales de metal blanco sostenidos por un eje común y que abren en forma de tijeras, en el interior de la linterna se encontraron cuatro pilas marca "Ever Ready" de color rojo, agotadas; en el mismo bolso se encontró una bufanda con gorro de lana color café, una libreta del Servicio Seguro Social y un Pasaporte Chileno, Ordinario, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca. En la esquina nor-poniente de esta habitación había una cocina a gas de dos platos y sobre ella una tetera y una cafetera, ambas de aluminio; junto a la cocina un cilindro de gas color amarillo "Lipigas", a la derecha de la cocina existe una silla de madera y sobre ella una toalla rosada estampada y en la esquina sur-poniente otra silla de similares características. En pared sur se observa una repisa con cuatro botellas de plásticos desechables de dos litros, correspondientes a envases de bebidas gaseosas, llenas con agua, un frasco de vidrio con cocoa en polvo y otros enseres. En pared poniente existe un botiquín con la puerta semi-desprendida con algunos medicamentos en mal estado de conservación. En el piso y junto a la mesa, próximo a la ventana se encontró una botella de vino blanco marca "Canepa" vacia, en el interior de una bolsa de papel de color beige. Los enseres de esta habitación se encontraban en orden sin observarse nada especial. Esta pieza está comunicada directamente y hacia el ala oriente con otra dependencia de iguales dimensiones y que es utilizada como living. Se pudo observar un sillón de tevinil de color verde junto a la pared sur y otro igual junto a pared norte, cerca de la puerta de acceso a la casa, frente a la pared oriente existe un sillón doble con tapiz amarillo en mal estado de conservación. En la esquina nor-oriente existe un mueble de madera en cuyo interior había comestibles y vajilla y sobre su cubierta un televisor en blanco y negro marca "Westinghouse". Las paredes de esta habitación se encuentran empapeladas de color blanco y junto a la puerta, que cierra con chapa simple, existe una ventana de doble batiente que presenta quebrado el vidrio inferior izquierdo, cubierto con madera prensada, clavada con madera por la parte interna. La vivienda corresponde a una casa pre-fabricada instalada en lado sur del pasaje Montalván, junto a otras 9 casas, ubicadas en la pendiente del cerro, quedando en consecuencia, bajo el nivel del mencionado pasaje. Tiene instalación eléctrica, pero la conexión externa esta cortada y los cables se encuentran sobre el techo, no existe red de agua potable ni alcantarillado".

Las vestimentas del occiso fueron remitidas al Departamento Laboratorio de Criminalística con Oficio Nro. 41 de fecha 11 del mes en curso, con el objeto de solicitar peritaje químico tendiente a determinar si, las manchas que presentan corresponden a sangre humana y en caso positivo, las o la agrupación a que corresponde y detectar cualquier otra sustancia de importancia para la investigación.

Además, mediante Oficio Nro. 42 de fecha 15 de julio se solicitó al mismo Laboratorio practicar peritaje caligráfico a la carta manuscrita encontrada en el sitio del suceso con el objeto de establecer si, la escritura de esta corresponde a tres muestras de escritura indubitadas de Juan Alberto Alegría Mundaca, entregadas por familiares. Determinar además, si la firma estampada en la carta corresponde a la firma del Titular del Pasaporte Nro. 35

extendido por el Registro Civil e Identificación de Chile, a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca el 10 de abril de 1974 en Valparaíso. Determinar también, si una hoja de papel corriente, encontrada en el sitio del suceso presenta las mismas características de la hoja de papel utilizada en la nota manuscrita. También se solicitó si la pasta del lápiz "Bic" encontrado en el sitio del suceso es la misma utilizada para escribir la carta, materia de este peritaje.

Con oficio Nro. 124, de la misma fecha y dirigido al mismo Laboratorio, se remitieron cuatro muestras de sangre obtenidas del sitio del suceso y de distintos lugares donde se encontraban, con el fin de establecer si corresponden a sangre humana y en caso positivo, la correspondiente agrupación sanguínea.

Asimismo, se solicitó peritaje de huellas digitales a la Sección correspondiente de la Asesoría Técnica de esta Prefectura, para lo cual concurrió hasta el sitio del suceso, el experto, Detective don Raúl Moraga Cancino.

El resultado de estos peritajes se informará a US., a la brevedad posible.

En el transcurso de las averiguaciones fueron entrevistadas las siguientes personas :

ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA, chilena, nacida en Ovalle el 24 de junio de 1930, casada, cédula de identidad Nro. 4.498.541 de Valparaíso, estudios básicos, asesora del hogar, domiciliada en calle José Serey Nro. 270, Segundo sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso; expuso :

" Soy la madre de Juan Alberto Alegría Mundaca, fallecido el 11 de julio de este año en su domicilio. Debido a que nació estando yo soltera, desde niño vivió con mis padres y a la edad de 12 o 13 años y hasta los 18 años trabajó en una fábrica de muebles de propiedad de Harlan Simonetti en calle San Juan de Dios, a media cuadra de la casa de mis padres. Posteriormente fue llamado al Servicio Militar en el Regimiento Maipo de Viña del Mar, donde estuvo dos años.

" Cuando terminó su Servicio Militar, en 1971, contrajo matrimonio con Esmeralda Castillo Monardes, con quien tuvo tres hijos; la mayor tiene trece años y la menor cinco años de edad. Su actividad habitual correspondía a trabajos de carpintería, tanto en Obras de construcción realizadas por Empresas, como en "Pololo". Recuerdo que en 1981 y hasta el mes de septiembre u octubre de 1982, estuvo cobrando Cesantía en la Caja de Compensación ASIVA, pero habitualmente continuaba haciendo trabajos ocasionales de carpintería. Tengo entendido que en 1980 estuvo trabajando en una Obra de construcción en la ciudad de San Felipe por espacio de ocho meses aproximadamente, hasta el término de la faena, ignoro si viajó a otras ciudades, pero en todo caso estoy segura que nunca trabajó en Santiago.

" En el año 1979 empezó a beber vi-

no, porque le contaron que su mujer lo engañaba y por esta misma razón, estando en estado de ebriedad la golpeaba, y el 24 de noviembre de 1982 ella lo abandonó llevándose a su hija menor Francis Valeria y a los dos mayores los internó en la Casa de Menores, lugar del cual yo los retiré encontrándose ellos actualmente en mi casa, pero mi hijo nunca logró conocer el paradero de su mujer y el de su hija menor, y en algunas ocasiones lloró porque no podía ver a ésta última. Además, él estaba en conocimiento que mi marido, Guillermo Martinez Concha mantenía relaciones sentimentales con su mujer, razón por la cual yo me separé de él.

" Poco antes de que su esposa lo abandonara, Juan Alberto empezó a trabajar en el Plan de Absorción de Cesantía y últimamente se desempeñaba como Vigilante nocturno de una bodega en la Plaza El Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, a unas diez cuadras de mi casa. También en este último tiempo permanecía la mayor parte del día en casa de doña Ana Campusano en el Cerro Toro, donde estaba haciendo un trabajo de carpintería. En las noches llegaba a mi casa a comer y se retiraba luego cerca de las 23.00 horas en dirección a su trabajo de nochero. Cuando no comía en mi casa, yo le preparaba la comida y se la entregaba en una ollita que él llevaba en un bolso deportivo de color café. En algunas oportunidades envió a un compañero de trabajo a buscar esta olla. Es el mismo que está identificado como José Merino Muñoz.

" El viernes 8 de julio de este año, mi hijo llegó alrededor de las 21.15 horas y junto con mi familia jugamos Lotería. Posteriormente cerca de las 23.30 horas llegó mi yerno Luciano García Delgado, quien cenó con mi hijo Entrada de salmón con cebolla y carbonada. Alrededor de las 00.20 horas le preparé dos panes con fiambre y un frasco con cocoa, todo lo cual coloqué en su bolso café, junto con un gorro de lana y bufanda del mismo color; no tenía ninguna otra especie en el interior del bolso. Luego se retiró, según dijo, en dirección a su trabajo.

" Al día siguiente mi hijo no llegó a mi casa y el domingo 10, cerca de las 19.00 horas llegó hasta mi domicilio, Juan Salinas, compañero de trabajo de Juan Alberto, quien me dijo que éste no había llegado al trabajo desde la noche del viernes, lo cual me causó mucha extrañeza y de inmediato me dirigí a Carabineros, porque pensé que podía estar detenido por ebriedad y como no lo encontré hice consultas en la Asistencia Pública, también sin resultado.

" El día lunes 11 del mismo mes, alrededor de las 10.00 horas mandé a mi yerno Luciano García a la casa de mi hijo en población Miramar, para ver si se encontraba allí, pero poco después decidí yo también ir a ese lugar. Allí me encontré con mi yerno el cual me dijo que Juan Alberto estaba acostado, al parecer dormido y que no había logrado despertarlo, con los golpes que dió a la puerta; entonces éste abrió una ventana a través de un vidrio roto y en esta forma logró entrar y abrir la puerta, y al ingresar al dormitorio encontré a mi hijo Juan, muerto tendido sobre su cama, en el piso junto a la cama había gran cantidad de sangre. Mi yerno me sacó al living y yo pedí ayuda a un vecino de nombre Lalo, quien nos recomendó que no tocáramos nada y que él se encargaría de dar cuenta a Carabineros, quienes llegaron poco después.

" Hago presente que lo único que to-

mé en el lugar, fue el bolsón café de mi hijo que estaba sobre la mesa, lo hice con el fin de buscar sus documentos de identidad y en ese lugar encontré una linterna, la cual nunca le había visto y pensé en ese momento que, seguramente se la habían entregado en el trabajo.

" Después supe que se había cortado las venas en las muñecas de ambas manos y que había dejado una carta, la cual me fue mostrada en el Tribunal, donde Juan dice que se suicidaba porque se le aparecía Tucapel Jimenez, a quien, según la misma carta, él había dado muerte en Santiago para robarle, sin saber de quien se trataba y que la linterna era de ese caballero. Al leer la carta, pude reconocer la letra de mi hijo, pero no creo lo que él dice en ella, porque nunca cometió delitos y nunca habló de suicidarse ni tener problemas con "apariciones". Ignoro si en su trabajo usaba arma de fuego, pero de lo que estoy segura es que nunca tuvo una de estas armas para su uso personal.

" Debo señalar además, que supe que el viernes 8 de julio, cerca de la medianoche, luego de haberse retirado de mi casa, mi hijo pasó a un almacén y botillería ubicada en el vecindario a comprar una botella de vino y al día siguiente, alrededor de las 08.00 horas, pasó a comprar a ese mismo lugar azúcar y pan para el desayuno; creo que a esa hora no pasó a mi casa, porque yo salgo temprano a trabajar y el resto de mi familia se levantan tarde."

LUCIANO ROMAN GARCIA DELGADO, chileno, nacido en Valparaíso el 8 de enero de 1958, casado, movilizador portuario, cédula de identidad Nro. 8.624.300 de Valparaíso, primero medio, domiciliado en José Serey Nro. 270; manifestó :

" En 1980 conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, hermanastro de mi esposa Alicia del Carmen Martínez Mundaca, quien vivía solo en su casa en población Miramar, porque su mujer Esmeralda Castillo Monardes lo abandonó hace casi un año a esta fecha, porque éste se emborrachaba y en este estado la golpeaba.

" Desde que quedó solo, Alegría pasaba gran parte del día en casa de mi suegra Rosa Mundaca, pero cuando empezó a trabajar como Vigilante nocturno dormía en su casa y comía en la casa de mi suegra o se llevaba una olla con comida en un bolso café. Nunca le ví linterna e ignoro si en el trabajo le entregaban armas de fuego o si tenía en su poder alguna de estas, para su uso particular.

" El viernes 8 de julio de este año, llegué a casa de mi suegra alrededor de las 23.30 horas, encontrándo allí a Juan Alberto Alegría con quien luego de comer una Entrada de salmón con cebolla y carbonada, jugué un rato al naipe, al tiempo que nos divertíamos haciéndonos bromas relacionadas con el juego. No noté nada anormal en él y cerca de las 00.30 horas se retiró en dirección a su trabajo, como cuidador de una bodega en la población de la Marina Mercante.

" El sábado 9 de julio no supimos nada de él, pero el domingo 10, siendo aproximadamente las

(cuarenta y cuatro - 44)

101 ciento uno

19.00 horas llegó a casa de mi suegra su compañero de trabajo, Juan Salinas, preguntando por Alegría; porque éste no se había presentado al trabajo desde el viernes 8. Al día siguiente, alrededor de las 11.00 horas, mi suegra me mandó a verlo a su domicilio en población Miramar; allí encontré la puerta cerrada, pero al asomarme por la ventana del comedor lo ví tendido sobre la cama. Me imaginé que estaba durmiendo y para despertarlo empecé a golpear la puerta en forma insistente y como no abría, fuí por atrás de la casa e hice lo mismo, pero esta vez con un palo que recogí del suelo y como no despertaba me imaginé que estaba "curado", porque sobre la mesa del comedor había una botella de vino blanco, con un resto de vino.

" Cuando estaba por retirarme del lugar, llegó mi suegra a quien le conté lo que había visto, pero ella me pidió que ingresara por una de las ventanas y abriera la puerta; para esto conseguí un martillo con un vecino y desclavé una tabla de cholguán que cubría el lugar de un vidrio quebrado de la ventana que está junto a la puerta; la abrí en esta forma y luego de introducirme por ella abrí la puerta a mi suegra y juntos nos dirigimos al dormitorio y entonces me percaté que Alegría estaba muerto, sobre el piso, junto a la cama encontramos gran cantidad de sangre. Inmediatamente saqué a mi suegra hacia el living y ella llamó a un vecino de nombre Lalo, quien me dijo que no tocáramos nada mientras él llamaba a Carabineros, por lo cual no me dí cuenta en qué lugar tenía las heridas, posteriormente supe que se había cortado las venas de las muñecas.

" Debo señalar que no le conocí a Alegría ningún amigo íntimo, pero si sé que se juntaba a tomar vino con personas del sector donde vive mi suegra y también con compañeros de trabajo. Era una persona alegre y siempre andaba haciendo bromas, pero ignoro si en alguna oportunidad viajó a Santiago o si estuvo detenido por algún delito. Por conversaciones con mi suegra he sabido que Alegría había llorado en varias ocasiones porque no podía ver a su hija Francis Valeria que estaba con su madre, cuyo paradero él ignoraba. Esta mantenía relaciones sentimentales con mi suegro y por tal motivo, mi suegra se apartó de él. Alegría conocía esta situación pero nunca reaccionó en contra de él".

EDUARDO LEOPOLDO PONCE PONCE, chileno, nacido en Valparaíso el 30 de junio de 1930, estudios básicos, casado, cesante, cédula de identidad Nro. 347.575 de Valparaíso, domiciliado en pasaje Montalván Nro. 3, población Miramar de Playa Ancha; quien expuso :

" Hace siete años que construí mi casa en la dirección de mi domicilio, junto a otras familias en un Plan de Emergencia y desde esa misma fecha, conocí a Juan Alegría Mundaca, quien junto con su esposa Esmeralda y sus tres hijos se instalaron junto a mi vivienda.

" Varios meses atrás, al parecer a fines del año 1982, doña Esmeralda abandonó a Alegría porque éste la golpeaba mucho. Los escándalos que provocaban en su hogar habían motivado muchos reclamos en el vecindario y yo como Secretario del Comité de Mejoramiento de ese sector tuve que llamarles la atención varias veces, porque

además, traía a su casa a muchos desconocidos que él decía eran sus compañeros de trabajo, pero algunos tenían aspecto de delincuentes. Ante esta situación habíamos considerado la posibilidad de solicitar a la Intendencia su erradicación, porque éste grupo se reunía en esa casa a tomar vino y a bailar entre ellos y temíamos que en cualquier momento ocurriera allí algo grave.

" Sin embargo, después que se fue su mujer, cambió su conducta y ya no se veían en forma tan seguida sus amigos. La última vez que lo ví, fue el jueves 7 de julio, alrededor de las 11.00 horas, cerca de mi casa, cuando estaba sacando agua potable del grifo común, en cuatro botellas de plástico desechable que llevó a su casa. Al día siguiente me llamó la atención no ver su perrita café, ni el gato amarillo, hecho que comenté con mi familia, porque como él pasaba poco tiempo en su casa, nosotros le dábamos comida a estos animales y el sábado y domingo siguiente tampoco lo vimos.

" El lunes 11 de julio, alrededor de las 10.00 horas, llegó su madre a preguntarme por él y me dijo que le habían avisado que Alegría no se había presentado a su trabajo y como la puerta estaba cerrada, un jóven que la acompañaba me pidió un martillo, para forzar una ventana. Momentos más tarde, encontrandome en el interior de mi casa sentí gritos de esta señora por lo que salí de inmediato a ver que pasaba y ella me dijo que su hijo estaba muerto en su cama. Yo entré a la casa y comprobé que su cadáver estaba tendido de espaldas con la cabeza hacia los pies de la cama, con la cara inclinada hacia el lado derecho, el brazo izquierdo lo tenía doblado sobre la cintura y el derecho colgando fuera de la cama casi tocando el suelo. Cerca de la mano derecha yo ví una maquina de afeitar desechable de color azul y gran cantidad de sangre en el piso. No me fijé en ninguna hoja de afeitar. El cadáver estaba vestido con chomba, camisa y pantalón; no me percaté donde tenía heridas porque tuve que ayudar a la madre de Alegría, que sufrió un ataque, pero me llamó la atención el hecho de que la ventana del dormitorio no tenía puesta la frazada que el siempre ponía antes de dormir.

" La perra y el gato estaban encerrados en la casa y salieron cuando llegué yo a ese lugar y pienso que estaban encerrados desde el viernes en ese lugar. Sobre la mesa había media botella de vino blanco y una hoja de papel. No tenía luz eléctrica porque no pagaba la cuota que le correspondía y por este motivo se la habían cortado hacía varios meses. Habitualmente lo veía salir de su casa entre las 11.00 y 12.00 horas y cuando llegaba a dormir lo hacía entre las 24.00 y 02.00 horas, de esto me daba cuenta porque ladraban mis perros y por el ruido de su puerta al abrir y cerrar. Ignoro qué tipo de trabajo estaba realizando últimamente. Era un tipo que gustaba de hacer bromas, no me parecía que sufriera de alteraciones mentales, era muy fresco con las mujeres; y recuerdo que el mismo día 7 de julio me contó que iba a juntar unos pesos para cerrar la parte posterior de su patio, para evitar que usaran ese lugar como calle, los vecinos del frente en la quebrada y me dijo además, que iba a arreglar el techo de la casa para traer a sus hijos a vivir con él. Ultimamente ví en su compañía a un desconocido de unos cuarenta años más o menos, de contextura delgada, que vestía un gorro pasamontañas con franjas blancas, parka azul y pantalón café; llegaba con él en la mañana y se iba al poco rato.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le conocí linterna alguna, ni arma de fuego y tampoco supe que haya tenido problemas judiciales aparte de los que tuvo con su mujer"

Elizabeth de Lourdes ROMO CASTRO, chilena, nacida en Valparaíso, el 13 de febrero de 1959, soltera, estudios medios, domiciliada en Luis Fouster Nro. 127, segundo sector Corvi, Playa Ancha, manifestó:

" Trabajo como comerciante en un local comercial de propiedad de mi padre José Romo Gil, ubicado en calle José Serey Nro. 252 y por esta razón conocí a Juan Alegría, porque era cliente nuestro; habitualmente nos compraba vino blanco, velas, fósforos, azúcar y pan. Compraba con crédito y algunas veces al contado.

" La última vez que lo atendí fue el viernes 8 de julio, alrededor de las 24:00 horas, llevó en esta oportunidad una botella de vino blanco marca "canepa", una caja de fósforos marca "Huaraní" y una vela; todo lo anoté en una hoja porque no lo pagó. Estas compras la hacía casi todos los días y a esa hora antes de irse a su trabajo como cuidador nocturno en la obra de la plaza El Mirador". No noté nada extraño en él y recuerdo que las cosas que compró las guardó en el interior de un bolso deportivo color café que portaba. Posteriormente cuando supe que había sido encontrado muerto, mi padre me contó que el día sábado 9 de julio él lo había atendido a las 08:00 horas de la mañana.

" En relación a lo que se me pregunta, debo manifestar que nunca le ví linterna, ni arma de fuego y la única especie de valor que le conocí fue una radio receptor portátil que portaba habitualmente. Lo conocí como un individuo alegre y sin problemas con ninguna persona de las que yo conozco en el barrio."

José ROMO GIL, chileno, nacido en Valparaíso, el 19 de febrero de 1931, estudios básicos, casado, comerciante, domiciliado en calle Luis Fouster Nro. 127, segundo sector, Playa Ancha, expuso:

" Efectivamente el sábado 9 de julio del año en curso, alrededor de las 08:10 horas, en circunstancias que me encontraba atendiendo mi negocio de varios, ubicado en calle José Serey Nro. 252, llegó a mi local Juan Alegría, a quien conocía, porque era mi cliente; me compró una vela, un cuarto de azúcar y dos panes que lo anoté en su cuenta. Antes de retirarse me dijo que iba a tomar "choca" al trabajo, no noté nada anormal en él. Estoy seguro que esto ocurrió este sábado, porque Alegría llegó a mi negocio cuando yo recién lo había abierto y solamente esos días y los domingos yo abro a las 08:00 horas. Estaba conmigo además mi compadre Juan Armijo Castro, quien también lo conoce.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que estaba en conocimiento que Alegría vivía solo desde hacía varios meses, porque su mujer lo había abandonado. En el barrio donde vive su madre, se juntaba con varios individuos a tomar vino. Se trataba de un individuo alegre y bueno para la "talla", a quien nunca escuché decir que tenía intenciones de quitarse la vida. No le conocí linterna y nunca supe que haya tenido un arma de fuego; era carpintero, pero ultimamente estaba trabajando como

cuidador de una bodega del Plan de Absorción de Cesantía, porque se había fracturado un brazo lo que le impedía desarrollar otras actividades."

Juan ARMIJO CASTRO, chileno, nacido en Valparaíso, el 17 de julio de 1939, casado, segundo año industrial, embobinador, domiciliado en Carlos Figueroa Nro. 64, segundo sector Corvi, expuso:

" El sábado 9 de julio de este año, alrededor de las 08:00 horas, cuando me encontraba en el negocio de mi compadre José Romo Gil, en calle José Serey, llegó a ese lugar Juan Alegría a comprar azúcar, dos panes y una vela, esa fue la última vez que lo ví. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta."

Juan Francisco SALINAS CORTES, chileno, nacido en Chañaral, el 10 de abril de 1935, casado, sin cédula de identidad, obrero, lee y escribe, domiciliado en Pasaje Nueve Nro. 7, Porvenir Bajo, Playa Ancha, expuso:

" Trabajo por el Plan de Absorción de Cesantía de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y me desempeño como cuidador en "El Mirador" de la Población Marina Mercante de Playa Ancha. Mi turno era de 15:00 a 23:00 horas, debiendo hacerle entrega del cargo al nochero Juan Alberto Alegría Mundaca, quien dejó de asistir al trabajo, sin explicación alguna, el día viernes 8 de los corrientes. Por lo anterior, el día domingo 10 de julio, ubiqué el domicilio de la madre de Alegría, a quien le hice saber que su hijo estaba faltando al trabajo desde el día ya indicado. No volví a saber nada más de ella ni tampoco de Alegría, pero el día lunes 11, la madre de Juan Alberto me comunicó en mi lugar de trabajo que ese mismo día había ido hasta el domicilio de su hijo, encontrándolo muerto. Ignoro en qué circunstancias.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo manifestar que Juan Alberto siempre conversaba que tenía problemas en su hogar, pues su mujer lo había abandonado llevándose a la hija menor del matrimonio. No obstante lo anterior lo recuerdo como un hombre alegre y la última vez que lo ví que fue el día jueves 7; su comportamiento era completamente normal.

" Debo agregar, que nunca lo ví portar algún arma de fuego, como tampoco una linterna, pues en el lugar de trabajo no nos entregan ese tipo de elemento y generalmente nos alumbramos con velas.

" Finalmente debo decir, que Juan Alberto Alegría estaba haciendo, después de las horas de trabajo, una labor de carpintería en el cerro Toro, pero ignoro detalles de eso."

María Graciela ALVAREZ BUSTOS, chilena, nacida en San Antonio, el 14 de junio de 1944, estudios básicos, casada, labores de casa, domiciliada en calle Montalván Nro, 10, Población Miramar, manifestó:

" Hacía 7 años que conocía a Juan Alegría, quien vivía con su familia en la casa Nro. 2 cerca de mi domicilio, pero desde hacía varios meses a la fecha de su muerte estaba sólo porque su mujer, a quien conozco sólo por el nombre de Esmeralda, lo abandonó llevándose a su hija menor. Los dos mayores quedaron en poder de la madre

105 CIENTO CINCO

de Alegría, pero éste muchas veces me había dicho que quería encontrar a su mujer, para ver a la más chica de sus hijas y el jueves 7 de julio, después que estuvo sacando agua de la llave instalada en la calle, en tres botellas desechables de dos litros, vino en la tarde a mi casa a tomar té y me pidió que yo llamara por la radio a su mujer para ver si en esta oportunidad a mi me hacía caso y aparecía con la niña. Ese día estaba muy apenado y me dijo que estaba "choreado", porque no sabía que hacer ya que se le enfermaban los otros dos niños y él tenía que llevarlos al médico y además preocuparse de su trabajo.

" El sábado 9 del mismo mes, cerca de las 10.00 horas lo ví pasar en dirección a su casa, iba vestido con una casaca de cuero negro y al parecer bluyines y portaba como de costumbre su bolso café. Me saludó y como vió a mi hija Paola sentada en el living a través de la puerta le dijo en broma que era una floja, pues recién se estaba levantando. Estoy segura de haberlo visto el sábado y a esa hora, porque mi marido Luis López Herrera había llegado poco antes desde la Feria donde trabaja cuidando los Puestos en la noche de los viernes. Además, ese mismo sábado mi hija Marión de 11 años me dijo haber visto a Alegría salir de su casa a las 15.00 horas.

" Era común percatarse de la llegada de Alegría a su casa, alrededor de las 07.45 horas, porque trabajaba de noche, debido a que llegaba con su radio portatil funcionando.

" El lunes 11 de julio, al llegar a mi casa me contaron que Alegría se había suicidado cortandose las venas.

" Hago presente que nunca me dijo que tenía arma de fuego y yo tampoco se la ví y tampoco le ví nunca linterna. Cuando estaba su mujer con él llegaba con muchos hombres a los cuales no conozco y en una oportunidad su mujer vino a pedirme ayuda a mi casa para que los echara, porque estaban tomando vino. Estos eran los problemas que tenía con su mujer, pero cuando quedó solo no ví llegar a esa gente a la casa".

PAOLA JEANETTE LOPEZ ALVAREZ, chilena, nacida en San Antonio el 4 de julio de 1969, estudiante de enseñanza básica, mismo domicilio anterior; declaró :

" El sábado 9 de julio, como a las 10.00 horas, cuando estaba en mi casa sentada en un sillón del living, con la puerta de calle abierta, tomando sol, ví pasar a mi vecino Juan Alegría con su bolsón café en dirección a su casa; recuerdo que iba vestido con una casaca negra y bluyines, me saludó y en broma me dijo que era una floja, pues recién me estaba levantando. Estoy segura que era ese día, porque los días anteriores había llovido y ese fue el primer día de sol".

MARION SULIKA LOPEZ ALVAREZ, chilena, nacida en San Antonio el 19 de julio de 1972, soltera, estudiante de enseñanza básica, mismo domicilio anterior; expuso :

" Ese día sábado, como a las tres de la tarde, cuando yo estaba en el patio de mi casa, ví que mi vecino Juan pasó por la calle hacia el paradero de las micros; no lo ví regresar".

LUIS ALBERTO TEOBALDO MONTENEGRO MONTENEGRO, chileno, nacido en Valparaíso el 21 de abril de 1919, viudo, portador de equipajes, domiciliado en calle Montalván Nro. 15, población Miramar, Playa Ancha; expuso :

" Juan Alberto Alegría Mundaca era mi vecino y lo conocía desde hacía más o menos unos seis años a la fecha de su fallecimiento. El día sábado 9 de julio, alrededor de las 09.00 horas lo ví pasar por calle Montalván en dirección a su domicilio. Recuerdo que era ese día y hora, pues yo debía retirar unas maletas de un cliente".

JUANA MARIA DAVALO MARIN, chilena, nacida en Valparaíso el 16 de abril de 1945, labores de casa, cédula de identidad Nro. 6.015.558-5 de Valparaíso, domiciliada en calle Montalván, casa 1, población Miramar de Playa Ancha; quien expuso :

" Hacía siete años aproximadamente que conocía a mi vecino Juan Alegría, quien vivía con su mujer y sus tres hijos en la casa instalada al lado izquierdo de la mía, pero desde hacía varios meses estaba solo porque su mujer lo abandonó, debido a que le pegaba mucho, cuando se emborrachaba.

" El sábado 9 de julio de este año, siendo más o menos las 23.00 horas me dirigí a la cocina de mi casa que está junto al deslinde con la casa de Alegría, con el fin de poner agua caliente a un termo y en ese instante me percaté que mi vecino llegaba a su casa, por el ruido que hizo la puerta al abrir y cerrar y porque además se paseaba por toda la casa y salía al patio y volvía a entrar. Los pasos se escuchan claramente en mi casa porque la construcción de ambas viviendas son de tablas. No escuché voces y ningún otro ruido. Al día siguiente no lo ví y el día lunes al mediodía me enteré que su madre lo había encontrado muerto en su dormitorio, porque se había cortado las venas.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo decir que en el tiempo en que conocí a Alegría nunca lo ví portar alguna linterna, como tampoco lo ví que fuera poseedor de algún arma de fuego.

" Con respecto a que la última vez que lo sentí llegar fue el día sábado, a las 23.00 horas, puedo afirmarlo categóricamente, porque ese día llegó mi esposo Rodolfo Villegas Ramayo y le trajo chocolates a mis hijos".

RODOLFO VILLEGAS RAMAYO, chileno, nacido en Iquique el 22 de febrero de 1930, estudios básicos, casado, estucador, mismo domicilio anterior; expuso :

" Efectivamente, mi vecino Juan Ale

gría estaba viviendo solo desde hacía varios meses, porque su mujer lo abandonó, por malos tratos. Tenía la costumbre de llevar muchos amigos a su casa a tomar y al parecer algunos de estos eran delincuentes, aunque nunca supe que haya estado metido en algún delito y tampoco lo ví con especies de procedencia dudosa.

"Lo ví por última vez el jueves 7 de julio, cuando salía de su casa con un individuo desconocido de más o menos 40 años, delgado, pelo liso de color castaño a quien había visto tambien en su compañía en otras oportunidades. El lunes 11 de julio me enteré que había sido encontrado muerto en su casa porque se cortó las venas para suicidarse.

" Hago presente que nunca ví en poder de Alegría algún arma de fuego, como tampoco una linterna; usaba velas para alumbrarse pues no tenía luz eléctrica".

JOSE MANUEL CANALES DEVIA, chileno, nacido en Valparaíso el 21 de abril de 1941, casado, cédula de identidad Nro. 5.871.005 de Valparaíso, obrero municipal, estudios básicos, domiciliado en calle Principal Nro. 62, Cerro Cordillera, Valparaíso; declaró :

" Conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca en el Proyecto El Mirador de la población de la Marina Mercante, donde trabajábamos juntos por el Plan de Absorción de Cesantía. El se desempeñaba como nochero en una bodega de construcción ligera, donde se guardan herramientas y materiales de esa Plaza.

" En las pocas ocasiones en que conversé con él, me habló siempre de sus problemas conyugales ya que su mujer lo había abandonado y de sus hijos. Era una persona muy aficionada al licor, ya que después que me entregaba el turno a las 07.30 horas se iba a una bodega de vinos cercana al trabajo y empezaba a beber a esa hora.

" Durante el desarrollo de su turno se alumbraba con una vela y nunca le ví una linterna, ya que la Municipalidad no entrega estos elementos ni menos armas de fuego. El usaba un bolso deportivo de color café para trasladar una olla donde llevaba su comida y sus útiles personales. Recuerdo que la persona con la cual se reunía más a menudo era con otro nochero de nombre José Merino Muñoz, pero este abandonó su trabajo sin previo aviso en el mes de junio pasado, ignorándose su actual paradero.

" La última vez que ví a Alegría fue el jueves 7 de julio a las 07.30 horas, cuando me correspondió recibirle el turno. Posteriormente supe que no se había presentado a trabajar a los turnos del viernes, sabado y domingo y que el lunes 11 de julio fue encontrado muerto en su domicilio".

OSCAR MAXIMO INOJOSA TAPIA, chileno, nacido en Linares el 10 de marzo de 1941, casado, Capataz,

cédula de identidad Nro. 4.052.843 de Valparaíso, estudios básicos, domiciliado en calle Cantábrico Nro. 5177, depto. 42, Tercer Sector Gomez Carreño, Viña del Mar; expuso :

" Me desempeño como Capataz en el Proyecto Plaza Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, desde el 3 de febrero del presente año. Desde esa fecha conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, quien desde hacía dos meses estaba trabajando como nochero al cuidado de las herramientas y materiales que se guardaban en una bodega provisoria en la misma Plaza.

" La última vez que fue a trabajar Juan Alegría, fue el jueves 7 de julio de este año, en la noche, retirándose el viernes 8 del mismo mes en la mañana, al parecer en dirección a su domicilio; no regresó nunca más a sus labores. Posteriormente, el día lunes 11 del mismo mes se presentó su madre y me dijo que su hijo probablemente estaba detenido y que por favor yo no lo fuera a despedir hasta no saber de él, lo cual acepté, pero al día siguiente esta misma señora me comunicó que su hijo había sido encontrado muerto en su domicilio, sin darme mayores detalles.

" Debo hacer presente que por el hecho de desempeñarse como nochero, no significa que la Municipalidad deba entregar armamento o linternas a este personal. Nunca le ví esos objetos a Juan Alegría y me consta que en la bodega utilizaba velas para alumbrarse, porque no existe electricidad en la bodega.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que Juan Alegría era en mi opinión, un trabajador responsable, de buen caracter y muy sociable,pero su debilidad era el licor y en varias ocasiones constaté que se juntaba con el otro nochero, de nombre José Merino, a tomar vino. Este último dejó de asistir al trabajo, sin avisar, el 23 de junio recién pasado. Otro amigo que le conocí era Juan Guzmán Ortega, conocido también por el apodo "El Nancho", quien fue despedido por reducción de personal".

Con el fin de ubicar y entrevistar a JOSE MERINO MUÑOZ, mencionado por los declarantes anteriores, se procedió a entrevistar a :

MARIA TERESA CABEZAS LEON, chilena, nacida en Valparaíso el 22 de diciembre de 1929, casada, cédula de identidad Nro. 4.916,426 de Valparaíso, mecánica dental, domiciliada en Porvenir Bajo, casa 121, Playa Ancha; quien manifestó :

" Efectivamente, José Merino Muñoz es mi esposo, contrajimos matrimonio el 1976, pero solamente estuvimos viviendo juntos hasta el año 1979, fecha en que abandonó nuestro domicilio. No volví a saber nada de él hasta el año 1982, en que en el mes de septiembre nos visitó y explicó que tenía muy mala situación, pues a esa fecha estaba durmiendo en el Ejército de Salvación de esta ciudad. Después de ver a nuestros hijos se volvió a ir y no supe nada de él hasta enero del año en curso, fecha en que me enteré que estaba internado en el Hospital "El Salvador", en tra-

(ciento quince) 115
(ciento veintidos 22) 109 CIENTO NUEVE

tamiento alcohólico. Posteriormente, en el mes de mayo volvió a visitarme y me contó que estaba trabajando como nochero en El Mirador de la población Marina Mercante de Playa Ancha, trabajo que abandonó el 23 de junio de este año. Desde esa fecha no he vuelto a tener noticias de él. Ignoro su actual paradero, pero presumo que puede encontrarse en la ciudad de Santiago.

" Debo manifestar además, que en dos o tres oportunidades en que mi marido fue hasta mi casa lo hizo acompañado de un compañero de trabajo de El Mirador de apellido Alegría, pero mi contacto con éste último fue bastante escaso"

Informo a Us., que JOSE MERINO MUÑOZ, chileno, nacido en Valparaíso el 26 de agosto de 1939, garzón, casado, civil Nro. 4.531.123 de Valparaíso, hijo de Raul y de Adriana, domiciliado en Aldunate Nro. 845 de Santiago(1982), registra en los Archivos Policiales de Investigaciones de Chile, Tarjeta de Control por "Estafa, Giro Doloso de Cheques y Hurto". Procesado por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso en el año 1974, en Causas Nros. 92046, 7687, 101418, 92224 y 92065, y en el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, en Causa Nro. 99214 por el delito de robo en marzo de 1982.

Las indagaciones realizadas con el fin de ubicar el actual paradero de José Merino Muñoz, no han dado resultados a esta fecha.

Prosiguiendo las averiguaciones, se entrevistó a :

f. 62 v.

X ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de mayo de 1951, viuda, cédula de identidad Nro. 6.778.896 de Valparaíso, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en calle Buin Nro. 469, Casablanca o en 5to. Sector Gomez Carreño, Avenida Gomez Carreño Nro. 3425, depto. 1 de Viña del Mar; manifestó :

" En el año 1969 conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, con quien comencé a convivir en el año 1970, pero con fecha 10 de febrero de 1971 nos casamos en el Registro Civil de Valparaíso, cuando ya había nacido nuestra primera hija, de nombre Marcela Regina.

" Al año siguiente de habernos casado, Juan empezó con su afición al licor, a juntarse con otras mujeres y a ausentarse de la casa. Posteriormente, me agredía con manos y pies cuando yo le reprochaba su comportamiento y ultimamente su agresividad había aumentado al extremo que yo pensaba que estaba loco y que en cualquier momento me iba a matar si yo no lo mataba a él primero. Por esta razón, en el mes de noviembre de 1982 hice gestiones, sin su conocimiento, en la Casa de Menores e interné a mis dos hijos mayores y el mismo día lo abandoné llevándome mi hija que actualmente tiene cinco años. Posteriormente, mi suegra, Rosa Mundaca, retiró a mis hijos de la Casa de Menores y los llevó a su casa con autorización del Cuarto Juz

gado de Menores. Yo por mi parte me trasladé a vivir a Casablanca y traté por todos los medios de evitar que mi esposo se enterara de mi domicilio.

" Efectivamente, mantengo relaciones sentimentales con mi suegro Guillermo Martinez Concha, padrastro de mi marido, lo hice porque él ofreció ayudarme y esta situación originó que él se separara de mi suegra. Además, debo reconocer que antes de abandonar a mi marido me ví en la necesidad de ejercer la prostitución, porque él no me daba dinero para mantener a mis hijos.

" Otro de los motivos por los que peleábamos con Juan Alegría, era la costumbre que tenía de llevar a gran cantidad de hombres a mi casa, a comer pescado y beber vino y algunos de estos individuos son delincuente de la población Porvenir Bajo, cerca de nuestro domicilio, a quienes conocí por los apodos de "El Mote", "El Choto", "El Gato" y "El Nancho". En algunas oportunidades tuve que pedir ayuda a mis vecinos, para echarlos de la casa y esto me significaba agresión por parte de mi marido, quien en una oportunidad me dijo que si él me mataba a él no le iba a ocurrir nada porque sufría de la cabeza y que a la edad de 14 ó 15 años había estado internado en el Hospital Psiquiatrico de Viña del Mar, lo cual comprobé posteriormente con sus familiares.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le ví en mi casa linterna, revólver o especies de dudosa procedencia, pero recuerdo que antes de casarnos, estando él trabajando en la mueblería del señor Simonetti, donde además dormía, me mostró un revólver chico que era de su patrón y que él usaba para cuidar la fábrica.

" En cuanto a sus actividades, recuerdo que nunca tuvo un trabajo estable; se desempeñó como carpintero en varias construcciones y años atrás se fue trabajando en un circo a Bolivia, durante un año. Recuerdo que el último trabajo en una construcción lo realizó hasta fines de 1981 y en 1982 el estuvo cesante, haciendo solamente "pololos", pero la mayor parte del tiempo se dedicaba a tomar vino y recuerdo que durante el Festival de Viña del Mar de 1982, el último que vimos juntos, él estaba en casa, sin trabajo. En septiembre u octubre del mismo año, yo le conseguí trabajo en la Municipalidad de Valparaíso, lugar en que, hasta la fecha de su fallecimiento, trabajaba.

" No supe que haya trabajado en Santiago, pero me consta que estuvo varios meses en San Felipe, en 1979 ó 1980, pero es posible que haya viajado a la Capital, porque allá se encontraba mi hermana Ana Castillo Tapia, con la cual mi esposo mantuvo relaciones sentimentales hasta noviembre de 1983, según me consta.

" Finalmente, debo manifestar que de la muerte de Juan, me enteré por intermedio de la prensa, pero con respecto a que se suicidó, lo dudo pues nunca, ni siquiera en broma, mi esposo habló alguna vez de autoeliminarse".

HARLAN SIMONETTI ARISMENDI, chile-

no, nacido en Valparaíso el 25 de junio de 1924, estudios medios, casado, industrial, domiciliado en Avenida Alemania Nro. 5508, Cerro Jimenez; expuso :

" Conocía a Juan Alegría Mundaca desde niño, porque vivía con sus abuelos a media cuadra de mi fábrica de muebles ubicada en calle San Juan de Dios Nro. 593. Efectivamente desde niño empezó a llegar a mi fábrica y finalmente se quedó a trabajar como carpintero, hasta que se retiró, para ir a cumplir con su Servicio Militar. En mi opinión, tenía un caracter alocado y algo irresponsable, pero nunca pude echarlo del trabajo, porque mi madre, actualmente fallecida, lo estimaba mucho y lo defendía.

" En relación a lo que se me pregunta, declaro que es cierto que tenía en mi casa un revólver calibre . 22, ignoro marca. Esta arma la compré a un vendedor de Valparaíso que apodaban "EL Griego", a quien no he visto nunca más. Este revólver nunca lo inscribí y en el año 1970 desapareció del velador de mi dormitorio, donde la tenía habitualmente. Nunca supe quién me la sacó, pero hago presente que tampoco me preocupé de averiguarlo, porque no le dí mayor importancia y no hice denuncia por este hecho."

Ana Rosa CASTILLO TAPIA, chilena, nacida en Iquique, el 27 de abril de 1956, soltera, estudios básicos, cédula de identidad Nro. 7.796.255 de Santiago, labores de casa, domiciliada en Población Placilla, calle Portales Nro. 501, San Antonio, manifestó:

" Juan Alegría Mundaca era mi cuñado, porque estaba casado con mi hermana Esmeralda Castillo Monardez. Efectivamente en el año 1979, empecé a pololear con él y tuvimos relaciones sexuales poco tiempo después. Ese mismo año me fui a trabajar a Santiago como empleada doméstica de la señora Nancy Mallea, que vivía en Viña del Mar; ella vivía en la calle Vicuña Rosas en Santiago y a ese lugar fue a verme en una oportunidad. Posteriormente yo conocí a Iván Castro, con quien empecé a pololear y por este motivo corté mis relaciones con mi cuñado y nunca más él fue a verme.

" En marzo o abril de 1982, regresé a Viña del Mar a casa de mis padres con mi hijo que tuve en mis relaciones con Iván Castro, y en noviembre del mismo año estuve visitando durante un mes a mi cuñado en su casa en Población Miramar. Como mi hermana Esmeralda me acusó con mi padre, éste me obligó a irme a San Antonio donde estaba el padre de mi guagua y desde esa fecha no ví más a Juan Alegría.

" En relación con lo que se me pregunta, debo señalar que nunca le conocí a Juan Alegría arma de fuego o linterna y jamás me dijo que tenía intenciones de suicidarse, tanto en nuestras conversaciones como en las cartas que me escribía a Santiago cuando estábamos pololeando.

" Además debo señalar, que en 1981, en abril, cuando tuve mi guagua me retiré de mi trabajo y mi conviviente Hernán Castro, me arrendó una pieza en Pedro León Ugalde Nro. 1135, donde estuve varios meses; posteriormente me retiré de ese lugar por razones económicas y me fui a casa de mi cuñada Isabel Silva, que vive en Parque Bustamante cerca de 10 de julio en Santiago.

" En ese lugar estuve durante dos meses, hasta que mis padres me trajeron a Viña del Mar, donde estuve trabajando como empleada doméstica también, durante 1982. Ignoro mayores antecedes de lo que se me pregunta".

Nancy de las Mercedes MALLEA PEREZ, chilena, nacida en Melipilla el dos de enero de 1952, estudios medios, casada, contadora, domiciliada en Avenida José Pedro Alesaandri Nro. 4348, departamento 43-B, Ñuñoa, Santiago, expuso:

" Efectivamente traje de Viña del Mar a Ana Castillo Tapia, para que trabajara en mi casa como empleada doméstica. Estuvimos viviendo en la calle Vicuña Rosas, Quinta Normal, y posteriormente en calle Arturo Prat Nro. 1947-B, segundo piso. Se retiró en marzo de 1981 porque quedó embarazada de un amigo que tenía de nombre Iván a quien no conocí.

" En relación a lo que se me pregunta, debo señalar que no conozco a la persona que se me nombra como Juan Alegría Mundaca y tampoco me es persona conocida la fotografía que se me exhibe. Nunca lo ví en mi domicilio ni en compañía de Ana Castillo".

Adelaina del Carmen BRAVO CORNEJO, chilena, nacida en Santiago el 28 de junio de 1930, estudios básicos, casada, rentista, domiciliada en calle Pedro Leon Ugalde Nro. 1130, Santiago, expuso:

" Conocí a Ana Castillo Tapia porque estuvo arrendándome una pieza en la dirección de mi domicilio durante varios meses, vivía con su conviviente, un chofer de camión de nombre Iván Antonio CASTRO MEZA y según mis cuadernos de control ellos llegaron a mi casa el 8 de mayo de 1981, y se retiraron en un camión que él mismo conducía, el 2 de marzo de 1982.

" No conozco a la persona que se me muestra en la fotografía y que se identifica como Juan Alegría Mundaca."

Con el fin de ubicar y entrevistar a las personas mencionadas por la declarante Esmeralda Castillo Monardez, se procedió a realizar diversas diligencias estableciéndose que el individuo apodado "El Gato" corresponde a Fidel del Tránsito PIZARRO RIVEROS, chileno, nacido en Valparaíso, el 15 de agosto de 1959, cédula de identidad Nro. 8.815.432 de Valparaíso, lee y escribe, domiciliado en calle 25, casa 41, Porvenir Bajo, Playa Ancha, quien manifestó:

" A comienzos del año 1982, en circunstancias que trabajaba por el Plan de Empleo Mínimo de la Municipalidad de Valparaíso, realizando excavaciones de alcantarillado conocí a Juan Alberto Alegría Mundaca, quien en esa oportunidad me pidió a mi y compañeros de trabajo le hiciéramos una escala que se ubicó frente a su domicilio, para subir a la calle.

" Posteriormente y a principios de este año, me volví a encontrar con Alegría, ya que él ingresó a trabajar en el Plan de Absorción de Cesantía y debido a nuestro conocimiento anterior, concurrí en varias oportunidades hasta su casa donde comíamos pescado y bebíamos vi-

no.

" Durante el tiempo que visité la casa de Alegría, pude darme cuenta que se trataba de una persona tranquila, alegre y que nunca conversaba acerca de sus problemas. Tampoco en las oportunidades en que estuve en su casa le ví alguna linterna o algún arma de fuego, como tampoco él habló de que tuviera ese tipo de objetos.

" Con respecto a lo que se me pregunta, debo manifestar que nunca he conducido vehículos y por lo que sé, no lo hacía Juan Alegría, ni mis amigos con los cuales habitualmente visitábamos la casa de Alegría, Jorge Ortega, alias "El Choto", Juan Guzmán, alias "El Nancho" y otro de nombre Pedro Hernández, a quien conozco como "El Mote"".

Informo a Us., que PIZARRO RIVEROS registra en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por Infracción a la Ley Nro. 17.934 (año 1982).

Asimismo, el individuo apodado como "El Choto", corresponde a Jorge ORTEGA ROJAS, chileno, nacido en Valparaíso, el 24 de junio de 1960, sin oficio, soltero, domiciliado en Avenida Porvenir Bajo, calle 25, casa 58, Playa Ancha, Valparaíso, quien entrevistado expuso:

" Efectivamente conocía a Juan Alegría Mundaca y en varias ocasiones estuve en su casa junto a otros amigos suyos, bebiendo vino y comiendo pescado, pero hago presente que en las oportunidades en que conversé con él, si bien es cierto me dí cuenta de que era "un buen amigo" y un ebrio consuetudinario, nunca se me ocurrió invitarlo a participar en el traslado de marihuana desde la localidad de Los Andes y San Felipe, porque lo encontraba muy "agilado". Debido a lo anterior, mis conversaciones con Alegría eran solamente dentro del plano familiar, pues éste me contó que a fines del año 1982 había sido abandonado por su esposa, quien se había llevado consigo a la hija menor de ambos, lo cual lo hacía sufrir mucho.

" En las oportunidades en que estuve en su casa, nunca me percaté de que él tuviera algún revólver como tampoco alguna linterna, además de que puedo afirmar que él nunca me contó que hubiese viajado a Santiago. Por mi parte nunca he aprendido a manejar automóviles y tengo entendido que Alegría tampoco lo hacía. Este conocimiento se basa en nuestras conversaciones.

" Debo agregar, que mi compañero de delitos se encuentra actualmente detenido en la ciudad de San Felipe, debido a que en ese lugar ambos fuimos sorprendidos en el año 1982 traficando con marihuana."

Informo a Us., que ORTEGA ROJAS en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por Infracción a la Ley Nro. 17.934 (año 1976), Robo año 1977 y detención por orden de aprehensión Infracción misma Ley indicada, el 19 de agosto de 1982 y fue puesto a disposición del Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, mediante Prte Nro. 320 de fecha 18 de julio de 1983, por existir en su contra una Tarjeta Informativa de aprehensión pendiente en la Causa Nro. 34.264, Exhorto del Juzgado de San Felipe.

Además, el individuo mencionado por

el apodo de "El Nancho", corresponde a Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, chileno, nacido en Valparaíso, el 1º de octubre de 1956, casado, estudios básicos, sin oficio, cédula de identidad Nro. 8.215.591 de Valparaíso, domiciliado en Calle 25, casa 74, Porvenir Bajo, Playa Ancha, quien expuso:

" Hacía más o menos tres años a esta fecha que conocía a Juan Alegría Mundaca. En el mes de abril de este año empezamos a trabajar juntos en el Plan de Absorción de la Cesantía de la Municipalidad de Valparaíso, en las obras correspondiente a la plaza "El Mirador" en la Población Marina Mercante; pero en el mes de junio último fui despedido por reducción de personal, él quedó trabajando como nochero de la bodega instalada en esta parte.

" En las ocasiones que conversamos siempre me hablaba de su problemas conyugales, porque su esposa lo había abandonado y habitualmente se recordaba de su hija menor que se encontraba con su madre, cuyo paradero él ignoraba desde que ella se fue de su casa.

" En mi opinión era un "gallo" tranquilo y alegre, pero bueno para el vino. Nunca le conocí linterna ni arma de fuego y tampoco comentó que tuviera en su poder estas especies. Efectivamente en su casa estuve como tres veces y siempre en compañía de otros compañeros de trabajo; él nos invitaba a preparar comida y tomar vino. La última vez que lo ví, fue el 9 de junio cuando pasé por su casa acompañado de mi esposa. Ignoro los motivos que tuvo para suicidarse."En relación a lo que se me pregunta, hago presente que ignoro manejar vehículos motorizados y tampoco ví a mi amigo Alegría haciéndolo; no conozco Santiago y no sé si Juan Alegría estuvo alguna oportunidad en esa ciudad".

En la Asesoría Técnica de esta Prefectura, GUZMAN ORTEGA, registra Tarjeta de Control por consumo de marihuana año 1977, y por hurto de animales en 1982.

En la misma forma, las averiguaciones realizadas, con el fin de identificar al individuo mencionado por "El Mote", permitieron establecer que éste corresponde a Pedro Antonio HERNANDEZ ROMO, chileno, nacido en Valparaíso, el 13 de marzo de 1957, estudios básicos, soltero, sin oficio, domiciliado en Porvenir Bajo, calle 25, callejón 9, Playa Ancha, Valparaíso, quien preguntado al respecto, declaró:

" En el año 1979, conocí a Juan Alegría Mundaca, en cuyo domicilio estuve varias veces mientras él aún vivía con su esposa. Lo conocí como una persona alegre, bueno para la talla y el único problema que comentaba era que no se comprendía con su mujer. Posteriormente dejé de verlo, porque fui detenido y permanecí recluído en la Cárcel Pública durante dos años; salí en libertad bajo palabra el 20 de octubre de 1982 y desde esa fecha no lo he visto más en Valparaíso. Ignoro mayores antecedentes de lo que se me pregunta".

En la Asesoría Técnica de esta Prefectura, HERNANDEZ ROMO registra Tarjeta de Control por los delitos de Lesiones y Robos reiterados.

Además, se entrevistó a Oscar Alej

Cuento sentino /21/
Cuarenta y ocho - 58.
115
CIENTO QUINCE

jandro TAMAYO BARRIENTOS, chileno, nacido en Valparaíso, el 13 de julio de 1956, estudios básicos, soltero, obrero, cédula de identidad Nro. 8. 152.987 de Valparaíso, domiciliado en calle 25, casa 2, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó:

" Hacía aproximadamente cinco años a esta fecha que conocía a Juan Alegría Mundaca, con quien conversé solamente en dos o tres ocasiones, siendo esta última en su domicilio en septiembre de 1982, lugar donde estuvimos bebiendo vino con varios de sus amigos. Después de esa fecha dejé de visitarlo por razones de trabajo y creo haberlo divisado en la calle unas dos semanas antes de su fallecimiento.

" En las oportunidades que estuve en su domicilio, no le conocí linterna ni arma de fuego, y nunca supe que haya estado vendiendo especies que no fueran de él. Era una persona humilde, muy alegre, pero muy bueno para tomar vino; no le conocí problemas con terceras personas con excepción de las desaveniencias que tenía con su mujer la cual lo abandonó a fines del año pasado. Ignoro las razones que tuvo para suicidarse".

TAMAYO BARRIENTOS, alias "El Capitan", registra en la Asesoría Técnica de esta Prefectura, Tarjeta de Control por "Hurto y Robos Reiterados"(año 1978) y detención por Orden de Aprehensión Hurto en Causa Nro. 83004 del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso el 3 de junio de 1979.

Informo a Us., que se solicitó peritaje Dactiloscópico de las impresiones digitales de los cinco anteriores entrevistados, que registran antecedentes policiales, con el fin de comparar sus huellas con el trozo de huella revelado en el sitio del suceso correspondiente al robo con homicidio del Dirigente sindical Tucapel Jimenez Alfaro, ocurrido en Santiago el 25 de febrero de 1982, cuyo resultado se informará a US., a la brevedad posible.

En atención a que podría ser de utilidad en la investigación del delito anteriormente señalado, se adjuntan fotografías de estas cinco personas.

Con el objeto de establecer las actividades realizadas por Juan Alberto Alegría Mundaca, en febrero de 1982, se entrevistó a las siguientes personas:

HERNAN ENRIQUE ARANCIBIA MACHUCA, chileno, nacido en Viña del Mar el 28 de agosto de 1943, estudios medios, casado, Jefe de Obras de construcción, domiciliado en calle Paez Nro. 80, Cerro Barón, Valparaíso; quien expuso :

" En 1977 conocí a Juan Alegría Mundaca en la construcción de la población Las Perdices en Valparaíso, obra en la cual él se desempeñó como carpintero en compañía de su padrastro, cuyo nombre no recuerdo. Posteriormente lo llevé a la construcción de un edificio del Cuartel Barón, tambien en 1978. En 1979 lo llevé a San Felipe para

la construcción de diez bloques de departamentos de tres pisos; esta Obra duró seis meses y durante ese tiempo él pernoctaba en un Campamento, para los trabajadores.

" Posteriormente yo me fuí a trabajar a Santiago con la Empresa Constructora "Jaime Debarbieri" y Alegría se quedó en Valparaíso. En septiembre de 1981, cuando la misma Empresa me trasladó a este Puerto, durante la construcción del edificio "Don Mauricio", ubicado en Avenida Pedro Montt, junto al Cine Imperio, encontré allí a Juan Alegría, trabajando en una cuadrilla de cuatro carpinteros; recuerdo que dos de ellos eran hermanos, pero olvidé sus nombres. En diciembre de ese mismo año, la Empresa despidió a casi la totalidad de los trabajadores por término de obras y ahí lo perdí de vista; no sé donde se fue a trabajar después. En respuesta a lo que se me pregunta, hago presente que el "chico" Alegría era un tipo alegre, conocido como "chacotero", bueno para el trago, aunque no fallaba al trabajo por este motivo y era regular como carpintero. Siempre portaba una radio-cassette grande, nunca le ví linterna ni arma de fuego e ignoro si viajaba a Santiago".

En los Archivos de la Empresa "Jaime Debarbieri O.", RUT 4.100.786-9, existe copia de comunicación de esta Empresa a la Inspección del Trabajo de Valparaíso con Nómina de trabajadores que, por finiquito de contrato, dejaron de pertenecer a esa Empresa con fecha 13 de diciembre de 1981; entre los cuales y en primer lugar de la segunda columna, figura el nombre de JUAN ALEGRIA MONDACA. La copia archivada, tenida a la vista, presenta timbre de recepción de la mencionada Inspección con fecha 17 de diciembre de 1981 y media firma.

EDITH ELIANA POBLETE OYARCE, chilena, nacida en Valparaíso el 22 de febrero de 1943, estudios básicos, casada, labores de casa, domiciliada en calle Cornelio Gúzman Nro. 668, Avenida San Juan de Dios, Valparaíso; quien manifestó :

" A mediados del mes de marzo de 1982, busqué a mi compadre Juan Alegría Mundaca, para que me ayudara a construir la casa ubicada en la dirección de mi domicilio. Pregunté por él en el edificio del Cine Imperio, ubicado en Avenida Pedro Montt, donde lo había visto trabajando y como me informaron que las Obras ya habían finalizado averigué su domicilio en la población Miramar; pero antes de llegar a su casa, lo encontré en las cercanías, descargando un camión con madera, que según él me dijo, eran para la Junta de Vecinos de su Sector. Le expliqué el trabajo que deseaba que me hiciera y él me respondió que no tenía ningún inconveniente, pero que yo tenía que darle dinero para el pasaje de la micro, porque él no tenía debido a que estaba sin "pega". Al día siguiente llegó a trabajar y estoy segura que fue en esa fecha, porque yo estaba viviendo a la intemperie con mi familia por la ejecución de una Orden de Lanzamiento y porque mis hijos estaban en clases desde hacía más o menos una semana

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que conozco desde hace muchos años a la familia de Juan Alegría, porque él se crió con sus abuelos en la misma cuadra donde viven mis padres. Según mi madre, desde niño Juan se golpeaba la cabeza contra las murallas en arrebatos de rabia, y yo recuerdo que algunas veces sus abuelos lo llevaban a la Iglesia porque sufría pesadillas y gritaba que "el cielo se le venía encima".

" Soy Madrina de uno de sus hijos y por este motivo lo conozco bastante, era un tipo alegre, bueno para la "talla", pero que tuvo dificultades en su matrimonio. No le conocí arma de fuego ni linterna alguna e ignoro si alguna vez estuvo en Santiago".

En cumplimiento a lo ordenado por Su Señoría en Decreto adjunto, se entrevistó a HAYDEE BERTA FUENTES SALINAS, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de abril de 1922, estudios básicos, viuda, labores de casa, domiciliada en Panamericana Norte Nro. 624, Depto. 22, Villa España, Santiago; quien manifestó :

" Con respecto a lo que se me pregunta, recuerdo que efectivamente hace unos cuatro años atrás, con motivo de la Fiesta de Navidad, le compré una linterna a mi esposo Tucapel Jimenez Alfaro y se la regalé. Era una linterna de metal blanco, con una luz naranja en uno de sus extremos y blanca por el otro, con dos "patitas" plegables que le servían para apoyarla. La compré en un pasaje ubicado en calle Diagonal Cervantes, cerca de calle Esmeralda, el cual sale a calle San Antonio, me parece que era de fabricación japonesa. Ignoro si la tenía en su auto cuando fue muerto, pero a raiz de estas averiguaciones la busqué en mi casa y no la encontré.

" La linterna que yo le regalé a mi esposo es muy parecida y tiene las mismas caracte-rísticas que la que se me exhibe junto a otras".

IGNACIO GREGORIO ORTEGA JIMENEZ, chileno, nacido en Santiago el 25 de enero de 1946, soltero, estudios medios, empleado, cédula de identidad Nro. 5.638.679 de Santiago, domiciliado en calle Galileo Nro. 1638, Maipú, Santiago; quien expuso :

" Recuerdo que efectivamente, mi tío Tucapel Jimenez Alfaro usaba en su automóvil una linterna cromada con luz roja por un extremo y blanca por el otro. Esta linterna es idéntica a la que se me exhibe junto a otras y de ello estoy seguro, porque en una oportunidad la tuve en mis manos ayudando a mi tío, pero no me consta si el día de los hechos, se encontraba en su automóvil".

Se hace presente, que a la señora Haydee Fuentes Salinas y al señor Ignacio Ortega Jimenez, les fue exhibida la linterna marca "Meyer" de Industria de "Hong-Kong" encontrada en el sitio del suceso, entre varias otras linternas y ambos sindicaron a esa especie como de similares características a la que era de propiedad de Jiménez Alfaro.

En consecuencia, se remite linterna

marca "Meyer", correspondiente a industria de "Hong-Kong", cromada blanco con foco rojo trizado cubierto con cinta adhesiva transparente y foco para luz blanca en el otro extremo, con dos interruptores en su parte central, uno de color negro y otro rojo y con pedestal de metal blanco movible con dos asas regulables. En su interior cuatro pilas agotadas marca "Ever-Ready".

Con el fin de verificar si efectivamente Juan Alegría Mundaca fue sometido a tratamiento psiquiátrico, como lo señala su cónyuge, se hizo la consulta correspondiente en el Hospital El Salvador, donde se encuentran archivadas la Fichas Clínicas del Hospital Psiquiátrico de Viña del Mar, informándose en ese establecimiento que efectivamente existe constancia de atención médica para esta persona, pero que el diagnóstico y los antecedentes de su enfermedad serán informados solamente al Tribunal.

Se remite Cuadro Gráfico Demostrativo Nro. 13/17 con 17 fotografías correspondientes al sitio del suceso, al cadáver de Alegría Mundaca y a las vestimentas.

Se remite fotografía de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, entregada por su madre Rosa Georgina MUNDACA MILLA.

Según Protocolo de Autopsia Nro. 412 de fecha 11 de julio de 1983, del Instituto Médico Legal, la causa de muerte de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, fue:

" Anemia aguda por hemorragia. Heridas cortantes de muñecas con sección vascular. Heridas de tipo suicida."

VALPARAISO, 26 DE JULIO DE 1983.

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

Vº Bº

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

...BLICA DE CHILE
...RIO DE DEFENSA NACIONAL
...STIGACIONES DE CHILE
...A JE ATURA CENTRO NORTE
...ECTURA DE VALPARAISO
...BRIGADA HOMICIDIOS

AMPLIA PARTE NRO. 1115, ADJUNTA PERITAJES Y REMITE ESPECIES QUE INDICA EN PROCESOS NROS. 441 y 451 POR SUICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.

PARTE Nro. 1.179/

AL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO
SR. J. L. DEL C.
P R E S E N T E./

Amplía Parte Nro. 1115 de fecha 26 de julio de 1983, de esta Unidad, por medio del cual se informó a US., el resultado de las averiguaciones practicadas en cumplimiento a decreto de ese Tribunal, de fecha 12 de julio ppdo., a fin de establecer la efectividad de las denuncias hechas por la Primera Comisaría Sur de Carabineros a pedido de doña Rosa Mundaca Milla, por suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, ya individualizado.

Al respecto, informo a Su Señoría que en el curso de las averiguaciones realizadas con el fin completar las diligencias que quedaron pendientes en el mencionado Parte, fueron entrevistadas las siguientes personas:

GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ CONCHA, chileno, nacido en Valparaíso el 15 de julio de 1934, estudios básicos, carpintero, casado(separado), cédula de identidad Nro. 365.268 de Valparaíso, domiciliado en calle Thidau Nro. 9, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso; quien expuso :

" Efectivamente hace aproximadamente veinte años, que estoy casado con Rosa Georgina Mundaca Milla, madre de Juan Alberto Alegría Mundaca, pero en el mes de febrero de este año, me separé de ella, porque se enteró de mis relaciones sentimentales con Esmeralda Castillo Monardez, esposa de mi hijastro Juan Alberto.

" Mis relaciones con Esmeralda empezaron en noviembre de 1982, cuando ella lo abandonó por los malos tratos que él le daba, pero ya con anterioridad a esa fecha, yo ya había intentado mantener relaciones con Esmeralda, pero no me aceptó. Tengo entendido que Alegría estaba en conocimiento de esta situación, pero nunca me dijo nada y de común acuerdo con ella, oculté la dirección de su domicilio en Casablanca, para evitar que fuera a molestarla.

" El 12 de julio de este año, supe por intermedio de mis hijas que viven con mi esposa, que Juan Alberto Alegría se había suicidado en su domicilio, donde vi

Vía solo, desde que Esmeralda lo había abandonado. Ignoro los motivos por los cuales se quitó la vida y lo único que puedo opinar es que pese a ser "borracho" y mal marido era un hombre muy honrado. Nunca le conocí especies de dudosa procedencia, ni tampoco armas de fuego ni alguna linterna".

ANA LUISA CAMPUSANO ARANCIBIA, chilena, nacida en Rauco el 14 de agosto de 1914, estudios básicos, labores de casa, domiciliada en calle Alamos Nro. 262, población Valencia, Playa Ancha; quien manifestó :

" Conocía desde hacía más o menos tres años a Juan Alegría Mundaca, pero por el apodo de "El Tártaro". Solamente hace un mes atrás, tuve oportunidad de conocerlo más profundamente, porque comenzó a trabajar en mi casa, en reparaciones de carpintería. Generalmente llegaba alrededor de las 09.30 horas y se retiraba cerca de las 19.00 horas; era un hombre atento, respetuoso y pasaba con la sonrisa a flor de labios. En ocasiones lo escuché cantar, cuando abandonaba mi casa en dirección, según él mismo me había dicho, al domicilio de su madre.

" La última vez que lo ví, fue el jueves 7 de julio último, fecha en que trabajó como de costumbre, retirándose después de las 20.30 horas y luego de haber comido cazuela de ave y ensalada de apio. No lo volví a ver y al día siguiente, como no llegó a trabajar, mandé a otro carpintero de nombre Carlos, a que fuera a preguntar al Mirador, donde trabajaba por el Plan de Absorción de la Cesantía, si iba a seguir trabajando en mi casa, pues de lo contrario yo contrataría a otra persona. Carlos volvió y me comunicó que Alegría tampoco había ido a trabajar a ese lugar. Debido a esto, mandé a esta misma persona a la casa de la madre de Alegría a preguntar por él, pero no supieron dar ninguna respuesta y posteriormente me enteré que había sido encontrado muerto en su casa.

" En relación a lo que se me pregunta, hago presente que nunca le ví linterna en su poder, como tampoco armas de fuego y además debo manifestar que ignoro las circunstancias en que falleció".

CARLOS SEGUNDO LOBOS ESPINOZA, chileno, nacido en Valparaíso, 33 años, estudios básicos, casado, albañil, domiciliado en calle Alamos Nro. 267, población Valencia, Playa Ancha, Valparaíso; quien declaró :

" Efectivamente, el día sábado 9 de julio, la señora Ana Campusano, me mandó al "Mirador" a buscar al "Tártaro", porque éste estaba trabajando como carpintero en su domicilio y el día anterior no había ido. En "El Mirador", donde él trabajaba como nochero, me atendió un hombre de edad y me respondió que tampoco había ido a trabajar allí la noche anterior y que nada sabía de Alegría. Posteriormente, fuí hasta la casa de la madre, pero ella tampoco lo había visto y días después supe que había fallecido, pero ignoro que es lo que le ocurrió.

" Conocí al "Tártaro", hace más

o menos un mes a esta fecha, cuando llegó a trabajar a la casa de la señora Ana Campusano; me impresionó como un hombre alegre, respetuoso, quien al parecer no tenía problemas, porque pasaba todo el día riendose y bromeando. Usaba un bolso café, pero nunca le ví alguna linterna en su interior. Ignoro mayores antecedentes sobre lo que se me pregunta"

GILBERTO EUGENIO CARRIZO RAMIREZ, chileno, nacido en Valparaíso el 5 de diciembre de 1960, estudios medios, casado, sin oficio, cédula de identidad Nro. 8.873.523 de Valparaíso, domiciliado en Calle Elqui Nro. 22, población Las Perdices Dos, Playa Ancha de Valparaíso; quien expuso :

" Hace varios meses a esta fecha, obreros del Plan de Absorción de Cesantía, comenzaron a trabajar en la remodelación de la Plaza "El Mirador", ubicada en la población Marina Mercante, a unos cincuenta metros de mi domicilio. Poco a poco los fuí conociendo y me hice amigo, especialmente de los que cuidaban la bodega instalada en el lugar, para guardar las herramientas que usaban en sus labores. Entre estos estaba Juan Alegría Mundaca y José Merino, quienes normalmente hacían el turno de noche, desde las 23.00 a 07.30 horas.

" Recuerdo que Alegría estuvo en dos o tres ocasiones en mi casa, algunas veces comiendo conmigo y mi familia y en otras, tomando "Grapa". Se emborrachaba con mucha facilidad, por lo que en una oportunidad tuve que ayudarle a llegar hasta la bodega en que trabajaba, donde lo dejé acostado.

" A pesar de que siempre demostró ser una persona alegre, me había conversado de que tenía un problema grave y este era el hecho de que no había podido ubicar el paradero de su hija menor, que estaba con su madre, la cual lo había abandonado a fines del año 1982.

" En algunas ocasiones me decía, que a él su mujer no le interesaba, que esa etapa ya la había superado, pero que deseaba mucho recuperar a su hija menor y reunirse con sus otros dos hijos que estaban en poder de su madre, Rosa Mundaca Milla, en su casa, para lo cual tenía planeado instalar luz eléctrica, agua potable y alcantarillado.

" Hago presente, que durante los dos meses que lo conocí nunca ví una linterna en su poder e incluso algunas veces me solicitó velas para alumbrarse en la bodega. Tampoco supe que usara arma de fuego y nunca me comentó que tuviera esas especies.

" En cuanto a José Merino, es poco lo que puedo decir de él, porque pese a que estuvo una semana almorzando en mi casa, conversabamos muy poco. Supe que la mercadería que trajo a mi casa, para su alimentación la había pedido con crédito en un almacén de los alrededores a nombre de Juan Alegría y a fines de junio desapareció del trabajo y dejó a Alegría con una deuda de aproximadamente dos mil cuatrocientos pesos. Como Merino no tenía donde dor-

mir, habitualmente se quedaba en las noches con Juan Alegría. Ignoro su actual paradero.

" El día 11 de julio, en la tarde, me enteré que Juan Alegría había sido encontrado muerto en su domicilio"

RODOLFO VILLEGAS RAMAYO, chileno, nacido en Iquique el 22 de febrero de 1930, casado, estudios básicos, estucador, cédula de identidad Nro. 241.421 de Valparaíso, domiciliado en calle Montalván, casa Nro. 1 población Miramar, Playa Ancha de Valparaíso; quien expuso:

" Hace aproximadamente siete años a esta fecha, instalé mi casa en la dirección de mi domicilio, junto a otras familias en un Plan de Emergencia; y en estas mismas circunstancias llegó a este lugar Juan Alegría Mundaca, su esposa Esmeralda y sus hijos, quienes instalaron su vivienda al lado izquierdo de la mia. Nunca fuimos amigos, porque era un individuo irresponsable, poco colaborador con las obras de mejoramiento del sector y porque además, provocaba muchos escándalos, cuando en estado de ebriedad golpeaba a su mujer. En una oportunidad y a raiz de que me había hecho una broma con relación a la rotura de un grifo y porque además uno de los tantos amigos que llegaban a su casa me había robado una gallina y se la habían comido en su domicilio, lo agredí con una llave para tuercas y le rompí la cara; por este motivo no nos hablabamos, pero sé que trabajaba en el Plan de Absorción de la Cesantía y además, en forma ocasional con un contratista de nombre Alfonso Gallegos.

" El día de los hechos, alrededor de las 11.00 horas, en circunstancias que estaba en mi casa sentí varios golpes en la puerta de Alegría y rato después me percaté que se amontonaron numerosos vecinos frente a su casa y entonces supe que lo habían encontrado muerto en su dormitorio, pero yo no fuí a verlo.

" Comentando este hecho con mi esposa, Juana Dávalos Marín, me contó que el sábado 9 de julio último, alrededor de las 23.00 horas, cuando ella estaba en la cocina, colindante con la casa de Alegría, sintió que éste llegó a su casa, por el ruido que hizo la puerta y por las pisadas, tanto en el interior de la vivienda como en el patio. Ella está segura que fue ese día, porque yo en esa fecha le llevé chocolates a mis hijos y efectivamente esa compra la hice el sábado.

" Debo señalar además, que desde hacía un mes a la fecha de su fallecimiento, había observado que Alegría llegaba a su casa acompañado de un individuo de más o menos cuarenta años, de contextura delgada, pelo castaño claro, cara alargada, con barba medio cobriza, quien vestía habitualmente, vestón a rayas oscuras, no recuerdo las otras vestimentas y portaba un bolso deportivo azul. Al parecer alojaba en la casa, porque varias veces los ví salir juntos por las mañanas y yo me había fijado muy bien en él porque tenía la costumbre de orinar junto a la cerca divisoria, sin importarle la presencia de mis hijos y mi mujer; por esta razón había decidido llamarle la atención, pero no

tuve oportunidad de hacerlo, porque no lo ví más"

ALFONSO GALLEGOS VERDUGO, chileno, nacido en Valparaíso el 28 de noviembre de 1925, estudios básicos, casado, albañil, domiciliado en Coronel Larraín Alcalde Nro. 741, población Miramar, Playa Ancha, Valparaíso; quien expuso :

" En el año 1978, conocí a Juan Alegría Mundaca en circunstancias que él llegó a mi domicilio a pedirme trabajo manifestándome que era carpintero; como mi actividad habitual es de contratar obras de construcción, lo recibí y esporádicamente, a partir de ese año, trabajó conmigo en varias construcciones. Era buen carpintero para obra gruesa, no terminaciones, pero era alcohólico y tuve dificultades con él por esa razón.

" En marzo o abril de este año, lo contraté para la construcción de un cortafuegos en mi casa y entonces me dijo que su mujer lo había abandonado, llevándose a sus tres hijos sin conocer él su paradero, pero que finalmente había ubicado a los dos mayores en la Casa de Menores, donde los habían "rapado" y que por gestión de su madre pudo retirarlos, quedando ella como Tutora, pero que no había logrado saber donde estaba la menor de sus hijas que era su regalona. Muchas veces, estando con trago me mostró la fotografía de esa niña y lloró en mi presencia y en varias oportunidades me manifestó que de tener una cuerda a mano, se habría ahorcado, porque ya no soportaba esa situación. Me decía que estaba enfermo de los nervios y que ya antes había estado hospitalizado en el Psiquiátrico; yo le echaba "tallas" diciendole que él no era capaz de suicidarse y a la vez lo aconsejaba para que dejara de "tomar" y de preocuparse de su hija menor.

" Recuerdo que en una oportunidad, llegó muy contento a mi casa y me dijo que el motivo era que su esposa le había escrito una carta a su madre pidiendole perdón por lo que había hecho y a la vez comunicándole que iba a solicitar un Comparendo en el Tribunal para la tuición de los niños. El motivo de su alegría era que, según él, por intermedio de la carta iba a ubicar a su mujer y en esa forma a su hija, pero yo le hice ver que en la carta, ni en el sobre figuraba la dirección de su esposa.

" La última vez que lo ví, fue más o menos tres meses a la fecha, cuando un día siendo más o menos las 20.30 horas, encontrándome yo en la puerta de mi casa, solo, lo ví bajar "tandeando" por la Avenida Juan XXIII con una linterna encendida, alumbrando en distintas direcciones; como se me acercó a hablarme, le pregunté de donde había sacado esa linterna tan "encachada" y él me respondió que se la habían entregado para el uso nocturno porque tenía mucho material a cargo en la bodega. Yo sabía que él estaba trabajando como nochero en una bodega del Plan de Absorción de la Cesantía. En esta misma oportunidad me dijo que le diera "pega" porque seguramente se iba a retirar de su trabajo, debido a que le habían robado cinco sacos de cemento y que lo estaban responsabilizando pese a que eran varios los que cuidaban la bodega. Yo le respondí que tenía razón y que se diera una vuelta después porque el trabajo que yo tenía en ese momento ya estaba por terminarse. Posteriormente lo perdí de vista.

" Hago presente, en relación a lo que se me pregunta, que lo único que me fijé en la linterna fue el diámetro ancho del foco de luz, era de más o menos dos pulgadas.

" Durante el tiempo que trabajó conmigo nunca le ví armas de ningún tipo; era un hombre muy tímido, que no le gustaba pelear con nadie, era muy respetuoso y muy honrado, especialmente con los materiales que se le entregaban para el trabajo, lo cual no es común entre los obreros de la construcción. Cuando estaba con "trago" usaba un vocabulario grosero, pero en normal estado de temperancia era muy respetuoso.

" POr intermedio de la Prensa supe que se había suicidado cortándose las venas"

Informo a US., que mediante Informe Nro. 304-Q, de fecha 3 de agosto de 1983, la Sección Química y Física del Departamento Laboratorio de Criminalística de esta Institución, comunica el resultado de la investigación practicada a las vestimentas del occiso y a un cubrecamas y a una muestra de sangre retirada del sitio del suceso, indicándose las siguientes CONCLUSIONES :

" 1.-Las manchas que presentan el sweater, camisa, pantalón, cubrecama y papel, corresponden a sangre humana del grupo O (IV).

" 2.-La mancha que presenta el slip corresponde a sangre humana, no siendo posible determinar el grupo sanguíneo por el motivo arriba señalado"

<u>En consecuencia, se remite peritaje aludido y especies mencionadas.</u>

Asimismo, mediante Informe Nro. 2036-D de misma fecha, la Sección Investigaciones Documentales del Laboratorio indicado, señala las CONCLUSIONES del peritaje solicitado a carta manuscrita encontrada en el sitio del suceso y al cual se hace mención en página 5, párrafo 3 del Parte Nro. 1115, que dicen :

" 1.-Las grafías que conforman el lleno del documento dudoso, se corresponden con las escritas en las notas a,b y c.

" 2.-Por los motivos aducidos en el curso de la investigación, emitimos una fundada presunción que la firma que suscribe el documento objetado, procede de la misma persona, que a nombre del Titular trazó la firma del pasaporte nro. 35, extendido a nombre de Juan Alberto Alegría Mundaca.

" 3.-La nota señalada con la letra "d", difiere del documento suspecto en el sistema caligráfico y tipo de papel.

" 4.-El lapiz utilizado en la factura de la nota cuestionada es diferente al remitido como material de comparación"

Ciento treinta y uno 85-131

Se remite en consecuencia, el Informe aludido, ajunto a Informe Nro. 303-Q de la Sección Química y Física con documentos periciados.

125 ciento veinticinco

Se hace presente al Tribunal, que la nota signada con la letra a, en el peritaje caligráfico antes señalado, como muestra indubitada de escritura, de Juan Alberto Alegría Mundaca, fue entregada por Rosa Georgina Mundaca Milla y la nota signada con letra b, que corresponde tambien a escritura de Alegría Mundaca, fue entregada por Ana Castillo Tapia, cuñada de éste; y las notas signadas con letras c y d fueron retiradas por personal de esta Unidad desde el sitio del suceso.

En nueva ampliación de Parte, se informará oportunamente resultados de las pericias practicadas a muestras de sangre obtenidas desde el sitio del suceso, como asimismo a las pericias de huellas que se efectuan a dos botellas encontradas en el mismo lugar y al cotejo dactiloscópico de las impresiones dactilares del cadáver y de cinco individuos con antecedentes policiales que se mencionan en el Parte Nro. 1115.

VALPARAISO, 04 AGO. 1983

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

Vº Bº

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

Oficial de Sala

Form. Nº 14

Nº .....

1er JUZGADO DEL CRIMEN

de Valparaíso

Juez: don M. Angélica Ríos Q.

Secretario: don .....

CITADO María Cabezas

León

para que comparezca el día 27-10-83

.....

bajo apercibimiento de .....

.....

a las 14 hrs

Proceso Nº exh 1409

Este talón debe ser presentado en la Secretaría por la persona citada.

Nº .....

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don M. Angélica Ríos Q. Secretario: don E. Gambrulis C.

Valparaíso, 19 de Octubre de 1983

Cítese por Oficial de Sala a María Cabezas León, domiciliada en Porvenir Bajo, casa 121 P. Ocha

.....

.....

para que comparezca bajo apercibimiento de .....

el día 27-10-83 a las 14 hrs. en el proceso exh 1409

.....

.....

.....

JUEZ SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Se concurrió a la dirección señalada, dónde la dirección no fue ubicada ya que esta no existía, consultado por los alrededores manifestaron no conocer a la señora María Cabreras León.

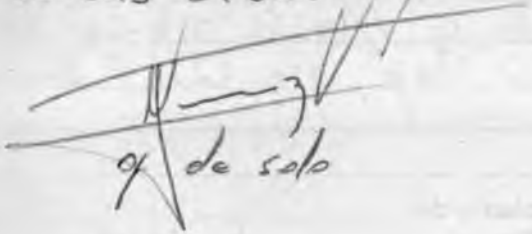

Nº .....

1er JUZGADO DEL CRIMEN

de Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q.

Secretario: don .....

CITADO José Canales Devia.

para que comparezca el día 21-10-83.

bajo apercibimiento de .....

a las 14 30 hrs.

Proceso Nº exh. 1409

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Este talón debe ser presentado en la Secretaría por la persona citada.

Oficial de Sala.-

Form. Nº 14 (3)

Nº 127

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q. Secretario: don E. Gambrulis C.

Valparaíso, 19 de Octubre de 1983

Cítese por Oficial de Sala a José Canales Devia, domiciliado en Calle Principal nº 62 Cº Cordillera Valparaíso

para que comparezca bajo apercibimiento de .....

el día 21-10-83 a las 14 30 hrs en el proceso exh. 1409

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Se concurrio a la dirección indicada la cual no correspondia a la persona que se iba a citar, se consulto por los alrededores pero no fue posible dar con su paradero no pudiendo dar cumplimiento a la citación

Of de Sala
20/10/83

Nº.....

1er JUZGADO DEL CRIMEN

De Valpso.

22 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES citará para que comparezca al 1er Juzgado del Crimen de Valpso. a la audiencia del día 18-10-83 a las 15.00 horas, bajo apercibimiento de arresto a Edith Poblete Oyarce domiciliado en Calle Cornelio Guzmán Nº 668. Av. San Juan de Dios

Exhorto Nº 1409 de .....

SECRETARIO

H. JUNTA - Imp. Brehner 777176

129 ciento veintinueve

Formulario pa

Nº..

1er JUZGADO DEL CRI

De Valparaíso

Valpso, 22 de Septiembre de mil noveci

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES citará para que com

Juzgado del Crimen de Valpso., a la audiencia del día

a las 15.00 horas, bajo apercibimiento de arresto

Poblete Oyarce domiciliado en Calle Cor

nº 668. A.

Nº .....

Exhorto Nº 1409 de .....

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

SECRE

2103

200 +

7401

27 SET. 1983

Dtte. S. Mora

-672

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
COMISARIA DE VALPARAISO

Cit1401 pdb. nma/ s/r

INFORMA A US., DECRETO DE CITACION EN PROCESO NUMERO DE FECHA
Exh. 1409 22/09/83

PARTE Nº 10255

AL
PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O.-

Infórmase a US., decreto de Citación en proceso Nº 1409 de fecha 22/09/83 que dispone la comparecencia de la (s) siguiente (s) persona (s). Edith POBLETE OYARCE.....
Se concurrió hasta la calle indicada, estableciéndose .....
que el nro. 688, no existe, por cuanto la numeración .....
se salta del Nº 656 al 672.

Queda (n) citado (s) a la audiencia del día a las

01 OCT. 1983

VALPARAISO, 30/09/83

PREF. DE VALPARAISO
COM VALPSO.

NELSON MORA ARIAS
DETECTIVE

Nº.....

1er

.....JUZGADO DEL CRIMEN

De Valparaíso

22 de Septiembre de mil

novecientos ochenta y tres

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES

citará para que comparezca al 1er Juzgado

del Crimen de Valparaíso a la audiencia

del día 17-10-83 a las 15ª horas, bajo

apercibimiento de arresto.

a Esmeralda Castillo Morandez.

domiciliado

en 5º Sector G. Carreño Nº

Av. G. Carreño nº 3425 dpto 1

Exhorto Nº 1409 de .....

.....

SECRETARIO

H. JUNTA - Imp. Brel ner 777176 -

Investigaciones.
Viña del Mar.

Form. Nº 35

Formulario para citación en exhorto

(136)

Nº.....

Primer JUZGADO DEL CRIMEN

De Valparaíso

130 ciento treinta

Valparaíso, 22 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES citará para que comparezca al 1er

Juzgado del Crimen de Valparaíso, a la audiencia del día 17-10-83

a las 15ª horas, bajo apercibimiento de arresto, a Esmeralda

Castillo Morandez domiciliado en 5º Sector G. Carreño, Av.

Nº ——— Carreño nº 3425 dpto 1.

Exhorto Nº 1409 de 1.643-6 bis. Viña del Mar.

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

2000

SECRETARIO

41083

Form. Nº 14

131 ciento treinta y uno

Nº 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a María Cabezas León, domic. Porvenir bajo, casa 121, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 1º-10-83 a las 15ª en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2077

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

citado por intermedio
de Marta Salinas

Marta Salinas Pello

41083

José Carlos Perin

Form Nº 14 (138)

132 Ciento treinta y dos

Exh 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Juan Salinas Cortés, domiciliado en Pasaje 9 nº 7 Porvenir Bajo P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 12-10-83 a las 14³⁰ en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2073

H. Junta - XI-79 - Sol. Jorge impr. SAI.

Por intermedio de su hijo para el día y hora indicado.-

Lobos, 26/9/83.-

[signature]

[signature]

Marta Salinas Tello

Hija

133 ciento treinta y tres

(139)

Form. Nº 44

Nº 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur a Carlos Lobos Espinoza domiciliado en Calle Alamos nº 267 Población Valencia P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de .....

el día 14-10-83 a las 16 00 en el proceso 1.643-6 bis.

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2067

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Por intermedio del Sr.
Víctor Maldonado Mr. Maldonado.
para dia y hora que se pidió

y Victor Maldonado Mdo

41083

Form. Nº 14

140

134 cuerpo tigilo 1 cuerpo

Nº Ech 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur domiciliado en calle Alamos nº 262 Población Valencia P. Ancha, a Ana Campusano Arancibia

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 14-10-83 a las 15³⁰ en el proceso 1.643-6 bis.

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2078

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Fui citado personalmente para
dia y hora señalado

Jalpa 30/9/87

ana Compusano

Ana Compusano Francisco
C.I. 258495-6 Jalpa

Egidio Jáuregui
Colón

135 cierro mismo 1 cinco

141

Form. Nº 14

Exh 1409-

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Gilberto Carrizo Ramírez, domiciliado en calle Elqui nº 22, población Las Perdices Dos, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto.

el día 17-10-83 a las 14⁰⁰ en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2068

Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Personalmente

x Gilberto Carrizo

4/1083

136 [illegible]

Form. Nº 14 (142)

Exh. 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Luis Teobaldo Montenegro, domiciliado en Calle Montalván nº 15, población Miramar P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 13-10-83 a las 16ºº en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2075

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAL

Personal nulo para
el día y hora que indica

29/9/83

0,623.718-5 Valpso

JUAN A. BERVENUTO MORALES
Sgto. 2° de Carabineros

41083

137 cierto [illegible]

(143)

Form. Nº 14

Exh 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... de ..... de 19.....

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Eduardo Ponce Ponce, domiciliado pasaje Montalván nº 3, población Miramar, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 11-10-83 a las 15⁰⁰ en el proceso 1.643-6 bis.

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2070

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Personalmente para
el día y hora que indica
29/9/83

JUAN A. BENVENUTO MORALEZ
Sgto. 2° de Carabineros

Eduardo L. Pasaro 347-575 Valpo

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI
41083

41083

138 CIENTO TREINTA Y OCHO

Form. Nº 14

A44

Exh 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Juana Dávalo María, domiciliada en calle ~~Montevideo~~ Montalvo nº 1 población Miramar P. Bacha

para que comparezca bajo apercibimiento de .....

el día 14-10-83 a las 14º en el proceso 1.643-6 bis

además citar a Rodolfo Villegas Tamayo

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2076

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. S.A.

Personalmente para el
día y hora que indica
Ing. 29/9/83



6.015.558-5 Valpo

Juana D. de Villegas

JUAN E. BENVENUTO MORALEZ
Carabineros

41083

139 CIENTO TREINTA Y NUEVE

Form. Nº 14

Exh. 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

....., 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a María Alvarez Bustos y Paola López Alvarez domiciliadas en calle Montalván Nº 10, Población Miramar, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 13-X-83 a las 15 00 Hrs. en el proceso 1.643-6 hij

.....

.....

.....

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2074

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Personalmente pero al
dia y hora que indica, ambos
personalmente

Mp. 29 sep bre 83

5.623.727.5 Valpo

Maria Alvarez D.

JUAN A. BENVENUTO MORALEZ
Sgto. 2° de Carabineros

41083

Form. Nº 14

140 ciento cuarenta

Nº h. 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... de ..... de 19.....

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Alonso Gallegos Verdugo, domiciliado en Coronel Larraín Alcalde nº 741, Población Miramar P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 17-10-83 a las 14³⁰ hrs en el proceso 1.643-6 his

JUEZ. SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación. cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2069

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Personalmente para
el día y hora que indica
29/9/83
2.269.879-6 Valpo
Alfonso Gallegos

JUAN A. BENVENUTO MORALEZ
Sgto. 2° de Carabineros

41083

Form. Nº 14

147

141 ciento cuarenta y uno

Exh. 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... de ..... de 19.....

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Elizabeth Ramo Castro domiciliada en Luis Foester nº 127, 2º Sector Cerro, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 11-10-83 a las 15 3º en el proceso 1.643-6 bis

además Citar a José Ramo Gil, misma dirección

JUEZ

PRIMER JUZGADO D... VALPARAISO

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítese para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2071

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impresores

Por intermedio de su
padre para el día y hora indicado
Valpa 30/9/83.-

[signature]

Ramos

José Ramo Jil..
Padre.

41083

Form. Nº 14

148

142 ciento cuarenta y dos

Nº Ex. 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... de ..... de 19.....

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Oscar Tamayo Barrientos, domiciliado en calle 25, casa 2, Porvenir Bajo P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de .....

el día 11-10-83 a las 14.00 hs en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2084

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Por intermedio de Hédel Pizarro Rivera, para el día y hora indicado. –

Valpo, 27/9/83. –

[signature]

+ Fidel P. R.

4 1083

Form. Nº 14 149

143 ciento cuarenta y tres

Nº Exh 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q. Secretario: don Nelson Ramírez R.

Valparaíso, 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Fidel Pizarro Riveros, domiciliado en calle 25, casa 41, Porvenir Bajo P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 10-10-83 a las 14 30 hrs en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2080

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Personalmente pa-
ra el día y hora y firma. -
Valpo, 27/9/83. -

[signature]

Frohl P.B.

4108

Form. Nº 14 (150)

144 ciento cuarenta y cuatro

Nº .....

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q. Secretario: don Nelson Ramírez R.

Valparaíso, 22 de Septiembre de 1983.

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sur a Juan Guzmán Ortega domiciliado en Calle 25, casa 74, Porvenir Bajo P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 10-10-83 a las 15³⁰ hs. en el proceso 1.643-6 b.j.

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2082

H. Junta - XI-79 - Con Jorge Impr. SAI.

Por intermedio de
comparece para el día y hora
indicados. —
Salta, 27/9/83. —

Vilma Castro Silva
Vilma castro Silva
CONYUGE

145 ciento cuarenta y cinco

Form. Nº 14

N° 1409

Primero JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don M. Angélica Díaz Q. Secretario: don Nelson Ramírez R.

de de 19

Cítese por Carabineros 1ª Comisaría Sus a Pedro Hernández Ramos domiciliado en Porvenir Bajo, calle 25, callejón 9, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 10-10-83 a las 16ºº en el proceso 1.643-6 hir.

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averigüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, citase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2083

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Por su conyuge para el día y hora indicado y firma.
Valpo, 27/9/83.-

[signature]

MLCh

Myriam Lopez Henquean
CONYUGE

4108

Form. Nº 14

146 ciento cuarenta y seis

Nº ch 1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q. Secretario: don Nelson Ramírez R.

Valparaíso, 22 de Septiembre de 1983.-

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur a Rosa Mundaca Milla domiciliada en calle José Serey nº 270, 2do Sector Corvi P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 10-10-83 a las 14 00 en el proceso 1.643-6 bis.

JUEZ

SECRETARIO

JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2079

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Por intermedio de su hija, para el día y hora indicado.- Valpo, 29/9/83.-

[signature]

Rosa Martinez.
Rosa Martinez M.-
Hija

153

Form. Nº 14

147 [illegible]

Nº Ch/1409

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

..... 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur a Juan Armijo Castro domiciliado en Carlos Figueroa nº 64, 2do Sector Corvi, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 12-10-83 a las 14 hrs en el proceso 1.643-6 bis.

JUEZ

SECRETARIO

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2072

H. Junta - XI-79 - San Ja... Impr. SAI.

CITADO POR INTERMEDIO
DE SU ESPOSA PARA EL 4- OCTUBRE
A LAS 14,30 HRS.
VALPSO. 1º OCTUBRE, 983

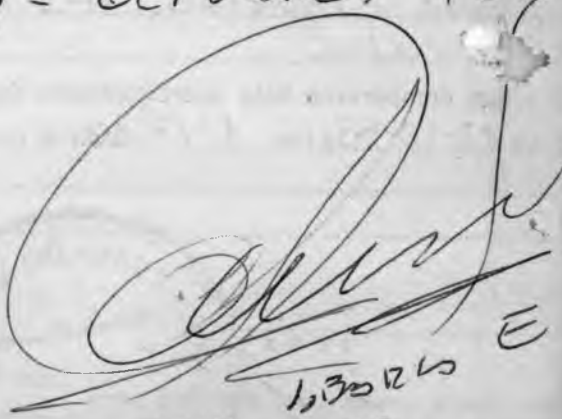

x Patricia de Armijo

JUAN LABARCA E
CABO 1º

PATRICIA MADRID MADRID
481703- VALPSO

154

Form. Nº 14

148 ciento cuarenta y ocho

Exh 1409.-

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Valparaíso

Juez: doña M. Angélica Ríos Q. Secretario: don Nelson Ramírez R.

Valparaíso, 22 de Septiembre de 1983

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur a Jorge Ortega Rojas domiciliado en Av. Porvenir Bajo, calle 25, casa 58, P. Ancha

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 10-10-83 a las 15.00 hrs en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.
Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.
Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.
Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2081

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

Jorge Ortega P.

155

Form. Nº 14

Exh 1409

149 ciento cuarenta y nueve

Primer JUZGADO DEL CRIMEN DE Salparaíso

Juez: don ..... Secretario: don .....

....., ... de ..... de 19.....

Cítese por Carabineros 1ra Comisaría Sur a Luciano Román García Delgado, domiciliado en José Serey nº 270, 2do Sector Corvi P. Ancha.

para que comparezca bajo apercibimiento de arresto

el día 11-10-83 a las 14 30 en el proceso 1.643-6 bis

JUEZ

SECRETARIO

Exíjase que la persona citada firme esta boleta.

Si estuviese ausente del lugar o se ignorase su domicilio, averígüese y anótese el punto preciso donde se encuentra, con indicación de calle y número.

Si no se fija plazo para la citación, cítase para primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible.

Anótese el día y la hora en que se notifica la persona citada.

2085

H. Junta - XI-79 - San Jorge Impr. SAI.

fue citado por intermedio de su
cónyuge Rosa Mundaca Milla misma
domicilio, para el día 11/10/83 y para
constancia firma.

Valpso. 1 de octubre 1983

X Rosa Mundaca M.

LUIS MARTINEZ MOLINA
Cabo 1º de Carabineros

Form. Nº 35

150 ciento cincuenta

157

Formulario para citación en exhorto

Nº .....

1er JUZGADO DEL CRIMEN

De Valparaíso

Valpso, 22 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES citará para que comparezca al 1er Juzgado del Crimen de Valparaíso, a la audiencia del día 17-10-83 a las 15 30 horas, bajo apercibimiento de arresto, a Harlan Simonetti Arismendi domiciliado en Av. Alemania nº 5508 Cº Jiménez.

Nº .....

Exhorto Nº 1409 de .....

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

SECRETARIO

2101

17.08.83

H. JUNTA - Imp. Brehner 777176

REPUBLICA DE [illegible]
MINISTERIO DE [illegible]
INVES[illegible]
COMISARIA [illegible]

[illegible] Nº 1399 / 7 SET. 1983

[illegible]bida de [illegible]

[illegible]

Los [illegible]

C[illegible]fase por el Dte. S. Mora

Grado y [illegible]

Plazo [illegible] días

[illegible]

Form. Nº 35

Formulario para citación en exhorto

Nº .....

1er

.....**JUZGADO DEL CRIMEN**

De Valparaíso

Valpso., 22 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA PREFECTURA DE INVESTIGACIONES citará para que comparezca al 1er Juzgado del Crimen de Valparaíso, a la audiencia del día 18-10-83, a las 14 30 horas, bajo apercibimiento de arresto, a Oscar Inojosa Tapia, domiciliado en Calle Cantábrico 5177 Nº 3er Sector G. Carreño.

Exhorto Nº 1409 de .....

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN VALPARAISO

SECRETARIO

2102

766

Y.- [illegible]

Sr. J. L. del

Informo a US., que tr
hasta el domicilio ind
el decreto, la person
rida, no fue habida, p
motivo fue citada por i
dio de su señora esposa,
el día hora indicada. f
para constancia.-

Viña del Mar, Octubre 13

ALFREDO HIMENEZ
Detective

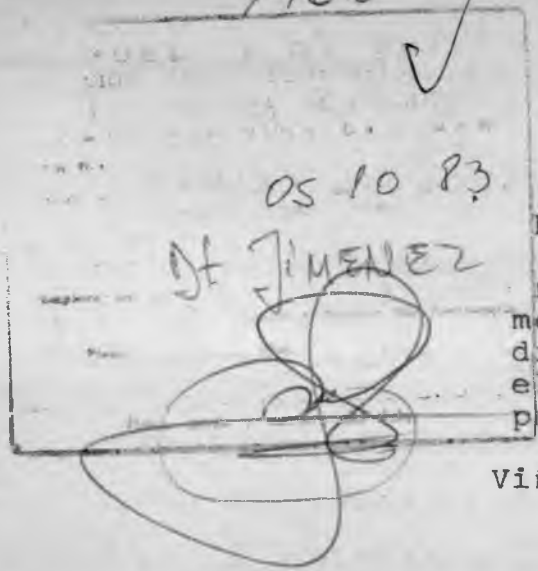

Ciento cincuenta y nueve 159

152 ciento cincuenta y dos

Valparaíso diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Rosa Georgina Mundaca Milla,cédula 4.498.541-1 de Valparaíso,domiciliada en 2°Sector Corvi,José Seriy 270 P.Ancha, natural de Ovalle dpto.Coquimbo,lee y escribe,casada,dueña de casa, 52 años de edad,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte n°1.115 de fs.6 que se me da a conocer en este acto en mi declaración extra judicial.Con respecto a lo que US. me interroga debo manifestar que mi hijo Juan durante el año 1981 estuvo trabajando en San Felipe en una Construcción donde se desempeñaba como maestro carpintero,en esa ciudad Juan estuvo alrededor de 8meses,no recuerdo la fecha exacta;terminado este trabajo regresó a Valparaíso y se acogió al plan de cesantía y realizaba trabajos ocasionales;en Diciembre del año 1981 mi hijo comenzó a trabajar en la construcción del Edificio P.Montt ubicado al lado del teatro Metro de esta ciudad donde estuvo alrededor de un año;después en el año 1983 se integró al PAC de la Municipalidad de Valparaíso,durante ese tiempo estuvo en Laguna Verde y en el Mirador de Marina Mercatnte como nochero,con respecto de un arma de fuego mi hijo nunca usó un arma ni se le encontró en la casa,con respecto a la linterna esta la encontré en el bolso,esta era de un color plomiso con unas rayas rojas verticales de tamaño mediano y gruesa,esta estaba usada.

leida la ratifica y firma.

Rosa Mundaca Milla

Jaime

Valparaíso diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece Juan Arnaldo Guzmán Ortega,natural de Valparaíso,domiciliado en Porvenir Bajo calle 25,nº74 P.Ancha,casado, 28 años de edad,ayudante de pescador,lee y escribe,cédula 8.215.591-0 Valparaíso,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico el parte nº1.115 de fs.22 que se me da a conocer en este acto en mi declaración extra judicial.Con respecto a lo que US. me interroga debo manifestarle que las actividades realizadas por mi eran diferentes a las de Juan ya que el trabajaba como nochero en la Marina Mercante y yo en la mañana en ese mismo lugar realizando diferentes funciones,no recuerdo la fecha exacta en que lo conocí pero aproximadamente 3 años,al principio lo ubicaba solo de vista y en el trabajo fuimos amigos,en dosoportunidades fuia la casa de Juan una de ellas fue en el mes de Junio donde hicimos un"patache"de pescado y de la segunda vez no me recuerdo en que mes fue pero también fue para comernos otro "patache de pescado,todo esto ocurrió durante este año,nunca vi ni supe que Juan tuviera en su poder un arma de fuego o linterna.

leída la ratifica y firma.

Juan Guzmán O

Juez

Cuatro sesenta 160

153 ciento cincuenta y tres

Valparaíso diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Fidel Del Tránsito Pizarro Riveros, natural de Valparaíso, cédula 8.815.432-0 Valpso, lee y escribe, casado, trabaja en el empeo mínimo de la Municipalidad de Valparaíso, 23 años de edad, detenido por tráfico de marihuana, apodado el "Colorado", quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico el parte nº1.115 de fs.20 que se me da a conocer en este acto en cuanto a mi declaración extra judicial. Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que con Juan realizabamos trabajos para el empleo mínimo en Laguna Verde durante este año, lo conocía desde el año 1982, no recuerdo desde que fecha, en este año visité la casa de Juan en 4 oportunidades en los meses de Febrero y Marzo de este año donde hacíamos "pataches" con otros compañeros de la pega, con respecto a si Juan tenía un arma de fuego y una linterna nunca lo vi ni supe que tuviera estas cosas en su poder.

leida la ratifica y firma.

Fidel Pizarro R.

Valparaíso diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Pedro Antonio Hernández Romo,natural de Valparaíso,domiciliado en calle 25 escala 9 S/N P.Ancha,comerciante de pescados y mariscos,soltero,27 años de edad,lee y escribe,detenido por robo con fuerza ylesiones por este mismo juzgado,apodado "El Mote Grande",quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte nº1.115 de fs.22 que se me da a conocer en este acto en cuanto a mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestarle que las actividades que realizaba con Juan eran solamente cuando nos juntabamos en su casa para comer mariscos,lo conociá a Juan desde el año 1979,la fecha exacta no la recuerdo,como en cinco veces visité la casa de Juan,las cinco veces fue en el año 1979, después estuve cumpliendo cinco años y un día en la Cárcel Pública de esta ciudad pero salí con la mitad del tiempo y no lo volví a ver nunca más,con respecto a si tenía un arma de fuego y una linterna,nunca supe de ello.

leida la ratifica y firma.

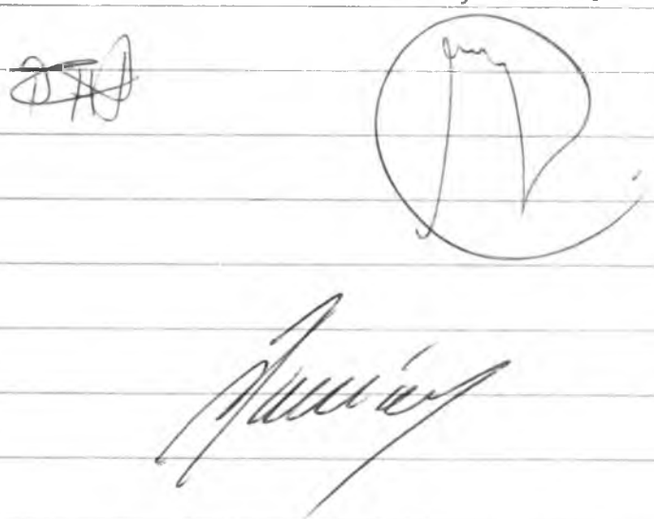

154

Valparaíso diez de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Jorge Ortega Rojas,natural de Valparaíso,cédula 9.110.283-8 Valpso,soltero,lee y escribe,pescador,domiciliado en Avda.Porvenir S-n P.Ancha,23 años de edàd,detenido por marihuana y robo del Primer y Tercer Juzgado del Crimen de èsta ciudad, apodado el "Choto",quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte n°1.115 de fs.21 que se me da a comocer en este acto en cuanto a mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestar que con Juan no realizaba ninguna actividad,y lo conocía de vista desde el año 1970 cuando vivía en la Población Manuel Rodríguez de P.Ancha y después fui amigo de el en el sector donde vivía durante este año,np recuerdo la fecha exacta desde cuando lo conocía, en el mes de Mayo del año en curso fue la primera vez que fui a la casa de Juan a servirnos un"platacho"de pescado,y en el mes de Junio fui dos veces a lo mismo que había ido anteriormente,nunca supe que Juan hubiera tenido un arma de fuego y una linterna en su poder.

leida la ratifica y firma.

Jorge Ortega R.

Valparaíso once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Luciano Román García Delgado,cédula 8.624.300-8Valpso,natural de Valparaíso,casado,movilizador Portuario, domiciliado en Bío-Bío nº763 CºP.Ancha,25 años de edad,detenido por consumo de marihuana y sospecha de robo en el año 1977,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes nº1.115 de fs.8 que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestar que a Juan Alberto Alegría Mundaca lo conocí por intermedio de mi señora Alicia de Martínez Mundaca en el año 1979, Cuàndo la señora de Juan,Esmeralda lo dejó y se fué con la hija menor,en el año 1982 se colocó bueno para tomar trago ya que cada vez que yo iba a la casa de mi suegra lo veía tomando,después de un tiempo se tranquilizó y comenzó a preocuparse mas por sus otros dos hijos que tenía,esto me lo hizo saber mi suegra.A principios de este año comenzó a trabajar como nochero en la Marina Mercante por el Pac de la Municipalidad de Valparaíso.La última vez que estuve con Juan fue la noche del Viernes 8 de Julio en la casa de mi suegra donde el estaba jugando naipes con mi señora, suegra,un primo de Juan y dos amigos de la familia,Juan se retiródespués de comer como a las una de la madrugada sólo.El día Domingo fue un caballero de unos 40 años de edad a avisar que Juan no había ido a trabajar,al otro día el Lunes fui yo solo a la casa de Juan,miré por la ventana vi una botella de vino de 3/4 Blanco Canepa con un poco de vino,después le vi la cabeza y pensé que estaba durmiendo la borrachera y le golpié la puerta y enseguida por atrás con un palo,al rato después cuando me venía llegó mi suegra y le dige que estaba durmiendo al parecer porque estaba borracho,ella me dijo que entrara por la ventana

155 CIENTO CINCUENTA Y CINCO

la cual tenía un vidrio roto pero que estaba tapado con tablas, enseguida le abríla puerta a mi suegra y nos dirigimos a la pieza donde lo encontramos a Juan en la cama,en el piso había sangre, en ese momento no noté nada que me llamara la atención,Juan estaba estirado en la cama boca arriba y con una mano colgando.En cuanal arma y linterna nunca supe que el tuviera estas dos cosas en su poder.

leida la ratifica y firma.

Valparaíso once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Oscar Alejandro Tamayo Barrientos,cédula 8.152.987-6 Valpso,domiciliado en Porvenir Bajo,calle 25 Población Aurelio Ramírez de P.Ancha,28 años de edad,conserje,lee y escribe, casado,detenido por hurto por este mismo juzgado en el año 1981.

Ratifico integramente el parte nº1115 de fs.23 que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto de lo que US me interroga debo manifestarle que con Juan Alegría Mundaca no realizaba ningún tipo de actividades de trabajo,si nos juntabamos para ser mas preciso tres veces,la primera vez fue en el año 1982 para Fiestas Patrias y las otras dos veces durante ese mismo año pero los meses no los recuerdo,la primera vez que lo conocí fue cuando Juan me vendió cuatro paneles de una pieza pre-fabricada hace como unos seis años

atrás.Nunca supe que Juan tuviera un arma de fuejo en su poder ni tampoco una linterna.

leida la ratifica y firma.

Valparaíso once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Eduardo Leopoldo Ponce Ponce,cédula 347.575 Valparaíso,casado,53 años de edad,sin ocupación,domiciliado en Población Bernardo O'Higgins calle Montalván casa 3,P.Ancha,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte n°1.115 de fs.9 que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que hace 7 años que conocía a Juan Alegría Mundaca ya que eramos vecinos.Durante el año 1982 su esposa Esmeralda Castillo lo dejó solo ya que Juan le pegaba cuando estaba con trago y también en buen estado.A menudo en su casa se juntaba con un grupo de amigos donde realizaban "pataches" y tomaban sus garrafas.El día 11 de Julio llegó la madre de Juan a preguntarme si lo había visto,yo le dije que no porque a veces llegaba a la casa y otras veces se quedaba en otras casas,después sentí un grito y fui a

156 CIENTO CINCUENTA Y SEIS.

ver lo que sucedía, entré a la casa a la entrada de la puerta había un calcetín y mas a la izquierda se encontraba el otro calcetín y un poco mas allá la máquina Prestobarba desechable, enseguida en la cama estaba el cadaver de Juan, boca arriba mirando hacia la ventana, con una mano colgando y la otra recogida cerca del corazón, me llamó la atención que el siempre en la ventana colocaba una cortina y ese día no estaba colocada la cortina, en el suelo suelo había un lápiz de mina a carbón, respecto del lápiz a pasta del que se habla en la prensa yo supongo que lo puede haber tomado algún niño chico ya que cuando llegué a la casa de Juan estaba lleno de niños chicos. Nunca supe que Juan tuviera en su poder un arma de fuego ni tampoco una linterna.

leida la ratifica y firma.

Eduardo L. Ponce.

Valparaíso once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Elizabeth De Lourdes Romo Castro,cédula 7.809.301-3 Valparaíso,domiciliada en Luis Fuster 127 2°Sedtor P. Ancha,soltera,lee y escribe,comerciante,24 años de edad,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte n°1.115 de fs.11 que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que a Juan Alegría Mundaca lo conocía desde este año aproximadamente en el mes de Marzo ya que el iba a comprar mercadería a mi negocio de abarrotes,la última vez que lo vi fue como a las 24 hrs.del día Viernes 8 de Julio ya que compró en el negocio una botella de vino blanco Canepa de 1 litro,una vela y una caja de fósforos,no noté nada extraño en su persona al contrario siempre llegaba alegre,lo que compró lo guardó en su porta equipo del cual no sacó nada,el Lunes 11 me contaron que habían encontrado muerto a Juan esto lo supe por medio del capataz que tiene el Pen en el 2°Sector.Nunca supe que Juan tuviera en su poder un arma de fuego ni tampoco una linterna.

leida la ratifica y firma.

ciento sesenta y cuatro
164

157
CIENTO
CINCUENTA
Y SIETE

//paraíso, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece Juan Segundo ArmijoCastro, natural de Valparaíso, 44 años de edad, casado, lee y escribe, cesante, domiciliado en Carlos Figueroa Nº 64, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, quien legalmente juramentado expuso:

Con respecto a lo que SS., me interroga debo manifestar que efectivamente el día 9 de Julio del presente año, alrededor de las 08:00 horas, cuando me encontraba en el negocio de mi compadre José Romo Gil, en calle Serey, llegó hasta allí Juan Alegría a comprar azucar, dos panes y una vela, esa fue la última vez que lo ví.

Debo señalar que a ésta persona solamente la conocía de vista ya que siempre lo veía comprando en el negocio de mi compradre pero de su vida privada no sé nada, solo sé que su madre vive cerca de mi domicilio.

Leída se ratifica y firma junto a Ss.

//paraíso, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Juan Franciso Salinas Cortes, natural de Chañaral, 48 años de edad, casado, lee y escribe, domiciliado en calle 9 Nº 7 Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien legalmente juramentado expuso:

Con respecto a lo que Ss. me interroga debo manifestar que ratifico integramente mi declaración prestada en investigaciones y que se me lee en este acto, efectivamente trabajo en el Plan de Absorción de Cesantía de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y me desempeño como cuidador de "El Mirador" de la Población Marina Mercante de Playa Ancha. Mi turno era de 15:00 horas a 23:00 hrs., debiendo hacerle entrega del cargo al nochero Juan Alberto Alegría Mondaca, quien dejó de asistir al trabajo sin explicación alguna, el día Viernes 8 de Julio del presente año. Por lo anterior el día Domingo 10 del mismo mes, ubique el domicilio de la madre de Alegría, a quien le hice saber que su hijo estaba faltando al trabajo desde el día ya indicado. No volví a saber nada más de ella ni tampoco de su hijo Juan Alegría, pero el día Lunes 11, la madre del occiso me comunicó en mi lugar de trabajo que ese mismo día había ido hasta el domicilio de su hijo, encontrándolo muerto, Ignoro en que circunstancias.-

Efectivamente Juan Alberto seimpre conversaba que tenía problemas en su hogar, pues su mujer lo había abandonado llevándose a la hija menor del matrimonio. No obstante lo anterior lo recuerdo como un hombre alegre y la última vez que lo ví que fue el día Jueves 7 de Julio, su comportamiento era completamente normal y nunca habló de tener intenciones de matarse.

Debo señalar que nunca lo ví porta arma de fuego, como tampoco interna, pues en el lugar de trabajo no nos entregan//

158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO -

//ese tipo de elementos y generalmente nos alumbramos con velas.-

Finalmente debo decir que Juan Alberto Alegría estaba haciendo, después de las horas de trabajo una labor de carpintería en el cerro Toro pero ignoro detalles de eso.-

Con respecto a lo que S . me interroga debo manifestar que conocí a Juan Alberto de vista alrededor de 5 años aproximadamente ya que siempre pasaba por la calle en donde yo vivo, posteriormente trabajo conmigo en el Plan de Absroción del Empleo Mínimo alrededor de dos semanas, y en ese tiempo no me pude dar cuenta bien si sabía leer y escribir, pero las hojas de control que se tenían que firmar, el lo hacía muy bien, pero yo nunca con que mano lo ví como lo hacía.

Leída se ratifica y firma junto a Ss.

//paraíso, trece de Octubre de mil novecientos oc enta y tres.

Comparece Luis Alberto Teobaldo Montenegro, natural de Valparaíso, 64 años de edad, viudo, obrero, domiciliado en Playa ncha, Población Bernardo O'Higgins, calle Montalvan, casa 16, Valparaíso, quien legalmente juramentado expuso:

Con respecto a lo que SS. m e interroga debo manifestar que ratifico mi declaració prestada en Investigaciones y que en este momento se me ee.Efectivamente conocía de vista a Juan Alegría, ya que era vecino, vivía cerca de mi domicilio. Lo conocía aproximadamente seis años a la fecha de su fallecimiento, pero nunca traté con él. solamente de vista, pero se veía que era una persona muy tranquila y alegre. El día 9 de Julio, alrededor de las 09: 00 horas, lo ví pasar por calle Moltalván en dirección a su domicilio. Recuerdo que era ese día y hora pues yo debía de retirar unas maletas de un cliente en mi lugar de trabajo.

Nada mas puedo decir al respecto ya que como lo dije antes pese al tiempo que lo conocía no sabía nada más de su vida privada ya que lo ubicaba de vista.

Leída se ratifica y firma junto a Ss.

J Montenegro

Ciento sesenta y seis 166

159 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

//paraíso, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece María Graciela Alvarez Bustos, natural de San Antonio, 39 años de edad, casada, lee y escribe, labores de casa, domiciliada en Calle Montalvan, casa Nº 10 Playa Ancha, Valparaíso, quien legalmente juramentada expuso:

Con respecto a lo que Sr. me interroga debo manifestar que efectivamente ratifico integramente mi declaración prestada en Investigaciones de esta ciudad. Aproximadamente 7 años a la fecha que conocía a Juan Alegría, quien vivía con su familia en casa Nº 2 de la misma Población en donde yo vivo, pero desde hacía varios meses a la fecha de su muerte estaba solo porque su mujer a quien conocí solo por el nombre de Esmeralda, lo abandonó llevándose a su hija menor. Los dos Mayores quedaron en poder de la madre de Juan Alegría, pero éste muchas veces me había dicho que quería encontrar a sum jujer para ver a las niña mas chicha y el Jueves 7 de Julio, después que estuvo sacando agua de la llave instalada en la calle, en tres botellas desechables de dos litros, vino en la tarde a mi casa a tomar té y me pidió que yo llamara por la radio a su mujer para ver si en esta oportuniead a mi me hacía caso y aparecía con su hija menor. Ese día estaba muy apenado y me dijo que estaba "choreado" porque no sabía que hacer ya que se le enfermaban los otros dos niños y él tenía que llevárlos al médico y además, preocuparse de su trabajo, pero pese a esto nunca mencionó desear suicidarse.

El Sábado del mismo mes, osea 9 de Julio, cerca de las 10:00 horas lo ví pasar en dirección a su casa iba vestido con una casaca de cuero negro y al parecer blu-jeans y portaba como de costumbre su bolso café. Me saludó y como vió que mi hija Paola estaba sentada en el living a través de la puerta le dijo una broma"que era unafloja", pues recién se estaba levan-//

//tando. Estoy segura de haberlo visto el Sábado y a esa hora, porque mi marido Luis López había llegado poco antes desde la Feria donde trabaja cuidadno los puestos en la noche de los Viérnes, demás, ese mismo d´a Sábado mi hija Marión de 11 años me dijo haber visto a Alegría salir de su casa a las 15:00 horas.- Era común percatarse de la llegada de Alegría a su casa, alrededor de las 07:45 horas, porque trabajaba de noche, debido a que llegaba con su radio portatil funcioando. El Lunes 11 de Julio al llegar a mi domicilio me contaron que Alegría se había suicidado cortándose las venas.

Hago presente que nunca me dijo que tenía arma de fuego y yo tampoco se la ví y tampoco le ví nunca linterna. Cuando estaba su mujer con él llegaban con muchos hombres a los cuales no conozco y en una oportunidad su mujer vino a pedirme ayuda a mi casa para que los echara, porque estaban tomando vino.Estos eran los problemas que tenía con su mujer ya que cuando estaba con ella tomaba mucho. después al quedar solo no tomaba tanto.

Con respecto a lo que SS. me interroga debo manifestar que yo sabía que leía y escribía, pero nunca lo escuché leer/ni lo ví escribir, por lo que conversaba me imagino que puede haber tenido 3ero. o 4to. básico.

Leída se ratifica y firma junto a Ss.- "visto y leer" entre líneas/ vale.

María Alvarez B.

Acuerdo presente [illegible] 463

160 CIENTO SESENTA

//paraíso, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Paola Jeanette López Alvarez, natural de San Antonio, 14 años de edad, soltera, estudiante, domiciliada de Playa Ancha, Población Bernardo O'Higgins, calle Montalvan Nº 10 Playa Ancha Valparaíso, quien legalmente juramentada expuso:

Con respecto a lo que Ss. me interroga debo manifestar, que ratifico mi declaración prestada en Investigaciones y que se me lee en este acto. Efectimante el Sábado 9 de Julio, del presente año alrededor de las 10:00hrs. cuando estaba en mi casa sentada en un sillón del living, con la puerta de calle abierta, tomando sol, vi pasar a mi vecino Juan Alegría con su bolsón café en dirección a su casa, recuerdo que iba vestido con una casaca negra blu-jeans azules, me saludó y en broma me dijo que era una floja, pues recien me estaba levantándo. Estoy segura que era ese día, porque los dóas anteriores había llovido y ese fue el primer día de sol.-

Efectivamente Juan Alegría era una persona muy tranquila y alegre, siempre conversaba con mi Mamá y Papá conmigo solamente me hacía bromas. de su vida privada no se nada.

Leída se ratifica y firma junto a Ss.

López

Valparaíso catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Juana María Dávalos Marín,cédula 6.015.558-5 Valparaíso,domiciliada en Población B.O'Higgins,pasaje San Miguel-me casa nº1 Miramar bajo P.Ancha,casada,labores de casa,38 años de edad,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que hace como 7 años que conocía a Juan Alegría ya que eramos vecinos,la última vez que lo escuché pero no lo ví fue la noche del Sábado 9 de Julio como a las 23 hrs ya que lo sentí silvar y lo sentí una vez salir al patio de la casa y después no lo sentí mas porque me retiré a acostarme,nunca noté nada raro en los días anteriores a la muerte, en la persona de Juan Alegría,nunca supe ni le vi arma de fuego ni linterna en su poder.Nunca lo ví escribir ni tampoco sabría decirle como era su escritura, y hablaba en forma normal.Juan Alegría era bueno para el trago y a menudo hacía sus"pichangas"de marisco,con amigos.Esto es todo cuanto recuerdo.

leída la ratifica y firma junto a SS.

Juana D de Villegas

Juez

161

//paraíso, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece José Romo Gil, natural de Valparaíso, 52 años de edad, casado, lee y escribe, Administrador, domiciliado en Luis Fuster Nº 127 Segundo Sector Playa Ancha, Valparaíso, quien legalmente juramentado expuso:

Con respecto a lo que SS. me interroga debo manifestar que ratifico integramente mi declaración prestada en Investigaciones y que se me ha elido en este acto. Efectivamente el sabado 9 de Julio del año en curso, alrededor de las 08:10 horas, en circunstancias que me encontraba atendiendo mi negocio de varios, ubicado en calle José Serey Nº 252, llegó a mi local Juan Alegría a quien conocía porque era mi cliente desde 4 meses a esa fecha, me compró una vela, un cuarto de azucar y dos panes que lo anoté a su cuenta, Antes de retirarse me dijo que iba a tomar "choca" al trabajo, no noté nada anormal en él. Estoy seguro que esto ocurrió el día Sabado 9 de Julio del presente año, porque alegría llrgó a mi negocio cuando yo recién lo había abierto y solamente estos días y los domingos abro a las 08:00 hrs., los días de semana abro a las 07:00 hrs.. Cuando Juan Alegría paso a comprar estaba conmigo Juan Armijo Castro persona que es compadre conmigo y que también lo conocía,- ya que el occiso vivía frente a mi negocio.-

Efectivamente debo agregar que estaba en conocimiento que Alegría vivía solo desde hacía varios meses, porque su mujer lo había abandonado. En el barrio donde vive su madre se juntaba con varios individuos a tomar vino. Se trataba de un individuo alegre y bueno para la talla y a quien nunca escuche que tuviera intenciones de quitarse la vida.Nunca le vi linterna ni nunca supe que haya tenido un arme de fuego, era carpintero, pero ultimamente estaba trabajando como cuidador de una bodega

por intermedio del Plan de Absorción de Cesantía, ya que se había fracturado un brazo según él jugando futbol, ya que cuando yo lo ví enyesado le pregunté yo que le había sucedido, respondiendome de tal modo. y lo cual no le permitía desarrollar otras actividades. Esa fue la última vez que lo ví. y según el se dirigía a su trabajo.

Con respecto a lo que SS. me interroga debo manifestar que yo conocía de vista a Juan Alegría aproximadamente dos años ya que cuando no tenía trabajo se le veía en la esquinas conversando con otros individos. Aproximadamente 4 meses a la fecha que se suicidó empezó a ir a mi negocio y a pedirme fiado, lo que yo accedí ya que siempre fue bien responsable y pedía muy poco, cuando tenía dinero me pagaba lo que debía y me compraba lo que necesitaba. En este tiempo me pude dar cuenta que sabía muy poco leer y escribir, ya que siempre pasaba por por las noches y me contaba chistes yo le leía el periodico ya que él me lo pedía. Escribir no lo vi nunca.

Con respecto al brazo accidentado esto fue un mes antes de matarse, aproximadamente, y el día en que se mató ya le habían sacado el yeso, y el brazo accidentado era el derecho, por tal motivo le impedía trabajar los días que estuvo enyesado. y decía que estaba a cargo de una bodega, después le sacaron el yeso esto fue unos 20 días antes de su muerte y yo lo ví que quedo bien se podía decir ya que lo ví trabajando a pala. Leída se ratifica y firma junto a Ss.

ciento sesenta y nueve 169

162 ciento sesenta y dos -

Valparaíso catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres

Comparece ROdolfo Villegas Ramayo,cédula 3.498.761-O Valparaíso,casado,53 años de edad,estucador,domiciliado en P. Ancha,Miramar bajo P.O'Higgins casa nº1,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestar que a Juan Alegría lo conocía desde hacía como 6 o 7 años,la última vez que lo ví fue el Jueves 7 de Julio saliendo de su casaacompañado de una persona,hombre de unos 40 a 42 años de edad medio colorín,con una barba superficial,de estatura alta aproximadamente 1.80mts,de contextura delgada.En otras oportunidades también lo veia salir de su casa con la misma persona en las mañanas,nunca supe de que Juan Alegría tuviera un arma de fuego en su poder como también una linterna,nunca lo ví amargado ni oprimido,yo diría que era una persona alegre.Hago presente a US. que en una oportunidad Juan me contó que unos muchachos de la población al parecer marihuaneros lo habían molestado,amenazándolo y le habían llevado algunas cosas de su casa y todo eso lo tenía molesto a Juan.Todo esto me lo contó ya que había peleado con dos individuos apodados el "Jano" y el "Huevo".También debo manifestarle a US. que Juan como era carpintero trabajaba con un contratista que es amigo mio llamado Alfonso Gallegos quien me contó que Juan en una oportunidad le había menifestado que quería comprarse un arma cortante debido a los mismos problemas que tenía con los muchachos marihuaneros.Respecto de lo que US. me interroga debo decirle que nunca me fijé ni sabía con que mano escribía,ni tampoco si sabría leer.

leída la ratifica y firma junto a SS.

Valparaíso catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece Ana Luisa Campusano Arancibia,cédula 258.495-6 Valparaíso,domiciliada en P.Ancha calle Álamos 262,dueña de casa,viuda,69 años de edad,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que hacía como 3 años que lo conocía solo de pasada,ultimamente lo conocí mas,ya que me estuvo haciendo unos trabajos en las ventanas de mi casa,Juan Alegría el tiempo que estuvo trabajando en mi casa se vió como una persona muy coretta y muy alegre,parecía niño chico en su modo de hacer las cosas.Por el trabajo que el me estaba haciendo le pagaba $1.200 semanales.Juan utilizaba las herramientas con su mano derecha,su hablar era normal, nunca lo ví escribir ningún pael.Con respecto de lo que US.me interroga debo decirle que nunca lo ví ni supe que tuviera en su poder un arma de fuego y una linterna.Nunca en las semanas que estuvo trabajando en mi casa llegó borracho ni si quiera con olor a trago.Con respecto a lo que US. me interroga debo decir-

163 CIENTO SESENTA Y TRES

//le que me enteré que Juan Alegría había muerto no recuerdo si fue día Domingo o Lunes,por intermedio de una carta que me mandó la madre y que me la hizo llegar con la hija mayor del finado.Nunca supe que Juan tuviera problemas,se veía una persona alegre,nunca me contó nada de su vida privada,se veía muy contento y siempre riéndose.Nunca le ví con nada extraño en su poder;no sabía que Juan fuera casado y que se había separado de su señora,ahora último me enteré de que era casado por intermedio de la misma señora Esmeralda,la que me contó además de que Juan era bueno para el trago.

leída la ratifica y firma junto a SS.

Ana Campusano

Valparaíso catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece Carlos Segundo Lobos Espinoza,cédula 6.818-150-K,domiciliado en Avda.P.Ancha,plaza Bilbao,Salvador Barrera nº297,casado,33 años de edad,albañil,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que en este acto se me da a conocer de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US. me interroga debo manifestar que hace como un mes que conocía a Juan Alegría,debido a que este comenzó a trabajar en la casa de mi patrona Ana Campusano Arancibia,haciendo trabajos en las ventanas por lo cual le pagaba

mi patrona $1200 mensuales,yo en la casa de la señora Ana Lobos estoy realizando trabajos de albañilería.Durante ese mes,aproximadamente tres meses,estuve trabajando en las mismas dependencias de la casa de la señora Ana con Juan,este se veía como un hombre alegre y normal,nunca se veía deprimido por nada,nunca me contó sus problemas,nunca le encontré olor a trago,siempre se las pasaba riendo.La última vez que lo ví fue el Jueves 7 de Julio,después no vino el Viernes ni el Sábado ni tampoco el Domingo,por esto mi patrona la señora Ana me mandó con una hija y con una nieta de ella a la casa de la mamá de Juan,donde conversécon la mamá la cual me dijo que desde el día Viernes que no venía a la casa y que no sabía lo que le pasaba y nos dijo que fueramos a ver al Mirador ubicado en el primer sector de la Marina Mercante,fuimos al Mirador con las niñas donde el cuidador un caballero de edad nos dijo que del Viernes que no aparecía a trabajar,después nos devolvímos a a la casa de mi patrona para decirle que no lo habíamos encontrado.Yo me enteré de la muerte de Juan porque mi patrona el día Lunes en la tarde me lo comunicó mandandome a buscar con una nieta de ella y de esa forma fue como me enteré de lo sucedido.Nunca ví ni supe que Juan tuviera un arma de fuego en su poder ni tampoco una linterna.Cuando usaba las herramientas las tomaba con la mano derecha ya que el decía que con la mano izquierda no podía trabajar porque tenía un hueso safado y por lo mismo llevaba una venda.Nunca ví escribir a Juan,su modo de hablar era normal.

164 CIENTO SESENTA Y CUATRO -

Valparaíso diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece Alfonso Gallegos Verdugo,cédula 2.269.879-6 Valparaíso,domiciliado en Larraín,Alcalde nº741,Población Miramar de P.Ancha,casado,estucador,57 años de edad,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que que en este acto se me da a conocer de mi declaración extra judicial.Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestarle que desde el año 1978 que conocía a Juan Alegría Mundaca,ya que este se acercó a mi para pedirme trabajo,yo le dí y desde ese tiempo trabajaba esporádicamente conmigo en diferentes partes,era bueno para el trabajo y honrado,lo único malo que le gustaba tomar mucho trago,a veces antes de las 8 de la mañana ya venía con sus tragos encima,Por el mes de Enero de este año Juan me contó que su mujer lo había dejado y se había llevado a sus tres hijos,en esa oportunidad estaba con trago,y una vez me manifestó que tenía deseos de ahorcarse y yo le seguía la corriente.Era una persona tranquila pero demasiado vicioso,pero muy trabajador y honrado,porque varias veces lo dejé solo en mi casa y nunca se me perdió nada,para haber tenido el vicio del trago era un tipo muy ordenado bien limpio.

Hace como siete u ocho meses atrás que cada vez que Juan pasaba por mi casa en las noches tipo 21.30hrs.me alumbraba con una linterna cuando pasaba para su trabajo de nochero que desempeñaba por el PAC,en el Mirador,Camino La Pólvora,frente al Policlínico.Con la linterna Juan me alumbraba mas omenos a una distancia de 12mts, no podría decirle las características de la linterna,esta debe haber tenido sus tres /centímetros de/ diámetros y la llevaba en su mano izquierda, para sus trabajos de carpintería usaba su mano derecha,nunca lo vi escribir,por su desprendimiento personal yo diría que por lo menos Juan tendría su primaria por su modo de expresarse.Nunca lo

vi ni supe que Juan tuviera un arma de fuego en su poder.Con respecto a la linterna,Juan me manifestó que se la habían dado en en el PAC ya que en la noche tenían que cuidar unos materiales, junto con 4 compañeros más;en el mes de marzo fue la última vez que lo ví y era de noche.Me enteré de que Juan había muerto por intermedio de un muchacho de apellido Aguirre,el nombre no se lo sé,me contó como al tercer día de lo ocurrido,y me dijo que se había cortado las venas ya que eso había escuchado.

leída la ratifica y firma.

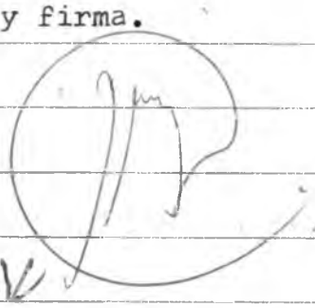

Alfonso Gallegos V.

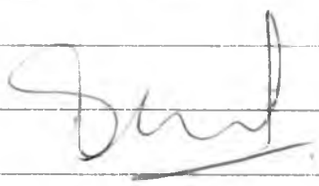

Valparaíso diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Gilberto Eugenio Carrizo Ramírez,cédula 8.873.523-4 de Valparaíso,domiciliado en calle Elqui n°22,Población Perdíces II.PAncha,casado,jornalero,22 años de edad,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestarle que a Juan Alegría Mundaca lo conocía desde el mes de Mayo de este año ya que yo compré un terreno cerca del Mirador donde Juan tra-

cuatro setenta y dos 172

165 CIENTO SESENTA Y CINCO

//bajaba y ahí me conseguía las herramientas para arreglar el terreno,eramos mas conocidos que amigos,nunca me habló de su familia,si una vez me manifestó que estaba separado pero nunca me dijo el porqué se había separado,me dijo que tenía dos niñitas bajo su responsabilidad y que estaba consiguiendo la tuición de la otra niña.Juan era una persona alegre y siempre andaba con bromas, En las noches,de vez en cuando,se colocaban a tomar con José Merino,ambos eran bien amigos,pero dejaron de ser amigos cuando José Merino le pidió a Juan que le sacara mercadería y que para el pago se le cancelaría para el pago.esto fue en el mes de Junio exactamente el 22 que habían quedado de juntarse en la Plaza Victoria a las 12A.M y José Merino no apareció y el Juan quedó metido con la cuenta en el almacen,del 21 de Junio de este año a la fecha que no he vuelto a ver a José Merino,no se tampoco donde pueda estar,En el mismo mes de Junio fue la señora de Merino a mi casa a preguntarme por el ya que este no había llegado a la casa.La señora me manifestó que José había estado en tratamiento psiquiatrico,y que no podía tomar licor porque se podía volver loco,pero este igual tomaba,no se si José habrá aparecido.Una vez /a Juan/ lo ví clavar un clavo y lo hacía con la mano izquierda,la mano derecha la tenía safada,nunca lo ví escribir.Se veía que tenía sus buenas costumbres y modales.Nunca supe que Juan tuviera en su poder un arma de fuego,ni menos una linterna,ya que siempre me pedía velas para alumbrarse.En los últimos días antes de que aconteciera lo sucedido,Juan faltó al trabajo 3 días.exactamente los días Viernes,Sábado y Domingo.Me enteré de que Juan había muerto por intermedio de la señora del José Merino,no se el nombre,y también para preguntarme por el José.

leída la ratifica y firma.

Gilberto Carrizo R.

Valparaíso diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Harlan Simonetti Arismendi,cédula 259234 Valparaíso,domiciliado en Av.Alemania nº5508,Cº Jiménez,Valparaíso,industrial,casado,59 años de edad,lee y escribe,quien bajo juramento legal expuso:

Ratífico integramente el parte de Investigaciónes que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto a lo que US.me interroga debo manifestarle que Juan Alegría Mundaca trabajó para mi durante 1965 a 1968 y se desempeñaba como ayudante de maestro carpintero.Con respecto al arma de fuego esta era mia y era de calibre 22,la cual me la robaron hace como 12 años atrás aproximadamente,y nunca más supe de dicha arma y no hice denuncia al respecto,esta arma se la adquirí a un tal"Griego",el cual en su tono de hablar era extranjero,estatura mediana,en ese tiempo cabellera abundante,de vestimenta aceptable,de pelo castaño,la relación con esta persona fue totalmente ocasional.Con respecto a la persona de Juan Alegría era muy alegre y muy voluntarioso en su trabajo,exteriorisaba todas sus emociónes.Del año 1968 en adelante lo vi en forma esporadica,visitando mi taller para pedirme materiales de trabajo.Nunca lo ví escribir,pero si leer,su hablar era normal,sus herramientas las utilizaba con la mano derecha.Nunca Juan me contó nada de su vida personal,sabía si que era casado. Con respecto a lo que US.me interroga debo decirle que el tal "Griego" pasaba a mi negocio antes y después de venderme el arma ya que era un comerciante ambulante y le compré además del arma otras cosas tales como medias,colonias;en ese tiempo este caballero tendría unos 40 años de edad aproximadamente.Con respesto al arma esta se la compré en el año 1970 aproximadamente y la tuve

Ciento ochenta y un /73

166 CIENTO SESENTA Y SEIS

en mi poder un poco mas de un año,hasta que me fue robada.Con respecto al "Griego" a este lo dejé de ver aproximadamente como 6 u 8 años atrás.

leída la ratifica y firma.

Valparaíso dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece Oscar Máximo Inojosa Tapia,cédula 4.052.843-1 de Valparaíso,domiciliado en Cantábrico nº5177 dpto.42,3er.Sector Gómez Carreño,capataz del P.O.J.H,casado,42 años de edad,quien bajo juramento legal expuso:

Ratifico integramente el parte de Investigaciónes que se me da a conocer en este acto de mi declaración extra judicial.

Con respecto de lo que US.me interroga debo manifestarle que a Juan Alegría Mundaca lo conocí el 3 de Febrero de este año ya que este comenzó a trabajar bajo mis ordenes en el Mirador de la Marina Mercante,ubicado en P.Ancha,por la subida que va a Laguna Verde.Juan era una persona alegre,trabajadora,lo único malo era que le gustaba tomar trago.durante tres meses estuvo de nochero a cargo de la bodega y ahí aparecían casi siempre botellas de licor que se tomaba junto a José Merino el cual estaba en el turno de las 14.30 hasta las 21hrs,quedándose has-

//ta el otro día junto a Juan en varias oportunidades.Nunca Juan me habló de sus problemas ya que yo tenía muy poco contacto y en los últimos meses ya no lo veía,solamente los días de pago,junto a José Merino Muñoz.Nunca supe que Juan tuviera en su poder un arma de fuego ni tampoco una linterna ya que se alumbraba con velas.Nunca me fijé cual de sus manos utilizaba para usar las herramientas ya que tenía 20 personas a mi cargo.Con respecto a la educación de Juan yo diría que tenía 3ro. a 4to.Básico ya que se le notaba en la forma de expresarse.La última vez que vi a Juan Alegría fue el 7 de Julio en el Mirador,solamente de pasada ya que no conversé con el.El día Lunes me comunicaron que Juan no se había presentado al trabajo desde el día Viernes 8,esto me lo comunicó el cuidador de la tarde,llamado Juan Salinas.La madre de Juan me comunicó que Juan estaba desaparecido y que porfavor no lo fuera a despedir,el día Martes la señora me avisó que lo había encontrado muerto en la casa de el el día Lunes y que se había suicidado cortándose las venas.

ciento setenta y cuatro
174

167
CIENTO SESENTA Y SIETE

Valparaúso diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

/ Reitérese la citación para María Cabezas León y José Canales Dévia,la que deberá ser cumplida por Oficial de Sala.



Valparaíso veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

No habiendo concurrido Esmeralda Castillo Morandez,Edith Poblete Oyarce,José Canales Devia y María Cabezas León,por no haber sido habidos,dése por cumplido el presente exhorto y devuél vase al tribunal de origen.

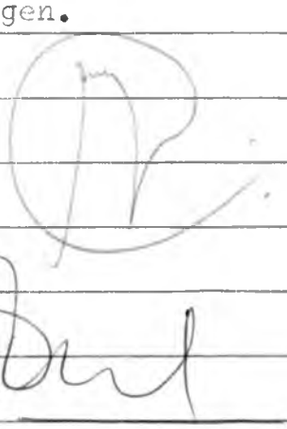

168 CIENTO SESENTA Y OCHO

Santiago, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

A los antecedentes exhorto devuelto del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.

Exhortese al Juzgado de Letras de Casablanca, a fin se cite e interrogue, en caracter de urgente a Esmeralda del Carmen Castillo Monardez, circunstanciadamente, en relación a las actividades de su cónyuge Juan Alegría Mundaca, durante el mes de Febrero de 1982 pasado, en forma precisa, individuos quiénes le visitaban, salidas que hizo fuera de la localidad de Valparaíso, durante el año 1982 o antes, y en forma muy especial respecto de un arma de fuego y linterna, que este pudiera poseer, debiendo indicar en caso positivo las características de ambas especies.-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS

ciento setenta y seis 176

AMPLIA PARTES Nro. 1115 y 1179. AD JUNTA PERITAJES EN PROCESOS Nros. 441 y 451 POR SUICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.-

169

CIENTO SESENTA Y NUEVE

PARTE Nro. 1674.-

AL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O .-

Sr. J. L. del C.

Amplía Partes Nro. 1115 y 1179, de fechas 26 de julio y 4 de agosto de 1983, de esta Unidad, por medio del cual se informó a Us., el resultado de las averiguaciones practicadas en cumplimiento a decreto de ese Tribunal, de fecha 12 de julio ppdo., a fin de establecer la efectivdad de las denuncias hechas por la Primera Comisaría Sur de Carabineros, a pedido de doña Rosa MUNDACA MILLA, por Suicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA,

Informo a Us., el resultado de las pericias practicadas a muestras de sangre obtenidas desde el sitio del suceso, como asimismo las de huellas que se efectuaron a dos botellas encontradas en el mismo lugar, las cuales habían quedado pendientes, de acuerdo a la Ampliación del Parte Nro. 1179 de esta Brigada Especializada.

Mediante Informe Nro. 311-Q, de fecha 8 de agosto de 1983, de la Sección Química y Física del Departamento Laboratorio de Criminalística de esta Institución, comunica el resultado de la investigación realizada a las muestras de sangre recogidas del sitio del suceso, señalándose la siguiente CONCLUSION:

" Las muestras examinadas corresponden a sangre humana de un presunto grupo AB (I), de acuerdo a lo señalado en el texto del informe."

En consecuencia se remite a ese Tribunal, el peritaje aludido, el que consta de dos hojas.

Además Mediante Informe Nro. 222, de fecha 4 de agosto de 1983, de la Sección de Asesoría Técnica de la Prefectura de Valparaíso, comunica el resultado del peritaje dactiloscópico efectuado a dos botellas correspondientes a envases de vino "San Pedro" "Gran Vino", retiradas del sitio del Suceso, y que en el punto 2 de dicho informe señala lo siguiente:

" 2 .- Aplicados los reactivos correspondientes a las especies mencionadas por el experto de esta Unidad, Detective don Raúl MORAGA CANCINO, se logró revelar sólo un trozo de huella digital. Efectuado el estudio de rigor se comprobó que no reune los puntos característicos mínimos, necesarios para realizar un cotejo dactiloscópico."

ciento setenta y siete (177)

CIENTO SETENTA-170

En consecuencia se remite a ese Tribunal, Informe Nro. 222, correspondiente al peritaje dactiloscópico, el que consta de una hoja.

VALPARAISO, 14 OCT. 198

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

Vto. Bno.

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.-

Ciento setenta y ocho 1783

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

INFORMA PERICIA SOLICITADA POR
OFICIO Nº 124.DE FECHA 15-07-83.

INFORME Nº 311-Ch./ 171

CIENTO SETENTA Y UNO -

SANTIAGO, 8 AGO 1983

DE : DEPTO.LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

A : PREFECTURA DE VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS.

Por oficio Nº 124 de fecha 15-07-1983 esa Brigada solicita a este Laboratorio de Criminalística se practique peritaje químico a 4 muestras de sustancia de color rojizo a), b), c), y d), a fin de que se establezca si las muestras corresponden a sangre humana y en caso positivo a que grupo.

MUESTRAS RECIBIDAS

1.- Un papelillo signado con la letra a y la inscripción:"piso de madera muestra de dormitorio 1.20 m muro sur y a 1.10 muro Oriente".

2.- Un papelillo signado con la letra b y la inscripción:"piso madera dormitorio 50 cms muro. Norte y a 0.5 cms.muro Poniente.

3.- Un papelillo signado con la letra c y la inscripción:"muestra tomada muro Sur a 76 cm del piso y a 61 cms muro Poniente".

4.- Un papelillo signado con la letra d y la inscripción:"muestra tomada sobre velador de madera del dormitorio".

LABORAT. DE CRIMINALISTICA QUIMICA Y FISICA FORENSE

Las cuatro muestras contenían una pequeña cantidad de una sustancia en polvo de color pardo - rojizo.

INVESTIGACION PRACTICADA

La prueba de orientación sanguínea, reacción de Adler, efectuada en las 4 muestras dio resultado positivo.

Los exámenes con el suero precipitante específico para sangre humana también fueron positivos en las cuatro muestras.

Practicada la determinación del grupo sanguíneo mediante el método de absorción y elución, se obtuvo como resultado presunto grupo AB (I). A este resultado se le asigna valor presuntivo debido a la escasa cantidad de muestra presente.

C O N C L U S I O N

Las muestras examinadas corresponden a sangre humana de un presunto grupo AB (I), de acuerdo a lo señalado en el texto del informe.

Es cuanto se puede informar.

.//.

172

CIENTO SETENTA Y DOS

Las muestras se agotaron en la investigación.

Saludan atentamente a UD.,

MARIA SOLEDAD PETSCHEN BAJO
Perito Químico.

Vº Bº

SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe de Sección.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
LABORAT. DE CRIMINALISTICA
QUIMICA Y FISICA FORENSE

MSPB./nti.
Distrib:
-Pref.Valpo.2a. B.H.
-Secret.5396.
-Ing.Secc.501.-

(cuento ochenta 180)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II. ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
ASESORIA TECNICA

ORD. Nro. 222/ ciento setenta 173 7 mes -

ANT.: Ord. Nro. 136 del 030883
2da. B.H.-

MAT.: Informa resultado de peritaje dactiloscópico.-

VALPARAISO, AGOSTO 04 de 1983.-

DE : ASESORIA TECNICA - INVESTIGACIONES VALPARAISO

A : SEGUNDA BRIGADA DE HOMICIDIOS - VALPARAISO.-

1.- En atención a su Ordinario Nro. 136 de fecha 03 de Agosto de 1983, recibido en esta Unidad el mismo día, por el que solicita el resultado del peritaje dactiloscópico practicado a dos botellas vacías de vino, retiradas el día 12 de Julio ppdo., desde el domicilio de Juan ALEGRIA MUNDACA, ubicado en Población Emergencia, Casa Nro. 2.- Playa Ancha., informo a esa 2da. Brigada de Homicidios lo siguiente:

2.- Aplicados los reactivos correspondientes a las especies mencionadas por el Experto de esta Unidad, Detective don Raúl MORAGA CANCINO, se logró revelar sólo un trozo de huella digital, Efectuado el estudio de rigor se comprobó que no reune los puntos característicos minimos, necesarios para realizar un cotejo dactiloscópico.

3.- Se remiten las dos botellas levantadas del S.S. que corresponden ambas a envases de la marca de vino SAN PEDRO, GRAN VINO.

Atentamente

LUIS BRAVO SALINAS
Subcomisario
JEFE ASESORIA TECNICA

PREF. DE VALPARAISO
JEFE A ESORIA TECNICA

LBS/rem.
Distribución
-2da.B.H.-
-Archiv.Asetec.
-Archivo Huellas.

Valparaíso. a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Habiéndose remitido los autos originales al Señor Ministro en Visita Sr. Sergio Valenzuela Patiño; remítanse estos antecedentes, sirviendo de suficiente oficio la presente resolución.

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE CANTIN - VALPARAISO - SECRETARIA

Xcuto ochenta y uno 181

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS

ORD. Nro. 185.- / ciento ochenta y 174 uno

ANT. : Oficio Nro. 1.581, de fecha 31-10-83,del Decimo Octavo Jdo. Cr. Stgo.

MAT. : Informa resultados pericias dactiloscópicas. Causa Rol Nro. 1.643-6:= Remite fotocopia.-

VALPARAISO, NOVIEMBRE 07 DE 1983.

DE : 2a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

A : DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.-

1.- En cumplimiento a su Oficio Nro. 1581, de fecha 31 de octubre de 1983, el cual solicita se remita a la brevedad los resultados de las perícias dactiloscópicas efectuadas a las botellas encontradas en casa de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, informo a SSa., lo siguiente:

Que, mediante Ampliación de Parte Nro. 1674, de fecha 14 de octubre de 1983, de esta 2a. Brigada de Homicidios, se informó al Sexto Juzgado del Crimen de esta ciudad los resultados de las pericias dactiloscópicas efectuadas a las botellas encontradas en casa de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA. Además en el mismo informe se da cuenta de los resultados de las muestras de sangre recogidas en el sitio del suceso, Dicho Parte fue recepcionado en el Tribunal precitado el día 17 de octubre de 1983, adjuntándose los peritajes aludidos.-

2.- Se remite a ese Juzgado, copia del Oficio Ordinario Nro. 222, de fecha 04 de agosto de 1983, de la Asesoría Técnica de esta Prefectura, debidamente autorizada por el Jefe de dicha Sección, en el que se informa el resultado del peritaje dactiloscópicos efectuado a las botellas encontradas en casa de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.

Saluda Atentamente a US.

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

ENRIQUE GALDAMEZ CISTERNAS
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

EGC/mvp
DISTRIBUCION:
- 18 avo. JDO. CR. STGO.
- Archivo.

(ciento ochenta y dos 182)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
II. ZONA JEFATURA CENTRO NORTE
PREFECTURA DE VALPARAISO
ASESORIA TECNICA

ORD. Nro. 222 / (ciento setenta y cinco 175)

ANT.: Ord. Nro. 136 del 030883
2da. B.H.-

MAT.: Informa resultado de peritaje dactiloscópico.-

VALPARAISO, AGOSTO 04 de 1983.-

DE : ASESORIA TECNICA - INVESTIGACIONES VALPARAISO
A : SEGUNDA BRIGADA DE HOMICIDIOS - VALPARAISO.-

1.- En atención a su Ordinario Nro. 136 de fecha 03 de Agosto de 1983, recibido en esta Unidad el mismo día, por el que solicita el resultado del peritaje dactiloscópico practicado a dos botellas vacías de vino, retiradas el día 12 de Julio ppdo., desde el domicilio de Juan ALEGRIA MUNDACA, ubicado en Población Emergencia, Casa Nro. 2 Playa Ancha, informo a esa 2da. Brigada de Homicidios lo siguiente:

2.- Aplicados los reactivos correspondientes a las especies mencionadas por el Experto de esta Unidad, Detective don Raúl MORAGA CANCINO, se logró revelar sólo un trozo de huella digital. Efectuado el estudio de rigor se comprobó que no reune los puntos característicos mínimos, necesarios para realizar un cotejo dactiloscópico.

3.- Se remiten las dos botellas levantadas del S.S. que corresponden ambas a envases de la marca de vino SAN PEDRO, GRAN VINO.

Atentamente.

LUIS BRAVO SALINAS
Subcomisario
JEFE ASESORIA TECNICA

LBS/rem.
Distribución
-2da.B.H.
-Archivo Asetec
-Archivo Huellas.

CERTIFICACION : Certifico que la presente es copia fiel de la copia del Ord. Nº 222 de fecha 4 de Agosto de 1983 de la Asesoría Técnica de Valparaíso, archivada en esta Unidad.

VALPARAISO, 3 de Noviembre 1983.

LUIS BRAVO SALINAS
Subcomisario
Jefe Asesoría Técnica VPO.

REPUBLICA DE CHILE
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA DE VALPARAISO
BRIGADA DE HOMICIDIOS
OFICINA DE PARTES
Fecha 4 NOV. 1983
Nº ____ Pág. ____

PREF. DE VALPARAISO
ASESORIA TECNICA

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO.

(auto oficio y tes 183)

JUZGADO DE LETRAS DE MAYOR CUANTIA
SECRETARIA
29 OCT.
CASABLANCA

176

CIENTO SETENTA Y SEIS.-

OFICIO Nº 1544 /

Santiago, 25 de Octubre de 1983.

En causa rol Nº 1.643-6, por delito de robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se cite a primera audiencia y bajo apercibimiento de arresto y en caracter de urgente a ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ, quién tendría domicilio en esa localidad calle Buin Nº 469.

Se interrogará a la citada, en forma circunstanciada y precisa, respecto de las actividades desarrolladas por su cónyuge JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, durante el último periodo del año 1981 y durante el año 1982, y en forma más precisa, sobre las realizadas en el mes de Febrero del año 1982 citado.

b) Interrogará a la testigo señalada, respecto de la posesión de un arma de fuego y una linterna que poseia el citado Alegría, en caso positivo deberá indicar las características de estas especies; y

c) Se interrogara respecto de los amigos que este tenía, personas que le visitaban, viajes que realizó este durante el periodo señalado fuera de la ciudad en que residía, personas con quién los hacía etc., y todo antecedente que pudiere aprotar a éste respecto.-

Saluda atte. a Us.

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
25 OCT. 1983
SECRETARIA
SANTIAGO

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

ENERINA MADARIAGA RODRIGUEZ
SECRETARIA SUBROGANTE.

AL SEÑOR
JUEZ DEL JUZGADO DE LETRAS DE
CASABLANCA. /

Casablanca, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres

Cúmplase y diligenciado devuélvase.-

Citese a Esmeralda del Carmen Castillo Monardez, por Carabineros de esta ciudad.-

Rol Nº 780

Proveyó don Carlos Veas Daza, Secretario Titular, Subrogando.-

ciento ochenta y cuatro 184

177

CIENTO SETENTA Y SIETE

//sablanca, tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, compareció Esmeralda del Carmen Castillo Monardes, nacida en Antofagasta, 32 años, viuda, lee y escribe, labores de casa, domiciliada en Valparaiso, calle Dardignac N° 656, de Playa Ancha, cedula de identidad N° 6778896-6 de Valparaiso, quien juramentada en forma legal expuso:

Yo fui casada con Juan Alberto Alegria Mundaca, y en nuestro matrimonio tuvimos tres hijos, una niña de 13 años, un niño de 11 años, y una niña de 5 años.- Mi marido trabajaba en construcciones, pues era carpintero, y tambien cuando no tenia trabajos de su especialidad, trabajaba en cualquier cosas que encontrara.- Siempre vivimos en Valparaiso, en Playa Ancha, y mi marido, en el año 1978, estuvo trabajando en San Felipe, y yo tenia que ir alli a buscar el dinero para la alimentacion de los hijos.- En el año 1973, estuvo trabajando en Bolivia, pues con un circo se fue alli.- El año pasado me vine a vivir a Casablanca, a la calle Buin, donde ahora andaban buscandome los Carabineros, y si recibi la citacion, fue porque ayer vine a la casa donde estuve viviendo, a buscar un televisor que habia dejado, y alli me dijeron que los Carabineros me buscaban, y vine a la Comisaria, y alli me enviaron al Tribunal.- Si yo me vine a Casablanca, fue porque mi marido se portaba muy mal, pues le dio por beber todos los dias, y llevaba gente a la casa a beber con él, y en muchas ocasiones me echaba de la casa para quedarse con sus amigos, y en una ocasión uno de esos individuos me amenazó que me violaria a la hija mayor, y este fue un tal"Mote", y esto me convencio que debia separarme de mi marido y me vine a vivir a Casablanca.- Estuve en esta ciudad desde el mes de Noviembre de 1982, hasta el mes de Julio de este año que fue cuando mataron a mi marido.-Digo que lo mataron, porque no era una persona como

//

//para que se suicidara, atendido que era muy alegre, y cuando le pasaba algo, lo único que hacia era beber y embriagarse.-

Los amigos que iba a la casa a beber con el, era uno que lo apodan Pedro Alias El Mote; otro alias El Pica; otro apodado el Nancho, la Vilma Castro, mujer del Nancho; la Maria Rodriguez Navarrete, que vive vecina de la casa donde viviamos; Rodolfo Villegas, apodado "El Cirujano"; porque siempre andaba con cuchillo; otro apodado "El Choto"; yotro apodado El Gato,- Todos estos individuos viven en el mismo sector donde viviamos nosotros.-

Yo vivo ahora cerca de ese sector, y continuamente veo a esas personas alli, y hace unos dias me encontre con la Vilma Castro, y este me pregunto por mis problemas y me dio mucha indignación, porque esta , con el Choto, el Nancho y otro que lo apodan el Viejo, fueron los que estuvieron el último dia con mi marido, antes que lo mataran.- Yo hablé hace poco con la Maria Rodriguez, y esta me dijo que mi marido el mismo dia que lo mataron, como a las nueve de la noche, le dijo que estaba asustado, y que si le pasaba algo ella lo defendiera.- Me dijo que ella creyo que eran bromas, y se convencio que era verdad, cuando encontraron el cadaver.-

Los detectives me dijeron que mi marido estaba drogado cuando murio, pero se que mi marido nunca tomaba tabletas u otra pindora, y el vicio que tenia era el vino y el cigarro.-

Mi marido estuvo viviendo solo durante seis meses hasta que murio, y las vecinas, sobre todo la Maria Rodriguez le daban alimentos.- Yo desde que me vine no volvi mas alli, pues como dije le tenia terror,- mas que nada por los amigos que tenia y llevaba a la casa , y cuando me amenazaron que me violarian a mi hija, yo fui a pedir proteccion al Juzgado de Menores de Playa Ancha, y por eso me encerraron en la Casa de Manores a los dos niños mayores,-y por eso cuando estuve en Casablanca, estuve solo con //

CIENTO SESENTA Y OCHO -

//la niña menor de 5 años.- Respecto a que si mi marido usaba algun arma, nunca se le vio alguna, ni siquiera cuchillos o corta-plumas, y esto me consta, pues cuando mi marido llegaba ebrio, yo le registraba el bolson de las herramientas y los bolsillos, por si llevaba dinero, ya que no me daba paralos niños, y nunca le encontre armas ni cortantes ni menos armas de fuego.-

Respecto a que paso los dias que mataron a don Tucapel Jimenez, puedo asegurar que esos dias, mi marido estuvo en la casa bebiendo, y no salio y lo recuerdo muy bien, pues fue en los dias del festival de Viña del Mar.- Yo siempre compraba el diario y me gusta leer las noticias policiales, y recuerdo que el dia que aparecio la muerte de Tucapel Jimenes, se lo lei a mi marido, y este no dijo nada reaciono de ninguna manera.-

Debo hacer presente además que desde hace un tiempo que un individuo me persigue, y en una ocasion me paro y me dijo " me conoces" y me agregó: "mirame bien", y le asegure que no lo habia visto antes, y me dijo" dame una cita y te contaré quienes mataron a tú marido", pero yo tuve miedo y tuve intensiones de darle la cita a ver si me decia algo, y yo le avisaria a los detectives, pero despues pense que si los detectives no llegaban, podian materme tambien.- Este individuo usa joquey.-

AHora hace pocos dias otro individuo me dijo: Oye huevona tenis que quedarme callada, sino veras lo que te hacemos", yo le dije que no tenia porque insultarme y amenazarme.-Me,dijo que si me quedaba callada era el bien para mi y para los niños.-

Mi hija de 13 años, me contó que cuando salia con su pepa. lo seguian en un automóvil y que por eso estaba asustado.-

Yo no se como murióm i marido, pero mi suegra me dijo que Edusrdo Ponce que vive en una casa vecina, en la casa 3, habia entrado a la casa y lo habia visto que tenia una herida en el //

//costado, con un alambre amarrado al cuello, y cortadas las muñe-
cas de ambas manos, y estas estaba colgando.- Todo esto me obligaba
a pensar que mi marido no podia haberse suicidado, sino que lo
mataron.- Respecto a si mi marido tenia alguna linterna, puedo
asegurar que no tenia ninguna linterna.-

Mi suegra se llama Rosa Mundaca Millas, y vive en
el 2° Sector Corvi, calle Jose Serey N° 270 de Playa Ancha.-

Leida se ratificó y firmó com SS.-

Esmeralda Castillo Monardes

Casablanca, tres de Noviembre de mil novecientos ochenta
y tres.-

Habiendose cumplido con lo ordenado, vuelvan los antece-
dentes al señor Ministro don Sergio Valenzuela Patiño.- visita.-

Ciento ochenta y seis 186

CIENTO SETENTA Y NUEVE-

Santiago, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

A los antecedentes, informes remitidos por la Brigada de Homicidios de Valparaíso, y Juez del Sexto Juzgado del Crimen de esa ciudad.

Agreguese a los autos, exhorto diligenciado por el Juzgado del Crimen de Casablanca.

Ofíciese al Servicio Médico Legal, de Valparaíso, a fin se indique si se tomó muestra y se efectuó analizis del grupo sanguíneo que tenía JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, lo que no consta del protocolo de autopsia Nº 412/83, asimismo informe si se efectuó alcoholemia, lo que tampoco se indica en dicho informe, y si hubo reserva de visceras o efectuaron examenes toxicologicos, en caso positivo se remitan todos estos antecedentes a este Tribunal.

Ofíciese al Instituto Médico Legal de Santiago, a fin de indique al Tribunal si las secciones vasculares y secciones de los tendones flexores de los dedos y vasos radiales y cubitales de la muñeca causan inmovilidad general de las manos al efectuarlas a dos y tres centímetros de la comisura anterior y distal de la muñeca

Ocho ochenta siete 187

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
Secretaría

ORD.: Nº 2397 /

ANT.: OF. (O) Nº 1409 de 27.09.83, Causa Nº 1.643-6.

MAT.: Informa sobre peritaje dactiloscópico.

CIENTO OCHENTA - 180

SANTIAGO, 21 OCT. 1983

DE : DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA

A : DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
S A N T I A G O

1.- En contestación a su Oficio de antecedentes, podemos informar a US.,lo siguiente:

2.- En atención a solicitud en el sentido de efectuar un cotejo dactiloscópico del trozo de huella dactilar revelado en el taxi marca Datsun, modelo 150-Y, patente GPR-700 de Renca, en cuyo interior se encontró el cadáver del dirigente sindical Tucapel JIMENEZ ALFARO, con las impresiones digitales de las fichas decidactilares, a nombre de:

- Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA
- Fidel del Tránsito PIZARRO RIVEROS
- Oscar Alejandro TAMAYO BARRIENTOS
- Jorge ORTEGA ROJAS
- Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA
- Pedro Antonio HERNANDEZ ROMO, se informa lo siguiente:

3.- Efectuado el cotejo correspondiente, se estableció que el trozo de huella cuestionado no corresponde a ninguna de las impresiones dactilares de las personas precitadas.

4.- Hacemos presente a US., que revisados nuestros Libros de Peritajes y de Oficios, no existe constancia de haberse practicado peritaje dactiloscópico a botellas remitidas a esta Unidad, mediante los documentos y en las fechas indicadas por ese Tribunal.

Saludan a US.,

PEDRO VEGA ZUMAETA
Subcomisario
Jefe Sec.Huellografía y Dact.

HUGO ILLEZCA DIAZ
Inspector
Experto en Huellas

Vº — Bº

FERNANDO CASTRO CRUZ
Subprefecto
Jefe Depto.Asetec.

(Distribución al dorso)...

HID/jsl
DISTRIBUCION:

- 18º Jdo.Stgo.
- Huellas.
- Archivo.
- REF.: 381/20

Santiago treinta y uno de octubre de mil novecientos
ochenta y tres.

xvxvxvx

ciento ochenta y cuatro 188

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

A.I.M.V.ORDINARIO No.01- 1447 /
SR.M.V.D.J.C.S.

ANT.: 4408/580 CIENTO OCHENTA Y UNO 181

MAT.: Responde Oficio 1354 de 16 de Septiembre de 1983 de - ese Tribunal.

VALPARAISO, 30 SET 1983 /

DEL ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

AL SEÑOR MINISTRO EN VISITA DEL DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

En conformidad a lo solicitado por US., en su Oficio No. 1354 de 16 de Septiembre de 1983, el Alcalde infrascrito se permite informar a US., lo - siguiente:

El Señor Juan Alberto Alegría Mundaca, Rut: 5.932.970-7, Número de Inscripción 2790 del Plan de Absorción de Cesantía P.O.H.J., que ejecuta este Municipio, trabajó en forma ininterrumpida desde el 25 de Octubre de 1982 hasta el 8 de Julio de 1983 en - los siguientes proyectos que se indican.:

PROYECTO	NOMBRE	PERIODO DESDE	HASTA
15.-	Acopio Mat.Arena y Gravilla.	25.10.1982	4.02.1983
36.-	Mirador Marina Mercante	05.02.1983	18.05.1983
55.-	Continuación Mirador M.Mercante	19.05.1983	8.07.1983

Durante este período, registró las siguientes inasistencias:

1.- 25 de Noviembre de 1982
2.- 04 de Febrero de 1983
3.- Del 11 de Mayo de 1983
Al 6 de Abril de 1983

Este último período fue justificado por medio de un certificado médico que diagnosticaba una fractura. Las ausencias anteriores no fueron justificadas.

Saluda atentamente a US.,

FRANCISCO BARTOLUCCI JOHNSTON
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

DISTRIBUCION.:
1.- SRM.V.D.J.C.S.-
2.- SEC.MUNICIPAL.-
3.- ANTECEDENTES.-
4.- ARCHIVO.-
CNH.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
Avda. La Paz 1012 - Fono 370389
Santiago - Chile

ciento ochenta y nueve 189

PROCESO Nº 1643-6.

ich/18.

182

CIENTO OCHENTA
7005

INFORME SOBRE CONSULTA MEDICA
Nº 16.698-83.

SANTIAGO, 21 NOV. 1983

SEÑOR JUEZ:

En atención al Oficio Nº 1633, de fecha 10-XI-83, acerca de una Consulta Médica, podemos informar a US. lo siguiente:

Una lesión que produce sección vascular y de tendones de la mano, causa incapacidad parcial, temporal o permanente de ella, pero cada caso deberá ser evaluado en particular y dependerá del tratamiento quirúrgico especializado efectuado en forma oportuna. Por lo cual, sugerimos a US. solicitar un examen del caso en particular.

Es cuanto podemos informar a US.

Saluda Atte. a US.,

Dr. David Montoya Squifi. Dr. Víctor Velásquez Villalobos.

INSTITUTO MEDICO LEGAL CARLOS IBAÑEZ SECCION CLINICA

AL SEÑOR JUEZ
DEL 18º JUZGADO DEL CRIMEN
P R E S E N T E.

Santiago, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

A los antecedentes.-

Pídase cuenta al Servicio Médico Legal de Valparaíso del oficio enviado con fecha 10 del mes en curso, solicitando informes acerca de la autopsia practicada a Juan Alegría Mundaba.

Pídase cuenta de las citaciones ordenadas a la Brigada de Homicidios.-

ciento noventa 190

183

CIENTO OCHENTA Y TRES-

antiago, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Comparece IGNACIO GREGORIO ORTEGA JIMENEZ, 37 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, empleado, domiciliado en calle Galileo Nº 1638, Comuna de Maipú, cédula de i entidad Nº 5.638.679-3 juramentado legalmente expuso:

Desconocía el motivo exacto de mi citación hasta este momento que el Tribunal me informa.-

En cuanto a lo que aparesco diciendo en el parte de Investigado agregado al proceso, precisamente de fojas 60, debo de expresar a US. en primer lugar, que yo nunca he concurrido a prestar declaración a la ciudad de Valparaíso, ni menos he sido citado por la Brigada de Homicidios de esa ciudad, ya que tanto mi tía Haydee Fuentes, actualemnte fuera del país, en Suecia y yo fuimos interrogados por funcionarios de la Brigada de Homicidios de Santiago, en el domicilio de mi tía en calle Juana de Atala, Villa España de Renca, Debo decir que este no fué un interrogatorio sino sólo consultas, y recuerdo habían cinco personas el día en que yo llegué a casa de mi tía y encontré a personal de la Brigada de Homicidios, los cuales tenían varias linternas sobre la mesa de comedor de la casa, allí mi tía me dijo que al parecer habían encontrado la linterna de Tuca. Yo le dije tía, estas son muy parecidas, no hay que engañarse, ya que llegaron muchas del mismo tipo a Chile.-

En esa oportunidad se nos exhibieron en la casa, varias linternas y había una muy parecida, la que mi tía pensaba podía ser la que ella precisamente había regalado a mi tío Tucapel, y que había adquirido en calle 21 de Mayo de esta ciudad.-

Yo tuve la linterna de mi tío en las manos, ya que siempre estuve a su lado y le ayudaba en su automóvil, así es que conocí bien la linterna que este tenía, éra una similar a la exhibida, pero la de mi tío, tenía patas e iman, además tenía un cordón que éra conectable a la batería, el modelo es parecido a la que encontró o mostró

Investigaciones a mi y a mi tía pero la de Tucapel éra como dije mas sofisticada.

Quiero reiterar que no es la linterna de Tucapel la que fué encontrada o exhibida por Investigaciones, además que yo no he prestado declaración al respecto en ninguna unidad policial, sino sólo cuando fueron a la casa de mi tía, yo dije que no éra la especie y dí las indicaciones de la otra.-

Debo hacer presente que mi tío, constantemente andaba trayendo la linterna, y servía de señalizador al quedar en panne en cualquier parte, ya que la luz roja qu esta trnía éra intermitente, y como tenía iman y patas, podía ponerse en cualquier lugar del vehículo.

Estoy seguro de que el suicida de Valparaíso no tiene nada que ver con el Asesinato de Tucapel Jiménez, y que solo se trata de un ardid para desviar la investigación . Incluso la linterna es falsa, ya que no es la de mi tío.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Ciento noventa y uno 191

SERVICIO MEDICO LEGAL
AV. LA PAZ 1012 - FONO: 370389
SANTIAGO - CHILE

OFICIO N° 966 -83
ANT; CONTESTA OFICIO 1.632.
MAT : INFORMA SOBRE EXAMENES DE OCCISO JUAN ALEGRIA

1643-6

184
CIENTO OCHENTA Y CUATRO -

CMP. 21

VALPARAISO 21 NOV. 1983

DEL MEDICO LEGISTA JEFE Va REGION

AL SR JUEZ DECIMOOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

Por intermedio del presente oficio informo a Usía que con fecha 12 de Julio , se practicó la autopsia del cadaver de JUAN ALEGRIA MUNDACA ; según protocolo de autopsia N° 412 , no se tomo muestra de sangre para examen de Alcoholemia . En cuanto al examen de visceras se tomo muestra de cortes viscerales , los cuales fueron enviados al Instituto Médico Legal de Santiago, con fecha 22 de Julio 1983 y Oficio N° 108.

Solicito a Usía , pedir dichos examenes al servicio de Santiago Av. La Paz 1012.

Es cuanto puedo informar a Usía

MINISTERIO DE JUSTICIA - Servicio Medico Legal - VALPARAISO

Dr. J . MARIO IBARRA QUEZADA
Medico Legista
Jefe del Servicio

Santiago, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

A los antecedentes.

Ofíciesenuevamente al Instituto Médico Legal de Valparaíso, a fin se informe el tipo de sangre de Juan Alegría Mundaca, de la cual no se dejó constancia en el protocolo de autopsia.-

Ofíciese al Servicio Médico Legal de Santiago, solicitando se remitan los informes toxicologicos practicados a las visceras enviadas por el Servicio de Valparaíso.-

(ciento noventa y dos 192)

185

CIENTO OCHENTA Y CINCO -

Santiago, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Comparece ADELINA DEL CARMEN BRAVO CORNEJO, 53 años, casada, natural de Santiago, lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en calle Pedro León Ugalde 1130, Santiago, cédula de identidad Nº 2658193-1, Santiago, juramentada legalmente expuso:

Efectivamente poseo en mi domicilio, piezas para arrendar, es así como llegó en el mes de Mayo del año 1981, según consta en mis registros, doña Ana Castillo Tapia, a arrendar una habitación, esta lo hizo con su conviviente Ivan Antonio Castro Meza.- Con esta señora nunca tuvimos ninguna relación de amistad. Estuvo viviendo allí hasta el mes de Marzo del año 1982, fec a en que le pedí la pieza que arrendaba, por cuanto su conviviente molestaba mucho con su camión en sus salidas en horas de la madrugada. Esta señora pasaba todo el día en la casa y no recibía visitas durante la semana.-

En cuanto al nombre que se me menciona Juan Alegría Mundaca, ignoro quién pueda ser, esta señora nunca lo mencionó.-

En relación a la fotografía que el Tribunal me exhibe, a este señor no lo conozco, ignoro quién pueda ser ya que nunca le he visto.-

Leída se ratificó y firmó con S^{a}.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
AV. LA PAZ 1012 - FONO: 370389
SANTIAGO - CHILE

ciento noventa y tres 193

ORD.Nº: 7164 ciento sesenta y seis 186
ANT.: OFICIO Nº 1758 (13-12-83) 18º JDO. DEL CRIMEN SANTIAGO.
MAT.: INFORME TOXICOLOGICO T-469/83 CS. Nº1643-6-BIS.

SANTIAGO, 19 DIC 1983

SEÑOR JUEZ:

Adjunto tengo el agrado de remitir copia de Informe Toxicológico Nº T-469/83 en vísceras perteneciente a: JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, solicitado por US. en Causa Nº 1643-6-bis.

El original de este informe fué enviado al 6to. Jdo. del Crimen de Valparaíso con fecha 18-8-83, Oficio Nº 4437.-

Saluda atte. a US.

MARIA I. CHACON BARRERA
QUIMICO FARMACEUTICO LEGISTA
JEFE SECCION LABORATORIOS.

SERVICIO MEDICO LEGAL - CHILE - Jefe Sección LABORATORIOS

AL SEÑOR JUEZ
18º JDO. DEL CRIMEN
PRESENTE

c.c. Of. de Partes
Arch/ Lab.
vmm/16-12.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
AV. LA PAZ 1012 FONO: 370389
SANTIAGO - CHILE

(ciento noventa y cuatro 194)

INFORME N°T°469/83, SOBRE EXAMEN QUIMICO TOXICOLOGICO EN MUESTRAS DE VISCERAS DE JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA.
CAUSA ROL N°441 y 451/83.
6°JDO. DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O.

187

N° 4437 / CIENTO OCHENTA Y SIETE -

SANTIAGO, 18 AGO. 1983

SEÑOR JUEZ:

Conforme a lo solicitado por US., en la orden de autopsia del cadáver de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, causa 441-451, se procedió a efectuar el examen toxicologico a las muestras de vísceras enviadas por el S.M.L. de Valparaíso.

R E C E P C I O N:

Las muestras procedentes del S.M.L. de Valparaíso, consistieron en:

1 frasco original de conservas Mallon de más o menos 200 g. de capacidad que contenía trozos pequeños de hígado, riñón, pulmón, bazo, estómago e intestino, con un peso total de 105 g.

ORDEN JUDICIAL:

La orden incluida en la de autopsia, expresa: " se examinará las vísceras del occiso y si en ellas se constata la existencia de substancias tóxicas ó de otra naturaleza que pudieran haber afectado su capacidad de juicio".-

OPERACIONES DEL EXAMEN:

El análisis se efectuó solamente en el homogeneizado de las vísceras. No se contó con muestra de contenido gástrico.

La reacción al papel indicador universal fue ácida pH=6.-

La determinación de metales tóxicos, efectuada por el método Reinsch dió resultados negativos para: Mercurio, Arsénico, Plomo, etc..

Los tóxicos orgánicos volátiles se determinaron por destilación en corriente de vapor de agua y el análisis efectuado dió resultados negativos para: alcohol metílico, cianuro, pesticidas organofosforados, organoclorados y carbamatos.

La determinación de tóxicos orgánicos fijos...

//.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
AV. LA PAZ 1012 - FONO: 370389
SANTIAGO - CHILE

(cierto mexico, chile 1971)

188

CIENTO OCHENTA Y OCHO

.....se efectuó por el método Stas-Otto modificado por Clarke con extracción posterior a pH controlado en columnas Extrelut.

El análisis por cromatografía en capa fina de los extractos obtenidos, reveló resultados negativos para: pesticidas órganofosforados, órganoclorados, carbamatos, derivados barbitúricos, fenotiazínicos, benzodiazepínicos y alcaloides.

Se solicitó a la U. de Alcoholemias determinación de alcohol en hígado, obteniéndose un resultado de 2,09 g‰.

C O N C L U S I O N:

El examen químico toxicologico, solicitado por el 6° Juzgado del Crimen de Valparaíso, efectuado en las muestras de vísceras de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, causa 441-451, ha dado el siguiente resultado:

1.- Presencia de alcohol en hígado en cantidad de 2,09 g.‰.

2.- No se observa presencia de otras substancias tóxicas de determinación habitual, en cantidades detectables.

La cantidad de alcohol en hígado indica que el occiso pudo haber tenido una cantidad de alcohol en las sangre igual o superior a 2,09g.‰., lo que permite asegurar que se encontraba en estado de "ebriedad manifiesta" con las consiguientes alteraciones psíquicas y motoras que esto implica; por lo tanto su capacidad de juicio, memoria y atención están alteradas, se produce incoherencia, transtornos visuales, confusiones auditivas , desorden de ideas, abolición de la autocrítica, etc..

Es necesario hacer presente que la cantidad de vísceras enviadas por el S.M.L. de esa ciudad, son inadecuadas para un buen examen toxicológico, habiendo instrucciones impartidas por Circular interna de este Servicio, al respecto. Tampoco fue enviada muestra de contenido gástrico que permite una mayor orientación del examen.

Comunicamos a US. que el excedente de vísceras de este examen, serán sepultadas en el Cementerio General, en un plazo de tres meses a contar de la fecha de este informe, a menos que US., nos comunique particularmente otra cosa.

Sin otro objeto podemos informar a US.

Raúl Lanatalerio Jefe

M. INES CHACON B.
Químico F.Legista
Jefe Sección Laboratorios.

SERVICIO LEGAL CHILE — Jefe Sección LABORATORIOS

MYRTHA ESCOBAR H.
Químico F.Legista
Sección Laboratorios

Al Señor Juez
6°Jdo. del Crimen
VALPARAISO
C.C. Of. de Partes
Arch. de Lab.

MEM/ptm.

Santiago, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

A los antecedentes informe toxicologíco.-

Rol: 1643-6

SERVICIO MEDICO LEGAL
AV. LA PAZ 1012 - FONO: 370389
SANTIAGO - CHILE

CIENTO OCHENTA Y NUEVE - 189

OFICIO N°283-1983 (196)

Ciento noventa y seis

MAT: COMUNICA QUE NO SE EFECTUO EXAMEN DE SANGRE.DE FALLECIDO QUE SE INDICA.

CMP. 15

VALPARAISO 26 DIC. 1983

DEL MEDICO LEGISTA JEFE Va REGION
AL SEÑOR JUEZ DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.

Por intermedio del presente oficio , comunico a Ud. que en respuesta a su solicitud mediante oficio N° 1.757 del 13 de Diciembre actual . Cumplo con informarle que del cadaver del autopsiado JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA , no fué extraida muestra de sangre , por lo tanto no es de conocimiento el tipo de sangre del occiso.

Saluda atte. a Usía

MINISTERIO DE JUSTICIA - Servicio Medico Legal

Dr. J . MARIO IBARRA QUEZADA
Médico Legista
Jefe del Servicio

Santiago, trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

A los antecedentes.

Ofíciese al Instituto Médico Legal de Valparaíso, a fin informe, si se analizó grupo sanguíneo de Juan Alegría Mundaca, en caso positivo se emita informe al Tribunal.

(ciento noventa y siete) (197)

190

CIENTO NOVENTA

SEÑOR MINISTRO
CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
PRESENTE:

Espero que al recibo de la presente carta, se encuentre muy bien de salud. Paso a decirle lo siguiente.

Señor yo soy la viuda del Obrero que culparon del asesinato de Tucapel Jimenez. El Obrero se llamaba JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, usted sabe que mi esposo no conocía a ese caballero, lo mataron los mismos asesinos que mataron a Tucapel Jimenez, no les importo nada dejar a tres niños menores de edad sin padre y sin ninguna ayuda. Por lo tanto yo como la esposa legítima, exijo una indemnización por la muerte de mi esposo, hasta sin casa quede, además los asesinos andan sueltos, yo no tengo plata para pagar buenos abogados, por eso acudo a usted, como sabe el caso de mi esposo, además necesito ver la carta que mi marido dejo escrita, tengo derecho ha saber todo, ya bastante he sufrido con la muerte de mi esposo, no saben el daño que han hecho. Señor mi dirección es Calle Dardinac Nº 656, Mira Mar, Playa Ancha de Valparaíso.

Espero su respuesta, yo necesito una entrevista personal con usted, pero no tengo dinero para viajar a Santiago, si usted puede mandarme a buscar se lo agradecería mucho en nombre de mis hijos.

Sin más que decirle se despide atentamente de usted.

ESMERALDA CASTILLO VIUDA DE ALEGRIA

Esmeralda Castillo de Alegría

ciento noventa y uno 191

Santiago, seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Comparece ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDES, ya individualizada, juramentada legalmente expuso:

Soy la cónyuge de Juan Alegria Mundaca, quién murió asesinado el día 11 de Julio del año 1983 en el domicilio de calle Montaban casa nº 12, Miramar, Playa Ancha.

En relación a la muerte de mi cónyuge y por ello mi comparecencia voluntaria al Tribunal, debo de manifestar a US. que es falso, y de absoluta falsedad, de que mi esposo haya tenido alguna participación en el delito de homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro,

Respecto de las actividades de mi esposo, con él me separé en el mes de Febrero o abril del año 1983, a raíz de que este llevaba muchos amigos a tomar vino a la casa, siempre se juntó con borrachines, y esos amigos no me gustaban, mi esposo era tranquilo, sólo bebedor, nunca se metió en cosas malas, ni tampoco en política, a él l buscaron y asesinaron y por el solo hecho de culparlo del delito.

Durante el tiempo que permanecimos junto con mi esposo nunca lo ví en malos pasos tampoco llegaba con especies, ni tampoco él viajaba, una sola vez anduvo en argentina cuando trabajó en un circo en el año 1972, y en el año 1978 se fué atrabajar a San Felipe, unicas partes que viajaba. Nunca conoció Santiago y nunca viajó a esta ciudad, así es que es totalmente falso que hubiese estado inmiscuido en este delito o en otro.

En el año 1982, mi esposo permaneció en la casa y cuando mataron al Sr. Jiménez, mi esposo estaba tomando en la casa, durante todo ese mes y meses anteriores él no salió del domicilio.- No lo visitaba gente a excepción de sus amigos del barrio y alrededores con quiénes tomaba.

Debo hacer presente a US. que un mes después de que mi marido muriera asesinado comenzó a seguirme un individuo, ignoro como se llama, este tipo éra alto de 1.75 aproximadamente, delgado, ojos claros, vestido con jeasn azules y chaqueta clara con boina, de pelo corte militar,

este tipo se me acercó por primera vez diciendome que le acompañara porque sabía donde estaba el asesino de mi marido, me dijo que no hablara nada porque no me convenía. Este hombre andaba con un revólver en un maletin café. Este tipo comenzó a salirme bien seguido, hubo persecusión, me amenazaba y molestaba. Posteriormente apareció este mismo con otro individuo, este individuo, éra gordo, de un mtetro y setenta y cinco centímetros de estatura, moreno, pelo negro liso y corto, también vestido en forma deportiva, con jeans, sin características especiales. En esta oportunidad con este individuo, quién llegó a mi vasa y me dijo que no hablara nada o me iría muy mal. Ese día fueron en la mañana, y en la tarde, yo concurrí a la Corte de apelaciones, cuando uno de estos individuos, el alto rubio, me dió un golpe de puño en las costillas en el estómago, me golpeó y dijo me callara, una abogado doña Laura Soto, vió esto, y se llamó a policias, quiénes no pudieron detener a estos individuos, porque huyeron.

A estos individuos desde esa vez no los ví más, el rubio tenía entre 25 a 30 años de edad, y el moreno alrededor de unos 35 años de edad.-

Posteriormente comenzaron a seguirme y visitarme, dos personas mayores, estos éran ya mayores, andaban vien vestidos, ropas sencillas, pero bien arreglados, pera de edad, aproximadamente uno de elles más de 50 años, y el otro igual, ambos gordds, no exceso, uno tenía pelo castaño, de 1.80 mts., cara redonda, ambos usaban lentes para el sol oscuros, usaban ambos corbatas; el otro individuo tenía el pelo medio canoso, un poco más bajo que el otro individuo descrito anteriormente, , ambos de pelo corto, muy educados para hablar, estos fueron a mi domicilio , me ubicaron y me dijeron que ellos querían que yo firmara un papel, diciendo que mi marido éra el asesino, les dije que nada firmaría, me dijeron que sabían donde trabajaba, y me amenazaron con hacerle daño a mis niños, y se fueron en un automóvil rojo, me ofrecieron además por la firma la suma de $ 50.000 posteriormente me continuaron molestando, ofreciendome continuas sumas de dinero, hasta que lle-

(ciento noventa y nueve) (199)

CIENTO NOVENTA Y DOS - 192

garon a ofrecerme la suma de $ 500.000, una casa y sacarme de Valparaíso, no me dijeron donde me llevarían, pero todo esto lo ganaría con la firma, siempre me he negado a hacerlo, continuaron molestándome y me han continuado siguiendo, me han seguido amenazando, hasta hacen dos días atrás, un individuo alto de bigotes, pelo negro, se me acercó en la calle y me amenazó de muerte y trató de empujarme hacia un canal que había abajo, en un momento que me tomó del brazo para tirarme, me safé y me arranqué no volviendo a ver este asunto. He dado cuenta de estos a detectives y fuerzas policiales pero no me han hecho caso.-

Ninguno de estos individuos se ha identificado, pero estoy segura que todos son militares.- Donde los vea los reconozco.-

Pongo en conocimiento estos hechos, afin se adopten las medidas que sean pertienentes y se ordene investigar quién mató a mi esposo.

Dejo en poder del Tribunal una carta que tengo redactada a US.-

Leída se ratificó y firmó con Sa.-

Esmeralda Castillo Morales

Santiago, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dicho cuenta y sin perjuicio retírese oficio al Servicio Médico Legal de Valparaíso, a objeto tenga bien practicar determinación grupo sanguíneo del occiso.

(doscientos 200)

CIENTO NOVENTA Y TRES 193

Santiago, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Pídase cuenta del oficio decretado a fojas 199, vuelta de autos.-

Remítase el expediente al Instituto Médico Legal de Santiago, a objeto de amplié el informe de autopsia de fojas 21 e informe de fojas 189, a fin se determine con exactitud si las lesiones que presenta el occiso, secciones vasculares, le causaron immovilización inmediata; además, se determine si estas heridas que presenta fueron causadas con la hoja de Gillete que se encuentra agregada a fojas 1 de autos.-

documento uno 201

194

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

ORD.: N° 4540 / CIENTO NOVENTA Y CUATRO -

ANT.: Su Oficio Ord. N° 936.-

MAT.: CAUSA ROL N° 1.643-6.- /

SANTIAGO, - 6 JUL. 1984

DE: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MEDICO LEGAL.
A : SR. MINISTRO EN VISITA - DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO.

Adjunto remito a US. expediente Rol N° 1643-bis seguido por suicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, remitido a este Servicio Médico Legal para ampliar el informe de autopsia - que rola a fojas 21.

Se devuelve el expediente, por solici - tud de ese Tribunal, mediante Oficio N° 936, remitiéndose la ampliación solicitada dentro del más breve plazo.

Saluda atentamente a US.,

SERVICIO MEDICO LEGAL
DIRECTOR

DR. FILBERTO GUERRA TEPPER
Director Nacional

DR. FGT/aib.
DISTRIBUCION:
1. Sr. Ministro en Visita.
2. Dirección S.M.L.
3. Tanatología.
4. Of. de Partes.
INCL.: EXPEDIENTE N° 1643-6.-

doscientos dos 202

195

CORTE DE APELACIONES

OF.N ° 246-84

CIENTO NOVENTA Y CINCO

Santiago, 22 de Junio de 1984

En el ingreso N°2495-84 de esta Corte correspondiente a la causa N°1643-6 del 18° Juzgado del Crimen de esta ciudad, por el delito de robo con homicidio, la Séptima Sala ha decretado oficiar a US. a fin de que se sirva ordenar se remita a esta Corte el expediente donde se investiga la muerte de Juan Alegría Mundaca, N°1643-6 bis, para tenerlo a la vista.

Saluda atentamente a US.

ADOLFO BAÑADOS CUADRA.
PRESIDENTE.

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

SILVIA PEREZ PIZARRO.
SECRETARIA.

AL SEÑOR
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO,
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
PRESENTE.-

Santiago, veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

A fin de remitir el expediente 1643-Bis. a la S. Corte pídase al Instituto Jurídico Legal, donde se encuentra para ampliación de informe en autopsia. Comuníquese a la S. Corte.

d/. 935.
936

doscientos tres 203

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

CIENTO NOVENTA Y SEIS - 196

OFICIO N° 158 1984

ANT: Of. 833

MAT: COMUNICA ANTECEDENTES DE JUAN ALEGRIA M.

AMZ/ cmp 11

VALPARAISO, 11 JUN. 1984

DE: JEFE ADMINISTRATIVO SERVICIO MEDICO LEGAL VALPSO.
A: SR. SERGIO VALENZUELA PAPINO MINISTRO EN VISITA
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.

Por intermedio del presente oficio acuso recibo de su solicitud de fecha 4 de Junio actual, puediendo comunicar al Señor Ministro , que con fecha 12 de Julio de 1983 , no se tomo muestra de sangre en el fallecido JUAN ALEGRIA MUNDACA, por lo cuál no es de conocimiento nuestro el grupo sanguineo del occiso en mensión.

Nota ; Con fecha 26 de Diciembre 1983 y con oficio 283 , se había enviado respuesta sobre dicho examen .

Saluda atte. a Usía

SERVICIO MEDICO LEGAL SECRETARIA VALPARAISO

ANATOLIO MORALES ZUÑIGA
Jefe Administrativo .

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Ministro
2.- Archivo Serv. Valpso.
3.- Protocolo de autopsia.

Santiago, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Habiéndose recibido el expediente rol Nº 1.643-6, del Instituto Médico Legal, con esta fecha, agréguese este antecedente a dichos autos, conjuntamente con oficio de la I. Corte que solicita remisión del expediente a ese I. Tribunal.

(doscientos cuatro (204)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

ORD.: Nº 4678 /
197

ANT.: OFICIO DEL 18º JUZGADO CIENTO NOVENTA Y SIETE -
DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
CAUSA ROL Nº1.643-6.-

MAT.: AMPLIA INFORME DE AUTOPSIA Nº412/83 DE: JUAN ALBERTO ALEGRIA MONDACA.
(Practicada en Valpo. el 12/VII/83).-

SANTIAGO, 10 JUL. 1984

DE: MEDICO JEFE, SECCION TANATOLOGIA.
A : SR. MINISTRO EN VISITA, 18º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.
Don Sergio Valenzuela Patiño.

En atención a la Providencia T-Nº10[illegible] de fecha 7 de Junio de 1984, recaída en el Oficio Nº834, de fecha 4 de Junio de 1984, emanado de ese Tribunal, en cuyo texto dice a la letra:

"Adjunto remito a Ud. expediente ro[illegible] Nº 1643-6- Bis, a objeto se amplien informes de autopsia agregado a los antecedentes, conforme lo señala la resolución dictada en autos, a fojas 200".-

"Fojas 200: ... se amplíe el informe de autopsia de fojas 21 e informe de fojas 189, a fin se determine con exactitud si las lesiones que presenta el occiso, secciones vasculares, le causaron inmovilización inmediata; además, se determine si estas heridas que presenta fueron causadas con la hoja de Gillete que se encuentra agregada a fojas 1 de autos".-

Me asiste responder con la mayor claridad y objetividad, las interrogantes formuladas por US en fojas 200, en el proceso incoado por la muerte de JUAN ALBERTO ALEGRIA MONDACA y consecuente con este planteamiento, me remito al protocolo de necropsia Nº412 del Servicio Médico Legal de Valparaíso, efectuado el 12 de Julio de 1983, en él se dice textualmente, que el sujeto presenta heridas cortantes profundas en la cara anterior de los antebrazos, cerca de los pliegues de flexión de ambas "muñecas", que seccionan todos los tendones flexo-

SERVICIO MEDICO LEGAL — Jefe de la Sección Tanatología — CHILE

res de las manos y las arterias correspondientes.

No se consignan en esta necropsia los tendones comprometidos, las venas afectadas, las arterias seccionadas y muy en especial, los nervios comprometidos; no se consideran.

Me permito hacer una ligera descripción anatómica de la zona afectada por las heridas:

Se enumeran los siguientes elementos seccionados de la superficie a la profundidad de la zona dañada y su sintomatología y que debieron ser dañados:

a) La vena radial, la vena cubital y la vena mediana.

b) Arteria radial, arteria cubital.

c) Tendones del flexor común superficial de los dedos.

d) Flexor común profundo.

e) Flexor propio del pulgar y varios otros.

f) Principalmente los nervios radial, cubital y mediano.

(*) Al seccionar el nervio radial de cualquier antebrazo en la zona ya señalada, se produce la parálisis de los músculos externos del antebrazo y de la mano, lo que al hacer la abducción del brazo, la mano cuelga sobre el antebrazo (muñeca en gota o caída), los dedos están semidoblados en la palma, siendo imposible su extensión, lo mismo que levantar la mano, tampoco puede cerrar los dedos, se conserva si la sensibilidad.

SERVICIO MEDICO LEGAL — Jefe de la Sección Tanatología — CHILE

La sección del mediano, cuyo origen es el VI - VII - VIII raíces cervicales, hay parálisis de los músculos de la eminencia tenar, lo que impide el "movimiento de oposición del pulgar", movimiento característico de la especie humana.

Al seccionar el nervio cubital, imposibilidad de flexionar la mano, los meñiques, anulares. Imposibilidad de hacer el movimiento de abanico de los dedos anestesia de la inervación cubital.

Esta descripción es un pequeño resumen, pero se concluye que el individuo puede seccionarse todos los elementos anatómicos de una muñeca, pero imposible qu

con esta mano pueda efectuar cortes en la otra, o efectuar movimientos, o asir objeto alguno y menos emplear una hoja de afeitar.

La hoja de Gillette manchada con sangre seca, que se adjunta al expediente, corresponde a sangre humana y la determinación del grupo sanguíneo es similar a Grupo O (cero). No se repitió el peritaje, dada la escasa muestra.

Saluda Atte. a US.,

SERVICIO MEDICO LEGAL — Jefe de la Sección Tanatología — CHILE

pp DR. RAUL LOPEZ MARTINEZ
MEDICO JEFE

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes.
- Antecedentes.
rss/29.

% Se adjunta Proceso Rol Nº1.643-6.-

Santiago, once de julio de mil
novecientos ochenta y cuatro.

Vengan con sus antecedentes, los que se encuentran
en la I. Corte

(docuts siete 207

Docientos) 200

Santiago, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atendido el mérito de los antecedentes y en especial el informe de fojas 204, mediante el cual se amplió la necropsia de fojas 21, señalando textualmente en su parte pertinente:" Que, el individuo puede seccionarse todos los elementos anatómicos de una muñeca, pero imposible que con esta mano pueda efectuar cortes en la otra, o efectuar movimientos, o asir objeto alguno y menos emplear una hoja de afeitar", desvirtuando en consecuencia que las lesiones que describe el protocolo de autopsia de fojas 21, fueren o hubiesen sido de tipo suicida, modifícase la caratula del proceso y prosígase la tramitación de esta como delito de HOMICIDIO y no suicidio como se ha investigado a la fecha.

Dése nueva orden amplia de investigar, por medio de la Brigada de Homicidios, facultando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quiénes resultaren culpables. Exhortese al efecto al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

Exhórtese, asimismo al señor Juez del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto citen bajo apercibimiento de arresto al Dr. Wlbert Robson, quién practicó la autopsia agregada a fojas 21 de autos, al tenor de los siguientes puntos: " indique porque motivo no se consignaron en esta necropsia, circunstanciadamente, los tendones comprometidos, venas afectadas, y especialmente nervios comprometidos".

2º.- Indique porque no se señaló en la necropsia la profundidad de las heridas"

3º.- Indique, si la vena radial, vena cubital, vena mediana; arteria radial, arteria cubital, tendores del flexor comun superficiales de los dedos; flexor comun profundo, flexor propio del pulgar y otros y principalmente los nervios radial, cubital y mediano, resultaron dañados, en caso positivo,

cual fué el motivo que hubo para no insertar estos antecedentes;

4º.- Indique además, porqué no se señaló en esta necropsia, el grupo sanguineo del occiso y no se efectuó alcoholemia; y

5º.- Las razones que se tomaron en cuenta, para señalar que las lesiones descritas se señalaron como acción de tipo suicida.-

(doscientos ocho 208)

Doscientos uno 201

Santiago, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Pídase cuenta de la orden de investigar y exhorto en que se solicitaba se interrogara al m´dico Wibert Robson.-

Ofíciese al efecto al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

(docents nueve 2091

202
Doscientos
Dos.

OFICIO Nº 1289-A

Santiago, 13 de Septiembre 1984.

En causa rol Nº 1.643-6, se ha dispuesto exhortar a us. a fin se sirva citar a primera audiencia, bajo apercibimiento de arresto a ese Tribunal, a don WILBERT ROBSON, médico legista del Servicio Médico Lega de Valparaíso, y se le interrogue circunstanciadamente al tenor de los puntos que a continuación se señalaran y otros que derivaren de su testimonio.

1º.- Porqué motivo, no se consignaron circunstanciadamente en el informe de necropsia que practicó a JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA Nº 412, de fecha 12 de Julio del año 1983 pasado, los tendones comprometidos, venas afectadas y especialmente los nervios dañados.

2º.- De la misma forma anterior, señale, por qué, no se indicó en la señala necropsia la profundidad de las heridas.

3º.- Indique si la vena radial, vena cubital, vena mediana, aretria radial, arteria cubital, tendones de flexor comun superficiales de los dedos, flexor comun profundo, flexor propio del pulgar y otros, principalmente los nervios, radial, cubital y mediano, resultaron dañados, en caso positivo, señale que motivo hubo para no consignar en el informe de necropsia estos antecedentes; y

4º.- Cual fué la causa por la que no se insertaron en la necropsia el grupo sanguineo del occiso y no se efectuó alcoholemia; y

Las razones que se tomaron en cuenta, para señalar en la necropsia que las lesiones descritas y fueron autoinferidas y señaladas coo de tipo suicida.

Urge su pronto cumplimiento.

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SECRETARIA - SANTIAGO

ENERINA MADARIAGA RODRIGUEZ
SECRETARIA SUBROGANTE

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.
==========

1483

Valparaíso, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Cúmplase y hecho, devuélvase.

Cítese al Médico Legista don Wilbert Robson a este Tribunal a interrogarse en relación al tenor del presente Exhorto.

Role con el Nº 1.400.-

Proveyó doña María Angélica Ríos Quiñones, Juez Letrado Titular.

(docto 210)

203

Valparaíso, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, comparece don WILBERT ROBSON VELARDE, chileno, 64 años de edad, casado, médico-cirujano, domiciliado en 8 1/2 Norte N° 340, Depto. 70, Viña del Mar, quien exhortado, expuso.:

En relación al Oficio N° 1.289-A, del 18° Juzgado del Crímen de Santiago, y que US. me lee en este acto, puedo decir.:.....

Primero.: En el Punto 1° de este Oficio se señala que no se habría consignado circunstanciadamente los tendones comprometidos, venas afectadas y especialmente los nervios dañados, lo que no corresponde a lo consignado en el Protocolo de Autopsia que acompaño y que dice.: " en relación a la muñeca derecha "Sección de tendones flexores y de los vasos radiales y cubitales" y en relación a la muñeca izquierda, dice: " Sección de todos los tendones flexores de los dedos y sección de vasos radiales". Al referirme a vasos, implico los compromisos de arterias y venas, tanto radiales y cubitales a derecha como radiales izquierda. En cuento a los nervios de la muñeca no se comprobó lesión de éllos.

Segundo.: Sobre el Punto 2.- No recuerdo haber hecho la medición de la profundidad de las lesiones, porque éstas eran visibles y superficiales, en cambio doy sí la medida exacta de su ubicación en relación a la comisura anterior y distal de la muñeca, así como la longitud de cada herida. .....

Tercero.: En cuanto al punto 3°.- Se consignaron en la autopsia los elementos anatómicos que se comprobaron que estaban lesionados, es por éllo que se consignó exclusivamente la sección de los vasos radiales y cubitales (venia radial, vena cubital, arteria radial y arteria cubital) en la muñeca derecha y sección de vasos radiales (vena radial y arteria radial) en la muñeca izquierda, donde no había lesiones de los vasos cubitales. En relación a las lesiones neurológicas de este punto 3ro., no se consignaron por-

que no se comprobó que estaban lesionados los nervios citados.

Punto Cuarto.: No es de responsabilidad del médico Legista la - comprobación ni la consignación del grupo sanguíneo y alcoholemia, sino del personal paramédico.....

Y refiriéndome a la última pregunta que me formula US. en el Oficio 1289-A, pensamos que las lesiones descritas eran autoinferidas basándonos en la ubicación de éllas, en las características de un compromiso parcial de los elementos anatómicos de esa zona, como por ejemplo: a derecha, sección de tendones flexores y vasos radiales y cubitales, y a izquierda sección de tendones flexores y de los vasos radiales y con integridad de los vasos cubitales y la ausencia de lesiones nerviosas, poniendo como conclusión final: " de tipo suicida como lo más probable", sin enfatizar en esta - conclusión porque consideramos que para éllo deben reunirse otra serie de elementos ajenos a lo médico y considerando que es un - Informe de orientación para el Juez y no de conclusión definitiva de un hecho de este tipo.

.....

(Acumulado 21)

ACUERDO 204
CUOMO-

Santiago, veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

A los autos.-

Pídase nuevamente cuenta de la orden de investigar, ordenada extender por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO.

(documento doce 212)

205
Doscientos
cinco -

OFICIO Nº 1288-A/

Santiago, 13 de septiembre de 1984.

En causa rol Nº 1.643-6- bis, por delito de homicidio de JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA, se ha ordenado exhortar a us. a objeto de extienda orden de investigar, facultando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quiénes resultaren culpables, de éste delito, ocurrido en el mes de Julio del año 1983 pasado, y el que se investigó por la Brigada de Homicidios de esa ciudad, como delito de suicidio.

Se encarece suma urgencia en la tramitación del presente exhorto.

Saluda atte. a us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

ENERINA MADARIAGA RODRIGUEZ
SECRETARIA SUBROGANTE.

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAISO.
==========/

1404

Valparaíso, Veintisiete de de Septiembre

mil novecientos ochenta y cuatro.

Cúmplase.- Pase el original a investigaciones para su cumplimiento. Déjese compulsas.

Rol N.º 1.404.-

Proveyó doña María Angélica Ríos Quiñones, Juez Letrado Titular.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA DE VALPARAISO
BRIGADA DE HOMICIDIOS

ORDEN Nº 301.-

RECIBIDA 3 OCT. 1984

A LAS HORAS

CUMPLASE POR [signature]

PLAZO

Firma Jefe Unidad

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

PRIMER JUZGADO DE ORDEN
VALPARAISO

J (trece) (213)

206

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
11a. ZONA POLICIAL
PREFECTURA VALPARAISO
2a.BRIGADA DE HOMICIDIOS

301 mvp. C/R

DEVUELVE INFORMADO DECRETO EXHORTO DE INVESTIGAR DEL DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO, POR HOMICIDIO DE Juan Alberto ALEGRIA Mundaca. CAUSA Nro.1.643-6.- /

==========

PARTE Nro. 2181 /

AL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
V A L P A R A I S O .- /

Sr. J. L. del C.

Devuelvo informado a US., decreto exhorto del Decimoctavo Juzgado del Crimen de Santiago, de fecha 27 de septiembre del año en curso, recibido en esta Unidad el día 3 de octubre, mediante el cual se ordena investigar, facultando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quienes resultaren culpables del delito de Homicidio de Juan Alberto ALEGRIA Mundaca, ocurrido en el mes de julio del año 1983, y que investigó la Brigada de Homicidios como delito de Suicidio. CAUSA Nro. 1.643-6.-/

Encargado de su diligenciamiento el Inspector Manuel VILLARROEL Pérez, informa:

Cabe señalar a US., que el hecho ordenado investigar, fue debidamente diligenciado, enviándose todos los antecedentes al Sexto Juzgado del Crimen de esta ciudad, mediante Partes Nro. 1.115 de fecha 26 de julio de 1983, Nro. 1.179 de fecha 04 de agosto de 1983 y Nro. 1.674 de fecha 14 de octubre de 1983 de esta 2a. Brigada de Homicidios, el cual ordenó investigar en Causa Nro. 441 y 451.-

Se hace presente además, que se han continuado las diligencias a objeto de reunir nuevos antecedentes en relación a la muerte de Juan Alberto ALEGRIA Mundaca, sin obtener resultados satisfactorios.-

VALPARAISO, 6 NOV. 1984

MANUEL VILLARROEL PEREZ
Inspector

Vto. Bno.

MANUEL SERRANO LEIVA
Inspector
Jefe Subgte. 2a. Brigada de Homicidios.-

PREF. VALPARAISO
Brig. Homicid. Jefe

(doscientos catorce 214

DOCIENTO SIETE; 207

Santiago, veintitrés, de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

A los autos, orden de investigar, devuelta por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso

Vistos: se declara cerrado el sumario.

Y teniendo presente, que si bien se encuentra establecido en autos la existencia del delito investigado, no exist n sin embargo presunciones fundadas para acusar a determianda persona como autor, cómplice o encubridor; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 407, 409 Nº 2 y 414 del Código de Procedimiento Penal, se declara que se sobresee temporalmente esta causa hasta que se presenten nuevos y mejores datos de investigación.

Regístrese y consúltese.-

Dictó don SERGIO VALENZUELA PATIÑO; MINISTRO EN VISITA.-

Estadística:

Causa: 1.643-6- bis.

Materia: Homicidio de Juan Alberto Alegria Mundaca

Partes: No hay

Motivo: Se eleva esta causa a la I. Corte en consulta del sobreseimiento temporal precedente

EMILIO TAGLE VERNET
SECRETARIO TITULAR.

CORTE DE APELACIONES
26 NOV 1984
SECRETARIA CRIMINAL

Nº 16715-5-84 CERTIFICO: Que este expediente ingresó a la Secretaría Criminal de la Corte con fecha de hoy.

Santiago, 26 de noviembre de 1984

SECRETARIO

Santiago: veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro

Vista al Señor Fiscal.

Ingreso Nº 16.715-5-84

Martín Ossa

CORTE DE APELACIONES

208

Doscientos ocho-

Exp. Nº 1.643-6.-

18º Crimen-Santiago

Nº 16.715-84

Nº 4163.-

R E C T I F I C A

Iltma. Corte

La primera resolución recaida en estos autos, según costa de fs. 94 vta., es de fecha 12 de Septiembre de 1983, En consecuencia no le corresponde a esta Fiscalía informar en estos antecedentes.

Santiago, 3 de Diciembre de 1984.-

L Ortega

FISCALIA DE LA CORTE DE APELACIONES
FISCAL
SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
7 DIC. 1984
SECRETARIA CRIMINAL

SANTIAGO, diez de Diciembre

de mil novecientos ochenta y cuatro

Pasen los antecedentes a la Fiscal Sra Maldonado, por corresponderle su conocimiento.-

Nº 16.715-S-84

En Santiago, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 17 horas notifiqué en Secretaría la resolución de fs _____ y la precedente al Señor Fiscal y no firmó.

CORTE DE APELACIONES

209
DOSCIENTO
NUEVE-

Nº 4233-84.

Causa Nº 16715s - 84
18º Jdo. Crimen - Santiago
(rol Nº 1.643-6)

A P R O B A C I O N

I.C.

Por encontrarse ajustado a derecho y conforme al mérito de autos, este Ministerio Público es de parecer que V.S.I. podría aprobar el sobreseimiento consultado escrito a fs. 214.

Santiago, 27 de Diciembre de 1984.-





Santiago: veinte de enero

de mil novecientos ochenta y cinco

Dése cuenta en la 4ª sala

Ingreso Nº 16.715-S-84



En Santiago, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las doce horas notifiqué en Secretaría la resolución de fs y la precedente al Señor Fiscal y no firmó. —

DOCIENTO DIEZ 210

Santiago, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Para entrar a conocer de la resolución en consulta, Fáiganse a la vista los autos sobre la muerte de Tucapel Giménez Nº 16.715-84.

Enrique Paillas V.

Santiago doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos:

Se aprueba, en lo consultado, la resolución de veintitrés de noviembre del año pasado, escrita a f. 214.

Devuélvanse.

Nº 16.715 s84

Enrique Paillas -

En Santiago, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco a las 19 horas notifiqué en Secretaría la resolución de fs _____ y la precedente al Señor Fiscal y no firmó.

211

Doscientos once

(Doscientos [illegible] — 218 —)

Santiago, dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco. —

Cúmplase y archívese.

Rol Nº 1

16715 5/8 M.

(doscientos diecinueve 219)

RTE DE APELACIONES

SANTIAGO

Of.Nº 33-86

212.

Derecho
Doce-

Santiago, 31 de Enero de 1986

En el ingreso Nº5726-85 de esta Corte correspondiente a la causa Nº1.643-6 del 18º Juzgado del Crimen de esta ciudad por robo con homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, se ha decretado oficiar a US. a fin de que se sirva ordenar se remita a la Secretaría Criminal los autos Rol Nº441-541 iniciados en el 6º Juzgado del Crimen de Valparaíso que se tramita por cuerda separada, para tenerla a la vista.

Saluda atentamente a US.

J.OSVALDO FAUNDEZ VALLEJOS.
PRESIDENTE.

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
SECRETARIA
CRIMINAL

SILVIA PEREZ PIZARRO.
SECRETARIA.

AL SEÑOR
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
PRESENTE.-

Santiago, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.-

Desarchívense los antecedentes y remítanse a la Iltma. Corte de Apelaciones.-

Proveyó don OSVALDO FAUNDEZ VALLEJOS, Ministro en Visita extraordinaria subrogante.-

Dejo constancia que en esta fecha se recibió este expediente desde la Excma. Corte Suprema y se comunicó que en fecha 10 del presente se declaró sin lugar el recurso de queja N°. 2733 deducido por don Enrique Silva Cimma. Stgo. 23 de Julio de 1986.-

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
SECRETARIA
CRIMINAL

Fecha Nacimiento
21 Mayo 1951

E 1

ANTO[illegible]STA
Nr. 735 año 1951

Profesión

Fecha Vencimiento Cedula
1 Agosto 1997

RXLALR

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD



RUN 6.778.896-6

Nombre ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ

Adjunto 213

Esmeralda Castillo

CHILE

Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-

Santiago, 13 AGO 1990 de 19

SECRETARIA DEL CRIMEN
14. AGO. 1990
SECRETARIA
SANTIAGO

14. AGO. 1990

DECANO CORTE DE APELACIONES DEL CRIMEN
14 AGO. 1990
SECRETARIA
SANTIAGO

Normas para inscribir Nacimientos:

Personas obligadas a requerir la inscripción:

— El padre;
— El pariente más próximo;
— El médico o partera;
— El Jefe del establecimiento público u hospitalario;
— La madre;
— Las personas que hayan recogido al recién nacido abandonado;
— El dueño de la casa donde se haya efectuado la exposición de algún expósito.

Plazos:

Dentro de los 30 primeros días sólo el padre o la madre podrá inscribir al hijo legítimo, por sí o por mandatario. Pasado este plazo puede requerir la inscripción cualquiera de las personas antes enumeradas, mayores de 18 años.

Lugar de la inscripción:

La inscripción deberá hacerse en la Oficina o Circunscripción dentro de cuyo radio jurisdiccional haya ocurrido el nacimiento.

Comprobación del hecho:

El hecho del nacimiento se prueba con certificado de m dico o matrona, a falta de éstos, con dos testigos hábiles.

Documentación:

El requirente deberá exhibir la Libreta de Familia y céd de identidad, o ser conocido del Oficial Civil. Si no concu re ninguno de estos requisitos, podrá acreditar su ident con dos testigos que tengan cédula o sean conocidos del cial Civil.

ARTURO

MATRIMONIO

INSCRIPCION	AÑO	OFICINA
123	1971	EL BARON

FECHA DE CELEBRACION: 11 DE Febrero DE 1971

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MARIDO: JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA

FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE Septiembre DE 1949

INSC. NAC. N.º	AÑO	OFICINA
4504	1949	El Almendral

CEDULA N.º	GABINETE
515.006	Valparaíso

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER: ESMERALDA del CARMEN CASTILLO MONAR (DE)

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE MAYO DE 1951

INSC. NAC. N.º	AÑO	OFICINA
735	1951	[illegible]

CEDULA N.º	GABINETE
[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS

REGISTRO CIVIL DE [illegible]

FECHA CERTIFICACION: 28 JUL. 1983

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

TERESA H. ZURA JIMENEZ
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

214
Devuelto
Conforme

N A C I M I E N T O Run:

NOMBRES: Juan Rigoberto

APELLIDOS: Alegría Castillo.

FECHA DE NACIMIENTO: 6 DE Diciembre DE 19 73

INSCRIPCION: 4650 | AÑO: 1973 | OFICINA: El Almendral

IMPUESTOS: EXENTO

FECHA DE CERTIFICACION: 4 DIC 1983

REGISTRO CIVIL DE EL ALMENDRAL DEPTO. DE VALPARAISO CHILE

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

TERESA H. ZUÑIGA JIMENEZ

OFICIAL CIVIL ADJUNTO

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION DE DE 19

INSCRIPCION | AÑO | OFICINA

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

6

N A C I M I E N T O Run:

NOMBRES: Francis Valeria

APELLIDOS: Alegría Castillo

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE Febrero DE 19 79

INSCRIPCION: 1057-88 | AÑO: 1979 | OFICINA: El Almendral

IMPUESTOS: EXENTO

FECHA DE CERTIFICACION

REGISTRO CIVIL DE EL ALMENDRAL DEPTO. DE VALPARAISO CHILE

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

TERESA H. ZUÑIGA JIMENEZ

OFICIAL CIVIL ADJUNTO

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION DE DE 19

INSCRIPCION | AÑO | OFICINA

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

7

215

SUBINSCRIPCIONES

4

NACIMIENTO Run:

NOMBRES MARCELA REGINA

APELLIDOS ALTERIA CASTILLO.-

FECHA DE NACIMIENTO 27 DE AGOSTO DE 19 70

INSCRIPCION 3489 AÑO 1970 OFICINA El Almendral

IMPUESTOS IMPUESTO PAGADO

REGISTRO CIVIL ☆ DE ☆ EL ALMENDRAL DEPTO. DE TRABAJO CHILE

FECHA DE CERTIFICACION 28 JUL. 1983

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

TERESA R. ZURA JIMENEZ

OFICIAL CIVIL SUBROGANTE

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION DE DE 19

INSCRIPCION AÑO OFICINA

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

5

11

216

DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS.

NACIMIENTO Run:

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO
DE

INSCRIPCION | AÑO | OFICINA | DE 19

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION
DE

INSCRIPCION | AÑO | OFICINA | DE 19

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

10

DEFUNCION DE LOS CONYUGES

NOMBRES JUAN ALBERTO

APELLIDOS ALEGRIA MUNIZAGA

CEDULA Nº 5.930.29[illegible] | GABINETE RUN

FECHA DE DEFUNCION
11 DE OCTUBRE DE 19 53

INSCRIPCION 2888 | AÑO 1953 | OFICINA EL ALMENDRAL

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION 14 OCT 1994

REGISTRO CIVIL EL ALMENDRAL DEPTO. DE VALPARAISO CHILE

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA Nº | GABINETE

FECHA DE DEFUNCION
DE DE 19

INSCRIPCION | AÑO | OFICINA

IMPUESTOS

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

11

217

14. AGO. 1990
SECRETARIA
SANTIAGO

Certifico que la presente fotocopia es reproducción fiel de su original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.-

Santiago, 13 AGO 1990 de 19 ____

Absuelto sentencia (22) 2

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
14. AGO. 1990
SECRETARIA SANTIAGO

Documento 218 Anexo

EN LO PRINCIPAL,QUERELLA CRIMINAL.

PRIMER OTROSI:EXENCION DE FIANZA DE CALUMNIA.

SEGUNDO OTROSI:ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

TERCER OTROSI:DESARCHIVO Y REAPERTURA DE SUMARIO.

CUARTO OTROSI: SOLICITA DILIGENCIAS.

QUINTO OTROSI:SE TENGA PRESENTE.

SEÑOR MINISTRO EN VISITA.

ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ,labores del hogar,domiciliada en Pasaje Los Chirimollos 961,San Bernardo,viuda,por sí y en representación de sus hijos menores MARCELA REGINA,JUAN RIGOBERTO Y FRANCIS VALERIA ALEGRIA CASTILLO,según se acredita con los documentos acompañados,a US.I. con todo respeto digo:

Presento querella criminal,por el delito de homicidio calificado perpetrado contra mi cónyuge legítimo **JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA**,perpetrado en Valparaíso,con fecha 11 de Julio de 1983,CONTRA TODO AQUEL QUE EN EL TRANSCURSO DE LA INVESTIGACION APAREZCA(N) COMO AUTOR,COMPLICE O ENCIBRIDOR(ES) de los luctosos hechos que pasan a señalarse:

1.-Con fecha 11 de Julio de 1983,en nuestro domicilio ubicado en Calle Montalbán Nº 2,Miramar Bajo,Playa Ancha,Valparaíso,fué encontrado,sin vida,el cuerpo de mi cónyuge.Presentaba 2 cortes profundos en ambos brazos,a raíz de lo cual falleció "por anemia aguda por hemorragia.Heridas cortantes de las muñecas con sección vascular"

2.-Junto al cadáver de mi esposo se encontró una nota,aparentemente escrita por él,en la cual se inculpa del homicidio perpetrado en la persona del señor Tucapel Jiménez Alfaro,persona asesinada en el mes de Febrero de 1982,motivo por el cual se habría suicidado.

3.-Los antecedentes médicos posteriores e Investigaciones

realizadas,llevaron a la conclusión de que el "suicidio" de mi cónyuge no era tal y,por el contrario,se trataba de un alevoso homicidio perpetrado en su persona,en nuestro hogar,mediante violentos cortes en sus muñecas,de ambas manos,con un arma blanca,naturalmente muy diferente a una hoja de afeitar,como los asesinos pretendieron hacer creer,al dejar una de esas especies cerca de su cadáver.

4.-Mi cónyuge era una persona de caráter alegre,sencillo y no tenía motivos para quitarse la vida.Si bién es cierto tuvimos algunas diferencias de caráter matrimonial,no es menos cierto que nos juntábamos habitualmente y conversábamos de nuestras vidas.Jamás me insinuó siquiera la posibilidad de suicidarse.De allí que,aparezca como burda la escena del crimen,arreglada para pareceruna autoeliminación de su persona.

5.-En concordancia con la tésis planteada en esta querella ,de que estamos en presencia de un homicidio,éste no podría menos que tener el carácter de "calificado".En efecto,concurrirían en el hecho,las siguientes circunstancias:

a.-La del artículo 391,circunstancia QUINTA,del Código Penal,es decir,"con premeditación conocida".Ello se infringe de la nota encontrada junto al cadáver de mi esposo.Indudablemente esa nota tiene por objetivo fundamental el tratar de dejar impune el homicidio perpetrado en la persona de don Tucapel Jimenez,hecho de sangre ocurrido con mucha antelación.Pra preparar y engañar a los investigadores de ése homicidio,naturalmente pensaron y buscaron con mucha antelación y cuidado a un hombre con las caracteristicas personales de mi esposo. De allí entonces que,la premeditación adquiere un carácter de obvia,para los fines perseguidos por los homicidas; y

b.-La circunstancia agravante del artículo 12,Nº 6 del Código Penal,es decir "abusar el(los) delincuente (s) de la superioridad de su sexo,de sus fuerzas o de las armas,en términos que el ofendido no pudiera defenderse con probabilidades de repeler la ofensa". Todos los antecedentes que son conocidos a nivel procesal,indican que el occiso estuvo a merced de varios

Doyento
Diyinueve

219

14 AGO 1990
SECRETARIA

individuos que lo obligaron,amedrentándolo por la fuerza,a escribir la supuesta "carta inculpatoria" que se encontró junto a su cadáver.Conociendo a mí cónyuge,sé que sólo por una amenaza de armas muy seria se habría amedrentado y sólo al verse superado numéricamente. De hecho,en una ocasión,mi cónyuge defendió a una de mis hijas de varios delincuentes que la molestaban,sin armas y en forma muy varonil,de tal modo que puedo asegurar que era un hombre difícil de asustar.

POR TANTO:En mérito de lo expuesto,disposiciones legales invocadas y atendido lo que disponen los artículos 76 y siguientes del C. de Procedimiento Penal,

RUEGO A US.I. tener por entablada querella criminal en contra de todo aquel o aquellos que resulten ser autores cómplices o encubridores del homicidio calificado de mi cónyuge JUAN ALBERTO ALEGRIA MUNDACA,admitirla a tramitación,ordenar la investigación y la detención de los que aparezcan culpables,encargarlos reos,acusarlos y en definitiva condenarlos por la pena asignada al delito de homicidio calificado en el artículo 391 del Código Penal,a las indemnizaciones civiles que correspondan,según acción que deduciré en su oportunidad y al pago de las costa de la causa.

PRIMER OTROSI: Sírvase US.I. tener presente que,de acuerdo al artículo 100 del C.de P.Penal,estoy exenta de rendir fianza de calumnia.

SEGUNDO OTROSI: Acompaño fotocopias autorizadas de la libreta de matrimonio,en la cual consta el vínculo que me liga con el occiso y también que somos padres legítimos de los menores Marcela Regina,Juan Rigoberto y Francis Valeria Alegría Castillo.

TERCER OTROSI: Solicito a US.I. tenga a bién ordenar el desarchivo de la causa y la reapertura del sumario,atendidos los siguientes antecedentes:

a.-Por existir una clara ligazón entre el homicidio perpetrado en la persona de don Tucapel Jimenez Alfaro y el homicidio de mi cónyuge;en efecto,la carta encontrada al lado de su cadáver FUE AL PARECER

EFECTIVAMENTE ESCRITA POR MI MARIDO;éste sólo hecho hace deducir que los homicidas de Tucapel Jimenez Alfaro buscaron la impunidad,desviando la atención de las investigaciones hacia el "suicidio de Alegría",obligando a éste a redactar y firmar la carta. Es decir,aparece con claridad meridiana que **LOS HOMICIDAS DE TUCAPEL JIMENEZ SON LOS MISMOS QUE ASESINARON A MI CONYUGE.**

b.-Habiéndose decretado por S.S.I. la reapertura del sumario de don Tucapel Jiménez Alfaro,en virtud de existir nuevos antecedentes que permitan su individualización,necesario es concluir que las posibilidades de dilucidar ambos casos,en conjunto,es muy probable.

Por lo antes expuesto es que solicito a US.I. tenga a bién ordenar el dsarchivo y la reapertura del sumario,acumulado a la causa por homicidio de Tucapel Jimenez Alfaro.

CUARTO OTROSI: Solicito a US.I.,por ahora y como única diligencia,otorgar ORDEN AMPLIA DE INVESTIGAR,a los Funcionarios de Investigaciones de Chile,a cargo,actualmente,de las investigaciones destinadas a esclarecer el homicidio de Tucapel Jimenez,atendidas las razones expuestas en el Tercer otrosí de esta presentación,otorgándoseme tramitación PERSONAL del respectivo oficio.

RUEGO A US.I. así decretarlo.

QUINTO OTROSI: Sírvase US.I. tener presente que designo Abogado Patrocinante y confiero poder a don Samuel Canales Contreras,Insc. C.Abg.5132,R-2,patente 301.953 de la I.Municipalidad de Ñuñoa,domiciliado en Catedral 1233,OF. 906,Santiago.

Esmeralda Castillo

C.N 6778896-6

Firmo ante mi doña Esmeralda del Carmen Castillo Monardez,C. Nº 6.778.896-6.-
Stgo, 13 de Agosto de 1990.-

(Decreto ... 227)

220
14. AGO. 1990
Decreto
SECRETARIA VETE-
SANTIAGO

Autorizo el poder
Stgo, 14 Agosto 1990

Santiago, dieciseis de agosto de mil novecientos noventa .-

Para proveer ofíciese al Archivo Judicial de Santiago, solicitando la causa.-

Santiago, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa.-

Habiéndose recibido la causa rol 1643-6 bis con esta fecha, por delito de homicidio de Juan Alegría Mundaca, y proveyendo la querella de fojas 225, téngase esta por interpuesta la querella, y reabrase el sumario, dejándose en consecuencia sin efecto el sobreseimiento dictado a fojas 214.; al primer otrosí y quinto, téngase presente; al segundo otrosí, por acompañados; al tercer otrosí, estese al mérito de resuelto en lo principal; al cuarto otrosí, como se pide, dése nueva orden de investigar, con facultad de allanar, descerrajar y aprehender a quién o quiénes resultaren responsables.-

PODER JUDICIAL
CHILE

dcu 5 noviembre
228

221

DOCIENTO
VETIUNO -

En Santiago a 23 de Agosto mil novecientos ochenta y nueve notifiqué por el estado diario la resolución precedente y la de la ..... a don Samuel Canales Gutierrez y le envié carta certificada.

Descuento reclamo (229)

Form. Nº 20

Juez. Sergio Valenzuela Patiño

PARTE Nº 222

Secretario Enerina Madariaga R.

Doscientos veintidos -

18º JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo

Stgo 23 de Agosto de 1990

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la Querella Comisaría a pedido de doña Esmeralda del Carmen Castillo Hernandez que vive en Pasaje Los Cherimollos 961. Sn Bernardo por el delito de Homicidio de Luis Alegría Mendaza y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en 25 días

Proceso Nº 1643-6-Bis

Empleado Sr. Luna

Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehension de quien o quienes resultaren responsables.-

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

JUNTA S.J. – BREHMER

POLICIA DE INVESTIGACION ...
PREFECTURA B. ESPECIALES
Secta. B. H.

Orden Nº 2504

RECIBIDA EN .....

el 12 de Sept. 90
(día) (año)

a las .....

Cúmplase por el Subc. M. Barrera
(Grado y nombre del funcionario)

Plazo 25 días

R. Vidal

FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE



3a BRIGADA DE ALMIGUEROS
SECRETARIA

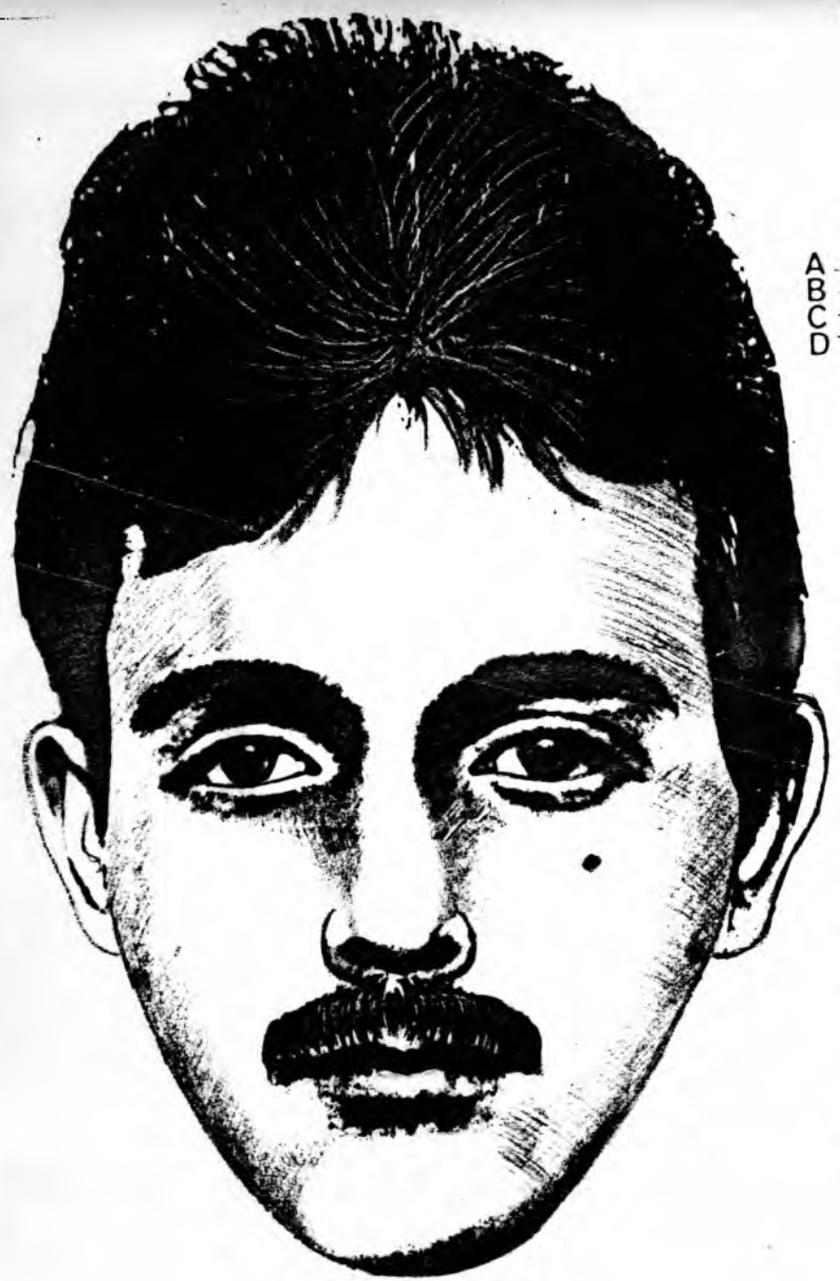

F16:

F16:

A
B
C
D

:18

V79

M34

Z
Y
V

INFORME RETRATO DESCRIPTIVO

INFORME PERICIAL Nº 629-R FECHA PERITAJE 04.10.90/16.00hrs.

SOLICITADO POR 3a. B.H. OFICIO Nº 269 (R).

CAUSA Nº

ANTECEDENTES GENERALES

DELITO HOMICIDIO.

LUGAR Calle Montalbán Nº2.Playa Ancha. Valparaíso.

FECHA fines Sept.1982. HORA 10.00 hrs.

ACCION DEL SUJETO "JOSE".

VERSION DE: MARCELA REGINA ALEGRIA CASTILLO (20 años)

DESCRIPOION

EDAD 30 - 32 años PELO Negro

ESTATURA 1.78 OJOS Café oscuro.

CONTEXTURA Delgado TEZ Blanca

ACCESORIOS

VESTIMENTA Usaba ternos oscuros y corbata de buena calidad.

OTRAS CARACTERISTICAS Portaba pasajes de avión.

223

CODIGO PHOTOFIT

F 163 N 79 E 18 M 34 C 25

PORCENTAJE APROXIMACION 95%. %

ARMANDO OLIVA LAFFONT
Perito Jefe Sección

ALEJANDRO PARDO SAN MARTIN.
Perito Dibujante

FECHA 05.10.90

Firma Testigo Marcela Alegría Castillo

Inesperado surgimiento de una testigo clave

Viuda de "suicida" la clave en caso Tuc

Foto en mano, la viuda identificó como uno de los hombres que siguieron a su esposo y vigilaron su hogar en Valparaíso, antes y después del asesinato, al siniestro Osvaldo "Guatón" Romo, con el cual se encontró frente a frente hace dos años en la puerta de la CNI

El 25 de febrero de 1982 fue asesinado a balazos y degollado el dirigente nacional de la Anef, Tucapel Jiménez Alfaro. Su horroroso crimen aún no ha sido aclarado aunque numerosos funcionarios de Investigaciones, en diversas épocas y a diversos periodistas, confidenciaron que la Brigada de Homicidios había aclarado el asesinato.

También fue inútil la investigación judicial ya que, pese a haber sido identificados varios sospechosos –agentes de la CNI– los testigos no pudieron (o no se atrevieron) ratificar sus dichos y el crimen se sumergió en la impunidad.

En 1983, un año y cinco meses después, la opinión pública es sobresaltada con el "suicidio" de un carpintero porteño, quien se corta las venas tras escribir una carta en que confiesa ser el asesino de Tucapel Jiménez y acuciado por los remordimientos, se mata.

Pero esta segunda muerte por suicidio fue un asesinato torpe y chapucero y tanto los investigadores de la BH porteña y santiaguina (enviados al efecto) como los legistas del Instituto Médico Legal, concuerdan que esta segunda víctima no pudo suicidarse y afincaron sus afirmaciones en un hecho de la mayor contundencia que se les escapó a los criminales.

Este largo camino recorrido en el tiempo por el caso Tucapel, de seguro ha de sufrir un brusco vuelco a raíz de esta crónica, puesto que la viuda del "suicida", que llegó a *Fortín* a reclamar ayuda para una modesta vivienda, parece tener en sus manos la solución de los dos asesinatos.

Así de simple. Tras un largo relato de su odisea de viuda con tres hijos y sin ayuda podrían llevar a solucionar ambos crímenes. Veamos su historia:

EL ALLEGADO

Juan Alberto Alegría Mondaca y Esmeralda Castillo Monardes, vivían en una modesta casa de construcción ligera a mediados de 1983. Padres de tres hijos, Marcela, Juan y Francis, entonces de 13, 10 y 5 años de edad respectivamente, él se ganaba la vida como carpintero, construyendo mediaguas para la intendencia regional. Esmeralda se preocupaba de los niños y del hogar.

La modesta vivienda significada con el número 2 del pasaje Montalbán, en el sector de Placilla, Valparaíso, fue el lugar donde Alegría y Esmeralda se conocieron y donde ella le dio ayuda porque estaba cesante y sin casa.

De esa manera llegó hasta el hogar de los Alegría Castillo un sujeto de buen aspecto, alto, moreno, que no parecía estar tan arruinado como decía. El allegado, del cual Esmeralda no recuerda hoy su nombre, permaneció 15 días en el hogar y un día desapareció. Pero la dueña de casa recuerda que a este personaje lo iba a visitar un amigo con mucha frecuencia, al cual volvió a ver, haciendo guardia en la CNI de Borgoño.

LA VIGILANCIA

Unos 15 días antes del "suicidio" del dueño de casa, Alegría se fue a su casa.



Agente de la DINA Osvaldo Romo: "A su hijo le tiene un mes y lo entregará. Puede estar hasta en alta mar" dijo a madre de Reyes.

Uno de los más siniestros agentes de la dictadura, Osvaldo Guatón Romo, soplón y múltiple asesino, es identificado ahora como uno de los participantes en el asesinato de un carpintero que se "suicida", acuciado por los remordimientos. El "suicida" se culpa de matar a Tucapel Jiménez





Tucapel Jiménez Alfaro: los recuerdos de una viuda y un encuentro de hace dos años podrían aclarar su asesinato

Tras media hora de charla, Alegría se fue a su casa.

EL HALLAZGO

Como el carpintero no apareciera ni el sábado ni el domingo por la casa donde estaba su mujer e hijo, la madre de Alegría y el esposo de una de sus hijas fueron a la casa del pasaje Montalbán. Y la vigilancia, ya que hacía semanas que la realizab conoció perfectamente civiles.

La letra de la carta, de la cual le mostraron lo tectives a Esmeralda C llo, no correspondía en a luto a la letra de la víctim lápiz usado para escribirl de un color y el lápiz de al lado del cadáver era d color distinto. El carpin sólo estaba en calzoncill el médico examinador cial constató que le ha pinchado el abdomen, una inyección.

Pero la sorpresa may que dejó al descubierto qu trataba de un asesinato de un suicidio, fue el h que junto a una de las m cas estaba una hoja de af ensangrentada. Pero el

de ambos brazos fue h con un yatagán o un co lo más decidor es que el te, de tipo homicida, re limpiamente los tend De partida, una hoja de tar no es capaz de cort tendón y, con un tendón tado, no podría haber si ra tomado la hojilla en su no buena, para el sigu

(desde fs 232)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
2504 jbc S/R

DOCUMENTO JUDICIAL 225

P A R T E Nro. 166.-

SANTIAGO, 31 OCT 1990

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.
MINISTRO EN VISITA DON
SERGIO VALENZUELA PATIÑO /

I.- MATERIA.-

Decreto : Orden amplia de investigar, de fecha 23 de Agosto de 1990, recibida en esta Unidad, el 12 de Septiembre del mismo año, la que adjunto, se devuelve.-

Delito : Homicidio de Luis ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : "Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren responsables".-

Proceso Nro. 1643-6- Bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Haber concurrido hasta las dependencias de ese Tribunal, y tomado conocimiento de Querella criminal por el Homicidio de Jorge ALEGRIA MUNDACA. Hecho ocurrido el día 11 de Julio de 1983 en su domicilio de Miramar Bajo, calle Montalbán Nro.2, Playa Ancha, Valparaíso.

Al respecto, se informa a S.S. Iltma., que se ubicó y entrevistó a las siguientes personas:

Esmeralda del Carmen CASTILLO MONARDEZ, chilena, nacida en Antofagasta el 21 de Mayo de 1951, viuda, estudios básicos, asesora del hogar, cédula nacional de identidad Nro.6.778.896-6, domiciliada en Los Chirimollos Nro.961, Población Oscar Bonilla, Comuna de San Bernardo, quien manifestó: Ser la viuda de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, quien a la fecha de su muerte, tenía 33 años. Agregó que su esposo al estar trabajando en la Intendencia de Valparaíso como obrero del P.O.J.H., ingresó a unas dependencias a efectuar unas reparaciones y accidentalmente hizo funcionar una grabadora en donde se mencionaban antecedentes del Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO. Desde esa fecha, a fines del año 1982, Juan cambió en su ma-

./..

nera de comportarse. Estaba nervioso, preocupado, y fué vigilado por personas extrañas. Existen muchas dudas en las circunstancias de su muerte y pienso que los autores de la muerte de mi esposo, que en un primer momento se investigó como suicidio, son personas ligadas a algún servicio de seguridad. Mi esposo, no tenía nada que ver con el señor Tucapel JIMENEZ ALFARO. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1.-/

Marcela Regina ALEGRIA CASTILLO, chilena, nacida en Valparaíso el 27 de Agosto de 1970, soltera, estudios básicos, asesora del hogar, cédula nacional de identidad Nro.11.625.505-5, domciliada en calle San Jorge Nr. 199, Comuna de Ñuñoa, Santiago, quien manifestó: Ser hija de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA y Esmeralda CASTILLO MONARDEZ. Agregó que a fines del año 1982, cuando su padre quedó solo, ella era la persona que concurría hasta su casa a efectuar aseo. Como era la mayor, también acompañaba a su papá en paseos y visitas, no percatándose nunca si era vigilado. Señala que su padre, nunca llegó a la casa de su abuela, madre de ALEGRIA, ya que se odiaba con el abuelo, cuando iba a buscar su comida en la noche, llegaba a la casa de una vecina. Está en condiciones de efectuar retrato hablado de una persona masculina que vivió en la casa con su padre, como también puede reconocer a una persona de sexo masculino que llegó a la casa de su abuela el día sábado 9 de Julio de 1983, a decir que su padre estaba preso. Finalmente señala que su padre había comentado a su madre doña Rosa MUNDACA MILLA, las intenciones de irse a vivir a París, Francia. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.2.-/

Peritajes u Otros Medios de Pruebas: Conforme a lo señalado por la declarante doña Marcela ALEGRIA CASTILLO, se solicitó al Departamento Laboratorio de Criminalística, Sección Dibujo y Planimetría, de nuestra Institución la confección de un retrato hablado, de la persona que vivió en la casa de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, cuando éste fue abandonado por su esposa.

Por lo anterior, se remite a ese Tribunal Retrato Hablado Nro.629-R, de fecha 04.10.90.-/

Otras Diligencias o Antecedentes : En virtud a lo señalado por doña Esmeralda CASTILLO MONARDEZ, en su declaración extrajudicial Nro.1, a fojas cuatro, párrafo dos, se remite a ese Tribunal fotocopia del artículo en comento, del periódico "Fortín Mapocho", página 11, de su edición del día 30.04.90. "Crónica Policial".-

Se informa a S.S.Iltma., que en virtud a lo señalado por Marcela Regina ALEGRIA CASTILLO, en su declaración extrajudicial, Anexo Nro.2, parrafo último, en el sentido de indicar que se encuentra en condiciones de reconocer fotográficamente a algunas personas que podrían de algún modo aportar antecedentes a la investigación que se practica, se procedió a mostrarle un set de cinco

./...

(decreto tinta y cuatro (234)

Doscientos Veintisiete 227

./...

boletas con antecedentes personales y fotografía incluída, recabadas en diferentes oportunidades del Archivo Nacional de Identificación; debidamente enumeradas.

Al respecto, cúmpleme informar a S.S., que las fotografías fueron exhibidas en forma simultánea, y en el siguiente orden:

1.- Jorge Luis AGUILERA AYALA.-

2.- Luis Alberto JARA RAMOS.-

3.- Cristian Gonzalo GARRETON CARNEYRO.-

4.- José MERINO MUÑOZ.-

5.- Juan Manuel MUÑOZ MOLINA.-

Para dejar constancia de lo obrado, se procedió a ampliar la declaración extrajudicial de Marcela Regina ALEGRIA CASTILLO, que se adjunta en ANEXO Nro.2-A.-/

De las personas reconocidas, se informa a S.S.Iltma., que el primero de ellos corresponde a:

Luis Alberto JARA RAMOS, chileno, nacido en Valparaíso el 31 de Enero de 1958, cédula nacional de identificación Nro. 7.587.790-0, domiciliado en Villa Schneider casa 6, Valparaíso, persona que fue entrevistada en su oportunidad, y cuya declaración obra en el proceso.

La segunda persona reconocida, corresponde a:

José MERINO MUÑOZ, chileno, nacido en Valparaíso el 26 de Agosto de 1939, cédula nacional de identificación Nro. 4.531.123-6, domiciliado en calle Negrete Nro.1401 San Fernando.

En relación a esta persona, se informa que fue mencionado como compañero de labores y amigo de Juan ALEGRIA MUNDACA. En la época de los hechos investigados, esta persona nunca fue ubicada para ser entrevistada respecto a la muerte de ALEGRIA, por lo que se desconoce la información que pudiera tener, y que de alguna manera podría abrir nuevas vías investigativas, por ser señalado amigo íntimo de la víctima.

Se debe aclarar a ese Tribunal, que las restantes tres boletas del Archivo Nacional de Identificación que fueron exhibidas a Marcela ALEGRIA CASTILLO, no estan mencionadas en la investigación que se practica, y que fueron usadas al azar.

Se remite a ese Tribunal, fotocopias de las boletas de antecedentes, utilizados en la diligencia señalada anteriormente.-

Finalmente, se solicita a S.S.Iltma., que envie a esta Unidad, un nuevo decreto amplio de investigar, a fin de que se practiquen las averiguaciones correspondientes en la ciudad de Valparaíso y Viña del Mar, de acuerdo a la información entre

./....

(doscientos treinta y cinco 235)

Doscientos Veintiocho 228

./....

gada por las personas entrevistadas, y cuyas declaraciones se adjuntan. De ellas, se desprenden la ubicación y entrevista de un gran número de personas, cuya residencia esta en esas ciudades.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.

OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe Brigada de Homicidios

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

discute tarta y sus
234

A N E X O Nro. 1.= /.

229

DOCIENTO
VETINUEVE

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ.-

"Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA era mi esposo, quien a la fecha de su muerte, tenía 33 años.

"A mi esposo lo conocí el año 1969 en el mes de Diciembre, y el año 1971, contraje matrimonio, y de nuestra relación nacieron tres hijos, llamados Marcela Regina, Juan Rigoberto y Francis Valeria, que en la actualidad tienen 20; 16 y 12 años, respectivamente. Si mal no recuerdo, en el año 1974, llegamos a vivir a Población Montalvan, casa Nro.2, Miramar, Playa Ancha de Valparaíso, casa que nos dió la Intendencia Regional.

"Juan era maestro carpintero, y como tal, trabajó en diversas construcciones en la zona. Recuerdo que también trabajó en San Felipe, durante el año 81 hasta principios del año siguiente. Durante los meses de verano, estuvo con nosotros haciendo"pololos", no tenía empleo fijo. Finalmente, en el mes de Octubre del año 1982, ingresó al Plan Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH), de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y estuvo trabajando en la Intendencia.

"No recuerdo la fecha exacta, pero fue a fines del año 1982, me separé de él, ya que me daba mala vida, bebía en forma considerable, y mientras yo trabajaba, no se preocupaba de los niños, reuniéndose con sus amistades del barrio en nuestra casa. Entre estas personas, puedo mencionar a un tal "CHOTO"; "NANCHO"; "EL MOTE" y un tal "GATO", además llegaba una mujer llamada "VILMA", esposa del "NANCHO". Ante esta situación, decidí entregar en custodia del Tribunal de Menores de Valparaíso a mis dos hijos mayores, marchándome con la menor a la ciudad de Casablanca, llegando a vivir a la calle Buin, domicilio de un Pastor Evangélico. A pesar de esto, siempre tuve noticias de él, que eran llevadas por mi suegro cuando me visitaba en Casablanca; también recuerdo que viajaba a Valparaíso y de lejos observaba mi casa, ya que no deseaba encontrarme con él, puesto que sabía que si me encontraba podía castigarme por haberlo abandonado. Mantenía conversaciones con algunos vecinos y sabía los problemas que tenía.

"Durante estas conversaciones con mis vecinos, debo señalar que por DON LALO, me enteré que mi esposo seguía en las mismas cosas, no había cambiado, pero lo que me llamó la atención, fue que en una oportunidad este señor me señaló que mi esposo estaba siendo vigilado por un hombre ya mayor y bien vestido, incluso en algunas ocasiones preguntó por Juan, llegando incluso a la misma casa donde vivíamos.

"En el mes de Julio del año 1983, estuve internada y en forma ambulatoria me trataron en el Hospital Gustavo Frike. El día 11 de Julio fuí finalmente dada de alta y me trasladé hasta Casablanca, y al día siguiente llegaron funcionarios de Investigaciones de Valparaíso a buscarme a la casa, trasladándome hasta Valparaíso. No fuí informada de lo que pasaba, y sólo en horas de la tarde, me enteré que mi esposo había sido encontrado muerto en la casa de Miramar. Estando en el cuartel policial, me fue mostrado una carta, supuestamente escrita por él, en donde se culpaba del crimen de Tucapel JIMENEZ ALFARO. También me mostraron una linterna, un reloj, un taxímetro, todo esto en fotografías, no reconociendo dichas especies como si alguna vez mi marido las tuviera en casa. Nunca ví esas cosas en su bolso, el que constantemente revisaba.

Esmeralda Castillo

(decreto tutelar) (237)

./..

DOCENTO TREINTA. 230

"Después de la muerte de mi esposo, realicé varios trámites legales y quedé finalmente con la tutela de mis hijos. Los dos mayores, habían sido retirados del Hogar de Menores por mi suegra y estaban viviendo con ella, siendo visitados constantemente por Juan Alberto.

"Como no estaba conforme con los antecedentes que tenía respecto a las circunstancias y motivos de la muerte de Juan, más aún por la información que poco a poco fuí recibiendo en el sentido que mi esposo había sido vigilado y seguido por un taxi, información que me dió mi hija Marcela; sumado el hecho que mi esposo en el mes de Octubre o Noviembre del año 1982, en circunstancias que se encontraba trabajando en la Intendencia Regional de Valparaíso, en un quinto piso, en forma accidental, al parecer, escuchó un cassette en donde se decía algo sobre el crimen de Tucapel JIMENEZ ALFARO, escuchando también el nombre de un tal Galvarino ANCAVIL, siendo sorprendido por un funcionario, ignoro quien; fue despachado a trabajar en otro sector; pienso que la muerte de mi marido se trata de un homicidio, ya que tenía información que podía perjudicar a alguien posiblemente. Nunca me señaló específicamente lo que había escuchado en esa cinta, pero desde esa fecha, Juan cambió notablemente, empezó a beber más, se sentía nervioso.

Esmeralda Castillo

"Con el tiempo, yo también empecé a ser vigilada y seguida por un vehículo, de color rojo, pequeño, del que no podría aportar mayores datos; incluso llegaron hombres vestidos elegantemente a conversar conmigo diciéndome que no molestara más y que si yo firmaba un documento en donde se indicaba que Juan había dado muerte a Tucapel JIMENEZ, yo obtendría una recompensa. Respecto a las características físicas de estos hombres, no las recuerdo con claridad como para efectuar un reconocimiento o confeccionar un retrato hablado. Este hostigamiento se realizaba cada tres meses aproximadamente, ya que ellos mismos ponían la fecha, en el sentido que me decían, piensalo unos dos o tres meses, y volveremos a conversar contigo. El hecho que recuerdo con mayor claridad, fue lo que me sucedió en el año 1983, al poco tiempo de la muerte de Juan, hasta mi casa llegaron dos hombres vestidos con una cotona de color blanco, que se movilizaban en una ambulancia, los que me dijeron que eran enviados por funcionarios de Investigaciones, que eran médicos y que me realizarían un tratamiento hipnótico para mejorarme de toda la tensión nerviosa que había acumulado hasta ese tiempo. No dudé de esto, uno de esos hombres, me dió un "diazepam" de 10 milígramos, subí a la parte posterior de la ambulancia y partimos. Todo el trayecto se hizo en el plano, no recuerdo subidas o bajadas, no tenía visión al exterior ya que los vidrios estaban pintados de color blanco, no supe en definitiva el camino y el destino final, pero el viaje pienso que duró alrededor de una hora aproximadamente.

"Cuando bajé, no ví rejas, jardines, la casa era grande, pintada de color blanco; ingresé a una pieza con piso de flexit o baldosas en un tono claro, sin figuras, me dió la impresión que estaba en Viña del Mar. En la pieza, no habían estantes o muebles con medicamentos, sólo tres camillas, me dijeron que se trataba de una clínica y que estuviera tranquila. En un momento dado, se me acercó uno de los hombres y me dió una pastilla que estaba en un sobre, y se trataba de 100 milígramos de "clorpromasina", me acosté en una camilla y al poco rato me sentí muy mal, no podía estar tranquila, me latía con fuerza el corazón, les dije esto y me pusieron una inyección, perdiendo el conocimiento. Ignoro si fuí interrogada, no puedo precisar lo que

sucedió posteriormente, sólo recuerdo vagamente estar en la calle, y despertar posteriormente en la casa de mi padre, en el sector de Gómez Carreño, estando también mi madrastra y una de mis hermanas, y ya habían pasado 24 ó 48 horas.

"Pasado algunos días, pregunté a los funcionarios de Investigaciones de Valparaíso si ellos habían enviado a esas personas, recibiendo una respuesta negativa.

"Otra situación que recuerdo claramente en aspectos generales, fue lo me que sucedió el día 12 de Julio del año 1984, al año siguiente de la muerte de Juan. En esa época estaba trabajando en el Hospital Van Beuren. Esto pasó en horas de la tarde, si mal no recuerdo estaba en la lavandería, y llegaron dos tipos"viejones", de unos 50 años aproximadamente, bien vestidos, diciéndome que mi padre estaba afuera del hospital y que deseaba conversar conmigo. Creí esto, ya que mi padre está enfermo y tiene dificultades para caminar, accediendo a lo solicitado. Al llegar al estacionamiento, fuí "encañonada" y subida inmediatamente a un vehículo de color rojo, pequeño, y ya en el interior, pese a mis esfuerzos, me pusieron una venda en la vista, pero por el camino y el tiempo pienso que fuimos hacia el sector de Recreo, subida Agua Santa. Era una casa grande, muy bonita, alfombrada, de dos pisos, recuerdo que subí escalas, y finalmente fuí sentada en una silla, donde me sacaron la venda, quedando frente a un escritorio donde había una bandeja con abundante dinero, ignoro cuanto, más una fotografía de una casa, muy hermosa y un documento donde estaban mis datos personales y los datos de mi esposo, en donde yo señalaba que él era el asesino de Tucapel JIMENEZ. El tipo que estaba detrás del escritorio, de una edad similar a los que me sacaron, que vestía un terno gris, me dijo que firmara el documento y todo lo que estaba sobre la mesa sería para mí, incluyendo la casa de la fotografía. Decididamente les dije que ellos habían dado muerte a Juan y a Tucapel JIMENEZ, les dije groserías y me enfrenté a ellos, por lo que finalmente me llevaron a una pieza pequeña, vendada, me hicieron desnudarme y me intimidaron con un cuchillo que lo pasaban por mi cuerpo, pero no me provocaron ningún corte. Estuve alrededor de dos a tres horas en ese lugar y luego me subieron a un vehículo y me dejaron frente a la Catedral de Valparaíso, señalándome que no diera cuenta a nadie de lo que había pasado o mis hijos pagarían las consecuencias. Esta fue la última vez que fuí amenazada, ya que posteriormente me trasladé a Santiago, en donde constantemente he estado cambiando de domicilio por temor a las amenazas, las que a esta fecha, nunca más se han repetido.

"Respecto a laspersonas que vivieron en nuestra casa, cuando aún permanecía junto a mi esposo, puedo señalar a un tal Nelson ARISMENDI, que se trataba de un hombre que trabajaba en buques pesqueros, y era amigo de mi suegra. Este hombre vivió con nosotros durante el año 1981, por espacio de algunos meses. Ignoro donde se le pueda ubicar.

"Después del asunto de la grabación que escuchó mi marido en la Intendencia, llegó a vivir a nuestra casa, un sujeto de unos 40 años, alto, moreno, delgado, pelo negro, que vestía generalmente terno, elegante. Al consultarle a mi esposo de quien se trataba, ya que llegó con él, me manifestó que se trataba de un amigo, y que se quedaría algún tiempo con nosotros. Fue así que permaneció en nuestra

casa por espacio de unos quince días. Recuerdo que cuando llegó, portaba una maleta de color café, donde guardaba su ropa. Nunca me dió dinero por el alojamiento y la comida que le dí; ignoro si a mi esposo le dió dinero, no creo, ya que algo me habría dicho Juan Alberto. También debo señalar que esta persona, nunca recibió alguna visita mientras estuvo allí, no conversaba mucho, se levantaba temprano, salía de casa alrededor de las 07:30 a 08:00 horas, y ya no regresaba hasta en la noche, cuando comía algo, en algunas ocasiones y posteriormente se acostaba y dormía junto a mi hijo Juan, que en esa época, tenía 6 ó 7 años. Posiblemente mi hija Marcela tenga mayor información de este hombre, ya que era ella la que se quedaba al cuidado de sus hermanos y en ese tiempo tenía 12 a 13 años. Ignoro mayores datos sobre este sujeto, y no estoy en condiciones de realizar un retrato hablado ya que no recuerdo mayormente sus características físicas. Finalmente debo señalar que este hombre nunca me dió confianza, lo eche y nunca más lo ví. Debo agregar que esta persona ya se había ido, cuando abandoné a mi esposo.

"En la actualidad, en el mes de Abril del año en curso, salió publicada una fotografía en el período "Fortin Mapocho", en donde aparecía un reportaje sobre el Homicidio de mi esposo y Tucapel JIMENEZ. En ese artículo, aparece una fotografía de un Sr. Osvaldo "GUATON" ROMO, como el autor de la muerte de mi esposo, en circunstancias que ese hombre sólo se parece al sujeto que estuvo en nuestra casa, y que hago referencia en el párrafo anterior

"Finalmente tengo entendido que posterior a mi partida de la casa, llegaron otros hombres a vivir con Juan, pero ignoro mayores datos al respecto.

"Respecto a las consultas que se me hacen, debo manifestar que Juan Alberto utilizada una máquina rastrillo para afeitarse, y que se le insertan hojas de afeitar. Era derecho, sabía escribir en mala forma, y nunca le ví linterna, revólver u otras especies. Era un hombre solamente con el vicio del vino y los cigarrillos, nunca tuvo problemas con la justicia. Era muy buen amigo, siendo ese el motivo principal de nuestra separación, ya que siempre llegaban a la casa a beber junto a algunas mujeres, en especial los días de pago. No tenía motivos para suicidarse, nunca comentó intenciones de matarse. Sobre las personas más amigas de mi esposo, puedo mencionar a nuestro compadre Isaias AYALA, que vive en la subida San Roque, antes de Piedra Azul ó Costa Azul, Valparaíso. Otro sujeto, es el esposo de una amiga de nombre GLADYS, no recuerdo su nombre, que podría ser ubicado por intermedio de mi suegra, ya que fueron compañeras de trabajo.

"Otra cosa importante señalar y que está quedando afuera de este documento, es que la cama donde apareció mi esposo, muerto, está puesta en una posición distinta a la que habitualmente estaba. Siempre se oponía a cambiarla de lugar, ya que existía una ventana y los pies quedaban hacia ese lugar, aprovechando de mirar por esa ventana a una mujer que al parecer le gustaba.

"Para finalizar, debo decir que la muerte de mi esposo se trata de un homicidio, y sus autores son los mismos que mataron a Tucapel JIMENEZ. El motivo para este crimen de mi esposo, pienso que se trata de la información que él tenía respecto al crimen de Tucapel, y que escuchó en esa cinta de cassette en la Intendencia. Sólo lo callaron para que no se supiera la verdad. Debo señalar que todo lo que he narrado, lo puse en una cassette y entregué estos datos al Sr. Fernando VOLIO cuando estuvo en Chile.

"Es todo cuanto puedo manifestar por el momento respecto a la investigación practicada.

"Leída que le fue, ratifica y firma para constancia.

Esmeralda Castillo

ESMERALDA CASTILLO MONARDEZ
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

(Decreto cuarenta 240)

233

A N E X O Nro. 2.= //Doscientos treinta y tres.

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE MARCELA REGINA ALEGRIA CASTILLO:

"Soy la hija de Esmeralda CASTILLO MONARDEZ y del finado Juan ALEGRIA MUNDACA.

Respecto de lo que me consulta, debo señalar, que hasta el mes de Noviembre de 1982 estuve viviendo en la calle Montalván casa Nro. 2 Miramar del Cerro Playa Ancha de la ciudad de Valparaíso, junto a toda mi familia, formada por las personas que señalara anteriormente y mis hermanos Juan Rigoberto y Francis Valeria .

Durante el mes anteriormente citado, debido a diversos problemas suscitados en la casa, especialmente entre mis padres, es que mi mamá optó por irse de allí, marchándose a la localidad de Casablanca. Por este motivo yo y mi hermano quedamos internados por el lapso de una semana, para posteriormente comenzar a vivir en casa de mi abuelita Rosa Georgina MUNDACA MILLA.

Durante el tiempo que mi padre vivió sólo, yo siempre concurría hasta la casa con el fin de hacerle el aseo y otros quehaceres propios de un hogar, no permaneciendo mucho tiempo en ese lugar.

Asimismo en las pocas ocasiones en que tuve que salir y acompañar a mi padre a algún lugar, nunca me percaté que le ocurriera algo anormal o que alguna persona lo siguiera, ni tampoco autos sospechosos, salvo en una sola oportunidad en la noche, mientras caminábamos por un lugar oscuro y solitario, un hombre al parecer tuvo una discusión con él, pero nadamás.

También debo agregar, que mientras mi padre estuvo solo, generalmente llegaba a la casa de mi abuelita en busca de la comida que llevaba para el trabajo, tipo 20:00 a 21:00 horas, pero recuerdo que casi nunca ingresó a la casa ya que él esperaba en la casa vecina de propiedad de doña Hortensia ALCAIDE, con quien él mantenía una mayor confianza.

Recuerdo además, que estando viviendo con mi familia, al parecer en el mes de Septiembre de 1982, mi padre llegó en compañía de un sujeto de unos 30 a 32 años de edad más o menos, un metro y setenta y ocho de estatura aproximados, tez blanca alargada, ojos café oscuros, pelo negro liso corto, contextura delgada, usaba bigotes regulares, educado al hablar y vestía bién. Al consultarle a mi padre por esta persona nos manifestó que se trataba de un amigo, que no tenía donde dormir y lo tendría allí algunos días, no proporcionándonos mayores antecedentes al respecto.

En una última oportunidad que fuí a casa de mi padre, lo hice en su compañía, fue pocos días antes de su muerte como asimismo de su desaparecimiento previo a ello, las camas quedaron hechas, ya que a parte de la de mi padre en la misma pieza que éste ocupaba, había otra cama.

Estando en casa de mi abuelita, creo que fue el día Sábado 09 de Julio de 1983, siendo como las 22;00 horas, llegaron hasta allí dos sujetos muy mal vestidos, quienes le dijeron a la abuelita, que mi padre se encontraba detenido no enterandome de mayores detalles de ello, ya que los tipos se dirigieron a mi abuelita.-

Finalmente debo mencionar, que me encuentro en condiciones de hacer un reconocimiento fotográfico y Retrato hablado de alguna de las personas que aparecen involucradas en estos hechos de una u otra forma. Es cuanto puedo manifestar al respecto".

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

Marcela Alegría Castillo

MARCELA ALEGRIA CASTILLO
Declarante.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

(doscientos cuarenta y uno (241)

A N E X O Nro. 2-A.= / 234

Doscientos treinta y cuatro

AMPLIACION DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE MARCELA REGINA ALEGRIA CASTILLO.-

"En relación a la consulta que se hace sobre los dos sujetos que llegaron hasta la casa de mi abuelita en la ciudad de Valparaíso, a avisar que mi padre estaba detenido, y vistas las fotografías que se me muestran de cinco personas, puedo señalar que la que está marcada con el Nro.2, es la persona que conversó con mi abuela, era el más alto; del sujeto que lo acompañaba, no podría dar mayores antecedentes. Sólo puedo agregar que tenían una "pinta de atorrantes".

"Sobre la fotografía que tiene el Nro.4, me parece persona conocida de Valparaíso. No lo recuerdo con exactitud, pero lo tengo en mi memoria, relacionado con mi padre. De las otras personas, no podría aportar datos.

"Es todo cuanto puedo informar.

Leída, ratifica y firman para constancia:

Marcela Alegría Castillo

MARCELA ALEGRIA CASTILLO
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Santiago, treinta y uno de Octubre de mil novecientos npventa.-

A los autos.-

Cítese nuevamente a Esmeralda del Carmen Castillo Monardez, cítese a primera audiencia a Marcela Regina Alegría Castillo, a objeto deinterrogarles con relación a los nuevos antecedentes otorgado a Investiga- Alegría
ciones, que se señalan en la presente orden.-

Atendido lo informado en la presente orden de investigar, exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto se de una orden de investigar de caracter amplia, facultando allanamiento, descerrajamiento, habilitando hora, a objeto de dar con el paradero de los autores del delito de homicidio de Luis Alegría, debiendo individualizarse además al tal Choto, Nancho Mote, Vilma Gato, don Lalo, mencionados en la presente orden

Juez. ..... PARTE Nº . EXH. 1245

Secretario ESTRATIA CAMBRULIS C. .....

235

Primer JUZGADO DEL CRIMEN

DE. Valparaíso. .....

Valparaíso ..... 7 ... de .. Noviembre .... de 19

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de la efectividad del denuncio hecho por la ..... Comisaría de don..... que vive en ..... por el delito de Homicidio ..... y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en ..... días

Proceso Nº 1.643-6 Bis, del Decimoctavo Juzgado del Crime

Empleado Sr. ..GV.....

Se otorga la presente orden de investigar facultando alla descerrajamiento, habilitando hora y la aprehensión de qu quienes resultaren responsables del delito de homicidio de V Alegría Mundaca. Además, se individualizará al Tal "Choto", "Nancho", "Mote", "Gato", Vilma y un don Lalo, mencionados e parte 166, cuya detención se faculta. .....

.....Se ubicará al médico que practicó la necropsia de Alegría Mundaca a quien se le recabaran nuevos antecedentes pudieren aportar a los antecedentes señalados en dicha autor

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

JUNTA S.J. – BREHMER

POLICIA DE INVESTIGACIONES

PREFECTURA DE VALPARAISO

2a. BRIGADA HOMICIDIOS

n N° 602

CIBIDA EN VPO el 07 NOV 1990
(ciudad) (día) de (mes) de (año)

1820
(hora)

e por el Subteno. F. Barrera
(Grado y nombre del Funcionario)

días

FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

SUBPREFECTURA VALPSO.
2a Brigada de Homicidios

(dicient, cuent y tres (243)

236

Doscientos treinta y

C E R T I F I C A D O

La Oficina de Emergencia de la Intendencia de Valparaíso, Sección Construcción certifica que el Sr. JUAN ALEGRIA MUNDACA, trabaja actualmente en este Centro de Construcción como Maestro Carpintero 2º en la Construcción de paneles y armado de Vivienda Tipo Cantera, demostrando capacidad, cumplimiento y y honradez profesional.

Se otorga el presente Certificado a pedido del interesado para los fines que estime pertinente.

VALPARAISO, 23 de Marzo de 1976.-

OFICINA DE EMERGENCIA - VALPARAISO - PLAN INVIERNO

MANUEL PARFAN ALVAREZ
SUB OFICIAL MAYOR ARMADA
JEFE
CENTRO DE CONSTRUCCION.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SUBPREFECTURA VALPARAISO
2da. BRIGADA DE HOMICIDIOS
602 jbc C/R.-

237

P A R T E Nro. 854.=/

VALPARAISO, Noviembre 13 de 1990.

AL
PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
DE VALPARAISO
Sr. J. L. del Cr.-

I.- MATERIA.-

Decreto : Orden amplia de investigar, de fecha 7 de Noviembre de 1990, recibida en esta Unidad el mismo día, la que adjunto, se devuelve.

Delito : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : "Se faculta allanamiento, descerrajamiento, habilitando hora y la aprehensión de quien o quienes resultaren responsables del delito de Homicidio de Luis ALEGRIA MUNDACA. - Además, se indidualizará al tal "Choto"; "Nancho"; "Mote", "Gato"; "Vilma" y un don "Lalo", mencionados en Parte 166, cuya detención se faculta. Se ubicará al médico que practicó la necropsia de Alegría Mundaca, a quien se le recabarán nuevos antecedentes que pudieren aportar a los antecedentes señalados en dicha autopsia."

Proceso Nro. 1.643-6 Bis del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago.-

II.- DILIGENCIAS.-

Amplía Parte Nro.166, de fecha 31 de Octubre del año en curso, de la Tercera Brigada de Homicidios de Santiago, direccionado S.S.Iltma. don Sergio VALENZUELA PATIÑO, en esta misma Causa, mediante el cual se informaron las primeras averiguaciones realizadas con ocasión del Homicidio con arma cortante de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA. Hecho ocurrido el día 11 de Julio de 1983, en su domicilio, ubicado en calle Montalván, casa Nro.2, Población Miramar, Playa Ancha, Valparaíso.

Prosiguiendo las averiguaciones en esta ciudad, se logró ubicar y entrevistar a las siguientes personas :

.//..

Rosa Georgina MUNDACA MILLA, chilena, nacida en Ovalle el 24 de Junio de 1930, casada, estudios básicos, comerciante, cédula de identidad Nro.4.498.541 Nacional, domiciliada en calle José Serey, Nro.270, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Juan ALEGRIA MUNDACA era mi hijo, quien a la fecha de su muerte, tenía 33 años. Agregó que el día 11 de Julio de 1983, como su hijo no había ido a verla, concurrió hasta su casa, donde lo encuentra muerto. Posterior a su muerte, se entera que su casa esta siendo vigilada por gente extraña al lugar, y lo relacionada con un comentario que le había hecho su hijo, en el sentido que a él también lo vigilaban, desde un taxi. Finalmente señaló que su hijo debió ser obligado a escribir la carta donde se cita la muerte de Tucapel JIMENEZ, y posterior a esto, fue muerto por los mismos autores del Homicidio de ese dirigente sindical. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1./

Juan Rigoberto ALEGRIA CASTILLO, chileno, nacido en Valparaíso el 6 de Diciembre de 1973, soltero, estudiante, hijo de Juan y Esmeralda, cédula Nacional de identidad Nro.12.454.259-6, domiciliado en calle José Serey Nro. 270, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Que, Juan ALEGRIA MUNDACA era su padre. Durante el año 1983, posiblemente los primeros meses, en circunstancias que había salido a pasear con su padre, y como se hizo tarde, decide llevarlo a su trabajo de nochero a la plaza de la Marina Mercante. Alrededor de las 02:00 hrs., es despertado y su padre decide llevarlo a casa de su abuela, en cuyo trayecto, son seguidos por un taxi, con dos ocupantes en su interior. Como temió a esa situación, decide bajar por el cerro y no por el camino. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.2.-/

Luciano Román GARCIA DELGADO, chileno, nacido en Valparaíso el 8 de Enero de 1958, casado, estudios básicos, obrero portuario, cédula nacional de identidad Nro.8.624.300 -8, domiciliado en Municipio Nro.274, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Juan ALEGRIA MUNDACA era su cuñado. Agregó que efectivamente el día 11 de Julio del año 1983, concurrió hasta la casa de Juan a ver que le sucedía, ya que no había aparecido por la casa de su madre, al entrar, después de quebrar un vidrio, encontró el cadáver de Juan, sobre la cama. No tiene mayores antecedentes que aportar, solamente agrega que no cree que su cuñado se suicidara. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.3.-/

Victoria Delia ALEGRIA MUNDACA, chilena, nacida en Valparaíso el 27 de Diciembre de 1953, soltera, estudios medios garzona, cédula nacional de identidad Nro.6.505.893-6, do-

(doscientos cincuenta y seis 256)

.///...

Doscientos treinta y nueve

miciliada en Pasaje Luis Fuster Nro.285, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Ser hermana de Juan ALEGRIA MUNDACA. Agregó que su hermano durante el año 1980, ingresó a la Intendencia Regional de Valparaíso a trabajar como carpintero, permaneciendo en ese lugar por espacio de un año aproximadamente, posteriormente es enviado como nochero a la Plaza de la Marina Mercante, siendo éste su último trabajo. Paralelamente, en su tiempo libre, realizaba "pololos" de carpintería. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.4.-/

Hortensia GONZALEZ NAVARRETE, chilena, nacida en Valparaíso el 3 de Mayo de 1913, viuda, viuda de Isidro Enrique ALCAIDE ARAYA, labores de casa, cédula nacional de identidad Nro.1.354.617-7, nacional, domiciliada en calle José Serey Nro.272, Segundo Sector Corvi, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Haber conocido a Juan ALEGRIA MUNDACA, ya que era hijo de su vecina Rosa MUNDACA. Agregó que estaba en conocimiento de sus problemas personales y que debido a esto, pasaba mucho tiempo cerca de su madre. No recuerda mayores antecedentes, debido al tiempo transcurrido. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.5.-/

Ana Luisa CAMPUSANO ARANCIBIA, chilena, nacida en Hijuela el 7 de Agosto de 1914, viuda, estudios básicos, labores de casa, cédula nacional de identidad Nro.258.495-6, domiciliada en calle Alamos Nro.262, Población Valencia, Cerro Toro, Valparaíso, quien manifestó: Conocer a Juan ALEGRIA MUNDACA desde fines del año 1982, o comienzos del año siguiente, a quien apodaban "El Tartarito", habiendolo llevado a su casa, su hija Marcia Miranda Campusano, actualmente residiendo en la ciudad de Talcahuano, a objeto de construir unas ventanas, que quedaron inconclusas, por la muerte de Juan ALEGRIA. Con fecha posterior a estos hechos, Esmeralda CASTILLO, esposa del Juan, le informa que estaba siendo seguida por desconocidos, siendo testigo de esta situación. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.6.-/

Luis Alberto JARA RAMOS, chileno, nacido en Valparaíso el 31 de Enero de 1958, soltero, estudios medios, talabartero, cédula nacional de identidad Nro.7.587.790-0, domiciliado en Villa René Schneider casa 6, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Haber conocido a Juan ALEGRIA MUNDACA a principios del año 1983, en unos entretenimientos electrónicos ubicados en calle Quebrada Verde. De su muerte se enteró por la prensa; respecto a un carnet portuario encontrado entre las pertenencias de ALEGRIA, señaló que este documento lo había extraviado junto a su cédula de identidad y no se explica porque estaba en poder de Juan ALEGRIA. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.7.-/

.////....

(desde cuenta parte 47)

.////....

Documento cuarenta.-

Se informa a US., que dando cumplimiento en forma particular al decreto adjunto, se procedió a ubicar, individualizar y entrevistar a las siguientes personas:

Jorge ORTEGA ROJAS, (a) "El Choto" ó "El Masacrón", chileno, nacido en Valparaíso el 24 de Junio de 1960, pescador artesanal, sin cédula de identidad, casado, domiciliado en Avenida Porvenir casa 7, Población Manuel Rodríguez, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Haber conocido a Juan ALEGRIA MUNDACA por espacio de unos 10 años aproximadamente. Efectivamente en numerosas ocasiones concurrió hasta su casa a beber junto a otros amigos del sector, enterándose de los problemas familiares que tenía. De su muerte se enteró el mismo día por comentarios de vecinos, era una persona alegra y nunca le conoció linterna y menos un arma de fuego. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.8.-/

En relación al individuo apodado "El Nancho" ó "El Nacho", fue identificado como Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, chileno, nacido en Valparaíso el 1 de Octubre de 1956, pescador artesanal, casado, cédula nacional de identidad Nro.8.215.591-0, domiciliado en calle 25, casa Nro.74, Porvenir Bajo, Playa Ancha.

Se informa a US., que trasladado hasta ese domicilio, se conversó con Arnoldo Enrique GUZMAN GONZALEZ, chileno, nacido en Valparaíso el 30 de Septiembre de 1932, casado, jubilado, cédula de identidad nacional Nro.3.094.773-8, ese domicilio, quien manifestó ser el padre de Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, quien es casado con Vilma CASTRO SILVA, los que desde hace aproximadamente unos siete años se marcharon, desconociendo su actual paradero, ya que no tienen contacto con ellos.

Respecto al sujeto apodado "El Mote", fue identificado como Pedro Antonio HERNANDEZ ROMO, chileno, nacido en Valparaíso el 13 de Marzo de 1957, casado, cédula nacional de identidad Nro.8.323.722-8, domiciliado en calle 25, con Callejón 9, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso.

Trasladado hasta ese domicilio, se entrevistó a doña Gumercinda del Carmen ROMO CARVAJAL, chilena, nacida en Valparaíso el 7 de Octubre de 1932, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad Nro. 4.066.138-7, quien manifestó ser madre del sujeto apodado "El Mote", y que actualmente se encuentra recluido en el Centro de Detención Preventiva de esta ciudad.

.////..

(doscientos cuarenta y ocho 248)

241

./////..

Doscientos cuarenta y uno

En el Centro de Detención Preventiva de Valparaíso, Sección Estadísticas, se informó que Pedro Antonio HERNANDEZ ROMO, es Reo Rematado por los delitos de Robo por Sorpresa y Quebrantamiento de Condena, cumpliendo su condena el 30 de Septiembre de 1992.

Fidel del Tránsito PIZARRO RIVEROS, (a) "El Gato" ó "El Colorado", chileno, nacido en Valparaíso el 15 de Agosto de 1959, obrero, cédula nacional de identidad Nro.8.815 432-0, domiciliado en calle 25 casa Nro.41, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Haber conocido durante el año 1978 a Juan ALEGRIA MUNDACA cuando ingresó a trabajar en el P.E.M. de la Municipalidad de Valparaíso. Posteriormente, empezó a frecuentar su domicilio en compañía de amigos comunes. También señaló que conoció a un sujeto apodado "El Colorado" que desapareció después de la muerte del "Tártaro". Nunca le vió linterna ni arma de fuego. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.9.-/

Se informa a US., que en relación a la tal "VILMA", fue identificada como Vilma CASTRO SILVA, casada con Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, de la cual se desconocen mayores antecedentes personales, por no ser ubicados sus familiares. No obstante, amigos comunes, manifestaron que se encontrarían residiendo en la zona sur del país, mencionando las ciudades de Constitución y/o Calbuco, realizando labores de pesca.

Oscar Alejandro TAMAYO BARRIENTOS, (a) "El Capitán", chileno, nacido en Valparaíso el 13 de Julio de 1956, estudios básicos, casado, albañil, cédula nacional de identidad Nro.8.152.987-6, domiciliado en calle 25, casa 2, Porvenir Bajo, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Hber conocido a Juan ALEGRIA MUNDACA debido a una transacción comercial, ya que le vendió una media-agua que utiliza en la actualidad como cocina. En esa oportunidad, a fines del año 1982, se enteró de problemas personales que tenía con su mujer. Ignora mayores datos respecto a la muerte de Juan ALEGRIA. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.10.-/

Wilbert ROBSON VELARDE, chileno, nacido en Santiago el 17 de Abril de 1920, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad Nro.1.557.649-9, domiciliado en calle 8½ norte Nro.340, Dpto.70, Viña del Mar, quien manifestó: Haber practicado la autopsia a Juan ALEGRIA MUNDACA el 12 de Julio de 1983, en dependencias del Servicio Médico Legal de Valparaíso. Al tener a la vista fotocopia del Protocolo de Autopsia, que evacuó en la oportunidad, señaló que al producirse una herida cortante en una muñeca que seccione los tendones flexores, los

./////..

dedos de la mano, no tendrían movimiento y perdería la fuerza para cojer o manejar algún objeto. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.11.-/

Efectuado un nuevo empadronamiento en el sector donde ocurrieron los hechos investigados, se ubicó y entrevistó a las siguientes personas:

Rodolfo VILLEGAS RAMAYO, chileno, nacido en Valparaíso el 20 de Febrero de 1930, casado, estudios básicos, estucador, cédula nacional de identidad Nro.3.498.761-0 domiciliado en pasaje Montalván casa Nro.1, Pob. Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Ser vecino de Juan ALEGRIA MUNDACA. Señala que la última vez que vé con vida a su vecino, fue el día Jueves 7 de Julio de 1983, oportunidad que en horas de la noche, alrededor de las 23:00 hrs. llega a su casa. En una oportunidad, ve llegar a la casa de Juan, a un individuo de unos 40 años, pelo castaño, y barba cobriza, con el cual nunca conversó, personaje que salía y entraba de la casa de Juan, por espacio de unos veinte días. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.12.-/

Juana María Dávalo Marín, chilena, nacida en Valparaíso el 17 de Abril de 1945, casada, labores de casa, cédula nacional de identidad Nro.6.015.558-5, domiciliada en Pasaje Montalván, casa Nro.1, Pob. Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Que en relación a la muerte de Juan ALEGRIA, recuerda que el día 9 de Julio de 1983, alrededor de las 23:00 hrs. encontrándose en la cocina de su casa, escuchó que una de las puertas de la casa de su vecino, se abría y cerraba, como también escuchó pasos de una persona en el interior de la vivienda, no habiendo escuchado nada más esa noche. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.13.-/

María Angélica RODRIGUEZ NAVARRETE, chilena, nacida en Valparaíso el 7 de Diciembre de 1948, casada, labores de casa, cédula nacional de identidad Nro.5.988.871-4, domiciliada en Callejón San Marcos, casa 69, Quebrada La Tortuga, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Que el día sábado 9 de Julio de 1983, alrededor de las 18:00 hrs., fue hasta la casa de su amigo y vecino Juan ALEGRIA MUNDACA, a objeto de pedirle una vela, ya que no tenía luz eléctrica, percatándose que en el interior de la vivienda de éste, estaba "El NANCHO"; su esposa "VILMA" y otro sujeto, a quien no le vé el rostro. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.14.-/

(elemento cuenta 25p)

243

./////..

Documento cuaderno 1 tres -

Se informa a US., que el tal Don LALO, fue identificado como:

Eduardo Leopoldo PONCE PONCE, chileno, nacido en Valparaíso el 30 de Junio de 1930, casado, recolector de cartones, cédula nacional de identidad Nro.2.996.213-8, domiciliado en Pasaje Montalván, casa Nro.3, Pob. Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Que el día sábado 9 de Julio de 1983, alrededor de las 15:00 hrs. se percató de la presencia del sujeto apodado "EL NANCHO" y su esposa "VILMA", en la casa de su vecino Juan ALEGRIA MUNDACA, los que cocinaban pescado en el patio, y bebían. Cuando oscureció ingresaron a la vivienda, y alrededor de las 21:00 hrs., estando acostado, escuchó que discutían entre ellos. Durante el resto de la noche no escuchó otros ruidos. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.15.-

María Graciela ALVAREZ BUSTOS, chilena, nacida en San Antonio el 14 de Junio de 1944, casada, labores de casa, cédula nacional de identidad Nro.5.623.727-5, domiciliada en Pasaje Montalván, casa Nro.10, Pob. Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Haber conocido a Juan ALEGRIA MUNDACA por espacio de unos siete años aproximadamente, ya que eran vecinos. Poco después que fue abandonado por su mujer, en una oportunidad, dos hombres buscaban a Juan y uno de ellos preguntó directamente en mi casa, por su domicilio. Este sujeto, me pareció reconocerlo en una fotografía, publicada en el Semanario "El Siglo", en que fue publicada una lista de Agentes de la C.N.I. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.16.-

De poder de la madre de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, doña Rosa MUNDACA MILLA, ya individualizada, se obtuvo un certificado de honorabilidad, a nombre de la víctima, y firmado por Manuel FARFAN ALVAREZ, Sub-Oficial Mayor de la Armada de Chile, fechado en Valparaíso el 23 de Marzo de 1976, el que adjunto, se remite a ese Tribunal.-

LUIS GARAY MUÑOZ
Subcomisario

Vto. Bno.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

SUBPREFECTURA VALPSO.
2a Brigada de Homicidios

(doscientos cuarenta y cuatro)

244

A N E X O Nro. 1.- Doscientos cuarenta y cuatro

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA

"Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, era mi hijo, quien a la fecha de su muerte, tenía 33 años.

"En relación a los hechos que se investigan, debo manifestar que la última vez que ví con vida a mi hijo, fue el día Viernes 8 de Julio del año 1983, ocasión en que después de estar jugando a las cartas y comer, se retiró a su trabajo que tenía en el P.O.J.H., como nochero.

"Al día siguiente, en horas de la noche, llegó hasta mi casa un compañero de trabajo de Juan, a quien conocía por el nombre de "JOSE", quien preguntó por mi hijo, ya que la noche anterior, no había llegado a trabajar. Al día siguiente, nuevamente llegó este sujeto preguntando por Juan, respondiendole que no lo había logrado ubicar. Debo señalar que durante ese fin de semana, había llovido bastante y había ido a preguntar a Carabineros e Investigaciones, como también centros asistenciales, pero no había ido a su casa por el estado del terreno debido a la lluvia.

"Preocupada por toda esta situación, al día siguiente fuí a trabajar y alrededor de las 11:00 hrs., llegué hasta la casa de mi hijo, encontrando todo cerrado, aclaro que también me encontré con mi yerno Luciano GARCIA; juntos, empezamos a ver la posibilidad de observar al interior, ya que Juan, no respondía a nuestros llamados. Finalmente, Luciano observó que Juan estaba en la cama, sobre ella, recostado. Pedí a Luciano que rompiera un vidrio e ingresara a abrir la puerta por dentro, cosa que hizo. Grande fue la sorpresa, encontrar a mi hijo muerto. Había una gran cantidad de sangre en el piso, que llegó a salir al exterior por una viga. Examiné sus ropas, percatándome que su camisa y jersey estaban cubriendo sus muñecas, pero no tenían sangre, ahora pienso que acomodaron su ropa en esa zona. También me fijé que el piso, a pesar de la sangre que existía,(no)había barro, por lo que tomé sus zapatos y estos estaban limpios en su suela, lustrados, y con nada extraño.

"En el comedor, había una botella de vino blanco, cosa que me extrañó ya que Juan, habitualmente consumía vino tinto. Una vez que llegó la policía a la casa, observé que un Detective, de entre sus ropas sacó un billete de mil pesos, cosa que se oponía a pedir fiado en el negocio del Sr. ROMO.

"Respecto a la carta que fue encontrada en la casa, debo agregar que cuando la ví, reconocí su letra, era de él, pero mi hijo no iba a viajar a Santiago a matar a esa persona; no tenía ninguna vinculación con Tucapel JIMENEZ ALFARO. Nunca le ví una linterna, y menos un arma de

fuego.

"Otra de las cosas que me llamó la atención, fue que al examinar su cuerpo, observé que tenía como "pinchazos" en su estómago, creo que unas tres, y cerca de su cadera derecha otro pinchazo. En el piso, me percaté que había un envoltorio de una jeringa y ese objeto propiamente tal pisado, junto a la cama.

"Cuando fuí a retirar el cadáver de mi hijo, fuí informada que no se me entregaría el cuerpo para sepultarlo, ya que se debía hacer una segunda autopsia. Al inquirir mayores datos, se me dijo que Juan había sido drogado y que posteriormente podía sepultarlo, ignoro el resultado de esas diligencias.

"Pasado un poco menos de un año a la muerte de Juan, me enteré por su hija Marcela, que estaba siendo vigilada por sujetos que se movilizaban en un auto plomo, sin darme mayores datos. Esto lo sumé a la información que me había dado mi hijo, pocos días antes de morir, que también estaba siendo seguido por un taxi, dato, que no le dí la importancia debida, además que Juan, no tenía enemigos. Sin embargo, las cosas fueron aumentando, ya que a los pocos días después de la primera información que me dá Marcela, nuevamente me dice que en circunstancias que estaba con su madre, en un ascensor, unos sujetos hablaron con Esmeralda y le ofrecieron dinero, casa y viaje, si ella sostenía que Juan estaba involucrado en la muerte de Tucapel JIMENEZ ALFARO. Recuerdo que conversé con mi nieta y le dije que nunca recibiera nada, y que la justicia debía encargarse de toda esa situación. También, existía el rumor en el sector donde vivo, que mi casa estaba siendo rondada por sujetos desconocidos, situación que yo nunca comprobé personalmente, ó mejor dicho, nunca me percaté que yo fuera vigilada. Todo esto duró más de un año, y no podría precisar la fecha exacta en que terminó.

"Hace aproximadamente unos dos años a la fecha, que una vez que terminé mis labores de asesora del hogar, fuí hasta el cementerio a visitar la tumba de Juan, gran sorpresa me llevé al comprobar que no estaba su tumba, no había nada, ni siquiera las cruces que indicaban su sepultura. Regresé a mi casa y conversé esta situación con mi hija menor, la que concurrió hasta las oficinas del Cementerio Tres de Playa Ancha, en donde recibió como respuesta que efectivamente se había retirado los restos de Juan, no recibiendo ninguna otra explicación. No hice ningún trámite legal, por recomendación de mi familia, por considerar que nada en limpio se podría lograr.

"Finalmente debo señalar que mi hijo debió ser obligado a escribir la carta donde se inculpa del homicidio de Tucapel JIMENEZ. Los autores de la muerte de Juan, deben ser los mismos sujetos que dieron muerte a ese dirigente sindical, y mi hijo fue utilizado para lograr sus objetivos de impunidad. Pienso que estas personas deben tener relaciones con algún organismo de seguridad, cosa que grité, en mi desesperación, cuando los huesos de mi hijo, fueron sacados de su tumba.

"Debo agregar que aún mantengo en mi poder, el bolso de cuero café que usaba mi hijo para llevar sus cosas al trabajo, donde están algunas fotografías, apuntes escritura de él sobre pedidos que hacía en el almacén, planos que hacía en sus trabajos, etc.

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto. Ignoro si mi hijo admitió a alguna persona en su casa cuando fue abandonado por su mujer. De la persona que podría aportar algún dato, se trata de Nelson ARISMENDI, que es amigo de la familia y tiene su residencia en la ciudad de Talcahuano, y es capitán en buques pesqueros en la zona.

"Leída, ratifica y firma para constancia.

ROSA MUNDACA NILLA
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

A N E X O Nro. 2 / 247

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE -

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE Juan Rigoberto ALEGRIA CASTILLO.

" Juan ALEGRIA MUNDACA era mi padre, quien a su muerte tenía 33 años de edad.

" Recuerdo que a fines del año 1982, mi madre Esmeralda CASTILLO me internó junto a mi hermana - MARCELA en un Hogar de Menores de Valparíaso y ella se fue de la - casa junto a nuestra hermana menor de nombre FRACIS, por lo que mi padre quedó viviendo sólo en su casa de calle Montalbán, población Bernardo O'higgins, sector Miramar; como estaba internado, ignoro el lugar a que se fue a vivir mi madre.

" El caso es que unos meses después, puede haber sido febrero o marzo, mi abuela ROSA MUNDACA me sacó a mí y mi hermana del Hogar de Menores, llevándonos a vivir a su casa ubicada en Pasaje José Serey N° 270, donde aún vivo en la actualidad. Desde ese momento, o sea desde que mi abuela nos sacó del Hogar mi padre nos visitaba todos los días en el lugar donde estábamos viviendo y a veces salíamos a pasear con él.

" En una oportunidad salí a pasear con mi papá y en la noche decidió que yo me quedara a dormir en su casa; como a las 02:00 horas mi padre me despertó diciéndome que nos íbamos a la casa de mi abuela, por lo que me levanté y salimos en esa dirección. Como era tarde y no habían microbuses, nos fuimos a pié y al pasar frente a la Plaza de la Marina Mercante, él se fijó en un automóvil que estaba estacionado en la calle y en su interior habían dos personas según recuerdo, por lo que me dijo que me apurara; una vez que pasamos, el vehículo se puso en marcha tras nosotros y luego de haber caminado aproximadamente una cuadra nos adelantó y siguió de largo, para un par de cuadras más adelante dar la vuelta en "U" y estacionarse nuevamente a la orilla de la calle pero esta vez de frente a nosotros.

" Cuando pasamos frente al automóvil, éste nuevamente se puso en movimiento dando una nueva - vuelta en "U" para continuar tras de nosotros, por lo que mi padre me dijo que nos fuéramos por un camino ubicado en un cerro, luego de lo cual perdimos de vista el vehículo llegando sin novedad a - la casa de mi abuela. Respecto de los individuos que estaban en - el interior del automóvil, debo señalar que no vi sus rostros pero si vestían de corbata y terno; esta situación no la relaté en la - casa por cuanto no sabía que pasaba y al parecer mi padre tampoco la relató.

" También recuerdo que cuando vivía con mis padres en la población Bernardo O'higgins, lo cual - tiene que haber sido el año 1982, llegó a vivir a nuestra casa un individuo al cual no conocía y al preguntarle a mi madre quien era me respondió que un amigo de mi papá; esta persona era de unos 40 años de edad aproximadamente o talvez más, bajo de estatura, de ca--bellos negros, de contectura entre atlética y gordo, del que no -

...//..

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 248

../. recuerdo otros antecedentes, como tampoco cuanto tiempo estuvó viviendo en nuestra casa. En esa misma época, no recuerdo exactamente también vivió en nuestra casa mi tío NELSON ARISMENDI, pero éste permaneció sólo un par de días ya que estaba enfermo, dirigiéndose posteriormente a Talcahuano donde vive, ignorando otros antecedentes. A todo esto puedo agregar que en una oportunidad me padre llegó a la casa acompañado del indivíduo desconocido y entre ambos traían un televisor envuelto en una frazada; este aparato era de los grandes, al parecer de 23 pulgadas no recuerdo marca con el cual - llegamos a tener dos televisores, pero el que ya teníamos estaba - en mal estado.

" La última vez que ví a mi padre con vida, no recuerdo si fue jueves o viernes, cuando él regresó del trabajo, alrededor de las 20:00 horas, ocasión en la que sólo nos saludó ya que estábamos acostados; a esto puedo agregar que por lo que recuerdo, mi padre trabajaba de día o de noche en el Mirador de la Marina Mercante ignorando el porque de este sistema. - Después de esos días, es decir al lunes siguiente mi papá fue encontrado muerto en su domicilio.

Leída que fue la presente declaración extrajudicial, la ratifica y firma para constancia.

VALPSO., NOVIEMBRE 11 DE 1990.-

Juan Alegría Castillo
JUAN R. ALEGRIA CASTILLO
Declarante

HECTOR A. MORAGA JARA
Inspector

(descuento cuenta) sus 256

249

A N E X O Nro. 4 - // Doscientos cuarenta y nueve-

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DOÑA VICTORIA DELIA ALEGRIA MUNDACA : Chilena, nacida en Valparaíso el día 25 de Diciembre de 1953, soltera, estudios Tercero Medio, Cédula Nacional de Identidad Nro. 6.505.893-6., garzona; domiciliada en Pasaje Luis Fuster Nro. 285 Segundo Sector de Playa Ancha, Valparaíso, manifestó :

" Soy la hermana de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, quien a contar de los 12 a 13 años comenzó a trabajar en mi compañía en una fábrica de muebles. Posteriormente en el año 1971 aproximadamente contrajo matrimonio, dejando de trabajar en la fábrica en cuestión.

Más o menos en el año 1980 ingresa a trabajar en el PEM., siendo de inmediato enviado a desempeñarse en calidad de carpintero a la Intendencia de Valparaíso, permaneciendo allí por espacio de un año aproximadamente., luego de esto por ese mismo plan es enviado a trabajar en calidad de nochero, al cuidado de una bodega, donde laboraba hasta el momento de su fallecimiento.

Paralelamente con lo anterior y durante el día, mi hermano realizaba trabajos de carpintería y construcción en diferentes partes, no obteniendo mucho dinero en ello, ya que casi siempre lo hacía por la comida.

Asimismo debo agregar, que Juan era una persona indefensa más bién cobarde, muy alegre, de buen humor, trabajador aúnque algo bueno para el vino, pero ello no significaba que perdiera su compostura, lo que lo hacía tener muchas amistades., por lo anterior creo era una persona incapáz de cometer algo así como se le sindica y se le pretende involucrar.

Además yo siempre mantuve buenas relaciones con él, lo que significaba sostener conversaciones de diferentes temas y durante éstas, nunca me mencionó que había viajado o viajaría a Santiago, considerando en ello que la mayor parte del tiempo se lo pasaba sin un peso en los bolsillos llegando inclusive a pedirme en reiteradas ocasiones a pedirme dinero para adquirir unos cigarrillos sueltos.

Ahora respecto de la vida que él llevaba en el sector donde vivía, no puedo acotar nada, ya que nunca lo fuí a visitar, pese a que me invitaba.

Finalmente debo hacer presente, que a mi modo de ver las cosas y analizándolas con mi familia, hemos llegado a la conclusión, que las personas que mataron a mi hermano, tendrían que ver con algún servicio de Seguridad, que pretendieron desligarse de la muerte de Tucapel JIMENEZ, realizando esta maniobra, siendo elegido por el hecho de haber sido bastamente conocido en la Intendencia de este puerto, pero de ello no tenemos hasta el momento antecedentes concretos como para inculpar a alguna persona en particular. Es cuanto puedo manifestar al respecto".-

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

VICTORIA ALEGRIA MUNDACA
Declarante

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario.

(doscientos cincuenta y nueve) (257)

250

A N E X O Nro. 3 / DOCIENTO CINCUENTA.

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE LUCIANO ROMAN GARCIA DELGADO.-

"Juan ALEGRIA MUNDACA era mi cuñado, y en el año 1983, vivía junto a mi esposa en casa de mi suegra, ubicada en calle José Serey Nro.270, Playa Ancha, Segundo Sector Corvi.

"En relación a los hechos que se investigan, debo manifestar que el día 11 de Julio del año 1983, como mi cuñado Juan no había ido a la casa de su madre, como habitualmente lo hacía, mandó a su nieta Marcela a ver a su padre a la casa donde vivía. Como era una niñita, opté por ir personalmente a verlo, para dejar tranquila a mi suegra.

"Cuando llegué a su casa, la encontré completamente cerrada, golpee, lo llamé y no tenía respuesta. Dí la vuelta a la casa, y miré por una ventana observando el cuerpo de Juan sobre una cama. Pensé que estaba curado, ya que era bastante bueno para beber, optando por irme. Cuando me dirigía a la casa, observé que mi suegra venía llegando, le dije que estaba en la cama, preguntando mi suegra si estaba muerto, "si le respondí, pero muerto de "curado". Finalmente, con un martillo que conseguimos en una casa vecina, abrí una ventana e ingresé, percatándome que Juan estaba muerto.

"Debo señalar que solamente miré y me fijé en un gran corte que tenía en su muñeca derecha. Había mucha sangre y para no tener esa imagen en mi mente para siempre, opté por retirarme, y atajé a mi suegra que en esos instantes también ingresaba a la pieza. Debo agregar que luego de este hallazgo, se hizo presente la policía, donde se me tomó mis datos personales, siendo citado a declarar al Juzgado.

"Se me preguntó en forma reiterada respecto a una linterna que apareció en la casa, pero ese objeto, nunca lo había visto., como también se me consultó por un arma cosa que tampoco nunca se la ví. No era un hombre para portar un arma.

"Finalmente debo señalar que personalmente pienso que Juan ALEGRIA no se mató. Su muerte es muy extraña. Nunca lo ví acompañado por personas que no conociera, generalmente se reunía con sus amigos y familia y se tomaba sus tragos, de vino generalmente. Era un tipo alegre, símpático, agradable, siendo su único problema el vicio del alcohól, lo que lo llevó a tener problemas con su mujer. No tengo mayor información al respecto. Para terminar, debo señalar que la casa de Juan, estaba en una quebrada, donde cualquier ruido se nota, llamándome la atención que ninguno de sus vecinos escuchara algo, ya que además, en todas las casas tienen perros, que empiezan a ladrar ante cualquier ruido.

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto".

Leída, ratifica y firma para constancia.

LUCIANO ROMAN GARCIA DELGADO
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

Chileno, nacido en Vpo., el día 8.1.58., casado, estudios básicos, 1ro. medio, civil Nro. 8.624.300-8 Nacional , movilizador portuario, domiciliado en calle Municipio Nro. 274 Playa Ancha Vpo. T/C. Infley. 18.403 año 75. Consumo

(docuts cuenta) ocho 258

ANEXO Nro. 15 / 251

Docito cincuenta y uno -

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE Eduardo Leopoldo PONCE PONCE.-

"Juan ALEGRIA MUNDACA era mi vecino inmediato, hacia el costado oriente, casas separadas sólo por un par de metros.

"En relación a los hechos que se investigan, debo manifestar que el día sábado 9 de Julio del año 1983, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio, alrededor de las 15:00 hrs., me percaté de la presencia en casa de mi vecino JUAN, de unos sujetos, entre los que se encontraba uno apodado "El Nancho", y su mujer de nombre "VILMA", los que se encontraban bebiendo y cocinando pescado en el patio, costado lateral poniente de la casa. Más tarde, cuando ya oscurecía, ingresaron todos y continuaron bebiendo y escuchando música.

"Alrededor de las 21:00 hrs. y poco antes de dormirme, escuché desde mi dormitorio, que discutían entre ellos, sin saber el motivo; no obstante se insultaban groseramente. No recuerdo haber escuchado algún grito.

"El día Domingo 10, me levanté alrededor de las 08:00 hrs., y debo señalar que durante ese día, no ví movimientos de personas en casa de mi vecino Juan; lo que mayormente no me llamó la atención, puesto que en algunas oportunidades no llegaba, ya que al parecer se quedaba en casa de su madre.

"El día Lunes 11, me levanté como de costumbre, y a eso de las 11:00 hrs., apareció la madre de Juan acompañada de su cuñado, quienes preguntaban por él. Les comenté que el último día que lo había visto, había sido el día Jueves 7, en horas de la mañana, cuando salía a su trabajo. Me pidieron un diablito para abrir una ventana, ya que Juan no respondía a los llamados que le hacían, y lo habían visto por una ventana que estaba en la cama. Cuando abrieron la puerta ingresé, y observé que sobre la mesa, había una hoja de afeitar y una botella de vino. Además, los zapatos de Juan estaban cerca de la mesa, a sus píes, había un charco de sangre y sobre su cama estaba el cadáver, teniendo un corte en cada muñeca. Luego, dí aviso a la policía.

"Finalmente debo agregar que a la madre de Juan, le mentí, al igual que a la policía y al Tribunal, por temor al tal "Nancho" y grupo de amigos que tenía. Respecto a este hombre, debo agregar que fue detenido por la policía a los pocos días de la muerte de Juan, salió en libertad y posteriomente a esto, desapareció junto a su mujer, sin que hasta la fecha hayan sido vistos en el lugar nuevamente.

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto.

Leída, ratifica y firma para constancia

EDUARDO L. PONCE PONCE
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

(documento cincuenta y nueve (259)

A N E X O Nro. 14.- / 252

DOCIENTO CINCUENTO Y DOS

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE María Angélica RODRIGUEZ NAVARRETE.

" Conocí a Juan ALEGRIA MUNDACA por espacio de diez años aproximadamente, ya que durante ese tiempo fuimos vecinos.

" A la fecha de su muerte, JUAN estaba viviendo sólo ya que su esposa ESMERALDA lo había abandonado y se había ido a vivir con el padrastro de éste; no recuerdo la fecha en que esto ocurrió, pero cuando él trabajaba y no podía dejar sus hijos con su madre, yo se los cuidaba.

" La ultima vez que ví con vida a JUAN fue el día sábado 09 de julio de 1983, alrededor de las 18:00 horas y como era época de invierno mi casa estaba oscura ya que no tenía alumbrado eléctrico, por lo que le grité desde mi casa que me pasara una vela por cuanto no tenía. El caso es que me pasó una vela marca "Luminosa" y una caja de fósforos marca "Copihue" y al preguntarle porque estaba tan apurado, me respondió que estaba haciendo pescado a la lata y tomando en compañía de " EL - NANCHO " y su esposa la " VILMA ", por lo que regresó a su domicilio, habiéndome percatado sin embargo que en el inmueble había otra persona a la cual no le ví el rostro, fijándome sólo que usaba pantalones de color beige y zapatos del tipo acordonados de color negro, por lo que presumo era hombre; esa fue la ultima vez que vi con vida a JUAN.

" El lunes 11 de julio del mismo año, alrededor de las 13:00 horas, llegó a mi domicilio la señora ROSA madre de JUAN, preguntando si estaba alguno de mis hijos a lo que respondí en forma negativa, agregando ella que su hijo estaba muerto en el interior de su vivienda. Ignoro las circunstancias o los motivos que provocaron la muerte de ALEGRIA.

" Unos días después del fallecimiento de JUAN, me encontré en la calle con un vecino de él al cual conozco por " DON LALO ", al cual le consulté que sí como vecino de mi amigo había escuchado ruidos o algo similar la noche o el día que lo mataron, respondiéndome que el sábado en la noche había escuchado pelear en el interior del inmueble de ALEGRIA a lo que no le dió importancia ya que él no se metía en nada y yo tampoco le hice más preguntas en esa oportunidad ya que iba apurada y con posterioridad no he vuelto a conversar con él.

" En relación al " NANCHO " y la "VILMA ", no los he vuelto a ver desde esa oportunidad a pesar que ambos bebían constantemente en la casa de JUAN al igual que otros - individuos a los cuales sólo ubico de vista pero no por sus nombres o apodos; finalmente debo señalar que a pesar de ser yo y mi esposo buenos amigos de JUAN, nunca nos dijo que tuviera algún - problemas como por ejemplo que lo estuvieran vigilando o siguiendo de lo cual tampoco nunca me di cuenta cuando transitaba por el sector de su domicilio.

Leída que fue la presente declaraci
extrajudicial, la ratifica y firma para constancia.

VALPO.? NOVIEMBRE 11 DE 1990.-

MARIA A. RODRIGUEZ NAVARRETE
Declarante

HECTOR A. MORAGA JARA
Inspector

(documento circular 260)

A N E X O Nro. 13.-

253

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE JUANA MARIA DAVALO MARIN. Doscientos cincuenta y tres -

"Juan ALEGRIA MUNDACA era mi vecino, y lo conocía hasta el año 1983, desde hacía aproximadamente unos siete años, fecha en que llegó a vivir junto a su familia a la Población Miramar, Valparaíso.

"En relación a la investigación que se practica, debo manifestar que efectivamente el día 9 de Julio del año 1983, alrededor de las 23:00 hrs., en circunstancias que me dirigí hasta la cocina de mi casa, escuché que la puerta de mi vecino se abría y cerraba, escuchando además pasos en el interior de la casa, de una sola persona; esto fue claramente escuchado por mí, ya que la construcción de ambas casas es de madera, además que el deslinde de mi casa, está casi junto a la casa que fue de ALEGRIA. Durante el resto de la noche, no escuché movimiento alguno, ya que nuestro dormitorio, está ubicado en el ala opuesto a la casa de Juan. Yo esa noche, no ví a Juan ALEGRIA.

"Respecto a personas que vivieron en la casa de Juan, recuerdo con mayor exactitud, un hombre de unos 40 años, pelo castaño medio rubio, que cuando lo ví tuve la impresión que se trataba de un obrero de la construcción. Vivió casi cerca de una semana en esa casa, y posteriormente a la muerte de Juan, nunca más lo ví, desapareció de allí.

"Durante el día Domingo, no se notó movimiento en esa casa, sólo el día Lunes, cuando llegó hasta ese lugar, la madre de Juan, quien encontró el cadáver de su hijo en el interior de la casa. No recuerdo que hubiese alguna "comilona" durante el día sábado 9 de Julio de 1983, pero esas situaciones eran comunes los fines de semana. Las personas que habitualmente participaban en esas comidas, eran hombres que venían de otro sector, como "El Mote", "El Choto", "El Nacho" y su mujer VILMA. No recuerdo haber visto a otras mujeres en la casa de Juan, como tampoco recuerdo haber visto a Esmeralda, esposa de Juan, por el sector, después de la muerte de su esposo".

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto".

"Leída, ratifica y firma para constancia.

Juana D. de Villegas

JUANA MARIA DAVALO MARIN
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

(decreto sesenta y uno 261)

A N E X O Nro. 12 - //

Doscientos cincuenta y uno - 254

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DON RODOLFO VILLEGAS RAMAYO, Chileno, nacido en Iquique el día 20 de Febrero de 1930., casado, estudios básicos, estucador, Cédula Nacional de Identidad Nro. 3.498.761-0., domiciliado en Pasaje Montalván casa Nro. 1 Población Miramar, Valparaíso, manifestó :

" Hace aproximadamente 14 años a la fecha, que vivo en la dirección anteriormente señalada y como al año despúés lo hizo mi vecino "El Chico" Juan ALEGRIA, quien se instaló inmediatamente al costado izquierdo de mi casa, separada solamente por un par de metros , en lo que respecta a la construcción de las casas mismas, pero en la misma línea.

Por lo antes mencionado, todas las cosas que se hacían en ambas casas eran escuchadas debido a la cercanía, ya que por tratarse de edificaciones de madera, permitía la salida de todos los ruidos.

Además debo agregar, que casi siempre las relaciones entre el chico Juan y yo no fueron nunca de las mejores., debido a que él casi nunca cooperaba en las obras de alcantarillado principalmente, que se estaban ejecutando en esa población. Así por ejemplo en una de las ocasiones en que ya el Chico Juan estaba sólo, ya que su esposa lo había abandonado, al mantener reuniones en su casa casi a diario para beber, jugar o conversar, en una ocasión me sustrajeron una gallina, la que se la comieron, esta actitud se las representé, lo que significó que el Chico me diera un golpe de puño en el rostro, procediendo yo a agredirlo con una llave de tuercas, causándole lesiones en el rostro, no pasando a mayores.

La última vez que ví a Juan, recuerdo que fué un día Jueves, pero mi esposa Juana DAVALOS, me manifestó haberlo divisado o sentido sus pasos mientras se paseaba en su casa a eso de las 22:30 a 23:00 horas, pero yo no tengo antecedentes sobre esto último.

Durante el tiempo en que el Chico Juan estuvo sólo en casa, siempre se le veía acompañado de unos sujetos del sector, que viven casi todos al frente de nosotros y que no tienen muy buen aspecto, pero durante las reuniones que ellos efectuaban, nunca sentí o ví que se hubiera producido algún problema, como peleas, discusiones o similares, no obstante, que las tomateras eran grandes y prolongadas.

Yo por mi parte casi nunca ví personas que no fueran conocidas del lugar., salvo en una oportunidad en que por espacio de unos 20 o más días, vi llegar hasta la casa de mi vecino a un sujeto de unos 40 años de edad, contextura delgada, pelo castaño claro regular, tez alargada rosada, usaba barba media cobriza, de frente amplia, sin lentes, de un metro y 70 cms. de estatura más o menos, que vestía en forma regular, un vestón a rayas oscuras, blue-jeans y zapatillas. sujeto con el cual nunca logré sostener alguna conversación, ya que ni siquiera me saludaba. Esta persona casi siempre llegaba acompañado del finado Juan y asimismo en la mañana salía en su compañía, portando un bolso de color azul de lona.

También debo indicar, que posterior a la muerte de mi vecino, siempre llegaron personas, tanto a mi casa como a donde don Lalo, al parecer periodistas, quienes consultaban por los antecedentes de lo ocurrido.

Finalmente cabe señalar, que antes de la muerte de Juanito, nunca noté nada anormal en el sector, como por ejemplo alguna vigilancia o presencia de algún vehículo sospe-

..// vta.

de la vta.....

choso. Es cuanto puedo manifestar al respecto".-

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

RODOLFO VILLEGAS RAMAYO
Declarante.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario.

(documento siguiente) (262)

A N E X O Nro. 11 / 255

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE Wilbert ROBSON VELARDE. Doscientos cincuenta y cinco -

" Me gradué como Médico Cirujano en la Universidad de Chile en el año 1948 con especialidad en - Cirugía, encontrándome inscrito en el Colegio Médico con el Nro. 2998-K; posteriormente ejercí la Tanatología en forma paralela a la Cirugía por espacio de 26 años y los ultimos siete años aproximadamente me desempeñé en el Servicio Médico Legal de Valparaíso, donde jubilé a fines de 1983.

" El 12 de julio de 1983, como unico Tanatólogo del Servicio Médico Legal de Valparaíso, me correspondió efectuar la autopsia a JUAN ALEGRIA MUNDACA, cadáver que recibí con antecedentes de haber fallecido al inferirse heridas con arma blanca en su domicilio.

" Al respecto puedo señalar que al examen externo del cadáver, este presentaba una herida cortante en la muñeca derecha y otra en la muñeca izquierda. En la lesión que observé en la muñeca derecha y de acuerdo a la descripción hecha en el Protocolo de Autopsia no recuerdo mayores antecedentes como tampoco de la otra en virtud al tiempo transcurrido.

" No obstante lo anterior, puedo manifestar que al producirse una herida de tipo cortante en la muñeca o ambas muñecas, que seccione los tendones flexores los dedos de la mano no tendrían movimiento y perderían la fuerza para coger o manejar algún objeto. En este caso específico y teniendo a la vista una fotocopía del Informe de Autopsia N° - 412 que evacué en su oportunidad, los dedos de ambas manos no - ejercerían, por lo ya explicado anteriormente, movimientos activos de prehensión.

" Además, el motivo por el cual no le tomé una muestra de sangre al cadáver para posteriormente en--viarla al Laboratorio, es que no me correspondía hacerlo ya que era misión de otro paramédico desconociendo si tenía alguna instrucción al respecto de la Jefatura del Servicio; en esa época - habían exámenes que no se efectuaban por escases de personal y - de medios.

" En cuanto a las conclusiones, debo señalar que me incliné por una acción de tipo suicida, influenciado o más que nada en virtud de los antecedentes recepcionados de la Primera Comisaría Sur de Carabineros y de la ubicación - de las heridas, anatomicamente.

Leída que fue la presente declaración extrajudicial, la ratifica y firma para constancia.

VALPSO., NOVIEMBRE 12 DE 1990.-

(Firmas al reverso).

WILBERT ROBSON VELARDE
Declarante

HECTOR A. MORAGA JARA
Inspector

A N E X O Nro. 10-

256

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE OSCAR ALEJANDRO TAMAYO BARRIENTOS

"Vivo en la Población Aurelio Domínguez, calle 25 casa Nro.1, Porvenir Bajo, Playa Ancha y conocía a Juan ALEGRIA.

"En relación a los hechos que se investigan, debo manifestar que mi relación con Juan ALEGRIA se debió a una transacción comercial, que consistió en la compra de una media-agua, que instalé en mi casa para formar la cocina. Recuerdo que su esposa aún vivía en su casa, nos tomamos unos tragos y se cerró el trato. También podría señalar comentario que el mismo me hizo, que tenía problemas con su esposa; al parecer no se le portaba bién y surgían los problemas. Era una persona muy amigable, compartía con todos en la población, no le conocí enemigos, y nuestra relación, solamente fue en sentido comercial como ya dije.

"Respecto a su muerte, no podría aportar mayores datos, ya que solamente sé, por comentarios de la población, que lo habían encontrado muerto en su casa.

"Ignoro mayores anteceeentes al respecto.

"Leída, ratifica y firma para constancia.

OSCAR A. TAMAYO BARRIENTOS
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

Documento sesión jornada 264

DOCIENTO CINCUENTA 257

A N E X O Nro. [illegible] /

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE FIDEL DEL TRANSITO PIZARRO RIVEROS

"En el año 1978 conocí a Juan ALEGRIA MUNDACA cuando ingresé a trabajar en el Plan del Empleo Mínimo, de la Municipalidad de Valparaíso.

"En relación con los hechos que se investigan, debo señalar que una vez que conocí a Juan, a quien apodabamos el "Chico Juan" ó "El Tártaro", empecé a frecuentar su domicilio, ubicado en Miramar junto a otros amigos comunes, entre los que puedo mencionar a "El Choto"; "El Nancho"; "El Mote" y "El Capitán", siendo yo conocido por el apodo de "El Gato ó El Colorado". Fue así, que me enteré que Juan estaba trabajando, durante el año 1983, en el Mirador de Marina Mercante en Playa Ancha, donde era nochero.

"Al respecto, debo señalar que nuestra amistad se fué deteriorando, ya que el tenía otros amigos que hizo en su trabajo, y se juntaba con ellos a beber. Fue así que me enteré de la existencia de un señor a quien apodabamos "El Colorado", que era una persona mayor, de unos 40 años aproximadamente, 165 cms. de estatura, delgado, con su espalda un poco curva, que según las propias palabras de Juan era uno de sus mejores amigos. Tengo entendido que este hombre, después de la muerte del "Tártaro", desapareció; nunca más se vió por el sector.

"Recuerdo que días después de la muerte de Juan, fuí detenido por Investigaciones y se me tomó declaración respecto a las amistades del muerto; en esa época se me exhibió una fotografía, a color, de un carnet portuario, de un sujeto a quien no conocía. Sin embargo, con el correr del tiempo, este sujeto apareció en el sector donde vivía y llegué a conocerlo como "El Flaco Beto", y me contó que también había sido llevado a Investigaciones a declarar ya que su carnet había aparecido en la casa de Juan ALEGRIA. Ignoro que tipo de relación tenían.

"Finalmente debo señalar que cuando se me tomó declaración en Investigaciones, se me preguntó por una linterna, objeto que nunca ví en la casa de Juan, como tampoco me percaté que anduviera armado. No tenía miedo de salir a la calle, nunca nos comentó alguna situación extraña ni sus problemas de tipo personal que tenía con su mujer. Era un hombre tranquilo, que le gustaba tomarse sus tragos y no se transformaba cuando se curaba. Ni siquiera sabíamos que en era Tucapel JIMENEZ y por todo esto es que pienso que Juan no se mató, nunca nos dió a entender que quisiera matarse.

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto.

Leída, ratifica y firma para constancia, a fojas vuelta.

Fidel Pizarro R.

FIDEL DEL TRANSITO PIZARRO RIVEROS
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

A N E X O Nro. 8 /

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE Jorge ORTEGA ROJAS.

" Tengo mi domicilio en la Población Manuel Rodríguez de Playa Ancha, Valparaíso, donde soy conocido por el apodo de " EL CHOTO ".

" En relación a lo que se investiga, debo manifestar que conocí a JUAN ALEGRIA MUNDACA por espacio de diez años aproximadamente y nuestra amistad se hizo en base a que jugabamos fútbol en el mismo Club y además vivíamos relativamente cerca.

" De su muerte me enteré el mismo día que encontraron su cadáver por comentarios de vecinos, ignorando las causas o los motivos que le provocaron la muerte.

" A lo anterior puedo agregar que en numerosas ocasiones estuve bebiendo con él y otros amigos en su domicilio, pero nunca noté en él algo que le molestara a que estuviera extraño, ya que su caracter era siempre alegre y no tenía problemas con nadie.

" En la epoca que falleció estaba trabajando como nochero en una construcción ubicada en la Plaza de la Marina Mercante, Porvenir Alto, Playa Ancha y anteriormente había hecho "pololos" como carpintero y albañil en el sector o en el P.O.J.H.; también debo agregar, que con respecto a la linterna que apareció en su casa cuando murió esta nunca la había visto en domicilio ya que no tenía.

" Con respecto a los otros amigos que lo visitaban en su domicilio estos eran " EL GATO", " EL CAPITAN TETA ", " EL NANCHO " y " EL MOTE GRANDE ", cuyos nombres no recuerdo y la mayoría se ha cambiado de domicilio menos " EL MOTE GRANDE " que se encuentra detenido en la Carcel de Valparaíso cumpliendo una condena y por mi parte no he tenido contacto con ellos desde hace varios años ya que estoy trabajando como pescador artesanal.

Leída que fue la presente declaración extrajudicial, la ratifica y firma para constancia.

VALPSO. 09 NOVIEMBRE DE 1990.-

JORGE ORTEGA ROJAS
Declarante

HECTOR MORAGA JARA
Inspector

(descuento desuelo) 266

A N E X O Nro. 7 /

259

Doscientos cincuenta y nueve

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE LUIS ALBERTO JARA RAMOS.

" A Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocí en forma casual, en unos entretenimientos electrónicos, ubicados en Avenida Quebrada Verde, entre Avenida Porvenir y Miramar. Recuerdo que en esa oportunidad, nos hicimos conocidos jugando fliper" y posteriormente lo ví en muchas oportunidades y yá nos saludábamos; incluso en una oportunidad, me invitó a beber una cerveza, que él pagó. Esta situación debió tener su orígen, en el verano de 1983, es decir entre los meses de Enero o Febrero, él siempre andaba solo y portaba un bolso deportivo, no recuerdo sus características.

" De su fallecimiento, me impuse a través de los diarios y recuerdo que dos o tres días después, encontrándome en los "fliper", me encontré con un amigo del que solo sé que trabajaba como vendedor de helados, quien me comentó que pensaba ir a la casa de los familiares de Juan, puesto que lo conocía, con el fin de dar el pésame a su madre y decidí acompañarlo; fue de noche y al llegar a casa de la mamá, ésta se encontraba acostada y se levantó para atendernos.

" Respecto del hecho que un carnet de trabajador portuario de mi propiedad, haya sido encontrado entre las pertenencias de Juan ALEGRIA, debo decir que ignoro las circunstancias en que éste llegó a su poder; debido a que yo lo extravié aproximadamente entre los meses de Marzo o Abril de 1983, sin poder precisar como ni en que lugar.

" Recuerdo que la última vez que me encontré con él, fue unos quince díasantes de morir, en los "fliper", donde lo había conocido, estuvimos conversando un rato y se marchó; nunca me contó acerca de su familia ni de algun problema que pudiese tener; generalmente nuestras conversaciones eran relacionadas con nuestros trabajos y/o de algun deporte, a él le gustaba hablar de fútbol."

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica íntegramente y firma para constancia.-

LUIS A. JARA RAMOS
Declarante

LUIS GARAY MUÑOZ
Subcomisario

(clexits [illegible]) sello (267)

A N E X O Nro. 6.- //

260

DOCUENTO DESCUBIERTO

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ANA LUISA CAMPUSANO ARANCIBIA: Chilena, nacida en Hijuela el día 07 de Agosto de 1914, viuda, estudios básicos, Cédula Nacional de Identidad Nro. 258.495-6., labores de casa, domiciliada en calle Alamos Nro. 262 de la Población Valencia, Cerro Toro, Valparaíso, manifestó:

"Hace más de cincuenta años que vivo en la dirección antes mencionada, lugar donde comencé a construir una casa poco a poco, es así, que aproximadamente a fines del año 82 o comienzos del año 1983, me enteré por intermedio de mi hija Marcia Margarita MIRANDA, que ella conocía una persona que se dedicaba a la carpintería, por este motivo ella me lo mandó a mi casa, conociéndolo como "Tartarito", no teniendo hasta ese momento mayores antecedentes personales de él, hasta después de su fallecimiento donde me enteré que su nombre de pila era JUAN.

Respecto a lo anterior, esta persona primeramente instaló frente al comedor un ventanal de cuatro hojas, comenzando a ejecutar otra ventana en elliving, la que debido a su deceso, quedó en esa época inconclusa.

El "Tartarito", era una persona muy alegre, ya que durante el tiempo en que estuvo trabajando acá,casi dos semanas, se lo llevaba cantando, era muy atento y honrado, lo que pude verificar muy de cerca, dado que en varias ocasiones lo dejé solo en casa y nunca se me perdió absolutamente nada, inclusive en una oportunidad que quedó sólo, me hizo el almuerzo, una carbonada.

Asimismo debo agregar, que durante el tiempo en que esta persona estuvo cerca de mí, nunca me dijo que le afectara algún problema, ya sea con su esposa, hijos o ajenos a éstos, por lo tanto no tengo mayores antecedentes en tal sentido.

También debo hacer presente, que llegué a conocer a la esposa de el "Tartarito", por cuanto poco después de la muerte de éste, doña Esmeralda, llegó hasta mi casa con el objeto de retirar unas herramientas que se le habían quedado acá, procediendo a retirarlas, en esta oportunidad me enteré, que en forma reiterada indicaba era seguida por unos hombres, que según ella, se trataba de los mismos que habían muerto a su esposo, tanto es así, que una vez que yo me encontraba mirando por la ventana hacia la calle, divisé que se aproximaba doña Esmeralda, esto fue poco después de su muerte, quien se le veía demasiado preocupada y no se detuvo en mi casa, pasando de largo y detrás iba un hombre de unos 30 a 35 años de edad, contextura regular, pelo negro regular, tez algo blanca, que vestía un terno negro con camisa blanca, sin corbata, lo anterior ocurrió alrededor de las 16:30 a 17:00 horas, ya que pasados unos minutos, la señora Esmeralda se dió la vuelta al pasaje y llegó a mi casa manifestándome que la persona que iba detrás de ella, desde hacía un momento la seguía y que por ello había tomado la decisión de no llegar de inmediato a mi casa, sino prefirió seguir de largo para así despistar al sujeto, cosa que ella cree lo consiguió en cierta medida, a mí me consta lo anterior, por las razones ya expuestas se podría suponer que al parecer esa persona seguía a esta señora.

Asimismo en otra ocasión, esta señora Esmeralda llegó hasta mi casa pero no le abrí la puerta, ya que comencé a tener miedo, principalmente por las personas que seguian a Esmeralda, en realidad quise alejarla de acá y así evitar mayores problemas.

Deseo agregar, que en esa primera ocasión, cuando

..//

Ana Campusano

(clemente [illegible]) [illegible] 268

261

Doctento
Desecho y uno-

//..

me percaté que doña Esmeralda era al parecer seguida por un hombre, ella se percató que yo me encontraba observando por la ventana y me indicó con su dedo que el hombre que iba detrás de ella, la perseguía, por ello lo observé en una forma más acabada que normalmente,, estos hechos se registraron un tiempo después de la muerte de "El Tartarito", pero no podría precisar con mayores detalles.

Finalmente deseo reiterar, que la señora Esmeralda, siempre decía lo mismo que era vigilada y seguida por hombres extraños, los cuales serían los mismos que habrían muerto a su esposo. Asimismo mi hija Marcia en la actualidad se encuentra con su esposo en la ciudad de Talcahuano, ya que allá tiene su trabajo mi yerno. Es cuanto puedo manifestar al respecto".-

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

X. Ana Campusano
ANA LUISA CAMPUSANO ARANCIBIA
Declarante.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario.

(desde [illegible] 269)

262

A N E X O Nro. 5 // DOCIENTO SESENTA Y DOS -

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE HORTENSIA GONZALEZ NAVARRETE: Chilena, nacida en Valparaíso el día 03 de Mayo de 1913, viuda, labores del hogar, civil Nro. 1.354.617-7 Nacional, domiciliada en calle José Serey Nro. 272, Segundo Sector Corvi Playa Ancha, Valparaíso, manifestó :

"Soy la vecina de la señora Rosa MUNDACA, madre del finado Juan ALEGRIA MUNDACA, a quien en vida lo conocí muy bién, ya que pese a que no tengo ningún parentesco con él, siempre, es decir todos los días llegaba a casa de doña Rosa y de inmediato pasaba a la mía en donde conversaba de diferentes cosas y también comía. Es decir lo conocía desde niñito en su calidad de vecino, posteriormente él se casó y se fué a otro sector con su esposa.

Asimismo debo indicar, que durante el tiempo en que tuve contacto con Juan, durante las conversaciones que sostenía, nunca me manifestó que tenía problemas con alguien, lo único que me contaba era que su esposa lo había abandonado y extrañaba mucho a su hija menor de nombre Francis. Asimismo indicaba que donde se había ido a vivir, había mucha gente mala, por ello prefería estar en casa de su madre o en la mía.

Respecto a las viandas que le preparaba su madre y que él venía a buscar todos los días, no recuerdo si en alguna ocasión se las haya pasado por la pandereta del patio, ello en razón de que mi edad es bastante avanzada y el tiempo ha transcurrido en varios años, por lo mismo no recuerdo muchas cosas. Es cuanto puedo manifestar al respecto".-

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

HORTENSIA GONZALEZ NAVARRETE
Declatante.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario.

Gracias Silente 270

A N E X O Nº 16.-1

Documento 263
Sesenta y tres

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE MARIA GRACIELA ALVAREZ BUSTOS.

" A Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocía desde hace aproximadamente unos siete años, ya que éramos vecinos. Se trataba de una persona muy servicial y cooperadora; nunca tuvo grandes problemas con el vecindario. A la fecha de su fallecimiento, recuerdo que no hacía mucho tiempo que se había separado de su esposa, al parecer gran parte de los problemas, se debían a que él bebía demasiado.

" Con respecto a su fallecimiento, debo decir que ignoro mayores antecedentes, debido a que en esa fecha no me encontraba en Valparaíso, regresando en la noche del día en que fue encontrado sin vida en su domicilio.

" Poco después que lo abandonó su esposa, recuerdo que en una oportunidad, dos personas buscaban a Juanito ALEGRIA, uno de ellos, el mayor me preguntó directamente en mi casa, por el domicilio de "Juan ALEGRIA." Se trataba de dos personas de muy buen aspecto y vestimentas; el que se dirigió a mí, lo hizo de buenas maneras, demostrando cierto grado de educación y cultura; esto sólo recuerdo que ocurrió alrededor de las 18:00 horas.

" Respecto de la descripción del sujeto que habló conmigo, a esa fecha tenía aproximadamente 40 años de edad, alto sobre 1,75 mts. de estatura, moreno, pelo negro corto, bigotes, contextura atlética; que vestía vestón de paño color café, pantalón color marengo y camisa al parecer celeste, sin corbata. Su acompañante, que lo esperó a unos metros de distancia, a esa fecha tenía unos 27 años de edad aproximadamente, 1,70 mts. de estatura, contextura delgada, piel blanca, pelo liso"colorín", sin bigotes; que vestía casaca corta de gamuza, color caoba con puños de tejido café, camisa rosada, pantalón de paño café.

" Finalmente, debo decir que hace unos meses al leer un número especial de "El Siglo", en que fue publicada una lista de Agentes de la "C.N.I.", me pareció reconocer en una de sus páginas, al sujeto que una vez me preguntó por el domicilio de Juan ALEGRIA y que antes describí. No recuerdo el nombre con que fue identificado, pero sí que en el texto, él hacía un comentario que decía casi en forma textual "El Cóndor quiere carne"; a su acompañante no recuerdo haberlo visto en la referida publicación. Situación que comenté a mi esposo."

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica íntegramente y firma para constancia.-

Maria Alvarez B.
MARIA G. ALVAREZ BUSTOS
Declarante

LUIS GARAY MUÑOZ
Subcomisario

Santiago, diecinueve Noviembre de mil novecientos noventa.-

A los autos.-

Exhortese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto se cite a primera audiencia a éste Tribunal a María Graciela Alvarez Bustos, Eduardo Leopoldo Ponce Ponce, María Angélica Rodríguez Navarrete, Juana María Dávalo Marín, Rodolfo Villegas Ramayo, Fidel Pizarro Riveros, Jorge Ortega Rojas, Luis Jara Ramos, Ana Luisa Campusano Arancibia, Hertencia González Navarrete, Victoria Alegría Mundaca, Luciano García Delgado, Rosa Mundaca Milla.

Dése nueva orden de investigar, con facultad de allanar y aprehender a quién o quiénes resultaren fundadamente responsables, facultando asimismo la habilitación de hora, día y lugar.-

Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Talcahuano, a objeto se expida orden de investigar, para ubicar el actual paradero de Marcia Miranda Campusano, y Nelson Arismendi.-

Asimismo exhórtese al Juzgado de Letras de Cosntitución a objeto se ubique el paradero de Vilma Castro Silva y de Juan Guzmán Ortega,.

(Descuts setenta y uno 2/9)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS.
JBC.- 3151.- c/r.-

PARTE Nro. 195-11

264

SANTIAGO, 10 DIC 1990

Doscientos sesenta y cuatro.-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE S A N T I A G O.
SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO //

I .- MATERIA :

Decreto : Orden Amplia de Investigar de fecha 19.11.90., recibida en esta Brigada el día 20 de los mismos.-

Delito : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : "Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quienes resultaren responsables, se habilita asimismo hora día y lugar, para el cumplimiento de la presente orden".-

Proceso Nro. 1.643-bis .- //

II.- DILIGENCIAS :

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. Iltma., funcionarios de esta Brigada de Homicidios, en Comisión de Servicio, se trasladaron hasta las ciudades de San Fernando, Constitución y Talcahuano, practicando las diligencias que se mencionan a continuación:

Haber entrevistado sobre los hechos a doña Marcia Margarita MIRANDA CAMPUSANO, Chilena, nacida en Valparaíso el día 25 de Septiembre de 1952, casada, estudios medios, civil Nro. 6.101.561-2 Nacional, labores de casa, domiciliada en calle Punta Angeles Nro. 1124 Población Las Conchas de Talcahuano, manifestó "A Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocía desde comienzos del año 1981, oportunidad en que fue a realizar unos trabajos de carpintería. Debo decir que mi contacto con él, fue en un negocio cercano al domicilio de mi madre en Valparaíso, donde yo residía y al consultar al dueño del local por un carpintero, él que se encontraba comprando, me ofreció sus servicios.....Con respecto a las circunstancias que rodearon su muerte, ignoro mayores antecedentes, pero sí me resulta difícil creer, que pudiera haberse suicidado, por cuanto su carácter era muy extrovertido y nunca manifestó tener problemas graves, además que siempre lo ví solo". Adjunta Declaración Extrajudicial Nro. 01.-

De igual forma se entrevistó a don Víctor Nelson ARISMENDI VILLANUEVA, Chileno, nacido en Corral el día 07 de Septiembre de 1947, casado, estudios básicos, civil

..//

(Alcaraz setenta y dos (272)

//..

265
Doscientos sesenta y seis.

Nro. 5.374.501-6 Nacional, Tripulante de Naves Pesqueras, domiciliado en Callejón Gálvez Nro. 54 Cerro Cornovo de Talcahuano, manifestó : " Con relación a Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocí por intermedio de su madre Rosa MUNDACA, aproximadamente en el año 1967 ; al poco tiempo conocí al padrastro de Juan, Guillermo MARTINEZ y estuve viviendo un tiempo en su domicilio, puesto que falleció mi único familiar en Valparaíso, un hermano....., Debo decir que en una oportunidad, después de la muerte de Juan, me parece que fue en el año 1984, no recuerdo fecha exacta, me encontré con su mujer y ella me dijo que quería conversar conmigo, sin decirme de que se trataba y nunca fuí a verla. Ignoro mayores antecedentes al respecto". Se adjunta Declaración Extrajudicial en Anexo Nro. 02.-

Cabe señalar a S.S. Iltma., que los antecedentes que tienen relación con lo antes indicado, se informaron mediante Parte Nro. 854 de fecha 30.11.90., al Primer Juzgado de Talcahuano y enviados por mano ante S.S.

Asimismo, los antecedentes que guardan relación con Vilma CASTRO SILVA y Juan GUZMAN ORTEGA, fueron informados a S.S. Iltma., mediante Parte Nro. 194 de fecha 06.12.90., de esta Brigada de Homicidios.-

Finalmente en lo que respecta a José MERINO MUÑOZ, estos antecedentes fueron informados a S.S. Iltma., mediante Parte Nro. 193 de fecha 06.12.90., de esta Brigada de Homicidios.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vo. Bo.

OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe Brigada de Homicidios.

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

A N E X O Nº 01.= / 27

266
Doscientos sesenta y seis

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE MARCIA MARGARITA MIRANDA CAMPUSANO.

" A Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocía desde comienzos del año 1981, oportunidad en que fue a realizar unos trabajos de carpintería. Debo decir que mi contacto con él, fue en un negocio cercano al domicilio de mi madre en Valparaíso, donde yo residía y al consultar al dueño del local por un carpintero, él que se encontraba comprando, me ofreció sus servicios.

" Debo agregar que él en varias oportunidades efectuó trabajos en mi casa y siempre lo hacía en horas de la tarde, pués me manifestó que en las mañanas, trabajaba en el "P.O.J.H." en el sector de Playa Ancha.

" A mi parecer se trataba de una persona muy alegre y jovial, su único defecto aparente, era ser muy bueno para beber, razón por la que generalmente andaba un poco "magullado" o "machucado". Incluso(que) puedo decir que unos pocos días antes de su fallecimiento, andaba con uno de sus brazos enyesados y me comentó que había sido jugando fútbol.

" Con respecto a un trabajo que se encontraba haciendo en casa de mi madre, donde yo lo recomendé, en los días previos a su muerte, debo decir que mi madre me ha comentado que el último día que trabajó, fue un día JUEVES, luego "falló" el Viernes y el Lunes siguiente, fue encontrado sin vida en su hogar.

" Puedo decir que nunca le ví ni conocí ningun tipo de linterna; incluso cuando efectuaba trabajos en mi casa, al marcharse en las tardes, dejaba su bolso con herramientas, el que muchas veces era trajinado por mis hijos que jugaban con sus herramientas, que era lo único que andaba trayendo.

" De su fallecimiento, me impuse al día siguiente de su hallazgo, por intermedio de su madre, hasta donde había concurrido los días Sábado y Domingo, a objeto de que concurriera a terminar el trabajo en casa de mi madre.

" Con respecto a las circunstancias que rodearon su muerte, ignoro mayores antecedentes; pero sí me resulta difícil creer, que pudiera haberse suicidado, por cuanto su carácter era muy extrovertido y nunca manifestó tener problemas graves, además que siempre lo ví solo."

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica íntegramente y firma para constancia.

MARCIA M. MIRANDA CAMPUSANO
Declarante

LUIS GARAY MUÑOZ
Subcomisario

descuento ciento y cuatro
274

A N E X O Nº 02.-/

DOCIENTO 267
SECENTO Y SIETE

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE VICTOR NELSON ARISMENDI VILLA - NUEVA.

" Con relación a Juan ALEGRIA MUNDACA, lo conocí por intermedio de su madre Rosa MUNDACA, aproximadamente en el año 1967; al poco tiempo conocí al padrastro de Juan, Guillermo MARTINEZ y estuve viviendo un - tiempo en su domicilio, puesto que falleció mi único familiar en Valparaíso, un hermano.

" A Juan, solamente lo veía cuando visitaba a su madre y solo sabía que él se dedicaba al rubro carpintería. A comienzos de 1978, me vine a trabajar en una empresa pesquera a Talcahuano, "Pesquera Stelari". Posteriormente, un año más tarde, me enfermé de Pleuresía al pulmón derecho, por lo que debí internarme en el Hospital de Peñablanca, a fines de Abril de 1980, permaneciendo allí hasta Diciembre de ese año, en qe fuí dado de alta en forma provisoria por espacio de dos meses y en el intertanto, volví a Talcahuano. A fines del mes de Febrero de 1980, fuí junto a mi mujer y mi hijastra, a pagarme a la Caja de la Marina Mercante, en Valparaíso y por espacio de unos días estuve alojando en casa de doña ROSA. Luego por problemas con mi mujer, ésta se regresó con su hija a Talcahuano y yo me fuí a casa de un "co padre", donde estuve casi un mes. Debido a que no logré en carme junto a este amigo, tuve que abandonar su casa y ahí Juan ALEGRIA, a ofrecerme su casa, lo que acepté. Allí est viviendo unos dos o tres meses, junto a él, su esposa e hi incluso yo dormía con uno de ellos JUANITO.

" Debo decir que mientras p manecí en casa de JUAN, mi rutina era salir temprano y reg sar a dormir en horas de la tarde, pasaba gran parte del c fuera de la casa y no recuerdo que él no llevaba amigos a ber a su casa; pero sí en más de una oportunidad, nos "to mos un trago" en su casa, nunca en compañía de otras per La razón por la que dejé la casa de JUAN, fue porque s Rosa MUNDACA, me mandó una carta en que hizo ver la in niencia de permanecer allí, debido a mi reciente enfer lo que segun ella se agravaba el hecho de dormir con los niños. Durante algunos meses estuve viviendo de a en casa de amigos y poco después de las "fiestas patr cídí regresar definitivamente a Talcahuano, donde por dio de los diarios, me enteré de que Juan ALEGRIA, se suicidando, dejando una carta donde decía que estaba crado en el aesinato de Tucapel JIMENEZ.

" Posteriormente, a co de 1985, debido a que tenía problemas de alcoholismo, taban repercutiendo en mi familia, decidí internarme pital de El Salvador de Valparaíso, aproximadamente p cio de un mes y permanecí unos dos meses más en esa la ayuda de unos familiares, para enseguida regres definitiva y radicarme en la ciudad de Talcahuan

" Debo decir que nidad, después de la muerte de JUAN, me pare año 1984, no recuerdo la fecha exacta, me jer y ella me dijo que quería conversar c que se trataba y nunca fuí a verla. Igno al respecto."

Leída c fica integramente y firma para consta

(Fi

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO.-

268

OFICIO Nº 1743 /

Santiago, 19 de Noviembre de 1990.

En causa rol Nº 1.643-6-bis, se ha ordenado oficiar a us. a fin se sirva disponer se expida orden de investigar a objeto de establecer el actual paradero de JOSE MERINO MUÑOZ quién tendría domicilio en calle Negrete de esa ciudad.-

Dicha orden será tramitada por la Brigada Especial de Investigaciones, designada para esta causa.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
SAN FERNANDO.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
3era. B. H.
Orden Nº 3153
RECIBIDA EN ..... (ciudad)
el 20 (día) de Nov (mes) de 90 (año)
a las ..... (hora)
Cúmplase por el Insp. A. Moraga
(Grado y nombre del funcionario)
Plazo ..... días
FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

OSVALDO CARMONA OTERO
SUBPREFECTO
JEFE 3ª BRIGADA DE HOMICIDIOS

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

San Fernando, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa.-

Por recibido e ingresado en la Secretaría de este Primer Juzgado de Letras, con esta fecha.-

Autorízase a los funcionarios de la Brigada Especial de la Policía de Investigaciones de Chile, designada para la Causa Rol Nº 1.643-6-bis de la que conoce el señor Ministro en Visita, Don Sergio Valenzuela Patiño.-

ROLE CON EL Nº 327-90 /

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
JUEZ
SAN FERNANDO

Proveyó doña MONICA GALLO MANSILLA, Juez titular del Primer Juzgado de Letras del Departamento.- Autoriza don VICTOR HERNANDEZ ABARCA, Secretario titular.-

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
SECRETARIO
SAN FERNANDO

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO.=

269

DOSCIENTO
SESENTA Y
NUEVE-

OFICIO Nº 1744

Santiago, 19 de Noviembre de 1990.

En causa rol Nº 1643-6- Bis, se ha ordenado exhortar a us. a fin se sirva disponer se expida orden de investigar, a objeto de establecer el actual domicilio de Vilma Castro Silva y de Juan Ortega Guzmán o Juan Guzmán Ortega, quiénes según antecedentes se encontrarían residiendo en dicha ciudad.-

Dicha orden de investigar será tramitada por el grupo Especial de la Brigada de Homicidios formado para la investigación de esta causa.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO.

AL SEÑOR
JUEZ DEL JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCION. (1º).-
P R E S E N T E

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
Sera. B. H.
Orden Nº 3152
RECIBIDA EN ..... (ciudad)
el 20 de Nov de 90
(día) (mes) (año)
a las ..... (hora)
Cúmplase por el Dtre. J. Ocarellano
(Grado y nombre del funcionario)
Plazo ..... días
[signature]
NOMBRE DEL JEFE
OSVALDO CARMONA OTERO
SUBPREFECTO
JEFE 3ª BRIGADA DE HOMICIDIOS

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

Constitución, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa.-

CUMPLASE.-

Autorízase a los funcionarios de la Brigada Especial de la Policía de Investigaciones de Chile, designada para la causa Rol Nº 1643-6-bis de la que conoce el señor = Ministro en Visita don SERGIO VALENZUELA PATIÑO.-

Rol Nº 1191 /

[signature]

Proveyó doña GISELA BARRIENTOS CAMPOS, Juez Subrogante; autoriza doña ELENA IBAÑEZ ROSALES, secretaria Subrogante.-

[signature]

JUZGADO DE LETRAS
SECRETARIA
CONSTITUCION

(desarts setenta) sue
(277)

ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
3152 oeav S/R

P A R T E Nro. 194.- /

270

SANTIAGO, 06 DIC 1990 Doscientos setenta.

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO /

Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : Trámite Nro.1744, de fecha 19 de Noviembre de 1990, recibido en esta Unidad, el día 20 del mismo mes y año, que adjunto, se devuelve.-

Delito : No indica.-

Facultades : "Establecer el actual domicilio de Vilma CASTRO SILVA y de Juan ORTEGA GUZMAN ó Juan GUZMAN ORTEGA."

Proceso Nro. 1643-6-Bis.- /

II.- DILIGENCIAS.-

En cumplimiento a lo ordenado por S.S.Iltma., personal de esta Unidad, se trasladó en Comisión de Servicio hasta la ciudad de Constitución; en donde, una vez proveído el decreto adjunto, se practicaron las averiguaciones correspondientes en la Gobernación Marítima, Capitanía de Puerto, en donde se estableció que Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, no se encuentra registrado como tripulante y/o pescador artesanal.

Por otro lado, se realizó un empadronamiento entre pescadores, patrones y capitanes de lanchas de la zona, estableciéndose que efectivamente Juan GUZMAN ORTEGA permaneció por un tiempo en esa ciudad, en la temporada de "Albacoras", es decir durante los meses de Marzo a Mayo de este año; retornando al norte del país.

Consultado en el Gabinete de identificación local, Vilma CASTRO SILVA y Juan GUZMAN ORTEGA, no registran antecedentes personales; como tampoco registran antecedentes policiales en la Unidad de la Policía de Investigaciones de Chile.

./..

(descuento setenta y ocho (278)

.//

Doscientos setenta y uno 271

Consultado el Archivo Nacional de Identificación, en esta ciudad, GUZMAN ORTEGA, no se encuentra registrado. No obstante, se practicaron averiguaciones en el Registro Nacional Electoral, y en el computador del Archivo Nacional de Identificación, en donde registra los siguientes antecedentes:

- Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, chileno, nacido en Valparaíso el 01 de Octubre de 1956, soltero, hijo de Arnoldo y Hortensia, cédula nacional de identidad Nro. 8.215.591-0, domiciliado en calle Baquedano S/Nro. de Coquimbo.

Consultada, del mismo modo, - Vilma CASTRO, registró los siguientes antecedentes:

- Vilma Margarita CASTRO SILVA, chilena, nacida en Valparaíso el 2 de Abril de 1959, cédula nacional de identidad Nro.7.123.144-5, Nacional, domiciliada en calle Domeyko Nro.32, de Coquimbo.

Finalmente, se informa a S.S. Iltma., que en virtud a información obtenida en la ciudad de Constitución, en el sentido que GUZMAN ORTEGA continúa en su oficio de pescador, y de acuerdo a la normativa actual dispuesta por la Gobernación Marítima, se sugiere a US., si lo tiene a bien, se sirva oficiar en forma directa a la Dirección General del Territorio Marítimo de la Marina Mercante, con asiento en la ciudad de Valparaíso, a objeto que por ese intermedio se localice el actual paradero de Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, ya que para cumplir con su trabajo, debe poseer su respectiva matrícula de pescador, que es controlado por la Capitanía de Puerto, al momento de zarpe.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.
OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe 3a. Brigada Homicidios

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CHILE
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

(descuts setenta) Form) Nº 20 279

Juez DON JUAN A. RUBILAR RIVERA.

PARTE Nº ///////

Secretario DOÑA SONIA QUILODRAN LEBERT.

272

Doscientos setenta y dos.

PRIMER

JUZGADO DEL CRIMEN

DE TALCAHUANO.

Talcahuano, 30 de Noviembre de 19 90.

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la 18º JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.- Comisaría a pedido de don

que vive en MINISTRO EN VISITA SEÑOR SERGIO VALENZUELA PATIÑO

por el delito de y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en ..... días

Proceso Nº 1643-6-bis. (Exhorto Nº 403)

Empleado Sr. .....

Ubicar el paradero de MARCIA MIRANDA CAMPUSANO Y DE UN TANELSON ARISMENDI.

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

H. Junta Soc. Luis Márquez e Hijos Ltda.

(denuncia oculta 280

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA DE CONCEPCION
4a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

P A R T E Nro. 854

CONCEPCION, 30 NOV 1990

273

Decreto
Setenta y
tres -

AL
PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
T A L C A H U A N O /

Sr. J. L. del Cr.

I.- MATERIA

Decreto : Trámite de fecha 30 de noviembre de 1990, que adjunto se devuelve.

Delito : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.

Facultades : Ubicar el paradero de Marcia MIRANDA CAMPUSANO y de un tal Nelson ARISMENDI.

PROCESO Nro : 1643-6/8IS (Exhorto Nro. 403).

II.- DILIGENCIAS

En cumplimiento a lo ordenado por US. se logró establecer que Marcia MIRANDA CAMPUSANO, tiene su actual domicilio en calle Punta Angeles Nro. 1124, población Las Canchas, Talcahuano.

En relación al tal Nelson ARISMENDI, se logró establecer su identidad, que corresponde a Víctor Nelson ARISMENDI VILLANUEVA, con domicilio en Callejón Gálvez Nro. 54, Talcahuano.

HECTOR A. MORAGA JARA
Inspector

Vto. Bno.
LUIS SARAVIA MUÑOZ
Subcomisario

COMISARIA Y/NO.
JEFE

Talcahuano, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa.

A sus antecedentes.

DEVUELVASE.

Proveyó don Juan A. Rubilar Rivera, Juez Titular.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.=

(281)

C 274

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

OFICIO Nº 1743 /

Santiago, 19 de Noviembre de 1990.

En causa rol Nº 1.643-6- bis, se ha ordenado exhortar a Us. a objeto se expida orden de investigar, la que será tramitada por la Brigada Especial de Homicidios, para ubicar el actual paradero de Marcia Miranda Campusano y de un tal Nelson Arismendi, quiénes se encontrarían residiendo en dicha ciudad.-

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
TALCAHUANO.=

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
3era. B. H.
Orden Nº 3154
RECIBIDA EN .....
(ciudad)
el 20 de Nov de 90
(día) (mes) (año)
a las .....
(hora)
Cúmplase por el Subc. Sr. Garcés
(Grado y nombre del funcionario)
Plazo ..... días
FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

OSVALDO CARMONA OTERO
SUBPREFECTO
JEFE 3ª BRIGADA DE HOMICIDIOS

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

Talcahuano, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa.

Cúmplase.

Rol Nº 403

Proveyó don Juan A. Rubilar Rivera; Juez Titular.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se despachó orden de investigar.

Conforme. Talcahuano, 30 de Noviembre de 1990.-

Form. Nº 20

Ministro en Visita

Juez. Sergio Valenzuela Patiño

Secretario . . Juan Barros Luksic

PARTE Nº 275

Doscientos setenta y cinco.

18º.- JUZGADO DEL CRIMEN

DE Santiago.

Santiago, 19 de Noviembre de 1990.

La PREFECTURA DE INVESTIGACIONES, practicará averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio hecho por la ..... Comisaría a pedido de don.....

que vive en .....

por el delito de Homicidio de Juan Alegría Mundaca y los medios de comprobación necesarios.

Dése cuenta en ..... días

Proceso Nº 1.643-6- bis

Empleado Sr. Luna.

Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quiénes resultaren responsables, se habilita asimismo hora día y lugar, para el cumplimiento de la presente orden.

Si el Sr. Juez desea decretar allanamiento, la orden se escribe a mano.

JUNTA S.J. - 8 - 84 - BREHMER

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
3era. B. H.

Orden Nº 315 P

RECIBIDA EN .....
(ciudad)

el 20 de Nov de 90
(día) (mes) (año)

a las .....
(hora)

Cúmplase por el Sub. Sr. Barrera
(Grado y nombre del funcionario)

Plazo 15 días

.....

FIRMA, GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

OSVALDO CARMONA OTERO
SUBPREFECTO
JEFE 3ª BRIGADA DE HOMICIDIOS

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

documentos a fs 283

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JBC. 3153. c/r.-

PARTE Nro. 193.-//

276
Docientos
setenta
y seis-

SANTIAGO, 06 DIC 1990

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.
SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO //

I .- MATERIA :

Decreto : Decreto de trámite de fecha 19.11.90., recibido el día 20 de los mismos.-

Delito : No indica.-
Facultades : Establecer el actual paradero de José MERINO MUÑOZ, quien tendría domicilio en calle Negrete de San Fernando.-

Proceso Nro. 1.643-6 bis.- //

II.- DILIGENCIAS :

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. Iltma., funcionarios de esta Brigada de Homicidios, se trasladaron hasta la ciudad de San Fernando, donde se procedió a proveer el decreto adjunto, practicando las diligencias del caso, que se indican a continuación:

Consultado el Gabinete de Identificación, allí se encuentra registrado José MERINO MUÑOZ, Chileno, nacido en el Almendral el día 26.08.1939., Cédula Nacional de Identidad Nro. 4.531.123-6., domiciliado en calle Negrete Nro. 1401 de San Fernando.-

Trasladados hasta la dirección anteriormente mencionada, se estableció que corresponde al antiguo Hospital local, el que en la actualidad funciona inmediatamente al lado, conservando su numeración.
Por consultas se llegó hasta la Oficina "SOME" de ese recinto hospitalario, donde señalaron que efectivamente el señor José MERINO MUÑOZ, había estado internado en ese lugar a partir del día 18 de Octubre de 1989 ., siendo dado de alta con fecha 01 de Marzo del presente año. Según consta en la ficha Clínica Nro. 150359 que su tratamiento consistía en Alcoholismo Crónico Inveterado, Síndrome de Abstinencia, registrando como domicilio El Melón sin número.-

Por conversación sostenida con la Asistente Social del referido Hospital, se logró ubicar a doña Ana Maria MORAGA ILLESCA, Enfermera Universitaria, Cédula Nacional de Identidad Nro. 6.751.242-1., domiciliada en calle Osvaldo Castillo Nro. 1364 de la Villa Covanicop de San Fernando, quien al respecto señaló, que desde hace tiempo se desempeña en calidad de tal en el Servicio de Pediatría del Hospital, por este motivo había tomado conocimiento que allí se encontraba en tratamiento un familiar de su esposo, es decir un hermanastro, al cual nunca antes había visto o tenido antecedentes de su existencia, con el cual había tratado bastante poco al no darle confianza.

../

(doscientos ochenta y cuatro 284)

277
Doscientos setenta y siete-

//..

Agrega, que esto lo vino a saber cuando ya José MErino estaba por salir de alta del lugar.
Finalmente acota, que por antecedentes sin confirmar que circularon en la misma entidad hospitalaria, esta persona se habría marchado a la ciudad de Rancagua, a casa de otro hermanastro y hermano de su esposo, de nombre Marcos MERINO BRAVO, no teniendo por el momento su actual domicilio.-

Otras averiguaciones realizadas en el Hospital local de San Fernando, con el fin de reunir una mayor cantidad de antecedentes respecto de José MERINO MUÑOZ, no dieron mejores resultados.-

Asimismo se informa a S.S. Iltma., que la persona en cuestión, no registra mayores antecedentes en la Unidad de Investigaciones de San Fernando.-

JOSE FARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vo. Bo.

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CHILE
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe Brigada de Homicidios.

(descuento cuenta fecha 28)

278

SOLICITA CONOCIMIENTO DE SUMARIO

Doscientos setenta y ocho -

S.M. en VISITA

Samuel Canales Contreras, Abogado, por la querellante. en autos Rol 1643- Bis por homicidio de Juan Alegría Mundaca a US. I. digo:

Que solicito vista al sumario

RUEGO A V.S.I. concederlo.

Santiago, veinte seis agosto de mil novecientos noventa y uno.

Como se pide al conocimiento de sumario.

UEL CANALES CONTRERAS
ABOGADO
Catedral 1233 Of. 906
nos: 6951391 - 6962376

descuento ocho pesos 286

279

Doce y 40 setenta y nueve

DÉCIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
27 AGO 1991
SECRETARIA
SANTIAGO

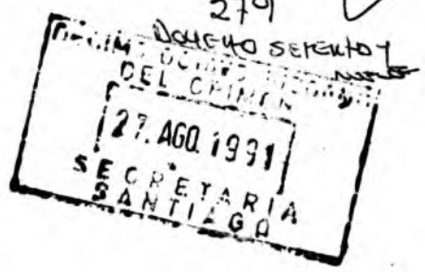

SOLICITA SE CITE A PERITO.

S.M.V.

Samuel Canales Contreras, Abogado, por la parte querellante, en los autos **ROL 1.646-6-BIS**, que investiga el homicidio de Juan Alegría Mundaca, a US. I. respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se cite a la presencia judicial, a un perito, médico psiquiatra del Instituto Médico Legal, atendidas las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

1.- A fojas 194 de autos rola Informe sobre Exámen Toxicológico del occiso Alegría. En su conclusión, y signado con el Nº 1 éste expresa: "Presencia de alcohol en hígado, en cantidad de **2,09%..."**; y luego, en su Nº 2, expresa: " La cantidad de alcohol en hígado indica que el occiso pudo haber tenido una cantidad de alcohol en la sangre igual o superior a 2,09%., lo que permite asegurar QUE SE ENCONTRABA EN ESTADO DE " EBRIEDAD MANIFIESTA " con las consiguientes alteraciones psíquicas o motoras que ésto implica; por lo tanto su capacidad de juicio, memoria o atención están alteradas...etc"

2.- Por otra parte, obra en autos, a fojas 3, carta escrita por Alegría, en que se inculpa el homicidio de Tucapel Jimenez.

Al tenor de lo transcrito, esta defensa solicita a US.I. se cite a la presencia judicial a un perito, médico psiquiatra del Instituto Médico Legal, a fín de que, al tenor de lo expuesto, informe al Tribunal de S.S.:

A.- Si la carta pudo haber sido escrita por un individuo, **AL**

MOMENTO DE ENCONTRASE EN UN ESTADO DE EBRIEDAD IGUAL AL QUE INFORMA EL TOXICOLOGO, teniendo a la vista el documento. Es decir, si los trazos pudieron ser ejecutados en el tiempo inmediatamente anterior a la data y hora de muerte; o si por el contrario, la carta fué hecha en un menor estado de interperancia y, en consecuencia, con data y hora anterior a la muerte; y

B.-Si la sensibilidad al dolor se vé disminuida, y hasta que punto, en un individuo con la ebriedad señalada. Es decir, hasta que punto reacciona ante cortes efectuados en las muñecas, como se constata en las fotografías que rolan a fojas 32 y 33 de autos, explicitando al Tribunal sus reacciones normales en ése estado de interperancia.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto,

RUEGO A US. I. acceder a la diligencia solicitada.



(287)

280
Doscientos ochenta.

Santiago, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.-

Como se pide, ofíciese al efecto al Servicio Médico Legal, para que se disponga la comparecencia de un médico Siquiatra y efectue un análizis de lo señalado en el cuerpo de este escrito en calidad de perito.-

En Santiago a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno notifiqué por

Santiago, tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno

Comparece ROBERTO FERNANDO ARAYA BALTRA, 36 años, casado, natural de Santiago, médico dsiquiatra, domiciliado en calle Avenida La Paz Nº 1012, Santiago, cédula de identidad Nº 6.609.997-7, quien juramentado legalmente e interrogado en calidad de perito expuso:

Me desempeño como médico psiquiatra del Servicio Médico Legal de esta ciudad,-

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, y en relación al documento que se me exhibe rolante a fojas 3 del proceso, puedo señalar en primer término, que dicho documento aparentemente y sin tener comparación de escrituras, esta escrita por una persona que al momento de escribir esta carta estaba coherente dentro de los límites normales, con un grado dentro de la normalidad en la conducción motora. Elemento de conducción motora bastante buena, cuidó los detalles de seguimientos de línea, cuidó espacios entre las palabras y cuidó la legibilidad de sus escritos, hasta se podría decir que tenía o tiene bonita letra, lo que no coincide con el supuesto estado emocional en que habría encontrado, esto es, pronto a tomar una determinación muy importante como es quitarse la vida.

Ahora bien, el grado de culpabilidad, que se aprecia en este escrito es inferior a lo esperado, por cuanto se limita solo a describir el sitio de sus actos, pero no indica alguna muestra de arrepentimiento, o da señales de haber sido obligado a perpetrar este hecho, carta que a simple vista presenta muchas dudas.

Con respecto de la parte alcoholemia, y en relación a este punto, puedo señalar a Us. que no me esposi-

ble determinar con la sola vista de este antecedente, si el tipo estaba o no ebrio, ello es dificil de determinar ya que no se tienen otros elementos del individuo, tales como si éra alcohólico, si soportaba con mayor o menor grado el alcohol, la tolerancia al mismo , elementos indirectos, tales como reales ingestas alcoholicas del sujeto, antecedentes clínicos que él pudiera haber tenido y otras variables, dependientes de personalidad previa, antecedentes mórbidos generales, tales como individuos con diabetes, epilepsias, lo que hace que con pocas cantidades de alcohol, el efecto sobre el aparato mental sea más considerable.-

Ahora bien, como el alcohol esta fijado como un depresor, la sensibilidad al dolor se ve disminuida, pero en forma muy leve, tampoco es posible determinar a ciencia cierta a que grado dismuiniría el dolor una persona con una ebriedad y con la cantidad de alcohol que esta persona presentó.- Aspi es que en este punto tampoco puedo pronunciarse sin tener otros elementos sobre el individuo.-

Lo que puedo señalar que es muy raro, que un tipo bajo una alcoholemia como la que se me presenta, dos, coma cero nueve gramos por mil de alcohol en la sangre, pueda escribir algo así tan coherente, con trazos seguros, bien cuidados y con cierto orden y con una coherencia en el discurso, menos con una persona que va a tomar la determinación de quitarse la vida.-

Considero oportuno que dada las ratacterísticas se considere la opinión de la experiencia del equipo de peritos psiquiátricos del Servicio Médico Legal, con la finalidad de aportar antecedentes y sugerencias y formas de interpetrar un hecho post mortem Sugiero en consecuencia estos anteceden-

tes y otros que el Tribunal tuviere con relación a esta persona nos sean enviados al Servicio Médico Legal, a objeto de efectuar un concienzudo estudio de ellos.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Doscientos ochenta y dos

Santiago, diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece ESMERALDA DEL CARMEN CASTILLO MONARDEZ, ya individualizada en autos, juramentada legalmente expuso:

Ratifico integramente mi declaraciones prestadas en autos, especialmente la última que rola a fojas 198 de autos.-

Después que presté declaración en el Tribunal en el año 1984, varias personas varones continuaron molestándome, esto desde que mi marido apareció muerto, asesinado en su domicilio.-

Al comienzo después de la muerte de mi marido, y como estaba un poco choqueada por el asesinato de él, no conté muchas cosas que con el tiempo después vine a rememorar, antecedentes todos que iba entregando a la policía y a los abogados con quiénes he estado en contacto. Recuerdo que de un principio, un hombre delgado, alto, joven, vestido de ropas sport, con chaqueta de color muy claro y boina azúl a cuadros con vicera, el cual llegó un día a mi domicilio en Valparaíso y me dijo que él me iba a mostrar donde estaban los que habían matado a mi marido, este abrió un pequeño maletín de color café y lo abrió, no se para que, y yo ví en su interior un revolver o pistola pequeña, por esta razón yo me asusté y le dije que al día siguiente lo acompañaría, al día siguiente este volvió a la casa y nuevamente insistió en que fuera con él para mostrarme a los asesinos, yo no le acompañé, este tipo se enojó y me me dijo que no iba me iba a pesar, posteriormente que se retiró, yo llamé al Inspector Villarroel de Investigaciones de Valparaíso que estaba a cargo de la investigación

este me aconsejó que si me daba otra cita este individuo les avisara a ellos para atrapar a este tipo, el individuo continuó molestándome durante aproximadamente quince días, este aparecía en la calle e insistía en que le acompañara y siguiera. Después de quince días desapareció este individuo, posteriormente apareció otro jóven, vestía deportivamente, éra alto y bien moreno de pelo corto, como corte militar, individuo que un día que comparecí al edificio de la Anef en Valparaíso, él estaba allí y cuando yo iba a ingresar a las oficinas de este organismo en el noveno piso de un edificio, me abordó y me dijo que yo no tenía que hablar ni decir nada, por cuanto mi marido ya estaba muerto, le indiqué que haría todo lo posible por saber de la muerte de mi marido, este me dijo en tono de pregunta Que harías si yo te lanzara al vacio, esto quedaría como un suicidio?, yo me acerqué al ascensor y me afirmé de allí, el tipo abrió la rja del ascensor, ya que éra de los antiguos, trató de empujarme por el hueco de dicho ascensor y yo grité, dándose este a la fuga, hice una denuncia pública de esto mediante un periódico de Valparaíso en donde apareció lo que a mi me sucedía; pasaron unos días, venía yo de misa hacia mi casa y dos hombres me esperaban en la casa, estos hombres éran bien vestidos, mayores de cincuenta años, uno canoso y otro moreno de pelo negro, uno con lentes opticos, los cuales al verme se fueron hacia abajo, retirándose de mi casa, un arrendatario que yo tenía allí me dijo que esos hombres me buscaban, les seguí, pero se alejaron, a la distancia les pregunté para que me necesitaban, y me indicaron que andaban buscando una dirección y se habían equivocado, les increpé diciéndoles que habían preguntado por mi nombre, estos me señalaron que éra algo sin importancia, se

subieron a un automóvil de color rojo chico y se retiraron del lugar; después continuamente comenzaron estos tipos a pararme en la calle, me tapaban la vista, me ponían un revólver en la espalda y me trasladaban hasta una casa, en donde me mostraron un papel escrito a máquina, en donde decía más o menos " Yo Esmeralda Castillo, acuso a mi esposo de haber dado muerte a Tucapel Jiménez", eso es lo único que tenía escrito, me dijeron allí que firmara y me mostraron una fotografía de una casa de dos pisos, casa bastante grande, y una gran cantidad de dinero que tenían en una bandeja, billetes de cinco mil, quinientos, de a mil y monedas, me negué a firmar y estos me golpearon, tiraron al suelo, y fuí amenazada de que si yo denunciaba este hecho se iban a desquitar con mi hija en ese entonces tenía 12 años de edad, la otra cinco años de edad, después de haber permanecido allí durante una hora más o menos, me sacaban en automóvil y con la vista vendada con una tela blanca de género; me sentaban en el asiento trasero de un automóvil y a mi lado se sentaba uno armado yo no veía pero sentía el arma que me ponían en la espalda; estos tipos éran tres, uno éra bajo, gordo, moreno, con tenno de unos cincuenta y cinco años, y otro más alto, de más o menos un metro ochenta, un poco gordo, canoso, el tercero éra un conductor a quién no ví cuando me echaron al vehículo; si viera fotografías, yo reconocería a estas personas, y también si los volviera a ver; pasó un tiempo y nuevamente me tomaron en la calle, haciendo lo mismo, vista vendada y trasladada a una casa, en donde querían les firmara el documento; esto ocurrió en varias ocaciones y siempre éran personas diferentes, se notaban bien vestidos y educados, pero siempre en el cuartel me golpeaban; la última vez fué en Agua Santa,

yo trabajaba en recreo Alto, cerca del cementerio, tres individuos me tomaron, me subieron a un vehículo, me vendaron y llevaron hacia Agua Santa dieron varias vueltas, me llevaron a esa casa, y me dejaron en poder de otros individuos, quiénes también me mostraron la misma carta, negándome a firmarla, siendo también golpeada y allí me amenazaron con una cuchilla, me desnudaron y con la cuchilla grande que uno tenía me la pasava por el cuerpo, yo les pedí que no me mataran, me sacaron de nuevo en automóvil, después de una hora más o menos, y me dejaban boatada en cualquier parte.-Yo ví muchas personas, pero a tres de ellas las recuerdo perfectamente bien, y nunca se me ha olvidado el rostro de ellas.

Me dejaron tranquila un tiempo, y al tiempo, un año o año y medio después, me estuvieron vigilando, recuerdo a uno de los tipos, uno gordo de bigotes, a quién en una oportunidad en que concurrí al fortín Mapocho, ví una fotografía de este tipo, al preguntar quien éra, supe éra un tal Waldo Romo, a quién decían el Guatón Romo, este hombre nunca se caercó a mi solo me vigilaba. Posteriormente me vine a Santiago,y un día en que andaba en el año 1986 en calle Borgoño o Independencia, me siguió un individuo en un automóvil color plateado de tamaño grande, no pude ver marca del automóvil, este individuo me dijo que me conocía y quería hablar conmigo se bajó del automóvil y yo le respondí que no le conocía y nada tenía que hablar con él, me arrinconó a una reja negra de un edificio que allí existe y se abrió el vestón, mostrándome un revolver pequeño que tenía colgando de unas correas bajo el sobaco, me insistió en que lo siguiera, e incluso me dijo que él me pagaba el tiempo que iba a perder de trabajar, yo no le hice caso alguno, y el tipo este que recuerdo vestía

un terno de color plomo claro, corbata negra, camisa blanca, zapatos de color negro, de más o menos un metro y setenta centímetros de estatura, gordo, de pelo canoso peinado hacia atrás, de pelo muy corto, al yo no aceptar seguirlo se retiro, luego de que yo me arrancara y subiera a un taxi; me fuí a la vicaría en donde dí cuenta de estos hechos, Ello fué en el año 1986. En ese tiempo yo trabajaba en la Municipalidad de Santiago en el Pojh.-

Debo señalar que a mi hija mayor de 12 años, siempre la seguían tipos en automóvil, y también le decían que querían hablar con ella.-

Recuerdo que en una oportunidad, en Valparaíso, unos hombres quisieron sacar a mi hija Marcela Regina del hospital Deformes de Valparaíso en donde estaba hospitalizada, hablé con el dr. Fada quién atendía a mi hija y él me dijo que unos familiares habían venido a pedir el alta, pero como yo le había dicho que yo era la única persona que podía retirarla no le hizo dicha alta y el mismo en automóvil me sacó del hospital por otra puerta.-

Debo señalar que antes de que empezaran los hostigamientos graves, los mismos dos hombres que un día habían ido a buscarme y me dijeron que no tenían nada importante que hablar conmigo y se habían equivocado, concurrieron a mi casa y me ofrecieron sacarme a Suecia bajo tuneles, o bajo cuerda, sin que nadie supiera, les indiqué que no me iría sino se esclarecía el homicidio de mi esposo.-

Con relación a las especies de mi esposo y que fueran encontradas en su casa, puedo señalar a Us. que mi cónyuge nunca tuvo linterna, tampoco cometió el homicidio de Tucapel Jiménez, y tampoco nunca le ví arma arma alguna.-

7 Estando yo viviendo con mi marido, estuvo viviendo en la casa un tipo alto, muy bien vestido, siempre andaba con ternos oscuro, el que llevó mi marido a vivir allí, yo nunca hablé con él, este andabacon maletín, a veces salía otras oportunidades se quedaba en casa todos los días, este no dejaba que le hicieran la cama ni tampoco que le lavaran la ropa, este estuvo en mi casa como quince días y nunca hablé con él, yo le buscaba conversación y no daba nombres ni contestaba, le pedí en una oportunidad que se fuera de la casa y así lo hizo, este desppareció un día de mi casa. Este estuvo viviendo en nombre del año anterior a la muerte de Luis Alberto.- Un día que este no estaba, mi hija de doce años le trajinó unos papeles y ví unos pasajes que este tenía para Francia, retó a la niña y después de esto él se retiró de la casa.-

Este hombre éra alto, delgado, de pelo muy corto y casi pegado al cuero cabelludo, usaba bigotes negros bastante gruesos y muy tupidos, éra bastante delgado y de aproximadamente un metro ochenta de estatura.-

Leída se ratificó y firmó con Sa.-

Esmeralda Castillo

Alcances resuelto / dos 292

285

Doscientos ochenta y cinco

Se decrete orden de investigar amplia.

I.S.M.V.

Samuel Canales Contreras, por la querellante, en los autos Rol Nº 1643-6,Bis, a US.I. digo:

Que Investigaciones de Chile ha detectado testigos que vieron a los homicidas de Alegría merodando su casa, el dia del crimen.

Por otra parte, dichos individuos se encontrarían presuntamente en diferentes lugares, tanto en la V Región , como en la Metropolitana y otras regiones.

A fin de individualizar, interrogar y citar a dichos testigos y consecuentemente individualizar a los autores, se hace necesario dictar una orden amplia de investigar, con facultades para hacerlo fuera del Area Metropolitana.

POR TANTO,

Y en mérito de lo expuesto,

RUEGO A US.I. decretar orden amplia de investigar, a la Brigada de Homicidios, con facultades de investigr fuera del área Metropolitana.

SAMUEL CANALES CONTRERAS
ABOGADO
Catedral 1233 Of. 906
Fonos : 6951391 - 6962376

Santiagp, veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

Como se pide, despáchese nueva orden de investigar, con facultad de allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quién o quiénes resultaren fundadamente responsables, facultase y habilitase hora, día y lugar para el cumplimiento.-

(Anexo [illegible] 293)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

P A R T E Nro. 149- 286 Doscientos ochenta y seis

SANTIAGO, 02 OCT 1991

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-
S.S. ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO/
Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : No hay.-

Delito : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : No hay.-

Proceso Nro. 1643-6 Bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Se informa a S.S.Iltma., que personal de esta Unidad, y en comisión de servicio en la ciudad de La Serena y Coquimbo, se abocaron a practicar averiguaciones con el propósito de ubicar el domicilio de Vilma CASTRO SILVA y su cónyuge Juan GUZMAN ORTEGA, personas que de una u otra forma podrían aportar antecedentes sobre el hecho investigado.

Fué así, que finalmente, en la ciudad de Coquimbo, se logró ubicar y entrevistar a : Vilma Margarita CASTRO SILVA, chilena, nacida en Valparaíso el 2 de Abril de 1959, hija de Carlos y Margarita, casada, estudios básicos, dueña de casa, cédula nacional de identidad Nro.7.123.144-5, domiciliada en calle González Nro.802, Sector Alto de Coquimbo, quien manifestó: Efectivamente conoció a Juan ALEGRIA MUNDACA, ya que era vecino y además era compañero de trabajo de su esposo Juan GUZMAN ORTEGA. Recuerda que en el mes de Abril de 1983, ella preparó una comida a unos compañeros de trabajo de su esposo, convivencia que se realizó en la casa de Juan ALEGRIA, y que consistió en pescado a la lata; hace hincapié en que no participó, sólo preparó y luego se retiró ya que era la única joven de sexo femenino que estaba en la casa. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro. 1.-/

./..

(Ascuts reserve jurado
(294)

- HOJA DOS -

.//..

Doscientos ochenta y siete - 287 -

Juan Arnoldo GUZMAN ORTEGA, chileno, nacido en Valparaíso el 01 de Octubre de 1950, casado, estudios básicos, pescador artesanal, cédula nacional de identidad Nro. 8.215.591-0, domiciliado en calle González Nro.802, Sector Alto de Coquimbo, quien manifestó: Conoció a Juan ALEGRIA MUNDACA, ya que ambos trabajaron juntos en el plan de Absorción de la Cesantía en Valparaíso, y además eran vecinos. Recuerda que la última vez que estuvo en la casa de Juan, fue en el mes de Junio del año 1983, día Viernes ó Sábado, ocasión en que su esposa Vilma preparó una comida que consistió en pescado a la lata, teniendo como referencia que fue despedido en ese mes del POJH., y en esa comida, aún permanecía trabajando para la Municipalidad. Agrega que Juan ya estaba solo en esa fecha, ya que su esposa Esmeralda, lo había abandonado. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro. 2.-/

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.
OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe 3a. Brigada de Homicidios

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

ANEXO Nro. 1 = // 288

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DOÑA VILMA MARGARITA CASTRO SILVA:

"El día 15 de Septiembre de 1981, contraje matrimonio con Juan Arnaldo GUZMAN ORTEGA, conocido también por sus amistades como "El Nancho".

Ahora respecto de lo que me consulta, debo manifestar, que desde antes de mi casamiento que ambos vivíamos en el Cerro Playa Ancha de Valparaíso, especifícamente yo en la Población Miramar y mi esposo en Porvenir Bajo.

Conforme a lo anterior, puedo indicar, que más o menos a comienzos del año 1981, llegó a vivir al sector Juan ALEGRIA, "El Chico Juan" o "El Super Amigo", a quien tuve la ocasión de conocer y ser por lo menos tres años hasta antes de su muerte algo amiga de él, conjuntamente con mi esposo, en esa oportunidad el Chico Juan, llegó a vivir allí con su esposa de nombre Esmeralda y dos hijos, una niña que era la mayor y un niño, de nombres Marcela y Juanito respectivamente.

Yo en realidad no era amiga de ellos, síno solamente conocida, sólo que por el mes de Abril de 1983, tuve ocasión de estar en la casa del Chico Juan, dado que mi esposo en esa época, había comenzado a trabajar en el Empleo Mínimo de Valparaíso, donde también lo hacía mi esposo, por lo tanto ambos iban a trabajar por esta entidad en el sector de Laguna Verde.

Lo anterior guarda relación, con una convivencia que se llevó a efecto en la casa del Chico Juan, con sus compañeros de trabajo, en donde yo les hice la preparación de unos pescados a la lata para todos los participantes, ello a raiz que el Chico Juan había prestado la casa, ya que en esa época ya vivía solo, por haber sido abandonado por la señora Esmeralda y sus hijos. Sí debo dejar en claro, que yo solamente concurrí hasta la casa de Juan, para el solo efecto de hacer esa comida, pero una vez que comenzó a llegar la gente, tratándose solamente de hombres, me retiré del lugar a eso de las cinco de la tarde o talvez un poco más tarde, pero aún estaba claro, quedando en el lugar mi esposo. Ahora respecto de la fecha en que ello se llevó a cabo, no podría precisarla con certeza, pero creo que pudo ser en el mes de Abril o Mayo de 1983.

También debo decir, que en esa ocasión mi esposo llegó temprano a casa y no supe de nada anormal que haya ocurrido, cosa que creo así fué por comentarios de otros concurrentes.

Aproximadamente en el mes de Mayo de 1983., mi esposo fue eliminado del Empleo Mínimo por reducción de personal, razon por la cual, debió ir a trabajar con mi padre en la pesca en la Caleta del Membrillo, lo que en definitiva conllevó a que éste perdiera el contacto total con el Chico Juan, al igual que yo, quien solamente lo veía de lejos en forma esporádica, llegando a tal punto, que una vez que acompañaba a mi esposo en la Caleta en cuestión, un ex compañero de labores en el Empleo Mínimo de mi esposo, le consultó por el Chico Juan y éste le respondió que hacía más de un mes que no lo veía, lo que me hace suponer

../

289

Docento

//.. que el Nancho no había tenido contacto con éste desde hacía bastante tiempo a esa parte.

Conforme a lo anterior, puedo decir, que desde la fecha de su muerte hacia atrás, no habíamos tenido contacto con el Chico Juan, ni tampoco sabíamos nada de él como en días anteriores.

Ahora respecto de su muerte, puedo decir, que yo y creo que también mi esposo, nos enteramos por intermedio de la mamá del Nancho, doña Alicia ORTEGA CUETO, quien nos indicó había fallecido el Chico Juan y que los Detectives ya habían llegado a investigar desde el comienzo, ya que cuando ella nos informó hacía como tres días había ocurrido esto, además que no nos informó en absoluto mayores detalles, aúnque creo no los tenía en ese momento, ignoro si posteriormente ella supo algo más.

Tanto yo como mi esposo, pese a ser conocidos del Chico Juan, no concurrimos al funeral ni al velatorio, y lo único que escuché de parte de algunos vecinos, es que éste se había cortado las venas.

Ahora respecto de esa determinación, desconozco los motivos por los cuales ocurrió, pero lo único que él nos había manifestado en las oportunidades en que conversamos con él, es que tenía muchos problemas con su esposa y echaba mucho de menos a sus hijos, luego de haber sido abandonado, por ello bebía más de lo que normalmente lo hacía., nunca nos contó otra situación que le preocupara en su vida.

Según lo expuesto por mi madre Margarita SILVA SILVA, que vivía en las cercanías del Chico Juan, me manifestó que éste vivía solo, pero que en un tiempo se le vió acompañado de una persona de edad, que generalmente lo acompañaba en horas de la tarde, pero no me dió mayores datos de éste.

Respecto del Chico Juan o El Super Amigo como lo conocían varios, por su facilidad para hacerse de amigos, puedo decir, que pese a que le gustaba demasiado el licor o vino especificamente, era una persona muy alegre, respetuosa, sonriente y trabajadora, que todo el mundo lo admiraba y le proporcionaba alimento cuando éste no tenía, por ello creo debe haber sido algo feliz, pero desconozco como murió.

Finalmente debo señalar, que los antecedentes que poseo en este caso, no son muy valederos, por lo antes mencionado y además por lo poco que recuerdo en la actualidad, ya que además a los pocos años después me mudé a la ciudad de Coquimbo en compañía de mi esposo, donde nos radicamos, por asuntos de trabajo. Es cuanto puedo manifestar al respecto

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

VILMA CASTRO SILVA
Declarante.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario.

Desacato secreta pulo 297

A N E X O Nro. 2.- / 290

Doscientos noventa

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE JUAN ARNOLDO GUZMAN ORTEGA.-

"En el año 1981, contraje matrimonio con Vilma CASTRO SILVA y en esa época me encontraba viviendo en la ciudad de Valparaíso, Playa Ancha calle 25, Porvenir Bajo Nro. 74, terrenos de propiedad de mis padres.

"Para el sustento de mi familia, realizaba trabos en el puerto, carga y descarga de buques, pero pasado el tiempo, debí buscar otra fuente de trabajo; quedé cesante ingresando al Plan de Absorción de la Cesantía conociendo en ese lugar a Juan ALEGRIA MUNDACA, ya que ambos trabajabamos juntos en la construcción del Mirador de la Plza de la Marina Mercante, y debido a una reducción de personal, fuí despedido en el mes de Junio del año 1983.

"Debo señalar que efectivamente en reiteradas oportunidades concurrí hasta el domicilio de Juan ALEGRIA con el objeto de realizar convivencias junto a otros trabajadores del POJH.; conocí a su esposa ESMERALDA y sus hijos. Posteriormente, a principios del año 1983, si mal no recuerdo, JUAN fue abandonado por su mujer y empezó a vivir solo. No recuerdo a personas ya sean hombres o mujeres que vivieran en la casa de mi amigo Juan ALEGRIA.

"La última vez que estuve en la casa de Juan ALEGRIA, fue en el mes de Junio del año 1983, fue un día Viernes o Sábado, ocasión en que él ya se encontraba solo, y me acuerdo de esto, ya que yo aún estaba en el POJH. y nuestro capataz tuvo la idea de hacer una comilona, pero faltaba una casa, por lo que Juan, ofreció la suya. Recuerdo que mi esposa preparó el pescado a la lata y cuando nosotros llegamos, mi esposa se retiró posteriormente. Nosotros quedamos comiendo y bebiendo, escuchamos música y poco a poco se fueron retirando los de la cuadrilla. Yo debí permanecer un par de horas, pienso que me retiré pasadas las 21:00 horas y me fuí directo a mi casa, que quedaba al frente de la de él, pero por el otro lado de la quebrada.

"Al ser despedido del POJH., me fuí a trabajar con mi suegro, y nunca más volví a la casa de Juan. En algunas ocasiones es cierto lo ví desde mi casa que salía en dirección a su trabajo o hacia la casa de su madre, siempre solo. Nunca en nuestras conversaciones me señaló que tuviera algún tipo de problemas con gente extraña, que lo estuvieran vigilando o siguiendo o estuviera amenazada su vida. Sólo recuerdo que me señalaba lo mucho que recordaba a sus hijos.

"De su muerte, que ocurrió como un mes después de esa convivencia que tuvimos en su casa, me enteré por comentarios de mi madre, y desde mi casa observé que llegó la policía y luego se llevaron su cuerpo. Ignoro lo que realmente le sucedió a mi amigo, pero leyendo un diario, su muerte se vinculaba a la muerte de un dirigente de la época, llamado Tucapel JIMENEZ, pero conociendo a Juan, puedo decir que no le hacía daño ni a una mosca, era tranquilo y su único vicio era el trago.

"En las ocasiones que estuve en su casa, que no fueron más de tres o cuatro, nunca le ví linterna o un arma de fuego o cosas extrañas.

"Es todo cuanto puedo señalar al respecto.

LEIDA, RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA A FOJAS VUELTA.

Juan Guzmán O

JUAN ARNALDO GUZMAN ORTEGA
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Detective

Santiago, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

A los autos.

Amplíese la pericia siquiátrica efectuada en calidad de pr informe por el médico siquiatra Roberto Araya Saltra, remitiéndose muestra de escritura y carta dejada por el occiso, a objeto indiquen si ésta fué escrita en grado alto de ingesta alcohólica; si fué escrita en un tiempo inmediato anterior a la muerte; si pudo haber sido escrita por alguien que está pronto a quitarse la vida, y demás antecedentes que se puedan evaluar. Se informe además, si es posible que con Hipnosis, la sensibilidad al dolor disminuya o simplemente pueda ser eliminado.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
2667 jbc c/R

Documento numero uno - 291

P A R T E Nro. 155

SANTIAGO, 22 OCT 1991

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO./

Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : Orden amplia de investigar, de fecha 26 de Septiembre de 1991, recibida en esta Unidad, el 02 de Octubre del mismo año, la que queda en poder de esta Brigada a objeto de proseguir las averiguaciones.

Delito : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren responsables. Se habilita para el cumplimiento de la presente orden, hora, día y lugar. Se procederá en todo orden conforme al artículo 120 bis, del código de Procedimiento Penal.

Proceso Nro. 1.643-bis.-/

II.-DILIGENCIAS.-

Se amplia Parte Nro.854 de fecha 13 de Noviembre de 1990, direccionado al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso y en este mismo Proceso.

Prosiguiendo las averiguaciones, en la ciudad de Valparaíso, se logró ubicar y entrevistar a las siguientes personas:

Rosa Georgina MUNDACA MILLA, ya individualizada en el Parte señalado, la que ampliando su declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1, expuso: Que, durante el tiempo transcurrido ha recordado detalles y/o hechos que nunca había declarado, como es el caso que días después del fallecimiento de su hijo, la casa de éste se mantuvo clausurada y su contacto fue siempre con un Detective de apellido VILLARROEL de la Brigada de Homicidios de Valparaíso, quien luego se hizo acompañar de otros dos Detectives, de los que nunca supo sus nombres pero mantuvo un estrecho con-

./..

./..

....tacto. Es el caso que al estar limpiando la casa de Juan llegó uno de estos Detectives, el mayor de ellos, quien comenzó a recorrer el lugar y me exhibió una casaca con un cierre en su parte delantera, de color beige, con mangas de color similar al anaranjado, pero que combinaba con el anterior; al consultarme si la conocía, respondí que nunca antes la había visto y menos puesta en Juan. Al mirarla con detenimiento me pareció que el forro era como de chiporro, de color oscuro, y parecía que era muy fina y de un valor que no estaba al alcance de Juan; además, de tamaño era muy grande para él. El Detective en cuestión, al retirarse del lugar, se llevó la casaca y nunca supe más de ella. Agregó que la única casaca que le conoció a su hijo era de color negro y su material era como de cuerina. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1.-/

Alfonso GALLEGOS VERDUGO, chileno, nacido en Valparaíso el 28 de Novie-mbre de 1925, casado, estudios básicos, cédula nacional de identidad Nro. 2.269.879-6, estucador-albañil, domiciliado en calle Larráin Alcalde Nro.741, Población Miramar, - Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Ser nacido y criado en el lugar de su domicilio y por esta razón, llegó a conocer al carpintero Juan ALEGRIA MUNDACA, a quien le proporcionó trabajo en un sin número de ocasiones. Se trataba de una persona muy modesta y que andaba limpio y aseado, que generalmente vestía de mezclilla o gabardina americana, botas o zapatos en mal estado. Unos tres meses antes de su muerte, lo encontró en la calle Central, ahora de nombre Juan XXIII, a eso de las 20:30 hrs. llevando una linterna con la que procedió a alumbrarlo a la puerta de su casa, donde se encontraba en ese momento, apreciando que por la luz de ésta, se trataba de un aparato grande, no divisando mayores detalles por cuanto no se detuvo a conversar. En el mes de Agosto del año 1983, en horas de la tarde, concurrió hasta la Prefectura de Investigaciones de Valparaíso a declarar a la Brigada de Homicidios, donde fue atendido por un Señor de apellido VILLARROEL, que era alto de unos 50 años de edad, regular contextura, tez blanca pálida, pelo oscuro, con lentes oscuros, quien en el transcurso de la entrevista le exhibió una casaca de hombre de color amarillenta mostaza, con huinchas en los bordes de color café, muy elegante, se veía de buena calidad, consultándole si se la había visto a Juan ALEGRIA, a lo que respondió en forma negativa, indicando el Detective que ahí a lo mejor estaba el puzzle, y que ésta podría pertenecer al sujeto que había muerto a ALEGRIA Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.2.-/

María Graciela ALVAREZ BUSTOS, ya individualizada en el Parte anterior, quien ampliando su declaración extrajudicial en - ANEXO Nro.16, expuso: Que, con posterioridad a la muerte de Juan ALEGRIA MUNDACA, su esposa Esmeralda CASTILLO, le había comentado que los Detectives que investigaban en la época, - habían encontrado y retirado desde la casa de su marido, una

./...

./...

casaca corta de color mostaza, ante lo cual le hice ver que cuando ella había visto a los dos tipos preguntando por Juan, el "colorín", vestía una casaca de características similares, respondiendo Esmeralda que se trataba de un primo que usaba esta prenda, sin indicar de quien de ellos era el parentezco. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.3.-/

Félix del Carmen LOPEZ HERRERA, chileno, nacido en Valparaíso, el 30 de Junio de 1950, casado, estudios medios, cédula nacional de identidad Nro. 5.770.854-9, vigilante, domiciliado en Pasaje Montalván casa Nro.10, Población Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Hace aproximadamente 15 años a la fecha, que vivo en la dirección antes indicada y referente a los hechos que se investigan debo señalar que efectivamente en fecha que no recuerdo, en horas de la tarde, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio, habían llegado hasta el frente de mi casa, dos sujetos; uno de ellos moreno, algo corpulento, de bigotes y pelo negro, mientras que el segundo, se veía mucho más joven, de cara alargada, pelo colorín, quienes según lo dicho por mi esposa María ALVAREZ, le consultaron por el domicilio de Juan ALEGRIA, procediendo a señalarlo. Posteriormente, en el Semanario "El Siglo", apareció una fotografía la que al verla mi esposa, me indicó que correspondía a la de uno de los sujetos que se había apersonado en el frontis de su domicilio, la que al verla, me dí cuenta que tenía razón, acotándole que solamente tenía un parecido a éste, recordando además, que en su titular el período, tenía una frase muy singular que corresponde "el cóndor quiere carne". Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.4.-/

Edith Eliana POBLETE OYARCE, chilena, nacida en Valparaíso el 22 de Febrero de 1943, casada, estudios medios, cédula nacional de identidad Nro. 5.257.945-7, labores de casa, domiciliada en calle Cornelio Gúzman Nro.668, Cerro Jiménez, Valparaíso, quien manifestó: Que, hace muchos años a la fecha que conoce a la familia de Juan ALEGRIA MUNDACA por el hecho de haber llegado a vivir a ese mismo sector, siendo compadres posteriormente. En el mes de marzo de 1982, al tener que realizar unos arreglos en mi casa, recurrí a mi compadre Juan, quien trabajó allí por un tiempo. Como la fecha anterior, es la más cercana a la última vez que lo ví con vida, es que recuerdo que este vestía blue jeans y un sueter color mostaza oscuro con una franja en el pecho, no recordando el color o características de ésta; nunca lo ví que usara alguna casaca, vestón o algo similar; siempre lo hacía en forma sport. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.5.-/

Alejandro Miguel ARAOS GONZALEZ, chileno, nacido en Valparaíso el 02 de Marzo de 1964, soltero, estudios básicos, cédula nacional de identidad Nro. 9.312.334-4, sin oficio, domiciliado en Escala Nro.9, casa Nro.32, Porvenir Bajo, Cerro Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: Que desde hace 20 años a la fecha,

./....

./....

...vivo en el domicilio antes indicado en compañía de mi madre, razón por la cual conocí al "Chico Juan", quien apareció muerto en su domicilio, al que con anterioridad había visitado en dos oportunidades junto a otras personas que le eran desconocidas, al parecer compañeros de trabajo del "Chico Juan", con los que bebieron y comieron un "lateado" (jurel a la lata), reuniones que empezaban generalmente, alrededor de las 15:00 hrs., y que duraban hasta altas horas de la madrugada, pero que nunca permaneció hasta esas horas, retirándose a eso de las 19:00 a 20:00 horas. En las ocasiones que participé nunca se produjeron peleas o discusiones, ni tampoco me enteré que hubiesen existido en su ausencia. Señala que por versiones de lugareños, que por el momento, no puede individualizar, se creía que al "Chico Juan", lo habían muerto personas allegadas a la C.N.I., mencionando en estos hechos a un tal Tucapel JIMENEZ, agregando que para su gusto el "Chico Juan", no se había suicidado, ya que por el tiempo que le conoció no era para que tomara tal decisión. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.6.-/

Julio Enrique SOLIS ALCAIDE, chileno, nacido en Valparaíso el 3 de Agosto de 1958, casado, estudios básicos, cédula nacional de identidad Nro.7. 866.239-5, obrero de la construcción, domiciliado en calle Carlos Figueroa Nro.60, Segundo Sector, Playa Ancha, Valparaíso, quien manifestó: En relación a los hechos investigados, señaló que en la fecha de la muerte de Juan, trabajaba en un negocio de propiedad de José ROMO GIL, ya fallecido, y la última vez que vió con vida a su amigo, fue específicamente en ese local, durante el mes de Julio, sin recordar el día exacto, pero fue en horas de la mañana, llevando una caja de fósforos, vino y velas, y fue atendido por Don José. Recuerda que su amigo JUAN, en esa oportunidad era acompañado por un sujeto un tanto calvo, de ojos celestes, pelo un poco rubio con canas y que era amigo de Juan, ya que sabía que ambos trabajaban juntos en la Plaza de la Marina Mercante. Respecto a las vestimentas que usaba Juan generalmente, recuerda que tenía una casaca de color negro, de material sintético, y en forma preferente usaba un jersey de color mostaza con franjas de otro color en forma horizontales. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.7.-/

Llazmín Eliana PRADO TORRES, chilena, nacida en Valparaíso el 18 de Febrero de 1963, casada, estudios básicos, cédula nacional de identidad Nro. 9.328.768-1, domiciliada en Pasaje 9, casa Nro.35, Porvenir Bajo, Cerro Playa Ancha, Valparaíso, - quien manifestó: Que, hace unos veinte años a la fecha que vivo en la dirección antes indicada y en relación a los hechos que se investigan debo agregar que conocí a Juan ALEGRIA sólo de vista, no siendo nunca amigos, esto debido a que mi casa se encuentra al frente de la suya, teniendo una perfecta visibilidad, lo que llevaba a ALEGRIA a exhibirse desnudo a través de la ventana de su dormitorio, cuando se percataba que yo me encontraba mirando hacia ese lugar. Respecto de su forma de vestir, puedo

./.....

Fusces dos 302

295

./.....

Doscientos noventa y cinco

decir que siempre usaba jeans y un tipo de polerón de color salmón, y nunca le ví otro tipo de vestimentas. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.8.-/

Otras Diligencias o Antecedentes : Conforme a lo declarado extrajudicialmente por Julio Enrique SOLIS ALCAIDE, ya individualizado, se le exhibieron en fotocopias, un set de boletas del Archivo Nacional de Identificación, donde constan antecedentes personales y fotografía de personas vinculadas al caso, reconociendo entre estos a José MERINO MUÑOZ, como el sujeto que acompañaba a Juan ALEGRIA MUNDACA el día en que éste concurrió al almacén de José ROMO GIL a adquirir mercaderías en horas de la mañana.

Al respecto, cúmpleme en informar a US., que este set exhibido, fue remitido a ese Tribunal, mediante Parte Nro.166 de fecha 31 de Octubre de 1990, de esta Brigada de Homicidios en este mismo Proceso.

Al respecto, se informa a S.S. Iltma., que se continúan las diligencias tendientes a la ubicación de José MERINO MUÑOZ, del que se poseen antecedentes en la actualidad, ya que se ubicaron familiares en la ciudad de Rancagua y Peumo, al interior de San Vicente de Tagua-Tagua.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

Vto. Bno.
OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe 3a. Brigada de Homicidios

(Tomo tres 303)

ANEXO Nro. 1.-

296

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA. Doscientos noventa y seis.

" Ampliando declaraciones extrajudiciales prestadas con anterioridad, en relación a la muerte de mi hijo Juan ALEGRIA MUNDACA, debo manifestar que:

" Transcurrido todo este tiempo, he recordado detalles y/o hechos que anteriormente nunca declaré, como es el caso que días después del fallecimiento de JUAN, su casa se mantuvo "Clausurada" y siempre tuve contacto con un Detective de apellido VILLARROEL, de la Brigada de Homicidios de Valparaíso; luego éste se hizo acompañar de otros 2 Detectives, de los que nunca supe sus nombres, pero sí puedo decir que uno de ellos debió tener en ese tiempo, alrededor de unos 40 ó 42 años, alto, macizo, moreno, semi-calvo, que vestía generalmente de ambo, al parecer en tonos gris; el otro tenía edad similar a la de VILLARROEL, es decir unos 30ó 32 años, alto, regular contextura, que siempre vestía muy formal, no en forma deportiva y muy similar al anterior; con estos señores tuve bastante contacto y recuerdo que luego que VILLARROEL, me hizo entrega de las llaves, fuí a limpiar la casa y encontrándome allí, llegó uno de los Detectives, el mayor de ellos y le comenté que estaba haciendo el aseo y él entró, a la vez que empezó a recorrer la casa como si buscara algo. En un momento determinado, me exhibió una casaca con cierre en su parte delantera, de color beige con mangas de color muy similar al anaranjado, pero que combinaba con el anterior. Me preguntó si la conocía le dije que nunca antes la había visto y menos puesta a mi hijo. Al mirarla con detenimiento, me pareció que el forro era como "de chiporro", color oscuro; tengo que decir que me pareció como muy fina y de un valor que no estaba al alcance de JUAN; además que aparentemente el tamaño era muy grande para él. El Detective que en esa oportunidad vino solo, al retirarse se llevó la casaca en cuestión y nunca más supe de ella.

" Además mi hijo solo tenía una casaca, de color negro y el material era como "cuerina".

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica íntegramente y firma para constancia.-

ROSA G. MUNDACA MILLA
Declarante

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

(Cuarto cuatro 304)

A N E X O Nro. 2.- // 297

Doscientos noventa y siete-

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DON ALFONSO GALLEGOS VERDUGO :

"Soy nacido y criado en la Población Miramar del Cerro Playa Ancha de Valparaíso, por esta razón conforme a lo que me consulta, es que llegué a conocer al Carpintero Juan ALEGRIA MUNDACA, al llegar hasta el negocio de menestras de propiedad de un señor ahora fallecido de apellido PINO, procediendo a solicitarme trabajo, dejándolo en esas labores en mi casa, en lo que era carpintería tableraje.

Durante el tiempo en que éste se desempeñó en mi domicilio, en las conversaciones que sostuve a diario con él, nunca me dijo que tuviera problemas con alguien, como tampoco en el aspecto familiar, sólo que por intermedio de la prensa despu-és de su fallecimiento, me enteré que la esposa de Juan de nombre Esmeralda, lo había abandonado, pero desconozco mayores detalles de ello.

No obstante ser muy bueno para trabajar, tenía un gran defecto, el de ser demasiado bueno para el vino, pero ello no era obstáculo para llegar siempre a su trabajo. Era muy modesto, pero siempre andaba limpio y aseado, casi siempre vestía mezclilla o gabaldina Americana, conociéndole una casaca de mezclilla de color azul, botas y zapatos usados, los cuales quedaron en mi casa, pero se los entregué a su esposa posteriormente a la revisión de los investigadores de la época.-

Recuerdo que la última vez que ví a Juanito que fue unos tres meses antes de su muerte, lo encontré en la calle llamada en ese momento Central ahora Juan XXIII, a eso de las 20:30 a 21:00 horas, llevando una linterna con la que procedió a alumbrarme a la puerta de mi casa donde me encontraba en ese momento, apreciando que por la luz de ésta, se trataba de un foco o linterna más o menos grande, no divisando mayores detalles ya que solamente me saludó por cuanto se dirigía a su trabajo, procedente de su domicilio. Posteriormente en días siguientes, me comentó que a raiz de que le habían robado en el trabajo de nochero, cinco sacos de cemento, le habían dado esa linterna y que al parecer los iban a despedir del POJH., por esta razón, aprovechando de pedirme trabajo.

También recuerdo, que más o menos en el mes de Agosto del año 1983, en horas de la tarde casi al anochecer, vine hasta la Prefectura de Valparaiso, a declarar a la Brigada de Homicidios, donde fuí atendido por un señor de apellido VILLARROEL, que era alto, regular contextura, de unos 50 años de edad, tez blanca pálida, lentes oscuros, pelo oscuro, sin bigotes, quien me exhibió una casaca de hombre de color amarillenta mostaza, con hinchas en los bordes de color café, muy elegante, se le veía de buena calidad, preguntándome si yo se la había visto dicha casaca a Juanito, a lo que respondí en forma negativa, agregando que no era una prenda como para que la usara esta persona, salvo que alguien se la hubiere regalado en forma reciente y yo no la haya alcanzado a conocer, allí el Detective me dijo a lo mejor aquí está el Puzle, puede ser del sujeto que mató a ALEGRIA.-

..//

Alfonso Gallegos

ANEXO 2

298
DOCIENTO
NOVENTA Y
OCHO-

//..

Como dijera anteriormente, Juan ALEGRIA MUNDACA, era una persona, trabajadora, de muy buen trato con todos, que hasta diría llegaba a ser tímida, no le gustaba pelear con nadie, por lo que creo no tenía enemigos.

Nunca le conocí a supe de las amistades que él tenía, como tampoco de si hacía o nó fiestas en su casa o asistía a otros lugares, de ello nunca me conversó.-

"Es cuanto puedo manifestar al respecto."

Leída que le fue la presente declaración, la retifica y firma para constancia.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

ALFONSO GALLEGOS VERDUGO.
Declarante.

Cuarenta seis 306

A N E X O Nro. 3.-

299
DOCIENTO NOVENTA Y NUEVE

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE MARIA GRACIELA ALVAREZ BUSTOS.

" Ampliando mi declaración extrajudicial prestada con anterioridad y en relación a la muerte de Juan ALEGRIA MUNDACA, debo decir que con posterioridad a este hecho la señora Esmeralda, me comentó que los Detectives habían encontrado y retirado desde la casa de su marido, una casaca corta de color mostaza. Ante esto le hice ver que cuando yo ví a dos tipos preguntando por su marido, recuerdo que "El Colorín", vestía una casaca de características similares; y en ese momento ella me respondió que esa casaca era de un primo, sin especificar si era suyo o de su esposo.

" Tambien debo decir que con posterioridad a que aparecieran los dos tipos preguntando por Juan ALEGRIA, recuerdo que éste vino a preguntar por mi esposo, quien no se encontraba en casa y ví a ALEGRIA acompañado de un sujeto cuyas características eran o muy similares o era el tipo colorín que antes anduvo preguntando por él; y en esa oportunidad, además vestía una casaca de similares características. Incluso yo podría indicar que se trataba de la misma persona."

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica íntegramente y firma para constancia.-

Maria Alvarez B

MARIA G. ALVAREZ BUSTOS
Declarante

LUIS GARAY MUÑOZ
Subcomisario

(Fiscalía Sub 307)

300

ANEXO Nro. 4.- treacuto

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DON FELIX DEL CARMEN LOPEZ HERRERA :

" Hace aproximadamente quince años a la fecha, que vivo en la calle Montalván casa Nro. 10 del sector Miramar del cerro playa ancha de Valparaíso, donde lo hago en compañía de mi familia, es el caso, que referente a lo que me consulta, debo manifestarles, que efectivamente un día en fecha que no recuerdo, en horas de la tarde, en circunstancias que me encontraba en mi domicilio, en el año 1983, llegaron hasta el frente de mi casa, dos sujetos, uno de ellos moreno algo corpulento de bigotes y pelo negro, mientras que el otro mucho mas joven,cara alargada, pelo colorín, quienes según lo expuesto por mi esposa, le habrían consultado por el domicilio de Juan ALEGRIA, a lo que ella habría respondido indicando el lugar.

Posteriormente en el semanario El Siglo, apareció una fotografía, la que al verla mi esposa, me indicó que ella correspondía a la del sujeto que se había apersonado en el frontis de mi casa, pero yo al verla, pude darme cuenta que tenía razón, pero le dije que solamente tenía un parecido a ese sujeto.

Cabe hacer presente, que estos hechos los recordamos por una leyenda muy particular que tenía en el titular, que mencionaba como " El Cóndor Quiere carne". Es cuanto puedo manifestar al respecto."

Leída que le fue la presente declaración la ratifica y firma para constancia.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

FELIX LOPEZ HERRERA
Declarante,-

Fiscal Ocho 308

301

A N E X O Nro. 5.- / Trescientos uno-

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE DOÑA EDITH ELIANA POBLETE OYARCE :

" Respondiendo a su pregunta, debo señalar que conozco a la familia de Juan ALEGRIA MUNDACA, desde hace muchos años, ya que ésta era procedente del norte del país, llegando a vivir en el mismo sector donde yo lo hacía. Fue de esta forma, que posteriormente al cotraer matrimonio Juan ALEGRIA, nació su segundo hijo varón quien lleva el mismo nombre de su padre, es el caso, que cuando este menor tenía alrededor de un año de edad, ellos me solicitaron fuera la madrina de bautismo, cosa que se llevó a efecto.

En el mes de Marzo de 1982, yo debía realizar unos arreglos en mi casa, motivo por el cual recurrí a mi compadre Juan, conocido como "Satanás", a fin de que trabajara en ello, lo que en esa época se concretó, ayudando a desarmar y luego a armar la habitación.

Como la fecha que mencionara anteriormente, es casi la más cercana a la última vez que lo ví en vida, es que recuerdo muy bién que por ser verano, éste se vestía blue-jeans y polo y un sueter color mostaza oscuro con una franja en el pecho, no recuerdo muy bién el color o características de ésta. Además siempre portaba un bolso de género color azul, pero nunca lo ví que usara alguna casaca, vestón o algo similar, siempre vestía muy sport.

También puedo decir, que Juanito, era una persona muy alegre, respetuosa y honrada, como asimismo trabajadora.

Cabe hacer presente que durante el largo tiempo que conocí a mi compadre, nuna me dijo o detecté que tuviera algún problema con otras personas ajenas a la familia, pero sí decía que los había con su esposa, la que lo había abandonado varios meses antes de su fallecimiento.

Finalmente debo agregar, que por lo que escuché en la época cuando falleció mi compadre, que tenía cortada las muñecas, pero realmente desconozco los datos concretos de ello, como también si hubo suicidio u homicidio.

"Es cuanto puedo manifestar al respecto ".

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

EDITH E. POBLETE OYARCE
Declarante.

Fuentes nux 309

ANEXO Nº 6.-

302 [illegible]

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ALEJANDRO MIGUEL ARAOS GONZALEZ.-

Alejandro Miguel ARAOS GONZALEZ, Chileno, nacido en Valparaíso el día 02 de Marzo de 1964., soltero, Séptimo básico, Cédula de Identidad Nº 9.312.334-4 Nacional, sin oficio, domiciliado en Escala Nueve, casa Nº 32., Porvenir bajo, Cerro Playa Ancha, Valparaíso, quién en relación a los hechos que se investigan, señala:

"Desde hace unos veinte años a la fecha que vivo en la dirección antes indicada en compañía de mi madre."

"Respecto de lo que se me consulta, debo manifestar que al frente del lugar en que vivo cruzando la quebrada "La callampa", se ubica el sector denominado Miramar, lugar donde vivía el "Chico Juan", quién apareció muerto en su casa, al cual conocí por espacio de unos tres años y visité en dos oportunidades, encontrándome en dicho lugar con hombres y mujeres que no me eran conocidos y que al parecer eran sus compañeros de trabajo, con los que se reunía para beber y comer, generalmente preparábamos un "lateado" (jurel a la lata) que acompañábamos con abundante vino blanco. Tales reuniones casi siempre comenzaban a las tres de la tarde y al parecer duraban hasta altas horas de la madrugada, pero yo me retiraba antes, aproximadamente a las siete u ocho de la tarde."

"Debo declarar que en las oportunidades en que participé de estas reuniones, nunca hubo una discusión o peleas entre los participantes, como también nunca me enteré que haya habído una pelea o discusión en las reuniones en que yo no participé."

"Según recuerdo que algúnos participantes obedecían a los nombres de "Carlos", "Juan", " "Viviana" y "Nancy" de quienes desconozco otros antecedentes, ya que al parecer vivían en el segundo sector del mismo cerro, tratándose de personas jóvenes no recordando muchas características fisicas o detalles, ya que esto fué al parecer a fines del año 1982."

"Durante el tiempo que conocí al "Chico Juan" pude darme cuenta que se trataba de una persona alegre y respetuosa, además de ser buen trabajador como carpintero, no obstante eso en algúnas oportunidades, según lo narrado por mi vecina Jazmín PRADO, el "Chico Juan" en varias oportunidades, estando en estado de ebriedad y sin haber tomado trago, se bajaba los pantalones y le montraba los genitales desde su casa que se ubica al frente, ella creía que éste le hacía este tipo de manifestaciones ya que al parecer estaba enamorado de su persona. Fuera de lo antes señalado, no conocí a otras personas que hayan tenido problemas con este sujeto."

"Por versiones de lugareños que por el momento no puedo individualizar, se creía que al "Chico Juan", lo habían muerto componentes de la "CNI",mencionando en estos hechos a un tal Tucapel JIMENEZ, yo personalmente creo el "Chico Juan", no se suicidó, ya que por el tiempo que lo conocí no era para este tipo de acciones."

Cuarenta diez 310.-
ANEXO: 16.

303 trecientos tres.-

"Mi madre en conocimiento de que yo visitaba la casa del "Chico Juan" regresando en estado de ebriedad y además estando enterada del problema existente entre éste y nuestra vecina Jazmin PRADO, es que me prehibió continuara visitando la casa de éste o juntandome en otros lados, ya que podría verme involucrado en un problema con la Policía."

"Finalmente hago presente que desconozco la forma en que murió el "Chico Juan" por cuanto al ser encontrado su cadáver no concurrí hasta su domicilio, ni tampoco acudí al velatorio, ni tampoco al funeral, o por comentarios de personas que de una u otra forma supieron estos antecedentes."

"Es todo cuanto puedo declarar al respecto."

Leída la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.

ALEJANDRO MIGUEL ARAOS GONZALEZ
C.I.Nº 9.312.334-4

OFICIAL INVESTIGADOR

Cuarenta once (311)

A N E X O Nro. 7.- /

304
trecientos cuatro

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE
JULIO ENRIQUE SOLIS ALCAIDE.-/

"Conocí a Juan ALEGRIA MUNDACA, siendo su amigo desde la infancia.

"En relación a los hechos que se investigan, debo señalar que, efectivamente en el mes de Julio del año 1983, me encontraba trabajando en un almacén de propiedad de Don José ROMO GIL, actualmente fallecido, y en horas de la mañana, alrededor de las 08:00 a 08:30 hrs., apareció mi amigo "Tártaro", - quien necesitaba algunas mercaderías. Recuerdo que pidió una caja de fósforos, vino y velas, pero finalmente fue Don José quien lo atendió, ya que al parecer fue un pedido fiado.

"Debo señalar que en esa oportunidad, mi amigo Juan, andaba acompañado por un sujeto un tanto calvo, de ojos celestes, nariz ancha, un poco"colorada", al igual que su cara, pelo un poco rubio con canas, no recuerdo otras características, pero ese hombre trabajaba con Juan en la construcción de la plaza Marina Mercante por el Empleo Mínimo; además ese sujeto, generalmente andaba con él. Posteriormente a esta situación, no volví a ver vivo a mi amigo Juan ALEGRIA, y de su muerte me enteré por su madre y mi hermano.

"Debo dejar establecido que estos hechos ocurrieron, uno ó dos días antes a que Juan fuera encontrado muerto en su casa. Sobre la versión que Juan estaba involucrado en la muerte de una persona en Santiago, debo señalar que mi amigo era una buena persona y no creo esa versión. Nunca le ví un arma de fuego o linterna, eramos vecinos y sólo le preocupaba el encontrar un trabajo para mantener a su familia. Su vicio era el tomarse unos tragos con sus amigos del sector donde vive su madre. Tengo entendido que en una sola oportunidad fue a Santiago, y fue cuando se compró una radio cassette, pero esta situación fue muchos años antes a su muerte.

"Sobre la manera de vestir de Juan, debo agregar que generalmente andaba con pantalones de género, y usaba en forma preferente un jersey de color mostaza con unas franjas de otro color en forma horizontales. Respecto a casaca, tenía una de color negro, de material sintético, pero no recuerdo otro tipo de vestimentas, específicamente sobre alguna casaca.

"Finalmente debo decir que de las fotografías que se me muestran reconozco a José MERINO MUÑOZ, como la persona que acompañaba a mi amigo Juan ese día en la mañana cuando realizó las compras en el almacén, y que además era compañero de trabajo.

"Es todo cuanto puedo señalar por el momento sobre los hechos investigados.

"Para constancia, lee, ratifica y firma," a fojas vuelta"

JULIO ENRIQUE SOLIS ALCAIDE
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Inspector

Fuentes desde 312

ANEXO No. 8.- 305

trescientos cinco

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE LLAZMIN ELIANA PRADO TORRES.-

Llazmín Eliana PRADO TORRES, Chilena, nacida en Valparaíso el día 18 de Febrero de 1963, casada, estudios básicos, labores de casa, Cédula de Identidad No.9.328.768-1 Nacional, domiciliada en Pasaje Nueve casa No.35, Porvenir Bajo, Cerro Playa Ancha, Valparaíso, quién señala:

"Debo declarar que desde hace unos veinte años a la fecha que vivo en la dirección que he señalado anteriormente."

"En relación a los hechos que investigan y conforme a lo que se me consulta, debo señalar que conocía a Juan ALEGRIA, solo de vista, ya que nunca fuimos amigos, yo le conocía por cuanto él tiene su casa frente a mi domicilio, en el sector de Miramar."

"Debo declarar que en reiteradas oportunidades Juan ALEGRIA, se exhibía desnudo frente a una ventana que da a mi domicilio, acción que efectuaba en estado de ebriedad y también sin estar ebrio, incluso en algúnas oportunidades él junto a varios hombres que se juntaban en su casa, se exhibían por la ventana que dá a mi domicilio."

"Debo señalar que me había enterado que Juan ALEGRIA, en algunas oportunidades llegaba con una mujer a su casa y a raíz de esta situación, golpeaba a su mujer y la obligaba a hacer abandono de su casa, debo indicar que al parecer eran dos mujeres que llegaban a la casa de Jua ALEGRIA, evidentemente en forma separada, mujeres de las cuales ignoro todo tipo de antecedentes."

"En relación a la forma de vestir de ALEGRIA, éste siempre usaba jeans y un tipo de polerón de color salmón, nunca lo ví con otro tipo de vestimentas."

"Es cuanto puedo declarar al respecto."

Leída la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.

Llazmin Prado Torres

LLAZMIN ELIANA PRADO TORRES
C.I.No.9.328.768-1

OFICIAL INVESTIGADOR

Santiago, veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos.-

Exhórtese al Primero Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto citen a este Tribunal, con el objeto de practicar diligencia de confección de retrato hablado, con respecto del individuo a quién habrían reconocido como uno de los que buscó en su domicilio o preguntarón por el occiso Juan Alegría Mundaca.-a los testigos María Alvarez Bustos y Felix López Herrera

Citen a Rosa Mundaca a objeto de que amplie sus declaraciones en el sentido señale lo indicado en Investigaciones con relación a la casaca que le fuera exhibida por el detective Villarroel

Ofíciese a la Prefectura de Investigaciones de Valparaíso, Brigada de Homicidios, a objeto informen con relación a la individualización del detective Villarroel y si este es el mismo que diligenció las ordenes de de investigar y efectuó el informe 1115 y otros, y se precise el destino que le dió a una casaca que exhibió a testigos que prestaron declaración con relación al homicidio de Juan Alegría Mundaca.-

Exhórtese al Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso a objeto se ponga a disposición de este Tribunal la linterna a que alude el informe de investigar de fojas 36 y siguientes.-

Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Coquimbo a objeto citen e interroguen con relación a estos hechos a Vilma Castro Silva y Juan Guzmán Ortega.-

Exhórtese al primer Juzgado del Crimen de Concepción a objeto citen e interroguen a Victor Arsimendi y Marcia Margarita Mirnada Campusano.-

Exhórtese al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso a objeto citen e interroguen al ternor de los hechos, a Juan Alegría Castillo, Victoria Delia Alegría Mundaca, Hortencia González Navarrete, Luis Jara Romo, María Rodríguez Navarrete, Julio Solis Alcaide, Lamín Prado Torres y Edith Poblete Oyarce.-

Citen e interroguen en este mismo Tribunal, a Marion Silike López Alvarez, Juan Manuel Canales Devia, María Teresa Cabezas León.-

Cuarenta trece 313)

306

trecientos seis

Santiago, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.=

Comparece ALFONSO GALLEGOS VERDUGO, ya individualizado en autos, (fs. 171), quién juramentado legalmente expuso:

Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante el Tribunal en Valparaíso, y como también la declaración extrajudicial prestada ante funcionarios de Investigaciones.-

Efectivamente como lo señalé Juan Alegría Mundaca, lo conocí hace a aproximadamente once años a la fecha, por espacio de dos años estuve bastante cerca de él, dado que estuvo trabajando conmigo, él éra un excelente carpintero, buen trabajador, honesto y nunca le hizo daño a nadie, lo único que éra reprochable en él, éra su afición a las bebidas alcoholicas, bebía mucho y solamente vino, pero nunca perdió la compostura y caballerosidad. Juan no tenía enemigos, trabajador como él solo ya que hasta en una oportunidad quebrado de un brazo o safado de él concurría a trabajar.-

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula puedo indicar a Us. que Juan cuando se hizo nochero en el Pohj, pasaba frente a mi domicilio, con un bolso al hombro, bolso de lona que siempre andaba trayendo consigo y a una distancia de más o menos diez a doce metros me alumbró con una linterna, al preguntarle donde iba me señalé que trabajaba como rondín nochero a la altura de la Marina Mercante, la linterna no la pude ver, pero éra una linterna chica por el foco que tenía. Con esta linterna solo lo ví una vez y me indicó que se la habían pasado en su trabajo. No recuerdo exactamente cuando le ví con esta linterna, pero debe haber sido unos cinco meses antes de su muerte.=

Ahora con relación a la casaca que me fué mostra-

da por un detective de apellido Villarroel, poco después de la muerte de Alegría, detective que en la época, año 1983, debe haber tenido unos cincuenta años de edad, alto, de aproximadamente un metro (x) setenta y cinco de estatura, bastante frentón, calmado para conversar y generalmente usaba lentes oscuros, este detective en una oportunidad pasó a la casa a conversar conmigo y yo le mostré una chaleca amarilla y un par de botas que Algería había dejado en mi casa, me citó a la unidad de Investigaciones de Valparaíso, en donde me mostró una casaca de color amarillo, como de gamuza, con cuello café, bordes de color café en las mangas y en la parte de abajo, y me preguntó si le había visto esa casaca se la había visto al fiñado, le señalé que no le había visto nunca dicha especie, esta casaca que me fué mostrada éra aparentemente muy fina, Juan Alegría éra muy limpio para vestir pero nunca como para comprar una casaca como la que el detective me mostró, ya que ésta éra muy fina según la impresión que me formé. Cuando el detective me mostró dicha especie y al responderle negativamente y a la vez le pregunté a que se debía esta pregunta, allí el detective me dijo " ahí esta el puzle, al tipo que lo mató se le quedó la casaca al arrancar". Desde esa oportunidad no vi más al detective ese.

A su pregunta, puedo indicar a Us. que incluso el detective este Villarroel, me pidió colaboración y si alguien le había visto a Alegría esa casaca que vinieramos a entregar antecedentes a la Policia, por ello yo hice algunas indagaciones entre la gente que conocía a Alegría, pero nadie le había visto dicha especie.-

Es todo cuanto puedo señalar al respecto.=

Leída se ratifica y firmó con SSa.-

Santiago, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece ROSA GEORGINA MUNDACA MILLA, ya individualizada en autos (fs. 8), juramentada legalmente expuso:

Ratifico integramente mis declaración prestadas ente los Tribunales de Valparaíso, (fs.8 y 159), como también las declaraciones extrajudiciales prestadas en Investigaciones.

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar en primer término, que el día en que encontramos con mi yerno, a mi hijo Juan Alegría Mundca muerto en su domicilio, mi yerbo abrió la puerta, para lo cual rompio un vidrio de una ventana por donde ingresó, abrió la puerta y allí ví a mi hijo muerto sobre la cama, grité al parecer solicitando ayuda, fuí a buscar a un vecino del lado de Juan cuyo nombre desconozco o no recuerdo quién vino a la casa y salió a buscar a la policia. Recuerdo que también vino una señora, me dió agua, pero que hubieren ingresado niños al interior de la casa antes de que llegara la policía u otras personas, no lo hicieron, por lo menos niños no ví en el lugar que ingresaran al interior. Yo quede en un momento sola en la casa hasta que llegó la policía.-

Con relación a la investigación efectuada por la policía, estos estuvieron consultandome seguidamente por posibles antecedentes que yo pudiera entregarles, el primer policía que me consultó fué uno de apellido Villarroel a quién conozco ya que es de la Brigada de homicidios de Valparaíso, pocos días después el Sr. Villarroel llegó a mi domicilio acompañado de dos detectives más, uno de ellos, recuerdo éra alto, cara redonda, un poco gordo de cara, muy serio, sobrio para vestir, bastante frentón y otro más, este último no lo recuerdo, pero éra más jóven, del gordo me recuerdo puesto que éra muy serio y además este detective me mostró una casaca amarilla, con algunas

partes en color te con leche, esta casaca me la mostraron abierta, se veía una talla bastante grande, el forro de la casaca éra como de piel fina de color café, casaca que me pareció muy fina, no recuerdo otros detalles de esta especie; este detective me preguntó si esa casaca éra de Juan, mi hijo, le respondi que no éra de su propiedad y que nunca se la había visto, además éra demasiado grande para que fuera de mi hijo y por otra parte éra una especie que no estaba al alcance de ser adquirida por mi hijo ya que éra demasiado fina. El detective que me preguntó nada me dijo ni hizo comentarios, solo me mostró la especie y preguntó si éra de mi hijo o se la había visto, retirándose.- Nunca más volví a ver esa casaca.-

Debo señalar que el mismo detective que me mostró la casaca fué en otras oportunidades a mi domicilio para preguntarme si tenía otros antecedentes con relación a la muerte de mi hijo, pero no llevó especies ni otras novedades con relación al caso. Lo ví a este señor tres o cuatro veces, siempre indagando con relación a los antecedentes que yo pudiera tener en relación a este hecho.-

Quiero aclarar que cuando me mostraron la casaca, yo recuerdo estaba aseando la casa de mi hijo la que había estado cerrada y clausurada por la policía.=

A la pregunta que se me hace, debo indicar que yo siempre he trabajado afuera, pero vecinos de mi casa me decían que tuviera cuidado puesto que habían personas que vigilaban mi casa, yo nunca los ví, exceptuando una oportunidad en que llegué a casa, encendí la luz y un hombre que estaba afuera desconocido, en la población salió apresuradamente desde el poste de luz en donde estaba escondido vigilando.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Fuentes quince 315

308

trecientos ocho-

Santiago, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece MARIA GRACIELA ALVAREZ BUSTOS, 47 años, casada, natural de San Antonio, lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en Pasaje Montalvan Nº 10. Población Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, cédula de identidad Nº 5.623.727-5, juramentada legalmente expuso:

Efectivamente por espacio de seis o siete años a la fecha de su muerte conocí a Juan Alegría, un vecino a qui'en le decíamos casi todos por Juanito, vecino que en el año 1983, fué encontrado muerto en su domicilio.-

Al respecto puedo señalar a Us. que. con relación a su muerte yo no tengo ningún antecedente, ignoro porque razón personas según lo que yo he sabido lo mataron, ya que Juanito éra una persona de muy buen vivir, querido por todos los vecinos, servicial, a nosotros como a muchos vecinos nos ayudó a levantar y contruir o reconstruir parte de nuestra casa sin pedirnos nada, si tenía un defecto que éra muy bebebor. Juanito éra muy amistoso y nunca tuvo problemas con vecinos.- Yo v'i en su casa a sus familiares, su hermana, su madre,

El único problema que tenía Juanito Alegría, éra que su mujer lo había dejado solo, si pasaban peleando.-

Con relación a las actividades de Juanito, este trabajaba en la Intendencia, éra carpintero, pero haciendo memoria al momento de que falleció o lo matarón, él ya no estaba en Intendencia trabajando.-

Yo a Juanito Alegría vivo, lo ví como una semana antes de su fallecimiento, nos saludamos , él iba pasando por frente a mi casa en la parte superior y os saludamos, él se veían bastante bien, ordenado como siempre y con su bolso en donde aparentemente llevaba sus herramientas o ropas de trabajo, bolso con el que concurría a todos llados.-

Con respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar a Us. que en la primera oportunidad en que anduvieron funcionarios de Investigaciones haciendo indagaciones con relación a la muerte de Juanito Algería, debo indicar que solo entrevistaron a vicnos proximos a él, pero a nadie más; posteriormente me ubicaron funcionarios de la policía quiénes me consultaron con relación a Juanito y además si yo tenía algun antecedente que aportar al respecto, yo señalé que no, pero posiguieron consultando si había visto que alguien lo buscara o anduviera con él, persona que yo no conociera del barrio, le señalé que efectivamente me habían pregun ado por él unas personas desconocidas personas que se habían acercado a la parte posterior de mi casa que da inmediatamente al camino de acceso a las otras casas por el alto, ya que las casas estan en desnivel en comparación al camino de acceso y la mía es la primera.

Recuerdo que más o menos una semana o poco más de diez días, un día en horas de la mañana, yo me encontraba en mi casa, yo estaba en el patio de mi casa y se acercó una persona de unos 40 años de edad, figura atlética, pelo corto, de bigotes, más o menos de un metro y setenta y cinco centímetros de estatura, pelo corto, vestía un vestón de paño color café y un pantalón marengo, andaba con algo en la mano, no me di cuenta que éra, este señor se me acercó desde la parte superior y me preguntó por el " maestro Juan", yo no dí mayor importancia e indiqué a esta persona el lugar en donde Juanito Alegría vivía; me informé a este señor donde Juanito vivía, puesto que es el unico maestro Juan que había en el lugar; el tipo se fué inmediata ente caminando hacia el lugar en que yo le había indicado. Este individuo era acompañado de otro fulado, " colorin" yo a este lo ví de cara alargada, pálido y peinado a la cachetada, bastante pronunciado el mentón, vestía una campaera de cotelón y pantalón café, esa campera éra de color mostza , este tipo se quedó lejos de

(Fuentes decisivas 31/6)

309

Trecientos nueve-

mi y no aprecié mayormenete sus facciones.-

Del individuo que reconocí y se me acercó, confeccioné un retrato hablado el que ratifico integramente.- Yo ese día en la casa estaba sola. Del segundo individuo no confeccioné retrato ya que no ví mucho de él en cuanto a facciones, pero si recuerdo la campera que éra más bien de gamuza que de cotelón, por cierto que me llamó la atención el hecho de que estuviera esperando al otro, pero no di mayor importancia.-

Mucho tiempo después, cuando comenzó en el Siglo a aparecer un listado de gente de la CNI, ví en uno de estos diarios, en un comentario o subtitulo que decía " el Condor quiere Carne", reconocí al individuo que me había preguntado por Juanito Algería, no recuerdo si salía algún nombre o no de ese individuo, inmediatamente le comenté a mi esposo y juntos comentamos la publicación.-

Estoy absolutamente segura de que el tipo que me preguntó por Juanito Algería es el de la publicación señalada y cuyo retrato hablado confeccioné ante un perito dibujante.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agrega que su cónyuge Felix López, vió también al tipo, otro día, posterior al día que yo lo ví y hablé con él dándole indicaciones del domicilio de Juanito, tres o cuatro días más tarde, alguién le mostró al tipo cuando pasó por el camino frente a mi casa y lo vió caminando solo, según me comentó cuando le identifiqué en dicho periódico.-

Maria Alvarez-B.

Santiago, cuatro Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece LUIS FELIX DEL CARMEN LOPEZ HERRERA, 41 años, casado, natural de Valparaíso, lee y escribe, vigilante, domiciliado en Pasaje Montalvan Nº 10, Población Bernardo O'Higgins, sector Miramar, Playa Ancha, Valparaíso, cédula de identidad Nº 5.770.854-9, juramentado legalmente expuso:

Hace poco más de quince años que vivo en el domicilio señalado y conocí a Juan Alegría, un maestro carpintero que vivía en el mismo pasaje y misma corrida de casas , mi casa es la primera de esa corrida y da justo a un camino de salida hacia la calle primcipal, calle que se llama Ramón Cordero.-

Con respecto de Juanito Alegría, debo señalar que lo conocí por espacio de varios años, éra muy buen vecino, generoso, honesto, trabajador, y nunca hizo daño a nadie, si éra aficionado a la bebida alcoholica, tomaba bastante vino. El ayudaba siempre a los vecinos en su ramo y otras cosas de carpintería y albañilería, por su espíritue de colaboración y como no hacía daño a nadie todos le querían en la población.-

Con relación a su muerte, el día en que fué encontrado, me enteré en el momento y concurrí a la casa y al llegar a la casa de Juanito , estaba la madre de Juanito, doña Rosa que lloraba sentada en un sillón, ví que cJuanito estaba atravesado en la cama, se veía sangre en la cama y en el piso, tenía una mano colgando hacia un costad de la cama, había un poco de sangre bajo la mano y sangre además aposada en una esquina de la casa, no ví la herida de esa mano, y sí me llamó la atención que debajo de la mano había una hoja de gillete, que a mi juicio estaba limpia, en la pieza de Juanito no había nadie cuando entré, si en el lugar en donde estaba la madre habían otras personas consolandola a ella.No ví las heridas y solo a distancia lo miré, no recuerdo otro detalle.- Yo entré y salí , pien-

so que pasé desarpercibido, yo concurrí a la casa ese día, puesto que pensé podía ayudar en algo, y en la casa me enteré de que se había matado.- Posteriormente un año más o menos más tarde, llegaron funcionarios de Santiago, quienes se identificaron como policías y anduvieron empadronando a los habitantes de dicho sector.-

Posteriormente salieron publiaciones en los periódicos en que decían que Juanito había matado a Tucapel Jiménez, un sindicalista, allí comentamos con mi esposa e incluso nos reimos, puesto que Juanito éra muy sano y no hacía daño a nadie. También con posterioridad, viendo un diario El Siglo en donde salían listas de la CNI, mi cónyuge vió una fotografía de un tipo, fotografía que apareció junto a una leyenda que decía " el Condor quiere carne", y me comentó que ese tipo le había preguntado a ella por Juanito, yo al mismo tiempo le señalé que ese mismo tipo lo había visto caminando en el lugar pocos días antes de la muerte de Juanito, no me enteré del nombre del individuo, pero por las características, éra el mismo tipo alto, de más o menos un metro y sententa y cinco de estatura, atlético que habían pasado frente a mi casa, un día que yo me estaba afeitando en el patio. Individuo del cual confeccioné un retrato hablado, ya que se me quedó un poco grabado, este tipo éra algo fuerte físicamente y de pelo corto, moreno con bigotes. Recuerdo que ese día lo ví aparentemente solo, yo no ví a otras personas con él.-

Nada más tengo que agregar al respecto, lo único que puedo indicar que Juan Algría éra incapaz de hacer una cosa como la que se le acuse de haber dado muerte a otra persona, estoy seguro ue él no se quitó la vida, éra un tipo alegre y no éra para tomar una determinación de esa naturaleza.-

Con relación a la pregunta que se me formula, puedo señalar que a Juan Alegría nunca le ví linterna ni menos armas de fuego.- Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Santiago, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

una línea tachada "No vale"

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA VALPARAISO
2a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

RES. Nro. 605 /

ANT. : Oficio Nro. 2.258, del 29.10.91., Decimoctavo Juzgado del Crimen Santiago.-

MAT. : Informa al tenor de lo solicitado.-

VALPARAISO, - 4 NOV 1991

DE : 2a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

A : DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O .-

1.- Conforme lo dispuesto en Oficio Nro. 2.258, de fecha 29 de Octubre de 1991, emanado del Decimoctavo Juzgado del Crimen de Santiago, el cual tiene relación con el homicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, ocurrido en el año 1983, en el que se pide se de cuenta sobre el destino de una casaca que se habría exhibido a testigos por el Detective VILLARROEL, la cual no fue puesta a disposición del Tribunal, al respecto se informa a US., lo siguiente :

2.- Que, con fecha 11.07.83., me correspondió acudir hasta la Población Miramar, Pasaje Montalván, casa Nro. 2, Playa Ancha, Valparaíso, donde constaté la muerte de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA, determinando a través del estudio del sitio de suceso y reconocimiento externo policial del cadáver, que la causa posible de muerte obedecía a una "Anemia Aguda por heridas cortantes".

3.- Dada las características del Sitio de suceso, las que orientaban hacia un posible suicidio, se efectuó un registro en busca de alguna nota o algo similar que hubiese dejado ALEGRIA MUNDACA, lográndose ubicar sobre un baúl y bajo una casaca de cuero color negro, una carta manuscrita con lápiz azul y que explicaba las razones de tal determinación, procediéndose a retirar de ese lugar, un bolso de cuero café, una botella de vino y una linterna, siendo ésta última remitida al Sexto Juzgado del Crimen de esta ciudad, con Parte Nro. 1.115, de fecha 26 de Julio de 1983, de esta Unidad.-

4.- En cuanto a la casaca que hace mención el Oficio precitado, informo a US., que no es efectivo que haya exhibido dicha especie a testigos, por cuanto como es lógico habría sido remitida al Tribunal, enviada al Laboratorio para su análisis o bien entregada a los familiares del occiso. No obstante lo anterior, pese a las consultas que me hizo sobre el particular Oficiales de la Brigada de Homicidios de Santiago, no recuerdo con certeza haber visto esta prenda en el sitio de suceso.-

trescientos doce 312

Es cuanto puedo informar a US.

Saluda atentamente a US.



MANUEL VILLAR OEL PEREZ
Subcomisario
Jefe 2a. Brigada de Homicidios.

MVP
Distribución :

- 18° Jdo. Cr. Stgo.
- Archivo B.H.

COMPULSAS/= Ordenadas obtener de autos 1.643-6.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Santiago, 07 Noviembre de 1991.
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
jbc/oeav

(Cuesta sente 320)

P A R T E Nro. 164 /

313

SANTIAGO, 07 NOV 1991 Trescientos trece-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO/
Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : No hay.-

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : No hay.-

Proceso Nro. 1.643-6 Bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Se informa a S.S.Iltma., que en el mes de Enero del año en curso, esta Brigada de Homicidios detuvo al ciudadano chileno Patricio Edgardo ROA CABALLERO, por la responsabilidad que le cupo en unos delitos de Robo con Intimidación. Es el caso, que esta persona, a su paso por esta Unidad, manifestó tener conocimiento de algunos hechos que se habrían perpetrado durante el Gobierno Militar, y cuyos antecedentes aportaría en su debida oportunidad. Es así, que hace algunos días, el señor ROA comunicó desde el Anexo Cárcel Capuchinos; lugar en donde se encuentra actualmente recluído, su deseo de aportar tales antecedentes.

Los hechos que proporcionó, guardan estrecha relación con el Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Juan ALEGRIA MUNDACA, agregando que estos datos los entregaría directamente al Tribunal. Por lo anterior, se sugiere a S.S. Iltma., considerar lo anterior para el éxito de la investigación que se practica.

La persona en cuestión, fue puesta a disposición del 7º Juzgado del Crimen de Santiago, mediante Parte Nro.13, de fecha 30.01.91, en Causa Nro.112.443-7, por el delito de Robo con Violencia.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.
OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe 3a. Brigada de Homicidios

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

COMPULSAS

Santiago, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- A los autos.- Pídase por la vía teléfónica al Testigo menacionadb Patricio Roa Caballero, para que el Sexto Juzgado del Crimen lo ponga a disposición de éste Tribunal.- Certifico: que la presente compulsa se encuentra conforme a original, proveido en autos rol Nº 1643-, Santiago, 7 de Noviembre de 1991.---

Graciela Sánchez Paredes
Secretária ad-hoc.-

COMPULSAS

Las compulsas ordenadas obtener de autos Nº 1.643-6, son del tenor siguiente:

314

Santiago, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece a la presencia Judicial, PATRICIO EDGARDO ROA CABALLERO, 42 años, soltero, natural de Punta Arenas, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Atlanta Nº 1218, Comuna de Las Condes, señala tener cédula de identidad Nº 6.229.797-2, actualmente recluido en el Centro de Detención Preventivo de Santiago, por delito de robo con intimidación, por el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, en causa rol Nº 112.443-7, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente respecto de estos hechos, puedo señalar a Us. que fuí empleado Civil de la Central Nacional de Informaciones, desde fines del año 1974 hasta el año 1982, a finales de éste, estoy absolutamente seguro de ello. Yo éra uno de los tres empleados de la Central Nacional, que tenía mando , me rectifico, cuando ingresé éra DINA para posteriormente en el año 1978, cambió a Central Nacional de Inteligencia, este mando lo tenía por el hecho de haber sido Ex- Oficial de Ejercito, ingresé en el año 1967 a la Escuela Militar y me retiré en el año 1972 con el grado de Teniente.-

Con relación a la pregunta que se me hace, debo indicar a Us. que para acreditar que fuí funcionario de la DINA y CNI, aún en mi domicilio conservo la tarjeta de identificación correspondiente a DINA Y CNI, tarjetas que podría proporcionar al Tribunal.-

Mis funciones en la Central Nacional de Informaciones, éran propias de inteligencia del Organísmo, es decir, analizaba informaciones sobre diferentes materias extraía conclusiones y formulaba proposiciones a mis su-

periores.

Primero llegué a la Brigada de Inteligencia Civil, agrupación de cooperadores civiles informantes de distintas comunas, esto dependía de la BIM, que éra la Brigada de Inteligencia Metropolitana que funcionaba en el antiguo congreso, después de subdividió esta unidad y se transformó en la unidad ONGOLMO y TUCAPEL, nombres que se le dió a la división de la brigada que cumplía la función con los cooperadores civiles.-

Durante estos años trabajé en la División de Inteligencia Metropolitana, estaba encuadrado en ella, en algunos casos especiales podía yo salir de ella operando en cualquier parte del país cuando éra necesario y así lo ordenaba el mando superior.-

Posteriormente fuí trasladado a contrainteligencia y desde allí fuí trasladado al Departamento de Operaciones Especiales que dependía directamente del Director de la Institución. Después fuí trasladado a Borgoño, cuartel de la Central, en donde efectuamos un trabajo de infiltración e información del partido Comunista, y trabajamos bajo las ordenes de ALVARO VALENZUELA, cuyo nombre verdadero es ALVARO CORVALAN, yo le conocía, puesto que éra un año más antiguo que él en la Escuela Militar.-

Por toda mi trayectoría tenía acceso a diversas informaciones tanto oficiales del servicio, como extraoficiales por conversaciones que sosteníamos con otros funcionarios o compañeros de la Institución. Por ello tengo conocimiento de estas dos operaciones que fueron Tucapel Jiménez y Juan Alegría en Valparaíso.

Con respecto de TUCAPEL JIEMENEZ, puedo señalar

CONFORME A SU ORIGINAL/=
Santiago, 7 Noviembre 1991

a Us. que después de ocurrido el Asesinato de Tucapel Jiménez por una curiosidad lógica traté de averiguar si la Metropolitana había tomado parte en este hecho, pero me encontré con que no había ningún indicio al respecto, e inmediatamente después se habían impartido ordenes de investigar de ese asenitado, ya que lógicamente se temía, como así sucedió que se culparía a la Organización " Central Nacional de Informacion s. Cabe señalar que ninguna de nuestras brigadas tuvo exito en estas investigaciones.

Posteriormente a mediados del año 1983, no recuerdo fecha exacta, algunos oficiales y personal de la División Metropolitana, recibieron la orden de trasladarse a Viña del Mar, en lo que yo supuse éra una operación de apoyo a esa Brigada que dependía de la División Regional, lo que éra perfectamente normal dado que las Brigadas que cubrían las distintas regoones del país tenían muy poco personal y con menos entrebamiento en algunas materias específicas.

Debo señalar qu-e en estos casos nunca se veían ordenes escritas, por lo que muy poco persona se enteró de ella, habiéndome enterado yo por mera casualidad, considerando el hecho como algo rutinario.

A los pocos días me enteré por la prensa del supuesto suicidio de un carpintero de apellido Alegría en que se culpaba de la muerte de Tucapel Jiménez, a raíz de lo cual lo relacioné con la comisión de servicio que había cumplido en Viña del Mar la comisión de la División Metropolitana, haciéndose más fuerte esta posible relación a medida que avanzaban las investigaciones sobre el caso, las que concluyeron con indicar que el supuesto suicidio del carpintero había sido realmente un homicidio.-

Coincidiendo las fechas del homicidio con los mismos días en que personal de la Metropolitana estuvo en Viña del Mar, no me cupo duda que ambos hechos estaban relacionados.-

Recuerdo claramente que del personal de la División Metropolitana que estuvo en comisión en Viña del Mar, los principales fueron (1) ALVARO CORBALAN CASTILLA, quién usaba el nombre supuesto de ALVARO VALENZUELA y yo le conocí en los registros de la escuela Militar como Julio CORVALAN, éste en ese entonces éra Capitán de ejército y actualmente Mayor en retiro, éste éra jefe de Operaciones de la División Metropolitana; el capitán de Carabineros (2) FRANCISCO ZUÑIGA, en mi época éra jefe de un grupo operativo y posteriormente Jefe de una de las Brigadas de la División; había un tal "(3) ARIEL", cuyo nombre desconozco, éra conductor de Alvaro, este es un tipo moreno, de rasgos normales, este solo conducía los vehículos en que salía Alvaro, no cumplía otras funciones, y (4) el último que supe que había ido a Valparaíso éra OSVALDO PINCHETTI, este éra un empleado civil de la organización y tenía conocimientos según señalaba de Hipnosis, parasicología y otras cosas esotéricas, comunmente a este decíamos " Loco" o Doctor. Se que concurrieron dos o tres personas más, pero solo a cumplir labores subalternas. Ignoro los nombres de estas personas.

Posteriormente y al tiempo, a raíz de diversos comentarios y conforme a la amistad que me unía con el(Capitán con el) Capitán Zuñiga dentro de una conversación que manteníamos le pregunté que había de cierto en lo referido a que personal de la Matropolitana había actuado en el presunto suicidio del Carpintero Alegría, confirmándome él que efectivamente había sido una operación dispuesta a encubrir el crimen de Tucapel Jiménez. Me indicó además que en un pricipio en es-

CONFORME A SU ORIGINAL
Santiago, 7 Noviembre 1991

ta operación iban a participar MAURO, el VIEJO CHARLIE y él, que a última hora hicieron entrar a Alvaro", para que también se mojara por él. " Alvaro", estaba al mando de la operación.-

Tengo que aclarar que MAURO corresponde a la chapa del en ese entonces Capitán, CARLOS HERRERA JIMENEZ, quién se desempeñaba como Jefe de la Brigada CNI de Viña del Mar; el " Viejo Charlie", corresponde al apodo que se le daba al en ese entonces suboficial de Carabineros ARMANDO CABRERA, integramente de la Brigada de Viña del Mar y hombre de confianza del MAURO. Debo señalar que con respecto del Alvaro, corresponde a la chapa del actual mayor en retiro y en aquél tiempo capitán Alvaro Corbalán, chapa conocida Alvaro Valenzuela.-

Posteriormente tuve la oportunidad de conversar con RICARDO MUÑOZ MIRANDA, cuya chapa es Rodrigo Cohen, integregante de la CNI División Metropolitana como empleado Civil, con este sostuvimos varias conversaciones, conmigo tenía bastante confianza ya que fué un informante y yo le ayudé para qee ingresara al servicio, esto cuando yo estuve en contrainteligencia, quién me manifestó que el Asesinato de Tucapel Jiménez sindicalista en la época, había sido una obra de la Dirección de Inteligencia y según su opinión había sido una locura extrema, debo aclarar que al referime a esta dirección de inteligencia, corresponde al DINE Dirección de Inteligencia del Ejército, y que el hechor había sido el Capitán CARLOS HERRERA JIMENEZ, conocido como MAURO, con personal de esa repartición, me indicó que el inicio de esta operación había salido de la subsecretaría de los Gremios, debo señalar que Herrera Jiménez, fué destinado al DINE, no se si solo para

llevar a cabo esta operación exclusiva o por razones de otra índole.; posteriormente Alvaro Corbalán hizo volver a Herrera a la CNI, Corbalán estimaba mucho a MAURO, (Herrera Jiménez) ya que este le había ayudado mucho cuando Corbalán recién llegó a este organismo.

Posteriormente, no recuerdo cuanto tiempo después fué el mayor Alvaro Corbalán quién en una conversación casual/se inició por otros motivos, me señaló que la CNI no tuvo nada que ver con el asesinato de Tucapel Jiménez, pero que el Director Nacional de Inteligencia, una vez que hubo tomado conocimiento de que había sido obra del DINE, había dispuesto que se hiciera una operación de encubrimiento con el objeto de hacer creer a la ppinión pública que el asesinato de Tucapel Jiménez había sido un hecho delictual.

También Corbalán estaba muy molesto el Mayor Corbalán, con Herrera y Zúñiga, porque según ellos la operación había fracasado por culpa de ellos al haberle hecho a Alegría cortes demasiado profundos en las muñecas, lo que desvirtuó la teoría del suicidio.

Estos antecedentes también me los corroboró Ricardo Muñoz Miranda, cuya chapa éra " Rodrigo Cohen"

A la pregunta que el Tribunal me formula, puedo indicar a US. que las divisiones dependían directamente del Subdirector Nacional de la CNI, pero determinadas operaciones éran ordenadas directamente por el Director, especialmente las de esta naturaleza y en especial a Alvaro Corbalán, quién primero fué Jefe de Operaciones de la División Metropolitana y luego cuando esta se dividió en dos dando origen a una división Antisubversiva él fué su comandante.

En la época de estos hechos, el director de

CONFORME A SU ORIGINAL
Santiago, 7 Noviembre 1991

317

TRASLADO DILIGENCIERE-

la CNI éra el general Humberto Gordon Rubio y que el comandante de la División Metropolitana era el en ese entonces Coronel Roberto Smied Zanzi. También debó indicar que siempre habían profundas divergencias entre el Coronel(Smied) Shhmied y el Mayor Corbalán, por cuanto el accionar de este último éra muy independiente y recibía misiones directamente del Director Nacional sin que se le informara al Comandante de la División. Esta fué la razón principal para que posteriormente la División Metropolitana se dividiera originando la División Antisubversiva que quedó al mando del mayor Corbalán. Fué también el motivo por el cual el coronel Schmied abandonó la CNI, ignoro si voluntariamente o no, pero extraoficialmente Corbalán consiguió con el director que lo echaran, por ello es que nadie vino a reemplazar a Schmied.

Recuerdo que el subdirector de la CNI éra Eugenio Rivera y posteriormente un señor de apellido Orrego.-

Debo señalar que mi chapa en la CNI éra PATRICIO DURAN, tenía cédula con esa chapa e incluso en el año 1980 voté bajo ese nombre, me rectifico mi nombre chapa éra PATRICIO FUENTES DURAN, no recuerdo el número de cédula y esta se hizo desaparecer.-

Con relación a clarificar, tengo certeza, por los dichos de los participantes en estas operaciones y lo señalado por RICARDO MUÑOZ MIRANDA o Rodrigo Cohen, que en Valparaiso, participaron directamente en el crimen de Alegría, Alvaro Corbalán, Francisco Zúñiga, Osvaldo Pinchetti y el Viejo Charlie, llamado Armando Cabrera, los apoyos los desconozco, delito en el cual también participó Herrera Jiménez.-

En Tucapel Jiménez, habrían participado el MAURO, llamado Carlos Herrera Jiménez, quién según los antecedentes

que me fueran proporcionados sería el ejecutor del crimen, junto a unos oficiales de ejercito, uno de ellos me recuerdo que es uno de apellido Durruti, oficial a quién yo no conozco tengo en este momento cierta confución con relación a estos oficiales, por el tiempo, no recuerdo si el apellido de estos o del que yo conozco es Durruti o Descalzi, pero uno de los dos participó, ello por dichos de Ricardo Muñoz Miranda.-

A Pinchetti le conocí un domicilio en la parcela Los Duraznos al final de Santa Rosa, este éra un domicilio cuartel que le conocí. Mauro cuando le conocí vivía en las Torres de San Luis y su mujer también éra funcionaria, se desempañaba en la parte ingeniería.

Debo señalar que Zuñiga siempre andaba acompañado de otro oficial de Carabineros Américo González, quién pasó junto a Zuñiga a la CNI y creo que este también tiene conocimiento de estas operaciones.- Leída se ratificó y firmó.-

" que" entrelíneas VALE

" Capitán con él" y "Smied" entreparéntesis No VALEN.

Certifico: que las presentes fotocopias, se encuentran conformes a sus originales, obtenidas y ordenadas compulsar en autos rol Nº 1.643-, por delito de homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro.- Santiago, 07 de Noviembre de 1991

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC/=

318

Santiago, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Agreguese a los autos, compulsas obtenidas y ordenadas sacar en autos rol Nº 1.643-, por homicidio de Tucapel Jiménez.-

Atendido los dichos del testigo Patricio Roa Caballero, despáchese orden de investigar, facultando allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de Alvaro Corbalán Castilla o Alvaro Valenzuela, Francisco Zúñiga, Osvaldo Pinchetti y de Armando Cabrera, apodado el viejo Charlie", asimismo la aprehensión del tal Mauro llamado Carlos Herrera Jiménez, cuyos domicilios se averiguarán.- Habilítase hora, día y lugar a objeto de practicar la diligencia señalada.-

Ofíciese a la dirección General de Investigaciones, atendido el oficio reservado Nº 60, enviado por la Brigada de Homicidios de Valparaíso, a objeto informen a la brevedad posible, con relación a los funcionarios de la Brigada de Homicidios de Santiago, que viajaron a Valparaíso, a investigar la conexión del delito de homicidio de Juan Alegría Mundaca con Tucapel Jiménez Alfaro,- hecho ocurrido en el mes de Julio del año 1983.-

(Fiscal Sentencia) 326

319

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
oeav

TRECIENTO DICINUEVE

P A R T E Nro. 165 /

SANTIAGO, 7 de Noviembre de 1991.-

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO/
Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : No hay.-

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : No hay.-

Proceso Nro. 1.643-6 Bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Peritajes u Otros Medios de Pruebas: Adjunto, se remiten a ese Tribunal, Retratos Hablados Nros.396-A y 396-B, confeccionados conforme a los antecedentes aportados por los testigos José Miguel VALENZUELA VALENZUELA y Félix LOPEZ HERRERA junto a María Graciela ALVAREZ BUSTOS.

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vº Bno.
OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto
Jefe Brigada de Homicidios

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE



F105

A
B
C
D

M

Z
Y
X
W

ORME RETRATO DESCRIPTIVO

INFORM IAL Nº 396 -B FECHA PERITAJE 30.10.1991/16.00

SOLICIT R MIN. EN VISITA. OFICIO 2285
18º JGDO.CR.STGO.
OAUSA

ANTECEDENTES GENERALES

DELITO HOMICIDIO (Juan Alegría Mundaca).

LUGAR Cer o Playa Ancha. Sector Miramar. Valparaíso.

FECHA Julio 1983. HORA 11.00 hrs.

ACCION DEL SUJETO Pregunta por el domicilio de Juanito. "El Maestro".

VERSION D FELIX DEL C. LOPEZ HERRERA
RIA GRACIELA ALV Z BUSTOS.

DESCRIPCION

EDAD 35 a 40 años PELO Oscuro

ESTATU 1.85 OJOS Oscuros

CONTE a TEZ Trigueña

VESTI ón marengo, vestón café.

OTRA AS

F E 106 M 21 C 47

PORC MACION 85% a 90% %

FFONT

Sección Perito Dibujante

Firma

320

SERVICIO MEDICO LEGAL
SANTIAGO-CHILE.

cpl/11

CAUSA ROL Nº 1.643-6-bis.

321
TREGENTO VETIVNO

INFORME MEDICO LEGAL EN EL
ANTECEDENTES Nº 1.799/91 DE:
JUAN ALEGRIA MUNDACA.

SANTIAGO, 11 NOV 1991

SEÑOR JUEZ:

En respuesta a su Oficio Nº 2235 del 25 de Octubre de 1991, el que recae en Causa rol Nº 1.643-6-bis en que se solicita ampliación de pre-informe efectuado por el Dr. Roberto Araya Baltra y a objeto de dar respuesta a cada una de sus preguntas nos permitimos responder lo siguiente:

En términos generales, la evaluación Psiquiátrica requiere de manera insustituible del examen clínico.

En relación al caso de autos y por tratarse de una evaluación "post-morten" de una persona de la que se desconocen, entre otros, sus antecedentes clínicos, no es posible emitir un pronunciamiento psiquiátrico.

Solamente podría afirmarse, respecto del punto e) que la hipnosis puede ser aplicada por personas sin mayores conocimientos científicos.

Nota: Dejamos constancia que este oficio fue tratado en reunión por los médicos de la Sección (abajo firmantes) llegándose a un consenso, después de un análisis exhaustivo del contenido del mismo.

Saludan atte. a US.,

DR. ALFONSO [illegible]. DR. [illegible].

DR. [illegible]. DR. [illegible].

SERVICIO MEDICO LEGAL
UNIDAD DE PSIQUIATRIA
STGO.

DR. ROBERTO ARAYA BALTRA.

AL SEÑOR JUEZ
DEL 18º JDO.DEL CRIMEN STGO.
P R E S E N T E S. /

Santiago, once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos.-

Pídase cuenta del exhorto enviado al Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso, solicitando se remitiera la linterna que fué recepcionada en el año 1983 en dicho Tribunal.-

Pídase cuenta del exhorto enviado al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, solicitando se tomen daclaraciones a testigos,-

Pídase cuenta del exhorto enviado al Primer Juzgado del Crimen de Coquimbo y Primer Juzgado del Crimen de Concepción.-

Santiago, trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece BENEDICTO CASTILLO IRRIBARRA, 39 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, periodista, domiciliado en calle Compañía Nº 1068, Santiago, cédula de identidad Nº 5.814.521-1, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente soy periodista y trabajo para la Empresa El Mercurio SPA. y específicamente desempeño funciones en la sección Crónicas del diario las Últimas Noticias, y destacado en Tribunales, por ende debo recoger toda información concerniente a los sucesos que ocurren en estos.-

Efectivamente el día 18 del mes de Enero del año en curso, en circunstancias que me encontraba reporteando en los Juzgados de Calle Compañía y Morandé, específicamente en el Primer Juzgado del Crimen, con relación al caso Santa Bárbara, en donde estaban siendo procesados ejecutivos y copropietarios de esta empresa, todos estos vinculados a la Central Nacional de Informaciones, estaban inmiscuidos Jorge Vargas Bories, Francisco Zuñiga Acevedo, Alvaro Corbalán, y otros. En esta ocación, como antes señalaba entrevistaba a la cónyuge de Jorge Vargas Bories, cuando se acercó un individuo quién apareció desde un grupo, con la mujer de Vargas, el abogado de este y otro abogado más, quién gritó con mucho énfasis e indignación "Pregúntenle a(Francisco) Zuñiga por Tucapel Jiménez y Alegría Mundaca", luego bajó y desapareció por las escalas.-

Según como lo ví a este tipo, éra una persona que vestía deportivamente, pantalón y camisa, delgado, pelo cano, pálido de unos 40 a 43, no recuerdo si usaba o no lentes ópticos. Mayores antecedentes del individuo no los recuerdo.-

Este individuo, según mi impresión, ya que estuvo en el Tribunal mezclandose entre público, periodistas y la gente que acompañaba a Marianne Polanco, la cónyuge de Vargas Bories, esperó a que Marianne saliera de prestar declaración, ésta bajó por las escalas del edificio y este tipo salió delante de los periodistaa que acosamos a Marianne Polanco a consultas, allí el tipo desde la escala grita lo ya dicho en el artículo y que ratifico en el acto, como gritó fuerte, los medios de prensa hablada y escrita debieron haber grabado este hecho, a Marianna le preguntabamos solo de su marido, Jorge Vargas Bories, le acosabamos con esto, allí ante el acoso apareció este hombre que gritó y lo que como señalo me hace presumir que sería un pariente ya sea de Vargas Bories o de Mariana Polanco.-

Yo no tengo mayores antecedentes al respecto, pero es posible que la televisión, pudo haber grabado algo de este individuo,-

Con respecto de la publicación efectuada bajo min firma en el mes de Noviembre del año en curso, en que se titula Aclarado Crimen de Tucapel Jiménez, puedo señalar que esta información me la entregaron personas cuya identidad no puedo revelar por motivos de secreto profesionaly estos me hablaron de dos coroneles que habrían estado vinculados al crimen de Tucapel Jiménez, por ética profesional y salvarguandome en el secreto que nos enviste a los periodistas no puedo proporcionar dicha antecedente.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Cuento Título 331

323
trescientos
veintitrés.

Santiago, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Cítese a la audiencia del día 15 del mes en curso, al médico siquiatra Roberto Araya Baltra, a objeto amplie su declaración prestada anteriormente en autos y además complemente el informe Nº 1.789/91 en el sentido indique si mediante la hipnosis el dolor puede ser totalmente disminuido

Santiago, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece ROBERTO ARAYA BALTRA, ya individualizado en autos, juramentado legalmente expuso:

Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente ante Us.

En cuanto a la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar a Us. que en este caso el sujeto que fué asesinado, podría haber estado además de bebido, con una alta igesta alcoholica, hipnotisado, hipótesis de hipnosis que no se puede descartar, de hecho hay varios médicos dentistas que trabajan con hpnósis para extraer piezas dentarias ello significa que el dolor es practicamente eliminado e incluso el sangramiento es menor. En el caso específico de autos, el tipo con alta igesta alcoholica e hipnotizado además supuestamente no sintió dolor alguno a los cortes que se le hicieron y de consiguiente no efectuó pedidos de auxilio o gritos.

También puedo haber existido un tercer elemento, como algún anestésico, indicios que habría que haber buscado en la sangre y visceras con exámenes toxicológicos.-

Sugiero a Us. en este aspecto, se hicieran las consultas a anestesistas, para que señalen si existen algún elemento rápido de eliminar del cuerpo una vez usado en este, medicamente llamamos a esto metabolizar.

En cuanto a la carta, con los niveles de alcholes que tenía el occiso en la sangre, lo más probable es que esta carta no la escribió el tipo al momento de estar intoxicado con alcohol. Pudo esta carta haber sido escrita bajo los efectos de la hipnosis, hipótesis que no hay que des-

carter.-

Ahora con relación a la practica de la Hipnósis esta puede ser efectuada por cualquier persona con algún entrenamiento previo, todo depende al efectuar esta, del sujeto hipnotizado, ya que esto se define como una " autosugestión", puede ser también que uno pueda hipnotizarse asimismo.

A la pregunta que se me formula, puedo señalar a Us. que un tipo con conocimiento pequeño de hipnosis, puede dejar preparada a una persona, para que un tercero dé la orden que se le hubiere transmitido o entrenado para entrar en trance hipnótico y hacerlo caer en él obedeciendole de la misma manera que al hipnotizador, ya que estos obedecen a un estimulo predeterminado.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agrega, ratitificando el informe elaborado por el equipo médico-siquiátra y como se señala en dicho informe, no nos fué posible sin elementos emitir un pronunciamento pericial al respecto, ya que para ello necesitabamos antecedentes clínicos del sujeto, por lo que no se pudo efectuar una evaluación psiquiatrica pericial certera al respecto.-

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARIA GENERAL

RESERVADO

RES.: No 2195 /

ANT.: Oficio No 106-91 de 07.11.91.

MAT.: Informa lo solicitado.

SANTIAGO, 14 NOV 1991

DE : DIRECTOR GENERAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
HORACIO TORO ITURRA

A : SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO

1.- En atención a lo solicitado en oficio enunciado en el epígrafe, se informa a Us. Ilma. que los funcionarios que concurrieron a la ciudad de Valparaíso en 1983 a averiguar la conección del homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA, con el delito de robo con homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO, son los siguientes :

- Prefecto Sr. JOSE BARRA PALMA
- Subcomisario Sr. GABRIEL BROUSSET GARRIDO

Saluda a US. ILMA.

DIRECCION GENERAL

HORACIO TORO ITURRA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RMH-agr.
Distribución:
- Sr. Ministro En Visita
- Archivo

Santiago, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos.-

Cítese a José Barra Palma y Gabriel Brousset Garrido, a objeto de interrogarles con relación a la casaca que habría sido exhibida a los testigos Alfonso Gallegos Verdugo y Esmeralda Castillo.-

Ofíciese al Servicio Médico Legal, a objeto se informe a la brevedad posible, si existe algún anestésico rápido de eliminar del cuerpo y que no fuera(registrado) detectado ya sea por reconocimiento visual externo a un exámen, o que no quedaran indicios de él al efectuar examenes toxicológicos en un plazo de 48 horas.-

Asimismo se informe el efecto que produciría un anestésico de uso común, con respecto de una persona con ingesta alcoholica de 2.09 gramos de alcohol en la sangre.-

Ofíciese al Servicio Médico Legal, a objeto se amplie el informe toxicológico Nº 4437 de fecha 18 de Agosto de 1983, a objeto se precise si el resultado de la presencia del alcohol en el hígado a que se refiere en la conclusión, es la cantidad de alcohol que el occiso tenía en la sangre, debiendo considerarse que dicho examen se hizo a vísceras y tiempo considerable después de ocurrida la ingesta alcoholica.-

Recepcionado 15/XI/91 P.C.

326
trecientos veintiseis.

SOLICITA SE REQUIERA PUBLICACION.

I.SEÑOR MINISTRO EN VISITA.

Samuel Canales Contreras, Abogado de la querellante, en los autos **ROL 1.643-6-BIS**,que investiga el homicidio de Juan Alegría Mundaca, a US.I. respetuosamente digo:

Que la testigo doña MARIA GRACIELA ALVAREZ BUSTOS, que depone a fojas 315 y el testigo LUIS FELIX DEL CARMEN LOPEZ HERRERA, de fojas 316 vta, cónyuges entre sí, son coincidentes en declarar que en los días previos al homicidio de Alegría Mundaca, vieron a dos individuos preguntando por el domicilio de Alegría, y ambos sostienen que UNO DE LOS HOMBRES QUE LES PREGUNTO POR ALEGRIA, lo vieron posteriormente RETRATADO en el Diario "El Siglo", en un artículo cuyo titular era "EL CONDOR QUIERE CARNE".

Siendo coincidentes ambos deponentes en sus dichos, sería de extraordinaria importancia allegar a la causa dicha publicación.

En dicha virtud, solicito a US.I. ordene:

a.-Oficiar al Diario "El Siglo" a fín de que remitan al Tribunal un ejemplar del periódico en que aparezca el artículo titulado "El cóndor quiere carne".

b.-Al mismo tiempo, ordenar a la Brigada de Homicidio de Investigaciones, a fín que comisionen a Funcionarios de esa repartición en la ubicación de la publicación aludida.

RUEGO A US.I. acceder a la diligencia solictada.

Santiago, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Como se solicita, pídase al Semanario El Siglo, se remita ejemplar de la publicación efectuada en atención a lo señalado en el cuerpo del presente escrito.- Hágase por la vía rápida - telefónicamente.-

impacto

EL SIGLO

PRIMER ACTIVISTA DE LA REVOLUCION CHILENA

$150

Recargo aereo $ 20
en I, II, XI, XII, Regiones
N° 19 (Tercera Epoca)
N° 7.702 (Primera Epoca)
Del 8 al 14 de abril de 1990

327
trecientos
veintiete

¡¡LISTA SECRETA DE AGENTES CNI !!

REVELAMOS 900 NOMBRES Y ORGANIGRAMAS DEL TERROR



DETALLES INEDITOS DE: "OPERACION ALBANIA", CASO DEGOLLADOS, DESAPARECIDOS SEPTIEMBRE 1987 Y ASESINATO JECAR NEGHME

19

APOYA COMITE PRO CUBA

Señor Director:

Por la presente, sólo quiero felicitar a los compañeros que en la anterior publicación (**EL SIGLO** Nº 18) escribieron cartas que me interpretan fielmente. La primera hacía referencia a un militante valioso de nuestro partido al cual se le negaba su reintegro o, sencillamente, se hacía la "vista gorda", no incorporándosele. El habla a nombre de muchos compañeros en similar situación. Pues bien, yo soy uno de esos "jotosos" que por el trámite, la burocracia, la falta de voluntad de nuestros compañeros (algunos) ha debido estar alejado, alrededor de un año y medio. Sí, compañeros. ¡Un año y medio! Así como muchos jotosos, soy un producto de la rebelión popular, nací junto a ella y creo aportar en algo a nuestra lucha. Aquí es donde uno se pregunta: ¿estaremos funcionando de la mejor forma? ¿Hasta qué punto la renovación se ha hecho carne de nuestra carne en cada una de nuestras actitudes en la vida diaria? La otra carta hacía referencia a la creación de un comité por la reanudación de relaciones con Cuba. Compañeros: debemos propiciar esta idea, ¿o es que acaso nos olvidamos de la solidaridad que brindó Cuba a tantos compatriotas exiliados, el apoyo y la solidaridad para con nuestro pueblo? Ojalá el camarada **Fabricio Elorza** se comunique nuevamente con ustedes. Atentamente,

Nelson Monardes,
San Miguel.

[redacted]

PERSECUCION AL SINDICALISMO

Señor Director:

La CUT provincial de Tocopilla, en razón de que continúen despedidos los dirigentes sindicales **Sergio López** y **Jorge Manriquez** y diez trabajadores de la Pesquera Tocopilla Sociedad Anónima, reitera su posición de denunciar como persecución al sindicalismo y al consejo local de la CUT estos despidos. Hemos enviado una carta, planteando esta situación, al presidente nacional de la CUT, Manuel Bustos. Exigimos, como trabajadores, una verdadera y amplia participación, no sólo en las reformas laborales que sean imprescindibles, sino también en todas aquellas decisiones que, de una u otra manera, incidan en el bienestar o perjuicio de la clase trabajadora, como sería el caso de un posible aumento del impuesto al Valor Agregado, IVA. Lo saludan Atte.

Claudio Rojas, presidente
Andrés Cuevas, secretario general,
CUT Tocopilla.

[redacted]

RECONOCIMIENTO FRATERNAL

Señor Director:

Felicito, sinceramente, a todo el equipo de redacción de **EL SIGLO** por su coraje y su apego a las concepciones, tan valiosas, de defensa de la libertad de expresión de las ideas. Creo que **EL SIGLO**, al publicar una carta como la firmada por el compañero **Pedro Lira**, que se identifica como militante de la célula José Baeza, se dignifica y habla muy bien de ser un órgano periodístico que muy pocos en Chile pueden mostrar, por su seriedad, profundidad y coherencia con las ideas revolucionarias que tiene que defender el partido Comunista de Chile. Pedro Lira habla, en la carta publicada en **EL SIGLO** Nº 18, que "es vergonzoso cómo ustedes (Consejo Editorial y periodistas) ocultan –al no darle espacios– este importante proceso de análisis que vive el partido en todas sus instancias. Esa actitud de ustedes linda en el anticomunismo. En este aspecto se van asemejando a *El Mercurio*".

Señor Director, frente a esas afirmaciones reciba mi más profunda y respetuosa solidaridad, que pido la extienda a todo el personal que trabaja en nuestro querido periódico. Quiero hacer una sola reflexión: alguien con dos dedos de frente, ¿podría pensar que **EL SIGLO** linda en el anticomunismo o se asemeja a *El Mercurio*? ¿O es que la pasión, al ver un periódico amplio que no teme a la discusión franca, abierta, sobre tantos temas, enceguece y hace –a algunos compañeros, en este caso Pedro Lira– a perder la brújula y hacer aseveraciones tan gravemente alejadas de la realidad? **EL SIGLO**, según me ha percatado al seguir cada uno de los ejemplares publicados hasta ahora, ha abierto una vela muy valiosa: la confrontación de ideas. No olvidemos que sus entrevistas, foros y debates han permitido la opinión franca de muchos dirigentes que han tenido la oportunidad de opinar sin cortapisas, con plena libertad. Si a algunos eso les molesta, no pueden tener la falta de objetividad y hacer acusaciones que, al final, sólo desprestigian a quien las hace. Asimismo, no entiendo el porqué el compañero Pedro Lira saca a colación una frase de Lenin para referirse a que "toda la prensa periódica y no periódica y todas las editoriales deben estar enteramente subordinadas al CC del partido...". Mi opinión personal es que **EL SIGLO** y sus editoriales, claramente identificados con la línea central del PC, cumplen una función política muy valiosa que, creo, la opinión pública vinculada a las ideas revolucionarias, que apoya al partido Comunista, que se identifica claramente con una izquierda revolucionaria, reconoce y valora sin anteojeras. Por eso, señor Director, no desmayen, sigan en la línea trazada y seguirán contando con la confianza de todos los comunistas que apreciamos en toda su dimensión la hermosa misión que ustedes cumplen como expresión de la prensa que fundó **Luis Emilio Recabarren**. Con mi reconocimiento, los saluda

Fabricio Elorza Muñiz.

[redacted]

HOMENAJE A LOS IMPRESCINDIBLES

Señor Director:

El 11 de marzo he visto, aquí, en Valparaíso, en la gente agolpada en la recepción al nuevo Presidente, la esperanza ilusionada de que vendrán días mejores. Con sus miradas en las nuevas autoridades que con smoking, frac y tenidas de rigor llegaban a hacerse cargo de este país que agobiado, exhausto y deprimido quiere inaugurar una nueva senda en tan vapuleada patria. Entre aquella multitud estaban también, y en primera fila, los imprescindibles, los que lucharon ardorosamente en estos 16 años con grandes y pequeños sacrificios. Vi en sus miradas el recuerdo imborrable de aquellos porteños que, desde Reñaca Alto, hasta Playa Ancha, pasando por Gómez Carreño, Achupallas, Forestal, Miraflores, Recreo, Esperanza, Placeres, Barón, Cordillera, para nombrar algunos lugares, sacrificaron lo que más tenían: su vida. El recuerdo de **Mario Morris, Hugo Riveros, Carmen Gloria Larenas, Gonzalo Muñoz** y tantos otros que aquí y en todo el país no trepidaron en luchar por sus ideales hasta las últimas consecuencias. Vi, en esos luchadores, el recuerdo de las primeras peñas que allá, por el año 74, sacaron y entonaron su voz; el recuerdo de las temerosas concentraciones para el Primero de Mayo en la Plaza del Pueblo, o para el día de la mujer, en las cercanías de la catedral; las sobresaltadas celebraciones del roto chileno en Achupallas, los primeros rayados en Agua Santa, los inicios de los comités de barrios de Derechos Humanos y centros culturales, las primeras agrupaciones valerosas de familiares de detenidos, torturados, desaparecidos. Vi, en ellos, a los numerosos presos políticos que con su honestidad, pureza y coraje iban llenando las cárceles del país y también de aquellos que luchando en el anonimato nunca saldrían en una noticia, más allá de los límites de su conciencia. En las pupilas de estos hombres, mujeres y jóvenes aún brillaba el fuego de las barricadas, la ira de las protestas y el ritmo de los cacerolazos. En fin, en sus ojos y quizás en sus lágrimas se reflejaba el recuerdo de todo lo que sufrió nuestro pueblo, pero también sujetaban la esperanza y la seguridad de que no claudicarán, pues son ellos los que, verdaderamente, están abriendo las grandes alamedas. La mayoría de los dueños de esos ojos no tuvieron representación oficial en esa ceremonia, pero sí tienen, a mi entender, la representación moral, ética y honesta de todos los que conocemos y respaldamos su consecuencia total en la lucha a favor del hombre libre. Para todos ellos, estas modestas líneas de reconocimiento.

Fraternalmente,

Edmundo Ramírez Zúñiga,
Valparaíso.

[redacted]

Siempre hay una primera... GLIDU

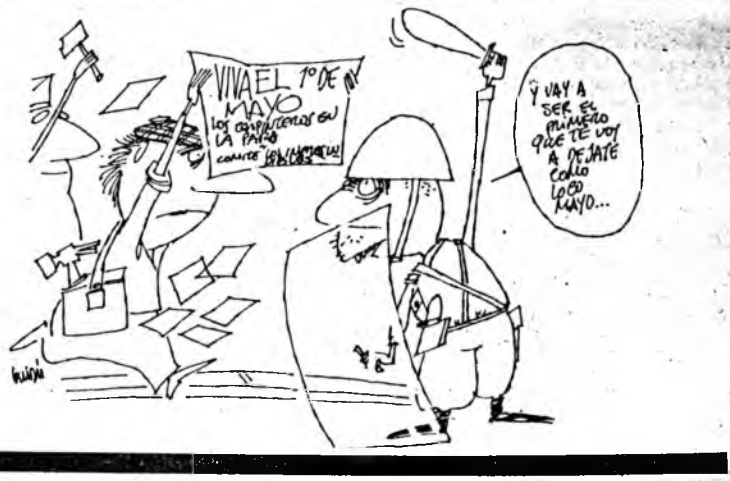

[redacted]

SUSCRIPCIONES

Chile:
24 ediciones $ 3.360
12 ediciones $ 1.680

América Latina
24 ediciones 50 dólares
12 ediciones 25 dólares

Resto del mundo
24 ediciones 72 dólares
12 ediciones 36 dólares

Enviar giro o cheque cruzado a nombre de Luis Barría Torres, a casilla 13479
Correo 21-Santiago

PARA QUE NUNCA MAS EN CHILE

Chile necesita en forma urgente, imperiosa, conocer la verdad en torno a las crueles y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en los más de dieciseis años de dictadura. Chile necesita, ahora, que se aclare la verdad, se haga justicia y se sancione a quienes han usado el terrorismo de estado, la tortura, el hostigamiento psicológico como métodos permanentes para sostener un sistema injusto, opresor, carente de ética y moral. El clamor de los chilenos para que se reconstituya la memoria histórica perdida, ocultada, deformada, no surge como una demanda que mira al pasado. Busca poner la vista, las esperanzas y los empeños en el futuro, en la construcción en paz de una democracia de todos y para todos.

La dictadura se sostuvo en un sistema de terror planificado, oculto, secreto, extremadamente cruel. Año a año, la Asamblea General de las naciones Unidas, el foro mundial que reune a todas las naciones del planeta, conoció con horror las violaciones a los derechos humanos en Chile, y sobre la base de ese conocimiento, condenó al régimen de Augusto Pinochet severamente. Llamó con insistencia a terminar con las prácticas aberrantes contra los chilenos.

Similar condena recibió la dictadura, de comisiones internacionales de juristas, de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de los Estados de América (OEA) y de organismos religiosos preocupados de lo que ocurría en Chile.

El nuestro país el sistema de terror siguió actuando, y permanece intacto ahora, como una de las más pesadas cargas que debe soportar el gobierno democrático, producto del amarre y del continuismo pinochetista. Ese sistema sigue ahí. Es necesario conocerlo y denunciarlo para que termine para siempre.

El derecho internacional señala que se comete crímenes contra la humanidad, cuando se ejerce la violencia y la represión con el propósito de aniquilar, exterminar y sojuzgar a minorías étnicas, grupos religiosos, razas o grupos ideológicos o políticos. Ese hecho, está calificado como el más grave atentado contra la vida humana.

Si se analiza lo que ocurrió en nuestra patria en estos dieciseis años, las pruebas, las dramáticas y trágicas pruebas, indican que en Chile hubo un intento a fondo y sistemático, para el aniquilamiento de grupos y personas que luchaban por la democracia, que se resistieron al terror, a la injusticia, a la indigna miseria, a la humillante opresión.

Tiene razón el juez René García cuando exige que el régimen de Pinochet sea enjuiciado; tienen razón los familiares de las víctimas de la represión cuando demandan verdad y justicia; tienen razón los partidos políticos, la Iglesia Católica y los organismos de defensa de los derechos humanos, cuando plantean que sin verdad, sin justicia, no habrá reconciliación nacional.

La Iglesia Católica y diversas otras iglesias, han jugado un rol determinante para hacer conciencia de la gravedad de estos hechos, y para lograr esclarecerlos. Por ello han sido perseguidas y violentadas, pero su acción testimonial ha calado en el ser nacional; no será jamás olvidada.

Los familiares de las víctimas -contra todo horror- han persistido en su afán por lograr la verdad y la justicia y siguen luchando incansablemente.

El material documental que EL SIGLO publica en esta edicion especial, contiene tres cuestiones fundamentales que aportarán a lograr la verdad y la justicia. Entregamos a nuestros lectores, a la opinión pública nacional e internacional, una extensa lista con los nombres y las funciones de agentes que han operado y operan en la Central Nacional de Informaciones (CNI), en sus diversas "unidades", "divisiones" y "departamentos". Son centenares los agentes identificados en esta lista. Publicamos, también, los organigramas que dan cuenta de las estructuras y jerarquías de la CNI y del gigantesco poder represivo desplegado en todo el país. Entregamos al país relatos fidedignos de cuatro hechos que conmovieron a Chile: el degollamiento de tres profesionales comunistas; la llamada masacre "operación Albania", en la que fueron asesinados doce demócratas; la desaparición de cinco jóvenes en septiembre de 1987; y, el crimen alevoso del dirigente de la izquierda y del MIR, Jecar Neghme. Los relatos contienen información ya conocida, pero también una gran cantidad de antecedentes nuevos que identifican a los grupos y personas que protagonizaron estos crímenes contra la humanidad. Nuestras fuentes son fidedignas, confiables, veraces; nos responsabilizamos de ello, y al entregar esta información al país, estamos cumpliendo con nuestro deber de entregar la verdad, de acuerdo al Código de Etica del Colegio de Periodistas y de las cartas sobre ética y moral periodística universalmente reconocidas.

Nos anima el propósito de aportar a la verdad y a la justicia, para que esa frase gritada por millones, esa esperanza deseada por todos: NUNCA MAS EN CHILE, se haga concreta, efectiva y palpable para todos.

No nos anima ningún afán de venganza. Pero seríamos hipócritas si no reconociéramos que transmitir esta información nos ha provocado indignación profunda y una fuerte tristeza y conmoción.

Entregamos estos antecedentes a los familiares de las víctimas, a sus abogados, a los tribunales, con la esperanza de que se logre establecer la verdad y se haga justicia por fin.

Entregamos esta información al gobierno democrático, encabezado por Patricio Aylwin, empeñado con el apoyo de la comunidad nacional, en una difícil transición y en la cual juega un rol decisivo el esclarecimiento a las violaciones a los derechos humanos.

Ponemos a disposición de la Iglesia, de las comunidades evangélicas y religiosas, de la Vicaría de la Solidaridad, estos antecedentes que damos a conocer públicamente.

Aportamos todo este material a los diversos organismos defensores de los derechos humanos.

Ponemos a disposición del Parlamento y de su Comisión de Derechos Humanos, todo nuestro material informativo. Estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario.

También estamos dispuestos a entregar esta información a las Fuerzas Armadas. Tenemos la convicción de que la mayoría de los hombres de armas de Chile, están interesados en terminar con esta pesadilla.



Periódico semanal, editado por "Editora, Impresora y Distribuidora de Publicaciones El Siglo S.A.".

Consejo Editorial: José Balmes, Luis Barría, Poli Délano, José Galiano, Mauricio Redolés. **Director-Gerente y Representante Legal:** Juan Andrés Lagos E. **Editor General:** Guillermo Torres Gaona. **Redactores:** Hernán Barahona, Miguel Garay, Ana María Grez, María Pía Matta, Gabriela Muñoz, Fernando Quilodrán, Jorge Soza Egaña. **Colaboradores:** Patricia Bauvignet, Eduardo Briceño, Hernán Carvallo, Mariana Colmenares, José Gómez López, José Grillo, Clara Isabel Pérez, Rodrigo Rojas, Humberto Rodríguez, Juan Pablo Urzúa. **Editor Gráfico:** Guidú. **Editor fotográfico:** Togo Blatre. **Gráficos:** Carlos Ascencio, Julio Oliva, David Olsson. **Corresponsalías en:** Buenos Aires, Caracas, Ciudad de México, La Habana, Moscú, París, Roma. **Servicios Informativos:** ANSA, Prensa Latina, INTERPRESS Service (IPS).

Gerente Administrativo y Comercial: Víctor Sáez B. **Secretaria administrativa:** Cecilia Baldovino. **Secretaria Comercial:** Ximena Pallamar. **Auxiliar:** Leandro Fernández.

Redacción: Compañía 2691. Fono 94883. Casilla 13479, Correo 21, Santiago de Chile. Impreso por Alborada S.A., que actúa sólo como impresora.

impacto

LA CONCILIACION ES CONTRARIA A LA DEMOCRACIA

MIGUEL GARAY

El término de la huelga de hambre que más de 110 prisioneros políticos mantuvieron durante 25 días remarca la necesidad de poner término a la injusta e inmoral privación de libertad que los afecta. Cada minuto que estos demócratas permanecen en prisión demuestra hasta dónde llega, en la realidad concreta, el poder coercitivo del continuismo pinochetista.

Lentamente, y sin ningún disimulo, comienza a entrar en acción el férreo aparataje que el dictador montó para seguir gobernando. Resulta vergonzoso que el Parlamento, con dignas y públicas excepciones, no se inquiete mayormente por liberar a quienes lo arriesgaron todo por terminar con la dictadura, y se apresure, en cambio, a recibir con honores e inexplicable generosidad al principal responsable de los crímenes y sufrimientos contra nuestro pueblo. Las actitudes de conciliación, desmesuradas, no ayudan a la democratización del país, sino que consolidan el poder paralelo de los partidarios del continuismo.

Inquietudes en el gobierno

En distintos partidos de la Concertación crece la inquietud a medida de que los hechos van demostrando que el margen para gobernar, dejado por el dictador, es mucho más estrecho que el que se suponía. Algunos ministros e intendentes empiezan a quejarse porque el espacio de maniobra con el que cuentan es mínimo y totalmente insuficiente. A ello se suma cierta actitud de sabotaje, como ocurre en una intendencia, donde todo el manejo continúa en manos de una secretaria dejada allí por Pinochet. Lo único nuevo en esa repartición es el intendente, quien se ve obligado a escribir las circulares en su casa y con ayuda de su esposa, pues el personal, todos partidarios del anterior régimen, simplemente no obedece a la nueva autoridad regional.

Todo esto demuestra la urgencia de avanzar efectivamente en la democratización real del país, que implica liberar a los presos políticos, sin excepción; la salida de los senadores designados; el desmontaje de la CNI; el esclarecimiento de los crímenes cometidos por la dictadura y la aplicación de castigos justos a los responsables. No puede haber democracia si no se abre cauce a la participación real del pueblo, ni mucho menos privilegiando el entendimiento con la derecha pinochetista. El ex dictador no puede seguir al mando del Ejército.

Diversas organizaciones sociales así lo entienden y su mayor empeño apunta en la dirección de encontrar prontas y justas respuestas a sus legítimas demandas. El hambre no puede ser desconocida ni acallada con bulliciosos almuerzos que sólo favorecen a los enemigos de la democracia.

Ex militante del PC

Un reciente encuentro con encargados regionales de organización del PC daba cuenta de múltiples actividades que tienen lugar en el país con el objeto de impulsar la democracia desde la base. Nuevas organizaciones sindicales, nuevas federaciones de campesinos y trabajadores, numerosas Juntas de Vecinos se democratizan. Plataformas que recogen las reivindicaciones más sentidas de la gente en el plano de la salud, vivienda, trabajo y educación, van surgiendo en medio de un debate ampliamente democrático y participativo. Todo ello en el marco de la Conferencia Nacional, un evento que lo discute todo, pero ligado estrechamente a la realidad de la gente. Y en ese mismo marco se ha conocido la renuncia de un grupo alejado desde hace muchos años del partido Comunista, tal como lo reconociera públicamente uno de ellos. Por ello, la noticia, convenientemente publicitada por la prensa derechista y otros medios de comunicación, no causó mayor sorpresa.

El notorio alejamiento de las posiciones del PC y sus discrepancias con la línea revolucionaria de los comunistas, hacía inexplicable su permanencia en la organización, a menos, por cierto, que el objetivo buscado fuera otro, no confesado en público.

Lo que sí parece preocupante es que dirigentes de otras organizaciones políticas progresistas alienten actitudes divisionistas con el propósito de captar nuevos militantes. Esto, ajeno completamente al accionar de los comunistas y revolucionarios, no contribuye a las relaciones honestas y fraternales entre partidos democráticos, ni mucho menos al fortalecimiento del movimiento popular y su necesario protagonismo en la actual etapa de transición a la democracia.

El alejamiento de quienes renunciaron a posiciones revolucionarias no afectará la renovación que el PC inició ya hace muchos años. Eso es lo que llevó al secretario general de la organización, Volodia Teitelboim, a señalar cuando fue consultado al respecto: "En tiempos de situaciones complejas, el temple de las personas se pone a prueba y se aquilata la reciedumbre de las convicciones". El dirigente agregó que nadie puede estar a la fuerza en un partido, agregando que el partido se siente muy bien como está, "con gente cuya intención fundamental es concentrarse a atender los problemas de Chile". La renovación de los comunistas, añadió, "no depende de una u otras personas, por lo que su definición ideológica no se verá afectada por acciones individuales".



PERIODISTAS CON BUENAS NOTICIAS

La semana fue más que promisoria para los periodistas chilenos. El Presidente Aylwin, en un acto con presencia de directores de medios (incluido el de EL SIGLO, Andrés Lagos), de dirigentes de las organizaciones afines con la comunicación –Colegio de Periodistas, Anap y Archi– y periodistas procesados, firmó el proyecto que deroga las principales restricciones a la libertad de expresión, que había impuesto la dictadura, poniendo fin a la censura. Paralelamente, en el Colegio de Periodistas se logró un acuerdo entre todas las fuerzas representadas en el Consejo Nacional de la Orden, para formar una lista común y asegurar –en torno a una política de defensa de la libertad de expresión y del sistema democrático– la conducción del gremio, lo que significa la reelección de cinco dirigentes de izquierda –entre ellos dos comunistas– la incorporación de tres exponentes de la DC y tres gremialistas que se identifican con la política del Colegio. Para el Consejo Regional Metropolitano, se configuró una lista común PC-PS-DC para las elecciones que se efectuarán los días 23, 24 y 25 de abril. En la foto, el Presidente Aylwin comenta con Oscar Pizarro (Presidente de Archi), Guillermo Torres (secretario general del Colegio de Periodistas y editor general de EL SIGLO), María E. Oyarzún (directora de la Escuela de Periodismo de la U. de Chile) y Roberto Pulido (presidente de la Asociación Nacional de la Prensa) los alcances del proyecto de ley que firmó el martes y que es un primer paso para el restablecimiento pleno de la libertad de expresión.

Quién te vio ... GUIDU



CNI
UNA HISTORIA DE IMPUNIDAD

Publicamos estos antecedentes como parte de nuestro aporte para el esclarecimiento de los crímenes y atropellos cometidos por la dictadura. Queremos impedir que esto vuelva a repetirse. Los responsables siguen entre nosotros, la verdad debe ser pública y la justicia debe actuar.

La DINA, la CNI y ahora, el BIE2 al amparo del Ejército de Chile, son creación de la dictadura y de los intereses que representó. Nació para aniquilar a los opositores y sus tentáculos están en todos los lugares donde exista un grupo de personas potencialmente peligrosas para sus mezquinos intereses: en sindicatos, comunidades religiosas, partidos políticos, organismos, colegios, universidades, ministerios, barrios.

Sus jefes no tienen límite moral alguno, inventaron atrocidades que jamás se habían visto en nuestro país y que horrorizaron al mundo. Algunos de ellos son sicópatas asesinos creados por el régimen militar y su política. Es doloroso pero real: la mayoría pertenece o perteneció a las Fuerzas Armadas y Carabineros, especialmente al Ejército.

Dedicamos esta publicación a la memoria de los muertos, de los desaparecidos.

A los familares de las víctimas, que transformaron su dolor en lucha y acortaron el plazo de la dictadura.

A los sacerdotes y pastores que contuvieron la mano asesina y fueron amparo de muchos.

A aquellos cuya propia vida importaba menos que la justicia, los que combatieron, los ilegales y clandestinos, los luchadores públicos.

A la gente digna y solidaria de otros países que sufrió como propio el dolor de cada día de la dictadura.

A todos los que contribuyeron a dar el primer paso para derrotar a la barbarie.

En agosto de 1977 la Dirección Nacional de Inteligencia, DINA, cedió el paso a la Central Nacional de Informaciones, CNI. Según su creador, Manuel Contreras, la Dina "había cumplido su ciclo", dejando un manto oscuro y siniestro sobre miles de familias afectadas por la represión.

La dictadura avanzaba un paso más en la institucionalización de la represión, y en la ley que dio forma legal al nuevo organismo represivo estampó lo siguiente: "es un organismo militar especializado, de carácter técnico y profesional que tiene por misión reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional que el gobierno requiera para la formulación de políticas, planes, programas; la adopción de medidas necesarias de resguardo de la seguridad nacional y el desenvolvimiento de las actividades nacionales y mantención de la institucionalidad establecida".

Se perfiló entonces un suprapoder.

SE HIZO EFICIENTE EL TERROR

Y este "continuismo represivo" se expresó en cifras y hechos. Se debe recordar que entre 1973 y 1978 la Iglesia Católica presentó a los tribunales de justicia recursos de amparo por 663 personas que desaparecieron después de ser detenidas. Además, los ejecutados y muertos en situaciones de violencia entre 1973 y 1986 son novecientos sesenta chilenos. Entre 1984 y 1986, más de 17 mil personas fueron detenidas por razones de persecución política, siendo sometidas la mayoría de ellas a feroces torturas.

Los organismos católicos, las instituciones de defensa de los derechos humanos, denunciaron consistentemente el método de tortura como habitual en los interrogatorios.

Con el ciclo de las protestas sociales y la movilización ascendente de la gente, se inauguraron nuevos métodos represivos.

El secuestro, los ataques con arma blanca, los rumores, se hicieron cada vez más generalizados. El "Acha" apareció en la escena centrando sus ataques contra los cristianos, los sacerdotes, las comunidades de base y las parroquias. Diversas iglesias fueron víctimas de atentados explosivos, robos, y las amenazas de muerte cundieron en todo el país.

"NO SON NORMALES"

Todos los presos políticos de la dictadura testimonian que fueron torturados, y en noviembre de 1987 el juez René García declaró: "No son seres humanos normales (...) son capaces de las aberraciones más extremas (...) No les queda vida, si es que alguna vez la tuvieron". El juez reflexionó así luego de investigar casos de detenidos por razones políticas y comprobar los testimonios sobre torturas aberrantes.

Las golpizas, los secuestros, ataques y violaciones a mujeres se incrementaron. En julio de 1985, la prensa denunció el caso de cinco mujeres salvajemente agredidas, dos de ellas violadas, con el propósito de amedrentarlas.

Surgen nombres y sobre la base de testimonios, se identifican a diversos agentes comprometidos en detenciones y torturas, algunos tribunales investigan y ordenan que se les interrogue y se reconozca lugares de detención. Los desacatos a tribunales son reiterados, y ningún agente recibe sanción por sus conductas. La convicción de que los agentes actúan con absoluta impunidad, crece.

Supuestos enfrentamientos ocultaron crímenes evidentes, y cuando los mismos asesinatos no eran sostenibles por la evidencia casi obvia, entonces surgieron siglas y "comandos" de actividad secreta, privada, pero que actuaban con amplios recursos, a plena luz del día y con total impunidad.

Pero nada se hizo al azar, existió una planificación sistemática, rigurosa, y esto es lo que debe ser esclarecido para terminar con el imperio del terror, definitivamente.

ESTRUCTURA GENERAL DE LA CNI





ASI EXTERMINARON CHILENOS

Los organigramas que a continuación publicamos dan cuenta de la estructura jerárquica de la CNI, de las amplias y diversas funciones para reprimir y controlar la vida total del país y de los chilenos, así como de la ilimitada cantidad de recursos operativos que el aparato considera para llevar adelante su tarea represiva. Juzgue el lector el siguiente hecho: estamos ante un potente ejército secreto capaz de extender su garra sobre todo Chile e incluso hacia el exterior, controlar todo tipo de actividad y operar impunemente en cualquier circunstancia. Ante esta constatación, muchas de las presunciones elaboradas por los demócratas en estos 16 años quedan realmente cortas, porque es evidente que la CNI no sólo es un aparato represivo con licencia absoluta, se trata del principal pilar de la dictadura con funciones de inteligencia, contrainteligencia, análisis del comportamiento de todos los partidos y organizaciones políticas y sociales, control y estudio permanente de la prensa, seguimiento y penetración en la Iglesia y movimientos religiosos en la base y en la jerarquía, infiltración sistemática en todo tipo de organización pública y privada, y control absoluto de las personas.

En tal estructura, llama la atención la cantidad de agentes (en su mayoría miembros de las FFAA) destinados a la acción represiva directa, y que en los organigramas aparecen vinculados a las tareas llamadas "antisubversivas", "antiterroristas" y de "operaciones especiales".

Del mismo modo queda en evidencia que la CNI centra especiales esfuerzos en los partidos políticos democráticos y en las organizaciones político-militares como el FPMR, el MIR y otras fuerzas, a las que destina "equipos" y aparatos completos para su seguimiento y represión directa. Así también ocupan un lugar de "privilegio" el control y la represión sobre las organizaciones sindicales, estudiantiles y populares.

Son estos "equipos" -los que distribuidos en todo el país- actúan en la represión directa apoyados por un fuerte trabajo de análisis de inteligencia. Tal hecho demuestra hasta donde llegó la dictadura en su afán de levantar su poder basado en el más implacable terrorismo de estado planificado y organizado "científicamente", sin descartar incluso lo que la propia CNI define como el trabajo "sicopolítico".

NADA HA SIDO AL AZAR

Esta evidencia deja al descubierto y comprueba el juicio de que la dictadura y su principal sostén de poder actuaron siempre con objetivos políticos y terroristas claros, preconcebidos, tan precisos, que es improbable considerar que en algunas ocasiones las acciones represivas y terroristas fueron "arrancadas de tarro" o no planificadas. En verdad le correspondió la aplicación, global, completa y "eficiente" de la política represiva de la dictadura de Pinochet en todos los campos de la vida nacional, y su vigencia y permanencia ahora implica uno de los principales obstáculos para la democracia y para la reconciliación.

De los organigramas que publicamos se deduce la relevancia de algunos "aparatos" y "divisiones" destinadas a la represión, aniquilamiento y control de personas, partidos y organizaciones democráticas.

A

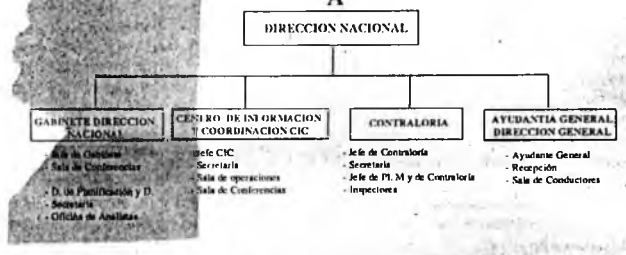

AGENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA CNI

AEDO VALDES ISMAEL
ALTEN ARCOS JULIA H.
BAKX HERRERA INGRID
BETANCUR CANDIA CARLOS
BIANCHI LOPEZ LAURA P.
BRAVO MANRIQUEZ ANGELICA
CARTES MUÑOZ LUIS EDUARDO
CONCHA RODRIGUEZ RODOLFO
CONTRERAS MORAN MARIO E.
CONTRERAS SALAS GUIDO
CONTRERAS SALAS ISRAEL
DEL MORO OLIVARES EDUARDO
DIAZ ARAYA JOSE
DREVES PRIETO CARLOS ARNOLDO
DURAN AEDO GUSTAVO
FIGUEROA GUAJARDO HILDA
GARCIA CASTAÑEDA LUIS J.
HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS
HIGUERA ROMERO LUIS H.
LEIVA VILLEGAS FERNANDO
LEON CONTRERAS ANA
LOPEZ ORTIZ ERNESTO D.
MARINGUE MOYA MARIBEL
MARTINEZ GAETE RUBEN
MONCADA PRIETO MARIA E.
ORTIZ GATICA LUIS
PEREZ DE CASTRO RICARDO
PERUCCA LOPEZ SERGIO E.
PINOCHET NAVARRO JORGE E.
PRIETO GARNICA OSCAR E.
REYES VARGAS EDUARDO
ROLLAND PEÑALOZA CARLOS M.
SAGARDIA GONZALEZ NELLY I.
SALAS NUÑEZ SERGIO
SILVA ROZAS MARIA
SMOK TEIXIDO MARTA E.
SOTO NEIRA MARIA G.
TORRES PARDO JUAN CARLOS
TORRES SANCHEZ ANDREA A.
VALDEBENITO CABRERA MARIA
VASQUEZ ADRIAZOLA VIRGINIA
VERGARA BAHAMONDES HECTOR
YEVENES MUÑOZ FRANCISCO



COMANDO DE LA MUERTE
La foto muestra parte de los 100 agentes de la CNI que, durante la denominada "Operación Albania", asesinaron a doce opositores en 17 horas. El círculo indica a una de las víctimas.



LOS AGENTES CON NOMBRES Y APELLIDOS

En la extensa lista de agentes de la CNI que publicamos se pueden reconocer, en una primera observación, a numerosos uniformados, pero también profesionales y personas con diversos tipos de especialización.

Existen sin duda casos de "connotados personajes" del mundo represivo, como son los de Joaquín Molina, alto jefe de la CNI que cayó ultimado por el hijo de otro personaje, Manuel Contreras, fundador y jefe de la DINA, y Alvaro Corbalán, quien es el jefe de la llamada "operación Albania", caudillo de Avanzada Nacional, estrecho colaborador de Pinochet, centro de una larga entrevista que le hizo la revista "Cosas" y dispuesto a irse a la guerrilla armada, para derrocar al Gobierno Democrático

Pero de acuerdo a las indagaciones realizadas, hay entre los agentes periodistas, médicos, especialistas y diversos grupos de profesionales Se debe recordar que ya en el caso del alevoso crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez, surgieron los nombres del teniente Raúl Lillo, Jorge Moreno, Nelson Hernández, y de los seudos dirigentes gremiales Misael Galleguillos, Valerio Orrego y René Sottolichio, de la llamada secretaría general de los gremios. También aparecen vinculados al hecho Galvarino Ancavil, Humberto Calderón Luna (jefe de personal del organismo). En esa investigación, por ejemplo, aparece por primera vez el sistema de computación que maneja la CNI y que en su interior se denomina "plan Delta", y que está registrado en el organigrama que publicamos referido a la informática que manipula la CNI.

Pero también en torno al asesinato de Tucapel Jiménez se vinculan otros nombres, Humberto Gajardo Julia, Carlos Molina Cabrera y Elías Oyarce Parraguez. También es citado por el tribunal que investigó el crimen, Raúl Descalzi Sporke. Todos ellos quedaron en libertad y el proceso inconcluso.

En otros casos, existen antecedentes comprobados; el médico Luis Losada Fuenzalida, en torno al caso de la detención y asesinato de Federico Alvarez Santibañez, reconoció en una declaración judicial el 29 de agosto de 1979 lo siguiente:

"Pertenezco al servicio médico de la Central Nacional de Informaciones, donde cumplo mis labores atendiendo al personal, y de examinar la entrada y salida de los detenidos por esta institución". Losada atendió médicamente a Federico Alvarez, cuando se encontraba grave, al borde de la muerte, y según su certificado médico estaba "en buenas condiciones de salud, no presentando lesiones de ningún tipo". Otros médicos que reconocen pertenecer a la CNI son Camilo Azar Saba, Carlos Hernán Perez Castro, capitán del batallón de Infantería Lautaro, reconocido por una joven cuando era torturada.

También periodistas como Ricardo Coya y otros, aparecen en la lista de agentes de la CNI, y es evidente que hay numerosos funcionarios que ocuparon cargos en la dictadura y en organismos públicos.

Entre los agentes vinculados a la represión directa y los aparatos "operativos" aparecen numerosas mujeres, y los jefes y responsables de estos son -por norma general- miembros de las Fuerzas Armadas.

Se trata de gente de alta especialización, repartidos en los diversos "equipos" y estructuras en todo el país, gente con amplios, amplísimos recursos; gente que actúa como una secta, y se agrupan como tales.

Los que "actúan" son apoyados por otros "equipos" y aparatos altamente especializados, dotados de sofisticadas tecnologías así como de técnicas sicológicas, estadísticas, de interrogatorio, de tortura, de seguimiento, de recopilación de datos, en fin, una verdadera empresa gigante de terror que extendió sus garras a todo el país. Muchos de los "connotados personajes" no aparecen en la lista, pero sí tienen un rol destacado en los actos criminales; es el caso del ex capitán de Carabineros Francisco Zúñiga, quien en condición de agente de la CNI ha estado en varios de los casos más crueles. Se le conoce públicamente desde la brutal represión a una manifestación sindical y estudiantil en la plaza de Artesanos, en Santiago, en donde también varios periodistas fueron agredidos. Allí Zúñiga dirigía a los llamados "gurkas" criollos.



CONNOTADO AGENTE
Guido Poll Garaycoches, participante en el asesinato del general René Schneider Chereau, condenado a relegación a Caldera, durante un período de dos años, y a la suspensión de cargo u oficio público por su delito, forma parte del grupo de agentes de la Subdirección Nacional de la CNI. La fotografía, es la que distribuyó la policía de Investigaciones en 1970, cuando era buscado por su participación en el crimen del general Schneider.



OTTO TRUJILLO MIRANDA

Pero hay también diversos especialistas y profesionales, cuyos nombres publicamos a continuación, vinculados al departamento, división, área o unidad a la que pertenecen.

Una última reflexión. Las normas, la "ética" con que actúa el agente que dispara, mata o tortura, están basadas en la convicción de que el ser humano que es víctima no tiene valor, y por ello su frialdad, su crueldad llegan incluso al límite de "evaluar" las formas más efectivas de detención, tortura y posible exterminio. De hecho, en muchos casos los "equipos" se reunieron para evaluar su "trabajo", hasta el último detalle. Centenares de agentes vinculados al "análisis de prensa", "análisis político y religioso", "psicopolítica", "informática", "logística" y otros campos de acción, juegan un rol fundamental en la operativa global de la CNI, pero no todos estuvieron vinculados directamente a los hechos que Chile vivió en estos años de angustia y dolor permanente.



impacto

ACCION REPRESIVA DIRECTA

Queda en evidencia que las llamadas divisiones "antisubversiva", de "inteligencia regional" y de "inteligencia metropolitana" han concentrado la acción represiva directa contra las fuerzas democráticas y, especialmente, contra los partidos de izquierda. Los definidos como "departamentos regionales", con nombres específicos, contemplan entre sus agentes una importante cantidad destinados a la acción de "inteligencia y antisubversión".

B

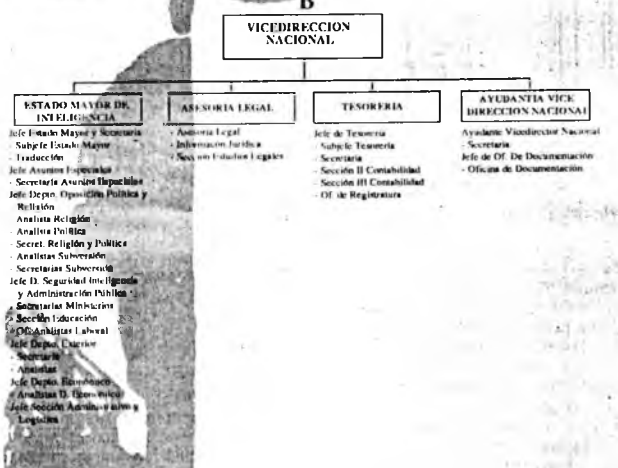

AGENTES DE LA SUBDIRECCION NACIONAL DE LA CNI

ABDUL-MALAK ZACUR WALTER
ABURTO PAREDES TERESA
ACUÑA DATTOLI MARIO
ACUÑA NUÑEZ BERNARDITA
ALTEN ARCOS MARIA T.
ARAOS MILLAN ANA MARIA
ARAVENA NEGRIOLI SERGIO
ARIZA BELTRAN CARLOS
AVILA DE LA F. LILIA
AVILA DE LA F. MONICA
AVILA FERRADA CARMEN
AVILA HERNANDEZ MARIA
BEYTIA OLAVE ELIZABETH
BRAGG EGGELING JOYCE
BRAGG EGGELING LESLIE
BRAVO SAINZ JUANITA
BRIEBA GALINDO CARLOS
BURLANDO B. CRISTIAN
BURO TTO G. VICTORIA
CABRERA CORDERO BERTA
CANDIA MIRANDA ROSAMEL
CERDA ARAYA INGRID
CERDA ARELLANO XIMENA
CHAPARRO ROJAS SERGIO
CIFUENTES MORAGA MARIA
CONCHA RODRIGUEZ MIGUEL
CONTRERAS DIAZ HECTOR
CORNEJO AGUAYO NILVIA
CORTES GONZALEZ OLGA
CORTES PINO MOISES
CORTES W.MAXIMILIANO
CRUZ MOMBERG RENE
DE LA RIVA MUÑOZ JULIO
ELISSALDE MARTEL MARCELO
ELMES OYARZO FELICIA
ERPEL INZUNZA JORGE
ESCUDERO OLIVARES CARLOS
FERRERO FIGUEROA CLARISA
GALVEZ GALLEGOS VICTOR
GONZALEZ BRIONES PABLINA
GOYENECHEA S. REYNALDO
GREBE BACHUR LEYLA
GUERRERO CORREA MARIA L.
GUNDERMANN R. ENRIQUE
HARDESSEN CASTELLO MANON
HERRAZ CASTRO MARCOS
HERRERA OSORIO PEDRO
HERRERA PARRAGUIRE JUAN
HERRERA SILVA SERGIO
IRRIBARRA MUÑOZ ENRIQUE
JANES MUÑOZ PATRICIA
MADERO SANTANA PERCIVAL
MARTINEZ JOFRE AMALIA
MAYA JORQUERA JUAN C.
MENDEZ SOTO MARIANELA
MIRANDA OTERO PATRICIO
MONSALVES BURGOS NELSON
MORALES PERRY JULIA
MORALES SAAVEDRA RUTH
MORENO ESPINOZA PATRICIA
MUNDY ROMERO WINNIE
MUÑOZ FUENTES MARGARITA
MUÑOZ ORTUZAR GONZALO
NUÑEZ DIAZ JORGE
OLGUIN VILLEGAS JUDITH
PALMA LOZANO ERNESTO
PARADA TOLOSA IRIS
PARRA VASQUEZ MIGUEL A.
PAVON HINRICHSEN CARLOS
PERALTA VALLEJOS JUAN
POLI GARAYCOCHEA GUIDO
PUEYES CONTRERAS ELIAS
QUILODRAN AVILA MARIA E
QUINTEROS V. LAURA
RODRIGUEZ FERRADA ROSA
RODRIGUEZ JIMENEZ ALONSO
ROIRON ROSSI ANDREA
ROJAS CARO LUIS
ROJAS LE MOIGNE GEMA
ROSAS VALDEBENITO RENATO
SAAVEDRA VERA MARCO
SAAVEDRA VILLEGAS RENE
SEPULVEDA G. ABEL
SOUPER QUINTEROS MARIA
STIEPOVICH B. BORIS
VALDIVIESO V. VICENTE
VALENZUELA ARACENA SONIA
VALENZUELA LEON GUILLERMO
VARGAS PAVEZ VLADIMIR
VENEGAS LIRA PAULINA
VILLABLANCA M. JOSE
VILLENA CRUZ LUIS
VILO PARDO JORGE

Asítambién, revisten especial gravedad las llamadas "unidad antiterrorista" y de "operaciones especiales", las que han actuado en las acciones mas brutales emprendidas por la CNI.

Si se observa con atención, tanto en la división de inteligencia metropolitana" como en la "división de inteligencia regional" se concentran una cantidad significativa de acciones y aparatos destinados al control y estudio permanente de los partidos, la iglesia, los gremios, la economía y los llamados asuntos de "política internacional".

La "división antisubversiva" incluye en su particular organigrama aparatos para actuar sobre partidos y fuerzas políticas, y en este caso se trata de la acción directa, represiva, de aniquilamiento. Allí se concentran los agentes especializados en esta cruel tarea, y es por eso que es esta "división" la que reviste tal vez la mayor gravedad en todo el complejo y tenebroso accionar de la CNI como un conjunto.

La "guerra interna", la "lucha anticomunista", "el enemigo interior", la ideología de la "seguridad nacional", tienen en estos organigramas una aplicación concreta y eficiente, y representan por tanto al terrorismo de estado implementado por la dictadura en toda su magnitud. Un deber para con la democracia, es investigar públicamente ahora estos antecedentes, con el objeto de terminar definitivamente con esta herencia trágica, brutal, instrumento principal que ha servido para mantener al país en una cárcel cruel, y que ha llevado adelante lo que con razón se ha definido como crímenes contra Chile, crímenes contra la humanidad.

LA DIRECCION NACIONAL: EL GOBIERNO MISMO

El organigrama A muestra la estructura jerárquica y la diversa gama de funciones y poderes de la Dirección Nacional de la CNI. El organismo represivo de la dictadura extendió sus garras hacia todos los planos: inteligencia, infor-



AGENTES DE LA DIVISION ANTISUBVERSIVA DE LA CNI

AHUMADA MOLINA JORGE
ALARCON VERGARA HUGO
ALTAMIRANO CEA CARLOS
ALVEAR RAVANAL IVAN
ARMIJO ACUÑA JOSE
BAUER DONOSO KRANTS
BELMAR CALDERON JUAN
BENAVENTE C. GONZALO
BOZO SALGADO PATRICIO
BOZO SALGADO RICARDO
BURGOS JOFRE LUIS
CABALLERO CABALLERO EMILIA
CANALES VENEGAS JORGE
CAPPELLETTI B. PEDRO
CASTILLO G. ROBERTO
CATALAN BARRAZA VICTOR
CEBALLOS NUÑEZ VERONICA
CERDA NAVARRETE HECTOR
CHARRIER FERRER GERARDO
CHAVARRIA BURGOS JUAN
CHAVEZ GATICA MARCIAL
CIFUENTES VARGAS MIGUEL
CONCHA CABRERA JUANA
CORNEJO MELLA JOSE
DIAZ IRIBARRA REINALDO
DIAZ LARA SERGIO
ESCOBAR DIAZ RAUL
ESCOBAR VALENZUELA JUAN
FACHINETTI LOPEZ CARLOS
FUENTES BRAVO MANUEL
GAJARDO QUIJADA MIGUEL
GAREA GUZMAN EDUARDO
GONZALEZ CORTES PATRICIO
GONZALEZ SALGADO LUIS
GONZALEZ SANCHEZ VALENTIN
GONZALEZ VEGA JORGE
INOSTROZA ZAMORANO ORLANDO
ISLA NAVARRETE ADOLFO
JAIME LUCERO WALDO
JAQUE RIFFO HECTOR
JORQUERA ABARZUA JUAN
LAUREDA NUÑEZ MANUEL
LEYTON ZUÑIGA SERGIO
LIZANA RAMIREZ REINALDO
LOPEZ ORTIZ MIGUEL
MIRANDA MEZA CARLOS
MONSALVE OYARZO VICTOR
MONTERO GONZALEZ MARIO
MORA HERRERA PEDRO
MORALES ACEVEDO MANUEL
MUNDACA ROMERO PEDRO
OLIVARES CARRIZO JUAN
OLIVAS BUSTAMANTE MARIA
ORTEGA GUTIERREZ RAFAEL
PAVES PINILLA JOSE
PANTINI VALENZUELA JORGE
PASTENES OSSES JUAN
PEREIRA VERGARA MARIO
PINCETTI GAC OSVALDO
PINCHEIRA UBILLA MARCO
POBLETE P. AQUILES
PONCE CERDA ALEJANDRO
PONTILLO JUAN RODRIGO
RAIMAN ANTIMAN VICTOR
RAMIREZ ROMERO JORGE
REYES LLANOS JUAN
REYES VARGAS ANGEL
RIVEROS FROST RAFAEL
RODRIGUEZ DIAZ JOSE
ROMERO POLANCO JORGE
ROZAS BRAVO EDUARDO
SAGREDO MARTICORENA GASTON
SALAS FUENTES JOSE
SALAZAR SANHUEZA MARIO
SALINAS PEREZ MARTA
SANHUEZA SANHUEZA CLAUDIO
SARAVIA ECHEVERRIA MARCO
SARAVIA ECHEVERRIA RODRIGO
SCHEUCH ARGALL MAURICIO
SEPULVEDA MIRANDA PATRICIO
TAPIA BAEZ RICARDO
TELLO RIVEROS ELIZABETH
TORO MONTES RAUL
TORRES MENDEZ LUIS
VARGAS BORIES JORGE
VELASCO GALLEGOS ERALDO
VELASCO PARRAGUEZ MONICA
VENEGAS SILVA JORGE
VERGARA GUTIERREZ JUAN
ZAMORANO VERGARA CARLOS

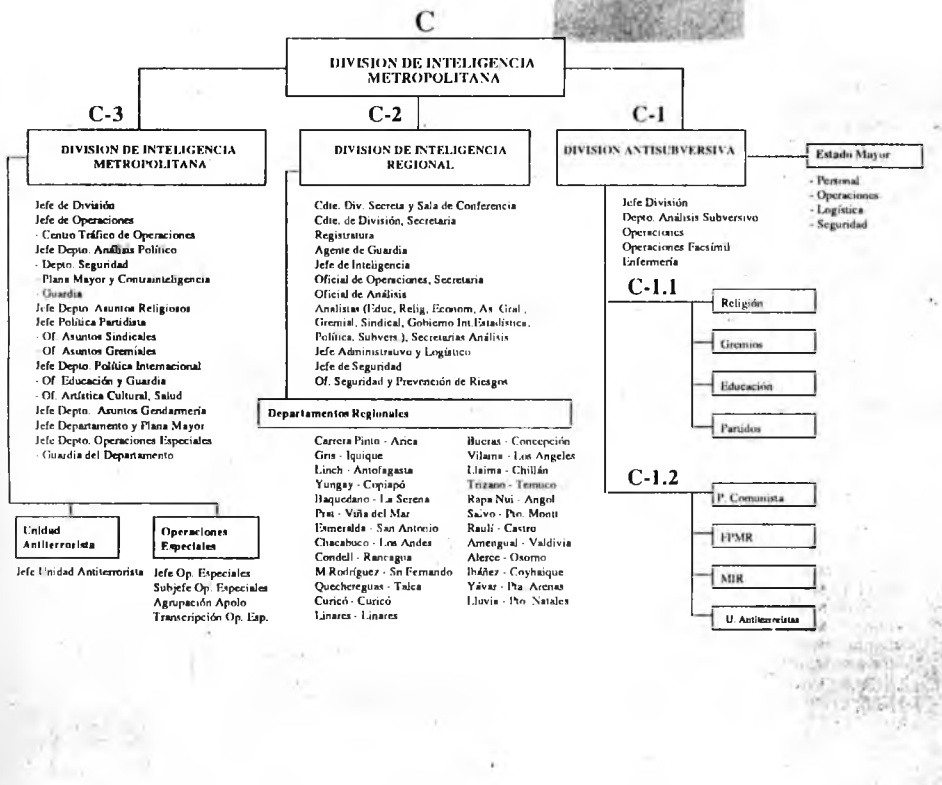

mática, logística, psicopolítica. Ello demuestra que la dictadura ejerció su poder no solo "con la CNI", sino que "desde la CNI", cercando al país y también ejerciendo su control sobre los propios aparatos de poder del régimen. No escapa a esta virtual red represiva la actividad internacional, la que se refleja aquí en la llamada "agencia de inteligencia exterior", la cual funcionó desde la cancillería, y extendió sus ramales a todas las representaciones diplomáticas chilenas en el mundo, incluyendo la infiltración entre los chilenos exiliados y el permanente control de las actividades de organizaciones y personas que en todo el mundo solidarizan con las fuerzas democráticas nacionales.



REPRESION Y "ANALISIS": SINTESIS DEL TERROR

Con una impresionante capacidad operativa, la Vicedirección Nacional de la CNI concentra un inmenso poder represivo y de control. Esto se refleja en el organigrama B, en donde aparece un "estado mayor de inteligencia" dedicado al "análisis" de la oposición, de la religión, de la "subversión", del campo laboral, de la economía y del exterior, principalmente. Nótese que en el organigrama la CNI tiene un "departamento de oposición política y religión", unidos, y luego un "analista de religión", lo que comprueba la coherencia terrible que en los hechos implementó a través del constante accionar represivo y de hostigamiento contra la Iglesia Católica y las iglesias progresistas chilenas. No es casual que la dictadura actuara con tanta precisión en casos como el del sacerdote Guido Peters, párro-

AGENTES DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA METROPOLITANA

ACEVEDO ALVAREZ CARLOS
ALBORNOZ MARTINEZ LUIS A.
ALVAREZ DROGUETT VICTOR
ARENAS SANCHEZ ANGEL P.
ARENAS SANCHEZ EDUARDO
ASTUDILLO FLORES JOSE H.
BARRA PALOMINOS LUIS D.
BARRERA FUENTES LUIS
BERRIOS OLMOS JULIA
BREVIS LAGOS LILIAN
BURGOS OSSES RICARDO A.
CABEZAS ARAYA JUAN L.
CAMILLA GALLARDO PEDRO R.
CARREÑO CONTRERAS FRANCISCO
CASTILLO SILVA JUAN R.
CERDA MUÑOZ RENE R.
CLAVERIA LEIVA HUGO
CONTRERAS WIEDEHOLD ERWIN
CORREA CADIZ JUANA
CORREA VERA ELSA L.
CRISTINY LETELIER ERNESTO
DEL PINO ORELLANA CECILIA
DUARTE ESPINOZA MAXWELL E.
ESCOBAR BERRIOS WILMA
ESTIBIL MAGUIDA CARLOS
FERRADA BOBADILLA NESTOR
GAINZA PINGEL GONZALO A.
GAJARDO ROJAS JOSE L.
GONZALEZ MORENO OLEGARIO
GONZALEZ SANHUEZA ESTEBAN
GUERRA GUAJARDO FERNANDO
GUERRERO CONTRERAS EUGENIO
HERNANDEZ CORTEZ JOSE S.
IBARRA HENRIQUEZ MARIANO N.
IBAÑEZ HERMOSILLA HECTOR
INOSTROZA MUÑOZ OSCAR L.
JIMENEZ VERGARA CARLOS
LABRAÑA CADENA OMAR L.
LAMA GENNARI LEONOR
LAMOZA ORMAZABAL JORGE J.
LAVIN BERNAL SERGIO J.
LETELIER FUENZALIDA GONZALO
LILLO GUTIERREZ RAUL D.
MADRID HAYDEN CARLOS
MAECHTIG ETCHEVERRIA SONIA
MARQUEZ CAMPOS JAIME A.
MARSHALL DE AMESTI ARTURO
MEDEL FUENTEALBA HERNAN
MELLADO SEPULVEDA CARMEN
MEYNET VIVEROS JOAQUIN A.
MIRANDA MUÑOZ ANGEL P.
MOLINA CABRERA CARLOS
MONTECINOS SEPULVEDA SANDRA
MUÑOZ LEYTON CELINDA E.
MUÑOZ MIRANDA SERGIO
NAVARRO INOSTROZA GASTON
NEIRA HERNANDEZ JUAN C.
OLIVARIEZ SILVA JULIO O.
ORDOÑEZ VASQUEZ LUCIA
OSSANDON MARTINEZ LEANDRO
PALMA VALLEJOS SERGIO E.
PEREIRA OLIVERA ALADINO
PEÑA DABNER JORGE M.
PEÑA RICCI LUIS F.
PEÑAILILLO COFRE NORMA
PIÑA CUADRA SARA H.
PIÑA PUJOL BENJAMIN
QUIJADA CANALES SARA E.
QUIROZ QUINTANA ALFONSO
RAMIREZ HONORES WALDO
RAMIREZ MOLINA ELEUTERIO
REYES AHUMADA EDUARDO E.
REYES REYES JOSE R.
RIOS ACEVEDO ALVARO A.
RIOS TAPIA JUAN LISANDRO
RODRIGUEZ ARAYA NELSON A.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS
ROJAS CASTRO FERNANDO P.
ROMAN ZWIER IGNACIO M.
ROMERO DURAN LUIS
SALINAS NUÑEZ WALDO E.
SEGURA ALARCON MIRIAM
SILVA MORALES ERIKA DEL C.
SOTO HERNANDEZ JORGE
SOTO ROBLES IGNACIO
SOTO TORRES JOSE J.
TORRES PULGAR CANTALICIO
TREUFFO MAUREIRA NORMA E.
TRIGUEROS ISIDORI CRISTIAN
TURINA URREA ITALO
VALENZUELA SALAS HERNAN P.
VALLEJOS ROJAS JULIO
VEGA CASTILLO FAUSTINO
VERGARA BRAVO JORGELINO
VERGARAY GONZALEZ HERNAN E.
VICENCIO MOLINA CARLOS
VILLAGRA MENDOZA DANIEL L.
VILLENA PERON RICARDO
YAÑEZ ESPINOZA DOMINGO E.

AGENTES DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA REGIONAL

ACUÑA MORELLI ESTELA
ALFARO TEIXIDO NORMA
BASTIAS MUÑOZ MANUEL
CACERES URZUA ALBINITA
CALDERON RIOS SARA
CARRASCO CORTES GERMAN
CARRERA SILVA CARLOS
CHRISTINY G. ALBERTO
JOFRE NUÑEZ MIGUEL
JORDAN G-H. MARIA
LABBE GUZMAN SUSANA.
LEIVA TOBAR JUAN
LEMAITRE VENEGAS MARIA
MEJIAS YAÑEZ ORIANA
MOLINA SEPULVEDA VICTOR
MUÑOZ MUÑOZ ROSA
OSORIO ABARCA LIDIA
OYARZUN S. MARIANA
REYES RODRIGUEZ MONICA
SALDAÑA MOLINA GLORIA
SAN MARTIN PINEDA LUCIA
SEPULVEDA MEDINA ELISA
SEPULVEDA V. MONICA
SOTO SALAZAR HECTOR
SOUPER ONFRAY ROBERTO
TARBES MARTINEZ SYLVIA
VALDES TAPIA EDUARDO
VALENZUELA HAAG LILIANA
VELASQUEZ MOLINA JUAN
YAÑEZ ROMERO ADRIANA

ARICA - IQUIQUE

ACEVEDO GONZALEZ MARIO
ALFARO CARMONA SYLVIA
DALDO RIVERA PATRICIA
FAJARDO MELIAN FRANCISCO
HUMIRE SANCHEZ ADRIANA
JARA JARA HERNAN
LARA CASTRO VERONICA
MEZA GUERRA LUIS
MORALES AGUILERA FELIX
MOYA ORTIZ MANUEL
MUÑOZ OWENS MARIA
MUÑOZ SILVA GLORIA
ORTEGA LEON CARLOS
PINTO DIAZ VICTOR
REHER FLORES JUAN
RIVERA CALCAGNO LUIS
RODRIGUEZ LEIVA MARIO
SILVA VALENZUELA VICTOR
URBINA MONTEALEGRE ROSA
VEGA ANDRADE LUIS
VELIZ NUÑEZ EDUARDO
VENEGAS V. BRAULIO

ANTOFAGASTA - COPIAPO

GONZALEZ OSSANDON ANA
HORMAZABAL PEREZ LUIS
MIRANDA VASQUEZ JOSE
CANALES CARRASCO JOSE
JOFRE CARVALLO JOSE

LA SERENA

HERNANDEZ OLMOS LEONEL
MORGADO TRESIA ESTER
OBUCH-WOSZCZATYNSKI NOR.
SILVA CARDENAS ALONSO

VALPARAISO - VIÑA DEL MAR SAN ANTONIO - LOS ANDES

CAMPOS CORREA MIGUEL
CASTILLO OVALLE HUGO
CASTRO ROMAN MIGUEL
CEA CERECEDA RICARDO
DOREN DELGADO MARIO
ESCALONA ESTAY JUAN
ESPINOZA VERA MARIO
FAUNDEZ MENESES JOSE
FIGUEROA GONZALEZ JORGE
FUCHSLOCHER G. RAMON
GARCIA AMPUERO CARLOS
HERRERA KOSCHMIEDER JOSE
INOSTROZA ROJAS FERNANDO
JERALDO ALVAREZ JOSE
LEIVA VALDIVIESO MANUEL
MACMILLAN GODOY JOSE
MARTINEZ N. GRACIELA
MIRANDA JAMETT GERMAN
PAREDES BUGUEÑO PATRICIA
REYES CONTRERAS MIGUEL
SOTO CADIZ PATRICIO
VALDIVIA SUAREZ PEDRO
ZAPATA ZAPATA JOSE R.

RANCAGUA - SAN FERNANDO

CASTILLO PARADA JULIO
GALVEZ YAÑEZ FRANCISCO
LETELIER VERDUGO CARLOS
NUÑEZ DIAZ JUAN

TALCA - CURICO - LINARES

ARENAS MORENO PEDRO
BASOALTO CACERES CEFERINO
GARCIA B. PATRICIO
PEREIRA FICA JUAN
RAMIREZ ROMERO MANUEL
TORRES TORRES JUANA

CONCEPCION - CHILLAN LOS ANGELES

MACHUCA MARTINEZ JULIO
MATELUNA PINO SERGIO
MUÑOZ FLORES MARTINA
OLIVERAS FERNANDEZ LUIS
ORTEGA GUAJARDO JORGE
ZAPATA ZAPATA JOSE A.

ANGOL

CARO BAEZA JUAN
LAGOS FUENTES CARLOS
SAN MARTIN ELGUETA PEDRO
VALLEJOS H. ARMANDO





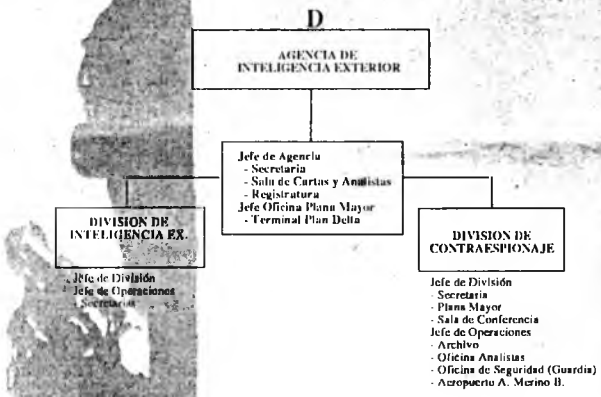

co de la población La Legua de Santiago, a quien investigó y siguió para tender luego un cerco represivo y de aniquilamiento sicológico. Tampoco es un hecho aislado la agresión selectiva a miembros laicos y religiosos de las comunidades de bases y de los movimientos apostólicos, a cristianos militantes de partidos políticos democráticos y de organismos defensores de los derechos humanos. Un claro ejemplo de esto es lo que ocurrió entre septiembre, octubre y noviembre de 1985, cuando la estudiante de derecho y miembro de la comunidad cristiana de Puente Alto, Marcela Pradenas, fue secuestrada y torturada en varias ocasiones por sujetos de civil que se identificaban como integrantes de la Acción Chilena Anticomunista, Acha. Los agentes -a través de la joven- amenazaban a Peters y al sacerdote Patricio Rojas y les exigían que abandonaran el país. Aún con resguardo de carabineros, la muchacha fue igualmente secuestrada y torturada, y la macabra pesadilla continuó. La terrible idea era clara, matarían a la joven o a sus familiares, si Peters no se iba de Chile. Pamela Pereira, abogado de la Vicaría de la Solidaridad y del religioso, declaró en esa ocasión: "quienes realizan estas acciones cuentan con amplios recursos, con mucha información y con la seguridad de poder moverse impunemente".

El seis de octubre de 1984, en Punta Arenas, el teniente del Ejército Patricio Contreras, voló en pedazos cuando una poderosa carga de explosivos que él había puesto detonó destruyendo gran parte de la Parroquia de Fátima de esa ciudad. El hecho se unió a muchos otros similares en contra de parroquias ubicadas especialmente en barrios populares y marginales de Chile. Posteriormente, el Ejército reconoció que era un miembro de esa institución, pero inicialmente se intentó persuadir que se trataba del Acha. También se vivieron situaciones similares antes y después de la visita del Papa a nuestro país, cuando sujetos armados vigilaron, reprimieron y en algunos casos torturaron y amenazaron de muerte a cristianos de base. Patético fue el caso de los dos pobladores que en el encuentro de Juan Pablo Segundo con los

AGENTES DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA EXTERIOR DE LA CNI

ALIAGA SAAVEDRA MARIA S.
ALVAREZ VEGA ORIANA MONICA
ANDRADE VALENZUELA MARIA
APAILAZA MENESES GUSTAVO
ASENCIO SERVIA ANA MARIA
CABELLO OYARZUN MARIA C.
CARDINALI MEZA MAXIMILIANO
CASTILLO CONTRERAS LUIS
CASTRO PIZARRO HECTOR E.
CONTRERAS MORAN PEDRO A.
CORTES HERNANDEZ LUIS
DIAZ ARAYA JUAN E.
GUTIERREZ BASCUÑAN ROMILIO
JARA BRIONES CLAUDIO
JOHNSON CESPEDES MARJORIE A.
LEPILILEO BARRIOS JORGE A.
LETELIER FUENZALIDA CAROLINA
LIZAMA VALENZUELA AMANDA
MONTERO VALENZUELA FANNY
OVALLE MATURANA GONZALO A.
PALMA OROSTICA ORLANDO J.
PICON HOFFMAN MARIA
QUEZADA CUEVAS ALDO
ROLDAN OLMOS SEGUNDO
ROMERO REYES VICTORIA
SCHWARTENSKY R. LIBARDO
SEPULVEDA VALENZUELA SANTIAGO
SOTO TRIGO HUMBERTO
VALENZUELA MUÑOZ MARIO
VON DEM BUSSCHE DONOSO MARIA

VALDIVIA - OSORNO

CARRASCO V. ALADINO
CRISOSTOMO S. SERGIO
GUARACHE CLAROS OSCAR
MUÑOZ ALVAREZ HUGO
OJEDA CARO CARLOS
OJEDA CARO RENE
SANDOVAL PINEDA OSCAR
SCHEIHING ACUÑA BERTA
SILVA EUGENIN TERESA

PUERTO MONTT - CASTRO

CABEZAS FLORES JOSE
CASTILLO MUÑOZ ISIDRO
HERNANDEZ H. CARLOS
OJEDA PAREDES JOSE
OYARZUN FELMER MARIA
PLAZA TORRES OSCAR
SOTO OLAVARRIA MARIA

COYHAIQUE

BALMACEDA ALVAREZ FLOR
HERNANDEZ A. ALEJANDRO
MAYORGA CHANDIA LUIS
VERA BARRIA JULIA
VERA VERA MARIA

PUNTA ARENAS - PTO. NATALES

ANTIHUR ÑANCUHIL ELIECER
BRAVO MANRIQUEZ MARIA
DEL CAMPO MALFANTI MARIA
ESPINOLA ARAYA JAVIER
HERRERA ANGULO PEDRO
MENAY CONTRERAS MONICA
SANDOVAL V. ROBERTO
SEGUICH AVENDAÑO NURY



VICTIMA DE AMEDRENTAMIENTOS
El sacerdote Alfredo Soyza Piñeiro, quien medió en el secuestro del Comandante Carlos Carreño, soportó una sostenida campaña de amedrentamiento perpetrada por agentes de la CNI.





GRUPO REPRESIVO
La foto muestra a dos agentes de la CNI, de los comandos dedicados a reprimir a las comunidades cristianas de base, cuando atacaron la Parroquia donde se encontraba el sacerdote Guido Peters, defensor infatigable de los pobladores y de sus derechos.

E

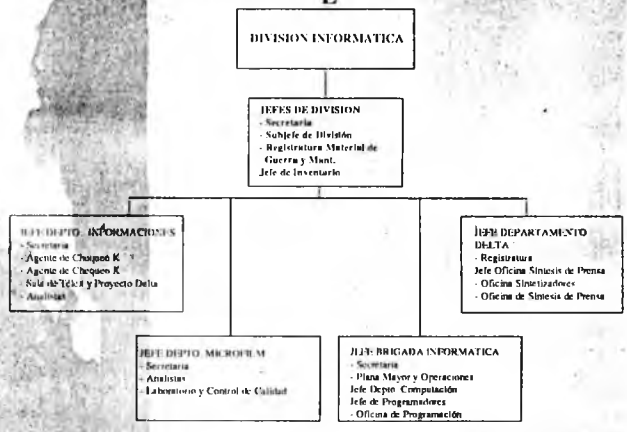

AGENTES DE LA DIVISION DE INFORMATICA DE LA CNI

ABRAHAM MALUJE JUANA DEL CARMEN
ACEVEDO BRAVO EDUARDO M.
ADAM GUTIERREZ HEINZ J.
ALARCON ZUÑIGA ELIANA E.
ALDEA PEZOA EDUARDO A.
ALVARADO WOLF GERMAN A.
ALVAREZ HERRERA MIGUEL A.
ALVEAL TEJOS ANA MARIA
ALVEAL TEJOS LUIS ALBERTO
AQUEVEQUE MOYA LETICIA C.
ARACENA ROBERT MARTIZA
ARANCIBIA VERA ELIANA R.
ARANGUIZ LUCERO PATRICIA
AVENDAÑO PARRA CARLOS E.
BAEZA REYES ALEX JOSE
BAHAMONDES URRUTIA LUIS A.
BUCAREY ELGUETA PABLO E.
CACERES MONTERO MANUEL H.
CACERES MONTERO MONICA
CACERES ORELLANA HECTOR L.
CANCINO ACJARES MARCO A.
CANCINO ROJAS ANA MARIA
CARRASCO LEIVA JULIO C.
CARRASCO NUÑEZ ANA CELIA
CARVAJAL BETANCOURT ELIZABETH
CASTILLO FERNANDEZ CRISTIAN
CASTRO CHAUD MARIA TERESA
CATALDO SAN MARTIN LUIS J.
CATALDO TOBAR JUAN S.
CEBALLOS MAULEN GLORIA
CERON TOBAR FLORIDOR FRANCISCO
CHAPARRO GATICA NIDIA V.
CHAVEZ SANTIBAÑEZ RICARDO
COFRE EYZAGUIRRE RAUL H.
CONLLEDO ESPINOZA GONZALO
CONTRERAS OLGUIN MABEL G.
CONTRERAS ORELLANA ROBINSON
COX ROA LIONEL ROBERTO
CRISOSTOMO CARRASCO JUAN
CRISOSTOMO SOTO HECTOR M.
DETTONI NAVARRO MIGUEL A.
DIAZ OSES LUIS EDUARDO
DIAZ SILVA VERONICA L.
DROGUETT RUIZ IVAN ALFREDO
DUCROS CAÑAS CORA MARIA
EAGLEHURST SALINAS EVELYN
ELISSALDE MARTEL MARTIN A.
ESPINOZA BURGOS SANDRA A.
ESPINOZA MORALES VICTOR E.
ESPINOZA SILVA CARLOS S.
ESTIBILL RAMIREZ GLORIA A.
FAGALDE VIVEROS MIGUEL A.
FERNANDEZ SAAVEDRA ALEJANDRO
FIERRO RIOS ANA CRISTINA
FISCHER VODNIZZA LILY E.
GALLARDO SANHUEZA CECILIA I.
GARCIA MOLLER KARYN LOTTY
GONZALEZ PARRAGUEZ BERNABE
GORMAZ VELARDE JUANA DEL CARMEN
GUTIERREZ SEPULVEDA VICTORIA
HAPETTE TEUBER ELIETTE E.
HERRERA PEREZ MARCELA DE L.
HOWARD CRISTI GUSTAVO L.
IRACABAL LOBO MARIA C.
JARAMILLO THOMAS MARIA T.
LABARCA BREZZO MARIA V.
LEAL AZOCAR ZUNILDA ONOFIA
LEON OGAZ RONY ALBERTO
LOBOS CHRISTINY ISMAEL
LOPEZ SILVA MAGDA I.
MAC EVOY SLATER DEBORAH G.
MAGALLANES MUNRO JUAN M.
MARTINEZ MARAMBIO LUZ M.
MEDINA LEON LUIS MARCEL
MEJIAS MEJIAS LUIS A.
MELLA GONZALEZ PAMELA I.
MENDEZ SOTO PATRICIO A.
MOLINA LEON SONIA PATRICIA
MOREIRA MUÑOZ SAMUEL CARLOS
MORENO DELMAR SARA IVES
MORENO VEGA PEDRO ANTONIO
MOSLER COX INGRID HELLEN
MUSAC BURGOS TATIANA MARIA
NAREA RAMOS MARIA TERESA
ORTIZ DIAZ ZUNILDA DEL CARMEN
OSORIO RAMIREZ RAMON LUIS
PACHECO CASTILLO MARIA E.
PARRA ESPIÑOZA CARMEN NORA
PEROT PLAZA CECILIA DEL CARMEN
PREISIG SALVO MONICA CARMEN
PUELLE SAGREDO ELIANA C.
PUELLE SAGREDO GRACIELA
QUINTERO SOTO BERTA DEL CARMEN
QUISPE GONZALEZ TERESA DEL CARMEN
REYES VARGAS CARLOS ALBERTO
RIQUELME OLIVARES ELSA M.
ROJAS PARDO LEONOR DE LAS MERCEDES
ROLIN LARA JAIME EDUARDO
RUBIO GONZALEZ ALEJANDRO
SABAROTS DIAZ MIGUEL A.
SALAMANCA BEHM MARIA E.
SALAS COCCOLO CARLOS A.
SANCHEZ ESPINOZA MANUEL G.
SANCHEZ SANJINEZ SAUL A.
SANHUEZA VEGA NORA MONICA
SEPULVEDA BARROS GABRIEL A.
SMITH CALDERON IVAN A.
SOBARZO AGUILA ALEJANDRO F.
SOLORZA SALAZAR CARMEN C.
SOTO ALVAREZ MARIO H.
SOTO CUBILLOS CARLOS ROGELIO
SOTO TOLEDO SANDRA LIDIA
VALDES VALENZUELA PATRICIO
VAN DE PERRE SILVA EUGENIA
VASQUEZ INOSTROZA MARIO L.
VIDAL URIZAR JUAN
WEISSER RODRIGUEZ ANA M.
YAÑEZ ARAVENA JAIME A.
YAÑEZ CASTRO RODOLFO S.

marginados de Santiago, entregaron sus testimonios. Ambos fueron amenazados y uno de ellos torturado luego que el Papa se fue de Chile.

En otra área, se comprueba que todos los intentos de la dictadura por dividir a las iglesias, dar más espacio publicitario (especialmente a través del canal de televisión nacional) a sectas provenientes desde los Estados Unidos, y deformar el pensamiento religioso, tienen un sustrato político, ideológico severamente planificado y estudiado. Y en esto la CNI aparece como vanguardia. El hecho implica que una gran cantidad de organismos e instituciones públicas y secretas actuaron bajo esta misma dirección.



Manuel cuenta jsc 3446
339
TRENTA
TRENTA
NUEVE

impacto

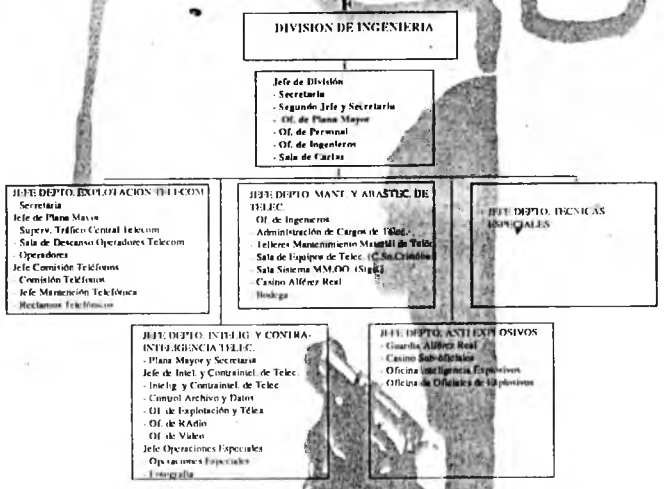

AGENTES DE LA DIVISION DE INGENIERIA DE LA CNI

ACEITUNO CRUZ JORGE
AEDO NAVARRETE LUIS
AGUILERA GODOY ALEJANDRO
ALEGRIA HERNANDEZ OLGA
AMPUERO DE LA HOZ ROSA
ARANEDA BARRERA LUIS
ARAVENA MARTINEZ LUIS
ARAVENA PAREDES ORQUIDEA
ARAYA AGUAYO LUIS
ARAYA RODRIGUEZ JUAN
AREVALO VARGAS TERESA
BALBONTIN BAEZ JOSE
BARRA BENAVENTE MIRIAM
BARRERA FUENTES MARIA
BARRIA IBARRA CARLOS
BASSAY ESCARATE MARIA
BECERRA SAAVEDRA MARISOL
BELMAR BARRIENTOS JUVENTAL
BIANCHINI PINTO EMILIO
BRATTI CORNEJO JAIME
BRAVO CIFUENTES CLAUDIO
BRAVO HILDEBRANDT HECTOR
BRAVO MARDONES MIRIAM
BRICEÑO BECERRA GLORIA
BUSTOS VELIZ ZOILA
CABEZAS URIBE WALTER
CALDERON RIOS FLOR
CANALES SEPULVEDA MARIA
CANEO ARANCIBIA GRICEL
CARO BAEZA CARLOS
CARO GUERRA ULISES
CARREÑO MORALES ENRIQUE
CASTILLO ALVAREZ LIDIA
CATALDO ACUÑA MANUEL
CELIS SANCHEZ LUIS
CESPEDES HIDALGO LUPERCIO
CONTRERAS TESINI VENECIA
CORNEJO AGUAYO MARGARITA
CORONA FERNANDEZ MARIA
COYA GARRIDO RICARDO
CRISOSTOMO BECERRA LUISA
CRISTIA MEZA CLAUDIO
CRISTIA MEZA JUAN
DIAZ MUNDACA BLANCA
DIAZ MUNDACA REBECA
DITTUS MARIN MARIA
DROGUETT RUIZ RAUL
DUYVESTEIN VEAS JORGE
ESCOBAR BERRIOS MARIA
ESCOTORIN ALVAREZ PLINIO
FERNANDEZ SANHUEZA EDISON
FERRADA BELTRAN LEONEL
FIGUEROA SALDIAS GLORIA
FREDES B. PATRICIA
FUENTES VASQUEZ HECTOR
GALDAMEZ BARRIENTOS JOSE
GARRIDO BRITO JEANNETTE
GONZALEZ NUÑEZ MARIO
GRAJLICH MANZO ERIKA
GRAJLICH MANZO JADWIGA
GUAJARDO FLORES GLORIA
GUAJARDO FLORES MARIA
HENRIQUEZ MARIN ELISA
HERNANDEZ CONTRERAS HECTOR
HERNANDEZ LIZANA FERNANDO
HERRERA MONTENEGRO ROSA
HIDALGO JARA JUAN
HUANQUIAO ALMONACID SONIA
HUERTA GUTIERREZ JULIO
ITURRA GONZALEZ RAMON
JARAMILLO ARAYA LIDIA
JARAMILLO M. BLANCA
JELVES ESPINOZA CARMEN
JORQUERA RODRIGUEZ HECTOR
LECAROS VALENZUELA MONICA
LEPE CASTILLO MIGUEL
LEYTON MUÑOZ KATHYA
LIZANA SANCHEZ LUZ
LOPEZ MEZA ELIANA
LOPEZ ORTIZ ERIC
LOPEZ REYES SUDINA
MANDIOLA ARREDONDO CARMEN
MANETTI GALLARDO SANDRA
MARAMBIO GARCIA IRENE
MATAMALA FONSECA MARINA
MATAMALA FONSECA WALDO
MEDEL FUENTEALBA TERESA
MEDINA GUTIERREZ ALBERTO
MEJIAS IBARRA NUVIA
MEZA AGUILAR ESPERANZA
MILLAN MILLAR MARCELO
MOLINA CAPSTICK ANA
MONSALVES ALCARRUZ LUIS
MORA SILVA CARLOS
MORALDES MEDEL HECTOR
MORALES BASTIAS JOSE
MOYA MALDONADO GABRIEL
MUÑOZ CALDERON ADRIANA
MUÑOZ GALETE MARGARITA
NUÑEZ ZENTENO ROBERTO
OJEDA OSORIO CARMEN
ORELLANA LARA ORIEL
OVIEDO RIVERA ADELA
PAILLACAN CURIQUEO MARIA
PALMA GUTIERREZ LUCRECIA
PARRA DE LA CUADRA HERNAN
PEREZ HIDALGO JORGE
PEREZ VALENZUELA LUIS
PITICAR MANSILLA ARMANDO
PIÑA CUADRA MARIA A.
QUIJON LILLO MARIA
QUINTANA QUINTANA CORINA
QUIROZ ACOSTA LETICIA
RIQUELME HENRIQUEZ HERNAN
RODRIGUEZ VALDES JUAN
ROJAS CARO VILMA
ROJAS QUINTANILLA SONIA
ROMAN FLORES SARA
ROMERO GOMEZ ANA
ROMERO GOMEZ CLARA
SALAZAR SORUCO JULIO
SANDOVAL MENDOZA ELIZABETH
SCHUDECK MONTERO MARIA
SEPULVEDA MEDINA GLORIA
SERON YGOR JORGE
SMOK ESPEJO INGRID
SMOK ESPEJO LESLIE
SOLIS SEPULVEDA ROBERTO
SORIA PENDOLA XIMENA
THOMAS CASTILLO JUANA
THOMAS CASTILLO TERESA
TOLEDO ESPINOZA OLOVIA
TOLEDO PARRA LUIS
TORRES O'RYAN GLORIA
TORRES O'RYAN JULIA
TORRES SANCHEZ TERESA
URRA SANDOVAL ROSA
URRUTIA VELOT NELSON
VAISMAN BITRAN MAURICIO
VALENZUELA C. GRUMILDE
VALENZUELA GUIÑEZ JULIO
VALENZUELA VARGAS ANA
VELASCO LOPEZ JORGE
VERA CLAVIJO MARIA E.
VIGUE ARROS NURI
VILCHES DIAZ JULIA
VILLANUEVA ALVEAR JUAN

CRIMENES CONTRA CHILE, CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD

La División de Inteligencia Metropolitana sintetiza las funciones represivas directas y las de "estudio" y "análisis". Al observar el organigrama C, se comprueba que esta "división" es tal vez la de mayor capacidad operativa, con una inmensa cantidad de agentes desplegados en "equipos" especializados en Santiago y en provincias. En esta "área" de la CNI se ubican los llamados "grupos operativos", y en los relatos que publicamos en este número y en antecedentes recogidos en diversas fuentes, se comprueba que aquí en este aparato se encuentran las mayores responsabilidades en torno a hechos graves, crueles, inhumanos en contra de los derechos humanos y la vida de los chilenos.







1.
CUARTEL DE BORGOÑO Y AGENTE EN ACCION
Foto superior: Uno de los centros de tortura utilizados por la CNI para destruir a los opositores y/o para intentar lograr información de los detenidos.

A la derecha: Este es uno de los agentes de la CNI, en plena acción en una manifestación callejera durante jornadas de dura protesta contra la dictadura. Los esbirros no tenían miramiento alguno para reprimir a los manifestantes.

La "División Antisubversiva" es la encargada de actuar directamente sobre los partidos, militantes y organizaciones político-militares democráticas y especialmente de izquierda. En esta "división" existen grupos encargados de cada partido y organización en particular; son aparatos con casas, automóviles, equipos de radio, armas, acceso a clínicas, y son los responsables de la represión directa. Son los encargados de los seguimientos, detenciones y aniquilamiento.



La "División de Inteligencia Regional" es la encargada de las provincias, con un "estado mayor" que cumple funciones en el "análisis" y "estudio" de partidos, religiones, gremios, sindicatos, gobierno interior, educación, "política subversiva". Sus "Departamentos regionales" tienen nombres diversos, como por ejemplo Arica se denomina "Carrera Pinto", Iquique "gris", Puerto Natales "Lluvia" y Angol "Rapa Nui".

La "División de Inteligencia Metropolitana" tiene también un completo sistema de inteligencia, "análisis político" y "contrainteligencia", "asuntos religiosos", "política partidista", "asuntos sindicales", "asuntos gremiales", "política internacional", e incluso una "oficina artística cultural y salud". Es evidente que su estructura en esta área tiene una estrecha correlación con el sistema de gobierno central de la dictadura y sus diferentes centros de poder. Ello demuestra que la CNI actuó como virtual gobierno.



impacto

AGENTES DE LA DIVISION DE SEGURIDAD DE LA CNI

ACUÑA LUENGO CESAR
ACUÑA LUENGO JULIO
ADRIAZOLA ROJAS LAURA
AGUAYO LEYTON CRISTIAN
ALBORNOZ MELLA LEONOR
ALISTE ASTORGA RICARDO
ARACENA IBACACHE HUMBERTO
ARANEDA GAJARDO RICARDO
ARAYA BARRERA EDUARDO
ARAYA ECHEVERRIA FLORENCIO
ARAYA GOMEZ CARLOS
ASCENCIO JARA JOSE
AUSENSI ROMAN JOSE RAUL
AYALA CAMPOS JUAN
BALLAS MARCHESE ERWIN
BARAHONA MUÑOZ VICTOR
BARRIA RIQUELME ATANACIO
BERRIOS HUENUPIL RAUL
BOCAZ NORAMBUENA TIRSO
BUSTAMANTE DROGUETT JOSE
BUSTAMANTE SUAZO WALDO
CABRERA VARGAS RAMON
CARVACHO VIVANCO HECTOR
CASTRO CISTERNAS JAIME
CELIS FICCA CARLOS
CHARRIER RAMIREZ MARCO
CHARRIER RAMIREZ PEDRO
CHEUQUE NUÑEZ EDGARDO
CHINCHILLA TOLEDO CARLOS
CIFUENTES VARGAS SERGIO
CLAVERO JARA JAVIER
COLMAN LETELIER GUSTAVO
CONTRERAS CATALAN EDUARDO
CONTRERAS IBAÑEZ JOSE
CONTRERAS OLGUIN MIGUEL
CORTES GONZALEZ LUIS
CRUCHAGA VIDAL CARLOS
CUBILLOS RUDI JOSE
DIAZ GARRIDO LUIS
DOCMAN PEREZ SALOMON
DOCMAN WEBER DAGOBERTO
DOMINGUEZ BETANCOURT JORGE
DONOSO ZUÑIGA JOSE
ESPINOZA ROSALES JUAN
FAGALDE TAPIA JORGE O
FARIAS ORELLANA JUAN
FERNANDEZ SABAT JOSE
FIGUEROA LOBOS GUSTAVO
FUENTES LAGOS JOSE
FUENTES LILLO JORGE
FUENTES PASTENES JOSE
GALARCE DIAZ HERNAN
GALDAMES CARCAMO JORGE
GALDAMEZ BARRIENTOS JUAN
GANGAS ROMERO VICTOR
GARCIA DIAZ IDILIO
GARRIDO PINOLEVI HUGO
GONZALEZ GONZALEZ CARLOS
GUZMAN CORREA JORGE
GUZMAN VERGARA MARIO
HERMOSILLA MATAMALA LUIS
IBAÑEZ CORTES ESTEBAN
JARA JIMENEZ JORGE
JARA MARDONES CIPRIANO
JAURE CARVAJAL NIBALDO
JELDES MERCADO JORGE
JIMENEA BARRERA JORGE
JORQUERA GALAZ CARLOS
LARA CATALDO VICTOR
LAVADOS CORTES ALAMIRO
LEIVA ABARCA LUIS
LLANOS AGUILERA JUAN
LOPEZ DUBO JOSE
MARDONES GARCES JORGE
MARTINEZ ESPINOZA ENRIQUE
MEDEL VEGA JOSE
MENESES ARCAUZ JOSE
MERCADO MARTINIC OLGA
MILLAN MILLAR MIRNA
MOLINA BASOALTO JOSE
MOLINA PINO SERGIO
MONTANER ROZAS LUIS
MORALES NUÑEZ JOSE
MOSCOSO CONCHA JAIME
MUÑOZ FLORES JAVIER
MUÑOZ MUÑOZ FERNANDO
NARANJO BERRIOS ROBERTO
NAVARRETE F. ERNESTINA
NILO SILVA OSCAR
NORAMBUENA ARAYA JUAN
NUÑEZ DIAZ CARLOS
ORDENES MONTECINO CARLOS
ORELLANA QUEZADA GUILLERMO
OROSTEGUI S. FERNANDO
OROSTEGUIS SAAVEDRA SERGIO
ORTEGA FERNANDEZ NICOLAS
ORTIZ PONS OMAR F.
OSORIO FLORES LUIS
OSSES CASTRO RODOLFO
PAVEZ CELIS CARLOS
PEDREROS ZAPATA OSCAR
PERALTA BARRERA LUIS
PEREZ SALINAS JAIME
PEÑA PINO JAIME
PINO HORMAZABAL MARIO
PINO PAVEZ JUAN CARLOS
POBLETE NAVARRETE PATRICIO
POBLETE Q. RODOLFO
QUINTEROS MALDONADO JORGE
RETAMAL SALINAS CARLOS
RIGOLETTI GAETE ADONIS
RIQUELME V. RICARDO
RIVEROS ALFARO MARIO
RIVEROS ALFARO RAUL
RIVEROS ZAMORANO DANIEL
RODRIGUEZ LEON PORFIRIO
ROJAS FERNANDEZ ALEJANDRO
ROMERO GUERRERO MIGUEL
ROMERO MIÑO MIGUEL
RUBIO MAGALLANES HERNAN
SANCHEZ LAGOS ALBERTO
SANTIBAÑEZ A. ERNESTO
SANTIBAÑEZ AGUILERA LUIS
SEGURA ALARCON BERNARDO
SEGURA ALARCON HECTOR
SEPULVEDA VALENZUELA CARLOS
SILVA MORALES JORGE
SILVA RATZ JAIME
SUAREZ BARRIA SERGIO
SUAREZ DELGADO JUAN
TAPIA BAEZ DANIEL
TOBAR ZARZAR JUAN
TOLEDO CARRASCO SERGIO
TORRES ALVARADO FRANCISCO
TRIVIÑO SUCO MAURICIO
UMANZOR BAEZA JOSE
VASQUEZ R. GILBERTO
VELIZ VELIZ WILIBARDO
VERGARA PAILLAMIL SERGIO
VILLAGRA LAGUNA JUAN
VILLALOBOS GONZALEZ JOSE
WEISS FLORES JOSE
YAÑEZ MOLINA JUAN
ZAMORANO SEPULVEDA HUGO
ZUÑIGA URETA ROBERTO





Pero esta "división" posee además una "Unidad Antiterrorista" y otra de "Operaciones Especiales, en cuyo interior funciona la denominada "Agrupación Apolo". Es claro que en estos aparatos se centra la acción represiva directa en contra de toda la región metropolitana, y por ello se trata de "equipos" de mucho poder y con recursos inmensos (casas, clínicas, sistemas de radio, teléfonos, automóviles, garajes, acceso a diversos centros de poder).

También en la "División de Inteligencia Metropolitana" se destaca un "Departamento de Asuntos Religiosos", lo que confirma el gran despliegue que la CNI hace sobre las iglesias, a la par del que centra en contra de los partidos políticos y las organizaciones político-militares.

LOS TENTACULOS HACIA EL EXTERIOR

La llamada "Agencia de Inteligencia Exterior" está formada por un "Jefe de Agencia", una "División de Inteligencia Exterior" y una "División de Contraespionaje". Todos estos aparatos aparecen estrechamente vinculados a las funciones "diplomáticas".

Además de la CNI funcionó con una especializada y tecnificada "División Informática", la que incluso tiene un "departamento de microfilm"; una "División de Ingeniería" que incluye en su área un "departamento antiexplosivos" y un "departamento de inteligencia y contrainteligencia de telecomunicaciones". Este último tiene aparatos y "equipos" de radio, video, fotografía, télex y telecomunicaciones, lo que implica que este es el área especializada en detectar conversaciones telefónicas, intercepción de teléfonos, instalación de micrófonos y otras acciones que la CNI ha hecho como método permanente de control, extorsión, hostigamiento sicológico y chantaje. También se puede deducir que aquí en esta área se concentran una inmensa cantidad de informaciones que la CNI recolecta entre los chilenos democráticos y las instituciones y organismos progresistas, religiosos y gremiales.

Otras divisiones son la de "Seguridad", la "Escuela Nacional de Inteligencia, ENI", la "División Logística", la "División Adminsitrativa", y la "División Psicopolítica", que considera un "Departamento de Operaciones Especiales" y un "Departamento de Inteligencia". Ello demuestra que la CNI usó técnicas sicológicas aplicadas a la represión, lo que abre una amplia posibilidad de investigaciones posibles sobre los métodos de tortura, las técnicas de amedrentamiento, selectivos y aplicados a la gente en general. Sin duda tal área considera a los medios de comunicación de masas como cuestiones centrales.



ORLANDO LETELIER
Uno de los más connotados casos de víctimas del terrorismo internacional, que llevó a cabo la DINA y luego su sucesora la CNI.

AGENTES DE LA DIVISION PSICOPOLITICA DE LA CNI

AEDO NAVARRETE JULIA
AGUIRRE MARTINEZ MIREYA
BADILLA LEON LUIS V.
BERNALES ORTEGA ROLANDO
CABROLIER MOYA LEON ANDRES
CORDOVA EVANS IVAN
HOPPE BOOCK ALFREDO C.
LARENAS LETELIER CARLOS
LOBOS BARRIOS LUIS
LOPEZ BARRENECHEA CARLOS
MATTE CONTRERAS PATRICIO
NAVES CONTRERAS YOLANDA
PARVEX CANALES ANTONIO
PEÑA ROJAS MARIA I.
PINTO CACERES MONICA
QUINTEROS VERGARA OSCAR
ROJAS GONZALEZ JANET
SANCHEZ ROJAS CLAUDIO

K

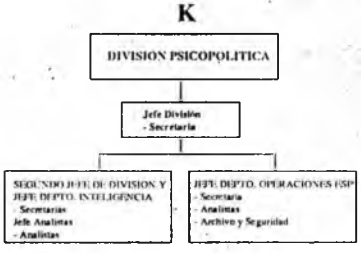

AGENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE INTELIGENCIA DE LA CNI

ALLARO SOTO RODOLFO
ARAYA UZIEL EDUARDO
BAHAMONDES MORALES GLADYS
BUSTAMANTE LAGOS MARCELO
CALDERON GONZALEZ MARIA
CARRERA VASQUEZ JOSE
CASANOVA ZAMORA CLAUDIO
CASANOVA ZAMORA MARISOL
CASTILLO ENGLISH JESUS
CERDA LOYOLA JORGE
CORTES LOPEZ JUAN
CRUCES AGUAYO ADRIANA
DONOSO FLORES ANIBAL
FARIAS OYARZUN NORA
FRANKLIN SABALLA XIMENA
GARRIDO RIVERA RICARDO
GONZALEZ ELEVANCINI JUAN
GUERRERO MILLAN ALBERTO
HERRAZ CASTRO SILVIA
IBAÑEZ ROJAS HECTOR
JARA VALDEBENITO CARLOS
JORQUERA VELASCO JORGE
KIM HOUNG JI YONG
MAGGIO MURGAS VICTOR
MAÑCILLA CARO MAITE
MARAMBIO VALENZUELA FRANCISCO
MARTINEZ CONTRERAS MANUEL
MIRANDA LEYTON ALBERTO
MORA CERDA SERGIO
MUÑOZ FLORES FILOMENO
OBREQUE BARRA LUIS
OVALLE QUIROGA JOSE
PANTOJA HENRIQUEZ HUGO
PINEDA ALVAREZ JOSE

H

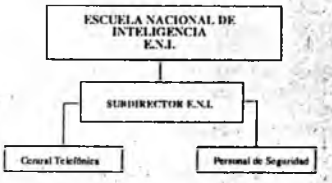

POBLETE GONZALEZ IGOR
REX DOTE MARINA INES
RIOS MOYA JOSE
RIOS MOYA LUIS
ROA ROSALES CARLOS
ROJAS ROJAS HECTOR
RUIZ CHAMY NELSON
SALINAS ARAYA LUIS
SOTO CABRERA MONICA
SOTO CARTAGENA WALDO
SOTO SALINAS ANDRES
TORRES DIAZ JOSE
VEGA ALARCON VICTOR
VERA PALMA YOLANDA
VILLAGRA VILLASECA RAUL
WILLSON ROJAS VALESKA

LA OPERACION ALBANIA O MATANZA DE CORPUS CHRISTI

Pese a los esfuerzos de la dictadura y sus aparatos, que ahora queda claro el inmenso poder que poseían --y aún posee--, la opinión pública fue capaz de darse cuenta de que se trataba de una masacre criminal y no de "enfrentamientos", como lo denominara de inmediato la CNI y los medios periodísticos partidarios del régimen pinochetista.

Primero se la llamó "matanza de Corpus Christi". Después la prensa la denominó "Operación Albania". Para la CNI se trató de una operación "más ordenada por los mandos superiores", y destinada a dar un golpe, lo más duro posible, al FPMR.

"El cóndor quiere carne... el cóndor quiere carne". Así le dijo el mayor Alvaro Corbalán a todos sus oficiales y principales agentes de la unidad especializada en el FPMR. (ver relato).

La fuerte conmoción que la masacre, fríamente planificada y ejecutada, causó en la opinión pública, llevó a la prensa independiente a investigar en profundidad los hechos, rescatando valiosos antecedentes, que hoy se ven confirmados a través de este material exclusivo que publicamos.

SIN IMPROVISACIONES

La Comisión Chilena de Derechos Humanos también investigó, y la conclusión de su trabajo la dió a conocer el Coordinador del organismo, el abogado Andrés Domínguez, quien afirmó que "un operativo de esta envergadura no se improvisa". Y hoy se comprueba y demuestra que la CNI no improvisó en ninguno de sus crímenes. Digamos más, el mayor Alvaro Corbalán no es dado a las improvisaciones (ver prontuario). Todo bien planificado para que nada falle, porque "el cóndor quiere carne..." Y el apetito sanguinario del "cóndor" fue satisfecho: doce combatientes del FPMR fueron masacrados entre el mediodía del 15 de junio de 1987 y las cinco de la mañana del día siguiente.

REACCIONES

El relato resulta elocuente en todo lo relativo a la planificación y ejecución de los crímenes. La responsabilidad de la CNI, de su entonces JEFE DE LA DIVISION ANTISUBVERSIVA, mayor Alvaro Corbalán, y de los demás oficiales y agentes de la unidad especializada en el FPMR, quedan claramente establecidas, confirmando muchos de los antecedentes arrojados por las investigaciones de la prensa opositora y de los organismos defensores de los derechos humanos.

Se sabe, por ejemplo, que hay testigos que observaron distintas fases del operativo y que ahora, develada la verdad, pueden y deben entregar sus testimonios. Algunos testigos ya han entregado su aporte, como uno que escuchó a los agentes comunicarse por radio después de dar muerte a Recaredo Valenzuela diciendo a sus superiores: "Hombre abatido ya".

Las investigaciones lograron determinar que la CNI tenía antecedentes de cada uno de los asesinados, excepto en Varas Mena 417, el único lugar donde hubo enfrentamiento. En los operativos posteriores los agentes mostraban fotos tomadas con meses de anterioridad.

Patricio Acosta, acribillado en las cercanías de su casa de Varas Mena 630 era ostensiblemente seguido según relatos de testigos. Su ex esposa, Patricia Quiroz, también era seguida por agentes de la unidad especializada en el FPMR. Es secuestrada la misma tarde y su cuerpo aparece acribillado en el operativo de calle Pedro Donoso.

EL APORTE DE LA PRENSA

La prensa desnudó todas las evidencias de la masacre, derribando con peso la versión oficial, avalada frenéticamente por el entonces Procurador General, abogado Ambrosio Rodríguez. Los informes de autopsia, por ejemplo, señalaron que ninguno de los caídos en calle Pedro Donoso tenía huellas de pólvora en sus manos. Tampoco había huellas de disparos hechos desde dentro de la casa. Los testimonios de vecinos ratifican que ninguna bala salió de la casa de Pedro Donoso, que no hubo gritos ni nadie conminó a nadie para entregarse, que los agentes rodearon la manzana, ordenando por medio de altoparlantes apagar todas las luces y no asomarse por las ventanas.

Se sabe también de testigos que presenciaron la detención de Manuel Valencia, cuando un grupo de agentes lo bajó de una micro introduciéndolo en un auto blanco.

Por cierto que la investigación de la Segunda Fiscalía Militar ha ido en la dirección de encubrir y no dilucidar la verdad. Así, por ejemplo, se rechazaron las solicitudes de exhumar los cadáveres para determinar si había lesiones previas a la muerte. En el único caso que se accedió, en el de Hernán Rivera, la diligencia demostró que éste tenía la cara hundida por un culatazo. Tampoco accedió la Fiscalía Militar a hacer un peritaje de trayectorias de bala, estando a la vista que la inmensa mayoría de ellas impactaron en el piso de las habitaciones. Para qué hablar de reconstitución de escena, diligencia que habría puesto en serios aprietos a los agentes y oficiales de la operación Albania.

La presencia del Fiscal Militar, Luis Acevedo, en la operación planificada y dirigida por Alvaro Corbalán, fue anunciada por el propio abogado Ambrosio Rodríguez, quien para dar mayor realismo a la versión de que se trataba de "enfrentamientos", se fue "de lengua". Entrevistado por el diario "La Tercera" afirmó: "Todos los hechos ocurrieron delante de un juez, en todos los operativos estuvo presente un Fiscal Militar". Ahora queda al descubierto que ese "juez" era el Fiscal Militar Luis Acevedo, quien portaba una subametralladora UZI, su arma "predilecta".

La descoordinación de las primeras horas en las esferas del régimen podría indicar que el mayor Corbalán quería congraciarse con "el cóndor" obsequiándole una dosis extra de "carne". Eso lo deberá aclarar ahora ante la justicia, que ya no tiene argumentos para negarse a esclarecer los hechos.





Impacto

344 trescientos cuarenta y cuatro

Relato exclusivo

ASI ACTUO LA CNI EN LA OPERACION ALBANIA

El día 14 de junio de 1987 el Mayor de Ejército Alvaro Corbalán, Jefe de la División Antisubversiva de la CNI, citó a todos sus oficiales y a los principales agentes de la unidad especializada en el FPMR, a una reunión de planificación en su central de la calle Borgoño.

"EL CONDOR QUIERE CARNE"

Por "órdenes superiores" debían dar un golpe al FPMR. Cada oficial y agente informó acerca de los miembros del FPMR cuyo paradero conocían, estaban siendo chequeados permanentemente o podían ubicarlos producto de su trabajo de seguimiento durante los últimos seis meses. Sus nombres o apodos se anotaban en la gran pizarra del auditorio, se escogían los que a juicio de cada oficial eran los más importantes. Corbalán se sonreía y, mirando a sus agentes, los incitaba a dar más nombres diciendo: "el cóndor quiere carne, el cóndor quiere carne". El mismo Corbalán marcaba con una cruz los que debían morir, otros debían ser vigilados para conocer su paradero cuando se cambiaran de domicilio después de la operación. En esta acción no habría detenidos.

Se entregaron las misiones a cada jefe, sobre quién debían actuar y cuando. Corbalán dió instrucciones de buscar una casa que reuniera las condiciones para lo que planeaban: la casa de calle Pedro Donoso número 582.

La reunión de coordinación terminó alrededor de las 11 de la noche y todo el personal fué citado para las 4:30 de la mañana del día siguiente 15 de Junio.

COMIENZAN LOS SECUESTROS Y ASESINATOS

A las 5 de la mañana 90 agentes de la CNI y 20 de investigaciones, divididos en equipos de tres, cada uno con su vehículo y radio estaban acechando a sus víctimas de ese día.

La operación comenzó a las 9:15 de la mañana con el seguimiento de Recaredo Ignacio Valenzuela Pohóreky desde su departamento en calle Portugal . Fué seguido por dos equipos, uno a cargo del Teniente de Ejército Correa(chapa) y el otro a cargo del Sargento de Ejército Gustavo Ruiz(ch).

Alrededor de las 12 horas, un vehículo utilitario blanco conducido por C. Fuentes se cruzó al paso de Recaredo Valenzuela quien iba tranquilamente leyendo un periódico mientras caminaba por calle Alhué (Las Condes). Recaredo soltó el diario y desde la cabina del vehículo, a corta distancia, el Sargento Ruiz y C. Fuentes dispararon sus armas y, al mismo tiempo, desde la parte trasera del vehículo otro agente disparó una ráfaga de Aka. Valenzuela murió instantáneamente.

Entre las 11 y las 18 horas del día 15, los más de 100 agentes CNI e Investigaciones secuestran a las siete personas que después aparecerán muertas en calle Pedro Donoso: Ricardo Cristián Silva Soto, José Joaquín Valenzuela Levy, Ester Angélica Cabrera Hinojosa, Patricia Angélica Quiroz Nilo, Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, Manuel Eduardo Valencia Calderón, y Ricardo Hernán Rivera Silva.

De todos ellos saben su paradero, son seguidos y secuestrados evitando los testigos. Son llevados al cuartel de la CNI de Borgoño donde los tuvieron hasta las 4 de la mañana del día siguiente. Son interrogados y torturados brutalmente.

Al atardecer Patricio Ricardo Acosta Castro es seguido por tres equipos al mando de Franciso Zúñiga, ex-oficial de Carabineros y uno de los más connotados participantes en las acciones de la CNI. Acosta sube a una micro y los vehículos de seguimiento van detrás, el vehículo de Zúñiga la adelanta mientras los otros se comunican por radio. Acosta se baja de la micro y camina por calle Varas Mena, son las 18:30. Zúñiga es alertado por radio y se instala en la vereda a esperar a Acosta en el trayecto, al frente otros tres agentes esperan. Zúñiga lo vé venir y se coloca en la esquina. Cuando Acosta llega a la esquina queda frente a Zúñiga, deja pasar un camión y cuando va a emprender la marcha, Zúñiga lo está encañonando con su pistola tomada con las dos manos, le dispara tres o cuatro tiros hasta que cae al suelo, Zúñiga se acerca a él y lo remata como es su costumbre.

A las 22 horas los equipos CNI actúan en Villa Olímpica contra Julio Arturo Guerra Olivares. Entran disparando a su departamento más de una docena de hombres, los vecinos gritan. Julio Guerra cae herido y el Capitán de Ejército Droguet(ch) lo remata frente a todos sus hombres. Droguet es el jefe de la unidad que se dedica al MIR y que posteriormente participará en el asesinato de Jeckar Neghme.

LA VERDAD DE VARAS MENA

A la casa de Varas Mena 417 llegan a medianoche los equipos de investigaciones, tocan la puerta y se identifican. Los moradores se escapan por detrás y quedan los que deben contener a los atacantes. Juan Waldemar Henríquez Araya, para cubrir la retirada de sus compañeros, dispara con un FAL contra la puerta sin herir a nadie. Los agentes piden apoyo por radio y hacia allá se dirigen decenas de vehículos de la CNI que iban hacia Villa Olímpica. Cercan el sector, rodean la casa y se apostan en esquinas, muros y techos.



FRANCISCO ZUNIGA
Uno de los cabecillas de la "Operación Albania", en plena acción tras los pasos de manifestantes que, en la calle, protestaban contra la dictadura.

En la casa de Varas Mena quedan tres personas, uno muere por los disparos de decenas de agentes: Wilson Daniel Henríquez Gallardo y dos quedan heridos: Juan Waldemar Henríquez Araya y Santiago Antonio Montenegro Montenegro.

Uno de los heridos, Juan Waldemar Henríquez Araya, escapa por lo techos hacia las casas vecinas, es encontrado por la CNI en muy mal estado en el patio de una casa vecina, allí es rematado en el suelo de tres balazos por el Capitán Velasco de Carabineros, segundo jefe de la operación Albania.



EX OFICIAL DE CARABINEROS
Francisco Zuñiga, tras servir a la policía, se convirtió en un activo integrante de los más feroces comandos de la CNI.



345

TREGENIO
CON EMPY
GNIS.

impacto

VARAS MENA 417

Tal como lo confirma el relato, es aquí el único lugar donde efectivamente hubo enfrentamiento. Información recogida por la madre de Juan Valdemar Henríquez Araya, la profesora Mónica Araya, la llevó a declarar al semanario ANALISIS: "Lo que hicieron mi hijo y Wilson Henríquez fue tener la valentía de defender la vida de personas -entre las que había un niño de tres años- que estaban desarmadas y rodeadas por una centena de efectivos armados, y permitirles evacuar el lugar".

Un comunicado del FPMR también confirmó el enfrentamiento, señalando que "un alto número de agentes trató de ingresar al inmueble de Varas Mena 417, donde funcionaba una escuela de Instrucción. Los responsables de la defensa repelieron el ataque causándole varias bajas a la CNI". El FPMR agregaba: "los defensores combatieron hasta agotar la munición de sus fusiles. Luego fueron masacrados cuando, heridos, trataron de romper el cerco".

Cuando los periodistas preguntaron a Mónica Araya si sabía que su hijo era un combatiente del FPMR, ella respondió: "Mi hijo partió al exilio en 1976 y su opción fue volver a luchar. Lo hizo de la única forma que podía: clandestino. Tuvo el valor de tomar un arma y dar la vida por sus ideales y por ello lo respeto profundamente. Me siento orgullosa de tener un hijo así".

ITINERARIO DE LA MASACRE

El relato exacto de cómo se llevó a cabo el operativo, permite hacer el siguiente itinerario:

- 14 de junio de 1987: El mayor Alvaro Corbalán da a conocer el plan de exterminio, señalando que "por órdenes superiores" debía dar un golpe al FPMR. La reunión se realiza en el cuartel central de la CNI en calle Borgoño.

Los oficiales a cargo entregan nombres de combatientes del FPMR que estaban siendo seguidos y el mayor Corbalán marca con una cruz los que debían morir. Se escoge la casa para llevar a cabo el operativo: Pedro Donoso 582, Conchalí.

- 15 de junio de 1987: el personal escogido para la operación vuelve al cuartel de calle Borgoño a las 4.30 de la mañana. A las cinco de la mañana 90 agentes de la CNI y 20 de Investigaciones inician los secuestros. A las 9.15 horas comienza el seguimiento de Recaredo Ignacio Valenzuela desde su departamento en calle Portugal. Alrededor de las 12 horas, Valenzuela es acribillado en calle Alhué, en la comuna de Las Condes. A las 18.30 es abatido Patricio Acosta cuando transitaba por calle Varas Mena. En las horas previas ya habían sido secuestrados todos los que después aparecerían muertos en calle Pedro Donoso: Ricardo Cristián Silva Soto, José Joaquín Valenzuela Levy, Ester Angélica Cabrera Hinojosa, Patricia Angélica Quiroz Nilo, Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, Manuel Eduardo Valencia Calderón, y Ricardo Hernán Rivera Silva.

A las 22 horas los equipos CNI actúan en Villa Olímpica asesinando a Julio Arturo Guerra Olivares.

Alrededor de las 11 de la noche se inicia el asedio a la casa de Varas Mena 417.

- 16 de junio de 1987: Alrededor de la una de la madrugada todos los agentes se concentran en el cuartel de Borgoño a preparar la segunda fase del plan de Alvaro Corbalán.

Los siete detenidos, brutalmente torturados desde el momento del secuestro, son trasladados a la casa de Pedro Donoso a las 4 de la mañana. Se introducen las armas. Cada oficial tiene a su cargo un detenido. Los obligan a tenderse en el suelo y disparan sobre ellos, cada uno contra el suyo. Como es su costumbre, Francisco Zúñiga, el ex oficial del OS 7 de Carabineros y jefe de los "gurkas" (ver prontuario), remata a José Valenzuela Levy con más de diez tiros en la cabeza. Su trayecto sigue pieza por pieza, rematando de la misma forma a los otros seis.

Concluido el "enfrentamiento", alrededor de las cinco de la mañana, el mismo Fiscal Luis Acevedo, quien observó todo el operativo ordena levantar los cadáveres.



EL CASO GURKAS

Disfrazados de estudiantes, tres **gurkas** desplegaron su trabajo sucio al interior de la Universidad Técnica, durante el año 1985.

El cierto fotográfico de un profesional de la France Press, que logró accionar su máquina justo en momentos en que los tres individuos atacaban con sus laques a un estudiante y a un periodista, posibilitó la identificación de los tres agresores.

Dos de ellos resultaron ser alumnos regulares de esa casa de estudios. Fueron identificados por sus propios compañeros, quienes con expresiones de asco y horror en sus rostros, informaron que se trataba de Marcelo Andrés Carrasco Contreras, número de matrícula 83221122-2; patricio Gómez Llop, matrícula 85234071-1; el tercer gurka no es estudiante universitario, aunque se le había visto merodeando el lugar y en ocasiones había asistido a clases junto con Carrasco, quien lo había presentado como su primo. Su nombre: Félix Pinto, y posteriormente se le indicó como perteneciente a un organismo de seguridad.

ATANDO CABOS

Marcelo Carrasco Contreras había sido designado dirigente estudiantil por el brigadier general Patricio Gualda, entonces Rector delegado de la USACH. Había ingresado en el año 83, siendo pésimo alumno, apareció aprobando Algebra sin rendir ninguna prueba. para justificarse decía ser "paracaidista y oficial reservista del Ejército".

Carrasco soñaba con crear fuerzas de choque, al estilo nazi, para aniquilar todo intento opositor. Días antes de ser fotografiado, confidenció a un estudiante:

-"Hay que matar a todos los comunistas. Hay que crear fuerzas de choque para disolver a los grupos de manifestantes que dañan la universidad".

Un ex integrante de la oficialista "Organización Estudiantil" de la USACH, relató (pidiendo el anonimato):

-"Soy de ingeniería y pertenecí a la Organización Estudiantil hasta que me di cuenta que era un organismo de fachada. Allí conocí a Marcelo Carrasco. Es un individuo exaltado, un fanático. Había reunión cada vez que los estudiantes planeaban alguna actividad. parece que les llegaba el dato. En esas oportunidades llegaba gente ajena a la universidad. Usaban parkas y tenían el pelo corto. marcelo Carrasco andaba en la onda de formar una fuerza de choque. me invitó a ingresar a ella y me negué. Entonces se enojó y me dijo: "Si yo tuviera que elegir entre mi patria y mi padre, mataría al viejo". Poco después de esa conversación me aparté de ellos".

El otro gurka, Patricio Gómez, había ingresado en 1985 a la universidad. Decía tener "familia militar" y ostentaba estudios en algún instituto castrense.

El periodista que fue golpeado, Carlos Tobar Leyton, presentó una querella contra los responsables, cómplices o encubridores del delito. Indicó en su libelo que "Consumada la agresión, los tres sujetos arrancaron hacia el interior del recinto, específicamente a las dependencias de la rectoría".

Todo esto, a vista y presencia de un piquete policial que no movió un dedo en defensa del ciudadano agredido.

La publicación de la foto que identificó a los gurkas, significó la inmediata desaparición de los tres individuos de la universidad y sus alrededores. Según los estudiantes, "parece que se los tragó la tierra".

346
Proceso
Impacto
4 de 5



REPUDIO MASIVO
Al día siguiente de conocida la masacre de Corpus Christi, familiares de las víctimas y otras organizaciones sociales salen a la calle a repudiar este nuevo crimen.

Todos los agentes regresan a su cuartel de Borgoño a preparar la segunda fase del plan de Alvaro Corbalán.

LA FASE "PEDRO DONOSO"

Corbalán se reune con los oficiales y les informa que la casa está lista, fué chequeada y está deshabitada. La CNI ya fué enviada a cercar el sector para evitar los posibles testigos y además para impedir que Carabineros, alertados por los disparos, puedan acercarse al sector. Asigna a cada oficial la responsabilidad personal por cada detenido: deben trasladarlos al lugar junto con los objetos y armas necesarias para hacer aparecer la casa como un lugar de acuartelamiento del FPMR. Las armas para simular un enfrentamiento deben ser disparadas y colocadas cerca de ellos. Cada oficial debe disparar personalmente y matar al secuestrado a su cargo.

Los secuestrados son empujados y arrastrados en muy mal estado hacia los vehículos que los llevarán a su destino: calle Pedro Donoso número 582, Conchalí.

Se forma una caravana, espaciada para no llamar la atención, donde se intercalan vehículos con agentes entre los que llevan a sus víctimas. A esa hora, las 4 de la mañana, no hay nadie en las calles. Se cruzan con vehículos policiales cuyos ocupantes se dan cuenta que algo extraño ocurre pero no se atreven a investigar y se alejan del lugar. Uno de ellos se estaciona en una calle lateral, apagan sus luces y observan durante más de media hora otra "caravana de la muerte", la de Alvaro Corbalán.

En calle Pedro Donoso se concentraron todos los más de 100 agentes que participan en la Operación. Los vehículos pasan el cerco y se estacionan cerca de la casa; los vecinos se asoman, despertados por el ruido, y son obligados a permanecer en sus casas.

Dos agentes cortan el candado que cierra la casa. Alvaro Corbalán parado junto al Fiscal Militar Luis Acevedo que porta una subametralladora UZI, dá la orden de introducir a los secuestrados y preparar la escena. Los oficiales llevan a sus víctimas, frazadas y objetos hasta el interior de la casa. Allí cada uno elige una pieza y el lugar donde colocará a la persona a quien asesinará. Los obligan a tenderse en el suelo. Cuando todo está listo, disparan sobre ellos, cada uno contra el suyo, indefenso. Tiros de pistola y ráfagas de subametralladora, a la cabeza o al cuerpo y luego un poco de silencio. Afuera Corbalán conversa con el Fiscal Acevedo. Todos los disparos son hacia abajo, no hay huellas en las paredes. Los vecinos de la cuadra, dentro de sus casas, se agachan para protegerse; pero no es necesario, no hay ningún enfrentamiento, todos los disparos van a la segura, hacia el suelo, hacia un hombre o una mujer indefensos. Los disparos son hechos por oficiales y ex-oficiales del Ejército de Chile y por oficiales y ex-oficiales de Carabineros de Chile.

ZUÑIGA REMATA A UNO POR UNO

Una de las víctimas, José Valenzuela Levy, recibió disparos en el pecho hechos por el Teniente (EJ) Correa. Malherido se levantó. Francisco Zúñiga que estaba cerca de él se acercó con su pistola en la mano y le disparó a la cabeza. José Valenzuela Levy volvía a levantarse y Zúñiga volvía a disparar. Así hasta que Zúñiga debió cambiar el cargador de su arma para seguir disparando. "Fueron más de 10 tiros a la cabeza, antes de que dejara de levantarse", según cuenta el mismo Zúñiga, vanagloriándose de su acción.

Al final Francisco Zúñiga los remató a todos, a los siete, que ya estaban muertos. Pasó pieza por pieza, cadáver por cadáver disparándoles a la cabeza. Lo acompañaba Jorge Polanco, en lo que ya era un "rito" del jefe de los "gurkas".

Alvaro Corbalán esperaba en la puerta el Informe. Junto a él seguía el Fiscal Militar Luis Acevedo con una UZI en la mano, su arma personal. Minutos después, el mismo Fiscal dió la órden de levantar los cadáveres.

JEFES DE OPERACION ALBANIA QUE INGRESAN A LA CASA DE CALLE PEDRO DONOSO

- Capitán de Carabineros Velasco (chapa) Segundo jefe de la operación.
- Francisco Zúñiga Acevedo, ex-oficial de Carabineros del OS7 y hombre de confianza de Luis Fontaine. Jefe de los Gurkas. Miembro de la unidad PC de la CNI. Ahora socio de Alvaro Corbalán en una empresa de Transportes.
- Mayor de Ejército Montalva(ch)
- Teniente de Ejército Correa(ch)
- Capitán de Ejército Oscar Hernández(ch), jefe de la unidad FPMR
- C. Fuentes (ch) ex-carabinero
- Capitán de Ejército Ramiro Droguet (ch), jefe de la unidad MIR. Además participó en la muerte de Jecar Neghme.
- Alberto Fuentealba(ch) ex Capitán Fach
- Rodrigo Vidal(ch), Jefe oficina CNI en Gabinete de Identificación
- Jorge Polanco(ch). Miembro de la unidad PC. Trabaja actualmente en la empresa de F. Zúñiga.





HOMENAJE POPULAR
Una demostración de homenaje popular a los caídos en la "Operación Albania", constituyeron los funerales de los 12 combatientes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

impacto

CRIMENES DE PARADA, GUERRERO Y NATTINO:

EL TERRORISMO SIN LIMITES

El patio interior de la Vicaría de la Solidaridad, en el segundo piso del local, ubicado en el corazón de Santiago, en la plaza de armas, estaba prácticamente vacío. Casi exactamente al medio del patio, cubierto con una bandera del Partido Comunista, permanecía el féretro con el cuerpo del sociólogo, funcionario del organismo católico y militante comunista, José Manuel Parada. Eran cerca de las once de la noche, y los miles que durante el día estuvieron allí llorando y tratando de consolar a Estela, sus hijos, don Roberto y doña María, sobre lo inconsolable, habían partido. Era día domingo y el lunes serían los funerales de los tres: José Manuel, Manuel y Santiago. Sorpresivamente llegó al lugar el sacerdote, amigo de José Manuel, Cristian Precht. Habían hecho amistad sincera (a pesar de las diferencias) en el trabajo por la defensa de los derechos humanos. El religioso se detuvo unos siete metros antes del féretro, su rostro de dolor y pena era evidente. Comenzó entonces a rezar, con los ojos cerrados. La oración, por momentos un virtual lamento, se convirtió en sollozo entrecortado, y el sollozo en llanto contenido, y el llanto en una expresión de dolor profundo. Prech se inclinó y pareció caer, entonces, sólo en esos momentos algunos de los que quedaban se atrevieron a acercarse y lo ayudaron tomándolo de los brazos. Apoyado, Prech abandonó el lúgubre patio de la Vicaría, cubierto por un oscuro manto negro y un penetrante frío de otoño.

Esta imagen observada por un periodista de El Siglo ese día de marzo de 1985, cuando el periódico era clandestino, sintetiza tal vez el tremendo impacto y conmoción que provocó en la mayoría de los chilenos el degollamiento de los tres comunistas.

Entre los periodistas de deportes, que el día sábado transmitían desde los estadios los partidos de futbol de primera división, a todo Chile, cundió un pánico sobrecogedor al saberse -por canales internos de las emisoras- que ese día habían aparecido los cadáveres de los tres comunistas degollados. Testigos señalaron que todos los comentaristas, incluido, el popular Julio Martínez, se conmocionaron.

Sin embargo tales reacciones de impacto, asombro y terror, no trascendieron a través de las ondas radiales. De igual modo, los canales de televisión informaron esa noche de sábado tratando de no mostrar lo increíble, lo inimaginable. César Mendoza, José Toribio Merino y el ministro de defensa de la dictadura, Patricio Carvajal, afirmaron con tono parsimonioso: "fueron los comunistas, es un ajuste de cuentas entre comunistas", y Mendoza fue más allá: "se sabe que los tres son altos dirigentes".

La prensa oficialista recogió tal versión y la publicó cuando aún los chilenos no salían del estupor. En un kiosko de periódicos y revistas del paseo Ahumada, dos carabineros leyeron los titulares de los días posteriores al feroz crimen. Uno comentó al otro: "no puede ser, me dan ganas de vomitar el pensar que fuimos nosotros".

TODOS RECHAZARON

Todos los partidos democráticos, incluso el partido nacional, rechazaron y condenaron el hecho que también provocó estupor en el mundo. El embajador de Washington en Santiago, visitó la Vicaría de la Solidaridad para entregar su pésame y rechazar el triple crimen. Los partidos apuntaron, con justeza, a un hecho clave: "esta es la expresión de un método represivo de terror destinado a frenar a la oposición política y al pueblo". Claro, era el período de las protestas nacionales, de la desobediencia civil, de la rebelión popular, y el país estaba sometido a un riguroso estado de sitio, con censura de prensa, control militar, vigilancia feroz. El que el dictador pensara que "ni una hoja se mueve sin que yo lo ordene", tenía en esos días una expresión práctica, concreta.

El crimen, entre otras terribles razones, fue hecho para aniquilar, quebrar al Partido Comunista y a las fuerzas políticas y sociales que en esos momentos protagonizaban una creciente movilización nacional para terminar con la dictadura. Se nombró al juez José Cánovas, y el magistrado, un hombre ético, honesto a toda prueba, tomó el caso en sus manos. Se produjo lo que muchos no esperaban, Cánovas investigó, a pesar de todas las trabas, resistencias y amenazas, investigó y logró establecer pistas y responsabilidades.

En ese proceso cayeron Luis Fontaine y Julio Michea, coroneles de Carabineros y jefes de la DICOMCAR; también el mayor Guillermo González, los capitanes Héctor Díaz Anderson, Orlando Carreño Nachar y Patricio Zamora Rodríguez; el teniente Pedro Ramírez Gálvez, y los sargentos Víctor Iván Zúñiga y Jerinardo Jerez Obreque. Otros nombres salieron en la investigación de Cánovas, como son el jefe del Gope, Iván González Jorquera, el teniente de las Fuerzas Especiales, Gustavo Navarrete, y un hombre conocido especialmente por los familiares de detenidos desaparecidos entre los años 1975 y 1976, el capitán Manuel Agustín Muñoz Gamboa, "el lolo", miembro de la Dicomcar y del tristemente conocido Comando Unido que operó en contra del PC.

RENUNCIA MENDOZA, EL "CHOCLO SE DESGRANA"

El proceso continuó y se produjo la crisis: renunció Mendoza, según dijo en la ocasión: "porque se me antoja" y porque "el choclo se desgrana". Más de una decena de generales de Carabineros también renunciaron. Pinochet intentó, en medio de la crisis, intervenir a Carabineros y nombrar a un general de Ejército como jefe de la policía, quien se había especializado en Estados Unidos en la administración policial. La gente salió a las calles, protestó, se indignó al comprobarse las responsabilidades.

Pero, se produjo nuevamente lo increíble, la desesperanza evidente, todos los esfuerzos de Cánovas fueron siendo sistemáticamente cercados, confundidos, ignorados. El propio informe que la CNI entregó al juez con datos





ERA UN CLAMOR NACIONAL
Habían transcurrido pocas horas del secuestro de José Manuel Parada y de Manuel Guerrero. Había una amplia movilización para dar con su paradero. Este afiche se alcanzó a pegar en centenares de muros y calles. Pero los comandos de la muerte impidieron que la exigencia tuviera respuesta.

impacto
348
TRECIENTO CUARENTA Y OCHO

claves, también se diluyó entre las nebulosas del poder que hizo todo lo necesario para que el caso no se esclareciera. Como una virtual magia esquizofrénica, los inculpados fueron quedando en libertad, todos. En el proceso surgieron otras pistas, otros datos, y el juez Carlos Cerda interrogó al traidor y delator ex comunista, Miguel Estay Reino, vinculado al Comando Unido y a la detención y desaparición de diez comunistas entre diciembre del 76 y enero del 77. Este inculpó al capitán Muñoz y surgió otro siniestro personaje, Roberto Fuentes Morrison, coronel de la Fuerza Aérea y jefe del "comando". El trabajo de Cánovas, de los abogados defensores y, por sobre todo, la tenaz denuncia e investigación de los familiares de las víctimas, de las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos, no habían sido en vano.

Se perfiló, entonces, una de las raíces más profundas, más tenebrosas, con nombres y estructuras, del sistema represivo de la dictadura. Fue evidente, la dictadura estaba en el centro de las acusaciones.

EL PODER ESCONDE LA VERDAD

Sin embargo, lo que parecía claro, comprobado para todos, se oscureció bajo el manto del poder dictatorial. Tenía razón el Partido Republicano que presidía Armando Jaramillo, cuando afirmó, al referirse al triple degollamiento y la posterior crisis: "...estamos en presencia no de un "exceso" como se pretende, sino del límite de la práctica de un método sistemático de represión política y social, y del agotamiento, ojalá definitivo, de estrategias de fuerza que tanto daño han causado a los chilenos".

Víctima de la publicitada "guerra" que decían tener la CNI y la DICOMCAR, la joven socióloga Carmen Andrea Hales fue secuestrada y torturada en varias ocasiones. Ella era amiga del arquitecto Ramón Arriagada, quien fue secuestrado antes de la detención y degollamiento de Parada, Guerrero y Nattino, y también uno de los testigos de Cánovas en el proceso. El país estaba sumido en una escalada de violencia proveniente de la dictadura y cuyo escenario era Chile, los chilenos. La inseguridad, la incertidumbre llegó a extremos límites. El terrorismo de estado operaba a sus anchas, y Pinochet ejercía el poder implacablemente, sólo amenazado por la valentía, la determinación y el coraje de los demócratas que continuaron su movilización ascendente a pesar de las tragedias.

En una entrevista a la revista Apsi, Estela Ortiz de Parada, expresó categóricamente: "La responsabilidad es de Carabineros", y aportó nutrido cúmulo de datos. Eso fue en julio de 1985.

EL RELATO

A continuación entregamos un relato fidedigno de este dramático hecho, que confirma antecedentes conocidos y aporta otros nuevos.

Efectivamente actuó Carabineros, la Dicomcar al mando del coronel Luis Fontaine Manríquez. La idea fue secuestrar a Parada y Guerrero para interrogarlos sobre actividades en supuestas tareas de inteligencia del PC. Ellos estaban reuniendo información acerca del Comando Conjunto. Parada estuvo con chequeo varios días antes desde la oficina de la Compañía de Teléfonos ubicada frente al Colegio Latinoamericano en la calle Los Leones. Los chequeadores eran dos carabineros de civil que para entrar a la oficina mostraron credenciales del OS7. Vigilaban a través de las ventanas.

El 29 de marzo de 1985 en un vehículo con cuatro hombres al mando del "bototo" González, mayor de carabineros, "experto" en explosivos y manco por un accidente con granadas, se detiene frente al colegio a esperar a Parada y Guerrero.

Cuando ambos están conversando en la puerta del colegio, del vehículo se bajan dos hombres y tratan de secuestrarlos; en su ayuda acuden otros profesores y apoderados, se produce un forcejeo y el chofer del vehículo dispara sobre el profesor Leopoldo Muñoz. Este chofer del mayor González es un carabinero de 1.85 m de alto aproximadamente, fornido, crespo, con cara de boxeador de apodo "El Pegaso", que después de estos hechos fue enviado a un curso de radio operador, donde fracasó. Actualmente trabaja en la grúa de carabineros.

Se llevan a Parada y Guerrero a la Dicomcar de calle Dieciocho. En la noche van a la Agech, allanan y detienen a todos los que estaban adentro, diez o doce personas. Seleccionan a un grupo de cinco y al resto lo encierran en el baño. El objetivo es reunir información acerca de parada y Guerrero.

Los sacan e introducen en los vehículos, cuando están por irse se dan cuenta que hay un hombre que vio cuando sa-



EL COMANDO CONJUNTO

La existencia del Comando Conjunto fue revelada -en 1984- por la confesión del agente y cabo de la FACH Andrés Valenzuela Morales, el que entrega antecedentes sobre el asesinato de, a lo menos, doce opositores.

La investigación del ministro en visita Carlos Cerda, dictaminó encargatorias de reo para 40 personas, por su implicancia en la desaparición de doce militantes comunistas, junto con reunir antecedentes acerca de otros 27 detenidos desaparecidos.

Como autores de asociación ilícita, fueron acusados el general Gustavo Leigh, el general de la FACH Mario Vivero Avila, el mayor de Carabineros Julio Benimelli Ruiz, los Comandantes de Grupo FACH Luis Campos Poblete y Carlos Madrid Haiden.

Como cómplices de ilegítima privación de libertad y autores de asociación ilícita, los acusados fueron: el teniente coronel de carabineros Germán Esquivel Caballero, el capitán Manuel Muñoz Gamboa, el coronel de la FACH Edgard Ceballos Jones, el comandante de reserva FACH Jorge Cobos Manríquez, el general de carabineros Rubén Romero Gormaz, el general de la FACH Enrique Ruiz Bunger, el coronel de la FACH Juan Saavedra Loyola, el comandante de escuadrilla Roberto Fuentes Morrison, el comandante de escuadrilla Germán Pimentel Ceballos, y el teniente primero de la Armada, Daniel Gimpert.

Frente al cúmulo de pruebas reunido por el Ministro Carlos Cerda, la Corte de Apelaciones -y luego la Corte Suprema- invalidaron el fallo. El proceso fue sobreseído por la aplicación de la Ley de Amnistía.

Carlos Cerda dictó una resolución que suspendía ese fallo argumentando que "sobreseer en este momento en razón de amnistía es a todas luces contrario a derecho".

La Corte Suprema tardó **sólo un día** -hecho insólito e inédito en la historia de estos 16- en reunirse y dictaminar castigo para el Ministro Cerda: se le suspendió de su cargo y de su remuneración por dos meses.





AUTORES DE TRIPLE SECUESTRO
Los retratos hablados de estos tres sujetos, corresponden a quienes participaron en el secuestro de los tres profesionales comunistas.
El sujeto del medio, labora aún en Carabineros y trabaja en una grúa. Es sindicado como el autor de los disparos contra el profesor Leopoldo Muñoz, quien intentó evitar el secuestro de José Manuel Parada y Manuel Guerrero.

caban a la gente, lo detienen y se lo llevan separado de los otros. Es Nattino. Es el único testigo del secuestro de la Agech que vio los vehículos que se los llevaron.

Los trasladan a calle Dieciocho donde son interrogados y les preguntan por Parada y Guerrero, no les mencionan a Nattino.

A Guerrero y Parada los torturan y les preguntan por Nattino y ellos se enteran que también está detenido.

Nattino es torturado y muere al aplicarle electricidad. Tiene un marcapasos.

De esto informan al coronel Fontaine, quien decide matar a Parada y Guerrero. Influye la muerte de Nattino, porque los dos primeros saben de esto.

Fontaine llama a su antiguo subordinado en el OS7, el teniente Luis Hernán Correa Soto, y le pide "ayuda experta".

Teniente de carabineros, ahora capitán, Luis Hernán Correa Soto es hombre de confianza de Fontaine, desde cuando era jefe del OS7 y a quien seguía visitando. Experto en autopsias, profesor de medicina legal de carabineros e investigaciones. Su amigo y profesor, quien le dio facilidades para aprender y practicar estas técnicas, fue el ex director del Instituto Médico Legal.

Los cinco detenidos no sabían quienes eran los otros que estaban con ellos, sólo escuchaban los gritos producto de las torturas.

Parada y Guerrero habían recibido electricidad y eso se detecta en la sangre. Para desangrarlos los degüellan en calle Dieciocho y luego botan a los tres, ya muertos, en Pudahuel. Al lado de los cadáveres hay poca sangre y ellos han perdido más de quince litros. Dos de los tres asesinados tienen un solo corte de bisturí en el cuello, un corte de "experto", el trabajo es de Correa Soto. El tercero tiene cuatro cortes en el cuello, aún no sabemos quien lo hizo, pero el principal sospechoso es el capitán Díaz Anderson, asesino de Carlos Godoy Echegoyen, en Quinteros.

Son llevados a Pudahuel en un furgón de carabineros que pasa los estrictos controles militares que había esa noche y que al pasar frente a la garita de carabineros del aeropuerto no llama la atención, se detienen un momento, botan los cadáveres y siguen viaje simulando un patrullaje. Los carabineros de turno en la garita vieron al furgón que pasó a cien metros de ellos, en un camino solitario.

A los cinco los botan en un recorrido en vehículo que a los secuestrados les parece recto. Los abandonan en Quilicura, Lo Espejo y Quilín.

La entrada de la Dicomcar de calle Dieciocho tiene un zaguán que da la sensación de túnel, y existen otros aspectos del lugar que fueron descubiertos, por eso se optó por demoler todo.

Eduardo Osorio, dirigente de la Agech
TESTIMONIO DE UN SECUESTRO

Eduardo Osorio, Director Nacional de Comunicaciones de la AGECH, es una de las cinco personas que fueron detenidas el jueves 28 de marzo en el taller de comunicaciones de su organización. Relata: "Ese día comenzábamos a trabajar, cuando escuchamos un ruido estruendoso en la puerta. Alguien estaba descerrajando el candado. Luego vino el portazo y en menos de dos minutos me sentí encañonado por las armas que portaban dos sujetos que andaban con el rostro descubierto. Poco después llegaron otros individuos que me empujaron hasta el baño junto a los demás dirigentes. Desde el baño sentíamos como descerrajaban los cajones y rompían objetos. Luego me cubrieron el rostro con mi suéter; me sacaron fuera, me introdujeron en un vehículo, y en menos de diez minutos llegué a un lugar que no podía ver porque me habían vendado la vista. Después me llevaron a una pieza y me dejaron con las manos atadas y sujetas con esposas, sentado en un banquillo. Comencé a sentir una gran soledad. Después de una media hora de estar en ese recinto, sentí gritos desgarradores. Estaban torturando a alguien.

Me dio un miedo terrible; pensé que me iba a pasar lo mismo. Calculo que unas dos o tres horas después me sacaron a otra pieza. Ahí me desnudaron y me tendieron en una especie de mesa o algo así. Me aplicaron descargas de electricidad en la cabeza. Sentí unas siete u ocho descargas intensas, que me producían convulsiones. Todo mi cuerpo tiritaba. No podría precisar cuánto duró eso, pero debe haber sido algo así como una media hora. Yo no sé si me aplicaron descargas en otras partes del cuerpo porque perdí el conocimiento. Antes de perder el conocimiento, y entre una y otra descarga, me preguntaron sobre las actividades de la AGECH, me pedían los nombres de los dirigentes, quiénes eran, qué filiación tenían.

Cuando recuperé el conocimiento, me llevaron a otra pieza donde me dejaron atado a un fierro. Me vino fiebre y tersianas. Empecé a transpirar. Mi ropa estaba empapada. Estuve tiritando muchas horas. Me di cuenta que llegaba la mañana por el ruido de las micros y de los autos. El tránsito se iba haciendo cada vez mayor. En las primeras horas de ese día, el viernes, me llevaron a una especie de patio. Ahí me mantuvieron varias horas parado sobre un tarro y con las manos amarradas a un fierro. Luego me pasaron de nuevo a una pieza donde me ataron a otro fierro y me pusieron tubos pesados sobre los hombros. Así permanecí hasta la noche. Me sacaron cuando ya estaba oscuro y me introdujeron en un vehículo. Yo iba en el asiento de atrás, vendado, entre dos individuos. Ellos permanecían en silencio. Cuando me dí cuenta que el vehículo abandonaba la ciudad, pensé que iban a matarme. Traté de hablarles a través de la mordaza y uno de ellos aplastó mi cabeza contra las piernas del otro sujeto. ¿Por qué iban a asesinarme?.

El vehículo salió de la carretera, se introdujo en un camino de tierra, y se detuvo. Me sacaron en vilo y me lanzaron sobre unas matas de zarzamora. Me dijeron que no mirara hacia atrás, a pesar de que estaba vendado. Intenté deslizarme hacia la parte baja de la canaleta, para cubrirme de la descarga de sus metralletas. Así permanecí durante unos diez minutos. Como no escuchaba nada me saqué la venda. Cuando me dí cuenta que el vehículo se había marchado, me levanté, crucé el camino, me escondí tras unos matorrales y cuando me paré no vi mas que la oscuridad de la noche..."







Los Cinco Desaparecidos de Septiembre de 1987

LA DICTADURA NO PERDONA

El mes de la patria de 1987 comenzó con la noticia del secuestro del Coronel de Ejército Carlos Carreño, operación del Frente Patriótico Manuel Rodriguez. La primera acción del "Frente Autónomo", luego del quiebre interno.

En los medios de comunicación, Pinochet ya aparecía en una burda y cuantiosa campaña para perpetuarse en el poder.

La oposición, orientada por la Asamblea de la Civilidad y por el Comité por Elecciones Libres buscaba cauces políticos. En el plano estrictamente partidario el PPD estaba cercano a transformarse en una realidad en el arcoiris.

Aún no se apagaban los ecos indignados en contra de la matanza de la "Operación Albania", y todos debíamos sufrir las alzas indiscriminadas del agua, luz y el gas.

El Coronel Carreño fue secuestrado el primero de septiembre de 1987, desde su casa ubicada en la calle Simón Bolívar, comuna de La Reina en Santiago.

En ese lugar, el grupo operativo "Ignacio Valenzuela" del Frente patriótico Manuel Rodríguez Autónomo, se hizo pasar por trabajadores de una empresa estatal de servicios. Cuando Carreño salió de su casa fue subido a un furgón utilitario y trasladado a un destino desconocido. En ese momento, y ante la ira del Capitán General, se inició el más grande operativo que recuerda el país. Millares de hombres de la CNI, y otros organismos "dieron vuelta" Santiago en la búsqueda del grupo rodriguista y su rehén.

Los días pasaban sin resultados positivos para las pesquisas en diversas comunas de la capital. La Reina era la circunscripción preferida, ya que se creía que dentro de los límites de dicho municipio se encontraba oculto el Coronel Carreño. Santiago era repetidamente "rastrillado" y "anillado" por operativos de la CNI.



ALEJANDRO PINOCHET, JULIO MUÑOZ Y MANUEL SEPULVEDA

El nivel de tolerancia de Pinochet en esos días era bajo y el Fiscal Torres realizaba declaraciones para mejorar la imagen del Ejército.

A partir de este momento comenzamos a entregar nuevos antecedentes y hechos no conocidos que servirán para aclarar este nuevo acto delictual de la dictadura:

Alvaro Corbalán (el mismo que apareció en la propaganda política presidencial en televisión, hablando de Dios y de los militares) y su segundo, el Capitán Velasco (nombre falso, chapa), participaron en una de las tantas reuniones de análisis y planificación que se realizaron en esos días; y arguyeron que una de las soluciones era secuestrar a miembros del Frente para canjearlos por Carreño que estaba en poder del FPMR autónomo. La orden venía de arriba.

Corbalán reunió a su equipo operativo y revisaron la lista de los miembros del PC y del Frente, cuyos paraderos conocían. Eran sólo cinco y estaban bajo control, ya que todos habían sido detenidos en alguna oportunidad por manifestaciones o acciones contra la dictadura.

Corbalán decidió que debían ser detenidos en la vía pública y sin testigos, situación que no era problemática ya que los cinco eran seguidos desde hacía un tiempo.

- JOSE JULIAN PENA MALTES, 36 años.
- MANUEL JESUS SEPULVEDA SANCHEZ, 27 años.
- ALEJANDRO ALBERTO PINOCHET A., 23 años.
- GONZALO IVAN FUENZALIDA, 25 años.
- JULIO ORLANDO MUÑOZ OTAROLA.

Todos fueron detenidos entre el día 6 y el 13 de septiembre.

Fueron llevados al cuartel Borgoño y llevados a las celdas del primer subterráneo. Estuvieron allí entre 20 a 30 días sometidos a todo tipo de torturas e interrogatorios.

Mientras tanto, cuando la Central Nacional de Informaciones tuvo detenidos a los cinco jóvenes, hizo que trascendiera una información corta pero precisa a los medios periodísticos: "...la suerte que corra el militar será la misma que corran estos rehenes".

De esta manera algunos jefes de la CNI y del gobierno de Pinochet, preparaban el posible canje.

La idea del canje, fue a poco andar, desechada por Pinochet, ya que significaba ceder ante las presiones del Frente y se transformaba en un signo de debilidad.

La situación se endureció, se hizo llegar la información a la Iglesia y a los familiares de Carreño, que no se negociaba con extremistas, dejando de esta forma sin uso práctico los primeros contactos realizados.

El plan alternativo comenzó a desarrollarse en forma decidida. Dos agentes fueron al taller mecánico de la CNI, en el Camino de Loyola con Neptuno, Quinta Normal. Este taller es además, armería, depósito de material de guerra y bodega de fierros y estructuras.

Ahí los agentes cortaron cinco trozos de un riel, les hicieron perforaciones y les soldaron firmes cadenas.

Corbalán, por su parte conseguía un helicóptero del Ejército al más alto nivel.

A fines de septiembre, los cinco jóvenes comunistas son inyectados con drogas por personal especializado. Luego son conducidos en un vehículo cerrado y con todas las medidas de seguridad hasta un helicóptero Puma del Ejército. Además de la tripulación y los cinco jóvenes, se embarcan cuatro oficiales, dos de ellos son los capitanes de Ejército Ramiro Droguett y Oscar Hernández Santa María (nombres falsos) (*), jefes de la unidad de la CNI que opera contra el MIR y el FPMR.

El helicóptero despega en horas de la noche, dirigiéndose hacia la costa, más exactamente hacia el norte de Valparaíso. Durante el vuelo encadenan a cada uno de los prisioneros -todos están inconcientes en el piso de la nave- al riel previamente preparado.

(*) Con estos nombres falsos actúan al interior de la CNI.



Al llegar al lugar prefijado ubican de uno en uno a los cinco jóvenes, y con extrema frialdad les abren el estómago de lado a lado con un corvo, antes de lanzarles al mar.

El capitán Droguett se encarga de abrir el vientre de al menos dos de los cinco.

Luego vuelven a la base, informando a quien corresponde que la misión fue cumplida.

Posteriormente, la CNI demuele las construcciones interiores del primer subterráneo para que no reconozcan el lugar las personas que fueron detenidas y torturadas ahí.

De esta forma se cierra el capítulo de una operación mas de la CNI, operación que hasta el día de hoy estaba sin aclarar.

Se debe recordar que el Coronel Carreño fue liberado posteriormente en Sao Paulo, y en sus primeras declaraciones antes de caer en manos de los servicios de seguridad de la dictadura, declaró a la prensa de Brasil que se encontraba sano y salvo, y que sus captores le habían dado el trato de "prisioneros de guerra", reconociendo su condición de oficial del Ejército, sin torturarlo nunca.

De ese primer estado de alegría y júbilo, Carreño pasó a un ostracismo profundo, no hizo más declaraciones a la prensa, se le vio preocupado al retorno a Chile, y sólo el canal nacional de televisión le hizo una entrevista en el Hospital Militar, en donde el periodista, mas que Carreño, trató de demostrar el supuesto maltrato de que había sido objeto el oficial.

Durante el secuestro, la CNI detuvo a la joven Karen Eitel (presa actualmente en la cárcel de Santo Domingo) y en un burdo montaje transmitido por televisión nacional a todo el país, una voz en off la conminó a reconocer diversos hechos vinculados al caso y a tratar de involucrar al defensor de presos políticos, abogado y ex capitán de Ejército, José Galiano, actual columnista y miembro del Consejo Editorial de El Siglo. La joven había sido brutalmente torturada, la habían pintarrajeado, y era más que evidente su grave estado

También el sacerdote católico de nacionalidad argentina, José Soiza, fue víctima de la persecución, por el rol de mediador que cumplió con el objetivo de lograr una solución al caso. Soiza fue interrogado severamente por el fiscal Fernando Torres, se le prohibió la salida del país y sujetos armados ingresaron a su casa matando con un corvo a su perro doberman que le servía ante una posible agresión, que el religioso temía. Había sido varias veces amenazado de muerte.



JULIAN PEÑA MALTES
Uno de los cinco jóvenes secuestrados por la CNI en septiembre de 1987.

EL ASESINATO DE NEGHME: Cruel provocación para impedir las elecciones



El asesinato del vicepresidente de la Izquierda Unida y uno de los máximos dirigentes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Jecar Neghme, fue tal vez el mayor esfuerzo realizado para impedir la unidad de las fuerzas democráticas y el triunfo de Patricio Aylwin en las elecciones presidenciales.

A pocos meses de la histórica victoria, el acto de terrorismo político brutal, cruel, demostró que las fuerzas reaccionarias y fascistas del país estaban desesperadas. Recurrían, nuevamente, como lo hicieron en los 16 años, al asesinato, al acto de terror desde el propio estado, para montar lo que vastos sectores políticos calificaron como una "cruel provocación". Hasta los partidos derechistas que apoyaron al candidato del continuismo, Hernán Büchi, rechazaron el asesinato de Neghme; en esta ocasión no había condiciones para justificar tan burdamente el crimen, y montar vergonzantes versiones como "ajustes de cuentas entre miristas".

Neghme era conocido por la CNI. Al organismo represivo le molestaba profundamente su tenaz y consecuente lucha, su valentía para mostrarse con las manos y el rostro limpio, transparente, desde que era dirigente secundario, luego universitario, y después dirigente nacional de su partido, del Movimiento Democrático Popular y de la Izquierda chilena. Informal, directo, audaz e inteligente, "el turco", como le decían, expresaba tal vez muchas virtudes de la nueva generación de dirigentes revolucionarios que se habían forjado enfrentando a la dictadura. Su padre, Jecar Neghme Cornejo, militante del Partido Socialista, educador sanitario en Temuco, fue asesinado en Temuco, tras el golpe de 1973

El 25 de agosto de 1982, Jecar fue detenido y torturado por agentes de la Central Nacional de Informaciones, el 7 de noviembre de 1984, agentes de la CNI asaltaron el local del MDP ubicado en Merced 820, en el centro de Santiago, secuestraron a ocho personas y en un cuartel del organismo fueron torturados. Según los testimonios posteriores, con "el turco fueron atroces". Después de eso, el dirigente fue relegado a Puerto Cisne.

El relato que a continuación publicamos, contiene antecedentes conocidos y otros nuevos que aportan al esclarecimiento del alevoso crimen y de las responsabilidades que deben asumir -de una vez por todas- quienes lo cometieron.

LA "UNIDAD MIR" EJECUTO EL CRIMEN

Miembros del Comité de Derechos Humanos del Pueblo (Codepu) se percataron que Neghme era vigilado al ir a la sede de ese organismo ubicado en calle Bandera, en donde sostuvo una reunión con ellos. El lugar, un edificio ubicado en pleno centro, era objeto de una estrecha vigilancia por parte de agentes de la CNI, quienes chequeaban a todos los que entraban y salían del inmueble. Eso ocurría horas antes del crimen.

El lunes 4 de septiembre de 1989, entre las 21 y 21,30 horas, jecar caminaba por la acera poniente de la calle Bulnes, también en el centro urbano de la capital. Se dirigía a la Alameda para tomar locomoción en dirección a su casa. Poco antes había concluido una reunión de los más altos dirigentes del Mir

Cuando el dirigente pasaba por el número 26 de la calle Bulnes, que se encontraba tenuemente iluminada, notó algo extraño, inusual. Allí lo esperaban agentes de la "Unidad Mir" de la "División Antisubversiva" de la CNI, a cargo del capitán de Ejército Ramiro Droguett, nombre falso o "chapa" que el oficial usa como agente

Neghme fue objeto de un seguimiento sistemático y permanente antes del atentado armado, y se detectaron las reuniones y contactos con otros dirigentes de izquierda y del Mir

Neghme no alcanzó a reaccionar y fue acribillado por cerca de doce impactos de bala en el cuerpo

Quien hizo los disparos que dieron muerte al dirigente fue Ramiro Droguett

Se debe recordar que el asesinato de Neghme se lo adjudicó un supuesto "Comando 11 de septiembre", el mismo "comando" que se adjudicó, durante el 8 y el 9 de septiembre de 1986, el asesinato del periodista y dirigente del Mir, José Carrasco, del publicista Abraham Muskablit, de Felipe Rivera y Gastón Vidaurrizaga

El asesinato del dirigente aún permanece sin ser esclarecido en las investigaciones de los tribunales



impacto

PRONTUARIO DE LOS VERDUGOS

OTTO TRUJILLO MIRANDA

El ministro Carlos Cerda, en el proceso que instruyó por la desaparición de diez militantes comunistas entre diciembre de 1976 y enero de 1977, no se amilanó. Durante su investigación, apareció el delator ex PC, Miguel Estay, alias "El Fanta", quien estaba detenido por orden del magistrado José Cánovas Robles. "El Fanta" implicó al capitán Manuel Muñoz Gamboa, quien fue también detenido.

Cuando parecía que la libertad del capitán Muñoz desinflaba el proceso, apareció en Punta Arenas un informante de la Fuerza Aérea, Otto Trujillo Miranda. Este concedió una extensa entrevista a un periódico local, implicando al capitán Muñoz, al coronel de la FACH, Roberto Fuentes Morrison y a otros miembros del Comando Conjunto que se dedicó a eliminar militantes comunistas.

Las declaraciones de Trujillo dejaron en claro que las confesiones del desertor Andrés Valenzuela eran verdaderas y se complementan con las acciones en las cuales dice haber participado Otto Trujillo. El informante visitó con el ministro Cerda cinco cárceles secretas que usara el "Comando Conjunto" para mantener a los comunistas secuestrados durante la represión.

El ministro Cerda, entre múltiples diligencias, citó a declarar al que fuera jefe del fatídico Comando Conjunto, Roberto Fuentes Morrison, en esa época asignado a la Embajada de Chile en Sudáfrica. Ese año -1985- el panorama de agentes de gobierno procesados por secuestros, torturas y muertes, se resumía así: **ocho procesos**: Concepción (Randolph); Valparaíso (Godoy Echegoyen); La Serena (Fernández, López); Santiago (triple secuestro y degüello, ministro José Cánovas; desaparecidos, ministro Carlos Cerda; gurkas, jueza Luksic; Carmen Hales, juez Botacci; aspirante Cayupi, Tercera Fiscalía).

En todos estos procesos fueron encargados reos, dos de ellos, por partida doble: Fontaine reo por Cánovas y fiscal de Valparaíso, y Héctor Díaz Anderson. Tres arraigados y un coronel de la FACH, Fuentes Morrison, citado por el ministro Cerda.



MIEMBRO DE DICOMCAR
Capitán Mario Muñoz, de bigotes, alias "El loco", integrante del comando que ultimó a los tres profesionales comunistas.

PEDRO ESPINOZA BRAVO

El brigadier Pedro Espinoza Bravo es -según sus compañeros- uno de los oficiales de inteligencia más comprometidos con el sistema del terror. Integró la **Comitiva de la muerte** del general Arellano Stark, quien se haría cargo de la Dirección de Operaciones de la DINA.

Requerido por la justicia norteamericana por su participación en el asesinato de Orlando Letelier en Washington (1976), hecho ratificado por las declaraciones de Michael Townley y Fernández Larios.

El año 1987 se supo que el desaparecido militar había ascendido a brigadier y se encontraba en misión militar en Sudáfrica, la que tuvo que abandonar tras la deserción de Fernández Larios.

MARCOS DERPIC

Un decreto supremo oficializó en 1989 el nombramiento del coronel Marcos Derpic como segundo hombre de la CNI.

Derpic, quien había sido destacado miembro de la DINA, aparece involucrado en el secuestro de David Silbermann, detenido desaparecido.

Se hizo cargo de la CNI en momentos en que el Ejército se "preparaba" para la transición a la democracia. La noticia fue recibida como una provocación en las organizaciones de derechos humanos.

En 1986, siendo coronel, fue enviado como Agregado Militar a Honduras, donde pudo ampliar su entrenamiento en inteligencia. De Honduras llegó directamente a la CNI.

Bajo sus órdenes, comenzaron a trabajar muchos de los que habían cumplido labores operativas y de análisis en la DINA. También se reencontró con viejos conocidos en el cuerpo de generales, por ejemplo, con Raúl Iturriaga Neumann, que fuera jefe del Departamento Exterior de la DINA, vinculado a la **Operación Colombo**. También estaban muy cerca suyo, para pedirles consejos sobre acción represiva o antisubversiva, el coronel Zara, los generales Hernán Ramírez Rurange, Rodrigo Sánchez Casillas, o el propio Jorge Lúcar, actual Vicecomandante en Jefe del Ejército.

RAMIRO DROGUETT ARANGUIZ

Agente de la CNI, individualizado junto a otro informante, Pablo Godoy Gómez, por el juez René García Villegas. Acusados como autores de torturas contra los ex prisioneros Hernán Mendoza y el médico Manuel Ipinza.

Tanto el doctor Ipinza como Hernán Mendoza, su ayudante, fueron detenidos en octubre de 1985, y sometidos a apremios físicos por sus captores. Quedaron en libertad por falta de méritos, e interpusieron una querella criminal contra los agentes de la CNI.

Hernán Mendoza relató en su escrito ante el tribunal, que permaneció detenido en el cuartel de Borgoño. Allí fue torturado mediante la aplicación de corriente eléctrica. Se le interrogó sobre su trabajo en la consulta del doctor Ipinza. Durante sus horas de encierro fue, además, examinado por un médico de la CNI y una mujer que hacía las veces de enfermera.

El magistrado sustanciaba 40 querellas contra agentes de la CNI. Dos de ellas son las entabladas por el doctor Ipinza y su ayudante Hernán Mendoza.

René García Villegas consiguió individualizar al menos a dos agentes que aplicaron tormentos a los detenidos Ipinza y Mendoza. Uno de los CNI es Ramiro Droguett, quien jamás compareció ni dio señales frente al dictamen del juez García.

MARCELO MOREN BRITO

Uno de los jefes de la DINA y hombre de confianza de Manuel Contreras, el Mayor Marcelo Moren Brito, alias "El Ronco" y "El Coronta", tiene su nombre asociado a la tenebrosa Villa Grimaldi, centro de torturas y de exterminio de la dictadura.



353
trescientos cincuenta y tres

Alto, de aproximadamente 1,85 metros, corpulento, ojos oscuros, frente amplia y nariz prominente, su pelo negro y la tonalidad de su voz no pudieron ser olvidados por los prisioneros que sobrevivieron a sus prácticas represivas.

Violento y duro en su trato, interrogó personalmente a detenidos desaparecidos, entre ellos, a David Silbermann, ingeniero comunista que al momento del golpe se desempeñaba como gerente en Chuquicamata. Dotado de una memoria privilegiada, Moren Brito utilizó toda su capacidad en la acción represiva a la que se dedicó desde el mismo 11 de septiembre de 1973.

En noviembre de 1977 deja la DINA y en los años 80 es visto a cargo de una oficina de seguridad en el Ministerio de Defensa. Su chapa era "Coronel,Cruz".

En junio de 1985, con el grado de coronel, fue pasado a retiro con honores.

JULIO CORBALAN, alias ALVARO VALENZUELA, alias ALVARO CORBALAN

Julio Corbalán Castilla, más conocido como Alvaro Valenzuela, fue Jefe de Operaciones de la CNI. De su accionar, informaba directamente al Director de la Central Nacional de Informaciones, general Hugo Salas Wenzel.

Corbalán llegó a la CNI con el grado de capitán y fue nombrado jefe de un grupo operativo. Fue ascendido a mayor, con la venia del ex director de la Central, Humberto Gordon Rubio, quien lo designó pronto para la jefatura de operaciones, cargo que corresponde a un coronel. Se empinó por sobre oficiales de mayor grado.

Según revelaciones del desertor de la FACH, Andrés Valenzuela, el mayor Corbalán dirigió el supuesto enfrentamiento de calle Fuente Ovejuna, donde tres personas fueron acribilladas en una "ratonera".

Se le vincula, además, al operativo de calle Janequeo, donde fueron ultimados otros dos opositores. También es mencionado en el extraño suceso ocurrido frente a la casa del entonces canciller René Rojas Galdames, en que perecieron calcinados en el interior de un taxi, cuatro personas que estaban desaparecidas hacía varias semanas.

Corbalán fue noticia de primera plana, posteriormente, en el caso de los tres profesionales comunistas degollados en 1987.

Según un informe de la CNI, todas las sospechas apuntaban a la Dicomcar (Carabineros). La policía uniformada acusó el golpe y respondió de inmediato; en un informe que se "filtró" por esos días, se señalaba:

"... de una entrevista solicitada por el jefe de la Brigada Operativa de la CNI, Mayor de Ejército, que se da a conocer con el nombre supuesto de Alvaro Valenzuela, siendo su nombre real Julio Corbalán, durante la cual le manifestó cargos contra esta Dirección por los homicidios de los profesores de la AGECH".



JULIO CORBALAN CASTILLA
Jefe de Operaciones de la CNI, responsable y ejecutor directo de crímenes abominables, que denunciamos en estas páginas.

En el informe de Dicomcar se afirma que Corbalán habría informado de reuniones al más alto nivel para solucionar el "impasse", y que se habría propuesto un sumario administrativo en Carabineros y la posibilidad de enviar a los autores del crimen al extranjero, con 100 mil dólares cada uno y asilados, "Imputación -dice el informe- tendenciosa y falsa".

El mayor Julio Corbalán fue destituido de su cargo como Jefe de Operaciones de la CNI y pasado a retiro por el Ejército.

Luego de un largo silencio, Corbalán Castilla decidió ingresar a la "política", creando un partido que ofreciera respaldo a Pinochet. En 1983 fundó Avanzada Nacional con el apoyo económico de la CNI, aunque negando, por cierto, que "algún CNI estuviera en sus filas".

Corbalán, luego que la Dicomcar descubriera su doble identidad, comenzó a ser vulnerable. Quedó pronto al descubierto la relación entre CNI y Avanzada Nacional a través de su persona. Sin embargo, cuenta hoy con suficiente información utilizable como su "seguro de vida", y es vocero de uno de los últimos bastiones del pinochetismo: Avanzada Nacional.



POLITCA Y REPRESION
Julio Corbalán, también con sus alias de Alvaro Valenzuela o Alvaro Corbalán, se ve en esta foto convertido en político, junto a sus coetáneos de la ultraderecha Pablo Rodríguez y Sergio Miranda. Preside la reunión, la foto del dictador.

MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA ("MAMO")

Llegó a ser uno de los hombres más poderosos del régimen, al punto que en su oficina, por intermedio de unas pantallas de video, podía observar todo lo que ocurría en el propio despacho del general Pinochet.

Fue el organizador de la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA- el aparato represivo más temido y eje de los servicios de seguridad de la dictadura.

Luego de permanecer dos años en Fort Belvoir, En Estados Unidos, Contreras llegó a Tejas Verdes en 1973, donde fue designado Director de la Escuela de Ingenieros Militares y dirigió el campo de concentración de Tejas Verdes. Profesor en Estrategia e Inteligencia, además de Explosivos y Demoliciones.

Su cuartel general lo instaló en la que fuera la sede de las Juventudes Comunistas, con acceso a calle Marcoleta y calle Belgrado.

La DINA se especializó en secuestrar y hacer desaparecer a sus detenidos. Esto hizo surgir diferencias inter servicios, y las disputas por los detenidos, la información y las "tareas" de cada cual.



Esta lucha interna por demostrar "eficiencia", fue ganada por Manuel Contreras, y la DINA quedó como organismo central de la represión.

Quedó facultada para allanar domicilios, detener personas (secuestrar) y para obtener financiamiento "por distintos medios". Se dotó de una poderosa infraestructura y numerosas cárceles secretas: José Domingo Cañas 1367; Villa Grimaldi (Terranova, en código DINA); Londres 38 (Yucatán) y la casa ubicada en calle Los Plátanos esquina calle Irán (Venda Sexi).

La DINA instaló su propia clínica en calle Santa Lucía y una red de casas de seguridad para sus agentes, informantes y ciertos presos de trato especial.

Casos de detenidos desaparecidos y de ejecutados, se vinculan directamente a esta especie de Gestapo nacional, que también contó con un servicio exterior, cuya función fue planificar operaciones contra exiliados.

Según testimonio de algunos de sus propios agentes (Michael Townley, entre ellos), fue este equipo el responsable de los atentados a Carlos Prats, Bernardo Leighton y Orlando Letelier.

Justamente cuando se develó este último crimen -el de Orlando Letelier- la DINA, en una operación cosmética, se transformó en la CNI, en agosto de 1977. Su jefe fue reemplazado por el general Odlanier Mena, pero antes de irse, el coronel Contreras fue ascendido a general.

RAUL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN

El general Iturriaga es otro de los hombres ligados al alto mando de la DINA: fue Jefe de Operaciones Exteriores.

Artillero, comando y paracaidista, fue Subdirector de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales.

Ingresó a la DINA desde sus comienzos, donde desarrolló una gran amistad con Michael Townley.

El proceso seguido en Buenos Aires por el asesinato del general Prats y su esposa, lo vinculó estrechamente al hecho, como a la desaparición de chilenos en lo que se llamó "Operación Colombo". Tuvo contactos con el conocido fascista italiano Stefano Delle Chiaie, implicado en graves atentados terroristas en Europa.

VIANEL VALDIVIESO

Alto mando de la DINA, estrechamente ligado a Manuel Contreras. Cuando fue llamado a declarar por su participación en el secuestro de David Silbermann, respondió: -"No concurriré al tribunal a declarar, salvo si me lo ordena el Comandante en Jefe del Ejército, a cuyas órdenes trabajo".

En 1986, con el grado de brigadier, recibió el diploma de Alto Mando en el curso de Seguridad Nacional de la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos.

Según el diario El Mercurio, Vianel Valdivieso es socio del ex director de la DINA, Manuel Contreras, en a lo menos tres empresas comerciales.





RICARDO COYA GARRIDO, PERIODISTA DE LA CNI

Desde su puesto en el Departamento de Prensa de Televisión Nacional, Coya Garrido tenía la misión de cubrir todas las giras de Pinochet.

Junto a eso -o antes de eso- trabajaba como funcionario de planta de la CNI, en calidad de agente clase 2-3, condición que le da acceso a diversas dependencias de ese cuerpo. La función que cumplía dentro del servicio era de asesor de prensa, pero además entregaba informaciones detalladas de todo lo que acontecía en Canal 7, el principal medio de comunicación a nivel nacional que servía al régimen militar.

Coya no era sapo dentro del canal. Esa actividad la desempeñaban otros informantes, de menor nivel.

Su condición de agente clase 2-3 le permitía andar armado, además de portar la Tarjeta de Identificación Militar, conocida como TIM. Estaba contratado por la CNI como funcionario civil. Su jefe directo era el comandante Stuven, del Ejército, de quien recibía las instrucciones.

De Pinochet, recibió una condecoración y era uno de sus periodistas "regalones".

Sin embargo, bajo la acusación de "apropiación indebida de dinero" fue a parar a Capuchinos. Hoy está en libertad bajo fianza, y molesto con las ex autoridades del canal del gobierno, porque "le dieron vuelta la espalda en un momento difícil".

derechos humanos

Presos políticos

LA MIRADA SE DIRIGE AL PARLAMENTO

Sin duda, el boom publicitario que incorporó la autorización de las cámaras de televisión en el recinto de la ex Penitenciaría contribuyó a amortiguar cierta imagen de derrota que podría haberse generado a partir de la decisión de poner fin a la huelga de hambre que cerca de 110 presos políticos mantuvieron las últimas semanas.

Y si bien, el movimiento mantuvo sostenida y crecientemente el tema de su libertad en el tapete, legitimando la movilización como herramienta de presión en la solución del problema de los derechos humanos, finalizó sin la consecución de su objetivo central, como ellos mismos lo reconocieran.

Innegable también resulta la incorporación de nuevos sectores a esta lucha, así como el apoyo internacional que consiguió el movimiento. Pero en lo concreto, no se obtuvo compromiso alguno en torno a la definición de plazos y fechas.

Asimismo, es necesario considerar que, como señalaron los huelguistas, a través de ésta fue posible desenmascarar situaciones y actitudes de quienes aún no se pronuncian en forma positiva frente al tema. Así se entiende la paradójica situación producida durante la manifestación que los familiares realizaron en los tribunales. Se puso en evidencia, aún más, el tema de la crisis que, en este plano, se vive en nuestro país. La agresión, que involucró a Carabineros y miembros del sistema judicial, ha generado un nuevo clima de desconfianza entre los afectados.

Desconfianza

La actuación del presidente de la Corte de Apelaciones, **Guillermo Navas,** quien de acuerdo a los participantes de la manifestación habría sido filmado en momentos en que agredía físicamente a uno de los familiares, adquiere graves connotaciones. "De ahí viene la desconfianza nuestra respecto a la justicia; se trata de jueces que sirvieron 16 años a la dictadura, entonces, cómo es posible esperar imparcialidad de su parte", indicó **Humilde García,** miembro de la Agrupación de Familiares de Presos Políticos.

En tal sentido, destacan las múltiples aberraciones cometidas en diversos procesos. "Cómo es posible que **Miriam Berholz,** sobreseída después de tres años de prisión, reciba por ello, apenas una disculpa; quién responde por esos tres años en prisión", indicó la dirigenta.

En opinión de la Agrupación, más allá de preocuparse de las múltiples reacciones que generó la huelga, concita hoy su atención en la correlación existente al interior del Parlamento, así como las opiniones vertidas por personeros de la UDI y Renovación Nacional. "Es necesario que esta gente entienda que se trata de personas que lucharon por la democracia, que han sido torturadas y separadas de sus familias por años; entonces por humanidad debieran pensar en su situación", agregó.

Están conscientes que la disposición del gobierno a solucionar el problema ha tenido algunas manifestaciones, como los espacios que poco a poco han ido ganando los presos al interior de los penales. "Si esta huelga produjo espacios nuevos, bienvenidos sean, eso sería sumamente positivo", señaló Humilde García.



"Hay que sensibilizar al Parlamento", dicen los familiares de los presos políticos, que no cejan en su lucha

Sin embargo, la situación los obliga a estar muy atentos al desarrollo que el proceso tenga. De acuerdo a algunas versiones, la última semana se habrían producido allanamientos en las galerías 5 y 6 de la Cárcel Pública. Estos tendrían relación con un libro editado recientemente, en el cual **Alfredo Malbricht** señalaría que los trabajos de preparación para la fuga habrían comenzado en dichos recintos. Gendarmería habría practicado, incluso, el pique de numerosas murallas.

Campaña

Convencidos que su tarea no termina hasta que ningún preso político permanezca encarcelado, los familiares se han planteado hoy una campaña destinada a sensibilizar a distintos sectores de la sociedad. "Si de aquí a un tiempo las metas no están cumplidas, será necesario pasar a una movilización más comprometida", añaden. El otorgamiento de libertad provisional a numerosos casos, considerados de difícil solución, entre los que se incluyen procesados por el proceso de arsenales, ha impreso cierta cuota de optimismo. Y lo cierto es que el cuadro estadístico ha sufrido modificaciones. De este modo, es posible comprobar que en Nueva Imperial como en Coronel ya no quedan presos políticos, en tanto el único que permanecía recluido en el penal de Los Angeles fue trasladado a Santiago. Por otra parte, cuatro detenidos en Antofagasta, y cinco en Arica, habrían recibido cambio de pena por reclusión nocturna.

Pero la suspicacia permanece. Algunos familiares plantean su aprensión respecto a la insuficiencia de los indultos otorgados, lo que a su juicio, podría tratarse de una forma de mantener a la opinión pública conforme. Es necesario aclarar que el indulto presidencial, incluso en caso de decretarse uno mayor o total, en las actuales condiciones podría beneficiar un máximo de 80 detenidos, que son los que actualmente se encuentran rematados.

"Creemos, además, que muchos de los que han salido, se debe al apuro que existe en las fiscalías por despejar el atochamiento que hoy padecen; entonces, aparte del problema moral que ello implica, esto da muestras de la abrumadora burocracia que sufre el sistema judicial", indicó **Luis Becerra,** miembro de la Agrupación.

El Senado

Todo parece indicar que el mayor problema para la aprobación del proyecto presentado por el Ejecutivo se concentra en el Senado. Los miembros designados desequilibran allí, significativamente, la balanza. Por ello, la importancia que los familiares atribuyen a una campaña de sensibilización. "Incluso ellos deberían ser afectados por ésta; sería la oportunidad de que estos señores realmente votaran en conciencia, luego de conocer el real drama humano que hay detrás de las celdas", dijo Humilde García.

La campaña se centra en la ligazón con distintos sectores, especialmente el poblacional, hacia el que dirigirán un trabajo puerta a puerta que da cuenta de la necesidad de la liberación de todos los prisioneros. "Si bien sabemos que la solución hoy pasa por el Parlamento, sabemos que el pueblo debe tomar cartas en el asunto y exigir esta libertad", indicó Humilde García.

En la idea de abarcar al máximo de personas en su campaña, se han acercado a los canales de televisión, apelando a la necesidad de contar con un espacio que muestre lo que la dictadura prohibió durante 16 años. Aún no se formulan respuestas concretas. Y, mientras Canal 7 argumentó en relación a las múltiples reestructuraciones que hoy enfrentan, la Corporación de Televisión de la Universidad Católica planteó que cuando se produjera la posibilidad de realizar un especial, les avisarían.



¿Hasta cuándo señor Presidente?

Un llamado

Pese a no contar con todos los medios, la campaña seguirá su curso.

"Es necesario que mucha gente que ni siquiera sabe lo que es un preso político, también debería tomar cartas en la discusión que se llevará en el Parlamento", indicó **Marissa Trejo,** encargada jurídica de la Agrupación. Las repercusiones que provocó en distintos sectores la finalización de la huelga de hambre, calificada en esferas de gobierno como positiva, entregan, al mismo tiempo, más elementos que pueden contribuir a la aprobación de los proyectos. En ese sentido deben asimilarse las declaraciones pronunciadas por el presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, el diputado **Andrés Aylwin,** quien hizo mención a la necesidad de hacer justicia a los presos políticos. Aún más, el parlamentario realizó un llamado explícito a los partidos políticos para que otorguen la mayoría necesaria a estos proyectos.



En el Cementerio Metropolitano se efectuaron los funerales del dirigente de las Juventudes Comunistas, Luis Alfonso Bührle, de 25 años, quien falleció en un accidente automovilístico la madrugada del domingo 8.
Expulsado de la carrera de Ingeniería en Minas, de la Universidad de Santiago, el joven, conocido como "el Pecoso", se desempeñaba en el ámbito de los derechos humanos, donde tuvo destacada participación durante los peores años de la represión en nuestro país. Ex funcionario del Fasic, Bührle encabezó, junto a otros dirigentes, las batallas lideradas por la Comisión Pro Derechos Juveniles (Codeju), de la cual fue vicepresidente durante el año 88.

Trabajadores del balompié y sus derechos

CUANDO EL FUTBOL NO ES UN JUEGO

CLARA ISABEL PEREZ

¿Qué es el fútbol?

Alejado de la "pichanga" de barrio, del "peloteo" escolar o del encuentro dominguero que culmina con un metro cuadrado de pilsener, el fútbol –como parte de la industria del espectáculo– es un complejo mundo de intereses. Limitarlo a una práctica de 90 minutos dentro de un rectángulo de césped, encasillarlo en las tácticas de moda, aislarlo de la sociedad en que se inserta o desconocer su impacto masivo es una jugada peligrosa. Tan arriesgada como útil, para quienes simplifican el fenómeno y, a la vez, aprovechan su fuerza.

Además del sacrificado bolsillo del hincha, los costos de esas distorsiones, muchas veces, son pagados por los jugadores. Como piezas separadas de una maquinaria gigante, reacios a identificarse con el mundo del trabajo, los futbolistas se han movido con gran dificultad en la zona de sus reivindicaciones. Sólo en momentos de grave crisis, la bandera de sus derechos laborales ha sido izada, enfrentando, generalmente, la descalificación.

Coincidiendo con el proceso nacional de dar vuelta la página a la dictadura, para empezar a escribir la historia del Chile democrático, el tema del Sindicato de Futbolistas Profesionales se ha puesto de moda.

Poco a poco, los trabajadores del balompié han ido perdiendo el temor a reconocerse como parte de una fuerza laboral.

Lamentablemente, para sus pretensiones, persisten aún muchas herencias del caduco sistema. La apatía, los intereses particulares por sobre los gremiales y una serie de fomentados mitos siguen jugando en contra de una organización unida y fuerte.

Camiseta ajena

Gran obstáculo para la pelea gremial de los futbolistas es la concepción que tienen de su actividad.

Fomentada por las instancias que sacan el mejor provecho de esta creencia, se les ha reiterado que su quehacer es una suerte de cruzada y no un trabajo. El mito del ídolo (aquel que juega por amor a una camiseta y no por un sueldo) convierte las exigencias monetarias en una causa indigna de los "héroes" de pantalón corto, quienes, por cuidar su imagen (importante herramienta de su éxito), entran a una ambigua cancha.

Impedidos de identificarse abiertamente como trabajadores, cualquier discusión laboral (vacaciones, pago oportuno de sueldos, indemnizaciones, etc.) aparece, así, como una camiseta ajena.

Junto al tabú del profesionalismo y muy ligada a las prácticas dictatoriales se ha reforzado la idea de que al futbolista (por ser un hombre público) le está vedado ingresar al área de la política (aunque algunos políticos gustan mucho de usar al fútbol). Con ello, además de quitarles su legítimo derecho a la libertad de opinión, se les ha aislado del resto de la población, etiquetándolos de "no pensantes".

Un desafío

Ese proceso los marginó de su quehacer comprometido con la realidad del país, pero, también, sirvió para que sus conflictos parecieran ajenos al resto del mundo laboral.

Mientras que para los futbolistas la lucha del pueblo chileno por recuperar la democracia fue una pelea de otros, para muchos las pugnas de los jugadores fueron ambiciones desmedidas (en caso de los clubes) o "antipatriotismo" (cuando se trató de selecciones).

Pero, al igual que diversos sectores, los trabajadores del fútbol han sufrido una serie de abusos.

Las páginas deportivas suelen destacar el éxito y los millonarios contratos, mas la gran mayoría de los jugadores profesionales chilenos vive una precaria situación (sueldos mínimos e impagos, arbitrios patronales, etc.).

Además de esos casos graves, el sindicato tiene un gran desafío: revisar los particulares reglamentos por los cuales se rige la relación jugador-club.

Al cierre de este artículo, se debatía quién sería el nuevo presidente del Sindicato de Futbolistas.

Poco importa el nombre si detrás de él no hay un gremio unido sin temor a reconocerse como trabajadores. Porque, a pesar de los mitos y de las etiquetas, a la hora de pelear por los derechos laborales el fútbol no es un juego.



Campeonato de Fútbol 50º Aniversario
EL SIGLO

ELIMINATORIAS SERAN EN ESTADIO ZAMBRANO

Excelente ha sido la disposición de los deportistas aficionados por resolver los problemas que demanda la organización del Campeonato de Fútbol 50º Aniversario de **EL SIGLO**. Han allanado el camino para conseguir las canchas y estadios en que se efectuarán las eliminatorias.

El campeonato tendrá como animadores principales a clubes que participaron en los torneos anteriores.

Serán de la partida Flamengo de Quinta Normal, que se clasificó dos veces como vicecampeón. En una de las finales se enfrentó al Atenas de Talca, ***Picaporte* Salas** recordó que "al igual que en el tango nos ganaron en el último minuto por un error garrafal de ***Ballico***".

De esa misma comuna se espera la confirmación del Deportivo Ariel, campeón de la temporada 1989. De la comuna de Lo Prado, ya están inscritos River Plate y Alianza de Colo Colo, clubes que participaron con distinta suerte en los cuatro torneos que se alcanzaron a realizar. *Ranger*, dirigente de Alianza, recordaba que su Club siempre debió ir a buscar la clasificación a otras comunas. En su oportunidad, se enfrentaron a equipos campeones de asociación de las comunas de La Granja y La Cisterna.

Campeones presentes

El Sportivo Barracas, club fundado en 1944, con una trayectoria en que abarca gran parte del territorio, especialmente el sur, llegando en sucesivas giras hasta Chiloé, y que se ha destacado en grandes jornadas solidarias, también ha comprometido su participación. Todos los clubes con que se ha conversado, manifiestan interés en que en la actual competencia se hagan presentes los deportistas del Atenas de Talca.

Las dos primeras fases eliminatorias se disputarán en el Estadio Zambrano de Quinta Normal. Escenario que cuenta con tres canchas y que ha sido facilitado por el presidente del Consejo Local de Lo Prado, **Juan Maldonado.**



CAMPEONATO 50 ANIVERSARIO

Típica escena del fútbol de los barrios. Los aficionados hacen frente a dificultades a pie firme. La foto es elocuente. Sin graderías, a campo abierto por carencia de cierres, y lo que es más serio, la falta de camarines y servicios higiénicos. La mayoría de estos deportivos participarán en el torneo 50 aniversario.

Comerciantes

AUMENTO DEL IVA: RIESGO DE ESPIRAL DE ALZAS

Comerciantes encuestados por **EL SIGLO** optaron por el anonimato. Manifestaron temor a represalias. Esta falta de fe en la democracia en transición (¿o será prudencia recomendada por el realismo de quienes han visto mucho y conocen "los bueyes con que aran"?), no les impidió expresarse. Así, uno opinó que si se aumenta el IVA –en dos por ciento como plantea el proyecto de Reforma Tributaria– antes o de manera simultánea, deben congelarse los precios de los productos de primera necesidad y procederse a un estudio de costos. Todo sube, dicen, y además el IVA.

"Al día siguiente de asumir Aylwin, Soprole aumentó sus precios. Un alza de dos pesos en los combustibles repercute en la locomoción colectiva en diez pesos".

Otra comerciante, también anónima, califica sus ventas como "pésimas". Se defiende con los cigarrillos y los chicles que le compran los colegiales. "Si uno quiere una bebida, y no tiene plata, se aguanta".

Otros trabajadores, de un comercio, critican el alza del IVA porque "afecta tanto al rico como al pobre", y sostienen que si se sube ese impuesto deberían subirse los sueldos de una manera realmente significativa.

Evasión tributaria

Para **Eduardo Marinkovic**, que tiene su negocio de calle Herrera al llegar a Compañía en venta, y que tuvo que vender su patente de cerveza para poder incorporar la venta de helados, el problema estriba en la evasión tributaria. Culpa a comerciantes que trabajan al interior de liceos y otros establecimientos sin pagar patentes ni retener los impuestos.

Se refiere a las pensiones de siete mil pesos y al sueldo mínimo de 18 mil, y afirma que el IVA, que va a pagar el consumidor, va a repercutir "en la clase obrera y la gente de pocos recursos". Pero, si es necesario, agrega, hay que asumirlo y –con su experiencia de más de treinta años en el comercio– sabe que va a afectar su nivel de ventas.

IVA desde el otro lado del mostrador

Sebastián Carrasco, de Catedral 2899, trabaja un taxi "para ayudarse", y califica de "malo" el aumento del IVA.

Dice que afecta a las ventas y "a los bolsillos de la gente". Subirán los precios, asegura, y ha comprobado una baja en las ventas. Atiende a un sector social de bajos recursos, gente que "vive al día" y compra sólo lo esencial. Sostiene que los productos básicos –pan, arroz, azúcar, té, aceite, huevos– no deberían estar afectos al IVA, o al menos tener una tasa muy baja. "Los comerciantes que le vendemos a la gente nos damos cuenta de su situación", dice.



Para Rodolfo Chávez, de Catedral 3185-A, las ventas están malas. Atiende a un sector de pocos recursos, y pronostica, como efecto de un alza del IVA, que "va a bajar el consumo".

"Subir los impuestos –afirma– puede ser solución siempre que a la gente se le aumente su poder adquisitivo".



María Ester Rojas, de Catedral 3181, encuentra "positiva" el alza del 16 al 18 por ciento "porque ya tuvimos el 20", dice. Piensa que los productos de primera necesidad, rubro que ella trabaja, se venderán igual. "La gente compra lo mínimo", asevera, y agrega que lo que puede ocurrir es que "dejarán de pagar las letras, o no comprarán zapatos".



Eduardo Marinkovic



OPERACION "AMNESIA": El dictador Pinochet, ahora en pose de demócrata, junto a los altos mandos castrenses, rodeado de los parlamentarios que intentan olvidar 16 años y medio de crímenes, torturas y padecimientos.

ESTUPOR FRENTE A HONORES DEL CONGRESO A PINOCHET

NO TENEMOS DERECHO A NO TENER MEMORIA

"No tenemos derecho a no tener memoria"

Así reaccionó Estela Ortiz, viuda de José Manuel Parada, hija de Fernando Ortiz, detenido–desaparecido, "al ver con horror que algunos pierden la dignidad al permitir que el pueblo olvide la responsabilidad de Pinochet en lo ocurrido en estos 16 años".

"Somos todos chilenos", explicó el Presidente del Senado, Gabriel Valdés, para justificar el jolgorio que embargó a algunos "Honorables" ante la presencia de Pinochet en el Congreso, en Valparaíso. Uno de ellos, Rodolfo Seguel, corrió para expresarle su "gusto de saludarlo; mucho gusto".

"Somos todos chilenos", salvo uno que otro privado de nacionalidad, y una que otra empresa que fue patrimonio de Chile y es hoy fuente de ganancias de los Bond y congéneres.

"Somos todos chilenos", incluso Orlando Letelier y el General Prats, los Asesinados y Desaparecidos, los Torturados y los Miserlados

El encuentro fue "cordial y festivo", hubo un almuerzo con un menú costosísimo, pero distintos son el protocolo y el cinismo. Por las mismas horas, y en plena lucha por sus derechos, "cordialmente" moría de infarto un profesor exonerado. (No se olvide que "cordial" se refiere al corazón.) Y osamentas halladas en lugares no indiferentes, exhibían "festivamente" las huellas del Terror institucionalizado. Los "muertos que vos matasteis" sólo gozarán de "buena salud" cuando se hayan impuesto la verdad y la justicia.

Decidamos si vamos a ser un país en serio o un "Cambalache". Mal quedan los desbordes de amnesia y las "miradas a los ojos", en quienes llegaron al Parlamento gracias a la ola de indignación nacional contra la dictadura.

"Que todo fue y será una porquería, ya lo sé", dice el tango. Pero los chilenos no se han sacrificado para eso. Hay asco en el pueblo, vergüenza en los luchadores por los Derechos Humanos, generalizado estupor.

El "baño de democracia" que fue Pinochet a tomar en el Parlamento, ha dejado manchados de inmundicias a más de un defensor de las libertades.

EL MENU DE PINOCHET Y LOS "HONORABLES"

Entrada de Camarones
con salsas diversas

Tournedo de Filete
con panaché de verduras
y ensaladas

Vino blanco y tinto
Torta Sainte–Honoré

El Peso de la conciencia... GUIDI

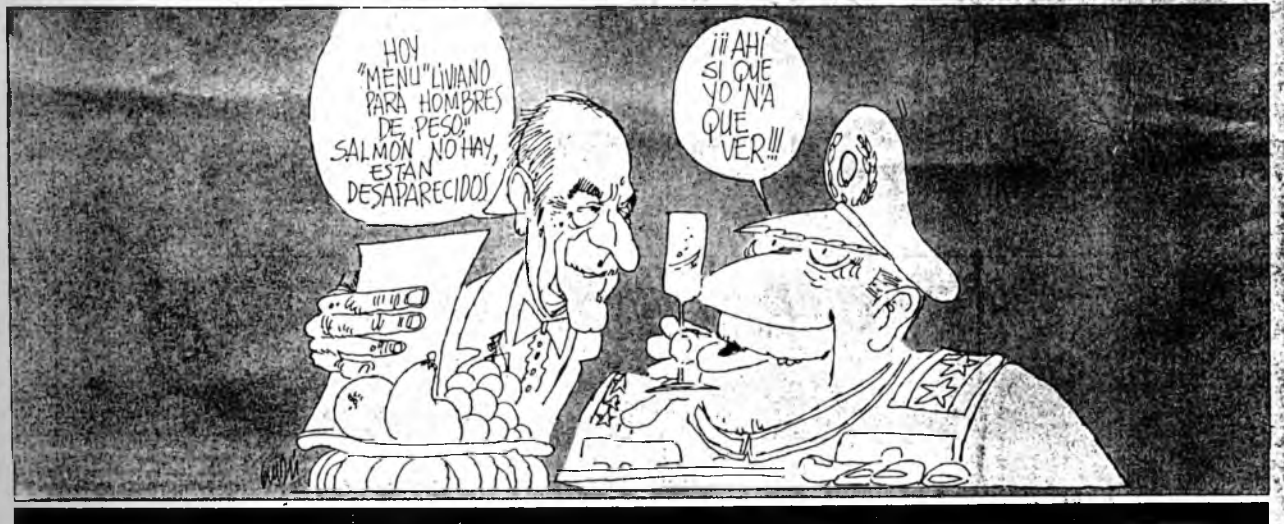

Santiago, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos, fotocopia de ejemplos de semanario El Siglo, acompañado al Tribunal por Francisco Herreros Mardones, editor General de dicha publicación.-

[signature]

[signature]

359

TRESCIENTO CINCUENTA Y NUEVE

Santiago, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y u o.-

Comparece FRANCISCO JAVIER PABLO SALVADOR DEL SAGRADO CORAZON HERREROS MARDONES, 38 años, casado, natural de Santiago, lee y escribe, periodista, domiciliado en calle Compañía 2691, cédula de identidad Nº 4.778.387-9, juramentado legalmente expuso:

Soy editor general del Semanario El Siglo, y he comparecido al Tribunal, conforme a oficio llegado a nuestro periódico, a hacer entrega de fotocopia del semanario El Siglo, edición nuestra de abril de 1990 en que aparecieron listas de funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, que nos fueron proprocionadas por terceros, además artículos que fueron escritos también por periodistas de nuestra empresa conforme a datos fidedignos que les fueron entregados.-

Hago présente a Us. que acompaño fotocopias de este ejemplar, ya que la edición completa por disposición de las autoridades fué requisada y solo nos queda el ejemplar de archivo.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

(364)

360

trescientos sesenta

SOLICITA OFICIO RESERVADO A DIRECTOR DE INVESTIGACIONES.

I.SR.MINISTRO.

Samuel Canales C., por la querellante, en los autos **ROL 1643-6-BIS**, por homicidio a Alegría Mundaca, a US. digo:

Solicito se dirija al Sr. Director de Investigaciones, OFICIO RESERVADO, a fin de que informe al Tribunal, el conocimiento que el Servicio de Inteligencia de Investigaciones tiene acerca de la tenencia y uso por parte de los miembros de la C.N.I., durante el tiempo pretérito, del elemento químico denominado "GAS PARALIZANTE", dándo al Tribunal la mayor información posible sobre el tema.

Lo anterior, prosiguiendo con las averiguaciones destinadas a aclarar el homicidio de Alegría.

RUEGO A US.I. acceder a lo solicitado, oficiándose.

Santiago, dieciocho de noviembre de mil novecientos noven-
t y uno.-

Como se pide, ofíciese, a objeto informen si dicho Servicio de Investigaciones, tiene antecedentes de usos ya sean de gases paralizantes o tranquilizantes por parte de la disuelta Central Nacional de Informaciones.-

Manuel Gerente Jaim 365

361
trecientos sesenta y uno -

SOLICITA INFORME QUE INDICA.

I.SR.MINISTRO.

Samuel Canales Contreras, abogado, por la querellante, en los autos **ROL 1.643-6-BIS,** sobre delito de homicidio de Alegría Mundaca, a US. respetuosamente digo:

Que al márgen de la diligencia antes solicitada sobre hipnósis, vengo en solicitar a US. se oficie al Instituto Médico Legal, a fín de que un médico especialista en ANESTESICOS, informe al Tribunal los siguients puntos:

1.-Qué efectos produce el **ETER** administrado por vía de inhalación, en una persona en estado de ebriedad.

2.-Si al administrarse por ésa vía, deja señales visibles, detectables en una autopsia; o en el rostro, a simple vista.

3.-Si deja rastro perceptibles por el olfato, por un tercero, y por cuánto tiempo de duración.

4.-Si administrado por ésa vía, insensibiliza al dolor provocado por cortes con arma blanca.

5.-Si puede describir un elemento químico denominado "CLORURO DE ETILO".

6.-Si éste elemento puede ser usado como anestésico o con otras consecuencias y/o finalidades. En tal caso, cuáles.

7.-Si es posible que dicho elemento sea envasado y usado a modo de "SPRAY". En tal caso, si se expende a público o es de uso restringido a determinadas personas y a quienes.

8.-Si puede describir sus efectos, aplicaciones, etc.,del mismo modo que se consulta sobre el éter.

9.-Si es ése el denominado "GAS PARALIZANTE".

Las preguntas antedichas, tienen por objeto averiguar otra hipótesis de éste defensa, acerca del "modus operandi" empleado en el homicidio de Alegría.

RUEGO A US.I. acceder a la diligencia solicitada.

Santiago, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Con relación a lo solicitado, ofíciese al Servicio Médico Legal de Santiago a objeto informen con relación a los puntos señalados en el cuerpo del presente escrito.-

Trescientos sesenta y dos 366

362

trescientos sesenta y dos

SOLICITA CITACION A LA PRESENCIA JUDICIAL DE MEDICO QUE SEÑALA.

I.SR.MINISTRO.

Samuel Canales Contreras, Abogado, por la parte querellante, en los autos **ROL 1.643-6-BIS**, que investiga el homicidio de Juan Alegría Mundaca, a US.I. respetuosamente digo:

Que el doctor ROBERTO FERNANDO ARAYA BALTRA, psiquiatra del Instituto Médico Legal, ha emitido dos valiosos informes para esta defensa. En el último de ellos, suscrito por otros cuatro médicos de la especialidad y del mismo Instituto, han expresado que **" la hipnósis puede ser aplicada por personas sin mayores conocimientos científicos"**.

Son dos las interrogantes que permanentemente se ha planteado éste abogado con relación al homicidio de Alegría:

1.-¿ Cómo pudo haber sido escrita la "NOTA SUICIDA", considerando que ya fué descartada la pòsibilidad de haberse hecho en el estado de ebriedad que se encontraba en el momento de su muerte, según opinión del mismo médico? ¿ Pudo haberse escrito bajo los efectos de la hipnósis en un momento de normal estado de temperancia?.

2.-¿ Porqué los vecinos de Alegría no sintieron gritos de éste al momento de serle inferidos los salvajes cortes que presenta en sus antebrazos? ¿ Estaba bajo hipnósis al momento de provocárselos?

Interrogantes que a mi entender, pueden ir siendo aclaradas desde un punto de vista médico-legal, por especialistas en la materia.

En razón de lo antes expuesto, solicito se cite nuevamente a la presencia judicial al médico psiquiatra Dr. ROBERTO ARAYA BALTRA, a fín responda a las interrogantes planteadas. Para el evento que dicho médico declare su incompetencia en la materia, solicito se le interrogue el nombre y ubicación de otro(s) profesionales competentes, a fín de citarlos al Tribunal.

RUEGO A US.I. acceder a la diligencia solicitada.

Santiago, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Estese al mérito de los antecedentes y de lo actuado en autos.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO.-

367

363

TRECIENTO SESENTA Y TRES

OFICIO Nº 108-91

Santiago, 11 Noviembre de 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva dar cuenta a la brevedad de exhorto recpecionado en dicho Tribunal, con fecha 30 del mes de Octubre último, mediante el cual se solicitó ,citara e interrogara a Juana Alegría Castillo, Victoria Delia Alegría Mundaca, Hortencia González Navarrete, Luis Jara Romo, María Rodríguez Navarrete, Julio Solis Alcaide, Llazmin Prado Torres, Edith Poblete Oyarce, Marion López Alvarez, Juan Manuel Canales Devia y María Teresa Cabezas León.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAÍSO
P R E S E N T E

1415

Valparaíso,quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Cúmplase.

Certifique el secretario,hecho devuélvase.

Rol nº 1415.-

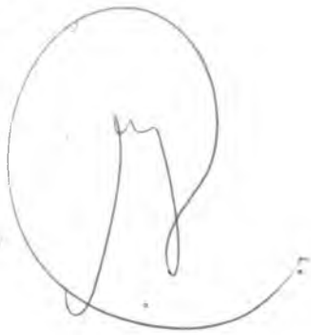

CERTIFICO:que han comparecido Luis Jara Ramos,LLasmin Prado Torres, julio Solis Alcaide y Edith Poblete Oyarse.Se informó al Tribunal que Hortensia González ,no puede concurrir dado su estado mental.Que encontrándose pendiente la comparecencia deJuan Alegría ,Victoría Alegría Mundaca y María Rodriguez Navarro,que con esta fecha 15 del actual se reteró citación para ellos.-Valparaíso,18 de noviembre de 1991.-

Valparaíso,dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Atendido el mérito del certificado que antecede,adjuntese las declaraciones de Luis Jara Ramos,LLasmin Prado,Julio Solis y Edith Poblete.

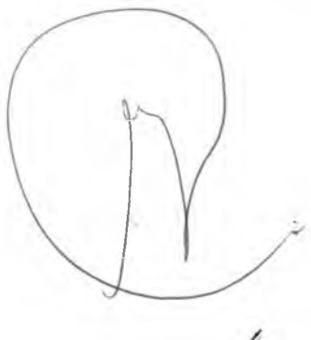

Recaudo presente todo 368

364

Valparaíso,cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. trecientos setenta y cuatro

COMPARECE: JULIO ENRIQUE SOLIS ALCAIDE RUN. 7.866.239-5,natural de Valparaíso,33 años, casado,obrero de la construcción,domiciliado en Carlos Figueroa nº 60 P.Ancha,quien legalmente juramentado expone:

Respecto a lo que US., me interroga debo manifestar que ratifico mi declaración hecha en Investigaciones,efectivamente yo era amigo de Juan Alegría,y yo lo vi a él uno o dos días antes de su muerte, porque él fué a comprar a un negocio en el cual yo trabajaba,el compró velas ,fosforos y vino, él estaba acompañado de un compañero de trabajo ,el cual era un tanto calvo,de ojos celestes,pelo un poco rubio, con canas ,ellos trabajan juntos en la población de la Marina Mercante.Respecto del tipo de vestimenta que él usaba,andaba siempre con jens,y polerones o swueter de cuello subido.

Ignoró todo tipo de antecedentes respecto de la muerte de él, yo sólo me enteré de su muete ,por la madre de este,ella fué la que me contó.

Debo informar a US,que también le llegó una citación a mi abuela ,la que es de mucha edad,y se encuentra con demencia senil,ella se encuentra postrada en cama y muy enferma,por lo que es imposible que concurra al Tribunal a declarar y además,por su enfermedad ella no entiende nada y habla todo el día ella se llama Hortensia González.

Leída se ratifica y firma junto a SS. y el secretario que autoriza.

x [signature]

[signature]

Valparaíso,cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

COMPARECE: EDITH ELIANA POBLETE OYARCE RUN. 5.257.945-7,natural de Valparaíso,48 años,casada,labores de casa,domiciliada en calle Cornelio Guzman nº 668 Cerro Jimenez Valparaíso,quien legalmente juramentada expone:

Respecto a lo que US., me interoda debo manifestar que ratifico mi declaración hecha a Investigaciones efectivamente nosotros eramos amigos desde niños con Juan Alegria,y fuimos compradres.EL vestía siempre con ropa esport, jens y polera y polerones,nunca usaba parkas o chaqueta.

En el mes de marzo de 1982 yo debía realizar unos arreglos en mi casa ,el me armó la casa de madera y era una persona tranquila trabajadora y muy honrado nunca tuvo problemas con nosotros.

Esa fué la fecha en que lo ví con vida por última vez y el vestía jens y polo y un swueter clor mostaza oscuro con una franja en el pecho.

Debo hacer presente que por lo que se nunca tuvo problemas con personas ajenas a su familia ,él era unapersona tranquila y trabadora,sólo se que su esposa lo abondonó varios meses antes que falleciera,

Yo ignoro todo dato referente a su muerte ,sólo me enteré por una hermana de él quien nos fué a comunicar del fallecimiento de éste.

Es todo cuanto puedo manifestar a US.

Leída se ratifica y firma junto a SS. y el secretario que autoriza.-

Cuarenta sesenta y nueve 369

365
trecientos sesenta y cinco

Valparaíso,cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

COMPARECE: LUIS ALBERTO JARA RAMOS,RUN. 7.587.790-0,natural de Valparaíso,33 años, soltero,talabartero,domiciliado en Villa Rene Schneider casa 6 Porvenir Bajo, Playa Ancha,quien legalmente juramentado expone:

Respecto a lo que US., me interroga debo manifestar que ratifico lo expuesto a Investigaciones ,efectivamente conocía a Juan Alegria Mundaca,en unos juegos electrónicos ubicados en calle Quebrada Verde,sólo fuimos conocidos,no fuimos amigos,yo me enteré en la prensa de su muerte,y respecto a mi carnet de Portuario encontrado entre sus pertenencias,yo lo extravie en la calle o en los juegos electrónicos y seguramente él lo recogió,para devolvermelo,ya que al recogerlo tiene que haberme reconocido y lo guardó ,para entregarmelo.

Yo ignoro todo antecedente respecto a la muerte de él.

Leída se ratifica y firma junto a SS. y el secretario que autoriza.-

Valparaíso,cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

COMPARECE: LLASMIN ELIANA ELVIRA PRADO TORRES RUN. 9.328.768-1,natural de Valparaíso, 28 años, casada,labores de casa,domiciliada en Pasaje 9 casa 35 Porvenir Bajo Playa Ancha,quien legalmente juramentada expuso:

Respecto a lo que US.,me interroga debo manifestar que ratico lo expuesto a lnvestigaciones efectivamente Juan Alegría no era amigo mío ,sólo era conocido del barrio en que yo vivo,ya que él vivia al frente de mi casa,teniendo una perfecta visibilidad ,lo que llevaba a Alegría a asomarse a la ventana que da hacia mi casa con el torso desnudo,cuando se percataba que yo me encontraba mirando hacia ese lugar.Respectoa la vestimenta que usaba el siempre vestía poleron y jens.Debo manifestar que en repetidas oportunidades sólo yaen compañía de otros hombres se exhibía por al ventana semi desnudo,cuando estaba ebrio o cuando no lo estaba.

Debo hacer presente que el golpeba a su mujer ,ya que se veía por la ventana con la cara golpeada y luego se perdía de la casa ella ,por una a dos semanas y luego volvía ,y cuando ella no estaba llegaba otra mujer que luego también se retiraba de la casa.

La esposa de él se llama Esmeralda ,ignoro su apellido.

Yo ignoro todo tipo de antecedentes respecto de la muerte de él,sólo me enteré cuando se llenó de gente el lugar cuando lo encontraron muerto,yo no sentí ruidos ni peleas,ni nada sospechoso.

Es todo cuanto puedo manifestar a US..

Leída se ratifica y firma junto a SS. y el secretario que autoriza.-

Llasmin Prado Torres.

(370)

366

trescientos sesenta y seis

santiago, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos exhorto enviado por el Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso.-

Pídase nuevamente cuenta del exhorto enviado al Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso, solicitando se remita la linterna que fuera puesta a disposición de ese Tribunal en el año 1983.-

Santiago, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

a/ 141-91 Pídase cuenta al Servicio Médico Legal de los informes químicos solicitados con relación a los efectos que producen ciertos anestésicos y la metabolización de estos.-

141/91 Pídase cuenta de o/cio al Servicio Médico Legal, en que se solicitó informe sobre efecto de anestésico en una persona con alta ingesta alcohólica

142/1803 Pídase nueva cuenta de exhortos enviados a Coquimbo, Valparaíso y Concepción solicitando se interrogasen testigos cuyos domicilios se insertaron

[illegible]

[illegible]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL
CLINICA/isc-26

CAUSA ROL Nº 1.643-bis.

INFORME MEDICO LEGAL Nº 14577-91.
DE: CONSULTA MEDICA.

03 DIC 1991

SANTIAGO,

SEÑOR JUEZ:

En cumplimiento a oficios de US., de fechas 15 y 18 de Noviembre de 1991, podemos manifestar:

No es posible responder las preguntas realizadas por Usía en forma teórica pues las variables clínicas de cada paciente son de gran importancia e imprescindible conocerlas para realizar un peritaje médico legal, por lo cual solicitamos expediente completo y ficha clínica de hospitalización.

Es cuanto podemos informarles a Usía en espera de lo solicitado.

Saludan atentamente a US.,

DR. DAVID MONTOYA SQUIFI

DR. VICTOR VELASQUEZ VILLALOBOS.

AL SEÑOR JUEZ
18ºJDO.CRIMEN
SANTIAGO.

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO/=

(Recibido setenta y dos 372)

368

TRECIENTO SESENTA Y OCHO -

OFICIO Nº 111-91 /

Santiago, 11 Noviembre de 1991.-

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva dar cuenta a la brevedad posible de exhorto enviado el día 28 del mes de octubre último mediante el cual se solicitó se citara e interrogara a Vilma Castro Silva y Juan Guzmán Ortega.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO SECRETARIA

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
COQUIMBO.- /

Coquimbo, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno .-

Cúmplase diligenciado devuélvase.

Certifique la señora secretaria lo que corresponda.

Role No. 4479.-

Proveyó don Jorge Pizarro Astudillo, Juez Suplente. Autoriza doña María Devoto Torres, Secretaria Titular.

CERTIFICO: Que revisado el libro de exhorto, el exhorto por cual se pide cuenta no se encuentra ingresado.

Coquimbo, 22 de Noviembre 1991.-

FRESIA OLIVARES T.
SEC. AD-HOC.

(373)

369

PRECIENTO
DESCIENTO Y
NUEVE

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN

CONCEPCION.

N.C.V.

Concepción, 05 de Noviembre 1991.

Por resolución de esta fecha se ha decretado oficiar a Ud., a fin de comunicarle que el exhorto Nº 2405 recaido en causa rol Nº 1.643 de ese Juzgado en el que se ordena citar e interrogar a MARCIA MARGARITA MIRANDA CAMPUSANO, y que se envió a este Tribunal, fue remitido al Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad por corresponderle su conocimiento.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud..

GLADYS GACITUA SCHMIDLIN
JUEZ SUBROGANTE

AMANDA MUÑOZ FRIAS
SEC. SUBROGANTE.

AL SEÑOR JUEZ
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO. /

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.-

(250 [illegible] 374)

370

TRECIENTO SETENTA

OFICIO Nº 112-91 /

Santiago, 11 de noviembre de 1991

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva dar cuenta a la brevedad posible de exhorto enviado a dicho Tribunal, mediante el cual se solicitó se citara a prestar declaración a ese Juzgado a Victor Arismendi y Marcia Margarita Miranda Campusano.

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE CONCEPCION.-
/

Concepción, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno,

Certifiquese lo que corresponda, hecho devuélvase.

Rol Nº 2502.

Por el Juez.

CERTIFICO: Que el exhorto por el cual se pide cuenta, fue recepcionado en este Tribunal con fecha 04 de Noviembre del año en curso, y rola bajo el Nº 2405 del ingreso de exhortos criminales de este Juzgado, el cual con la misma fecha de su recepción, fue remitido al Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, por corresponderle su conocimiento, lo que fue comunicado oportunamente a ese Juzgado. Concepción, 16 de Noviembre de 1991.

Amanda Muñoz Frias

Sec. Subrogante.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO/=

(Ext. 1329 [illegible] 375)

30 OCT. 1991
SECRETARIA
VALPARAISO

371
trescientos setenta y uno

OFICIO Nº 2256.

Santiago, 29 de Octubre de 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva disponer se cite e interrogue al tenor de las declaraciones extrajudiciales que se acompañan en fotocopias y proporcionen otros antecedentes que tuvieren con relación al delito de homicidio de Juan Alegría Mundaca, a Juan Alegría Castillo; VICTORIA DELIA ALEGRIA MUNDACA; HORTENCIA GONZALEZ NAVARRETE; LUIS JARA ROMO; MARIA RODRIGUEZ NAVARRETE; JULIO SOLIS ALCAIDE; LLAMIN PRADO TORRES y EDITH POBLETE OYARCE.-

Urge su pronto diligenciamiento.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO/
P R E S E N T E.-

1329.

Valparaíso, treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Cúmplase, hecho devuélvase.

Cítese a este Tribunal a las personas mencionadas en el oficio de la vuelta a fin de que sean interrogadas al tenor de las declaraciones extrajudiciales que en fotocopia se acompañan.

Rol nº 1329.

CERTIFICO: que revisado el Libro de Telex de este Tribunal existe constancia que el telex aceptación nº 16541 fué entregado conforme al destinatario don fecha 01-11-91 a Juan Alegría Castillo. Que el telex aceptación nº 16553 fué entregado conforme a destinatario con fecha 01-11-91 a Victoria Alegría Mundaca.- Valparaíso, 15 de noviembre de 1991.-

NELSON RAMIREZ RODRIGUEZ

SECRETARIO SUBROGANTE

Quinientos setenta y seis 376

372

Valparaíso, quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. +Trescientos setenta y dos

S/c Atendido el mérito de la certificación que antecede, reitérese citación para Juan Alegría y Victoría Alegría Mundaca.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE VALPARAISO
1ra: Comisaría "SUR"

22 NOV 1991

ORJ. : Devuelve orden judicial.

REF. : Proceso pendiente.-

NRO. : 1749 /

VALPARAISO, 21 de Noviembre de 1991.-

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS "SUR".-

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO.-

C I U D A D

Adjunto se devuelve a ese Tribunal, orden judicial diligenciada por personal de esta Unidad, con el resultado al anverso.

EXHORTO NR.1329.-/ JUAN ALEGRIA C. dom. J. Serey 270, no fue citado, en atención a que vive en el Quisco, ignora mayores antecedentes, según lo manifestado por su abuela Rosa Mondaca, céd. id. 4.498.541-1; las demas personas fueron citadas para el 22 del actual, diligenciada por el Cabo 2do. Ignasio Herrera S.

SALUDA ATTE. A US.

RICARDO A. ROJAS FUENTES
Teniente de Carabineros
SUBCOM. ADM. SUBRG.

Antec. RRF-pbg.-

(Cuenta, Setiembre/ocho 378)

URGENTE

374

trescientos setenta y cuatro

HGM
ZCZC 024 01669 TLX230605
TELEMATICO 098 18 1317

CE
AL SENOR COMISARIO
PRIMERA COMISARIA SUR DE CARABINEROS
VALPARAISO

11.798-99 PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE VALPARAISO. EXHORTO 1329. DECRETOSE OFICIAR A UD., A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER LA COMPARECENCIA A ESTE TRIBUNAL A PRIMERA AUDIENCIA A LAS 14 HRS DE JUAN ALEGRIA CASTILLO DOMICILIADO CALLE JOSE SEREY 270 SEGUNDOP SECTOR CORVI DE PLAYA ANCHA VALPARAISO ;VICTORIA ALEGRIA MUNDACA DOMICILIADO PASAJE LUIS FUSTER 285 PLAYA ANCHA VALPO; MARIA RODRIGUEZ NAVARRETE CALLE SAN MARCOS CASA 69 QUEBRADA LA TORTUGA PLAYA ANCHA VALPARAISO. URGE QUE SE PRESENTEN. DAR A CITADOS NUMERO DE PROCESO (ROL). RIOS-JUEZ RAMIREZ- SECRETARIO SUBGTE

NNNN

telex-Chile
• Télex Nacional • Télex Internacional • Casilla Electrónica • Correo Electrónico • Acceso a Bancos de Datos • Printergrama • Facsimil

-EN CALLE J. SEREY. 270, ENTREVISTADO CON SU ABUELA, ROSA MONDACA. C/I. 4.498.541-1. MANIFESTÓ QUE SU NIETO, CITADO EN EL TELEX, SE ENCUENTRA EN SUCRE EN EL QUISCO, NO TIENE DIRECCIÓN DE EL, SOLICITANTE TRABAJANDO EN UN SUPERMERCADO.

22-11-91

* Rosa Mondaca
MAMÁ.

* ROSA. MONDACA. M.
Rosa Mondaca

* INMA ARONDA J.
en trámite

Inma Aronda.
VECINA.

CARABINEROS DE CHILE
Prefectura de Carabineros
19/11/91
3663/201.

IGNACIO ESPINOZA SANTANA
Cabo 2.do de Carabineros

//paraíso, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Comparece: Victoria Delia Alegría Mundaca, c.i Nº 6.505.893-6, natural de Valparaíso, 39 años de edad, soltera, administradora, domiciliada en Luis Fuster 285, Segundo Sector Playa Ancha Valparaíso, quién legalmente juramentada expuso;

Con respecto a lo que SS., me interroga, señalo que ratifico lo expuesto en Investigaciones, y sobre estos hechos señalo que soy la hermana de Juan Alegría /mi/ y hermano en el año 1980 ingresó a trabajar a la Intendencia Regional de la Armada, como carpintero lugar en donde estuvo por más de un año, y a la vez de trabajar para la intendencia, el le hacia todo tipo de trabajo a capitanes y personas con grado, e inclusive él iba a las casas de esta personas a realizar los trabajos pedidos y por lo que él contaba tenía una muy buena relación con esta personas, además, de que era un hombre que no tenía enemigos, ya que era muy tranquilo y bromista, y después que trabajó en la Intendencia lo enviaron de nochero a la Plaza de la Marina Mercante de este puerto, en donde trabajó hasta que falleció.

Señalo a Us., que a mi nunca me señalo que lo siguieran pero sí a mi madre en varias oportunidades le decía que lo seguían y lo hacian a pie y en auto, ya que él se daba cuenta que lo seguían desde la casa y en varias oportunidades que se tenía que ir a trabajar en las noches, el al otro día llegaba a la casa contandole a mi madre que nuevamente lo había seguido.

Por último digo a Us., que mi hermano era una persona feliz, aunque su señora lo había abandonado, pero ya esa crisis había pasado, ya que la supo superar, porque contó con el //

apoyo de toda su familia, y señalo que cuando lo encontraron muerto, que fue mi madre con mi cuñado, el informe médico legista, señalo que estaba en un grado alto de ebriedad, lo que en este acto puedo decir a Us., que mi hermano desde hacia bastante tiempo que había dejado de tomar en esa forma, ya que como dije había superado la etapa de que su señora lo abandono, y fue entonces que se puso bueno para tomar, pero después lo aceptó y mientras él trabajaba, no tomaba ni un solo poco de alcohol, ya que era muy responsable, por lo que estimo que si lo encontraron ebrio, fue porque lo obligaron a beber y después se estableció que en el grado etilico que se encontraba, era muy díficil que él se hubira hecho los cortes que tenía para suicidarse.

Señalo a Us., por último, que cuando él veía que lo seguían se asustaba, ya que era muy temeroso y nunca había tenido ningún problema con alguna persona.

Leída se ratifica y firma.-

x V. Alcaña

//paraíso, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Comparece: María Angélica Rodríguez Navarrete, c.i nº 5.988.871-4, natural de Valparaíso, 42 años de edad, casada, labores de casa, domiciliada en Población Montalban, callejón san Marcao, casa 69 Valparaíso, Playa Ancha, quién legalmente juramentada expuso:

Con respecto a lo que SS., me interroga, señalo que ratifico el parte que se me lee, anexo 14 y sobre los hechos señalo que por bastantes años, fuimos vecinos con Juan Alegría, por lo que entre nosotros y mi esposo había una buena amistad, e ínclusive cuando su esposa, la Esmeralda, lo abandono, yo le cuidaba a a sus tres hijos, mientras él iba a trabajar.

El caso es que la última vez que ví con vida a Juan Alegría fue un día sábado 9 de julio de 1983, ya que como era invierno, y ya era tarde, y estaba oscuro, y como mi casa no tenía luz eléctrica fuí hasta su casa con el fin de pedirle una vela y fósforos, por lo que él me las prestó y pude ver que con él estaba el Nancho y la Vilma y había otra persona que era hombre, ya que por los zapatos lo deduje, pero no le pude ver la cara y Juan en esa oportunidad se veía que estaba muy apurado por lo que al preguntarle, me dijo que estaba preparando un pescado a la lata y que se encontraban con él el Nancho y la Vilma ya que estab tomando trago y al preguntarle por la otra persona, sólo se limitó a señalar que era un caballero, no diciendome que era amigo de él o de las otras personas, por lo que me fuí para la casa, y él me había ofrecido inclusive combidarme pesacado a la lata, y luego cuando me iba, me acordé que no tenía cigarrillos, por lo que me devol//

//ví y le pedí a él, dándome entoces la mitad de una cajetilla de Hilton y fue esta la última vez que lo ví con vida, agregando que cuando conversamos, no se le vía ebrio, solo estaba bebido, ya que junto a la otra pareja estaba tomando vino blanco.

El día lunes 11 de julio del mismo año, llegó hasta mi domicilio la madre de Juan Alegría y me pregumtó si dabía algo de suhijo, ya que no la había ido a visitar, y cuando ésto sucedía era porque él se quedaba en mi casa, por lo que la señora Rosita me fue a ver, y cuando se dió cuenta que no estaba en mi casa, fue hasta la de él, pero todo estaba cerrado por lo que se procedió a quebrar un vidrio, ya que la madre de Juan, dió cuenta Carabineros del desaparecimiento y éstos quebraron el vidrio y fue entonces que encontraron a Juan Muerto, ignorando las circunstancias que provocaron su muerte.

Luego a los días después me encontré con don Lalo a quien le pregunté si había escuchado algo el día de los hechos en la casa del Juan, ya que son vecinos, ya que el vive en la casa 3 y el Juan en la 2, y me respondió que había sentido una pelea ese día sábdo en la media noche, y como es-, persona es tranquila, no se quiso meter en nada, pero dijo que la pelea había sido grande.

Sobre lo que se me pregunta al Nancho y a la Vilma últimamente no los he vísto por el sector, ignorando su paradero.

Leída se ratifica y firma

M. María Rodríguez

Fiscal, oficio nro 381

trecientos setenta y siete 377

Santiago, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos exhortos devueltos del Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso e informes del Juzgado del Crimen de Coquimbo y Concepción.

Agreguese a los antecedentes, informe del Servicio Médico Legal, atendido lo señalado en este, no contando el Tribunal con antecedentes clínicos del occiso, se hace innecesario por ahora, remitir los autos al peritaje sobre causas o efectos de anestésicos.

Conforme a lo señalado por la testigo María Angélica Rodríguez, exhórtese nuevamente al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso, a objeto citen e interroguen a Eduardo Leopoldo Ponce Ponce, con domicilio en calle o pasaje Montalvan, casa Nº 3, Playa Ancha, a objeto indique este si le hizo algun comentario o proporcionó alguna información a esta, con relación a posible pelea o discusión que hubo en casa de Alegría el día sábado inmediatamente anterior al encuentro del cadaver en el domicilio.-

Asimismo precise conforme a lo señalado en declaración prestada ante el Tribunal con fecha 11 de octubre de 1983, si cuando concurrió a casa de Alegría el día 11 de Julio del año citado, lo hizo acompañado por la madre del occiso o concurrió sólo al momento de escuchar los gritos de esta e indique quiénes se encontraban en casa de Alegría al momento de ingresar a su casa y ver el cadaver.

Indique asimismo este testigo si vió a Juan Alegría en su domicilio uno o dos días antes de su muerte y si este se encontraba acompañado, indique o describa por quiénes.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE

SANTIAGO/=

Cuarenta ochenta dos 382

378

trecientos setenta y ocho.

OFICIO nº 107-91

Santiago, 11 de noviembre de 1991

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva dar cuenta a la brevedad de exhorto enviado y recepcionado en dicho Tribunal el día 30 del mes de Octubre último, mediante el cual se solicitó la remisión a éste Tribunal, de una linterna que fuera puesta a su disposición en el mes de Julio del año 1983 en autos rol Nº 441-451.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO

MINISTRO EN VISITA

GRACIELA SANCHEZ PAREDES

SECRETARIA AD-HOC

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

AL SEÑOR

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN DE

VALPARAISO/-

Valparaíso, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Certifique la Secretaria lo que corresponda, hecho devuélvase.-

Role con el Nº 1.772

PROVEYO DON MARCOS FELZE SZTEIN NAHMIAS, JUEZ TITULAR.-

~~[illegible] 02 de Julio de 1983 se constató que no aparece recepcionada en el la linterna que se señala a la vuelta y que correspondería a la causa rol Nº 441-451 Valparaíso, 28 de Noviembre de 1991.-~~

CINCO LINEAS TARJADAS NO VALEN.-

SEXTO JUZGADO [illegible] VALPARAISO
SECRETARIA

383

379

trecientos setenta y nueve

CERTIFICO: Que, por Oficio Nº487 de fecha 28 de Julio de 1983, se remitieron los autos roles Nº441-445 sobre suicidio de Juan Alberto Alegría, conjuntamente con una linterna. Valparaíso, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Santiago, dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

A los autos.-

Certifíquese si se recibió la linterna en el Tribunal.-

Certifico: que la especie linterna a que se refiere el parte Nº 1.115, no ha sido recepcionada por este Tribunal, certifico adem's que el presente expediente fué recepcionado directamente desde la Iltma. Corte de Apelaciones de 'alparaíso, la que lo remitió con oficio Nº 3.253 de fecha 8 de Septiembre de 1983 y recepcionado sin especies en el Tribunal con fecha 12 de septiembre del año 1983 citado. Santiago, 16 de diciembre de 1991.-

PODER JUDICIAL
CHILE

(384)

380

TRECIENTO OCHENTA-

Santiago, diesiseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Con el mérito de la certificación precedente ofíciese nuevamente al Sexto Juzgado del Crimen de Valparaíso, haciendo presente que la linterna no fué enviada por dicho Tribunal, dado que al dirimirse la contienda la Iltma. Corte de Apelaciones de dicha ciudad, envió el expediente directamente al tribunal, sin la especie a que se refiere el parte Nº 1.115.-

Santiago treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

S/C 153.91 Pídase cuenta del echo fo enviado al Primer Juzgado del Crimen de Valparaíso en que se solicitó citará a Eduardo Ponce Ponce.-

[signature]

4479 22 NOV 91 S/R (385)

(Atento, oficio único)

381

trecientos ochenta y uno -

CORTE DE APELACIONES
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN

OFICIO Nº 143-91/

Santiago, 02 de diciembre de 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado exhortar a Us. a fin se de cuenta a la brevedad de exhorto Nº 2251 de fecha 29 de Octubre último, en el cual se solicitó citara e interrogara a Vilma Castro Silva y Juan Guzmán Ortega con relación al delito de homicidio de Juan Alegria Mundaca, ocurrido en el año 1983, Playa Ancha, Valparaíso.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
COQUIMBO/

Coquimbo, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Cúmplase, diligenciado devuélvase.-

Certifique la señora secretaria.

Role con el Nº 4676.

Proveyó don Jorge Pizarro Astudillo.Juez Suplente
Autoriza doña María Devoto Torres.Secretaria Titular.

CERTIFICO: Que el exhorto por el cuál se pide cuenta fúe ingresado con el Nº4479 y devuélto con fecha 22 de Noviembre del año en curso sin resultado.Coquimbo,13 de Diciembre de 1991.----------

LUISA CORTES TIRADO.
SEC. SUBROGANTE.

(386)

CORTE DE APELACIONES
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL
~~CRIMEN~~

382

trescientos ochenta y dos.

.....

09 DIC. 1991
SECRETARIA
CONCEPCION

OFICIO Nº 142-91

Santiago, 02 de diciembre 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a Us. a fin se sirva disponer se de cuenta a la brevedad posible de exhorto Nº 2.257- de 29 de Octubre último en que se solicitó se citara e interrogara a Marcia Miranda Campusano y Victor Nelson Arismendi Villanueva, ambos con domicilio en callejón Galvez Nº 54.-

Urge su pronto diligenciamiento.

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA/

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SECRETARIA - SANTIAGO

GRACIELA SANCHEZ PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

AL SEÑOR
JUEZ DEL 2º JUZGADO DEL CRIMEN DE
CONCEPCION.-

Concepción, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa uno.-

Certifíquese y hecho devúelvase.-
ANOTESE Nº 481 /

Proveyó don Eliseo Araya Araya, JUez Titular.-

CERTIFICO: Que en este Juzgado se ingreso el Exhorto Nº 404, el cual fue remitido al Juzgado del Crimen de Talcahuano con fecha 6 de Noviembre de 1991.-

Concepción, 18 de diciembre de 1991.-

LUIS GONZALEZ ESCOBAR.-
SECRETARIO SUBROGANTE.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE
SANTIAGO/=

2405 (387)

383

trecientos ochenta y tres -

DECIMO JUZGADO
08 NOV 1991
SECRETARIA
TALCAHUANO

OFICIO Nº 2257 2º

Santiago, 29 Octubre de 1991.-

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado exhortar a Us. a fin se sirva disponer se cite a ese tribunal e interrogue al tenor de los conocimiento que tuvieren con relación al delito de homicidio de JUAN ALEGRIA MUNDA ca hecho ocurrido en el mes de Julio del año 1983, en la ciudad de Valparaíso a MARCIA MARGARITA MIRANDA CAMPUSANO, con domicilio en calle Punta de Angeles 1124, Población Las Conchas de Talcahuano y a VICTOR NELSON ARISMENDI VILLANUEVA, domiciliado en Callejón Galvez Nº 54, cerro Cornovo. Talcahuano.-

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
CONCEPCION/=

Concepción, cinco Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Remítase el presente exhorto al Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, por corresponderle su conocimiento. Comuníquese al Juzgado exhortante. 5/11/91

Rol Nº 2405.

Proveyó doña Gladys Gacitua Schmidlin, Juez Subrogante.

06. NOV 1991

Concepción, seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

Remítase el presente exhorto al Juzgado de Turno en lo Criminal de Talcahuano , por corresponderle su conocimiento.

ANOTESE Nº 404

Proveyó don Eliseo Araya Araya, Juez Titular.-

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS CHILE CONCEPCION

LUIS GONZALEZ ESCOBAR.

SECRETARIO SUBROGANTE.-

(Manuel Ocampo Jorge)

(348)

384

Talcahuano, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno

Pase al Segundo Juzgado de Talcahuano por corresponderle su conocimiento

trecientos ochenta y cuatro-

Rara efectos de control role con el Nº 301

Proveyó Doña HUMILDE SILVA GAETE. Juez Subrogante

Talcahuano, Veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Cúmplase. Cítesles por Carabineros.

Rol Nº 2934

PODER JUDICIAL
CHILE

(389)

385

trecientos
ochenta y
cinco.-

Talcahuano, Cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

Comparece Víctor Nelson Arismendi Villanueva, Cédula de Identidad Nº 5.374.501-6, natural de Corral, nacido el 07 de Septiembre de 1947, 44 años, casado, alfabeto, tripulante, domiciliado en pasaje Galvez, nº54, Cerro Cornou Talcahuano, quien juramentado legalmente, expone:

No sé el motivo de mi citación, respecto de lo que se me hace saber, puedo decir que: Efectivamente en el año 1981, yo fui a Valparaíso a cobrar unos subsidios, luego estuve como dos meses en casa de Juan Alegria, y efectivamente conocí a toda su familia, luego me vine a Concepción y supe por los diarios que Juan se había suicidado, no sé los motivos que tendría, no recuerdos fechas exactas que poder aportar, pero si recuerdo que personal de Investigaciones de Santiago vino a interrogarme y les dije todo lo que yo sabía, que es lo mismo que estoy diciendo hoy en éste Tribunal.-

Yo siempre tube muy buena referencia de él, eramos muy buenos amigos, no sé los motivos de su muerte.-

No tengo más antecedentes que aportar, previa lectura se ratifica y firma con el Tribunal.-

Manuel Arrieta (390)

386
TRECIENTO OCHENTA Y SEIS.

CORTE DE APELACIONES
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL
~~CRIMEN~~

09 DIC 1991

OFICIO Nº 147-91

Santiago, 05 de diciembre 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado exhortar a Us. a fin se cite e interrogue a EDUARDO LEOPOLDO PONCE PONCE, con domicilio en Pasaje o Calle Montalvan casa Nº 3, Playa Ancha, e interroguen al tenor de los siguientes puntos:

A) Para que indique si a María Angélica Rodríguez, le hizo algún comentario o proporcionó información con relación a incidentes, peleas o discusiones que él hubiese sentido el día sábado antes de encontrar el cadaver de Juan Alegría Mundaca, en su domicilio, que hubieren ocurrido en él.-

B) Precise conforme a lo señalado en declaración prestada ante el Tribunal con fecha 11 de Octubre de 1983, si cuando concurrió a la casa de Alegría y vió el cadaver de este, lo hizo solo o acompañado de la madre del occiso y si concurrió inmediatamente después de escuchar gritos en esta casa, e indique quiénes se encontraban en la casa de Alegría cuando él llegó a ella. Cuanto tiempo permaneció e indique que fué lo que él apreció en el lugar.

C) Indique el señalado testigo, si vió a Alegría Mundaca antes de su muerte, cuanto tiempo antes y si lo vió acompañado por personas conocidas o desconocidas y describa estas.

Señalara el testigo e interrogara a éste al tenor de lo señalado precedentemente y las que de

.//

391

387
trecientos
ochenta y
siete

CORTE DE APELACIONES
DEDIMOCTAVO JUZGADO DEL
CRIMEN

.// sus respuestas a las preguntas arriba señaladas se deri-
ven.

Saluda atte. a Us.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

GRACIELA SANCHEZ PARRES
SECRETARIA AD-HOC

OCTAVO JUZGADO SECRETARIA SANTIAGO

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAISO.-
P R E S E N T E /

1507.

Valparaíso,diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Cúmplase,hecho devuélvase.

Cítese a este Tribunal a la persoma mencionada en el oficio de la vuelta ,a fin de que sea interrgado al tenor del oficio de la vuelta.

Rol nº 1507.-



AAO
7CZC 200 30646 TLX230605
TELEMATICO 060 21 1658

CE
AL SENOR COMISARIO
PRIMERA COMISARIA SUR
VALPARAISO

12.514.- PRIMER JUZGADO CRIMEN DE VALPARAISO. EXHORTO 1507.
DECRETOSE OFICIAR A UD., A FIN DE QUE SE SIRVA DISPONER LA
COMPARECENCIA A ESTE TRIBUNAL A PRIMERA AUDIENCIA A LAS 11 HRS DE
EDUARDO PONCE PONCE DOMICILIADO MONTALVAN 3 PLAYA ANCHA VALPARAISO.
DAR AL CITADO EL NUMERO DEL PROCESO. GUTIERREZ-JUEZ SILVA-=
SECRETARIO SUBGTE

23-XII-91
8/14.

NNNN

telex-Chile
Telegrama Internacional • Giro Telegráfico
Telegrama • Similfax • Comunicación Escrita a Buques

17:00 hrs.; Se concurrió a la calle ~~[illegible]~~ Montalván, no encontrando la numeración, que la pte citación [illegible] y dicha persona no es conocida por los vecinos del Cuartel.

Valpo, 23/12/91.- [illegible] Cuarto Cuartel de Carabineros

T R A M I T E

//PARAISO, Diciembre 23 de 1991.

F/L. 8/14 / PASE AL JEFE DEL 2DO. TURNO DIA 23 ACTUAL, para su conocimiento y cumplimiento.

PLAZO : HOY 18:00 HRS. IMPOSTERGABLEMENTE

CARABINEROS DE CHILE COMISARIA Prof. de Valparaíso

MANUEL A. MALDONADO HERRERA
Capitán de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Adjunta oficio 1436

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE VALPARAISO
1RA. COMISARIA "SUR"

OBJ : Refiérese a notificación de persona que indica.-

389
trescientos ochenta y

REF : Telex. Nro. 12.514 del 23.12.991.,- del 1er. JUZCRIMEN.- NUEVE

27 DIC 1991

NRO : 1736

VALPARAISO, Diciembre 26 de 1991 . -

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS " SUR "

A : PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN "VALPARAISO"

V A L P A R A I S O . -

1.- En atención a lo solicitado por US., mediante el documento citado en el rubro de la referencia, cumplo con informar lo siguiente :

2.- No fué posible notificar a: EDUARDO PONCE PONCE, ya que se concurrió a la Calle Montalvan no encontrando la numeración que señala el documento adjunto y además dicha persona no es conocida por los vecinos del sector, al reverso del Telex se deja estampada la constancia del deligenciamiento.

Saluda Atte. a US.,

CARABINEROS DE CHILE COMISARIA SUR Pref. de Valparaíso

JUAN C. SAAVEDRA OLIVERA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

JCSO/ahsa.-

(Antecedentes) (394)

RESERVADO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARIA GENERAL

RES.: Nº 2459 - / 390
trescientos noventa

ANT.: Su oficio Nº 136-91 de fecha 18.11.91.

MAT.: Informa lo solicitado.

SANTIAGO, 30 DIC 1991

DE : DIRECTOR GENERAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
HORACIO TORO ITURRA

A : SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO

1.- De conformidad a su oficio señalado en el epígrafe, mediante el cual solicita antecedentes sobre el uso de gas paralizante por parte de la disuelta C.N.I., sírvase encontrar adjunto el Informe Nº 350, elaborado por el Laboratorio de Criminalística de la Institución.

2.- Se hace presente a Us., que en el área de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile no existen antecedentes que señalen que la disuelta C.N.I. haya usado el tipo de gas señalado.

Saluda a Us.,

HORACIO TORO ITURRA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RMH/ras
Distribución:
- Sr. Ministro en Visita.
- Archivo.

Santiago, diez de enero de mil novecientos noventa y dos.

A los autos.-

No habiéndose recepcionado el informe Nº 350 del Laboratorio de Criminalística, a que se refiere el oficio de la Dirección General de Investigaciones, Ofíciese a esta para que sea el informe remitido.

Atendido el resultado del exhorto enviado a Valparaíso, para que se interrogara a Leopoldo Ponce Ponce, en que Carabineros informa que el domicilio no existe y el citado no es persona conocida, reitérese este debiendo ser cumplida la citación por medio de Investigaciones, Brigada de Homicidios.-

Pídase cuenta de la orden de investigar, dada con fecha 07 de Noviembre último.-

DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO/

08. ENE. 1992
SECRETARIA
VALPARAISO

391

TRECIENTO NOVENTA Y UNO.-

OFICIO Nº 153-91/

Santiago, 31 de diciembre de 1991.

En causa rol Nº 1.643-bis, se ha ordenado oficiar a ud. a fin se sirva dar cuenta a la brevedad posible de exhorto nº 147-91, de fecha 05 del mes en curso, en que se solicitó se citara e interrogara al tenor de puntos expresamente señalados, a Eduardo Leopoldo Ponce Ponce.-

Saluda atte. a Us.

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

JUAN BARROS LUKSIC
SECRETARIO TITULAR

AL SEÑOR
JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE
VALPARAISO.-/

Valparaíso, nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Cúmplase y hecho devuélvase.

Certifique el Secretario.

Rol 14.

Por el Juez.

Certifico: que según consta del libro respectivo, con fecha 10 de diciembre último, se ingresó el exhorto 1507, recaido en la causa 1.643, el que fue devuelto al Tribunal exhortante, sin resultado el 30 de Diciembre último. Valparaíso, 9 de Enero de 1992.

PRIMER JUZGADO DE LETRAS - VALPARAISO -

ESTRATIA GAMBRULIS CARAYANIS

SECRETARIA TITULAR.

Jefatura Policial Fs. 396

RESERVADO

LICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

REF.: Informa en Oficio (R) Nº 1645.

INFORME Nº 358 / 392

trescientos noventa y dos -

SANTIAGO, 19 DIC 1991

A LA
JEFATURA DE INTELIGENCIA POLICIAL.

1.- Mediante Oficio Reservado Nº 1645 de fecha 20 de Noviembre de 1991, esa Unidad solicitó a este Laboratorio de Criminalística informar lo siguiente :

a.- ¿ Existe en el archivo del Laboratorio de Criminalística, especialmente en las Secciones de Química y Física Forense, antecedentes de uso de un " gas paralizante " como el señalado por el Tribunal y que se haya detectado en un hecho delictual ?.

b.- ¿ Podría la Sección Química Forense señalar que debe entenderse por " gas paralizante " y cuales serían las características teóricas de la sustancia, efectos condiciones para uso, etc. ?

c.- ¿ Podría la Sección Química Forense aportar a esa Unidad el antecedente que un gas como el descrito precedentemente pueda eventualmente ser preparado en un Laboratorio del país ?.

d.- ¿ Incidente a lo anterior ¿ Podría la Sección Química señalar si un gas como el descrito sea elaborado por un químico, pero fuera de un Laboratorio equipado tecnológicamente, con medidas aprobadas de seguridad, como sería por ejemplo una casa cualquiera ?. En esta última eventualidad. ¿ Que riesgos importaría la fabricación para los habitantes de la casa ?.

2.- Al respecto puede señalarse que, aunque en esta Sección Química se han efectuado peritajes en relación a este tipo de sustancias, practicamente se desconoce en que tipo de delitos se utilizaron ya que sólo se sabe de ellos lo que viene señalado escuetamente en el oficio remisor, ya sea por el Tribunal o la Unidad respectiva.

3.- Con respecto a lo que se conoce como " Gas Paralizante " se puede manifestar que corresponde al compuesto químico de nombre orto-clorobenzalmalononitrilo el cual se abrevia como (C.S) y se utiliza en la fabricación de "disuasivos químicos ", ya sea en la forma de granadas, cartuchos o spray. Sus características generales son: es un polvo blanco y cristalino, tiene una pureza mínima de 96%, insoluble en agua y etanol, soluble en cloruro de metileno. Su formula es : $ClC_6H_4CHC(CN)_2$, su peso molecular: 188,5 grs. su punto de fusión: 93 a 95ºC y su punto de ebullición: 310º a 315ºC; valores de volatilidad, punto de inflamación y temperatura de descomposición no se conocen; estabilidad en almacenaje estable; acción sobre los metales: muy leve sobre el acero y olor a pimienta. Dosis letal media 2500 mgrs.min/m^3 para un hombre en reposo. Dosis incapacitante media: 10-20 mg.min./m^3. Rango de Desintoxicación

..//

Policía de Investigaciones de Chile
Jefatura de Inteligencia Policial
19 DIC. 1991
Folio
Lista 5/32

muy rápido. Dosis incapacitante pierde su efecto en 5 a 10 minutos. Toxicidad de la piel y ojos es altamente irritante pero no tóxico. Rango de acción muy rápido.

4.- Efectos Fisiológicos : El C.S. produce efectos inmediatos aún en bajas concentraciones, su concentración efectiva mediana paraefectos respiratorios es de 12 a 20 mg/m^3. La concentración para efectos de los ojos es de 1 a 5 $mg./m^3$. El tiempo de incapacidad es de 20 a 60 segundos y la duración de los efectos es de 5 a 10 minutos después que el individuo afectado toma aire fresco. Durante este tiempo los individuos afectados son incapaces de acciones coordinadas efectivas. Los efectos fisiológicos incluyen extrema sensación de quemaduras en los ojos, acompañadas por copioso flujo de lágrimas, tos, dificultad en la respiración y broncoconstricción, involuntaríamente se cierran los ojos, sensación de piel húmeda, rinitis y vértigo. Altas concentraciones causan náuseas y vómitos, además de los otros efectos mencionados.

Protección necesaria : La dan las máscaras protectoras y ropas con seguros en puños, cuellos y tobillos. El personal que maneja CS usará guantes de goma como protección adicional.

Descontaminentes : No se requiere una descontaminación porque los efectos del CS tienen maduración corta y efectiva. Personas expuestas a CS no necesariamente deben bañarse, sin embargo, cuando el CS en polvo cae en la piel la ducha debe retardarse por 6 horas para evitar el enrojecimiento de la piel. Individuos afectados por el CS deben tomar aire fresco, cara al viento y permanecer en un especio amplio . No debe restregarse los ojos.

Para remover una contaminación si es muy grande, debe sacarse la ropa e inmediatamente ducharse con abundante agua para remover la mayor parte de CS; aplicar una solución de bisulfito de sodio para sacar lo que queda, excepto alrededor de los ojos y entonces enjuague el cuerpo.

5.- Con respecto a las especificaciones que se señalan en los cartuchos y en las granadas puede indicarse lo siguiente :

A).- CARTUCHO : CS-37 IRRT 37 mm. A/RIOT
MiA2 (modelo)
181- A 83.

Se dispara o proyecta mediante carabina lanza-gases.

Tiene carga de proyección y fulminante; la carga de proyección proyecta el cartucho y activa la mezcla de C.S.

B).- GRANADA C.S. : Antidisturbios para fusil
PN 770 GREN RIFLE A/RIOT.
IRRT SMK
10 C4 SP 85.

La granada se dispara mediante fusil UZI utilizando un cartucho de carga de proyección que al mismo tiempo permite encender el fulminante para activar el C.S. En la parte posterior de la granada hay cuatro aberturas para la emisión de gases.

C).- GRANADA DE MANO C.S. Múltiple (triple acción).
GREN HAND A/RIOT
IRRT SMK Múltiple.
CS
1021-SP-85.

..///

Posee una espoleta que al ser soltada, libera un percutor que acciona la mezcla.

Desde que se suelta la espoleta el tiempo de quema o inicio es de 3 a 5 segundos y luego de lanzada la granada perdura más o menos 45 segundos. El tiempo de emisión de humo por las perforaciones es de aproximadamente 20 segundos.

D).- GRANADA DE MANO C.S.. Simple antidisturbios.
GREN HAND A/RIOT IRRT.
Mi Az.
CS.
796-A86.

Se acciona por espoleta que libera percutor que acciona la mezcla (accionar similar a la granada múltiple).

E).- Mezcla CS+ TALCO + AIRE COMPRIMIDO .

Es un sístema compuesto de dos tubos metálicos tipo cilíndro que contienen :

Tubo 1.- Mezcla de CS y polvos talcos en una masa total de 2 kg. en proporción de 1 de CS por 3 de talco.

Tubo 2.- Aire comprimido .
El tubo 2 está unido al tubo 1 por medio de una manguera de alta presión. El aire inyectado sirve para mezclar el CS y el talco.

Del tubo 1 emerge una manguera que va unida a un disparador del equipo MOD-LG-Ri.

El artefacto es de fabricación Nacional por personal de Arsenales de Carabineros.

El artefacto funciona como un extintor de polvo químico (seco).

El chorro de polvo es proyectado más o menos 5 a 6 metros.

6.- En relación a la consulta " si este gas puede ser preparado por un Laboratorio del país " se puede manifestar que, aunque es factible que un Laboratorio lo pueda elaborar, ya que bastaría que se conocieran la técnica y las materias primas para ello desconocemos cual lo elabora o está en condiciones de fabricarlo.

7.- Asimismo, se carece en esta Sección de la información sobre la síntesis y los reactores utilizados para la elaboración de este gas y, por ende, si puede ser efectuada y los riesgos que involucraría dicha elaboración en una casa particular.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Saluda a UD.,

JUAN MACUER CANGAS
Perito Químico

p/ SANTIAGO DUSSERT LEON
Perito Químico
Jefe Sección

CRISOMIRO VERGARA VIDAL
Subprefecto-Jefe Subrogante
Laboratorio de Criminalística

JEFE

JMC/erm.
Distrib.:
Unidad (1)
Secret.260 (1)
Química 42(1)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARIA GENERAL

RESERVADO

RES.: Nº 157 / 395

trescientos noventa y cinco

ANT.: OF. Nº 5-92 de 10.01.92.

MAT.: Remite documento.

SANTIAGO, 15 ENE 1992

DE : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR MINISTRO EN VISITA
DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO

1.- En atención a su oficio signado en el epígrafe, me permito remitir a Us. Informe Nº 350 elaborado por el Laboratorio de Criminalistica de la Institución y que no fue adjuntado al (R) Nº 2459, de fecha 30.12.92, en relación a la Causa Rol Nº 1.643-bis.

Saluda a US.

POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL

RICARDO AGUILERA SAAVEDRA
Inspector
Secretario General Subrogante

RAS-agr
Distribución
- 18º Jdo.Cr. Stgo.
- Archivo

Santiago, dieciseis de enero de mil novecien os noventa y dos.-

A los autos.-

Despáchese orden de aprehensión en contra de Carlos Herrera Jiménez por medio de Investigaciones, Brigada de Homicidios.-

(cuatrocientos) (400)

396

trescientos noventa y seis

Santiago, veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos.-

Despáchese orden de aprehensión en contra de Osvaldo Pincceti Gac y Armando Cabrera Aguilar, bajo apercibimiento de rebeldía.-

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCION GENERAL
NA CENTRAL NACIONAL - INTERPOL

RES.: N° 397 (491)

ANT.: Orden de Investigar ese Tribunal.

397 trescientos noventa y siete

MAT.: Informa antecedentes de ciudadano chileno Carlos Alberto Fernando HERRERA JIMENEZ.

SANTIAGO, 20 ENE 1992

DE: OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO
SEÑOR MINISTRO EN VISITA
Don Sergio VALENZUELA PATIÑO

1.- Pongo en su conocimiento, que se ha recepcionado en esta O.C.N. INTERPOL, Fax s/n de 20 de Enero del año en curso, de nuestra similar en Buenos Aires-Argentina, que tiene relación con el ciudadano chileno Carlos Alberto Fernando HERRERA JIMENEZ. Sobre el particular, se adjunta además, Mensaje Postal Condensado N° 406-010054-92 del 20 de los corrientes de nuestra congénere Buenos Aires-Argentina.

2.- Mediante el documento aludido, se hace presente que se ignora el tiempo que permanecerá detenido el sujeto anteriormente aludido, razón por la cual, la Oficina Central Nacional INTERPOL Buenos Aires, solicita si es de interés de US., hacer llegar a la brevedad posible la petición de "DETENCION PREVENTIVA CON MIRAS A LA EXTRADICION" circunstancia necesaria para mantenerlo detenido en caso de ser excarcelado en la causa que se le sigue en ese país.

Saluda a US.,

PATRICIO FAUNDEZ MORAGA
Subcomisario
Jefe Administrativo O.C.N. INTERPOL

O.C.N. INTERPOL

PFM/erg.
Distribución:
- 18° JDO. CR. STGO..
- Antecedentes.
- Archivo.-

mil ~~[illegible]~~ 1213
(cuatrocientos dos 402)

398
trecientos
noventa y
ocho -

****
* P O L I C I A F E D E R A L A R G E N T I N A *
****

SEVRAD BUENOS AIRES
ESTACION REGIONAL BUENOS AIRES
ZONA 4 - SUDAMERICA
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES

BUENOS***
ERPOL BUENOS AIRES
ERINT. DE INVESTIGACIONES

BSRBUE
OIPC - INTERPOL
OFICINA SUBREGIONAL PARA
AMERICA DEL SUR

****
* TRANSMISION DE FACSIMIL *
****

TERPOL BUENOS AIRES PARA: INTERPOL SANTIAGO/CHILE

CANTIDAD DE PAGINAS INCLUYENDO ESTA CARATULA: ..2.....

SUNTO: Carlos Alberto Francisco HERRERA JIMENEZ -MUY URGENTE-.....
su referencia Telex Nº 0914-AVV y 0007/AVV).....
A LA ATENCION DEL SR. SUBCOMISARIO FAUNDE.....

.....

.....

.....

Comisario RAFAEL OSCAR ROMERO
Jefe División Operaciones
Departamento Interpol

.....FIRMA:.....

FALLAS DE RECEPCION COMUNIQUE A NUESTRO F.A.X. 54 1 334- 2224***

DE TELECOMUNICACIONES DE - INTERPOL - ZONA SUDAMERICANA
NOS AIRES * SANTIAGO * LA PAZ * ASUNCION * MONTEVIDEO * LIMA *
SILIA * QUITO * BOGOTA * CARACAS * PARAMARIBO * GEORGETOWN *
CINA SUBREGIONAL PARA AMERICA DEL SUR O.I.P.C. INTERPOL *

F. 3985

(cuatrocientos tres) (403)

Remitente
Expéditeur
Sender

OLICIA FEDERAL ARGENTINA
PERINTENDENCIA INVESTIGACIONES
NTERPOL
PACHA 58
08 BUENOS AIRES

Mensaje - Postal
Message Postalise
Dispatch - Letter

399

trescientos noventa y nueve

Nº 406-01-0054-92 Fecha 20-01-92
Date

Destinatario
Destinataire
To
Copia a
Copie a
Copy to

INTERPOL SANTIAGO/ CHILE

Referencia
Référence
Reference

SU TELEX Nº 0914-AVV del 21-12-91
TELEX Nº 0007-AVV del 06-01-92

ASUNTO: Carlos Francisco HERRERA JIMENEZ
-MUY URGENTE-

Texto
Texe
Text

Llevo a su conocimiento que el día 19, del corriente mes y año, en horas del mediodía, fue detenido por personal de esta Dependencia, el ciudadano chileno CARLOS ALBERTO FRANCISCO HERRERA JIMENEZ, nacido el día 05-02-92, hijo de Juan y Ruth Jimenez, por poseer una Cedula de Identidad Argentina a nombre de MAURICIO GOMEZ, tomando intervención en la presente causa el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado n_ 19, Dr. Nerio BONIFATTI , por ante la Secretaria nº 157 del Dr. Carlos BERGESIO, en causa "Falsificación de Cedula de Identidad".- Hago constar que se ignora hasta el presente tiempo en que permanecera detenido por la mencionada causa, circunstancia por la que le solicitó, si es de interes de vuestras Autoridades Judiciales, hacer llegar lo antes posible el pedido de "DETENCION PREVENTIVA CON MIRAS A EXTRADICION", circunstancia necesaria para mantenerlo detenido en caso de ser excarcelado en la causa que se le sigue en este país.- Por favor contestar aun en caso negativo.- Saludos.- Fin.- - - - - - - -

Comisario RAFAEL OSCAR [illegible]
Jefe División Operaciones
Departamento Interior

Santiago, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.

A los autos.-

Ofíciese a Policia Internacional, comunicando que este Tribunal, requiere de la detención preventiva del inculpado Herrera Jiménez, en vias de tramitar posible extradicción.-

cuatrocientos cuatro 404

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

ORD? : Nro. 161

ANT. : Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA, Causa - Rol Nro. 1643-Bis.

MAT. : Solicita ampliación de plazo de detención.

400
cuatrocientos

SANTIAGO, 23 ENE 1992

DE : BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
S.S. ILTMA. don Sergio VALENZUELA PATIÑO

1.- Informo a S.S. Iltma., que con fecha 22 de los corrientes fue detenido por Detectives de esta Unidad, Armando Edmundo CABRERA AGUILAR, en virtud a Orden de Aprehensión emanada del 18vo. Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de Homicidio, en la Causa Rol 1643-Bis.

2.- Existe en esta Brigada además, un Oficio de S.S. Iltma. mediante el cual se ordena practicar averiguaciones, facultando la detención de CABRERA AGUILAR y otros, por el delito de Homicidio en la Persona de Juan ALEGRIA MUNDACA, Causa que se acumuló al Proceso por el Homicidio en la persona de Tucapel JIMENEZ ALFARO.

3.- A traves de la investigación y antecedentes que obran en poder de S.S. Iltma. se ha podido establecer que CABRERA AGUILAR trabajaba en estrecha colaboración con Carlos Alberto Fernando HERRERA JIMENEZ, quien era su Jefe directo en la Ex-Central Nacional de Informaciones y en la actualidad se encuentra detenido en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

4.- Por los antecedentes ya expuestos y para el mejor exito de la investigación, es que se solicita a S.S. Iltma., si lo tiene a bien, disponer se amplíe el plazo de detención de Armando Edmundo CABRERA AGUILAR, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 272 Bis del Código de Procedimiento Penal.

Saluda a S.S. Iltma.,

OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto Jefe
Brigada de Homicidios Metropolitana

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
2a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

OCO/hamj.-
(Distribución al reverso)

Distribución :

- 18vo. Jdo. Cr. Stgo.
- Archivo.

Santiago, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos.-

A los autos.-

Atendida la gravedad del delito que se investiga, la relación que pudiera este delito tener con el homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, investigado en autos Nº 1643 y la participación que pudiere corresponderle al detenido Armando Cabrera Aguilar en ambos hechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 bis del Código de Procedimiento Penal, ha lugar a lo solicitado, ampliandose el plazo de cuarenta y ocho horas que posee la unidad aprehensora para poner al detenido a disposición del Tribunal, al término de cinco días, en atención a que la ampliación de detención podría ser útil al exito de la investigación, debiendo el detenido quedar bajo la responsabilidad del Subprefecto Jefe de la Brigada de Homicidios don Osvaldo Carmona Otero.-

PODER JUDICIAL
CHILE

cuatrocientos uno
401

Santiago, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1º.- Que con el mérito de los antecedentes reunidos en autos, parte policial de fojas 1, que da cuenta del suicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, documento manuscrito de fojas 2, dejado por el suicida en que señala ser el autor de la muerte de Tucapel Jiménez Alfaro, partes de la Brigada de Homicidios de fojas 4, 36, 232, 242, 293, 298 y 401, que dan cuenta de las diligencias encomendadas por el Tribunal, protocolo de autopsia de fojas 21, ampliación de autopsia de fojas 204 en que se concluye " que el individuo puede seccionarse todos los elementos anatómicos de una muñeca pero es imposible que con esta mano pueda efectuar cortes en la otra o efectuar movimientos o asir objeto alguno, menos una(gillete) hoja de afeitar ", fotografías del sitio de suceso de fojas 25/34, pericias de fojas 73/75 y 76/77, documental y química respectivamente, informes médicos de fojas 189, 193 y 194, declaraciones de Rosa Goergina Mundaca Milla de fojas 8, 159 y 314, de Enrique Galdames Cisterna de fojas 62, de Manuel Villarroel Pérez de fojas 62 vuelta, de Esmeralda del Carmen Castillo Mardones de fojas 159, 184, 189 y 288, de Juan Guzmán Ortega de fojas 159, de Pedro Antonio Hernández Romo de fojas 160 vuelta., de José Ortega Rojas de fojas 161, de Luciano Roman García Delgado de fojas 161 vuelta., de Oscar Alejandro Tamayo Barrientos de fojas 162, de Eduardo Leopoldo Ponce Ponce de fojas 162 vuelta, de Juan Salinas Cortés de fojas 167 vuelta., de María Graciela Alvarez Bustos de fojas 166 vuelta y 315, de Rodolfo Villegas Ramayo de fojas 169, de Carlos Segundo Lobos Espinoza

de fojas 170, de Alfonso Gallegos Verdugo de fojas 171 y 313, de Gilberto Maximino Inojosa Tapia de fojas 173, de Ignacio Gregorio Ortega Jiménez de fojas 190, de Wilbert Robson Velarde de fojas 21, querella de fojas 225, declaraciones de Roberto Fernando Araya Baltra de fojas 237 y 330 vuelta, de Luis Felix del Carmen López Herrera de fojas 316, de Benedicto Castillo Iribarra de fojas 329 y María Angélica Rodríguez Navarrete de fojas 380, se ha establecido en autos, que entre los días 9 y 10 de Julio de 1983, terceros ingresaron al domicilio de Juan Alberto Alegría Mundaca y con armas cortantes procedieron a efectuarle cortes profundos en las muñecas que le ocasionaron la muerte a consecuencias de una Anemia aguda por hemorragia, producidas por heridas cortantes en las muñedas con seccion vascular", según consta del certificado de defunción de fojas 16 y autopsia de fojas 21, heridas profundas que no pudieron ser autoinferidas por la incapacidad que produce la sección vascular y de los tendones flexores según ampliación de autopsia que rola a fojas 204, quedando en consecuencia establecido en autos la existencia del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, que prescribe y sanciona el artículo 391 Nº 1 del Código Penal.

2º.- Que de los antecedentes enunciados precedentemente unidos al testimonio de PATRICIO EDGARDO ROA CABALLERO a fojas 321, en donde indica que el carpintero muerto en la ciudad de Valparaíso, fué una operación ejecutada entre otros por el tal Mauro, llamado Carlos Herrera Jiménez, entonces capitán de ejercito, quién según antecedente proporcionado por Policia Internacional se llamaría CARLOS FRANCISCO HERRERA JIMENEZ quién se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina en calidad de detenido.

cuatrocientos seis) (406)

402
cuatrocientos dos.

Según la versión dada por el citado Roa Caballero, esta operación se ejecutó para encubrir el delito de robo con Homicidio de Tucapel Jiménez Alfaro, según antecedentes allegados a la causa principal que se han tenido a la vista.

En mérito de los antecedentes enunciados precedentemente existen presunciones fundadas para estimar que a CARLOS FRANCISCO HERRERA JIMENEZ le cupo participación en calidad de autor del delito de homicidio de Juan Alegría Mundaca.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, artículo 635 del Cuerpo legal citado, se somete a proceso a CARLOS ALBERTO HERRERA JIMENEZ, en calidad de autor del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, cometido en la ciudad de Valparaíso, entre el 9 y 10 de Julio de 1983, delito descrito y sancionado por el artículo 391 Nº 1 del Código Penal, con presidio mayor en su grado medio a perpetuo.

Practíquense las notificaciones y designaciones legales.-

Notifíquese el presente auto de procesamiento al Procurador del Número de Turno en representación del procesado ausente.

Atendido que el procesado se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, remítanse estos antecedentes ante al Excma. Corte Suprema, a objeto este Tribunal declare si debe pedirse la extradicción del procesado.

Déjese compulsas de estos antecedentes.

No se decreta el embargo que prescribe el artículo 380 del Código de Procedimientom Penal, por no constar en autos que el procesado posea bienes.

" gillete" entreparéntesis NO VALE

Dictado por don SERGIO VALENZUELA PATIÑO, Ministro en Visita extraordinaria.-

En Santiago a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente en Secretaría, el auto de procesamiento precedente, al Procurador del Número de Turno, don Sergio Schiffielle Besnier, en representación del procesado Carlos Herrera Jiménez, expuso reservárse los derechos y firmó.-

En Santiago a [illegible] de [illegible] dos notifiqué por el ESTADO de hoy [illegible] resolución precedente, lo que certifico.

cuatrocientos seis 406

PODER JUDICIAL
CHILE

403

CUATROCIENTOS

TRES.-

Santiago, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Encontrándose ejecutoriado el auto de procesamiento dictado en autos, elévense estos autos a la Excma. Corte Suprema para que ese Tribunal se pronuncie si debe pedirse la extradicción del procesado Ausente Carlos Herrera Jiménez

CERTIFICO: Que este expediente ingresó hoy a la Secretaría de la Exma. Corte Suprema.-

Santiago, 27 de enero de mil novecientos noventa y dos.

SECRETARIO

Santiago, veinte nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Vista al señor Fiscal.

N. 28907 bis

[illegible]

407

CORTE SUPREMA

CHILE

404

CUATROCIENTO

CUATRO-

FISCALIA

Nº37 Excma.Corte Exp.28.907-bis

El señor Ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, don Sergio Valenzuela Patiño, en visita en el Décimo Octavo Juzgado del Crimen para conocer de la causa 1643-6 bis, por resolución de fs. 406, elevó esta causa a V.E. con el fin de que se pronuncie si debe pedirse al gobierno de la República Argentina, donde actualmente se encuentra detenido, la extradición de Carlos Alberto Francisco Herrera Jiménez, quien está procesado como autor del delito de robo con homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, cometido en la ciudad de Valparaíso entre el 9 y 10 de Julio de 1983, descrito y sancionado en el artículo 391 Nº1 del Código Penal.-

El mencionado Herrera Jiménez fue procesado por ese delito como aparece del auto de 21 de Enero del año en curso, escrito a fs. 405, el que se encuentra firme, ya que notificado el Procurador del Número de Turno, don Sergio Chiffelle Besnier, como consta a fs. 405 vta., éste no se alzó en su contra y tal carácter le confirió el juez de la causa en resolución de fs. 406.-

Del expediente, resulta que el encausado se encuentra actualmente en la ciudad de Buenos Aires, Argentina por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº19, por ante la Secretaría Nº157, en causa por falsificación de cédula de identidad, según aparece a fs. 403.-

Entre las Repúblicas de Chile y Argentina, no existe Tratado sobre Extradición, pero ambos suscribieron la Convención de Extradición de Montevideo de 1933, que fue ratificada por Chile el 6 de Abril de 1935 y por Argentina el 19 de Abril de 1956.-

(cuatrocientos ocho) (400

405

CUATROCIENTO CINCO

De acuerdo con lo pactado en los artículos I y V de esa Convención, para que proceda la extradición de una persona que se encuentra en territorio del otro Estado, es menester que el país que lo reclama tenga jurisdicción para juzgar el hecho delictuoso que se le imputa; que ese hecho sea castigado por las leyes del Estado requirente y por las del Estado requerido, con la pena mínima de un año de privación de libertad; que exista orden de prisión pendiente emanada de Juez Competente en contra de la persona reclamada; que la acción penal y la pena no estén prescritas; y que no se trate de un delito político o conexo con él.

En la especie, como ya se dijo, se trata del delito común de homicidio, de tal modo que la pena que le es aplicable, es la contemplada en el artículo 391 Nº1 del Código Penal, de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo, esto es, de diez años y un día a perpetuidad de privación de libertad; la acción penal no esta prescrita; el tribunal que conoce la causa, tiene jurisdicción para juzgar el hecho delictuoso que se le imputa al procesado; y existe una orden pendiente, cumpliéndose por consiguiente la totalidad de las exigencias establecidas en la Convención de Montevideo.

En consecuencia, este Ministerio, en mérito de lo expresado, opina en el sentido, que es procedente la petición de extradición de Carlos Herrera Jiménez, al Gobierno de la República Argentina.-

Nota: Se hace presente a V.E. que esta causa está acumulada a la rol 1643-6, según consta en resolución de fs. 95, preso, pero que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 inciso 2º del Código Orgánico de Tribunales se dispuso su tramitación por cuerda separada.-

Santiago, 29 de Enero de 1992

RENE PICA URRUTIA
Fiscal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FISCALIA
CHILE

Santiago, treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Autos en relación.-

Nº 28.907 bis.-

PROVEIDO POR LA EXCMA. CORTE SUPREMA

cuadernillo mixto (409

PODER JUDICIAL
CHILE

406

CUATROCIENTOS
SEIS-

SANTIAGO, treinta de enero de mil novecientos noventa

y dos. Agréguese extraordinariamente y en lugar preferente en la Tabla de la
..... SALA del día

Viernes 31 de enero del año en curso.

ROL Nº 28.907-bis

En Santiago a treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente al Señor fiscal la resolución precedente. No firmó.

cuatrocientos diez (419

PODER JUDICIAL
CHILE

REGISTRADO C.R. 407

cuatrocientos siete-

Santiago, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Vistos:

El señor Ministro de la Corte de Santiago, don Sergio Valenzuela Patiño, en visita en el 18° Juzgado del Crimen de esta ciudad, por resolución de fs. 406, ha elevado estos autos rol Nº 1643 Bis con la finalidad de que se declare si debe o no solicitarse del Gobierno de la República Argentina la extradición de Carlos Alberto Francisco Herrera Jiménez, procesado como autor del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca. Dicho procesado se encuentra actualmente detenido en el país trasandino, según comunicaciones de Interpol rolantes a fs. 401 y 402.

El señor Fiscal, en su dictamen de fs. 407, opina que es procedente la solicitud de extradición de Herrera Jiménez al Gobierno de la República Argentina

Se trajeron los autos en relación.

Considerando.

1º) Que en estos autos, Carlos Alberto Francisco Herrera Jiménez se encuentra procesado por resolución de veintinueve de enero en curso, escrita a fs. 405, como autor del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, perpetrado entre el 9 y 10 de Julio de 1983, ti-

ficado y sancionado en el artículo 391 Nº 1º del Código Penal, con presidio mayor en su grado medio a perpetuo. El auto de procesamiento se encuentra ejecutoriado, toda vez que notificado al señor Procurador del Número, a fs. 405 vta., no fue apelado;

2º) Que en los autos se ordenó la aprehensión del reo Herrera Jiménez, y con el mérito de las comunicaciones de fs. 401 y 402 se establece que se encuentra actualmente detenido en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaria Nº 157, en causa por falsificación de cédula de identidad;

3º) Que las Repúblicas de Chile y Argentina suscribieron la Convención de Extradición de Montevideo del año 1933, la que ratificaron respectivamente el 6 de abril de 1935 y el 19 de abril de 1956, debiendo entenderse, en consecuencia, que sus disposiciones son aplicables en las relaciones que nacen de las solicitudes de extradición recíprocas, las que por corresponder a un tratado internacional constituyen principios generales de Derecho Internacional;

cuatrocientos once (411

PODER JUDICIAL
CHILE

408

cuatrocientos ocho

4º) Que para que proceda la extradición de un individuo que delinquió dentro del territorio del Estado que lo reclama y que se encuentra en el de otro Estado, se requiere: que se trate de un hecho que revista caracteres de delito en las legislaciones de ambos países, que el delito tenga asignada una pena de privación de libertad de un año como mínimo, que se trate de un delito actualmente perseguible por existir orden de aprehensión o prisión pendiente, que la acción penal o la pena no se encuentren prescritas, que el Estado requirente tenga jurisdicción para juzgar el hecho, y que no se trate de un delito político o conexo con alguno de éstos;

5º) Que en el presente caso se reúnen los requisitos señalados, pues el hecho reviste caracteres de delito, su juzgamiento corresponde a los tribunales nacionales, existe orden de aprehensión pendiente, la acción penal no está prescrita, la sanción es superior a un año de privación de libertad en nuestras leyes, y no se trata de delito político o conexo con alguno de ese tipo.

Y con arreglo, además, a lo preceptuado en los artículos 637, 638

y 639 del Código de Procedimiento Penal, se declara que es procedente solicitar del Gobierno de la República Argentina la extradición de Carlos Alberto Francisco Herrera Jiménez, por el delito previsto en el artículo 391 Nº 1 del Código Penal.

Para el cumplimiento de lo resuelto, diríjase oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que se sirva ordenar se practiquen las diligencias diplomáticas necesarias.

Se acompañará al oficio copia del presente fallo, del dictamen del señor Fiscal, de la resolución referida en el considerando primero, de los antecedentes en que ella se funda, de las disposiciones legales que establecen la calificación de los hechos, definen la participación del inculpado, precisan las sanciones aplicables y establecen las normas sobre prescripción; el prontuario del reo que se recabará del Gabinete Central de Identificación con su fotografía; y de las disposiciones legales citadas en esta sentencia, con el atestado de su actual vigencia.

Regístrese, y en su oportunidad devuélvase.

Nº 28907 Bis.-

Juan Cereceda

PODER JUDICIAL
CHILE

cuatrocientos, doce

409
CUATROCIENTO
NUEVE

Nº 07 Bis.-

PRONUNCIADO POR LOS MINISTROS SEÑORES: HERNAN CERECEDA B., LIONEL BERAUD P., EFREN ARAYA V., MARCO A. PERALES M. y GERMAN VALENZUELA E.

En Santiago a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos notifique personalmente al Señor Fiscal la resolución precedente.

1158 31.1.92 of. Gabinete Reg Civil

Of. 1190 del 5-2-92 al Ministerio de RR.EE.

(cuatrocientos cuatro doce)
413

410

cuatrocientos
diez

Santiago, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

Por recibido los antecedentes con esta fecha.

Prosígase la tramitación de estos autos, en el cuaderno principal,-

Atendida las diversas publicaciones aparecidas en periódicos de esta capital y prensa hablada, en que se señala que Luz Arce Sandoval, ex- agente de la Central Nacional de Informaciones, tiene antecedentes sobre diversos casos que se tramitan en la justicia civil, cí-tese a esta en caracter de urgente a objeto indique si tiene antecedentes que aportar a estos autos, con relación a ls homicidios de Juan Alegría y Tucapel Jiménez Alfaro. Cítesele por la vía telefónica.-

CORTE SUPREMA
CHILE

FAS

Form. A-8

Devolución Expediente

1820

Santiago, 24 de Marzo de 1992.

Adjunto devuelvo a US. I. en fojas 412 con (sin) cuadernos agregados en fojas el expediente Nº 1.643 bis. del 18º JDo. del Crimen de Stgo. ingresado en este Tribunal con el Nº 28.907 bis.

Dios guarde a US. I.

JUAN JAIME FERRER PUIG
PRO SECRETARIO

Al señor:
PRESIDENTE
I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
SECRETARIA CRIMINAL.
Presente.

Il. Junta S. J. - "Porvenir" - Cash Gold

Cuatrocientos once
411

Santiago, veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

Comparece LUZ ARCE SANDOVAL, mayor de edad, lee y escribe, labores de hogar, domiciliada en Agustinas 1442, torre B, oficina 206, cédula de identidad Nº 5.665.001-6, juramentada legalmente expuso:

En relación a la citación que Us. me efectuó y que tiene que ver con los casos de Tucapel Jiménez Alfaro y de Juan Alegría Mundaca, quiero dejar expresa constancia que solo se de ellos lo que la prensa escrita o hablada ha mencionado.-

Con respecto de la pregunta que Us. me formula, puedo señalar que yo fuí detenida por la DINA el día 17 de marzo de 1974 hasta el día 07 de mayo de 1975, día y fecha en que el General Manuel Contreras, jefe en ese entonces de la DINA me plantea que pase a integrar las filas de esta Dirección de Inteligencia Nacional en calidad de funcionaria, a mi a Marcia Alejandra Merino Vega conocida como La Flaca Alejandra y María Alicia Uribe Gómez, con-ocida como Aurora, como primera función se me dió ser la secretaria del Mayor Rolf Gonzalo Wendertoth Pozo que éra de la Plana Mayor de la BIM, es decir Brigada de Inteligencia Metropolitana.

Estando yo detenida llegó a Villa Grimaldi, en donde realmente funcionaba la Plana Mayor de la BIM y el nombre real de este cuartel éra Terranova, a inicios del año 1975, llegó allí un funcionario de la Dina, a quién le decían el DOC o el CHARLA, porque éra charlatán, este funcionario éra un tipo hipnotizador y lo trajo al cuartel el comandante Marcelo Moren Brito, este tipo DOC recuerdo se llamaba Osvaldo Pincetti Gac, éra una persona de edad, con lentes, pelo

cano y gordo, vestía bastante mal y andaba siempre desaseado, tenía como misión este tipo efectuar interrogatorios bajo hipnosis, de ello fuí testigo, ya que en innumerables ocaciones le ví hipnotizar a diferentes personas a quienes las interrogaba y a las mujeres las manoseaba, yo nunca permití que este individuo me interrogara sino que prefería lo hiciera el comandante Moren Brito quién también éra hipnotizador; posteriormente a este Pincceti cuando yo ya pertenecía a la planta de la DINA continué viéndolo y hasta el año 1977 se le veía ingresar al cuartel general, ya sea a reuniones u otros motivos.-

Quiero señalar a Us. que la DINA y posteriormente la CNI respondiente a la pregunta que Us. me formula, que entre el periodo 1975 a Febrero de 1979, contaba con personas con estas habilidades, que aparte de hipnotizar aplicaban fármacos, por ejemplo, a mi me hacían tomar y esto lo hizo el Comandante Moren Brito, frascos de grageas de encefabol y también frascos de esta sustancia líquida, Pincetti, también daba grageas, ignoro de que, esto lo hacía antes de emplear la hipnosis y posteriormente interrogaba, también Pincetti hipnotizaba a las personas para hacerlas olvidar lo que se les hacía o lo que el detenido había dicho, esto éra frecuente que lo hiciera Pincetti en el campo conocido como Villa Grimaldi, posteriormente conocí a otro individuo de apellido Basaure, que llegó a la CNI, según decía éra sicólogo, ignoro si su apellido éra real o chapa, este éra un tipo de pelo castaño claro, casi rubio, delgado, y aparentemente según señalaba éra de Investigaciones, individuo que aplicaba según sus propios dichos"anuladores de voluntad", se decía aplicaba pentotal sódico mediante inyecciones, a este le ví en

cuatrocientos quince 415

412
CUATROCIENTO DOCE

el cuartel Borgoño entre Octubre de 1978 a Febrero de 1979, en que yo estuve sumergida y me instruyeron en fotografía para ser destinada posteriormente a Paraguay.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

SERVICIO MEDICO LEGAL
SANTIAGO CHILE

Fiscal Juez cuatrocientos diecisiete 417 413

INFORME N° T-1555-91, SOBRE AMPLIACION
INFORME TOXICOLOGICO N° T-469-83, DE:
JUAN ALEGRIA MUNDACA .
CAUSA ROL N° 1643-bis.
18° JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO.-

cuatrocientos trece

SANTIAGO, 18 DIC 1991

SEÑOR JUEZ:

En atención a su oficio N° 134-91 de fecha 15-11-91, recibido con fecha 20 de Noviembre, en el que Usía en su parte pertinente ordena:"... se amplie el informe de fecha 18 de Agosto de 1983, N° 4437, correspondientes a vísceras que corresponderían a JUAN ALEGRIA MUNDACA, en el sentido de que precise si la cantidad de alcohol detectada en el hígado (2,09 gramos por mil) a que se refiere la conclusión de dicho examen, pudo haber sido mayor teniendo en consideración que dicho examen de muestras de vísceras se efectuó con varios días de diferencia en relación a la ingesta alcohólica", puedo informar a Usía lo siguiente:

En el momento de la muerte se detienen los procesos biológicos y los de metabolización en todo el organismo, por lo tanto la cantidad de alcohol en hígado detectada en el examen, es la que debe haber tenido el occiso en el momento de su deceso.

Sin embargo, dado que una vez absorbido el alcohol, se distribuye en el organismo de acuerdo al contenido de agua de los tejidos, el resultado obtenido en hígado podría ser más bajo que el esperado en la sangre, que es donde existe mayor cantidad de agua.

De acuerdo a la literatura, el alcohol detectado en hígado, sería aproximadamente un 70% del alcohol en la sangre de un mismo individuo. Por lo tanto la alcoholemia de JUAN ALEGRIA MUNDACA podría estimarse en 2,98 gramos por mil.

Saludan atte. a Usía,

SERVICIO MEDICO LEGAL QUIMICO JEFE Sección Laboratorio

MARIA INELIA CHACON BARRERA
QUIMICO JEFE SECCION LAB.

SERVICIO MEDICO LEGAL UNIDAD DE ALCOHOLEMIA Sección Laboratorios

MYRTHA ESCOBAR MARABOLI
QUIMICO FARMACEUTICO LEG.

DISTRIBUCION:
- 18° JDO DEL CRIMEN SANTIAGO
- Arch.Lab.

mlp-12-12-91

Santiago, veintisiete Enero de mil novecientos noventa y dos.-

de los autos.

Por el juez

[illegible]

trescientos catorce 314

cuatrocientos diecisiete 417

414

cuatrocientos catorce

CORTE DE APELACIONES
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN

OFICIO Nº 12-921

Santiago, 23 de enero de 1992.-

En causa rol Nº 1.643-bis, y con relación a la petición de ampliación de plazo de detención con respecto del inculpado ARMANDO CABRERA AGUILAR, deten- do en dependencias de esa Brigada de Homicidios, confor- lo señalado en el artículo 272 bis del Código de Procedim- to Penal, y considerando la gravedad del delito y la uti- que podría prestar la prolongación de la detención del in- pado señalado precedentemente, hasta el término de cinco días. Debiendo quedar el propio Subprefecto Jefe de la unidad, don Osvaldo Carmona Otero responsable del detenido ARMANDO EDMUN- DO CABRERA AGUILAR.

Vencido este plazo será puesto de in- mediato a disposición del Tribunal, mediante los establecimientos pertinentes.-

Saluda atte. a Ud.

CORTE DE APELACIONES ★ CRIMINAL ★

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

GUILLERMO LUNA ALARCON
SECRETARIO SUBROGANTE

AL SEÑOR
SUBPREFECTO JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS
P R E S E N T E.-

[illegible]

[illegible], 23 [illegible].-

[illegible] 1.643-[illegible], y con [illegible] de plazo de detención [illegible], [illegible] de Homicidios, [illegible] del Código de Procedimientos [illegible] y la utilidad [illegible] del [illegible] de cinco días. [illegible] de la Unidad, [illegible] del detenido [illegible].

[illegible] plazo [illegible] puesto [illegible] a disposición del [illegible], mediante los establecimientos pertinentes.-

Saluda [illegible] Ud.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AL SEÑOR

SUBPREFECTO JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS

P R E S E N T E.-

Recibí quince 315 4718
cuatrocientos dieciocho

18º JUZGADO DEL CRIMEN

Form. Nº 22

DE Stgo

415

Stgo a 20 de Enero de mil novecientos noventa y dos

Sergio Valenzuela Patiño Ministro en Visita Juez del Juzgado del Crimen de en la Causa Nº 1643 Bis ha decretado la aprehensión por la Prefectura de Investigaciones de B H de Armando Cabrera Aguilar cuyo domicilio se averiguará CONTRA quien procede por el delito de Homicidio con allanamiento si fuere necesario, de su casa o de aquellas en que haya sospecha fundada de que se encuentre y ordenado conducirle a la Carcel Pública, donde se le mantendrá c/ incomunicación y debiendo ponérsele a disposición del Juzgado.

La fuerza Pública procederá en el caso de que necesite efectuar allanamiento, de acuerdo con las prescripciones especiales del Código de Procedimiento Penal. bajo apercibimiento de rebeldía.-

Habilítase horario día y lugar.-

DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO - SECRETARIA

SECRETARIO

JUEZ

Corporación Administrativa del Poder Judicial - 5-90 - San Jorge

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
Sección B. H.

Orden Nº 4.

RECIBIDO

21 de 01 de 92.
(día) (mes) (año)

Sub. Barrera.
(funcionario)

días

FIRMA AL RECIBIR DEL JEFE

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

~~Cuatrocientos dieciseis~~ 3176
(cuatrocientos diecinueve) (419)

416

Cuatrocientos Dieciseis.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA UNIDADES ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

R E M I S O R I A Nº 6.-

SANTIAGO, 27.ENE.92

1 Solo

DE : BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA.
A : CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA STGO. SUR.

1.- Sírvase disponer la recepción en ese Establecimiento Carcelario, de la persona que a continuación se indica e individualiza:

Armando Edmundo CABRERA AGUILAR, Chileno, nacido en Valparaíso el día 29.09.40, hijo de Luis y Berta, casado, Sexto ano básico, cèdula de identidad Nº 4.165.229-2 Nacional, Suboficial de Carabineros (R), domiciliado en calle Huanhualí Nº 1101, Villa F. Kennedy, Villa Alemana.

ES UNA (01) PERSONA.

2.- Quien deberá permenecer a disposición del 18vo. Juzgado del Crimen de Stgo., Ministro en Visita S.S. Iltma. Don Sergio VALENZUELA PATINO, por el delito de Homicidio en Causa Rol Nº 1643-Bis., en calidad de INCOMUNICADO, conforme a lo ordenado por el Ministro en mención.

Efectuaron la aprehensión Oficiales de esta Brigada de Homicidios Metropolitana.

Saluda a Ud.,

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

OFICIAL DE GUARDIA

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA
3080 jbc C/R

Documentos anexos 317
Cuatrocientos veinte 420

P A R T E Nro. 16

SANTIAGO, 27 ENE 1992

417
CUATROCIENTOS DIECISIETE

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.-
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO/
Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : Orden amplia de investigar, de fecha 7 de Noviembre de 1991, recibida en esta Unidad, el día 12 del mismo mes y año, la que queda en poder de esta Unidad, a objeto de continuar las averiguaciones.

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.-

Facultades : Allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de los mencionados en el decreto, cuyos domicilios e identidades se estableceran fehacientemente. Habilítase para estos efectos, hora, día y lugar.

Proceso Nro. 1.643-bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Detenido y Fuentes de Información:

Nombre : Armando Edmundo CABRERA AGUILAR.-
Nombre Supuesto: Miguel ESCOBAR SANGUINETTI.-
Apodo : "El Charly".-
Nacionalidad : Chilena.-
Lugar y Fecha de Nacimiento : Valparaíso, 29.09.1940.-
Nombre de los Padres : Luis (+) y Berta.-
Escolaridad : 6° Básico.-
Cédula de Identidad : 4.165.229-2 Nacional.-
Prontuario Penal : Se ignora.-
Profesión u Oficio : Suboficial (R) Carabineros de Chile.-
Lugar de Trabajo : No tiene.-
Estado Civil : Casado.-
Nombre del Cónyuge : Lucy de las M. GONZALEZ NAVARRO.-
Nombre del Conviviente : No tiene.-
Domicilio : Pob. John Kennedy, calle Huanhualí Nro.1101.-
Comuna : Villa Alemana (5ta. Región).-

En Asesoría Técnica registra; tarjeta informativa de Orden de Aprehensión pendiente por el delito de Homicidio, de fecha 20.01.92, de ese Tribunal y en el mismo Proceso.

.//

~~Incidente anterior~~ 318
(Antecedentes remitidos) (421)

.//.

Cuaderno anterior 418

Antecedentes de la Detención: Detenido en su domicilio, el día 21.01.92., en horas de la noche, por el Subcomisario Luis GARAY MUÑOZ, y los Inspectores Héctor MORAGA JARA y Rodrigo DIAZ ARAYA, en cumplimiento al Decreto en mención.

Declaración del Detenido: Armando Edmundo CABRERA AGUILAR, ya individualizado. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1.-/

Otras Diligencias o Antecedentes: Con fecha 23.01.92., se recepcionó en esta Unidad, Oficio Nro.12-92, de ese Tribunal, en que se dispone la ampliación del plazo de detención de CABRERA AGUILAR, en dependencias de esta Unidad; hasta el término de cinco días. Se adjunta el documento en mención.

Ampliando el Parte Nro.15, de fecha 15.01.92., direccionado a ese Tribunal, y en el mismo Proceso, de esta Brigada de Homicidios; en relación al viaje que efectúa Mauricio HERRERA ALARCON, hijo de Carlos HERRERA JIMENEZ e Irene ALARCON SOMMER, se logró establecer que con fecha 23.12.91., el menor viajó a Buenos Aires - Argentina - , en compañía de Mylene y Nicole JULLIAN ALARCON; estas, hijas de la actual esposa de HERRERA JIMENEZ, en su anterior matrimonio. Las tres personas que viajan, presentaron el Salvoconducto Nro.29.820, de fecha 20.12.91. otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional; en el que se hace mención a "Autorizaciones Notariales", de la madre.

Trasladados los Oficiales diligenciadores a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, se tuvo a la vista la autorización Notarial otorgada por doña Julia ALARCON SOMMER a sus tres hijos, fechada el 18.12.91.; en que se adjuntan mandatos generales de ambos padres, Luis JULLIAN y Carlos HERRERA, debidamente autorizados y firmados. El primero de ellos, en un mandato especial en que Luis Alberto JULLIAN KRUGGER autoriza a Irene ALARCON SOMMER, para que disponga de sus hijas Mylene y Nicole JULLIAN ALARCON, otorgado ante el Notario Sr. Juan Ricardo SAN MARTIN URREJOLA, fechado en Santiago el 08.09.89.; el segundo de ellos corresponde a un Mandato General y Especial que confiere Carlos Alberto HERRERA JIMENEZ a Julia Irene ALARCON SOMMER, en que además de disponer de su hijo Mauricio HERRERA, la faculta para efectuar todo tipo de negociaciones y transferencias de sus bienes, como asimismo actuar en su representación en todo tipo de juicios o procesos Civiles y/o Criminales; el que fue otorgado ante el Notario Sr. Sergio CARMONA BARRALES y fechado el 05.09.1991, en Santiago de Chile.

Efectuada consultas en la Oficina Central de Interpol - Chile - , se tomó conocimiento del Mensaje Postal Condensado Nro. 406-01-0054-92, de la Oficina Central Interpol - Argentina -; el cual indica - que el día 19.01.92. la policía Federal Argentina detuvo al ciudadano Chileno Carlos HERRERA JIMENEZ, por poseer una cédula de identidad Argentina con el nombre de Mauricio GOMEZ, razón por la que fue puesto a disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, por el delito de Falsificación de Cédula de Identidad. Dichos antecedentes, Interpol - Chile -, a instancias de esta Unidad, los comunicó a S.S.Iltma. en forma oportuna, por intermedio del Oficio (R) Nro.15 del 20.01.92.

./...

(Cuatrocientos veintidos) (422)

.///.

CUATROCIENTOS DIECINUEVE 419

Consultas efectuadas en la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, con respecto a posibles viajes del tal Mauricio GOMEZ, se informa a S.S.Iltma., que el día 12.09.91., en el vuelo 088 de la Línea Aérea Avianca, ingresa como Turista un ciudadano Argentino con el nombre de Mauricio GOMEZ, con la cédula de identidad Argentina Nro. 8.030.205, indicando como profesión comerciante, nacido el año 1951, soltero, sin registrar domicilio. El día 19.09.91., el mismo ciudadano registra salida en el Vuelo 794 de la Línea Aérea KLM, con destino a Uruguay.

Consecuente con las fechas de ingreso y salida al territorio Nacional del tal Mauricio GOMEZ, hace presumir que Carlos HERRERA JIMENEZ viajó a Chile con el objeto de firmar el poder General y Especial antes mencionado para Doña Julia ALARCON SOMMER ante el Notario Sr. Sergio CARMONA BARRALES.

Cabe hacer presente a S.S.Iltma., que Armando Edmundo CABRERA AGUILAR y Carlos Alberto HERRERA JIMENEZ, se encuentran condenados, en Fallo de Segunda Instancia de la Corte Marcial, a las penas de 7 años y 1 día y 10 años y 1 día, respectivamente, por el delito de "Violencias Innecesarias con resultado de Muerte", en la persona de Mario FERNANDEZ LOPEZ, en la Causa Rol Nro. 1979/84, de la Fiscalía Militar de La Serena; apelándose al Fallo, por lo que dicho Proceso fue remitido a la Ilustrísima Corte Suprema.

Finalmente, adjunto se remite a ese Tribunal Orden de Aprehensión contra Armando CABRERA AGUILAR, de fecha 20 de Enero de 1992, la que fue recepcionada en esta Unidad, el 21 del mismo mes y año.

El detenido en mención, conforme a las Instrucciones impartidas por S.S.Iltma., fue puesto a su disposición por intermedio del Centro de Detención Preventiva Santiago - Sur; hasta donde fue remitido mediante Remisoria Nro. 6, de fecha 27.01.92.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.

OSVALDO CARMONA OTERO
Subprefecto Jefe
Brigada de Homicidios Metropolitana

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS

Recurso sub
(cuatrocientos veintitrés) 320 (423)

A N E X O Nro. 1.-

420

CUATROCIENTO VEINTE

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR:

" El día 1ro. de Mayo de 1960, en la ciudad de Valparaíso, ingresé a Carabineros de Chile, con el grado de Carabinero., desempeñándome siempre en unidades de ese Puerto.

En el mes de Octubre de 1974, luego de haber hecho un curso básico de Inteligencia en la ciudad de Santiago, al año siguiente me mandaron agregado al "SIRE" Servicio de Inteligencia Regional, que se conformó con personal de la Armada, Ejército, Carabineros e Investigaciones, teniendo su base en la ciudad de Valparaíso.

La misión de este servicio, era investigar a personas de izquierda, hacer servicios preventivos y recibir las denuncias que se hacían en este mismo contexto.-

En el año 1978-79., no recuerdo fecha exacta, todo el personal del "SIRE", pasa a desempeñarse a la C.N.I., teniendo como base en la ciudad de Viña del Mar, en un cuartel que anteriormente pertenecía a la DINA, ubicado en Agua Santa, el que fue objeto de un atentado terrorista, por lo mismo nos cambiamos a un lugar cercano de calle La Habana, para finalizar posteriormente hasta el término de la Organización el año 1990 en calle Alvarez,-de esa misma ciudad.

Según puedo recordar, no con mucha precisión, durante los años 1980-1988., el Comandante de la Unidad de la C.N.I., de Viña del Mar era el señor Echeverría de dotación de la Armada de Chile, quien era una persona bastante humana, lo que lo hacía ser un buen Jefe.

Asimismo debo mencionar, que desde el año 1980-81 hasta el año 1984-85., el segundo Comandante de la Unidad C.N.I. de Viña del Mar era Carlos HERRERA JIMENEZ, conocido por todos por el apodo de "Mauro", quien era además Mayor de Ejército activo, del cual yo dependía directamente, al ser jefe de uno de sus grupos y que éste comandaba, siendo su amigo acompañándolo hasta el final cuando se hacía alguna manifestación, en especial en lo que respecta a ingerir bebidas alcohólicas, por cuanto la gran mayoría de los componentes del grupo se retiraban temprano o a una hora prudente.

Durante mi permanencia en la C.N.I. de Viña, puedo recordar que allí conocí al Oficial de Carabineros Francisco ZUÑIGA, ya que éste asistía a esa ciudad en comisión de servicio, mientras se desarrollaba el Festival de la Canción de Viña del Mar, quienes prestaban seguridad a los artistas extranjeros, creo que ZUNIGA fue en varias oportunidades a efectuar este tipo de operaciones, con motivo de ese evento.

Con respecto al viejo PINCETTI, según tengo entendido era empleado civil de la C.N.I. en Santiago, el cual viajó en algunas ocasiones hasta la Unidad de Viña del Mar al parecer a buscar detenidos o diligencias ordenadas por la Superioridad.-

../

//..

CUATROCIENTO VEINTIUNO - 421

En todo caso, con respecto a lo anterior, puedo señalar, que el personal que iba a realizar diligencias a la ciudad de Viña del Mar, no tenía la obligación de presentarse a la Unidad de es-e lugar, por lo tanto no se pueden medir o contabilizar los viajes del personal de la organización a los puntos de destino.

En lo que guarda relación con don Alvaro CORBALAN, puedo manifestar, que efectivamente lo ubico, pero nunca he trabajado con él, ni tampoco he conversado alguna vez con él, ya que esta persona siempre eludía al personal encasillado fuera de los Oficiales. Además esta persona, durante el tiempo que estuve en la Unidad de Viña del Mar, nunca lo ví fisicamente en ella, ni supe que haya ido.

Ahora con respecto a lo que se me consulta, debo exponer, que durante el tiempo servido en la C.N.I. de Viña, nunca se me ha ordenado cumplir alguna operación especial, o formar parte de un grupo destinado a ello, como tampoco he tenido conocimiento de que se haya formado un grupo de estas características, ni menos para llevar a cabo el crimen o muerte del carpintero Juan ALEGRIA, de Valparaíso.

Tampoco tengo conocimiento que agentes de la C.N.I. de Santiago, hayan participado en esta operación, ya que de haberse realizado en ese sentido, sólo lo sabrian a alto nivel, donde yo nada tengo que ver.-

En lo que concierne al documento elaborado por Carlos HERRERA, alias "Mauro", sé algo de él por haber sido mostrado o recordado en la Televisión, pero creo tenía algo que ver con lo sucedido en La Serena, pero ignoro su contenido.

Sí debo hacer notar, que en el mes de Junio a Agosto del año pasado, Carlos HERRERA, me citó en las esquinas de General Velásquez con la Alameda Libertador B. O"Higgins de Santiago, según me explicó en forma telefónica que era para que le firmara una declaración que él había confeccionado, por lo cual me cancelaría la suma de Diez Millones de pesos en Dólares, lo que en definitiva no hice, por no saber de que se trataba, considerando que el motivo era involucrarme en algo que yo no hice, desligándose él del problema. Creo que trataba de hacer algo conmigo, al verme como el más débil del grupo en todo sentido. Por lo anterior, no concurrí al punto ni quise hablar sobre ello posteriormente, pese a que la esposa de HERRERA, a quien conozco como Julia, en algunas oportunidades llegó hasta mi domicilio particular con el objeto de persuadirme en algunas cosas, pero a ello le resté importancia, pero por ella me impuse que HERRERA se encontraba fuera del país, cosa que al comienzo no creí y que en la actualidad he ido comprobando.

Con respecto a las personas componentes de la C.N.I. de Santiago y que viajaban a Viña, puedo decir, que los Oficiales generalmente se alojaban en el Hotel O"Higgins o Miramar, mientras que los Suboficiales y empleados civiles

...///

(cuatrocientos veinticinco) 322 (425)

422

///...

lo hacían en el Regimiento Coraceros o en la Unidad de la C.N.I. de Viña.

En el año 1985 al cumplir veinticinco años de servicio en Carabineros, con el grado de Sargento Primero, presenté mi expediente de retiro de esa Institución, trámite que hice prestando mis servicios en la Unidad de la C.N.I. de Viña del Mar, desde donde me retiré en el año 1990., por no haber sido considerado, para lo cual debí firmar los documentos respectivos.

También debo señalar, que en el año 1974 mientras realizaba el curso de Inteligencia, me apodaron como "El Viejo Charly". Asimismo mientras me encontraba trabajando en el "SIRE", me pusieron la chapa de "Miguel ESCOBAR SANGUINETTI", dándome una credencial bajo ese nombre, el que seguiría ocupando posteriormente en la C.N.I.-

Finalmente debo agregar, que no he participado en los hechos que se investigan, ni tengo conocimiento de quien o quienes sí lo hayan hecho.

Es cuanto puedo manifestar al respecto".-

Leída que le fue la presente declaración, la ratifica y firma para constancia.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

ARMANDO E. CABRERA AGUILAR
Declarante.

Santiago, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

A los antecedentes.-

Interróguese al detenido puesto a disposición del Tribunal.-

~~trescientos veintitrés~~ 323
Cuatrocientos veintiseis (426)
423

CUATROCIENTO VEINTISEIS -

Santiago, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Se hace comparecer a la presencia del Tribunal al detenido ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, 52 años, casado, natural de Valparaíso, lee y escribe, Suboficial de Carabineros (R), domiciliado en Calle Huanhalí Nº 1101, Villa Alemana, detenido y procesado por violencia innecesarias con resultado de muerte, por la Fiscalía Militar de la Serena, actualmente condenado a pena de siete años, nombre supuesto MIGUEL ESCOBAR SANGUINETTI, apodado " Viejo Charlie". exhortado a decir verdad expuso:

Conozco el motivo de mi detención y ratifico integramente mi declaración prestada extrajudicialmente ante el Servicio de Investigaciones.-

Respecto de la muerte de la persona que se me menciona como Juan Alegría Mundaca, ocurrida en el año 1983 mes de Julio en la ciudad de Valparaíso, según se me da a conocer, puedo indicar a Us. que yo no tengo ninguna participación en estos hechos.-

Puedo señalar a Us. que tampoco conocí antecedentes de haberse realizado una operación similar a esta en la ciudad de Valparaíso.-

Para aclarar puedo señalar a Us. que entre los años 1960 a 1985, pertenecí a Carabineros, siempre estuve destinado como Carabinero en Valparaíso, y en el año 1975, fuí enviado a Santiago a un curso de Inteligencia que dictaba el ejercito para las Fuerzas Armadas, vinieron personas de todas las ramas y de diferentes ciudad, regresé a Valparaíso luego de haber aprobado el curso y fuí destinado al Servicio de Inteligencia Regional (SIR), en el año 1978 a 1979, ter-

minó este Servicio de Inteligencia que éra de la armada y pasamos el personal a la Central Nacional de Informaciones de Viña del Mar, en ésta época el jefe de la unidad éra un marino no se su nombre. En el año 1980 a 1981 llegó al CNI de Viña del Mar, donde esta destinado el actual Mayor de Ejercito, Carlos Herrera Jiménez, a quién conocía como MAURO a este le conocí en una oportunidad anterior en que había viajado a Santiago como apoyo en la investigación de la muerte del Comandante Roger Vergara.

Yo pertenecía a la sección operaciones de la unidad Viña del Mar, nosotros co o Unidad de operaciones ejecutabamos la ordenes que nos daba el superior en este caso Herrera Jiménez, estasordenes éran tendientes generalmente a buqueda de información, efectuar detenciones y nos constitiamos en lugar donde ocurrían atentados. Con respecto de las detenciones nosotros no veiamos papeles solo se nos daba la orden verbal de detener o efectuar tal o cual acto o investigación.-

Yo nunca formé equipo con Herrera Jiménez, tampoco salía con él en las operaciones que se practicaban, y como yo tenía mu grupo y yo como el más antiguo éra su jefe, en todas las operaciones había un oficial a cargo, y uno solamente comandaba su equipo.

Debo señalar que Herrera Jiménez, estuvo entre los años 1980 a 1984 1985, como segundo Jefe de la unidad, durante este periodo estuvo como Comandante de la unidad un Sr. Reymer y posteriormente el Sr. Echeverría, ambos éran de la amarda, y ambos éran capitanes, no se si éran de Fragata, y si recuerdo Herrera éra ya Mayor de Ejercito.-

Debo señalar que con el curso del tiempo, lle-

gamos a tener cierto grado de amistad, se hacían algunas manifestaciones y siempre yo me quedaba de los últimos bebiendo unas copas con él y otros compañeros.

Con relación a la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar a Us. que en el tiempo en que estuve en la unidad conocí a diversos funcionarios, y efectivamente conocí al al ex-capitan de Carabineros Francisco Zuñiga, quién llegaba generalmente a Viña del Mar en comisión de servicios, especialmente para la época del Festival y éran los encargado de la seguridad de los artistas y personajes que concurrían a este.- Yo nunca conversé con Francisco Zuñiga.-

También llegaba a Viña del Mar, Alvaro Corbalán le conocía por ese nombre y le tratabamos de don Alvaro, este éra el encargado de la gente que concurría a Viña del Mar, a los festivales, éra oficial de ejercito y como oficial no se quedaba en los cuarteles sino que alojaban, ya sea en el Hotel O'HIggins o en el Miramar.-

Conocí a Osvaldo Pincceti Gac, un empleado civil de la CNI, quién concurrió también en comisiones de servicios a Viña del Mar e iba a buscar detenidos como lo hizo en opoertunidad en que yo estaba en el cuartel yo lo ví un par de veces a este señor, que éra conocido en el Cuartel de Viña del Mar, puesto que además llegoo un diario el Rebelde, en donde aparecía una fotografía de Pincceti, donde decía que había sidò un payaso de un circo, prestidigitador y ahora un sapo.-

Todas estas personas éran del cuartel de Borgoño de Santiago y como he dicho los conocí cuando concurrieron en comisiones, generalmente para el Festival de Viña del Mar.-

Respecto de una posible carta del Mauro, debo señalar a Us. que desconozco el texto de ella, desde el mes de

abril del año 1985, yo me retiré del servicio, ya que jubilé de Carabineros, fecha en que dejé de ver al Mauro, con quién en dos opoertunidades salí con mi grupo y otros grupos más acompañándolo en operaciones ordenadas por la jefatura a Concepción en esta ciudad en donde Mauro con un equipo participo en un enfrentamiento en donde murió una persona, operación que yo no participé, ya que estaba destinado en otra dirección y función, nosotros tuvimos varios detenidos en esa oportunidad, y no alcanzamos a detener a más personas, de acuerdo a la orden que llebabamos, ignoro porque razón nos decían que regresaramos, ya que solo se nos impartía la orden .

Posteriormente a esta operación en el año 1984, mes de Noviembre, Mauro nominó tres equipos para ir a La Serena yo concurrí con mi equipo compuesto por tres personas más, un conductor naval de apellido Abarca y dos Carabineros más, uno no recuerdo nombre y otro a quién decíamos el Manguera, quién falleció en Viña del Mar; a la Serena viajamos puesto que nos dieron a conocer que había un detenido por explosivos, viajamos de noche a esa ciudad, llegamos a las 9.30 horas, vimos a un detenido, conversamos con él las 12 o 14 personas que ibamos en el grupo, salimos a efectuar diligencias con gente de Serena y regresamos al Cuartel de la Serena, esta vez volvimos a conversar son este señor de apellido Fernández, conversamos el Mauro y yo, nos habíamos dado cuenta en la mañana cuando llegamos que este estaba enfermo estaba acostado y no quería nada, incluso le ofrecimos una taza de leche que no recibió., estuvimos media hora con él, nada le hicimos y nos fuimos, salimos de nuevo a efectuar diligencias y lo hicimos acompañado con gente de La Serena y cuando regresamos en la noche, supimos que esta persona había fallecido en la Asistencia Pública. En el mismo momento

de enterarnos del fallecimiento, el Mayor Herrera Jiménez, tomó la responsabilidad de asumir la muerte de esta persona, ignoro si a él le dieron orden al respecto, allí el mayor pidió que alguien le acompañara en esta responsabilidad que había asumido y como los otros que nos acompañaban a nosotros éran empleados civiles, yo además éra el mas antiguo de los uniformados, opté por petición de Herrera Jiménez en aceptar también la responsabilidad en lo que pudiera ocurrir. Nosotros nos regresamos a la mañana siguiente a Santiago y posteriormente fuimos llamados a declarar a la fiscalía Militar de La Serena, en donde presté declaración con el nombre falso de Miguel Escobar Sanguinetti.

Ni yo ni Herrera Jiménez tenemos responsabilidad en la muerte de este Sr. Fernández, a él no lo tocamos, y por conclusiones sacamos que Fernandez había sido detenido dos días antes de nuestra llegada e incluso había sido interrogado por los funcionarios de La Serena, supusimos que había sido sometido a apremios por funcionarios de La Serena, no recuerdo el nombre del Jefe de la Unidad en el momento de estos hechos, pero éra un Capitán de Carabineros que estaba subrogando al Jefe.

Por la orden que dió Herrera Jiménez y seguramente Herrera recibió la orden de más arriba, nos mantuvimos declarando que nosotros habíamos interrogado a esta persona y que se había golpeado en una mesa, hecho que no es cierto, ya que yo ni Herrera Jiménez, tiene algo que ver con la muerte de esta persona-

Volviendo al asunto de la carta, puedo señalar a Us. que Mauro en el mes de Julio o Agosto del año pasado, tomó contacto conmigo, me citó a Santiago a calle General Velasquez, en donde me habló de que contara la verdad de la Serena, que a cambio ibamos a obtener un dinero, y qe se me iba a pagar, pero

no acepté por principios contar un hecho por dinero.

La verdad de lo ocurrido en la Serena lo señalé al Tribunal en este acto.-

Todos los trabajos éran compartimentados, es decir nadie conocía lo que otro grupo hacía, legalmente no debía conocerse pero si se hacían comentarios.-

Con relación al crimen Investigado por Us. del Cappintero Alegría Mundaca, yo no tengo participaión alguna, no escuché nada al respecto.-

Leída se ratificó y firmó con S"a.-

~~Ciento veintiseis~~ 387 326
(Cuatrocientos veintinueve) 429

CUATROCIENTO DEN SEIS 426

Santiago, veintisiete de enero de mil novecientosn noventa y dos.-

Manténgase detenido e incomunicado por delito de homicidio a Armando Edmundo Cabrera Aguilar, hágasele saber la causa y d´ese orden de ingreso.-

En Santiago a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente en Secretaría la resolución que precede a Armando Cabrera Aguilar quién firmó.-

Certifico: que se dió orden de ingreso paraArmando Cabrera Aguilar. Santiago, 27 deenero del1992.-

Santiago, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Se hace comparecer al detenido ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, ya individuakizado en autos, exhortado a decir verdad expuso:

Ratifico integramente mi declaración prestada en el día de ayer ante Us. e insisto en que yo nada tengo que ver y ninguna participación tuve en el delito que Us. Investiga.

Tal como lo señalé a Us. las operaciones en la Central Nacional de Informaciones éran compartimentadas, a cada equipo se le daba una orden determinada, especialmente de búsqueda de información o detenciones, estos equipos recibían la orden y la ejecutaban, y el resto del personal no conoce el trabajo que efectuaba cada uno de los equipos, por ello desconozco muchas operaciones efectuadas que se efectuaron, yo solo puedo responder por operaciones en las cuales yo participé, y por ello no tengo conocimiento de una operación de esta naturaleza, como es el caso que Us. investiga.-

Es factible por la compartimentación que se hacía en cuanto a la ejecución de trabajos, que la Dirección de la Central hubiere dispuesto operaciones en que no tomaran conocimiento sino solo las personas que las iban a efectuar. No se como operaban en este sentido en cuanto a estas ordenes pero por lógica estimo que todas las operaciones que se efectuaban estaban en conocimiento del Comandante de la Brigada Viña del Mar.

Nunca tomé conocimiento que el mayor Herrera Jiménez efectuara alguna operación por orden directa de la dirección sin que tomara conocimiento el Comandante, no puedo pronunciarse sobre la factibilidad de que hubiere ocurrido así, puesto que nosotros como tropa, no teníamos acceso a las ordenes emanadas de la superioridad ni tampoco participabamos de las decisiones

PODER JUDICIAL
CHILE

~~trescientos veintisiete~~ (cuatrocientos treinta) (430)

427

CUATROCIENTO VEINTISIETE

que ellos tomaban, no opinabamos ni rebatíamos las ordenes que se nos daban solo las ejecutabamos.-

Pero insisto en que con Mauro o Herrera Jiménez no participé en operaciones especiales ni en la ejecución de hechos como las que el Tribunal investiga.-

Volviendo a la presunta nota del Mauro, en que denota su preocupación por mi situación, puedo señalar a Us. que efectivamente según me decía él y documentos que yo ví estando en la Central cuartel de Viña del Mar, este envió varios documentos a la dirección o a la comandancia en donde pedía ayuda para mi, en el sentido de que se me proporcionaran medios para poder cambiarme de domicilio, cosa que nunca se concretó.-

A mi se me ofreció la continuidad en el servicio y dinero para cambiarme de domicilio, mientras estuviera el proceso pendiente de la Serena, y por este proceso fué que se me ofreció esto, por medida de seguridad. Incluso un general que concurrió al cuartel de Viña del Mar, en una oportunidad me indicó que estuviera tranquilo, puesto que el Servicio respondía por mi y que ibamos a salir adelante.- Eso es todo lo que se me ofreció y fué por lo de la Serena, no por otros trabajos que hubieren sido ejecutados.-

Ahora bien, con relación al dinero que me ofreción Herrera Jiménez a cambio de firmarle una carta o nota en donde contaría la verdad de lo acontecido en la Serena, me señaló que una vez que la firmara, me diría quién o quiénes le habían dado la orden, esta nota me la iba a dictar Mauro e ignoro el fin que esta nota iba a tener. Me indicó que con ese dinero podríamos tener medios para irnos de la zona y cada uno iríamos por nuestro lado.-

Ignoro el porque Herrera Jiménez me tiene involucrado en este hecho por el cual me encuentro detenido, yo con él nunca tuve problemas ni siquiera personales.-

También debo señalar a Us. que hace un poco tiempo a esta fecha, Noviembre del año en curso, la señora Julia cónyuge del Mauro, concurrió a mi casa a insistirme en que hiciera la nota que el Mauro quería hiciera, pero yo le señalé que no lo haría ya que ignoraba el fin de ésta.-

Debo señalar a Us. que cuando fuí detenido por el proceso que Us. investiga, expresé " por fin terminó esta pesadilla" y lo indiqué a los aprehensores, pero me referí al proceso de La Serena, no a otros hechos que yo estuviera involucrado, ya que en mi servicio no ejecuté ninguna acción que estuviera al margen de la Ley.-

Nunca trabajé con Pincceti, Corvalán, conocí a un tal Pera", ignoro el nombre, pero este éra Chofer de Alvaro Corvalán, creo que este había sido Carabinero y luego se retiró para ingresar más o menos en el año 1965 al ejercito, este estuvo muy poco tiempo en Carabineros, yo se esto por un Carabinero que estuvo en Viña conmigo, que había sido compañero de curso del Pera, ignoro el nombre del Pera, este en la época que le conocí andaba con Barba y también le conocí por el nombre de Ariel.-

El Carabinero que fué compañero de Ariel, le decíamos el " GATO", y no recuerdo su nombre.-

Ahora bien, con relación a mi equipo, puedo indicar que el chofer que tenía en mi equipo, éra Antonio Abarca, de la marina, en otro integrante, éra el Manguera, cuyo nombre o recuerdo, pero sus apellidos éran González González, y del otro Carabinero no recuerdo nombre, pero esta activo

~~trescientos sentiocho 328~~
cuatrocientos treinta y uno 431

428

en una Comisaría de Viña del Mar,-me rectifico en Cuarto Cuarto Valparaíso.

Leída se ratificó y firmó con S^a.-

Santiago, veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Dese orden de investigar la identidad del Tal "Pera" O'Ariel.

Pídase cuenta de las órdenes de aprehensiones despachadas a Osvaldo Pinocti Goc y Alvaro Lorbalán. —

Dése orden de investigar por la Brigada de Homicidios tendiente a establecer identidad y paradero del Comandante de la Brigada C.N.I. Viña del Mar en el año 1983 - como también se establecerá domicilio e identidades de Antonio Abarca y un tal "Gato", carabinero que conocería la identidad del tal Pera O'Ariel.

~~trescientos veintinueve~~ ~~330~~ ~~329~~
(cuatrocientos treinta y dos) (432)

cuatrocientos veintinueve 429

Santiago, treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Se hace comparecer al inculpado ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, ya indidvidualizado en autos, exhortado a decir verdad expuso:

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar a Us. que a personal de Santiago, Borgoño de la Cebtral Nacional de Informaciones, puedo señalar a Us. que recuerdo y solo conozco al Ariel, o Pera, que éra el conductor de Alvaro Corbalán, a este que éra Oficial, a Pincceti que iba a buscar detenidos y a Francisco Zuñiga, que fué con el Sr. Corbalán a Viña del Mar, no conozco a otros funcionarios de nombre, es posible que si lo viera le conociera, pero estos son los que m's recuerdo, puesto que con ellos, en Viña del Mar, no tuve mayor contacto, todo ellos por las comisiones que realizaban al festival.

No recuerdo a otros funcionarios, ya que no compartí con otros, ellos, los que nombré, éran mas condecendientes.-

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula, puedo señalar que en una oprtunidad el Mayor Herrera Jiménez, recibió una orden de trasladarse en comisión a Santiago, no recuerdo en que año fué eso, el mayor Herrera vino y volvió, a la unidad de Viña del Mar, ya que dejaron sin efecto el traslado. No recuerdo el año en que ocurrió esto.-

Insisto en mis dichos, yo no tengo mayores antecedentes que aportar respecto de la Investigación de Us. Ya que yo no tengo participación en estos hechos.-

Como he señalado nosotros no teníamos mayor contacto con el personal de Santiago, como tampoco teníamos acceso a las ordenes que llegaban desde el alto mando a la Comandancia de nuestra Brigada.-

Insisto asimismo que nada se respecto de la muer-

te del carpintero Alegría Mundaca, de haber tenido conocimiento de un hecho así, habría manifestado al Tribunal lo que se de él, pero ignoro que ocurrió y nunca tuve conocimiento de que hubiere ocurrido un hecho de la naturaleza que Us. investiga.

Conforme a la pregunta que se me formula, de haber ocurrido algo así como este caso, pienso que no se comentaría por motivo alguno, por lo menos yo no lo haría .

Ahora Us. toma como ejemplo el caso de La Serena, en este caso efectivamente mentí, pero cumplí la orden que me dió el Mayor Herrera y lo hice exclusivamente por ello, ya que soy un respetuoso de las ordenes superiores, en el caso de la Serena del Sr. Fernández, yo nada tuve que ver y al no tomar participación en los hechos que motivaron la muerte de esta persona, no tuve inconveniente en cumplir la orden de Herrera Jiménez, a la vez, él debe haber recibido orden superior. Si a mi se me hubiese dado una orden de ejecutar o participar en la ejecución de un crimen, yo me habría negado a cumplirla, ya que solo estaba agregado a la Central Nacional de Informaciones y dependía de Carabineros.-

En cuanto a la tarjeta de identificación, yo creo tenía la tarjeta TICNIO y tenía clasificación 11 o 13 y no tenía acceso a información clasificada ni tampoco había acceso para algunas oficinas.

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

" no" entrelíneas VALE.-

[illegible] 1193

[illegible]A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
[illegible]TURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

2668 jbc. c/r

PARTE Nro. 20

~~[illegible]~~ 330

SANTIAGO, 20 ENE 1992

Cuatrocientos treinta y tres (433)

430

CUATROCIENTO TREINTA

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

S.S. ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO /

Señor Ministro en Visita.

I.- MATERIA

Decreto : Amplio de investigar de fecha 26 de septiembre de 1991, recibido en esta Unidad el 12 de octubre del mismo año, que adjunto se devuelve.

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO.

Facultades : "Se faculta allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de quien o quienes resultaren responsables. Se habilita para el cumplimiento de esta orden, hora, día y lugar. Se procederá en todo orden conforme al artículo 120 bis del Código de Procedimiento Penal ".

PROCESO Nro. 1643-LUNA.- /

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado en el Decreto adjunto y de acuerdo a los antecedentes recopilados e informados a S.S. Iltma., con el fin de ubicar y entrevistar a Carlos Alberto HERRERA JIMENEZ, sobre los hechos investigados, se concurrió hasta la calle 15 Norte Nro. 1027, blcok D-3, depto. 53 de la ciudad de Viña del Mar, domicilio de doña Ruth JIMENEZ [illegible], madre del antes indicado, lugar que se encontraba cerrado y sin moradores.

Averiguaciones practicadas entre los vecinos, permitieron establecer que la Sra. JIMENEZ [illegible], se encontraba fuera de esa ciudad desde hacia varios días, dejando encargado su departamento a don Antonio BOBADILLA [illegible], quien se encontraría en posesión de las llaves del mismo.

Ante esta situación y con el objeto de verificar lo anterior, se ubicó a don Antonio BOBADILLA [illegible], domiciliado en departamento 23 del mismo edificio, quien corroboró lo expuesto por los -

...//.

../. vecinos, al cual previa exhibición del Decreto respectivo, se le solicitó permitir el acceso de los Investigadores al departamento a su cuidado; al acceder a esta petición los Detectives ingresaron al inmueble acompañados además, del Administrador del Conjunto Habitacional don Juan [illegible], cédula nacional de identidad Nro. [illegible]-.

En ausencia de estas personas [illegible] al allanado lugar, estableciéndose que [illegible] se encontraban sin moradores. No obstante, al [illegible] de las dependencias, en uno de los dormitorios y entre libros se encontró un sobre tamaño [illegible] de color café, sellado con una cinta scotch transparente en su reverso, direccionado a " AL SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO ", fechado con timbre de color rojo " 09.NOV.1990 "; " RECIBIDO POR : _____ : "; " [illegible] : _____ ", el que en su interior contenía : Un escrito contenido por siete hojas, dirigido al Sr. Director de Inteligencia del Ejército, fechado en Santiago el [illegible].11.90., con un timbre rojo que lo califica de " SECRETO ", con pie de firma a nombre de CARLOS A. HERRERA Jiménez, Mayor y una firma ilegible; además, se adjuntan a ésta, dos fotocopias, una de la página Nro. 7 de la Revista " Pluma y Pincel " de fecha 05.07.90.; y la otra correspondiente a la Revista " Página Abierta ", quincena del 09 al 22 de julio de 1990. También se adjunta fotocopia de una carta que consta de tres carillas, direccionado al Señor Director Nacional de Informaciones, fechada en La Cruz el 24 de agosto de 1989, con un timbre que lo califica de " SECRETO ", con pie de firma a nombre de CARLOS HERRERA Jiménez, Mayor, con firma ilegible similar a la anterior; también consta con distribución : 1.- Director Nacional de Informaciones. 2.- Archivo personal en Caja de Seguridad, conformando un legajo de doce hojas en total.

También se encontró, un escrito que consta de una hoja, con membrete "EJERCITO DE CHILE- [illegible] ". Ejemplar 1/2 hoja 1/1, fechado en [illegible] el 06 de diciembre de 1990, direccionado al Director de Inteligencia del Ejército, del Mayor CARLOS HERRERA Jiménez con un timbre rojo que lo califica de " SECRETO " y con pie de firma a nombre de CARLOS HERRERA Jiménez, Mayor, con firma ilegible similar a las anteriores.

Al respecto, se adjunta Acta de Incautación de fecha 02 de diciembre de 1991.-

Vo. Bo.

[illegible]
Subprefecto
[illegible] de Homicidios

[illegible]
Subcomisario

3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

SECRETO

SANTIAGO, 05 NOV 990

AL

SR. DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO

Presente

1.- No obstante de haber conversado con US., muy rápidamente en dos oportunidades desde que se recibió del puesto, el suscrito no ha tenido la ocasión de plantearle las muchas dudas y situaciones por resolver que tiene después de estar ya por más de cuatro años encargado reo en la Causa Rol N° 1979-84 en la Fiscalía Militar de La Serena y otros procesos que se han re-abierto en los cuales murieron personas en acciones derivadas del Servicio dispuestos por Autoridades competentes en los cuales este Oficial Jefe tuvo participación.

2.- De todas maneras estas inquietudes no comienzan con la llegada de US., a la DINE sino que muy por el contrario había intentado hablarlas con el Director de Inteligencia anterior, pero esta Autoridad por razones que no logro comprender no me concedió las audiencias solicitadas por mas de cuatro meses como seguramente debe haber constancia en la libreta que para tal efecto tiene el Ayudante de la Dirección.

3.- El suscrito ha preferido exponer por escrito sus inquietudes con el objeto de que US., si lo tiene a bien tenga el tiempo suficiente de analizarlas y comprobarlas antes de la Audiencia que me concedió para la semana del 12 al 16.NOV.990.

4.- Los antecedentes para el presente planteamiento se pueden sintetizar de la siguiente manera:

4(1) El suscrito fue destinado a la ex-CNI en Diciembre de 1978 mientras prestaba Servicios como Capitán en la Escuela Militar, desempeñándose en la nueva destinación en la Brigada que combatía el MIR.

4(2) A fines del año 1981 pasé destinado al Cuerpo de Inteligencia del Ejército, donde entre otras misiones, me correspondió realizar en FEB.982 una Operación Especial que me fue dispuesta por el Cdte. de la Unidad de la época., Al respecto desde el 01.AGO.990 solicité insistentemente una Audiencia en calidad de urgente al anterior Director de Inteligencia para entregar información que califico de suma importancia. Lamentablemente a la fecha dicha información no ha podido ser recepcionada por nadie puesto que la citada Audiencia nunca fue concedida.

4(3) A principios del año 1983 fui destinado del Cuerpo de Inteligencia del Ejército a la ex-CNI, y dentro de ella a la Brigada de Viña del Mar como Oficial de Operaciones donde me correspondió realizar numerosas operaciones donde murieron personas por actos derivados del Servicio, por los cuales se iniciaron procesos judiciales tanto en Tribunales Civiles como Militares,

siendo ellos con el tiempo sobreseidos temporalmente en espera de nuevos y mejores antecedentes.

4(4) Es el caso, por ejemplo, de la muerte en enfrentamiento del militante del P.C. **VICTOR HUERTA BEIZA** en la ciudad de Concepción donde el proceso fue re-abierto por la parte querellante.
Para mejor ilustración de US., se adjunta en Fotocopia N° 1 párrafo del Semanario "Pluma y Pincel" N° 125 del 05.JUL.990, donde el suscrito queda absolutamente al descubierto frente a la Opinión Pública con su nombre real y "chapas".

4(5) Del mismo modo se adjunta Fotocopia N° 2 de párrafo de la revista "Página Abierta" N° 18 de la quincena del 09 al 22.JUL.990 donde se ratifica lo dicho en el párrafo precedente.

4(6) También y en cumplimiento de una Orden citofónica impartida por un Oficial Superior en el mes de Octubre de 1984, se me dispuso que al mando de dos Equipos Operativos de la Unidad de Viña del Mar me trasladara a la ciudad de La Serena para apoyar a la Brigada de esa ciudad en una Operación que se iniciaría en contra de elementos subversivos y donde ya había un detenido que era **MARIO FERNANDEZ LOPEZ**, el que posteriormente falleciera en el Hospital Regional de La Serena, motivo por el cual se inició un proceso judicial caratulado como la Causa Rol N° 1979-84.

5.- A raíz del hecho citado en el párrafo precedente el Oficial Jefe que suscribe ha vivido, en síntesis, las situaciones que se indican:

5(1) Una vez que la Superioridad del Servicio tomó conocimiento de la muerte del delincuente subversivo ordenó la sustanciación de una ISA tendiente a unificar criterios y declaraciones extra-judiciales los que serán presentados al Tribunal que inició la gestión judicial.

5(2) En efecto, en este Sumario se optó por hacer recaer la culpa en el suscrito y en el **SOF (C) ARMANDO CABRERA AGUILAR** quienes aceptamos voluntariamente dicho cometido no obstante, a estar conscientes que los responsables eran el Cdte. y personal de la Unidad de La Serena.

5(3) Avala lo anterior, es decir, la inocencia del suscrito, el hecho que cuando llegué a la ciudad de La Serena en la mañana del día de los hechos y después de haber viajado toda la noche sin lavarme ni afeitarme y en blue jeans me presenté a US., que en esa oportunidad se desempeñaba como Comandante del Regimiento e Intendente Regional de la IV Región. Estuvimos reunidos en su despacho donde me impuso de la situación y posteriormente nos reunimos con algunos Seremis y otras personas con quienes se coordinó el trabajo a realizar en el lapso de la mañana. Como recordará US., terminadas las reuniones, me facilitó la Casa de Huéspedes del Regimiento donde me dirigí con mi personal a asearnos, posteriormente almorzamos y a las 14:00 horas me entrevisté por primera y única vez con el detenido disponiendo un careo con su sobrino, producto del cual determiné realizar dos allanamientos en la ciudad de Ovalle y

re-allanar la casa del Sujeto, lo que se puede comprobar con las respectivas Actas de Allanamiento, todas ellas indican que tales actividades se realizaron a partir de las 15:30 horas. Mientras se realizaban estos allanamientos el detenido quedó bajo la custodia de personal de La Serena en esa ciudad.

Al regresar a la Unidad se me informó que el detenido había sido trasladado al Hospital Regional debido al interrogatorio sufrido la noche anterior según propia confesión de Personal de la Brigada de La Serena.

5(4) Posteriormente, el Juez del Crímen de Coquimbo nos encargó reo a los dos afectados permaneciendo detenidos en la Brigada de La Serena por al lapso de más o menos una semana, quedando en libertad una vez que el citado Magistrado se declaró incompetente pasando el proceso a la Justicia Militar.

5(5) En esta situación el Director Nacional de Informaciones de esa época comunicó al suscrito que sería destinado a Taiwán por el lapso de dos años, como una medida de seguridad, hecho que también le comunicó a mi Sra. Esposa.

5(6) Como un primer paso para materializar lo anterior, fui enviado al Curso de Guerra Política en el citado país, tomando contacto con el Director de Inteligencia de las Fuerzas Armadas Taiwanesas quien ya estaba en conocimiento de la gestión que se realizaría, por lo que se efectuaron todas las coordinaciones necesarias para la instalación del suscrito y su familia.

5(7) De regreso al país y antes de concretarse el viaje, nuevamente fui encargado reo quedando detenido en la Escuela Nacional de Inteligencia con el **SOF.(C) CABRERA**, permaneciendo en esa condición por seis semanas, saliendo posteriormente en libertad, lo que motivó un Recurso de Queja presentado por los querellantes, el que fue acogido por la Corte Suprema disponiendo la detención nuevamente.

5(8) En atención a lo delicado de mi situación y como una manera de mitigar el hecho de estar prisionero, el Director Nacional dispuso la adquisición de una Parcela en la ciudad de Quillota para que estuviera junto a mi familia, lugar en que permanecí en calidad de Reo-Preso durante tres años y siete meses, saliendo posteriormente en Libertad Provisional, que es mi actual condición.

5(9) En el intertanto y a fin de solventar los gastos propios de la Parcela el **MGL Don HUMBERTO GORDON RUBIO** gestionó ante el Vice-Presidente de CORFO un crédito por UF 840 el que tenía dos años de gracia, debiendo pagarse anualmente UF 169 cuyo primer pago debe realizarse al 31.DIC.990.

5(10) Por la inexperiencia como agricultor, agravado por las dificultades de libre movimiento por mi condición de Reo-Preso y la crisis mundial del maíz que afectó por igual a todos los criaderos Porcinos y Agrícolas del país en el año 1988, entré en una grave insolvencia

económica a raiz de lo cual la Organización me ayudó económicamente diseñándome un plan de pagos el que se cumplio hasta SEP.988, quedando pendientes ayudas ya dispuestas por la Dirección Nacional tales como el crédito CORFO entre otros, el cual fue autorizado verbalmente por el Sr. Director Nacional de Informaciones **MGL. HUGO SALAS WENZEL** en presencia del Vice Director **BGL. HUMBERTO LEIVA** y del Abogado Jefe del Servicio Jurídico Don **VICTOR GALVEZ**, lo que no se concretó por la destinación del Director Nacional.

5(11) Durante la Administración del **BGL. HUMBERTO LEIVA** no se materializaron las ayudas económicas pendientes, aún cuando en el momento de la Recepción y Entrega con el **BGL. GUSTAVO ABARZUA R.** me entregaron un vehiculo.

5(12) Hasta esta fecha al suscrito le cabia la seguridad, de acuerdo a lo que se la habia manifestado por los distintos Directores Nacionales que seria el Mando Institucional que solucionaria el problema tanto en lo juridico, militar y personal..

6.- En lo militar, hubo aspectos que no fueron cumplidos, tales como:

6(1) Ascenso. Siendo Director el **MGL. HUGO SALAS W.** le manifesté insistentemente que mi curso pronto ascenderia a TCL. a lo que me respondió que ese era un problema pequeño y que seria solucionado. Del mismo modo ocurrió con el **BGL. HUMBERTO LEIVA**, durante cuyo mando ascendió mi curso, sin que fuera ascendido, en circunstancias que otros Oficiales si lo hicieron estando procesados tales como el Brigadier **PEDRO ESPINOZA**, el **MAY ARMANDO FERNANDEZ LARIOS** y el **CAP. PEDRO FERNANDEZ DITTUS.** Otro caso especial, aunque nó de la Institución es el del Comandante de Escuadrilla (Q.E.P.D.) **ROBERTO FUENTES MORRISON,** que por Facultad Presidencial fue ascendido de Teniente a Comandante de Escuadrilla. Como se manifiesta a US., esta petición fue hecha con antelación al cambio de Gobierno, sin lograr una respuesta positiva.

6(2) Curso de Informaciones. En las dos oportunidades que fui llamado al citado curso me encontraba en calidad de Reo-Preso por lo que fui dispensado del requisito por el C.J.E., lo que significa que al momento de mi retiro perderé el porcentaje correspondiente a Fuerzas Especiales. Esta situación planteada al **BGL. GUSTAVO ABARZUA** quedó de ser solucionada, de acuerdo a lo por él manifestado, considerándolo "por papeleta" en el curso realizado a comienzos del presente año, situación que habia autorizado el V.C.J.E. con la limitación que sus notas seria solamente nota 4. Al respecto debo manifestar a US., que no fui considerado en el mencionado curso como se me habia prometido.

7.- Ante el no cumplimiento de pagos pendientes, la no respuesta de peticiones de audiencia, el nuevo giro que tomó el proceso judicial, en que el Fiscal Militar pide 5 años y 1 dia, el no cumplimiento de los Asuntos Militares ya planteados, el ataque incesante de la prensa hacia mi persona, durante el mando del **BGL. GUSTAVO ABARZUA R.** me llevó a enviarle un Oficio que se adjunta en Anexo N° 3 cuya respuesta la recibí después de un mes (SEP.984), en forma verbal de esa

Autoridad que en síntesis se trató de lo siguiente:

7(1) Analizada la situación era del todo conveniente que saliera del país en formá clandestina, para lo cual se debían cumplir los siguientes pasos:

- El Juez Militar de Santiago, **GRL. PARERA** dictaría fallo de Primera Instancia a fines del mes de Octubre con la Pena de 3 años y 1 dia.

- Simultáneamente la D.P.E. cursaría la Baja del Ejército del suscrito.

- Durante el mes de Octubre de 1989 debía por propios medios conseguir documentación falsa, actividad que realicé.

- Elegir un país de destino, en este caso Paraguay, a donde viajó mi Sra. Esposa a realizar coordinaciones con conocidos de ese país.

- Venta de los Bienes del suscrito.

- Entrega de US$ 100.000 al suscrito por parte del Director Nacional.

- Fecha prevista de la salida clandestina del país: 01.NOV.989.

8.- La experiencia ganada en todos estos años me indicó que no me deshiciera de mis Bienes hasta después de materializarse el viaje.

9.- En efecto, al llegar la fecha prevista de salida del país, no se habia materializado ni el fallo del Juez Militar, ni la Baja del Ejército, ni la entrega del dinero por lo que comencé insistentemente a solicitar audiencia al **BGL. GUSTAVO ABARZUA** el que me recibió a fines del mes de Noviembre del mismo año (1989), manifestándome que "mejor no saliera del país porque habrían muchas complicaciones".

10.-Lo anterior me hizo sugerirle que lo mejor era dar la cara afrontando las consecuencias, situación que necesariamente debía pasar por una completa tranquilidad económica para mi familia en el evento que tuviera que ingresar a Prisión o sufriera un atentado. Planteamiento que aceptó y él ofreció los mismos US$ 100.000 y que me llamaría para esta entrega.

11.-En atención que no se materializó el compromiso, comencé nuevamente a pedir audiencia la que solo logré en Abril de 1990, vale decir, 5 meses después y con una situación política del país ya diferente. En esa oportunidad el **BGL. GUSTAVO ABARZUA** me dijo "fui autorizado por el mando para entregarte los US$ 100.000, pero no te los podré entregar todos de una vez sino que en parcialidades de US$ 15.000 mensuales, a partir del 21.MAY.990.

La primera y única entrega se hizo en la primera quincena de JUNIO.990, sin posteriores explicaciones ni audiencias hasta el día de su entrega de Mando.

12.-Todo lo anteriormente expuesto me hace sentir que el Ejército no me ha apoyado en la forma en que se prometió, considerando

cuatrocientos cuarenta 440

lo delicado de la situación que atravieso lo cual influye directa y fuertemente en mi familia la cual no tiene por qué verse involucrada como consecuencia de hechos por mi cometidos en estricto cumplimiento de órdenes recibidas.

13.-Mención aparte corresponde el hecho que el **SOF.(C) ARMANDO CABRERA AGUILAR,** involucrado en los hechos de La Serena y otros tan delicados como ese, le fue prometido por todos los Directores Nacionales ya nombrados sueldo hasta el término del proceso por lo menos, y por parte del **BGL. ABARZUA** la adquisición de una casa por seguridad personal y de su familia, hecho que no se ha concretado y aún más, se le ha comunicado que el sueldo que se le cancela cesa con fecha 31.DIC.-990.

14.-Es también del caso mencionar la entrevista que tuve con el entonces V.C.J.E. **JORGE ZINCKE** al cual tuve acceso a través de su Sra. Esposa a raiz de un surmenaje que me afectó el año 1988 que me significó permanecer internado en el HOSMIL. En dicha entrevista me manifestó que mi caso era el más grave no solo del Ejército sino que de las FF.AA. y que recién venia a tomar conocimiento de él en atención a que la CNI lo habia manejado sin informarle al Ejército, pero que le veia solución y se abocaria a ello dándome su resolución una semana después que hubiera finalizado la Junta de Generales. Lamentablemente en esa Junta el **MGL. J. ZINCKE** se acogió a retiro.

15.-Como US., comprenderá desde 1984 a la fecha, es decir, casi seis años, el suscrito no ha podido hacer una vida normal, profesional, privada ni militar agravada por permanentes órdenes y contra-órdenes, indefiniciones y lo más importante sintiéndose marginado de su Institución al no ser recibido en las múltiples audiencias que ha solicitado para plantear su situación. Si a esto US., agrega que a pesar de las reiteradas veces que mi nombre ha sido publicado en diferentes medios de prensa -recortes que no se anexan por ser muy numerosos-, la ex-CNI primero y el Ejército después me negaron permanentemente la seguridad minima necesaria para mi y mi grupo familiar, situación aún más delicada por vivir a seis kms. de Quillota en una zona despoblada.

16.-A mayor abundamiento y como otro detalle muy importante para mi normal desenvolvimiento como persona se hace presente a US., la imposibilidad que tiene el suscrito y por extensión su Sra. Esposa de solicitar cuenta corriente o créditos en cualquier entidad bancaria o financiera por el hecho de que en sus antecedentes aparece su condición de Reo, lo que lo inhibe a este tipo de operaciones de acuerdo a las disposiciones legales de la Superintendencia de Bancos y Financieras.

17.-Consecuente con lo anterior, considero del todo injusto los conceptos vertidos por US., cuando me dijo que me acostumbrara a vivir con mi sueldo de Mayor y que el Ejército me seguirá apoyando como lo ha hecho hasta ahora. Al respecto, con mucho respeto pero también con mucha firmeza y lealtad debo manifestar a US., que hasta la fecha he vivido con mi sueldo de Mayor por cuanto la explotación de la Parcela como toda Empresa en ciernes y sin capital de explotación solo produce lo necesario para subsistir como tal y aún a veces ha producido pérdidas también absorvidas con mi sueldo de Mayor. En lo que respecta al apoyo que el Ejército

me ha dado y me seguirá dando debo también manifestar a US., que nunca lo he sentido como ni cuando realmente debió haber sido por considerar que la situación en que yo me encuentro no es ni nada más ni nada menos que el resultado del cumplimiento de una Orden. Visto de esta manera US., podrá comprender que cualquiera ayuda profesional, material o espiritual debió haber sido siempre consecuente con la situación planteada.

18.-Por último, y por una cuestión de responsabilidad para con mi familia vengo en hacerle presente la absoluta necesidad que se cumpla lo que Generales de Ejército prometieron de cuya palabra es imposible desconfiar.

18(1)Pago Deuda CORFO. Ofrecimiento hecho por el Sr. **MGL. HUGO SALAS WENZEL** y ratificado por el Sr. **BGL. HUMBERTO LEIVA**, porque de haber sabido que era yo quien en definitiva debería pagar esa deuda, jamás la hubiera aceptado ya que es imposible absorverlo con mi sueldo de Mayor de Ejército.

18(2)Pago de Saldo de los US$ 100.000, es decir, US$ 85.000. Ofrecimiento hecho por el **BGL. GUSTAVO ABARZUA.** Al respecto es preciso señalar que siempre tuve la más absoluta certeza que esto se cumpliría puesto que me lo dijo un Sr. General de la República que había sido autorizado por el mando para hacerlo.

19.-Más allá de mi seguridad personal sigue primando la seguridad física de mi familia, razón por la cual debo reiterar a US., lo anteriormente solicitado en forma verbal a su antecesor en el Mando en el sentido de contar permanentemente con personal de seguridad en mi domicilio, hecho que no es tan inusual como pudiera parecer, por cuanto, este Servicio se está prestando a un ex-Oficial Jefe y cuya situación aparentemente no es tan comprometida como la mía.

20.-No escapará a la atención de US., que lo indicado en dos párrafos precedentes no tienen otro objeto que optimizar la seguridad y estabilidad de mi familia, considerando la posibilidad cierta que deberé cumplir el resto de la condena que me falta en Prisión.

Saluda a US.,

CARLOS A. HERRERA JIMENEZ
Mayor

Asesinato al Secretario General del P. C. en Concepción

Otro crimen que espera justicia



La participación directa del connotado agente de la Central Nacional de Informaciones, **Carlos Herrera Jiménez**, en el asesinato del secretario regional del Partido Comunista de Concepción, **Víctor Hugo Huerta Beiza**, podría quedar al descubierto si la fiscalía militar de esa ciudad acoge la solicitud de reapertura del sumario planteada por el abogado de la parte querellante, y si investiga con el celo debido, cuestión que suscita naturales aprensiones.

Carlos Herrera Jiménez, quien tendría el grado de mayor de Ejército, está bajo proceso y a la espera de condena, como autor del delito de violencia innecesaria con resultado de muerte, en perjuicio del transportista de La Serena, **Mario Fernández López**, hecho acaecido el 17 de octubre de 1984, en el interior del cuartel de la CNI de esa ciudad. Dicho de manera más franca, Herrera Jiménez y **Armando Cabrera Aguilar** están inculpados por la propia justicia militar de torturar hasta la muerte al infortunado Mario Fernández.

La autoría de Carlos Herrera Jiménez en el asesinato de Víctor Hugo Huerta quedaría fehacientemente acreditada si se demuestra mediante una simple pericia de huellas dactilares, que esa es la verdadera identidad de **Mario Bravo Oyarzún**, "chapa" utilizada por uno de los dos agentes inculpados.

Según la versión oficial, que es también la versión de los inculpados, Víctor Hugo Huerta Beiza murió en un enfrentamiento con efectivos de seguridad a las 22 horas del día 3 de noviembre de 1983, en la esquina de calles Sanders y Pedro de Valdivia en Concepción.

Los antecedentes que configuran la hipótesis de la parte querellante, indican que Víctor Hugo Huerta fue secuestrado por agentes de la CNI a las 14 horas de ese mismo día, inmediatamente después de bajarse de un taxi, en calle Carrera, esquina de Palcavi. Poco tiempo después, a las 17 horas, un grupo de agentes de la CNI allanó el domicilio del dirigente comunista. Según declaraciones de testigos, los agentes sabían con exactitud la ubicación de las dependencias de la casa, lo que sugiere que operaban con información previa, posiblemente suministrada por la propia víctima, bajo la presión de la tortura.

Aparte de esos testimonios, el antecedente más relevante para impugnar la versión oficial es el informe de autopsia, practicado por el doctor **César Reyes Contreras**, actual director del Instituto Médico Legal. En el apartado de las conclusiones se puede leer: "Que la causa precisa y necesaria de la muerte de Víctor Hugo Huerta Beiza, es una herida a bala cráneo-cerebral, inferida con un proyectil de calibre 9 milímetros, con camisa de metal amarillo. Que la referida herida, por su forma estrellada, puede haber sido inferida con arma apoyada, y ha seguido un trayecto de delante hacia atrás y ligeramente de derecha a izquierda y de abajo a arriba. Que se encontraron además otras heridas por arma de fuego en el tronco y extremidades, ninguna de las cuales era necesariamente mortal, aunque la de la región superior del abdomen era muy grave".

Dicho informe tiene por fecha el 7 de noviembre de 1983 y las otras heridas mencionadas remiten a los 14 impactos de bala que presentaba el cadáver, lo que por sí mismo desmiente la verosimilitud del enfrentamiento. En la misma dirección enfila el hecho de que ningún agente haya resultado herido y que no exista rastro alguno de disparos en la posición opuesta a la de la víctima.

El abogado **Adolfo Montiel Gómez**, quien actúa como parte querellante, agrega otros antecedentes: "Manejamos la hipótesis de que se trata de un grupo especializado que vino de afuera, y del que tenemos indicios de que habría operado antes en Valparaíso. Otras pistas señalan que el mismo grupo podría estar implicado en la muerte de una persona de apellido Medel. El grupo está al mando de Mario Bravo Oyarzún, identidad que no es real".

Informes reservados hechos llegar al abogado Montiel y a organismos de derechos humanos de la zona, señalan que la "chapa" de Mario Bravo Oyarzún encubriría la identidad del mayor de Ejército Carlos Herrera Jiménez. La nota adjunta una lista de vehículos utilizados por el agente y su dirección mientras estuvo en Concepción, así como la siguiente descripción física: 1,80 mts. de alto, pelo negro peinado hacia atrás y ocasionalmente uso de barba.

En el proceso consta la declaración del supuesto Bravo Oyarzún y la del otro agente inculpado, de "chapa" **Cristián Ramírez Flores**. Según su versión, al darle la voz de alto a Huerta, éste comenzó a disparar, lo que los obligó a tirarse al suelo y descerrajarle 14 balazos.

A pesar de las contradicciones que tornan insostenible tal versión, y de la conclusión categórica del informe de autopsia, la fiscalía militar de Concepción denegó la encargatoria de reo en su contra, resolución que fue ratificada por la Corte Marcial el 6 de junio de 1985, con el voto en contra de los ministros civiles **Garrido** y **González**.

En opinión del abogado Montiel, en este caso concurren todas las circunstancias que configuran un delito: "Está la muerte de una persona, está la confesión de los participantes y están las numerosas contradicciones que desmienten la versión dada por ellos, como por ejemplo, el hecho de que no pueden probar que Huerta haya percutado un arma.

Por eso hemos solicitado la reapertura del sumario, y tenemos confianza que el actual fiscal no actúe con los prejuicios que demostró el anterior. Entre las diligencias que hemos solicitado, está la pericia dactiloscópica que compruebe la falsedad de las identidades de Mario Bravo Oyarzún y Cristián Ramírez Flores. La misma pericia tendría que determinar sus identidades reales. También hemos pedido que se le tome declaración a **Miguel Valencia**, alias el *Espanta-vírgen*, Emiliano **Vergara**, conocido como *Monje loco*, otra persona de apellido **Fuentes** apodado el *Cazuela* y a **Manuel Tello**, los que no han concurrido al tribunal, pese a haber sido citados.

Jorge Bravo
desde Concepción



Conocer la Verdad

El jefe de transporte de la empresa periodística Horizonte, Andrés Galdámez Muñoz fue secuestrado por la fuerza, desde su hogar en la calle Pedro Fontova, comuna de Conchalí, el 13 de agosto de 1974.

Desde entonces, sus familiares lo buscan inútilmente. Las autoridades del régimen militar negaron sistemáticamente, su detención y se negaron a dar su paradero. Su hija, Nidia Galdámez solicita a quienes compartieron lugares de reclusión o vieron a su padre en algunas de las etapas de su calvario antes de desaparecer, se comuniquen con ella:

La mayor cantidad de antecedentes sobre la detención y posterior desaparición del jefe de transportes de la firma donde se editaban periódicos como El Siglo, Clarín y Puro Chile deberán ser entregados cuanto antes a la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por el supremo gobierno.

Cualquier dato sobre Galdámez Muñoz, se solicita suministrarlo al teléfono 35 51 18, a nombre de Nidia Galdámez o al fono 34 066; a Tello María dirigente de trabajadores exonerados de la ex-Imprenta Horizonte.

tro: "Habría sido deseable que la disolución de la CNI hubiese sido más efectiva. En todo caso, la DINE debe ajustarse al estado de derecho y no realizar labores de inteligencia política interna".

Respecto al problema de violencia política y seguridad interior, el Gobierno tiene la certeza de que están operando a lo menos tres grupos distintos: el FPMR Autónomo, el movimiento Lautaro y elementos de los antiguos servicios se seguridad. Sobre estos últimos distingue a la DINE, la "DINE 2", descrita como "un grupo más operativo, pero menos ceñido a la disciplina", y a ocasionales agrupaciones delictuales integradas por lo que puede llamarse "mano de obra desocupada" y que actúan con propósitos de lucro personal.

El Parlamento tampoco ha estado ajeno al problema. Es así como el 30 de mayo, la Cámara de Diputados, por 48 votos contra 10, acordó encargar a su comisión de derechos humanos que "investigue los antecedentes relativos a la forma concreta como se ha llevado a cabo la disolución de la CNI" y proponga "las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la ley".

DOBLE IDENTIDAD Y ATENTADOS

Berta Belmar, directora de Servicio de Registro Civil e Identificación, denunció en su oportunidad que días antes de asumir en el cargo, sorprendió a tres agentes de los servicios de seguridad en las dependencias del sistema de identificación computarizado. El incidente remite a la evidencia de que los archivos de la CNI contienen las fichas de identidad de todos los chilenos, y trae al recuerdo el hecho que los agentes de esos servicios disponen de dos o más identidades.

Una nueva prueba de ello apareció con la solicitud de reapertura del sumario por el crimen del secretario regional del Partido Comunista, Víctor Hugo Huerta Beiza, ocurrido en noviembre de 1983 en Concepción. Entre los nuevos antecedentes que la justifican está una información confidencial recibida por el abogado de la parte querellante, en el sentido de que la verdadera identidad del agente Sergio Bravo Muñoz, uno de los dos inculpados, correspondería a la del mayor de Ejército Carlos Herrera Jiménez. Dicho sujeto está procesado por la muerte a consecuencia de torturas del transportista de La Serena, Mario Fernández López, ocurrida en octubre de 1984. Antes de descubrirse su real identidad, utilizó ante el propio tribunal la chapa de Marcos Belmar Oyarce.

Tampoco se descarta la participación de este tipo de personal en las numerosas acciones armadas registradas en el último tiempo. Una fuente del FPMR (a) ratificó la autoría de su organización en los atentados contra los generales de la FACH, Gustavo



Leigh y Enrique Ruiz, y contra el ex coronel de Carabineros, Luis Fontaine. En cambio, rechazó de plano cualquier responsabilidad en el atentado con explosivos que costó la vida a un teniente de Carabineros, en el edificio de la Tesorería General de la República: "Es una acción que no tiene ninguna lógica militar ni política. Se trata simplemente de un atentado terrorista que coincidentemente se produjo poco después que se descubriera la fosa clandestina de Pisagua. De igual modo, ha habido numerosas acciones de recuperación de fondos en las que nosotros no tenemos nada que ver".

INFILTRACION

Existe suficiente evidencia acerca de la infiltración de elementos de seguridad en organizaciones armadas de izquierda.

Al respecto, el doctor Pedro Marín Hernández, que hoy desempeña la presidencia de la Coordinación Nacional de Presos Políticos y a quien se le atribuyen responsabilidades directivas en el FPMR antes de su división, señaló a Página Abierta: "Hay elementos que los servicios de seguridad han trabajado en el largo plazo, como la infiltración de organizaciones revolucionarias. Ante la situación desesperada de muchos sectores, por la falta de vivienda, de trabajo, de educación y de justicia, les resulta fácil arrastrarlos a realizar acciones fuera del contexto político. Es un trabajo de largo plazo que les ha rendido frutos. Contribuye a profundizar la crisis de los partidos de izquierda, resaltando puntos de discrepancia y discusión. Dificulta el trabajo de la organización de presos políticos y avala los argumentos de la derecha respecto al terrorismo. Permite a los integrantes de las FF.AA. estrechar filas respecto a un supuesto enemigo interno e impide que visualicen lo que realmente somos, es decir hombres de pueblo que han luchado por una patria más justa".

CONTEXTO POLITICO

En el libro *Persona, Estado, Poder*, editado por Codepu, se encuentra la siguiente definición: "Entendemos por amedrentamiento colectivo un conjunto de técnicas y acciones planificadamente llevadas a cabo por el Poder, con el objetivo político de alcanzar un estado de ánimo, de miedo colectivo, que inmovilice a la población".

La práctica demostró que el instrumento encargado de realizar ese conjunto de técnicas y acciones planificadas, fueron los servicios de seguridad.

Desde otra perspectiva, el investigador Patricio Orellana, en el libro *Violación a los Derechos Humanos e Información*, editado por Fasic, identifica los siguientes objetivos del sistema represivo instaurado en Chile por la dictadura: "a) destruir a los partidos de izquierda; b) mantener un clima generalizado de amedrentamiento y c) anular el movimiento popular, especialmente el sindical, estudiantil y poblacional".

Agrega: "La DINA y luego la CNI intentan lograr los objetivos planteados, considerando aspectos humanitarios o sentimentales. Es un principio importantísimo derivado de las experiencias de los franceses en la guerra de Indochina y de los norteamericanos en Vietnam. Aquí juegan un rol fundamental la inteligencia militar, la información y la guerra sicológica".

Un tercer enfoque o definición aparece en el libro *El Poder y los Derechos Humanos*, del sociólogo Andrés Domínguez: "La CNI es el destacamento preferido del general Pinochet, pues junto con encargarse de su seguridad personal, es un instrumento de incalculable valor tácito, capaz de desarrollar guerras de baja intensidad a la medida de las necesidades de la coyuntura política, al tiempo que proporciona parte sustancial de la información y los análisis que requiere para decidir el curso de acción de su proyecto".

OCASO INEVITABLE

Si se acepta la validez de esas premisas, debe admitirse la conclusión que arrojan con carácter de silogismo: los servicios de seguridad no son ni autónomos ni independientes. Antes bien, se explican como instrumentos colocados en función de una política determinada. Luego, su suerte o destino está indisolublemente asociada a la del Poder que le dio origen, poder que en Chile tuvo elevadísima imbricación e identificación con el general Augusto Pinochet.

Los servicios de seguridad conservan virtualmente intactos su poder de fuego, la ventaja que le otorga el manejo de la hipertrofiada base de datos e información y, naturalmente, el anonimato. Incluso, no es aventurado afirmar que mantienen un núcleo de gran potencialidad operativa, como sería la denominada "DINE 2".

Sin embargo, en un fenómeno comparable a lo que se conoce como "equilibrio del terror" en virtud del cual las dos grandes potencias están impedidas de desencadenar la hecatombe nuclear, los servicios de seguridad parecen no estar en condiciones de desplegar su capacidad desestabilizadora, porque el sentido de la historia del país está apuntando hacia el ocaso del poder que les dio origen.

En la dimensión institucional, su actividad está supeditada al resultado de la interacción o negociación en torno a la supremacía o la subordinación que se libra entre el Ejército y el poder constitucional, con aparentes y perceptibles ventajas para el último.

AMENAZA POTENCIAL

Parece fuera de toda duda que están actuando desprendimientos de los servicios de seguridad constituidos por elementos descolgados o de la llamada "mano de obra desocupada". Pero, en últimos términos, es un problema reducible al ámbito policial.

Resta analizar, entonces, el horizonte de acción del núcleo más estructurado y operativo, aquel que actúa como "un ejército pero con menos disciplina", de acuerdo con la descripción de un alto funcionario de Gobierno.

Su actividad, de la que se dio exhaustiva e indesmentible cuenta, parece orientarse en dos direcciones. En un sentido, velar porque se cumpla el repliegue ordenado dispuesto por el líder (léase contribuir a garantizar la impunidad). En el otro, realizar acciones para adjudicárselas o sumarlas a las que efectúan las organizaciones armadas de izquierda, con el doble propósito de desestabilizar el proceso democratizador y estimular la sensación de que el país está amenazado por el terrorismo.

En el Gobierno existe la hipótesis de que la actividad de este segmento de los servicios de seguridad tenderá a aumentar en el futuro inmediato, a medida de que la situación del general Pinochet se vea progresivamente comprometida. Incluso, no se descarta la posibilidad de un atentado de gran efecto y envergadura. Pero, al mismo tiempo, coexiste la certeza -más bien la confianza- de que hoy no existen condiciones -ni los servicios de seguridad tienen capacidad de crearlas- para detener el proceso democratizador o revertir el consenso nacional en dicha dirección.

FRANCISCO HERREROS

SECRETO

LA CRUZ, 24 AGO. 1989

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES
PRESENTE

1.- Me permito una vez más molestar la atención de US., en relación al problema que le hice presente hace algunos días atrás. Dicha cuestión puede sintetizarse de la siguiente manera:

1 (1) Como US. sabe, el suscrito durante su permanencia en la C.N.I. ha sido sometido, según propia relación y que de alguna forma puede ser ratificado por la Asesoría Jurídica del Servicio, a 138 procesos con diferentes Identidades Operativas, siendo sobreseído temporalmente en la mayoría de los casos.

1 (2) Dichos procesos corresponden a acciones ejecutadas por el suscrito y dipuestas por autoridades, que emanaron en el momento preciso órdenes verbales y escritas que tengo en mi poder.

1 (3) Mi intención como soldado, ha sido hasta el momento conservar inalterablemente el secreto profesional que por honra debo mantener. Sin embargo, mi honra de hombre, esposo y padre está siendo puesta en tela de juicio sin que nadie, por lo menos en apariencia, ya que no se me lo ha comunicado, salga en mi defensa.

1 (4) Prueba de lo expuesto está el hecho que por uno de los casos que estoy siendo procesado y por el cual permanesco en calidad de reo-preso desde Julio de 1986 (tres años) por disposición de la Corte Suprema; el Dictámen Fiscal que hace pocos días atrás emitió el Fiscal Militar de La Serena propone como pena, cinco años y un día de cárcel, no pudiendo abogado alguno en Chile, vaticinar con cierto grado de exactitud qué es lo que resolverán los Ministros de la Corte Suprema que en su oportunidad deberán fallar, aunque a la luz de los hechos actuales y a la situación política contingente, es perfectamente posible pensar que la pena en cuestión pueda ser subida, opinión compartida a plenitud por el abogado defensor y abogados del Servicio. Tal situación nunca, ingenua o torpemente, el suscrito se la imaginó ya que siempre confió que sería el Mando Institucional quien en definitiva resolvería el problema jurídico.

1 (5) Dicha seguridad, como se dijo ingenua o torpe, está afirmada en las palabras del Director de la Organización de la época que sucedió el hecho en comento, que dijo: "No te preocupes, si las cosas no salen bien te mando a Tanzania" (me imagino que el país mencionado era en sentido figurado).

~~mil doscientos cinco~~ 1205
~~trescientos cuarenta y dos~~ 342
cuatrocientos cuarenta y cinco 445

De lo anterior son testigos su señora esposa, como la mía, ya que lo manifestó en su residencia particular de esa fecha que estaba cercana al Metro Estación Alcántara.

1 (6) Deseo representar a US., que esta orfandad en lo jurídico que vivo y la siento así, es absolutamente injusta ya que si bien es cierto, de alguna manera fui responsable de la ejecución de tal acto en mi calidad de Comandante de la Unidad de Trabajo, no es menos cierto que aquello obedeció a una órden emitida por un Oficial Superior, situación que se repite inalterablemente en todos los procesos que he estado sometido.

1 (7) Es preciso señalar a US., que al suscrito no le asiste ninguna culpa en la muerte del delincuente subversivo de La Serena. En efecto, resolví asumir la responsabilidad de tal hecho por una cuestión de honor militar, ya que el responsable directo de la situación planteada es un Capitán de Carabineros, ahora en esa Institución y, en esa época, Comandante de la Brigada de La Serena quien, en su oportunidad con mucho miedo, hizo presente que Carabineros lo daría de Baja y que además no tenía ninguna experiencia en Tribunales, razón por la cual se hizo un Sumario Interno en el que se hizo recaer la responsabilidad en las dos personas hoy afectadas. Prueba de lo anterior es una larga cantidad de testigos y el Sumario mismo.

2.- Mi intención es no crear problemas, pero al mismo tiempo deseo que, asi como fui un leal ejecutor de órdenes superiores que se apartaban de la ley, ahora se materialicen acciones que permitan restituirme a la sociedad en forma lógica, razonable y prudente. Para lograr lo señalado existen aparentemente dos soluciones:

2 (1) LA PRIMERA : Apegarse a la ley, en cuyo caso el suscrito deberá, en su defensa, entregar todos los antecedentes, con indicación de fechas, acciones y testigos, que obran en mi poder, con las consecuencias políticas que US. podrá apreciar.

2 (2) LA SEGUNDA : Al suscrito, junto a otros que participaron en este tipo de operaciones, se les otorgue las facilidades a través de los conductos del Servicio de Inteligencia, permitiendo no hacer público las situaciones ya referidas.

3.- No obstante lo ya señalado, el suscrito desea reiterar una vez más a US., el agradecimiento hacia la Organización por las necesarias ayudas económicas que he recibido, lo que ha permitido sobrellevar dignamente los tres años que he permanecido preso, aunque no por ello también entiendo que ésto es sólo una parte de la verdadera, real y definitiva solución del problema que en estos momentos, no sólo me afecta a mi, sino que también a mi esposa e hijos a quienes naturalmente, y sin ninguna duda, les debo la primera lealtad.

~~Trescientos cuarenta y tres 343~~
Cuatrocientos cuarenta y seis 446

443

1.- Consecuente con lo expuesto y dada la urgencia que la situación política coyuntural amerita, le solicito a US., una audiéncia a objeto de exponer mis propios cursos de acción tendientes a buscar por la via del Servicio de Inteligencia, la mejor solución de los problemas que US. conoce, o en su defecto, quiera US., indicar cuál sería la autoridad pertinente a quien el suscrito debe acudir.

Saluda a US,.

CARLOS HERRERA JIMENEZ
Mayor

DISTRIBUCION

1.- DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES.
1.- Archivo Personal en Caja de Seguridad.

SECRETO

CITO DE CHILE
) MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 12 /HOJA N° 1.1 /

SANTIAGO, 0 [illegible] 990

DEL MAYOR CARLOS HERRERA JIMENEZ

AL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO

1.- Conforme a entrevista sostenida con US., el 23.NOV.990, referida a mi situación profesional, personal y procesal, y habiendo tenido el tiempo suficiente para razonar y meditar al respecto, debo señalar a US.:

a.- Con respecto a mi destinación comprendo perfectamente que la situación que vive el Ejército requiera mostrar un nuevo rostro de la Inteligencia, razón por la que el suscrito debe ser destinado a una Unidad de Tropas o Alta Repartición que nada tenga que ver con la especialidad. No obstante, debo insistir a US., que la situación del suscrito no es normal y necesita el apoyo de un servicio jurídico que se encuentre en antecedentes del caso, ya que se entra en una fase en que no se puede improvisar.

b.- En relación a la situación personal, fundamentalmente en lo económico, durante estos quince días, me he relacionado con corredores de propiedades, para materializar la venta de los bienes, recibiendo sin variaciones la respuesta que, dada las condiciones actuales del país, es imposible, toda vez que al 31.DIC.990 se debe cancelar 169 UF; tal como se le expresara y explicara en mi anterior documento.

c.- Igualmente, hago presente a US., mi preocupación por el Suboficial (C) ARMANDO CABRERA AGUILAR, cuya situación no me ha quedado clara, en cuanto a su futuro y a los ofrecimiento que le fueron hechos y que aún el Suboficial espera.

2.- Por tanto, de acuerdo a la reglamentación vigente, vengo en solicitar a US., conducto regular para plantear mi situación y proponer propios cursos de acción al Sr. Comandante en Jefe del Ejército.

Saluda a US.,

CARLOS HERRERA JIMENEZ
MAYOR

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS

mil novecientos ochenta y ocho
Cuarenta y cuatro folio 344
cuatrocientos cuarenta y ocho. 448

445
cumplimiento
comienza
aquí

A C T A D E I N C A U T A C I O N

En Viña del Mar, a dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las quince cuarenta y cinco horas, en presencia de don Antonio Enrique BUSADILLA BAGEUL TTE, Cédula de Identidad Nro. 1.437.500-7 Nacional, domiciliado en Block D-3 Depto. 23 de calle Quince Norte Nro. 1027 de Viña del Mar y don Juan Crescencio LEIVA LEIVA, Cédula de Identidad Nro. 2.513.483-4 Nacional, domiciliado en calle Cabo de Hornos Nro. 152 de Villa Alemana y en cumplimiento a Decreto de Investigar emanado del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, el cual ordena o faculta allanamiento, descerrajamiento, y la aprehensión de quién o quienes resultaren culpables. Se habilita para el cumplimiento de la presente orden, hora día y lugar. Se procederá en todo orden conforme al Artículo 120 Bis del Código de Procedimiento Penal. Proceso Nro. 1.643-bis.
Conforme a lo anterior, para ser puestas a disposición de US., se procede al retiro desde el Depto. 53, Block D-3 de calle Quince Norte Viña del Mar, lo siguiente:

UN SOBRE DE OFICIO COLOR CAFE DIRIGIDO AL SR. DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO. fechado 09 NOV. 1990.

EN SU INTERIOR CONTIENE UN DOCUMENTO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS CON UN TIMBRE "SECRETO" FECHADO EN SANTIAGO 09 NOV 1990 DIRIGIDO AL SR. DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO. Este documento en la hoja siete hay una firma ilegible y más abajo el nombre de CARLOS A. HERRERA JIMENEZ, Mayor. En la última hoja existe la misma firma y mismo nombre señalado anteriormente, con Distribución. 1.- Director Nacional de Informaciones. 2. Archivo Personal en caja de seguridad.

Una hoja con membrete "Ejército de Chile. Estado Mayor General" con timbre de "Secreto" Ejemplar Nro. 1/2 Hoja 1/1.
de fecha 06 Dic 1990 Stgo. Dirigido del (stado) Mayor CARLOS HERRERA JIMENEZ AL DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO. AL FINAL UNA FIRMA ILEGIBLE CON EL NOMBRE DE CARLOS HERRERA JIMENEZ MAYOR.

PARA CONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN:

ANTONIO BUSADILLA BAGEUL TTE

JUAN LEIVA LEIVA
Administrador

JUAN [illegible]
Director.

JUAN [illegible] CAMPOS
Subcomisario

JORGE MARIO SAAVEDRA CANALES
ABOGADO
Catedral 1233-Of. 902-Fono 6966852
Santiago- CHile

446

CASO T.J.A.

- La orden para eliminar a T.J.A. fué dada por (1) GENERAL ALVAREZ SCOLIA) entonces Dírector de (2) INTELIGENCIA DEL EJERCITO (DINE)
- La orden la recibió el (3) CAPITAN CARLOS HERRERA JIMENEZ) , de dotación (4) BATALLON DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO) , quién ejecutó personalmente.
- Inmediatamente después de cumplida la orden, el (5) CAPITAN HERRERA) , fué destinado a (6) LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES
- Por los antecedentes obtenidos en el momento, se tiene la certeza que (7) LA C.N.I.) , no tuvo conocimiento de ésta operación hasta que (8) EL CAPITAN CARLOS HERRERA) , fué destinado a (9) ESE ORGANISMO)
- A mediados de 1983, el (10) GENERAL HUMBERTO GORDON, DIRECTOR DE LA C.N.I. dispuso una operación de encubrimiento, destinada a desviar la atención de los investigadores e impedir, de alguna forma, que directa o indirectamente se viera involucrado el gobierno.
- Fundamentalmente se requería encontrar un individuo que cumpliera ciertos requisitos o características para culparlo de la muerte de T.J.A.
- Fué asi como se llegó a Juan Alegría Mondaca, quién tenía natecedentes de asaltante de taxistas, era alcoholico y vivía solo.
- La eliminación de Alegría fué llevada a cabo personalmente por (11) CARLOS HERRERA), con la directa cooperación de (12) ALVARO CORVALAN, EN ESE ENTONCES JEFE DE UNA UNIDAD ANTISUBERSIVA), los resultados son de público conocimiento.

ANTECEDENTE DEL EJECUTOR MATERIAL DE T.J.A.

NOMBRE VERDADERO : (13) CARLOS HERRERA JIMENEZ
ALIAS QUE HA USADO: (14), (15), (16) MARCOS BELMAR, MARIO BRAVO, MAURO
SITUACION ACTUAL: (17) PROCESADO (JUNTO A ARMANDO CABRERA AGUILAR), Juzgado Militar La Serena
Se supone se encuentra cumpliendo prisión en (18) EL CUARTEL DE C.N.I. DE VIÑA DEL MAR, pero verdaderamente se encuentra viviendo en (20) POCOCHAY, CAMINO A CALERA - QUILLOTA , donde tiene un (21) CRIADERO DE CERDOS. El motivo de la

detención preventiva es la muerte de (22) EL TRANSPORTISTA MARIO FERNANDEZ LOPEZ, ocurrida en (23) LA SERENA , el (24) 17 DE OCTUBRE DE 1984.
Existen procesos en su contra en juzgados de Santiago, (25) CONCEPCION Y VALPARAISO.
Su situación dentro del (26)EJERCITO, es mala, puesto que con el proceso de (27) TRANSPORTISTA MARIO FERNANDEZ LOPEZ, debería ser dado de baja, por exigirlo así el reglamento. Por tanto, está dentro de las posibilidades que, llegado el momento, quiera abandonar el país, contando por lógica, con el apoyo de (28) LA C.N.I. Y EL EJERCITO.
Si estos antecedentes se manejan bien, se puede evitar su fuga e incluso pedir su detención en un centro que reuna los requisitos de seguridad necesarios, en atención a que legalmente estaría violando las leyes, al igual que la institución, al no mantenerlo en el lugar que está dispuesto.

NOTA: EL PROCESO DE LA SERENA YA FUE CERRADO POR EL FISCAL MILITAR Y SE SUPONE QUE DICTARA SENTENCIA A PRINCIPIOS DE ENERO DEBIDO A LOS CAMBIOS DE MANDO. SI NO SE DICTA EN ENERO, SE HARA DEFINITIVAMENTE EN MARZO DE 1990

trescientos cuarenta y siete 347
cuatrocientos cincuenta y uno (451)

CASO T.J.A.

- LA ORDEN PARA ELIMINAR A T.J.A., FUE DADA POR (1), EN ESE ENTOCES DIRECTOR DE (2).
-LA ORDEN LA RECIBIO EL (3), DE DOTACION DE (4), QUIEN LA EJECUTO PERSONALMENTE.
-INMEDIATAMENTE DESPUES DE CUMPLIDA LA ORDEN, EL (5) FUE DESTINADO A (6).
-POR LOS ANTECEDENTES OBTENIDOS EN EL MOMENTO, SE TIENE LA CERTEZA QUE (7), NO TUVO CONOCIMIENTO DE ESTA OPERACION HASTA QUE (8) FUE DESTINADO A (9).
- A MEDIADOS DE 1983, EL (10), DISPUSO UNA OPERACION DE ENCUBRIMIENTO; PARA DESVIAR LA ATENCION DE LOS INVESTIGADORES e IMPEDIR, DE ALGUNA FORMA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VIERA INVOLUCRADO EL GOBIERNO.
-FUNDAMENTALMENTE, SE REQUERIA ENCONTRAR UN INDIVIDUO QUE CUMPLIERA CIERTOS REQUISITOS O CARACTERISTICAS PARA CULPARLO DE LA MUERTE DE T.J.A.
-FUE ASI COMO SE LLEGO A JUAN ALEGRIA MONDACA, QUIEN TENIA ANTECEDENTES DE ASALTANTE DE TAXISTAS, ERA ALCOHOLICO Y VIVIA SOLO.
- LA ELIMINACION DE ALEGRIA FUE LLEVADA A CABO PERSONALMENTE POR (11) CON LA DIRECTA COOPERACION PERSONAL DE (12).
LOS RESULTADOS SON DE PUBLICO CONOCIMIENTO.

ANTECEDENTES DEL EJECUTOR MATERIAL DE T.J.A.

NOMBRE VERDADERO: (13)

ALIAS QUE HA USADO: (14) (15) (16)

SITUACION ACTUAL: (17) por EL JUZGADO DE (18)
SE SUPONE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO PRISION EN (19) PERO VERDADERAMENTE SE ENCUENTRA VIVIENDO EN (20), DONDE TIENE UN (21). EL MOTIVO DE LA DETENCION PREVENTIVA ES LA MUERTE DE (22) OCURRIDA EN (23) EL (24)
- EXISTEN PROCESOS EN SU CONTRA EN LJUZGADOS DE SANTIAGO, (25).
-SU SITUACION DENTRO DEL (26) ES MALA, PUESTO QUE CON EL PROCESO DE (27), DEBERA SER DADO DE BAJA POR EXIGIRLO ASI EL REGLAMENTO. POR LO TANTO ESTA DENTRO DE LAS POSIBILIDADES QUE LLEGADO ESE MOMENTO, QUIERA ABANDONAR EL PAIS, CONTANDO, POR LOGICA, CON EL APOYO DE (28).

SI ESTOS ANTECEDENTES SE MANEJAN BIEN, SE PUEDE EVITAR SU FUGA e INCLUSO PEDIR SU DETENCION EN UN CENTRO QUE REUNA LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD NECESARIOS, EN ATENCION A QUE LEGALMENTE ESTARIA VIOLANDO LAS LEYES, AL IGUAL QUE LA INSTITUCION, AL NO MANTENERLO EN EL LUGAR QUE ESTA DISPUESTO.

~~trescientos cuarenta y ocho 342~~
(cuatrocientos cincuenta y dos (452)

CASO T. J. A.

448

cuatrocientos cuarenta y ocho -

(1) GENERAL ALVAREZ SGOLIA
(2) INTELIGENCIA DEL EJERCITO (DINE)
(3) CAPITAN CARLOS HERRERA JIMENEZ
(4) DEL BATALLON DE INTELIGENCIA DEL EJERCITO
(5) CAPITAN HERRERA
(6) LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES
(7) LA C.N.I.
(8) EL CAPITAN CARLOS HERRERA
(9) ESE ORGANISMO
(10) GENERAL HUMBERTO GORDON, DIRECTOR DE LA C.N.I.
(11) CARLOS HERRERA
(12) ALVARO CORVALAN, ENESE ENTONCES JEFE DE UNA UNIDAD ANTISUBVERSIVA.
(13) CARLOS HERRERA JIMENEZ
(14) MARCOS BELMAR
(15) MARIO BRAVO
(16) MAURO
(17) PROCESADO (JUNTO A ARMANDO CABRERA AGUILAR)
(18) MILITAR DE LA SERENA
(19) EL CUARTEL DE C.N.I. DE VIÑA DEL MAR
(20) POCOCHAY, EN EL CAMINO CALERA - QUILLOTA
(21) CRIADERO DE CERDOS
(22) EL TRANSPORTISTA MARIO FERNANDEZ LOPEZ
(23) LA SERENA
(24) EL 17 DE OCTUBRE DE 1984
(25) CONCEPCION Y VALPARAISO
(26) ejercito
(27) TRANSPORTISTA MARIO FERNANDEZ LOPEZ
(28) la cC.N.I. Y EL EJERCITO

NOTA: EL PROCESO DE LA SERENA YA FUE CERRADO POR EL FISCAL MILITAR Y SE SUPONE QUE DICTARA SENTENCIA A PRINCIPIOS DE ENERO DEBIDO A LOS CAMBIOS DE MANDO. SI NO SE DICTA EN ENERO, SE HARA DEFINITIVAMENTE EN MARZO DE 1990

PODER JUDICIAL
CHILE

mil cien[illegible] 1185
trescientos cuarenta y nueve
cuatrocientos cuarenta y tres 349 453

449

Santiago, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno

Comparece MIGUEL EDUARDO ORTEGA RIQUELME, mayor de edad, lee y escribe, sacerdote, domiciliado en calle (Presidente) Padre Errázuriz Nº 7.001, Comuna de Las Condes, cédula de identidad Nº 4.798.925-6, quién juramentado legalmente expuso:

He comparecido al Tribunal, renunciando al fuero que me otorga le Ley.-

Con relación a la citación que se me efectúa, puedo señalar a Us. lo siguiente:

Hace bastante tiempo a la fecha, no puedo precisar cuanto, pero fué a fines de año me parece del 1989, llegó al Seminario Menor ubicado en mi domicilio del cual soy rector, una persona que indicó ser ex-agente o agente de la Central Nacional de Informaciones (CNI), así fué como pidió hablar conmigo ante quién se identificó como tal y señaló que tenía algunos antecedentes que aportar con relación al caso de Tucapel Jiménez, me dijo este agente que había recurrido a mi, puesto que me conocía por la prensa, había seguido mi trayectoria como sacerdote y por mis actuaciones públicas, le pedí me diera más antecedentes, y éste me señaló que él venía a mi para indicarle con quién podía hablar para colaborar en el asunto, así fué como le señalé haría las averiguacuones del caso y me dirigí a la Vicaría de la Solidaridad, en donde obtuve los antecedentes de los abogados, este señor habló varias veces conmigo y un día que yo tenía los antecedentes de los abogados, se los dí a esta persona, pero optó por entregarme a mi los antecedentes o él documento que portaba, este fué un anómino cuyo título éra Caso T.J.A., él me explicó muy poco de este documento, el cual estaba con

partes escritas y blancos, en estos habían números, yo al recepcionar este documento lo leí y entendí que estaban los antecedentes fundamentales para saber que allí estaban los autores de este delito, con el tiempo, ya que esta persona luego de entregarme los documentos regresó a hablar conmigo y me dió nombres.

Cuando esta persona me dió nombres, y lo primero que hizo fué decirme que el crimen de Tucapel Jiménez había sido cometido por agentes de la DINE, en concreto por un mayor de apellido HERRERA JIMENEZ, y el crimen de Alegría el que había sido cometido para encubrir el homicidio de Tucapel Jiménez, había sido cometido por agentes de la CNI.

Me indicó que el crimen de Alegría había sido con mucha posterioridad al de Tucapel Jiménez, y me indicó que también había sido cometido por el mayor HERRERA, a quién también me lo nombró como MAURO, también que en este crimen había participado un capitán de Carabineros de apellido Zuñiga, ARMANDO CABRERA también de Carabineros y ALVARO CORVALAN, no me mencionó otros nombres en este hecho.

Yo no me recuerdo bien, pero este entre las personas que mencionó al General Gordón especialmente, indicó que él había dado ordenes por lo menos en uno de los casos, me mencionó que el General GORDON había ordenado al Mayor HERRERA una de estas operaciones. No me mencionó otros antecedentes al respecto y me indicó que esto todo lo supo y recogió en la Central Nacional de Informaciones.

Esta persona me dió otros antecedentes cosas que nada tenían que ver con Tucapel Jiménez, y a de estos antecedentes relativos a otros hechos, compro-

Cuatrocientos cincuenta y cinco 350 454

bé que efectivamente el tipo este tenía antecedentes fidedignos, versión del caso Tucapel Jiménez que creí ya que había comprobado que el tipo este no mentía.- 450 cuatrocientos cincuenta

Todos estos antecedentes los proporcioné al abogado don Jorge Saavedra, luego de haber sostenido conversaciones con este ex-agente o agente y haber corroborado la veracidad de sus dichos no con este caso sino con los otros datos que me dió y que comprobé éran ciertos.-

Este señor me pidió la más absoluta reversa de todo lo que yo conocía o conocí de este caso, tampoco se identificó y no me autorizó a conocer su nombre, tampoco me consta que lo que yo escuché sea la verdad.

El señor este, aparentemente me entregó todo lo que conocía del caso Tucapel Jiménez, pero en el caso Alegría tenía mayores datos al respecto sabiendo la identidad de varios participantes.-

Esta persona me indicó también que el Crimen de Alegría había ocurrido en la Ciudad de Valparaíso, lugar donde habrían viajado sus autores.-

El documento que se me exhibe y que rola a fojas 1.113 de autos, es el documento que yo recibí y que entregué al abogado Jorge Saavedra .-

Es todo cuanto puedo señalar al respecto y reafirmar que el documento que yo ví y que entregué posteriormente al abogado, es el que se me exhibió.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Miguel Ortiz

[signature]

Certifico: que las fotocopias de fs. 330 a 350 de autos son fieles a sus originales. — Stgo. 30 - Enero 1992

Trescientos cincuenta y uno 351
Cuatrocientos cincuenta y uno 453

Santiago, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.-

451
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO

Vistos y teniendo presente

1º.- Que con el mérito de los antecedentes reunidos en autos, com plsados, últiles a la investigación, parte policial de fojas 2, que da cuenta del suicidio de Juan Alegría Mundaca, Informe de fojas 4., declaraciones de Rosa Georgina Mundaca Milla de fojas 6, 78 y 222, certificado de defunción de fojas 7, protocolo de autopsia de fojas 8, ampliado a fojas 122/124, el que en su conlusión señala" "que el individuo puede seccionarse todos los elementos anatómicos de una muñeca, pero imposible que con esta mano pueda efectuar cortes en la otra o efectuar movimientos, o asir objeto alguno, menos una hoja de afeitar", fotografías del sitio de suceso de fojas 13 y siguientes., informes de investigaciones de fojas 36, 150, 160, 206, 318 que dan cuenta de las diligencias ordenadas por el Tribunal, , pericias de fs. 54, 57 y 58, documentales y química respectivamente, informes médicos de fojas 1o7 y 109, examen toxicológico de fojas 112, declaraciones de Enrique Galdamez Cisterna de fojas 49, de Manuel Villarroel Pérez de fojas 49 vuelta, de Esmeralda del Carmen Castillo Monardez de fojas 49 vuelta., 102, 197, de Juan Arnaldo Guzmán Ortega de fojas 159 vuelta., Pedro Antonio Hernández Romo de fojas 160 vuelta., de Jorge Ortega Rojas de fojas 80, Luciano Román García Delgado de fojas 80 vuelta., de Oscar Alejandro Tamayo Barrientos de fojas 81, de Eduardo Leopoldo Ponce Ponce de fojas 81 vuelta., de Juan Francisco Salinas Cortes de fojas 83 vuelta., de María Graciela Alvarez Bustos de fojas 85 y 223, de Rodolfo Villegas Ramayo de fojas 87 , de Carlos Segundo Lobos Espinoza de fojas 88, de Alfonso Gallegos Verdugo de fojas 89 y 221, de Gilberto Eugenio Carrizo

Ramírez de fojas 89 vta., de Oscar Maximino Inojosa Tapia de fojas 91, de Ignacio Gregorio Ortega Jiménez de fojas 108, de Wilbert Robson Velarde de fojas 128, querella de fojas 143, de Roberto Fernando Araya Baltra de fojas 195 vuelta., y 238 vuelta. de Luis Felix del Carmen López Herrera de fojas 224 vuelta., de Patricio Edgardo Roa Caballero de fojas 229, de Benedicto Castillo Iribarra de fojas 237, de María Angélica Rodríguez Navarrete de fojas 291, documentos agregados de fojas 330 en adelante, declaración compulsada de Miguel Eduardo Ortega Jiménez de fojas 349 , se encuentra establecido en autos, que entre el 9 y 10 de Julio de 1983, desconocidos procedieron a ingresar al domicilio de Juan Alberto Alegría Mundaca y con armas cortantes le efectuaron cortes en ambas muñecas, que le produjeron la muerte a consecuencias de una"anemia aguda por hemorragia, producidas por heridas cortantes en las muñecas con sección vascular", según consta del certificado de defunción de fojas 7, autopsia de fojas 8 y ampliación de fojas 122, heridas profundas que no pudieron sernautoinferidas por la incapacidad que produce la sección vascular y de los tendones flexores, quedando en consecuencia establecido en autos la existencia del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca que prescribe el artículo 391 Nº 1 del Código Penal.

2º. Que de estos antecedentes ya relacionados, declaraciones del inculpado Armando Edmundo Cabrera Aguilar de fojas 323/324, 325 vta/329 y 329v, se desprenden presunciones fundadas para estimar que a éste le cupo participación en calidad de autor en el delito señalado precedentemente;

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, se SOMETE a proceso a ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, en calidad de autor

cuatrocientos cincuenta y dos

cuatrocientos cincuenta y seis (456)

confirmado cinco 452

del delito de homicidio de Juan Alegría Mundaca, ocurrido en la ciudad de Valparaíso, entre el 9 y 10 de Julio de 1983., delito que prescribe y sanciona el artículo 391 del Código Penal, en su Nº 1.-

Practíquense las notificaciones y designaciones legales.-

Identifíquese al procesado y pídase su extracto de filiación.-

Prorróguesele la incomunicación.-

Por las declaraciones prestadas por el procesado y orden de investigar agregada en los autos, consta que en la fecha de comisión del delito, habría estado en actividad en el Cuerpo de Carabineros, y conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del Código de Justicia Militar, ingresesele como procesado en la Tercera Comisaría de Carabineros de esta ciudad,-debiendo ser puesto a disposición del Tribunal cuando sea este requerido.-

Dictó don SERGIO VALENZUELA PATIÑO, Ministro en visita extraordinaria.-

Santiago, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente en Secretaría el auto de procesamiento precedente, a ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, quién señaló tener abogado para su defensa a don Miguel Angel Parra le advertí de sus derechos expuso reservárselos, en el mismo acto notifiqué al Sr. Alcaide del Centro de Detención-Preventivo Santiago Sur y no firmó.- firmó el procesado.-

~~trescientos cincuenta y tres~~ 353

Cuatrocientos cincuenta y siete (457)

Solicita orden de investigar especial, para efectos que indica.

453
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES

S. Ministro Visita

Samuel Canales Cortes, Abogado, querellante en la causa Rol 1643-BIS, a US respetuosamente digo:

Que el inculpado Osvaldo Andres Pincetti Saez no ha podido ubicarse por esta gestion.

Que he tomado conocimiento extrajudicial que el mencionado Pincetti tiene registrado su domicilio en la "Financiera Atlas"; a fin de obtener el domicilio registrado en esa Financiera, pido orden de investigar especial, para obtener el domicilio alli registrado por este individuo.

PIDO A US. ordenar lo solicitado

Santiago, tres de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Como se pide, dése orden de investigar a la Brigada de Homicidios, a objeto obtenga de Financiera Atlas, el domicilio que allí dió Osvaldo Andrés Pincetti Gac, al obtener crédito.-

Ofíciese aademás a dicha financiera a objeto proprocionen a dichos funcionarios, la información requerida.-

Atendido la petición verbal efectuada por el Subcomisario don José Barrera, a cargo de la orden de investigar otorgada por este Tribunal, ofíciese a las siguientes casas comerciales, a objeto proporcionen antecedentes con relación al domicilio fijado en el caso de que se hubiere obtenido crédito, por parte de Ossaldo Pincetti Gac, Osvaldo Antonio Pincetti Barra y Hugo Enrique Alarcón Vergara, Ripley, Falabella y Almacenes Paris.- Ofíciese a la Compañ-ia de Teléfonos de Chile, a objeto remitan a la brevedad posible, registro de llamadas de acuerdo a la memoría del teléfono celular Nº 093313960, el cual se encuentra registrado a nombre de Julia Irene Alarcón Sommers.

A la misma Compañía de Teléfonos de Chile, a objeto proporcionen información si registra como usuario de esa compañía Osvaldo Andrés Pincetti Gac,rut Nº 2.568.141-K, Alicia Pincetti Gac, María Gabriela Pincetti Gac, Rosa Elvira Pincetti Gac,- y Antonio Osvaldo Pincetti Barra.-

Se informe por esta misma compañía a qui-én corresponden los teléfonos 2775998, 2266850, 2744534, 2253120.

Ofíciese al Colegio de Psicólogos de Chile, solicitando informe si Osvaldo Andrés Pincetti Gac, se encuentra registrado ante esa Asociación Gremial.

Ofíciese a la Superintendencia de Asociaciones de Fondos de Pensiones, a objeto proporcionen a éste Tribunal, las

Asociaciones de Fondos de Peniones, en donde se encuentran registrados Osvaldo Andres Pincetti Gac, Hugo Alarcón Vergara y Antonio Pincetti Barra, debiendo indicarse en caso positivo los domicilios que estos registran.-

X Ofíciese al Banco del Estado de Chile, a objeto informen si Osvaldo Andrés Pincetti Gac, posee cuenta corriente o de ahorro, en caso positivo, sirvase informar el domicilio que se registra.-

Ofíciese al Registro Civil e Identificación, solicitando libreta de matrimonio de Pincetti Gac Osvaldo.-

Todas diligencias tendientes a establecer el actual paradero del inculpado Pincetti

~~Cuatrocientos cincuenta y cinco~~

(cuatrocientos) (cincuenta y nueve) (~~355~~ 459)

cuatrocientos cincuenta y cinco 455

Santiago, cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Alcese la incomunicación al procesado Cabrera. Ofíciese al efecto a la Tercera Comisaría de Carabineros.-

Hágase entrega de oficio para que concurra a prontuariarse por medio de la citada unidad.-

En Santiago a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente en Secretaría la resolución que precede a Armando Edmundo Cabrera Aguilar, quién firmó.-

x

Certifico: que se alzó la incomunicación al procesado.- Santiago 05 de febrero de 1992.-

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRIMERAS BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

PARTE NRO. 16-1

456

SANTIAGO, 04 FEB 1992

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE S A N T I A G O
S.S. ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO
Señor Ministro en Visita.

I.- MATERIA :

Decreto : Orden amplia de investigar de fecha 07 de Noviembre de 1991., la que se sigue dejando en la Unidad, con el objeto de continuar con las indagaciones allí ordenadas, ampliando para tal efecto el Parte Nro. 16 de fecha 27.01.92., de esta Brigada.-

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Juan ALEGRIA MUNDACA.

Facultades : Establecer la identidad de un tal "Pera o Ariel ", no hay mayores antecedentes.

Proceso : 1.643-bis.-

II.- DILIGENCIAS :

Haber hecho las averiguaciones del caso, estableciendo que la persona apodada "El Pera o Ariel "., corresponde a Hugo Enríque ALARCON VERGARA, Chileno, nacido en Santiago el día 25 de Octubre de 1945, Cédula Nacional de Identidad Nro. 4.195.344-6., domiciliado en calle Cabo de Hornos Nro. 1409 de la Villa Frei de la Comuna de Renca.

Cabe hacer presente a S.S. ILTMA., que en la dirección antes mencionada se entrevistó a doña Maria GONZALEZ GONZALEZ, quien indicó vive allí hace dos años y no conoce a la persona en cuestión.

Otras diligencias efectuadas con el fin de ubicar el paradero de ALARCON VERGARA, no han dado mejores resultados.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

V° B°

Comisario Jefe
Brigada de Homicidios Metropolitana

Santiago, siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- A los autos.- Despáchese orden de aprehensión en contra de Hugo enrique Alarcón Vergara y nueva orden contra Osvaldo Pincetti, al domicilio señalado en informe de financiera Atlas.-

siete líneas tarjadas No Valen.-

437
cuatrocientos
cincuenta y
siete

NACIMIENTO	Run:

NOMBRES PATRICIO ANDRES.

APELLIDOS PINCETTI BARRA.

FECHA DE NACIMIENTO

18 DE ABRIL DE 1954.

INSCRIPCION	AÑO	OFICINA
352	1954	SAN ANTONIO

FECHA DE CERTIFICACION 05 FEB. 1992

OFICIAL
(Libre de Impuestos)
EXCLUSIVAMENTE PARA OFICINAS PUBLICAS
NO PUEDE USARSE POR PARTICULARES

ARCHIVO NACIONAL REGISTRO CIVIL CONFECCION CERTIFICADOS CHILE

Marly Parra Goles
Subjefe Confección Certificados
Archivo Nacional Registro Civil

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION

DE DE 19

INSCRIPCION	AÑO	OFICINA

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

6

~~cuatrocientos sesenta y uno~~ 356

NACIMIENTO	Run: 46

NOMBRES LINDA ROSA.

APELLIDOS PINCETTI BARRA.

FECHA DE NACIMIENTO

5 DE OCTUBRE DE 1955.

INSCRIPCION	AÑO	OFICINA
996	1955	SAN ANTONIO

FECHA DE CERTIFICACION 05 FEB. 1992

OFICIAL
(Libre de Impuestos)
EXCLUSIVAMENTE PARA OFICINAS PUBLICAS
NO PUEDE USARSE POR PARTICULARES

ARCHIVO NACIONAL REGISTRO CIVIL CONFECCION CERTIFICADOS CHILE

Marly Parra Goles
Subjefe Confección Certificados
Archivo Nacional Registro Civil

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

DEFUNCION

NOMBRES

APELLIDOS

FECHA DE DEFUNCION

DE DE 19

INSCRIPCION	AÑO	OFICINA

FECHA DE CERTIFICACION

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

7

PINCETTI/GAC/OSVALDO ANDRES
2.568.141-K

~~[illegible]~~ 357

cuatrocientos sesenta y dos 462

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD



RUN 2.568.141-K

Nombre OSVALDO ANDRES
PINCETTI GAC

Fecha Nacimiento
14 Enero 1928

Inscripción de Nacimiento
PORTALES
Nr. 512 año 1928

Profesión

Fecha Vencimiento Cédula
11 Febrero 1996

P 1

458

cuatrocientos
cincuenta y ocho



X706QZ

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

EMITIDO
CHILE NACIONAL

INDICE

O.A.
PINCETTI
GAC

B7/A48/74/2=92/3262
97384=-----
MANUEL MONTT N°1345
PROVIDENCIA

3163002

Antonio Pincetti Gac 407

Dirección General del Registro Civil Nacional de la República de Chile

Pág. 3

AÑO 1947 REGISTRO DE MATRIMONIOS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE San Antonio N.º uno DEL DEPARTAMENTO DE San Antonio
INSCRIPCION N.º 202 PRACTICADA EL veintiuno DE Diciembre DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y siete
DEL MATRIMONIO CELEBRADO EL día de hoy DE ~~DE MIL NOVECIENTOS~~
A LAS once HORAS, EN EL LUGAR Barrancas Y EN EL LOCAL Oficina del Registro
SEGUN CONSTA DEL ACTA QUE SE ARCHIVA CON EL NUMERO DE ESTA PARTIDA EN EL LEGAJO DE MATRIMONIOS DEL PRESENTE AÑO.

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
Pincetti (1.er apellido) Gac (2.º apellido)	Barra (1.er apellido) Bolados (2.º apellido)
Osvaldo (1.er nombre) Andrés (2.º nombre)	Silvia (1.er nombre) Aminta (2.º nombre)
nacionalidad Chileno profesión empleado	nacionalidad Chilena profesión sin profesión
nacido en Santiago	nacida en Curanilahue
el 14 de Enero del año 1928	el 14 de Abril del año 1924
inscrito en la circunscripción de Portales bajo el N.º 512	inscrita en la circunscripción de Curanilahue bajo el N.º 214
del 1927 de estado civil soltero	del 1924 de estado civil soltera
el cónyuge anterior falleció el ___ de ___ de ___	el cónyuge anterior falleció el ___ de ___ de ___
inscrita en la circunscripción de ___ bajo el N.º ___	inscrita en la circunscripción de ___ bajo el N.º ___
hijo de don Antonio Pincetti	hija de don Eduardo Barra
y de doña Linda Rosa Gac	y de doña Julia Bolados
casados en la circunscripción de ___ bajo el N.º ___ de ___	casados en la circunscripción de ___ bajo el N.º ___ de ___
Domicilio ~~residencia~~ Flolleo Avenida Chile 111	Domicilio ~~residencia~~ Flolleo Santa Rita # 25.
donde vive desde hace tres meses	donde vive desde hace dos meses
Cédula Identidad N.º 127.698 Gabinete San Antonio	Cédula Identidad N.º 31722 Gabinete de Tata
Le dió su consentimiento don Antonio Pincetti Leir	Le dió su consentimiento don
en su carácter de padre legítimo por escrito	en su carácter de
que acreditó su identidad con cédula Nº 605.811 de Santiago.	que acreditó su identidad con

LEGITIMACIONES

En el acta de matrimonio los contrayentes legitimaron a los siguientes hijos comunes, inscritos con los nombres y apellidos en los registros de nacimientos de las circunscripciones en los años y bajo los números que se expresan:

Sin legitimaciones

SUBINSCRIPCIONES

SEPARACION TOTAL DE BIENES
Escritura de fecha 27-10-59 de Valparaíso
Don Luis Díaz Ibáñez
Titular ~~del Departamento de~~
Marido Osvaldo Pincetti Gac
Mujer Silvia Aminta Barra Bolados
Legítimo Patricio Humberto Barra Bolados
Cédula N.º 43672 Gabinete San Antonio
el 29-10-59 a las 10 30 horas
Impuesto $ 2000 Boleta N.º 2093 De San Antonio
Fecha (subinsc.) 29-10-59 Dpto. N.º 5410
Sdo. Dpto. Santiago, 21 Diciembre 1959

Ejecutor

Revisor

Visación Jefe

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Silvia Barra Bolados

TESTIGOS DE LA INFORMACION

DEL ESPOSO: Don Alicia Pincetti Gac Nacionalidad Chilena Profesión sin profesión
edad 24 años, domiciliado en Flolleo Avenida Chile 111 Cédula N.º 1889665 Gabinete Santiago
y doña María Sánchez Pacheco Nacionalidad Chilena Profesión empleada
edad 25 años, domiciliado en Barrancas Recabarren 2016 Cédula N.º 22.820 Gabinete San Antonio
DE LA ESPOSA: Don los indicados Nacionalidad ___ Profesión ___
edad ___ años, domiciliado en ___ Cédula N.º ___ Gabinete ___
y don ___ Nacionalidad ___ Profesión ___
edad ___ años, domiciliado en ___ Cédula N.º ___ Gabinete ___

quienes fueron presentados por los contrayentes como testigos de la veracidad de sus afirmaciones, y declararon, bajo juramento, en la información, que los contrayentes no tienen impedimento ni prohibición para celebrarlo; que son efectivos los domicilios o residencias que se expresan respecto de los contrayentes y que conocen a estas personas y demás comparecientes por los nombres y apellidos que se indican.

FUERON TESTIGOS DEL MATRIMONIO: Don Alicia Pincetti Gac
y doña María Sánchez Pacheco ya individualizados anteriormente y que firman

Firmas de los testigos del matrimonio

Firma y Sello Oficial Civil

ARCHIVO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - CHILE - SECCION FOTOCOPIAS

REGISTRO CIVIL

459

O F I C I A L
(Libro de Impuestos)
[illegible] PARA OFICINAS PUBLICAS
[illegible] POR PARTICULARES

[illegible] que a presente copia Forestal [illegible]
[illegible] la partida [illegible]
[illegible] en po-
[illegible] Nacional
[illegible] 05 FEB. 1992 de 199..

Marcos B. Bustamante Torres
JEFE REGISTRO Y DOCUMENTOS
Archivo Nacional de Registro [illegible]

AÑO 1949 REGISTRO DE NACIMIENTOS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE San Antonio Nº uno DEL DEPARTAMENTO DE San Antonio

INSCRIPCION Nº 744 PRACTICADA EN EL LUGAR Oficina EL doce DE Septiembre DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y nueve

DATOS DEL INSCRITO, DE SU NACIMIENTO Y DE SUS PADRES

DEL NACIDO Pincetti (1.er apellido) Barra (2º apellido)

Silvia del Carmen (1.er nombre) (2º nombre)

Mujer

nacido el ocho de Septiembre

de mil novecientos cuarenta y nueve

a las trece quince horas

en el lugar Hospital

y en el local de calle Nº

PADRE: nombres y apellidos Osvaldo Andrés Pincetti Gac

nacionalidad chileno profesión empleado

edad 21 años, domiciliado habitualmente en Barrancas Dolores 1330

MADRE: nombres y apellidos Silvia Arminta Barra Bolados

nacionalidad chilena profesión sin profesión

edad 25 años, domiciliada habitualmente en indicado

madre que ha tenido 2 hijos, incluído el de la presente inscripción.

Matrimonio padres: Circunscripción: San Antonio

Inscripción Nº 202 de 21 de Diciembre de 1947.

REQUIRENTE

Requirió y proporcionó los datos de esta inscripción don el padre ya individualizado

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

calle Nº

que acreditó su identidad con:

a) Cédula de Identidad Nº 27.698 Gabinete San Antonio

b) ~~Conocido del Oficial Civil requerido~~

c) ~~[illegible]~~ (Tárjese los medios no utilizados).

COMPROBACION DEL NACIMIENTO

El requirente comprobó la efectividad del hecho del nacimiento con

a) Certificado del ~~médico~~ / matrona don Sara Farrán Ríos

que se agrega al legajo de Nacimientos con el número de esta inscripción, y a fojas

b) ~~Declaración de testigos que se estampa en esta inscripción.~~

(Tárjese el medio comprobatorio que no se utilice).

DECLARACION DE TESTIGOS

Don

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

calle N.º, que acreditó su identidad con

a) Cédula de Identidad N.º Gabinete

b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).

y don

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

calle N.º que acreditó su identidad con

a) Cédula de Identidad N.º Gabinete

b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).

quienes declararon que les consta:

a) La identidad del requirente;

b) La identidad del padre y de la madre que aparecen en esta inscripción por conocerlos;

c) Los hechos y datos declarados por el requirente, especialmente el hecho y circunstancias del parto.

(Tárjese los puntos sobre los cuales no se declare).

OBSERVACIONES Y FIRMAS:

Pincetti

REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO CIRCUNSCRIPCION 1ª DEPTO. DE SAN ANTONIO CHILE

Firma y Sello del Oficial Civil

SUBINSCRIPCIONES

Cuadruplicado Setenta y Cinco

460

OFFICIAL
08 FEB 1992

Dirección General de Registro Civil e Identificación de la República de Chile

Pág. 151

AÑO 1954 REGISTRO DE NACIMIENTOS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE San Antonio N.º uno DEL DEPARTAMENTO DE San Antonio
INSCRIPCION N.º 352 PRACTICADA EN EL LUGAR oficina EL veintisiete DE Abril DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y cuatro

DATOS DEL INSCRITO, DE SU NACIMIENTO Y DE SUS PADRES

DEL NACIDO: Pincetti (1.er apellido) Barra (2.º apellido)
Patricio (1.er nombre) Andrés (2.º nombre)

sexo hombre
nacido el dieciocho de Abril
de mil novecientos cincuenta y cuatro
a las seis diez horas
en el lugar San Antonio
y en el local de calle Pensionado Hospital N.º
PADRE: nombres y apellidos Osvaldo Andrés Pincetti Gac
nacionalidad chilena Profesión empleado
edad 26 años, domiciliado habitualmente en Barrancas España 1543
MADRE: nombres y apellidos Silvia Aminta Barra Bolados
nacionalidad chilena Profesión sin profesión
edad 30 años, domiciliada habitualmente en indicado

madre que ha tenido 5 hijos, incluido el de la presente inscripción.
Matrimonio padres: Circunscripción San Antonio
Inscripción N.º 202 de 21 de Diciembre de 1947

REQUIRENTE

Requirió y proporcionó los datos de esta inscripción ~~don~~ el padre ya individualizado

nacionalidad ..... profesión .....
edad ..... años, domiciliado en .....
calle ..... N.º .....
que acreditó su identidad con: 27698 Gabinete San Antonio
a) Cédula de Identidad N.º .....
b) ~~Conocido del Oficial Civil requerido.~~
c) ~~Declaración de testigos. (Tárjese los medios no utilizados).~~

COMPROBACION DEL NACIMIENTO

El requirente comprobó la efectividad del hecho del nacimiento con
a) Certificado del ~~médico~~ / matrona don J. Sara Larraín
que se agrega al legajo de Nacimientos con el número de esta inscripción, y a fojas 107
b) ~~Declaración de testigos que se estampa en esta inscripción.~~
(Tárjese el medio comprobatorio que no se utilice).

DECLARACION DE TESTIGOS

Don .....
nacionalidad ..... profesión .....
edad ..... años, domiciliado en .....
calle ..... N.º ....., que acreditó su identidad con:
a) Cédula de identidad N.º ..... Gabinete .....
b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).
y don .....
nacionalidad ..... profesión .....
edad ..... años, domiciliado en .....
calle ..... N.º ....., que acreditó su identidad con:
a) Cédula de identidad N.º ..... Gabinete .....
b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).
quienes declararon que les consta:
1) La identidad del requirente;
2) La identidad del padre y de la madre que aparecen en esta inscripción, por conocerlos;
3) Los hechos y datos declarados por el requirente, especialmente el hecho y circunstancias del parto.
(Tárjense los puntos sobre los cuales no se declare).

OBSERVACIONES Y FIRMAS:

REGISTRO CIVIL SAN ANTONIO CHILE

Firma y Sello del Oficial Civil

SUBINSCRIPCIONES

Contraviento
Desenvolvimiento

Archivo Nacional de Registro Civil — Sección Protocolos

460

O F I C I A L
(Libre de Impuestos)
EXCLUSIVAMENTE PARA OFICINAS PUBLICAS
NO PUEDE USARSE POR PARTICULARES

Certifico que la presente copia Fotostática es trasunto fiel de la partida asentada en el registro respectivo que obra en poder de este Archivo Nacional.

Santiago, 05 FEB. 1992 ...de 19...

JEFE

Marcos B. Bustamante Torres
JEFE REGISTRO Y DOCUMENTOS
Archivo Nacional de Registro Civil

466

AÑO 1955 REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE San Antonio Nº uno DEL DEPARTAMENTO DE San Antonio
INSCRIPCION Nº 986 PRACTICADA EN EL LUGAR esta Oficina EL catorce DE Octubre DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y cinco

DATOS DEL INSCRITO, DE SU NACIMIENTO Y DE SUS PADRES

DEL NACIDO: Sincetti Barra
1.er apellido 2º apellido
1.er nombre 2º nombre
Linda Rosa
sexo femenino
nacido el cinco de Octubre
de mil novecientos cincuenta y cinco
a las nueve treinta horas
en el lugar Hospital
y en el local de calle Nº
PADRE: nombres y apellidos Osvaldo Andrés Sincetti Ojac
nacionalidad chileno profesión empleado
edad 27 años, domiciliado habitualmente en Barrancas
MADRE: nombres y apellidos Silvia Aminta Barra Salados
nacionalidad chilena profesión labores
edad 32 años, domiciliada habitualmente en Barrancas
madre que ha tenido 6 hijos, incluido el de la presente inscripción.
Matrimonio padres: Circunscripción San Antonio
Inscripción Nº 202 de 21 de Diciembre de 1947

REQUIRENTE

Requirió y proporcionó los datos de esta Inscripción don el padre
nacionalidad profesión
edad años, domiciliado en
calle Nº
que acreditó su identidad con:
a) Cédula de Identidad Nº 27698 Gabinete S. Antonio
b) Conocido del Oficial Civil requerido.
c) Declaración de testigos. (Tárjense los medios no utilizados).

COMPROBACION DEL NACIMIENTO

El requirente comprobó la efectividad del hecho del nacimiento con:
a) Certificado del ~~médico~~ matrona don a Sara Barrain
que se agrega al legajo de Nacimientos con el número de esta inscripción, y fojas
b) ~~Declaración de testigos que se estampa en esta inscripción.~~
(Tárjese el medio comprobatorio que no se utilice).

DECLARACION DE TESTIGOS

Don
nacionalidad profesión
edad años, domiciliado en
Calle Nº que acreditó su identidad con:
a) Cédula de Identidad Nº Gabinete
b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).
Don
nacionalidad profesión
edad años, domiciliado en
Calle Nº que acreditó su identidad con:
a) Cédula de Identidad Nº Gabinete
b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).
quienes, juramentados de decir verdad ante el Oficial Civil requerido, declararon que les consta:
a) La identidad del requirente.
b) La identidad del padre y de la madre que aparecen en esta Inscripción, por conocerlos.
c) Los hechos y datos declarados por el requirente, especialmente el hecho del nacimiento, y por alguna de las siguientes razones:
1º Por haber visto el parto y al recién nacido.
2º Por haber visto al recién nacido, inmediatamente después del parto.
3º Por haberlo oído de personas que tuvieron conocimiento del parto cuando éste ocurrió en las circunstancias anotadas en esta Inscripción. (Tárjense los puntos sobre los cuales no se declare).

OBSERVACIONES Y FIRMAS: Apalabra Sinch entre paréntesis no vale

REGISTRO CIVIL

G. Blanc S.
Ag. C.

Firma y Sello del Oficial Civil

SUBINSCRIPCIONES

ARCHIVO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - CHILE

Cumplimiento sesenta y dos 462

OFICIAL
(Libro de Impuestos)
EXCLUSIVAMENTE PARA OFICINAS PUBLICAS
NO PUEDE USARSE POR PARTICULARES

Certifico que la presente copia Fotostática es trasunto fiel de la [illegible] asentada en el registro respectivo [illegible] en poder de este Archivo [illegible]

Santiago, 05 FEB. 1992 [illegible] de 199..

JEFE
ARCHIVO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Marcos P. Bustamante Torres
[illegible] Y DOCUMENTOS
Archivo Nacional de Registro Civil

AÑO 1957 REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE San Antonio N.º uno DEL DEPARTAMENTO DE San Antonio

INSCRIPCION N.º 411 PRACTICADA EN EL LUGAR Oficina EL dieciseis DE Abril DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y siete

DATOS DEL INSCRITO, DE SU NACIMIENTO Y DE SUS PADRES

DEL NACIDO: Pincetti (1.er apellido) Barra (2.º apellido)

Viviana (1.er nombre) Amintas (2.º nombre)

se femenino

nacido el once de Abril

de mil novecientos cincuenta y siete

a las once treinta horas

en el lugar Pensionado Hospital

y en el local de calle — N.º —

PADRE: nombres y apellidos Osvaldo Andrés Pincetti Gac

nacionalidad chilena profesión empleado

edad 29 años, domiciliado habitualmente en Barrancas España 1543

MADRE: nombres y apellidos Silvia Amintas Barra Rolados

nacionalidad chilena profesión ninguna

edad 33 años, domiciliado habitualmente en el del marido

madre que ha tenido 7 hijos, incluído el de la presente inscripción.

Matrimonio padres: Circunscripción San Antonio

Inscripción N.º 852 de 21 de Diciembre de 1947

REQUIRENTE

Requirió y proporcionó los datos de esta inscripción ~~don~~ el padre ya individualizado

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

calle N.º

que acreditó su identidad con:

a) Cédula de Identidad N.º 27.698 Gabinete San Antonio

b) ~~Conocido del Oficial Civil requerido.~~

c) ~~Declaración de testigos~~ (Tárjese los medios no utilizados).

COMPROBACION DEL NACIMIENTO

El requirente comprobó la efectividad del hecho del nacimiento con:

a) Certificado del ~~médico~~ / matrona doña Sara Barrán R.

que se agrega al legajo de Nacimientos con el número de esta inscripción, y fojas 298

b) ~~Declaración de testigos que se estampa en esta inscripción.~~

(Tárjese el medio comprobatorio que no se utilice).

DECLARACION DE TESTIGOS

Don

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

Calle N.º, que acreditó su identidad con:

a) Cédula de Identidad N.º Gabinete

b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).

Don

nacionalidad profesión

edad años, domiciliado en

Calle N.º, que acreditó su identidad con:

a) Cédula de Identidad N.º Gabinete

b) Conocido del Oficial Civil requerido. (Tárjese el medio no utilizado).

quienes, juramentados de decir verdad ante el Oficial Civil requerido, declararon que les consta:

a) La identidad del requirente.

b) La identidad del padre y de la madre que aparecen en esta Inscripción, por conocerlos.

c) Los hechos y datos declarados por el requirente, especialmente el hecho del nacimiento, y por alguna de las siguientes razones:

1) Por haber visto el parto y al recién nacido.

2) Por haber visto al recién nacido, inmediatamente después del parto.

3) Por haber oído de personas que tuvieron conocimiento del parto cuando éste ocurrió en las circunstancias anotadas en esta Inscripción. (Tárjese los puntos sobre los cuales no se declare).

OBSERVACIONES Y FIRMAS:

Adriana Molina

Firma y Sello del Oficial Civil

REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO - CHILE

SUBINSCRIPCIONES

463

Cumplido sesenta y tres

ARCHIVO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

O F I C I A L
(Libros [illegible])
EXCLUSIVAMENTE [illegible] PUBLICAS
NO PUEDE [illegible] PARTICULARES

Certifico que la presente copia Fotostática es trasunto fiel de la partida asentada en el registro respectivo que cesa en poder [illegible] Nacional.

Santiago 05 FEB. 1992 ..... de 199...

[illegible] Torres
[illegible]
Archivo Nacional del Registro Civil

PINCETTI/BARRA/SILVIA DEL CARMEN

6.525.900-1

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD



RUN 6.525.900-1

Nombre SILVIA DEL CARMEN
PINCETTI BARRA

Fecha Nacimiento
8 Septiembre 1949

Inscripción de Nacimiento
SAN ANTONIO
Nr. 744 año 1949

Profesión

Fecha Vencimiento Cédula
21 Diciembre 1994

ZH51CU

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



S. DEL C.
PINCETTI
BARRA

81444=61222
8-223=-----
LOS ALFILES 828 VILLA EL REY
MAIPU

3163002

PINCETTI/BARRA/LINDA ROSA

7.377.300-8

FAB
CC-35

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD



RUN 7.377.300-8

Nombre LINDA ROSA
PINCETTI BARRA

Fecha Nacimiento
5 Octubre 1955

E 4

Inscripción de Nacimiento
SAN ANTONIO
Nr. 996 año 1955

Profesión

Fecha Vencimiento Cédula
20 Enero 1998

L-8?RB

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



L. R.
PINCETTI
BARRA

63384=68822

LA MARINA BAJA 301
CARTAGENA

B.R.C. y I.
16-A

3163016

PINCETTI/BARRA/VIVIANA AMINTA

7.703.915-5

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD



RUN 7.703.915-5

Nombre VIVIANA AMINTA
PINCETTI BARRA

Fecha Nacimiento
11 Abril 1957

X 13-663

Inscripción de Nacimiento
SAN ANTONIO
Nr. 411 año 1957

Profesión

Fecha Vencimiento Cédula
30 Octubre 1995

83D8JG

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



J. A

91122

Filiación de Pincetti Barra - Patricio Andrés FORM. Nº 27

Nombres supuestos

Nº General 7637079-6 Penal Nº ..... Nº Local 12 f 289 Nº Penal Local .....

Nacionalidad Chilena País Chile Prov. Santiago Pueblo San Antonio

Nació el 18 abril - 1954 Circ. San Antonio Insc. Nº 352 Año 1954

Hijo de Osvaldo Andrés y de Silvia Amento Lee no Escribe no

Estado Civil Soltero

Circ. ..... Insc. Nº ..... Año ..... Altura .....

Servicio Militar ..... Profesión Jim

Causa filiación OY

PULGAR E INDICE DERECHO



C7. 7.637.079-6

Individual Dactiloscópica:

00444-00222

112 111

PULGAR E INDICE IZQUIERDO



Parientes: .....

Domicilios: Colón 967

Carnet de chofer Nº C7 Pub: 24/8/82

Municipalidad: .....

Nº Nacional: ..... CI Maipú 13-6-87

Nº Departamental: .....

Inscripción Electoral: .....

no firma

FIRMA DEL FILIADO

FIRMA DEL FILIADOR

PUNTA ARENAS ..... de ..... de 19.....

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

D.G. ORD.: 401 /

ANT.: Oficio Nº 2 de fecha 03-02-92.

MAT.: Informa.

Santiago, 06 FEB 1992

DE : DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN - SANTIAGO

En causa Rol Nº 1.643 bis, se ha ordenado a este Servicio remitir copias de la libreta de matrimonio de OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, RUT 2.568.141-K y de HUGO ENRIQUE ALARCON VERGARA, RUT 4.195.344-6.

Al respecto, acompaño copia de la Libreta de Matrimonio de OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC solicitada, como asimismo copia de la inscripción de matrimonio Nº 202 del año 1947 de la Oficina San Antonio y otros antecedentes que pueden contribuir a la investigación de S.S.

En cuanto a don HUGO ENRIQUE ALARCON VERGARA, en nuestra base de datos aparece como soltero, por lo tanto, mientras no se nos proporcionen datos precisos del matrimonio, tales como el número de inscripción, el año y la oficina en que fue celebrado, no nos será posible remitir el documento requerido, con la debida diligencia.

No obstante lo anterior, se están haciendo los máximos esfuerzos con el fin de ubicar la inscripción de matrimonio, si la hubiere.

Saluda atentamente a Ud.,

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL
CHILE

BERTA BELMAR RUIZ
DIRECTORA GENERAL

BBR/CGR/scb
Distribución:
- Archivo D.G.
- Archivo CGR

cuatrocientos setenta (470)

CORTE DE APELACIONES

DE SANTIAGO

SECRETARIA EN LO CRIMINAL

iao.

466
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.

OFICIO Nº 105-92

SANTIAGO, 06 de febrero de 1992.

Remito a US.fotocopia del fallo dictado por la Exca. Corte Suprema, en recurso de amparo Nº 2.806-92, interpuesto en favor de ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR.

Saluda atentamente a US.

RICARDO GALVEZ BLANCO

PRESIDENTE

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO SECRETARIA CRIMINAL

IRENE GILABERT FIERRO

SECRETARIA

AL SEÑOR MINISTRO

DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO

P R E S E N T E

PODER JUDICIAL
CHILE

REGISTRADO C.S.

467 CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

471

Santiago, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.-

Vistos y teniendo únicamente presente:

Que la norma del artículo 137 del Código de Justicia Militar resulta aplicable a Fernando Cabrera Aguilar, recurrente de amparo, ya que según consta del certificado de fs. 3 era funcionario de Carabineros a la fecha de comisión del delito que se investiga en el proceso N° 1.643 Bis que se instruye por el Sr. Ministro en Visita don Sergio Valenzuela T. en el 18° Juzgado del Crimen de Santiago.

Se REVOCA la resolución de veinticuatro del presente mes de enero, escrita a fs. 5 vta., y se acoge el recurso de amparo de fs. 1, debiendo disponerse el traslado de Fernando Cabrera Aguilar a un recinto de aquellos señalados en el Código de Justicia Militar, conforme al artículo 137 del mismo.

No se emite la declaración a que se refiere el artículo 311 del Código de Justicia Militar, por no existir mérito suficiente para ello.

Regístrese y devuélvase a

A su tribunal de origen.

Nº 28.909 —

Juan Lencada 4.

PROVEIDO POR LA EXCMA. CORTE SUPREMA

PRESIDENTE SR. Lencada,

MINISTROS SRES. Bórquez, Araya, Perales y Valenzuela

ABOGADO (S) INTEGRANTE (S) SR. (S)

PODER JUDICIAL
CHILE

Fiscal, sexto juez 367
Cuatrocientos setenta y dos 472

468

CUATROCIENTO SESENTA Y OCHO

En Santiago a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente

En Santiago a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos notifique personalmente al Señor Fiscal la resolución precedente. y no firmo

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
SECRETARIA : CRIMINAL
* ESCRITO * FOLIO : 000014809
Nro. INGRESO : 002806-92
Nro. TRAMITACION: 00000065
FECHA : 05-02-92 HORA : 10:09:50

FINANCIERA
atlas
alguien en quien confiar.

Santiago, Febrero 5 de 1992.

Señor
Sergio Valenzuela Patiño
Ministro Corte de Apelaciones
Santiago.

Ref.: Oficio No.23-92 (03.02.92.)

Señor Ministro en Visita:

En respuesta al Oficio de la referencia, dictado en causa Rol No. 1643-bis que se sigue ante el 18o. Juzgado del Crimen de Santiago, cúmpleme informar a US que el domicilio registrado en esta sociedad financiera por el Sr. Osvaldo Andrés Pincetti Gac corresponde a Valentín Letelier 1373, Depto. 804, Santiago.

Saluda atentamente US,

Jorge Lafrentz Fricke
Gerente General Subrogante

JLF/GDB/xhg.

CASA MATRIZ: Hernando de Aguirre 65, Fono: 2517400, Santiago. **SUCURSALES: Arica:** 21 de Mayo 458, Fono: 52490. **Iquique:** Luis Uribe 355, Fono: 25362. **Calama:** Latorre 1883, Fono: 212971. **Antofagasta:** Matta 2566. Fono: 221913. **Copiapó:** Maipú 331, Fono: 3077. **La Serena:** Balmaceda 601, Fono: 213402. **Quillota:** Maipú 342, Fono: 311304. **Viña del Mar:** Av. Valparaíso 518, Fono: 685784. **Valparaíso:** Bellavista 407, Fono: 259976 - Esmeralda 1039, Fono: 251006. **San Antonio:** Av. Centenario 64, Fono: 33800. **Santiago:** Huérfanos 757, Fono: 393078 - Huérfanos 818, Fono: 392403 - Huérfanos 1101, Fono: 6966599 - Providencia 2242. Fono: 2512229 - Estado 66. Fono: 728221 - Pedro de Valdivia 3377, Fono: 2230798 - Gran Avenida 4923, Fono: 511147 - Huérfanos 761, Fono: 382568 - Matías Cousiño 81, Fono: 6982405 - Ahumada 132, Fono: 726285, Fono: 8501030. **Rancagua:** Av. Brasil 1034, Fono: 223645 - Campos 385, Fono: 221846. **Curicó:** Prat 528, Fono: 310981. **Talca:** 1 Sur 1468, Fono: 31414. **Chillan:** Constitución 681, Fono: 222003. **Concepción:** Colo Colo 534, Fono: 226205 - Barros Arana 455, Fono: 229419. **Talcahuano:** Colón 345, Fono: 542242. **Los Angeles:** Colón 566, Fono: 321443. **Temuco:** Diego Portales 905, Fono: 231685. **Valdivia:** O'Higgins 444, Fono: 2804. **Osorno:** Ramírez 948, Fono: 3571. **Puerto Montt:** Antonio Varas 472, Fono: 2607. **Punta Arenas:** Errázuriz 850, Fono: 24732. **Ejecutivos de Venta: Antofagasta:** 226524. **Valparaíso - Viña del Mar:** 680333. **Santiago:** 393078. **Concepción:** 228198. **Temuco:** 237460

Santiago, seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

A los autos.-

Despáchese orden de aprehensión en contra de Osvaldo Pincetti Gac, al domicilio señalado en el presente oficio.-

Despáchese orden de aprehensión en contra de Hugo Enrique Alarcón Vergara, ambas por medio de la Brigada de Homicidios.-

7-2-92.

~~Ancho Sexto y mes~~ 369
Cuatrocientos setenta y cuatro 474

EN LO PRINCIPAL: solicita documento que indica. EN EL OTROSI: patrocinio y poder.- 470

CUATROCIENTO SETENTA-

Señor Ministro en Visita.-

ARMANDO CABRERA AGUILAR, procesado preso, en los autos Rol Nr. 1.646-6 bis, al Señor Ministro Instructor respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se me conceda copia simple de la resolución que dispuso someterme a proceso, señalándose, además, de conformidad a lo dispuesto en el art. 275 inc. segundo, del C. de Procedimiento Penal, los antecedentes tenidos en cuenta para dictarla y la descripción de los hechos que constituyan las infracciones penales imputadas.

POR TANTO:

y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 275 y 276 del C. de Procedimiento Penal, a VS. ILTMA. PIDO conceder a mi parte copia simple de la resolución que me somete a proceso la que debe contener las menciones del 2do. inc. del art. 275 del C. de Procedimiento Penal.

OTROSI: Designo Abogado patrocinante y confiero poder a don JUSTO ROBERTO PUELMA BRIEBA, Insc. 5.640 R-2 del Colegio - (A.G.) Santiago, patente profesional al día, con domicilio para estos efectos en el oficio de don Sergio Castro Olivares Procurador del Número, ubicado en el Palacio de los Tribunales.

DIGNESE VS. Iltma. tenerlo presente.-

Rte. 300027-3 La Reina

autorizo el poder
Stgo. 7 Febrero 1992

Santiago, ocho de Febrero de
mil novecientos noventa y dos.
A lo principal, como
se pide, otórguese copia del
auto de procesamiento, al otro
sí, téngase presente.-

(~~Siete, setenta~~ 370 cuatrocientos setenta y cinco 475)

...A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
...CTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
...A DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

ORD.: Nro. 2637

ANT.: Homicidio de Juan ALEGRIA MUNDACA. Causa Rol Nro. 1.643-bis .-

471

MAT.: Solicita ampliación de plazo de detención. cuatrocientos setenta y uno.

SANTIAGO, 08 FEB 1992

DE : BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA

A : DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
S.S. ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO.

1 .- Informo a S.S. Iltma., que con fecha 08 de los corrientes, fue detenido por Detectives de esa Brigada, Osvaldo Andrés PINCETTI GAC, en virtud a Orden de Aprehensión emanada por el Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago., por el delito de Homicidio, en Causa Rol Nro. 1.643-bis .-

2 .- Existe en esta Brigada además, un Oficio de S.S. Iltma., mediante el cual se ordena practicar averiguaciones al respecto de este delito, facultando la detención de PINCETTI GAC y Otros., por el delito de Homicidio en la persona de Juan ALEGRIA MUNDACA, Causa que se acumuló al Proceso por el Robo con Homicidio en la persona de Tucapel JIMENEZ ALFARO.

3 .- A través de la investigación y antecedentes que obran en poder de S.S. ILTMA., se ha podido establecer que PINCETTI GAC se desempeñó en los Servicios de Seguridad a partir del año 1974 aproximadamente, trabajando en estrecha colaboración con Alvaro CORBALAN CASTILLA, en el Cuartel de calle Borgoño de Santiago.-

4 .- Por los antecedentes ya expuestos y para el mejor éxito de la investigación, es que se solicita a S.S. ILTMA., si lo tiene a bien, disponer se amplíe el plazo de detención de Osvaldo Andrés PINCETTI GAC, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 272 bis del Código de Procedimiento Penal.-

Saluda a S.S. Iltma.

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

LUIS CAMPOS NEGRETE
Comisario
Jefe Subgte. Brigada de Homicidios

LCN/jbc.-
Distribución :

- 18vo.Jdo.Cr.Stgo.
- Archivo.

CORTE DE A
CIMOCTAVO J
SANT

Santiago, diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

A los autos.-

Atendida la gravedad del delito que se investiga, el cual tiene relación con el delito de homicidio de Tucapel Jiménz Alfaro, investigado en cuaderno separado, la utilidad que podría prestar la prolongación de la detención de Osvaldo Pincetti Gac para el exito de la investigación y utilidad que podría prestar a esta, accedese a la prolongación de la detención hasta por cinco días, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 272 bis del Código de Procedimiento Penal, debiendo darse cumplimiento a lo señalado en el precepto legal citado y quedar el detenido bajo la responsabilidad del subcomisario Jefe Subrogante de la Unidad don Luis Campos Negrete.-

CORTE DE APELACIONES
DECIMOCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO.-

~~trescientos setenta y uno~~ 311
cuatrocientos setenta y seis 476

472
CUATROCIENTOS
SETENTA Y
DOS -

OFICIO Nº 30-92

Santiago, 10 de febrero 1992.-

En causa rol Nº 1.643-bis, y con relación a oficio ordinario Nº 263 de fecha 08 del mes en curso, siendo necesaria la prórroga de la detención de OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, en atención a que existen diligencias que hacen necesaria esta prorroga que prescribe el artículo 272 bis del Código de Procedimiento Penal, otorgase esta por el plazo de hasta cinco días conforme a lo establecido en el cuerpo legal citado, debiendo adoptarse las medidas que dicho artículo señala y quedar bajo la responsabilidad del Sr. Jefe Subrogante de la Brigada de Homicidios don Luis Campos Negrete.-

Saluda atte. a Ud.

SERGIO VALENZUELA PATIÑO
MINISTRO EN VISITA

GUILLERMO LUNA ALARCON
SECRETARIO SUBROGANTE.

AL SEÑOR
COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS.
P R E S E N T E.-

Tomé conocimiento

CIA DE INVE
ECTURA BRI
ADA DE HOMI

~~treinta y dos~~ 372

(cuatrocientos setenta y siete) 477

ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FECTURA BRIGADAS ESPECIALIZADAS
IGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA
30 jbc C/R P A R T E Nro. 21..

473

SANTIAGO, 12 FEB 1992

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES

AL
DECIMO OCTAVO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO.-
S.S.ILTMA. DON SERGIO VALENZUELA PATIÑO/
Sr. Ministro en Visita.-

I.- MATERIA.-

Decreto : Orden amplia de investigar, de fecha 07 de Noviembre de 1991, recibida en esta Unidad, el día 12 del mismo mes y año, la que queda en poder de esta Unidad, a objeto de proseguir las averiguaciones. Además, adjunto, remito a ese Tribunal, Orden de Aprehensión de fecha 20 de Enero de 1992, recibida en esta Unidad, el 21 del mismo mes y año, contra Osvaldo Andrés PINCETTI GAC.

Delito : Robo con Homicidio de Tucapel JIMENEZ ALFARO y Homicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA.

Facultades : Allanamiento, descerrajamiento y la aprehensión de los mencionados en el decreto, cuyos domicilios e identidades se establecerán fehacientemente. Habilítase para estos efectos, hora, día y lugar.

Proceso Nro. 1.643-Bis.-/

II.- DILIGENCIAS.-

Detenido y Fuentes de Información:

Nombre: Osvaldo Andrés PINCETTI GAC.-

Nombre Supuesto: Andrés VARGAS MARIN

Apodo: "El Doc"

Nacionalidad: Chilena.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Santiago, 14.01.1928.-

Nombre de los Padres: Antonio y Linda.-

Escolaridad : 6to. Año Humanidades.-

Cédula de Identidad : 2.568.141-K Nacional.-

Prontuario Penal : Se ignora.-

Fiscalía Letra J Tres 373
Querellante Letra J folio 478

474
CUMPLIMIENTO
DETENCION
CUATRO

Profesión u Oficio : Sin Oficio.-

Lugar de Trabajo : No tiene.-

Estado Civil : Viudo.-

Nombre de la Cónyuge : Silvia Aminta BARRA BOLADOS.-

Nombre de la Conviviente : No tiene.-

Domicilio : Calle La Marina Baja Nro. 301.-

Comuna : Cartagena (5ta. Región).-

En Asesoría Técnica Registra : Tarjeta Informativa de Orden de Aprehensión pendiente por el Delito de Homicidio, de fecha 20.01.92. de ese Tribunal y en el mismo Proceso.

Antecedentes de la Detención: Detenido en la vía pública, en calle La Marina Baja, el día 08.02.92., en horas de la maña - na, por el Subcomisario Luis GARAY MUÑOZ y los Inspectores Héc tor MORAGA JARA, Rodrigo DIAZ ARAYA y Osmán ARELLANO VALENZUE- LA, por la responsabilidad que le afecta en el Homicidio de Juan Alberto ALEGRIA MUNDACA; hecho ocurrido el día 11 de ju- lio de 1983, en Población Miramar, casa 2, Playa Ancha, Valpa- raíso, y además, en cumplimiento al Decreto en mención.

Declaración del Detenido: Osvaldo Andrés PINCETTI GAC, ya in- dividualizado. Se adjunta declaración extrajudicial en ANEXO Nro.1.-/

Otras Diligencias o Antecedentes : Con fecha 10 de Febrero de 1992, se recepcionó en esta Unidad, Oficio Nro.30-92, de ese Tribunal, en que se dispone la ampliación del plazo de deten- ción de Osvaldo Andres PINCETTI GAC, en dependencias de esta Unidad, hasta el término de cinco (5) días. Se adjunta el do- cumento en mención.-

Se informa a S.S.Iltma., que de acuerdo a la declaración del detenido, y previa autorización verbal de US., los Oficiales diligenciadores, en compañía del deteni do PINCETTI GAC, se trasladaron hasta la ciudad de Con-Cón con el propósito de ubicar el inmueble donde se realizó la opera- ción de hipnosis de ALEGRIA MUNDACA, diligencia que no dió los resultados esperados, ya que a la fecha, la ciudad, ha sufrido diversas modificaciones urbanas, sin embargo, se prosiguen las diligencias para lograr la ubicación del inmueble.

Por otro lado, el día 11.02.92. en horas de la noche, se realizaron diferentes allanamientos con el ob- jeto de ubicar y detener a Hugo Enrique ALARCON VERGARA, cono cido por el detenido, bajo el nombre falso de ARIEL, y apodado "El Pera", sujeto sindicado como el chofer que lo traslada has ta Con-Cón a realizar la operación encomendada por su superior Alvaro CORBALAN CASTILLA.

.///

~~[illegible]~~

374

(Cuatrocientos setenta y nueve 4 fg)

.///

Las diligencias antes señaladas, no arrojaron resultados positivos, por cuanto esta persona se encontraría de vacaciones, junto a su familia, en la ciudad de Viña del Mar, desconociéndose su actual paradero. No obstante, se prosiguen las averiguaciones, y en caso positivo, se informara a la brevedad a S.S.Iltma., por el medio más expedito.

475

Del mismo modo, se han realizado diligencias, tendientes a la ubicación y detención de Alvaro [illegible] CASTILLA, sin lograr los resultados esperados, a la fecha.

Finalmente, adjunto se remite a ese Tribunal resultado de Examen Médico practicado al detenido, realizado el día 13.02.92., por el Médico Criminalista Institucional de turno, en dependencias del Cuartel Central de la Policía de Investigaciones de Chile, Guardia de Prevención.-

JOSE BARRERA CAMPOS
Subcomisario

Vto. Bno.

LUIS CAMPOS NEGRETE
Comisario
Jefe Subgte. Brigada de Homicidios

3a BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

ANEXO Nro. 01

DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC

"Nací en Santiago el 14 de Enero del año 1928, y desde joven tuve ciertas aptitudes como mentalista; sin embargo, no hice de esto una profesión en mi juventud, ya que trabajé en diferentes lugares. Pasado el tiempo, me dediqué con una mayor fuerza en este trabajo de mentalista, inclusive tuve la oportunidad de viajar a través del país, inclusive tuve un programa radial, cosa que sucedió en la ciudad de Punta Arenas, lugar en donde me encontraba para el pronunciamiento militar.

"A partir del día 12 de Septiembre del año 1973, ingresé a colaborar a la V Zona Militar, una vez que me fueron a buscar al Hotel "Savoy", donde estaba alojado, bajo el mando de un Comandante de apellido "OLID"; ésta persona, una vez que acepté colaborar, cumplí labores de patrullaje durante el toque de queda, y por un período de un mes, pero nunca percibí un sueldo. Debido a que una de mis hijas, que se encontraba en la ciudad de La Serena iba a ser madre, pedí autorización al Comandante, y fuí destinado al Regimiento "Arica" de esa ciudad, presentándome ante el Comandante Ariosto LAPOSTOL ORREGO, quien por falta de personal, dispuso laborara en el Departamento II de esa Unidad, en la cual me desempeñé hasta el 30 de Abril del año 1975, ingresando a la DINA el 2 de Mayo de ese mismo año, gestión efectuada por el Coronel Manuel BARROS RECABARREN Comandante del Regimiento "Arica", en esa fecha.

"El motivo de mi alejamiento de esa ciudad, fue que el Coronel BARROS estimó innecesaria la permanencia de civiles en esa Unidad. Una vez en Santiago y presentado en el Cuartel General de la Dirección de Inteligencia Nacional, ubicado en esa época en Belgrado con Vicuña Mackenna, desempeñándome en diferentes Unidades y bajo diferentes mandos, hasta el año 1986, fecha del fallecimiento de mi esposa, y presentando una renuncia indeclinable al servicio, la que me fue concedida el 31 de Diciembre del año 1987. Hago presente de la fecha de mi renuncia (11.12.86), nunca más me presente a ningún cuartel de seguridad, hasta el día 31.12.87.

"Si mal no recuerdo, una vez que el General CONTRERAS dejó de pertenecer a la DINA; creándose la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.), en el año 1978 y bajo el mando del General Odlanier MENA SALINAS, ya usaba el nombre falso (chapa) de Andrés VARGAS MARIN cumpliendo las mismas misiones anteriores.

"En el año 1983, del cual se me consulta, me desempeñaba en el cuartel de la Central Nacional de Informaciones de "Borgoño", División que al parecer bajo el mando del Coronel SMITH.

//

"En esa época (1983), al parecer, yo estaba bajo el mando de Alvaro CORBALAN CASTILLA, Comandante de Brigada de Borgoño, quien utilizaba mis servicios en diferentes Unidades de ese Cuartel, entre las que puedo mencionar, cumplimiento de Memorandum de Trabajos, Coeficientes Intelectuales del personal, tomar declaraciones a determinadas personas, como: profesores, religiosos, médicos, periodistas y otras de especial cultura.

"Refiriéndonos al tema, puedo mencionar que en invierno del año en mención (1983) fuí enviado a la ciudad de Con-Cón, provincia de Valparaíso, día y fecha que no recuerdo con exactitud, sin embargo puedo mencionar que: debía trasladarme a la costa a hipnotizar a un sujeto que sería puesto a mi disposición sin día ni hora. Se efectuaron tres viajes, y al término del último hice contacto con la persona que ya estaba dentro de un domicilio.

"Estos viajes, los realicé en un vehículo que no recuerdo su marca ni color, pero que era de continuo uso del chofer que me acompañaba. Respecto al chofer, debo señalar que era un tipo a quien conocía por el nombre de "ARIEL", persona de confianza de la Brigada, y que en esta Unidad al exhibirme un set de fotografías logré reconocerlo (Hugo Enrique ALARCON VERGARA). Durante mi primer viaje, "ARIEL", conociendo la orden que me transmitió, procedí a hacer el primer viaje a esa ciudad; y llovía fuertemente, llegando a una casa de emergencia con material termifix, de dos ambientes, muy modesta. En el interior, me encontré con un señor de mediana edad, que tenía la apariencia de un Sargento, desconociendo su Institución, y además que no era de Santiago, puesto que no lo conocía; digo esto porque en el Servicio se acostumbraba a comparar la edad con los grados. La caracteristica de este sujeto, era que estaba vestido con un ambo, sin corbata, y en su físico se destacaba con unas entradas profundas en el pelo con un copete al centro de su cabellera, no recuerdo otros detalles. Este "sargento" estaba acompañado por otra persona joven, del cual no podría aportar otros datos, y que me dieron la impresión de prestar seguridad al domicilio. No recuerdo la ubicación específica de ese domicilio en la ciudad de Con-Cón. Debo agregar, que estas dos personas se repitieron en mis tres viajes a esa casa.

"Cuando tomé contacto con el sujeto a quien debía hipnotizar, es decir mi tercer viaje, éste estaba en el interior del domicilio, sentado, y en una primera pieza del lugar, hacia la izquierda; "ARIEL", se retiró del lugar, y me quedé con el sujeto, pienso que en compañía de las dos personas, que brindaban seguridad. La habitación estaba oscura, como igual el resto de la casa, me alumbraba con una vela que estaba en una mesa, al parecer la casa carecía de luz, ya que no ví ningún aparato electrónico. El sujeto a hipnotizar estaba ebrio, por su manera de comportarse y por su hálito. Vestía un ambo, de chaqueta café y pantalones gris; camisa al parecer de cuadros, digo esto porque la propiedad estaba sin luz. Era bajo de estatura, mejor dicho de mediana estatura, de cara media cuadrada, dándome la impresión que no razonaba por su ebriedad bastante marcada.

(cuatocientos ochenta y dos) 478 cuatrocientos setenta y ocho 377 482

.///

"Una vez empezada nuestra conversación, le hice algunas preguntas, respondiéndome que se llamaba Juan ALEGRIA, que era carpintero y que fue detenido por desconocidos en la vía pública.

"Transcurrido unos dos a tres minutos, me percaté que su estado de ebriedad era casi extremo, se podría decir caso borracho, su falta de razonamiento y su fuerte hálilo, así lo demostraba, por lo tanto, sería imposible hipnotizarlo, descartando de inmediato esta posibilidad. Encima de la mesa, había un pedazo de papel, al parecer con un texto a máquina que se refería a Tucapel JIMENEZ ALFARO, haciendo hincapié que era de un cuarto de hoja de papel oficio. En vista de la imposibilidad de hipnotizarlo, le dicté el texto del papel el cual, él iba escribiendo, dando como resultado una letra muy borrosa, con pocas faltas de ortografía, y con caída hacia la derecha; hago esta observación porque la fotocopia que se me presentó no tenía los defectos señalados; las faltas de ortografía, eran demasiado frecuentes, sacando las siguientes conclusiones; que: el texto copiado en ese lugar no tuvo nada que ver con el documento exhibido. Igualmente las fotografías que me fueron presentadas del sujeto que escribió el texto no corresponden en nada, ya que una de ellas es de un muerto y otra es de un sujeto muy joven, sin embargo cuando firmó el texto que le dicté confirmé su identidad, pues ví el apellido AALEGRIA en su firma, que era bastante clara.

"El papel en cual esta persona escribió era de color blanco, papel roneo para máquina, sin líneas y uso un lápiz a pasta común, no recuerdo el color, pero pudo ser de color azul o negro, de mi propiedad. El texto que yo dicté, que versaba sobre Tucapel JIMENEZ ALFARO, en forma específica esta persona se hechaba la culpa del homicidio del dirigente gremial, y con su eliminación tranquilizaba su mente. Lo que estaba sucediendo, lo consideraba una cosa irreal, y el sujeto escribió sin problemas por el hecho de estar casi borracho. Una vez cumplida mi misión, alrededor de las 20:30 horas, regresé a Santiago por mis propios medios y en locomoción colectiva (Bus), y posteriormente seguí con mis labores habituales, y nunca más se habló de este tema.

"Pasado unos días alrededor de cinco a seis, y por intermedió de la prensa, me impuse que en la ciudad de Valparaíso sector de Playa Ancha, había sido eliminado un sujeto de apellido ALEGRIA, del cual vuelvo a insistir, no creo que sea la misma persona que yo ví en Con-Cón, por no tener en la actualidad una fotografía de esa fecha (1983). Sin embargo, al coincidir los apellidos, confirmé que esta operación se había llevado a cabo, calificándola de irracional por las condiciones del "suicida" ALEGRIA y por la posición de Tucapel JIMENEZ ALFARO. Lo consideré una muerte innecesaria.

"Al final de esta declaración, me permito dejar constancia que la orden para concurrir a la ciudad de Con-Cón se la dió a "ARIEL", Alvaro CORBALAN CASTILLA, y este me la transmitió; lo que podría considerarse bastante normal, ya que "ARIEL" era una persona de su exclusiva confianza.

./////

~~[illegible]~~

~~378~~
483

.////

"Finalmente debo señalar que como dije anteriormente, a fines del año 1987 me retiré definitivamente del Servicio, y nunca tuve o mantuve contacto con personas de allí, sino, me limité a llevar una vida de civil, en la ciudad de Cartagena.

"Es todo cuanto puedo manifestar al respecto".

Leída que le fue, ratifica y firma para constancia.

479

CUATROCIENTOS DETENTA Y NUEVE

OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC
Declarante

OSMAN ARELLANO VALENZUELA
Inspector

~~[illegible]~~ 379

Cuatrocientos ochenta y cuatro (484)

480

Form. N° 22

CUATROCIENTOS OCHENTA

18° JUZGADO DEL CRIMEN

DE Stgo

Stgo a 20 de Enero de mil novecientos

noventa y dos

Sergio Valenzuela Patiño Ministro en Visita ~~Juez del~~ Juzgado

del Crimen de en la Causa N° 1643-bis ha decre-

tado la aprehensión por la Prefectura de Investigaciones ~~de~~ B. H.

de Osvaldo Pinccetti Sac.

cuyo domicilio se averiguará CONTRA

quien procede por el delito de Homicidio

con allanamiento si fuere necesario, de su

casa o de aquellas en que haya sospecha fundada de que se encuentre y ordenado conducirle

a la Carcel Pública, donde se le mantendrá c/

incomunicación y debiendo ponérsele a disposición del Juzgado.

La fuerza Pública procederá en el caso de que necesite efectuar allanamiento, de acuerdo con las prescripciones especiales del Código de Procedimiento Penal. bajo apercibimiento de rebeldía

Habilítese, hora día y lugar.

SECRETARIO

JUZGADO DEL CRIMEN - DECIMO OCTAVO - SECRETARIA - SANTIAGO

JUEZ

Corporación Administrativa del Poder Judicial - 5-90 - San Jorge

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA B. ESPECIALIZADAS
3era. B. H.

Orden Nº 5

RECIBIDA EN .....

el 21 de 01 de 92
(día) (año)

a las .....

Cumplase por el Sub. Rovero.
(Grado y nombre del funcionario)

plazo ..... días

.....
FIRMA Y GRADO Y NOMBRE DEL JEFE

POLICIA DE INVESTIGACIONES
3a. BRIGADA DE HOMICIDIOS
JEFE

cuatrocientos ochenta y uno (481)

EXAMEN MEDICO

481
cuatrocientos ochenta y uno

PETICION DE LA BRIGADA DE HOMOCIDIOS SE EXAMINA A (64 años)

VALDO ANDRES PINCETTI GAC FECHA 13 feb 92 A LAS 1107 horas

las dependencias de la BRIGADA DE HOMICIDIOS.

SIONES: NINGUNA

FERMEDADES NEFROPATIA QUE NO ESPECIFICA

NO REVELA OTRAS

PEDRO ANTONIO LEON RIVERA

MEDICO CRIMINALISTA

Santiago, trece de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

A los autos.-

Cosntitúyase el Tribunal en la Brigada de Homicidios de esta ciudad a objeto de interrogar al inculpado Pincetti Gac.-

(Cuatrocientos ochenta y dos) 381
Cuatrocientos ochenta y dos (486)

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS) 482

Santiago, trece de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Se constituyó el Tribunal en la Brigada de Homicidios de Santiago, avenida Condell Nº 264, Comuna de Providencia, a objeto de interrogar al detenido puesto a disposición del Tribunal OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, 64 años, viudo, naturan de Santiago, lee y escribe, ex-agente de aduanas, domiciliado en calle La Marina Baja Nº 301, Comuna de Cartagena, nunca detenido ni procesado, exhortado a decir verdad expuso:

Conozco el motivo de mi detención y ratifico integramente mi declaración prestada extrajudicialmente en Investigaciones ante los funcionarios policiales que lo hicieron.

Tal como lo señalé, debo señalar que desde jóven trabajé en diferentes actividades y dedicado a la hipnosis pero no como una fuente de trabajo y practicaba casi frecuentemente esta ayudando a médicos, efectuando colaboraciones a mujeres embarazadas en partos sin dolor etc. e incluso trabajando en diferentes ciudades hice programas radiales sobre hipnosis y relajamiento.-

En el año 1973, trabajaba en el Hospital Siquiátrico con un médico usando mi habilidad, y así el pronunciamiento militar me pilló en esa ciudad.- El mismo día 12 de septiembre fuí enganchado por el ejército en Punta Arenas, ya que estando alojado en el Hotel Savoy me mandó a buscar el Comandante Olid, persona a quién yo no conocía, no tenía personas conocidas en el ejercito, me preguntó el comandante si había efectuado el Servicio Militar, le respondí que no, y me dió la impresión que me estaban reclutando, sin decirme nada ni darme mayores detalles, me dijo que me pusiera a las ordenes del Mayor Bisquet, éra del arma de Blindados, cumplí labores de rondas callejeras, me pasó a buscar el Mayor y salíamos por la

ciudad y los militares detenían a personas por toque de queda, yo no cumplía ninguna misión, solamente acompañaba al Mayor. En esta ciudad no percibí sueldo. Yo dormía de día y me costeaba los gastos. Mi intención éra trasladarme a la ciudad de La Serena debido a que una hija mía iba a dar a luz. Yo no tenía claro que éra yo del ejercito, hablé con el Mayor y este con el Comadante a raíz de mi situación por gestión del Comandante Olid fuí destinado al Regimiento Arica de La Serena, en donde me presente al Comandante Ariosto Lapostol Orrego, él me dejó en el Departamento II del regimiento, que correspondía a Inteligencia. Yo allí fuí remunerado por una empresa particular que éra Lanera del Sur, yo cumplía solo algunas horas de turno en la Lanera y posteriormente me iba a cumplir mis funciones al ejercito.- Permanecí hasta el año 1975 mes de abril en La Serena y el día 02 de mayo del mismo año ingresé a la DINA, por recomendación del Coronel Manuel Barros Recabarren, comandante en el año 1975 del regimiento Arica. Siendo trasladado por recomendación de este comandante que éra amigo de Manuel Contreras a Santiago, quedando en ese instante a Disposición de la Dirección de Inteligencia Nacional, desempeñándome en varias unidades y bajo diferentes mandos, hasta el día en que presenté mi renuncia en Diciembre del año 1986, no volví a cuartel alguno pero la Central Nacional de Inteligencia CNI, que reemplazo a la Dina me continuó pagando hasta el 31 de diciembre de 1987.-

En el año 1978, en que se creo la CNI, al mando del General Odlanier Mena Salinas, me dieron el nombre supuesto para el uso interno de Andrés Vargas Marín, cumplí funciones de interrogatorios, hice clases sobre interrogatorios y fuí el único Civil que llegó a ser Comandante por espacio de Cuatro años, en el tiempo del General Mena, de la Brigada de Operacio-

nes especiales, que estaba dedicaba a cumplir ciertas investigaciones y ordenes directas del General Mena, y específicamente sobre el personal y otras.-

En el año 1982, fuí trasladado al Cuartel Borgoño, específicamente a la División Regional Metropolitana, esta estaba comandada me parece por el coronel Roberto Schmied, no recuerdo exactamente quién éra el segundo comandante me parece éra el Mayor Canals y estaba como comandante de la Brigada de Busqueda de Información posteriormente antisubversiba Alvaro Corbalán Castilla, brigada a la cual llegué llamado por Alvaro Corbalán, quién recuerdo en el entonces usaba el nombre de Alvaro Valenzuela y éra capitán de Ejercito. Cumplí diversas misiones para Alvaro Corbalán, (especialmente) especialmente interrogatorios de diferentes profesionales, tales como periodistas, abogados, sacerdotes etc. todos profesionales, ya que conocían mi habilidad .

Estando en la unidad, en el año 1983, no recuerdo fecha, pero fué en invierno, estando en mi domicilio, pasó Ariel, un conductor de confianza de Alvaro Corbalán, a buscarme para ir a la ciudad de Con-Con, donde debía según Ariel ir a hipnotizar a una persona, según me señaló Ariel al yo preguntar el motivo del viaje. Ariel es cortante, y como éra hombre de Confianza de Alvaro Corbalán, a quien yo digo Alvarito, éra lo más seguro y probable que Alvaro hubiese dado la orden de que me trasladara a Con-Con, llegamos a una casa en esta ciudad, una pequeña casa de emergencia, en donde me encontré con una persona que a mi juicio y por la edad calculo que éra un sargento y un muchacho jóven que me dió la impresión que éra de seguridad, Ariel me dejó en la casa y se fué, llegamos en la mañana y alrededor de las 18 horas, como no llegaran con la persona me

vine de regreso a Santiago, al día siguiente de este viaje, nuevamente Ariel paso a buscarme señalándome que debíamos ir nuevamente a Con-Con, este estaba molesto porque me había venido y había tenido que venir a buscarme, regresamos a esta ciudad y nuevamente tras una larga espera nuevamente me regresé en bus a la ciudad, y luego al tercer día, esto en días sucesivos nuevamente vino a buscarme y me traslado a esta casa en la ciudad antes señalada, en donde al ingresar a en una pieza donde me hizo pasar el que dijo yo que éra sargento, estaba una persona varón, sentado al lado de una mesa, me acerqué, yo no le ví bien, por cuanto en la casa al parecer no había luz eléctrica, nos alumbrabamos con una vela, noté al tipo con trago, estaba ebrio y por lo tanto la misión de hipnotizarlo no surtiría efecto, allí sobre la mesa en una hoja de un cuarto oficio había un texto escrito a máquina y ese texto, según lo que me habían dicho el tipo debía escribirlo de su puño y letra, no recuerdo quién me dijo que hipnotizado el individuo debía escribir una orden escrita que estaría en el lugar, recuerdo leí el texto de la nota y se relacionaba con una confesión que hacía la persona que debía escribirla y a quién yo debía dictarla, que se relacionaba con la muerte de Tucapel Jiménez, esta nota (decía) textualmente éra similar a la que Us. me exhibe y que rola a fojas 3 en fotocopia, exceptuando en la parte que indica que no tenía más de $ 1.000, no recuerdo haberle dictado a esta persona alguna suma de dinero.-

En cuanto a la nota, es la que yo le dicté al tipo, y seguramente yo le pasé a él un lápiz para que la hiciera, recuerdo que la hizo y firmó como "J.Alegría", la nota quedó con muchas faltas de ortografía y en algunas partes con borrones. Confeccionada la nota que yo dicté por el individuo que

al individuo que tenía enfrente, me retiré del lugar, yo salí bastante molesto puesto que en ese momento me dí cuenta, en ese momento que la nota que había dictado iba a ser usada en mala forma y se podía llevar a la realidad, esto es, lo iban a obligar a suicidarse o lo iban a eliminar, es decir existía la posibilidad que se realizara lo que la nota decía. Me regresé igual que los días anteriores en bus.-

Posteriormente tres o cuatro días después de haber dictado esta nota, apareció en la prensa, no menos de cinco días una noticia que a mi me impactó, puesto que aparecía muerto una persona en Valparaíso, a quién se le había encontrado una carta en la que se culpaba de haber perpetrado el homicidio de Tucapel Jiménez, en el mismo momento yo asocié la carta que había en Valparaíso, dictado me rectifico en Con-Con, con la persona fallecida, cuyo apellido coincidía y el nombre por la sigla de su firma que recuerdo también. J. Alegría.-

Nadie nunca más me habló de este asunto ni tampoco fuí llamado por Alvaro Corbalán o Ariel.

Debo señalar a Us. que yo dicté la carta, puesto que obedecía órdenes de mis superiores, la orden la recibí transmitida de Ariel, pero esta debe haberla dado Alvaro Corbalán Castilla que éra el comandante de la unidad. No creo que Ariel que éra el hombre de confianza y conductor de Alvaro, hubiese tomado esta determinación como propia, debió él recibirla de Alvaro Corbalán.-

También quiero expresar a Us. que antes de viajar yo a Valparaíso, uno o dos días, vi y escuché a Alvaro Corbalán y Francisco Zuñiga que debían viajar o iban a viajar a Valparaíso en esta reunión había un tercero, a quién no pude identificar.-

A la pregunta que se me formula, debo indicar que

yo recuerdo al señor que le digo sargento, éra una persona a quién ví tres días, por poco lapso, de mediana estatura, de cotextura regular ni gordo ni flaco, con dos entradas, una a cada lado y peinado con un ponpon al medio, de unos 40 años de edad.-

No recuerdo nombres de personas(de personas)de la Brigada de Viña del Mar, yo concurría siempre y esta estaba comandanda por un capitán Echeverría, éra de la armada, recuerdo que como segundo Jefe había un mayor de apellido Herrera, este último de ejercito.-

Debo señalar que reconocí en una fotografía al tal Ariel, o el Pera, cuyo apellido éra Alarcón y ahora se que su nombre es Hugo Enrique Alarcón Vergara.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.-

" especialmente " "decía", entreparéntesis "de personas" "decía", entreparéntesis No Vale. " días entre líneas Vale"

cuatrocientos ochenta y nueve (489)

cuatrocientos ochenta y nueve

Santiago, trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Manténgase detenido en el anexo Carcel del Centro de Detención Preventivo a Osvaldo Pincetti Gac, por delito de homicidio en calidad de cómplice, hágasele saber la causa y dese orden de ingreso.- Ofíciese.-

Practíquese un reconocimiento entre este y el procesado Cabrera Aguila.-

En Santiago a trece de febrero de mil novecientos nobenta y dos notifiqué personlamente en Secretaría la resolución que precede a Osvlado Pincett Gac y firmó.-

Certifico: que se dió orden de ingreso para Osvaldo Pincetti Gac. Santiago 13 de febrero de 1992.-

Santiago, trece de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Practíquese diligencia de reconocimiento en rueda de presos en la persona del procesado Cabrera, por el inculpado Pincetti, debiendo ésta realizarse en el anfiteatro de la Brigada de Asaltos de Investigaciones de Chile.-

Constitúyase el Tribunal en dicha unidad policial y pídase al procesado y al inculpado para el día 14 del mes en curso a las 9 horas.-

cuatrocientos ochenta y seis 486

cuatrocientos noventa 490

Declaración jurada

Yo, Patricio Rosa Caballero, chileno C.I 6229792-2 Stgo, actualmente procesado declaro bajo juramento que:

Para mi defensa fui entrevistado por los abogados Srs Jorge Mario Saavedra, Samuel Perales y Roberto Moreno (procurador) quienes al saber de mi pasado en la disuelta Central Nacional de Informaciones me ofrecieron una libreta ahorro de una considerable suma de dinero en US$ y otros si yo involucraba a personal del Ejército y Carabineros de Chile destinados en C.N.I, en un caso de vital importancia para ellos y del cual jamás he tenido o he sabido antecedente o información alguna.

Accedí a dicho ofrecimiento por encontrarme en situación económica precaria y judicial paralizada debido a la falta de recursos.

Los pormenores de todos estos hechos se los daré a conocer en todos sus detalles al Sr Jorge Abarzúa Aravena, periodista de acertada trayectoria en medios de comunicación escrito y hablado para que sea publicado en su medio y la opinión pública conozca la verdad.

13-02-92

Mucho adelante y sus cuatrocientos noventa y uno 491

487

ACOMPAÑA DOCUMENTO SOLICITANDO DILIGENCIAS QUE INDICA.- CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

Señor Ministro en Visita.-

ROBERTO PUELMA BRIEBA, por su representado don ARMANDO CABRERA AGUILAR, en los autos que se le siguen por presunto delito de homicidio Rol Nr.1.646-bis, al Señor Ministro Instructor respetuosamente digo:

Que ha llegado a manos de esta defensa el documento que se acompaña y que consiste en una fotocopia simple de una declaración de un señor de nombre PATRICIO ROA, documento cuyo original se encuentra en la Notaría de este Departamento de doña GLORIA ACHARAN TOLEDO ubicada en Teatinos Nr. 257, en un sobre cerrado con instrucciones al Notario anotadas en el libro respectivo que llevan el Nr. 052.-

Como se trata de un documento cuyo contenido, por su importancia no cabe duda que hará variar fundamentalmente el curso del proceso, es preciso que VS.I se incaute del original razón por la cual vengo en solicitar se sirva el Señor Ministro constituírse en la mencionada Notaría para estos efectos, citando posteriormente al declarante para la ratificación del documento.

POR TANTO:

SIRVASE VS. ILTMA. tener por acompañada la fotocopia simple que se adjunta, y proceder a la incautación del original citando al declarante a la audiencia más próxima para su ratificación.-

Santiago, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Téngase por acompañado fotocopia de declaración jurada.-

Constitúyase el Tribunal en la Notaría de María Acharán Toledo. calle Teatinos 257. y procédase a la encautación del sobre cerrado con instrucciones:-

~~Cuatrocientos ochenta y siete~~ 487

Cuatrocientos noventa y dos 492

Cuatrocientos ochenta y ocho 488

Santiago a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Se constituyó el Tribunal en el Cuartel Central de Investigaciones de Chile, a objeto de realizar reconocimiento en rueda de presos, de parte del inculpado Osvaldo Pincetti Gac en la persona del procesado Edmundo Armando Cabrera Aguilar, para cuyo efecto se solicitaron a los inculpads a los centros en que se encuentran recluidos.-

El Tribunal deja consta que la sala en que se efectua el reconocimiento tiene una cabina con vidrio desde la cual al interior de un pequeño anfiteatro se puede ver perfectamente bien, no así desde el alfiteatro hacia la cabina.-

Se formó al efecto una rueda compuesta de cuatro individuos de apariencia exterior semejante, ubicándose en el segundo lugar de Izquierda a derecha al procesado Armando Edmundo Cabrera Aguilar.-

Se llamó a la cabina al inculpado OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, a objeto efectuara un reconocimiento entre las personas que se le exhibían e indicara quién podría ser o sería el presunta Sargento de que habla y que se encontraba en la casa de Con-Con, cuando concurrió a dictar la carta.-

El inculpado Pincetti, quien exhortado a decir verdad, sin más trámites ni titubeos, señaló" El segundo individuo de izquierda a derecha, por las entradas en la frente, el copete del pelo, sería el presunto sargento que estaba en la casa de Con-Con, cuando yo concurrí a dictar la carta del tipo que se inculpó de la muerte de Tucapel Jiménez.-"

Llamado el reconocido a identificarse, expuso llamarse ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR.-

Se dió término a la diligencia ordenándose levantar la presente acta que firma S., el compareciente Pincetti y Secretario que autoriza.-

Santiago, catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Practíquese careo entre el inculpado Pincetti y procesado Armando Cabrera Aguilar.

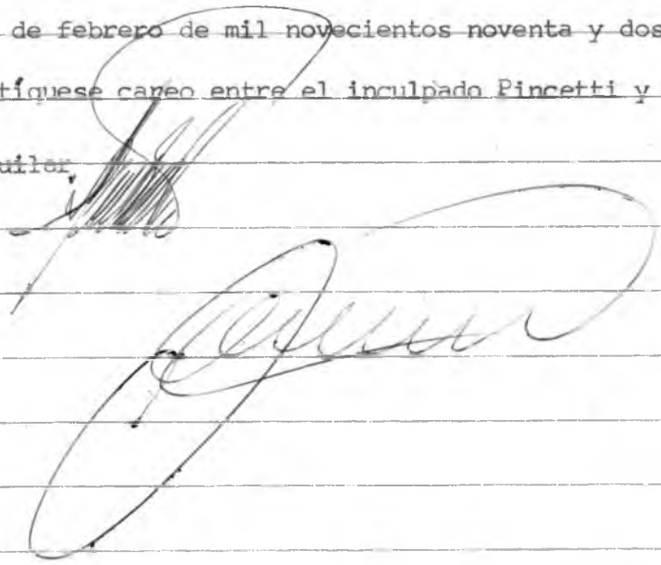

cuatrocientos noventa y tres 493

Santiago, catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.- cuatrocientos ochenta y nueve 489

Se llevó a efecto diligencia de careo con la asistencia de OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC y el procesado ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, ambos individualizados en autos, quiénes exhortados a decir verdad expuso:

PINCETTI GAC: Ratifico mis dichos y lo efectuado en el reconocimiento, yo a este señor que reconocí es de mucha semejanza con la persona que estaba en la casa de Con-Con donde yo concurrí a dictar la carta a un individuo que se inculpaba del homicidio o muerte de Tucapel Jiménez, esta sería la persona encargada de la custodia de la persona esa, la ví y calculé por la edad éra sargento, no se de que, yo lo ví al ingresar y nada más, Pero por las características físicas, es este señor que se me presenta como Cabrera en este careo, las características son las mismas del individuo de la casa donde yo concurrí a dictar la carta. Ignoraba el nombre de esta persona como también su grado, ya que yo solamente por la edad pensé éra un sargento.-

CABRERA AGUILAR: Yo ratifico mis dichos y a este señor Pincetti lo conozco, yo nunca he estado en Con-Con en alguna casa de seguridad o de la Central Nacional vigilando algun detenido, Yo siempre trabajé en viña y viajaba seguidamente a Con-Con, pero no a una misión como esta.- Ratifico mis dichos y no he tenido participación en este hecho.-

Advertidos de sus contradicciones e instados a ponerse de acuerdo no lo hicieron por lo que se dió término a la diligencia firmando ambos comparecientes conjuntamente con SSa. y Secretario que autoriza, previa lectura de los respectivos testimonios.-

Santiago, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Se hace comparecer al inculpado OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, o ANDRES VARGAS MARIN, ya individualizado, exhortado a decir verdad expuso:

Ratifico mis declaraciones prestadas anteriormente ante Us.-

Respecto de la pregunta que el Tribunal me formula y en relación a mi permanencia en el Cuartel Borgoño de la Central Nacional, yo estaba bajo el mando directo de Alvaro Corbalán Castilla, quién era jefe de la Brigada Antisuversiva. El impartía las ordenes que yo cumplía, ya sea las impartía en forma directa o por medio de su conductor Ariel, a quién reconocí en una fotografía y que supe se llamaba Hugo Alarcón y en este caso la orden debió venir de Alvaro Corbalán , por eso concurrí y dicté la carta que estaba o me fué entregada en Con-Con.-

Quiero insistir en que la persona que reconocí puede ser el sargento, que estaba en la casa como custodio y por el tiempo transcurrido , lo saco perfectamente bien como esa persona y por el tiempo transcurrido, diez años practicamente no puedo asegurarlo en un cien por ciento, pero si en un 80 %.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Debo aclarar que en caso excepcional, Ariel me llevó a Con-Con y la orden la envió Alvaro por su intermedio, así lo entendí yo.- No siempre Ariel me daba ordenes que impartía Alvaro Corvalán.-

~~trescientos ochenta y nueve~~ 389

Cuatrocientos noventa y cuatro 494

490

cuatrocientos noventa

En Santiago a catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Se constituyó el Tribunal en la Notaría de María Gloria Acharan Toledo, calle Teatinos Nº 257 de esta ciudad a objeto de proceder a la incautación de documento dejado con instrucciones por el ciudadano Patricio Roa Caballero.-

Al constituirse el Tribunal, se procedió a solicitar la documentación en cuestión, que se encontraba guardada en sobre cerrado, bajo el registro 053 del libro de instrucciones; el Sr. Notario Suplente don Claudio Morau Acevedo, procedió a hacer entrega al Tribunal del sobre correspondiente, el cual textualmente en su exterior dice : " Instrucciones. Raúl Abarzúa Iturrieta.- Fs. 053 vta.- Al reverso, existe sello con scotch y dos firmas ilegibles". Se procedió al retiro del documento.-

Se procedió asimismo a solicitar antecedentes, y señaló el Sr. Notario Suplente, que dicho sobre había sido dejado en la notaría el día 11 del mes en curso, acompañado de una carta poder de Patricio Roa Caballero con domicilio en el Centro de Detemción Preventivo Santiago Sur, calle Pedro Montt 1902, poder que se extendía a Raúl Abarzúa Iturrieta fechado el día 11 de Febrero de 1992, para que este en su nombre y representación retire de esta notaría cuando estime conveniente y necesario un documento sellado y cerrado, dejado en custodia ante el notario que autoriza.-

Consultado el Sr. Notario, con respecto de la autorización de la firma de Patricio Roa Caballero, efectuada con fecha 11 de Febrero de 1992, manifestó que él personalmente había concurrido al Centro de Detención Preventivo a objeto de autorizar la firma del Sr. Patricio Roa Caballero.-

Se solicitó fotocopia del poder en cuestión el cual fué entragada al Tribunal.-

Indic-ó el Sr. Notario que don Raúl Abarzúa Iturrieta retiró el sobre en cuestión el día 13 del mes en curso, regresándolo y reingresándolo a la notaría el mismo día. Se efectuó revisión del libro de Instrucciones y hay constancia de haberse retirado sobre con instrucciones de fojas 052 vuelta por Rauñ Abarzúa y nuevamente guardado a fojas 053.-

El Tribunal procede a abrir el sobre en cuyo interior existía otro sobre que indica: Fs.052 vta. Instrucción Nº.- Repertorio Nº.- Fecha Instr. 11-Febrero 1992.- Partes Roa Caballero/ Tipo de documentos:a) cheques b) letras c) Otros.- Funcionario (a) Sobre cerrado y sellado entregados al Notario. Hay firma ilegible.- Sobre que estaba sellado con scoch y con firmas ilegibles. Abierto a uno de sus costados.-

Se procedió a sacar el documento existente en el interior de este segundo sobre y constata el Tribunal que corresponde al original de la fotocopia agregada a fojas 385 de autos.-

El Tribunal deja constancia que no existen otros antecedentes a Raúl Abarzú Iturrieta.-

Se dió término a la diligencia ordenándose levantar la presente acta que firma SSa. y Secretario subrogante que autoriza,-disponiéndose guardar los sobres carta poder y original en Secretaría.-

Cuatrocientos noventa y seis 496

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 491

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, se SOMETE a proceso a OSVALDO ANDRÉS PINCETTI GAC o ANDRES VARGAS MARIN, en calidad de cómplice del delito de homicidio de Juan Alberto Alegría Mundaca, descrito y sancionado por el artículo 391 Nº 1º del Código Penal.-

Practíquense las notificaciones y designaciones legales.-

Identifíquese al procesado y pídase su extracto de filiación.-

No se decreta el embargo que prescribe el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal, por no constar en autos que el procesado posea bienes.-

Dictó don SERGIO VALENZUELA PATIÑO, Ministro en Visita extraordinaria.-

Santiago, a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos notifiqué personalmente en Secretaría el auto de procesamiento precedente, al procesado OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC, quién manifestó no tener abogado para su defensa por lo que se le designan los de turno a doña Viviava Muñoz Sandoval, domiciliada en calle David Arellano Nº 1898 y como procurador a doña Elizabeth Manfull López, en el mismo acto notifiqué al señor Alcaide del Centro de Detención Preventivo y no firmó. Advertí al procesado de sus derechos, expuso reservárselos y firmó.-

~~Novecientos noventa~~
Cuatrocientos noventa y cinco

Cuatrocientos noventa y dos - 492

Santiago, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Vistos y teniendo presente

1º.- Que con el mérito de los antecedentes reunidos en autos, parte de Carabinero de fojas 2, que da cuenta de suicidio de Juan Alegría Mundaca, informe de fojas 4, declaraciones de Rosa Georgina Mundaca Milla de fojas 6, 78 y 222, certificado de defunción de fojas 7, protocolo de autopsia de fojas 8 ampliado a fojas 122/124, el que en su conclusión indica " que el individuo puede seccionarse todos los elemento anatómicos de una muñeca, pero imposible que con esta mano pueda efectuar cortes en la otra o efectuar movimientos, o asir objeto alguno, menos una hoja de afeitar", fotografías del sitio de suceso de fojas 13 y siguientes, informes de investigaciones de fojas 36, 150, 160, 206, 318,330 y 372, que dan cuenta de las diligencias ordenadas efectuar por el Tribunal, pericias documentales y químicas de fs. 54, 57 y 58, informes médicos de fojas 107 y 109, examen toxicológico de fojas 112, declaraciones de Enrique Galdames Cisterna de fojas 49, de Manuel Villarroel Pérez de fojas 49 vuelta., de Esmeralda del Carmen Castillo Monardez de fojas 49 vta., 102, 197, de Juan Arnaldo Guzman Ortega de fojas 68 vta., de Pedro Antonio Hernández Romo de fs. 79 vuelta., de Luciano Roman García Delgado de fojas 80 vta., de Oscar Alejandro Tamayo Barrientos de fojas 81, de Eduardo Leopoldo Ponce Ponce de fojas 81 vuelta., de Juan Francisco Salinas Cortes de fojas 83 vuelta, de María Graciela Alvarez Bustos de fojas 85 y 223, de Rodolfo Villegas Ramayo de fojas 87, de Carlos Segundo Lobos Espinoza de fojas 88, de Alfonso Gallegos Verdugo de fojas 89 y 221, de Gilberto Eugenio Carrizo Ramírez de fojas 89 vuelta., de Oscar

Maximino Inojosa Tapia de fojas 91, de Ignacio Gregorio Ortega Jiménez de fojas 108, de Wilbert Robson Velarde de fojas 128, querella de fojas 143, declaración de Roberto Fernando Araya Baltra de fojas 195 vuelta., y 238 vuelta., de Luis Felix del Carmen López Herrera de fojas 224 vta., de Patricio Edgardo Roa Caballero de fojas 229, de Benedicto Castillo Iribarra de fojas 237 de María Angélica Rodríguez Navarrete de fojas 291, declaración de Miguel Eduardo Ortega Jiménez, se encuentra establecido en au os, que entre el día 9 a 10 de Julio de 1983, desconocidos ingresaron al domicilio de Juan Alberto Alegría Mundaca y con armas cortantes le infirieron cortes en ambas muñecas que le produjeron la muerte a consecuencias de una anemia aguda por hemorragia, producidas por heridas cortantes en las muñecas con seccion vascular, según consta del certificado de defunción de fojas 7 , autopsia de fojas 8 y ampliación de fojas 122, heridas profundas que no pudieron ser autoinferidas por la incapacidad que produce la sección vascular y de los tendones flexores, quedando en consecuencia establecido enautos la existencia del delito de homicidio de Juan Alberto Alegria Mundaca que describe el artículo 391 Nº 1 del Código Penal.

2º.- Que de éstos antecedentes ya relacionados, y la propia declaración del inculpado OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC o ANDRES VARGAS MARIN, quién prestando declaración a fojas 381, 387, en careo de fojas 388 y 388 vuelta, reconoce haber concurrido a la ciudad de Con-Con, en donde dictó la carta que en fotocopia se encuentra agregada a fojas 3 de autos, se desprenden presunciones fundadas para estimar que a éste le cupo participación en calidad de cómplice del delito de homicidio descrito en el considerandd anterior; y

493

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 28 66055

EXTRACTO FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR

R.U.N. : 4.165.229-2 Fecha nacimiento: 29 Septiembre 1940

Nombres supuestos : -MIGUEL ESCOBAR SANGUINETTI

-EDMUNDO ARMANDO CABRERA AGUILAR

Circunscripcion : EL ALMENDRAL
Nro. inscripcion : 2.743 Registro : Ano : 1940
Estado civil : S
Domicilio : LAS QUINTAS 179 C/LA CRUZ
Comuna : VALPARAISO

CAUSA Nro. : 1.979/84
Tribunal: FICALIA MILITAR DE LA SERENA

Decl.reo: 28 Noviembre 1985
Delito : VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE MUERTE.

CAUSA Nro. : 738
Tribunal: DEL CRIMEN DE VILLA ALEMANA

Decl.reo:
Delito : MANEJO EN ESTADO DE EBRIEDAD.

Resoluc.: 20 Diciembre 1985
CONDENADO A 61 DIAS DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MINIMO, MAS MULTA DE 1 SUELDO VITAL. SUSPENSION LICENCIA CON-

FECHA EMISION: 11 Febrero 1992 Continua en la pagina 2

1813014

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

A MOLINA FLORES SA

494

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
CHILE

Nro 28366056

Pagina 2

EXTRACTO FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR

R.U.N. : 4.165.229-2 Fecha nacimiento: 29 Septiembre 1940

DUCIR A CONTAR DEL 01-02-86.
Inhab. : 61 dias para cargos publicos.
Suspens.: 6 meses de licencia de conducir.

CAUSA Nro. : 1.643
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 31 Enero 1992
Delito : HOMICIDIO, SANCIONADO EN EL ARTICULO 391
NR. 1 DEL CODIGO PENAL

Anotac. : 10 Febrero 1992
CAUSA 1643-BIS
--- oOo ---

FECHA EMISION: 11 Febrero 1992

ABF A MOLINA FLORES SA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
ARCHIVO NACIONAL
SECRETARIA
F: 726 B 2
EMV.

ORD.Nº 008646 /

ANT.: OF. 29 DEL 05-02-92

MAT.: REMITE EXTRACTO DE FILIACION /

Santiago, FEBRERO 13 DE 1992.

DE : JEFE DE IDENTIFICACION

A : SR. JUEZ
18º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO /

En relación al Oficio citado en antecedente, recaído en causa Rol Nº 1.643-BIS cúmpleme con remitir a US., extracto de filiación de:

ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR C.I. 4.165.229-2
NOMBRE SUPUESTO: MIGUEL ESCOBAR SANGUINETTI
EDMUNDO ARMANDO CABRERA AGUILAR.

HAGO PRESENTE A US., QUE INVESTIGADO Y CLASIFICADO TARJETÓN PENAL CORRESPONDIENTE A EDMUNDO CABRERA AGUILAR, RESULTÓ CORRESPONDER A ARMANDO EDMUNDO CABRERA AGUILAR, QUIEN ACREDITÓ ESTOS NOMBRES CON CERTIFICADO DE NACIMIENTO INSCRIPCIÓN Nº 2743 DE 1940 DE LA OFICINA EL ALMENDRAL.

Saluda Atentamente a US.,

Myrla González Burchard
JEFE DE IDENTIFICACION

Santiago, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

A los autos.-

Certifíquese las anotaciones prontuariales que registra el procesado Armando Edmundo Cabrera Aguilar.-

Ofíciese a la Fiscalía Militar de La Serena a objeto informe además de la certificación, el periodo que permaneció en prisión preventiva el procesado Cabrera, debiendo señalarse fechas.-

~~trescientos treinta y cuatro~~ 394

cuatrocientos noventa y nueve (499)

cuatrocientos noventa y seis - 496

Santiago, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos

Comparece PATRICIO EDGARDO ROA CABALLERO? ya individualizado en autos, Fs. 229), juramentado legalmente expuso:

Ratifico integramente mi declaración prestada anteriormente y que dice relación con el conocimiento que yo tengo de los delitos de homicidios de Tucapel Jiménez Alfaro y de Juan Alegría, carpintero que fué muerto en Valparaíso/

Respecto de esta declaración prestada anteriormente ante Us, que como he señalado, ratifico integramente, puesto que es lo que de oidas y por comentarios supe, estando en la Central Nacional de Informaciones, puedo señalar a Us. que la presté(declaración y) en forma libre y sin presiones de ninguna índole.-

Ahora, con relación a la declaración jurada que rola a fojas 385 del proceso y que en fotocopia se exhibepuedo señalar que yo la escrib y como señalo allí, yo fuí contactado por el abogado Jorge Saavedra, Samuel Canales y Roberto Moreno, este último procurador de los dos primeros o del primero, el caso es que estas personas sabían al parecer de que yo pertenecí a la Central Nacional de Informaciones y que tenía algunos antecedentes o podía tener sobre los hechos que a ellos les interesaba, es así como hablaron conmigo y me pidieron antecedentes sobre el rimen de Tucapel Jiménez y de Juan Alegría, me pidieron versiones, yo a ellss no les dí versiones de lo que sabía sino conversamos respecto de estos hechos, tal cual había conversado anteriormente con la policia de investigaciones.- Así pues como estas personas me pidieron que dijera al Tribunal lo que yo sabía y que ellos me ayudarían en cuanto a las gestiones judiciales del proceso en que me ví envueltoy por lo cual estoy procesa-

do por el Sexto Juzgado del Crimen, acepté declarar en la causa y conté lo que realmente sabía.-

Yo no vine a mentir a este Tribunal, y si esta declaración en el Juzgado la presté, es porque es cierto.-

Ahora bien, con respecto de la declaración misma, efectivamente yo redacté este documento que rola a fojas 385, y lo hice porque en la Penitenciaría llegó detenido un colaborador estrecho de Alvaro Corbalán, este me contactó y comenzó a trabajarme para que hiciera esta declaración que él iba a encargarse, conforme a un ofrecimiento que tenía de dinero y de venta de publicidad en este aspecto periodistica, que yo me retractactara de mis dichos, dijera que esto éra una mentira y que yo había declarado en el proceso contando lo que sabía por dinero que enlodara la versión y así todo el proceso y los datos que Us. Iltma, tenía en su poder se derrumbaría, él estaba actuando por encargo de alguien y creo que por los personeros del gobierno anterior, ya que sabía que habían gente presa por este hecho y que el Mauro o Herrera estaba preso en Argentina, entonces me trataron de usar para derrumbar todo el proceso. Este colaborador estrecho de CORVALAN, se llama RAUL ABARZUA ITURRIETA, yo ignoro más antecedentes de él, pero éra un colaborador directo del Capitán Corbalán es más, tenían negocios juntos y le administraba una casa de Canto que poseia Corbalán.-

Abarzúa también me llevó a un periodista que se menciona en la declaración de fojas 385, de nombre Jorge Abasolo, la declaración la escribí yo, pero la redacción no es mía me llevaron un documento escrito, y me parece que tengo el borrador que ABARZUA y ABASOLO me llevaron escrito de puño y letra de alguno de ellos, si lo tengo lo haré llegar al Tribunal.-

Quiero dejar constancia a Us. que esta carta

Quinientos 50

497

cuatrocientos noventa y siete

además, la escribí por razones de seguridad, ya que inmediatamente después de declarar en la causa, fuí traslado desde donde me encontraba preso, en el Anexo Cárdel, donde estaba Patricio Castro, que éra quién mandaba en el Anexo, él debió haber dadomel soplo de que yo iba a declarar en la causa de Tucapel Jiménez y que iba a contar lo que sabía, le dieron el cuento al Alvaro Corbalán Castilla, quién infiltró gente a la Penitenciaria para que me hicieran hacer esta declaración, antes de esto yo supe de que se había hecho un contrato para que me mataran en la Penitenciaría, coincidió esto cuando me mandaron a la Población, y tengo claro que esta fué una maniobra de CORBALAN,(cuando yo a él le entregué), yo supe de este contrato, puesto que un procesado en la Penitenciaría se me acercó y me dijo que habían ofrecido un gran billete para que me matarán. Presumo que son los organísmos de CORBALAN los que me han estado acosando.-

También debo señalar a Us. que a Abarzúa Iturrieta, cuando después iba a verme, yo siempre le pedía me dejara algún dinero, y me decía no tenía o le costaba dejarme la suma de mil pesos; después que le entregué la declaración y que fué un notario a sacarme la firma de un poder, él sin que le pidiera dinero me dejó cinco mil pesos. Posteriormente me fué a ver de nuevo y me mandaron un abogado ayudante del Auditor General del ejercito y para determinar cuanto éra lo que me iban a cancelar por desvirtuar la declaración que presté ante Us.-

Quiero agregar a Us. que el procesado con quien hablaron para que me matara o hiciera daño, se llama Jorge Magluf Mardones, y él no aceptó y me dijo a mi lo que le habían propuesto y lo hizo para que tomara medidas.-

En cuanto a los Abogados Jorge Saavedra, Canales y Moreno, estos no me han pagado para declarar en la causa, me

ofrecieron ayuda, pero nada más, no me han hecho cancelaciones y tampoco me dijeron lo que yo tenía que decir, la declaración prestada al Tribunal es lo que se y conocí, los tipos que participaron en estos crimenes, según mi conocimiento, son las personas cuyos nombre entregué a Us. anteriormente.-

Es todo cuanto puedo señalar a Us.-

„cuando yo a él le entregué" entreparéntesis NO VALE.-

498

CUATROCIENTO
NOVENTA Y OCHO

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
CHILE

Nº 8539101

EXTRACTO FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : OSVALDO ANDRES PINCETTI GAC

R.U.N. : 2.568.141-K Fecha nacimiento: 14 Enero 1928

Nombres supuestos : -ANDRES VARGAS MARIN

Circunscripcion : PORTALES
Nro. inscripcion : 512 Registro : Año : 1928
Estado civil : S
Domicilio : MANUEL MONTT N°1345
Comuna : PROVIDENCIA

CAUSA Nro. : 1.643
Tribunal: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Decl.reo: 17 Febrero 1992
Delito : COMPLICE DEL DELITO DE HOMICIDIO QUE DESCRIBE EL ARTICULO 391 NR. 1 DEL CODIGO PENAL

Anotac. : 21 Febrero 1992
CAUSA 1643-BIS.
--- oOo ---

FECHA EMISION: 21 Febrero 1992

NINETT JARA SALAS
JEFE REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES

1813014 RUN : 2568141-K

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

PODER JUDICIAL
CHILE

(quinientos dos)

~~497~~
502

499

Santiago, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Agreguese a los autos, extracto de filiación de Osvaldo Pincetti Gac.-

Pídase cuenta de las ordenes de aprehensiones de Alvaro Corbalán Castilla y Hugo Enrique Alarcón Vergara.-

Santiago, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Cítese a Raúl Abazúa Lhumta. y al efecto dése orden de averiguar su domicilio.-

Sr. Ministro en Visita don **SERGIO VALENZUELA PATIÑO.** Proceso Rol N° 1.643-Bis.

25.FEB 1992 503

Da cuenta de entorpecimiento y solicita se tome declaración a testigos.

500

(QUINIENTOS-

Sr. Ministro EN VISITA

ROBERTO PUELMA BRIEBA, abogado, por su representado don **ARMANDO CABRERA AGUILAR,** procesado preso en estos autos Rol N° 1.643-Bis, al Sr. Ministro Instructor respetuosamente digo:

Que con motivo de los escritos presentados los días 13 y 14 de Febrero recién pasado, en los cuales se acompañó un documento trascendental para el curso de la investigación y se solicitó que prestaran declaración dos testigos, como también un recluso de nombre **PATRICIO ROA,** esta defensa ofreció llevar a su presencia a los Srs. **RAUL ABARZUA** y **RAUL GUERRERO,** cuyos nombres figuraban en la Notaría Acharán, a lo cual V.S.I. accedió de inmediato.

En atención a que debí ausentarme por unos pocos días de la ciudad de Santiago, dejé el encargo a un colega, para que se cumpliera esta sencilla diligencia, sin embargo a mi regreso me he encontrado con la sorpresa que por diversos motivos pese a haber concurrido estas personas en tres oportunidades, el Tribunal aún no recibe sus testimonios y se les ha señalado que concurran el día Viernes 28 del presente.

Por medio de este escrito deseo dejar constancia de este grave entorpecimiento, considerando en especial que se trata de una causa con procesado preso, y por tal motivo solicito a US.I. adoptar las medidas conducentes para que estas personas puedan prestar testimonio a la brevedad.

Del mismo modo, reitero la petición para que sea lle

vado a su presencia el interno **PATRICIO ROA** quien declaró con anterioridad ante VS.I. bajo presión y soborno.

POR TANTO,

Sírvase V.S. Iltma. tener presente lo expuesto y decretar con urgencia las diligencias solicitadas, recibiendo los testimonios ofrecidos a mediados de Febrero.

Santiago, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Proveyendo el entorpecimiento alegado, no ~~constando en autos que se haya solicitado la comparecencia de los testigos mencionados, acompáñese copia del escrito en que se pidió tal diligencia; en cuanto a la comparecencia de Patricio Roa Caballero, estese al mérito de autos.-~~

En Santiago, a ... de ... de mil novecientos ... notifiqué ESTADO de hoy la resolución precedente y fs ... y le envié carta certificada a don ...

~~Trescientos noventa y nueve~~ 399

Quinientos cuatro 504

Quinientos uno -501-

Santiago, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-

Comparece RAUL ENRIQUE ABARZUA ITURRIETA, 41 años, soltero, natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Nicolás de Gárnica Nº 0179, Comuna de Conchalí, cédula de identidad Nº 6.287.880-0, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente conozco a Patricio Roa Caballero desde el mes de Marzo del año 1991 a esta fecha, lo conocí estando ambos en prisión, yo estuve cuatro meses preso por delito de giro doloso de cheque en la Penitenciaria de Santiago, en el interior del penal hicimos amistad y él me comentó que tenía información sobre hechos importantes que algún día se va a saber, esta información que Patricio Roa tenía nunca me la dijo, pero si yo supe por él que había sido miembro de la Central Nacional de Informaciones y como tal debía tener alguna información sobre algunos hechos, yo no pregunté más, obtuve mi libertad y continué visitando a Roa una vez por semana, posteriormente fué cambiado a Anexo Cárcel y allí él me dijo que estaba entregando la información que tenía y para retribuirle esta colaboración le pagaban la estadía en dicho lugar; esto fué lo que él me dijo; posteriormente a Roa lo cambiaron a la Penitenciaria de nuevo porque le habían pillado un dinero que le habían pagado, ignoro sobre que éra este pago, el caso es que le pillaron un dinero.Continué visitándolo en la Penitenciaria y es lo que hago a la fecha, y hace aproximadamente quince días a la fecha Patricio Roa me pidió que me acercara al ejercito para dar cuenta que él había dado nombres de las personas involucradas en el crimen del carpintero Alegría en Valparaíso y de Tucapel Jiménez, previo a esto que me pidiera concurriera al ejerdto él, Roa me pidió que llevara un

periodista yo conversé para este efecto con Raul Guerrero quién es comerciante y ´el consiguió un periodista llamado Jorge Abasolo y él concurrió conmigo a ver a Roa, fué la oportunidad en que Roa hizo la declaración jurada de su puño y letra, yo solo llevé el notario y este autorizó la firma en la Penitenciaria, yo guardé esto en un sobre, se trajo a la Notaría y me dirigí posteriormente a la Fiscalía del Ejercito, allí me contactaron con el abogado Roberto Puelma a quién le comuniqué estos hechos y le señalé que Roa me había mandado para que diera cuenta de esto y que él había proporcionado al Tribunal los nombres de los involucrados en los delitos que Us. investiga.-

Esa fué toda mi participación en estos hechos, yo solo me limité a escuchar a Roa y cumplir con lo que él me solicitó, además no me consta si Roa miente o no, pero recuerdo que estando ambos detenidos, me dijo que conocía los antecedentes del caso Tucapel Jiménez y sabía también sobre el caso Letelier y degollados.-

A la pregunta que se me formula, puedo señalar que Roa después que yo le llevé al periodista Abasolo me entregó la carta y me pidió que fuera al ejercito porque estaba arrepentido de haber entregado los datos que conocía sobre este proceso. El me dijo que concurriera a la auditoria general del Ejercito.-

Yo a veces le dejaba alguna ayuda, un paquete de galletas, algo, pero nunca le dejé dinero.-

Yo nunca he pertenecido a servicios de seguridad, siempre he trabajado en comercio, yo administraba anteriormente restauranes, he trabajado en Casandra en una casa de Canto de calle Los Leones de propiedad de un amigo mio llamado Carlos Fuentes también ayudé durante fines de semana, Pollo Stops y otros.

Debo señalar a Us. que el último trabajo de esta natura-

QUINIENTO DOS 502

leza que he tenido, fué en el Club de Yates de Puerto Montt, hace dos años a la fecha.-

Insisto en que nunca he trabajado en servicios de seguridad, yo fuí funcionario de la Fach estuve estudiando como cadete en el año 1968 y me retiré en el año 1972, como sargento segundo, ya que no alcancé a graduarme de oficial.-Yo salí por cuestión de notas, fracase en tres examenes y me expulsaron.-

Leída se ratificó y firmó con SSa.- Agrega que Roa le dijo le habían pillado veinte mil a veintitrés mil dolares y que le habían dado la mitad.- Agrega además que la carta la firmó, autorizó el notario y este la guardó en notaría junto a un poder, yo retiré la carta, le saqué fotocopia y le dí una a un abogado del ejercito.-

Santiago, veintiocho de febrer de mil novecientos noventa y dos.-

Comparece RAUL EDUARDO GUERRERO OTAROLA, 35 años. casado natural de Santiago, lee y escribe, comerciante, domiciliado en calle Pepe Vila Nº 558, La Reina, cédula de identidad 6.617.842-0, juramentado legalmente expuso:

Efectivamente por intermedio de mi amigo Raul Abarzúa Iturrieta, con quién nos conocimos hace ya quince años o poco más, nos conocimos en la Corporación de Estudios Nacionales, donde ambos participabamos, Corporación en donde se efectuaban actos de cultura y éra integradas por particulares, no había intervención de gobieno ni secretarías en ella.- Posteriormente en el año 1986 o 1988 me fuí a la Secretaría General de Gobierno, contratado y me enviaron a la Secretaría de la Juventud donde estaba encargado de Coordinar las actividades de esta Secretaría con las universidades, permanecí en esta Secretaría desde el año 1986 al año 1989, renuncié por razones personales.- No tuve contactos no personeros de Seguridad.-

Referente a estos hechos puedo señalar a Us. que conocí a Patricio Roa en el año 1991, a raíz de acompañar a mi amigo a Raul Abarzúa al Anexo Cárcel a visitarle, allí me lo presentó y en esa oportunidad no se conversó de nada, solo se le preguntó su estado de salud y otras cosas, allí como supo que yo había estudiado derecho y me hizo algunas consultas; posteriormente volví acompañando a Abarzúa a dicho establecimiento Penal, hablé nuevamente con Roa y me contó que tenía problemas con unos vehículos que poseía, me contó que su madre estaba enferma de cancer y que estaba afligido por ello. En el mes de noviembre más o menos aproximádamente mi tercera o cuarta visita, Roa me contó que había pertenecido a servicios de Seguridad del Gobierno anterior

(506) 503

específicamente había sido de la CNI y que había declarado en un Tribunal con un Ministro dando cuenta de quiénes estarían de una u otra manera enhabían participado en este delito, dijo específicamente que él había dicho que estaba en conocimiento de que habían oficiales de ejercito involucrados en este delito. Yo supuse que lo que decía podría ser cierto puesto que él pertenecía o perteneció a un servicio de seguridad y vino según sus dichos a declarar al Tribunal y contar lo que sabía.

Posteriormente Roa fué cambiado a la Penitenciaría, yo continué visitándolo, falleció la madre de Roa en el mes de Enero del año en curso y efectivamente murió de cancer, y allí dijo luego de fallecer su madre que estaba arrepentido de haber declarado en este Tribunal, dijo que se le había ofrecido ayuda en cambio de contar lo que él sabia y no se le había cumplido en su totalidad. que estaba arrepentido de haber declarado, que estaba solo y sentía mal por haber involucrado a personal de ejercito.-

A mi en lo personal no me consta si lo que él decía éra verdad o mentira.-

Todos estos antecedentes quería Roa darlos a conocer publicamente porque con anterioridad había hecho una declaración en un diario al tenor del mismo tema y por este hecho yo llevé un periodista conocido mio llamado Jorge Abasolo, que trabaja en Revista Que Pasa, con quién Roa Conversó. Ignoro cual habrá sido el tener de esta conversación entre ambos.-

Aparentemente Roa no tan solo tenía conocimiento de lo que Us. investiga en este caso, sino que también hizo algún comentario sobre el caso Letelier, puesto que hizo un comentario que no recuerdo en una oportunidad, y de lo cual apareció un artículo no se si en La Nación o la Epoca que decía relación con el comentario efectuado por él. Aparentemente dió la impresión de tener

...ocimiento sobre algunos hechos y casos.-

Es todo cuanto puedo señalar al respecto.-
Leída se ratificó y firmó con SSa.-

Dejo constancia que a partir de fs 507, se inicia segundo Tomo de estos auts, pues tomo se cierra a fs 506 -